

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM: Felipe Andrés Choto Matus

TOMO N° 433

SAN SALVADOR, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021

NUMERO 246

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 255- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós..... 1-620

Decreto No. 256.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós.....621-1156

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 255

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

ArE. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

SECCION - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		7,967,731,990
a) Ingresos Corrientes	6,566,825,621	
b) Ingresos de Capital	21,792,375	
c) Financiamiento	1,209,046,515	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	170,067,479	
GASTOS TOTALES		7,967,731,990
a) Gastos Corrientes	5,314,718,442	
b) Gastos de Capital	1,417,577,432	
c) Aplicaciones Financieras	512,147,345	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	170,067,479	
e) Costo Previsional	553,221,292	

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		6,566,825,211
A. Ingresos Tributarios		
1. Impuestos Directos		2,574,882,467
Impuesto sobre la Renta	2,531,109,601	
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raices	43,772,866	
2. Impuestos Indirectos		3,573,289,723
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	311,630,712	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	3,030,576,315	
Impuestos a Productos Específicos	207,619,258	
Impuestos Diversos	23,463,438	
B. Ingresos No Tributarios		54,285,785
Tasas	22,926,270	
Derechos	31,359,515	
C. Venta de Bienes y Servicios		
Venta de Bienes		530
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	4,687,720	
Ventas de Desechos y Residuos	70,415	
D. Ingresos Financieros y Otros		
Rendimientos de Títulos y Valores		5,011,035
Intereses por Préstamos	175,345	
Multas e Intereses por Mora	27,907,690	
Arrendamiento de Bienes	33,675	
Garantías y Fianzas	707,185	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	118,975	
Otros Ingresos no Clasificados	257,112,745	
E. Transferencias Corrientes		68,542,460
Del Sector Público	67,311,370	
Diversas del Sector Público	1,231,090	
II. INGRESOS DE CAPITAL		21,792,375
A. Venta de Activos Fijos		
Venta de Bienes Muebles		269,865
Venta de Bienes Muebles	267,890	
Venta de Semovientes	1,975	
B. Transferencias de Capital		
Del Sector Externo		21,145,610
C. Recuperación de Inversiones Financieras		
Recuperación de Préstamos		376,900
Recuperación de Préstamos		376,900
III. FINANCIAMIENTO		1,209,046,515
A. Endeudamiento Público		
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		1,209,046,515
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo	498,400,000	
Contratación de Empréstitos Externos	710,646,515	
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		170,067,479
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina		100,379,743
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	100,379,743	
Contribución Especial Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas		57,411,548
Contribución Especial Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	57,411,548	
Contribución Especial para la Promoción Turística		12,276,188
Contribución Especial para la Promoción Turística	12,276,188	
TOTAL INGRESOS		7,967,731,990

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES		5,314,718,442
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		2,757,661,269
Remuneraciones	2,433,912,640	
Bienes y Servicios	323,748,629	
B. Gastos Financieros y Otros		964,946,124
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	204,708,890	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	579,822,270	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,616,195	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	131,308,840	
Impuestos, Tasas y Derechos	11,931,670	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,995,974	
Otros Gastos No Clasificados	4,621,185	
C. Transferencias Corrientes		1,592,111,049
Al Sector Público	1,374,159,616	
Al Sector Privado	214,364,348	
Al Sector Externo	3,587,085	
II. GASTOS DE CAPITAL		1,417,577,432
A. Inversión en Activos Fijos		644,086,559
Bienes Muebles	140,672,689	
Bienes Inmuebles	5,001,000	
Intangibles	25,513,427	
Infraestructura	472,899,443	
B. Inversión en Capital Humano		207,115,866
C. Transferencias de Capital		566,375,007
Al Sector Público	435,578,648	
Al Sector Privado	54,960,401	
Otras Transferencias de Capital	75,835,958	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		512,147,345
A. Amortización Endeudamiento Público		512,147,345
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	236,612,475	
Amortización de Empréstitos Internos	5,222,220	
Amortización de Empréstitos Externos	270,312,650	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		170,067,479
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		170,067,479
Fondo de Conservación Vial	100,379,743	
Fondo Solidario para la Salud	57,411,548	
Corporación Salvadoreña de Turismo	12,276,188	
V. COSTO PREVISIONAL		553,221,292
TOTAL GASTOS		7,967,731,990

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

<u>Organo Legislativo</u>	57,600,000
<u>Organo Judicial</u>	394,009,535
<u>Organo Ejecutivo</u>	4,649,264,265
Presidencia de la República	156,023,353
Ramo de Hacienda	90,365,914
Ramo de Relaciones Exteriores	48,108,835
Ramo de la Defensa Nacional	256,696,806
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	196,221,389
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	637,040,655
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,472,227,566
Ramo de Salud	1,085,959,209
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18,488,353
Ramo de Cultura	29,498,064
Ramo de Vivienda	17,915,370
Ramo de Desarrollo Local	56,687,694
Ramo de Economía	139,665,955
Ramo de Agricultura y Ganadería	77,182,769
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	332,259,194
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,088,257
Ramo de Turismo	21,834,882
<u>Ministerio Público</u>	161,205,198
Fiscalía General de la República	113,394,344
Procuraduría General de la República	35,389,436
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12,421,418
<u>Otras Instituciones</u>	80,828,527
Corte de Cuentas de la República	48,709,856
Tribunal Supremo Electoral	18,417,746
Tribunal de Servicio Civil	1,020,475
Tribunal de Ética Gubernamental	3,193,609
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,137,368
Consejo Nacional de la Judicatura	7,349,473
SUBTOTAL INSTITUCIONES	5,342,907,525
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	1,430,603,640
Obligaciones Generales del Estado	109,632,609
Transferencias Varias	1,084,588,216
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	2,624,824,465
TOTAL GASTOS	7,967,731,990

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US.dólares)

AREA DE GESTION INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo	57,600,000						57,600,000
0200 Corte de Cuentas de la Republica	48,709,856						48,709,856
0300 Tribunal Supremo Electoral	18,417,746						18,417,746
0400 Tribunal de Servicio Civil	1,020,475						1,020,475
0500 Presidencia de la Republica	21,093,320	134,914,033					156,023,353
0600 Tribunal de Etica Gubernamental	3,193,609						3,193,609
0650 Instituto de Acceso a la Informacion Publica	2,137,368						2,137,368
0700 Ramo de Hacienda	90,365,914						90,365,914
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	48,108,835						48,108,835
0900 Ramo de la Defensa Nacional	256,696,806						256,696,806
1500 Consejo Nacional de la Judicatura		7,349,473					7,349,473
1600 Organismo Judicial		394,009,535					394,009,535
1700 Fiscalia General de la Republica		113,394,344					113,394,344
1800 Procuraduria General de la Republica		35,389,436					35,389,436
1900 Procuraduria para la Defensa de los Derechos Humanos		12,421,418					12,421,418
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		195,221,389					195,221,389
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		637,040,655					637,040,655
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología		1,472,227,566					1,472,227,566
3200 Ramo de Salud		1028,547,661					1,028,547,661
3300 Ramo de Trabajo y Provision Social		18,488,353					18,488,353
3500 Ramo de Cultura		29,498,064					29,498,064
3600 Ramo de Vivienda		17,915,370					17,915,370
3700 Ramo de Desarrollo Local		56,687,694					56,687,694
4100 Ramo de Economía		139,665,855					139,665,855
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería		77,182,766					77,182,769
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte		231,879,451					231,879,451
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		13,088,257					13,088,257
4600 Ramo de Turismo		9,558,694					9,558,694
Deuda Pública					1,430,603,640		1,430,603,640
Obligaciones Generales del Estado						108,632,609	108,632,609
Transferencias Varias							
Gastos de Contribuciones Especiales		4,050,000	1,026,765,160	53,773,056			
		57,411,548		112,655,931			
TOTAL	547,359,929	1,399,876,250	3,842,455,449	637,804,113	1,430,603,640	109,632,609	7,967,731,990
Participación en total (en porcentajes)	6.9%	17.6%	48.2%	8.0%	18.0%	1.4%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	1.9%	4.9%	13.3%	2.2%	5.0%	0.4%	27.6%

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En U.S.dolares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES		494,343,505	1,194,813,810	2,238,518,571	358,953,652	918,456,295	109,632,609	5,314,718,442
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		474,025,965	982,767,220	1,218,611,858	82,256,226			2,757,661,269
Remuneraciones		432,327,755	866,063,282	1,085,409,379	50,112,224			2,433,912,640
Bienes y Servicios		41,698,210	116,703,938	133,202,479	32,144,002			323,748,629
Gastos Financieros y Otros		8,347,940	24,586,720	2,689,000	3,006,169	918,456,295	7,850,000	964,946,124
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional						204,708,890		204,708,890
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo						579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos						2,616,195		2,616,195
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos						131,308,940		131,308,940
Impuestos, Tasas y Derechos		1,258,170	1,550,810	1,155,050	170,640		7,800,000	11,931,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		7,027,625	18,535,910	1,537,910	2,835,629			29,936,074
Otros Gastos No Clasificados		65,145	4,500,000	5,040			50,000	4,621,185
Transferencias Corrientes		11,969,600	187,459,870	1,017,207,713	273,691,257		101,782,609	1,592,111,049
Al Sector Público		9,593,370	186,008,780	901,550,953	189,824,971		87,241,542	1,374,159,616
Al Sector Privado		2,395,510	1,463,240	115,380,245	83,644,286		11,541,067	214,364,348
Al Sector Externo		40,720	47,850	276,515	222,000		3,000,000	3,587,085
GASTO DE CAPITAL		53,016,424	205,062,440	993,304,038	166,194,530			1,417,577,432
Inversiones en Activos Fijos		48,428,614	193,431,689	272,876,282	129,349,974			644,086,559
Bienes Muebles		10,648,334	39,737,440	86,554,295	3,732,620			140,672,689
Bienes Inmuebles			2,550,000		2,451,000			5,001,000
Intangibles		6,270,730	3,272,235	15,075,137	895,325			25,513,427
Infraestructura		31,509,550	147,872,014	171,248,950	122,271,029			472,899,443
Inversión en Capital Humano		4,587,810	6,566,246	188,787,185	7,174,625			207,115,866
Transferencia de Capital			5,064,505	531,640,571	29,669,931			566,375,007
Al Sector Público			5,064,505	408,807,813	21,706,330			435,578,648
Al Sector Privado				46,995,800	7,963,601			54,960,401
Otras Transferencias de Capital				75,835,958				75,835,958
APLICACIONES FINANCIERAS						512,147,345		512,147,345
Amortización Endeudamiento Público						512,147,345		512,147,345
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional						236,612,475		236,612,475
Amortización de Empréstitos Internos						5,222,220		5,222,220
Amortización de Empréstitos Externos						270,312,650		270,312,650
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES				57,411,548	112,655,931			170,067,479
Fondo de Conservación Vial					100,379,743			100,379,743
Fondo Solidario para la Salud				57,411,548				57,411,548
Corporación Salvadoreña de Turismo					12,276,188			12,276,188
COSTO PREVISIONAL				553,221,292				553,221,292
TOTAL		547,359,929	1,399,876,250	3,842,455,449	637,804,113	1,430,603,640	109,632,609	7,967,731,990
Participación en total (en porcentajes)		6.9%	17.6%	48.2%	8.0%	18.0%	1.4%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)		1.9%	4.9%	13.3%	2.2%	5.0%	0.4%	27.6%

SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION (En U.S. Dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activo Fijos	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Amortización de Endeudamiento Público	Transferencias de Contribuciones Especiales		
INSTITUCION	51	54	55	56	61	62	63	71	81	81	
0100 Organismo Legislativo	47,805,880	6,280,845	1,031,906	66,585	1,031,906	66,585					55,556,136
0200 Corte de Cuentas de la Republica	36,796,678	5,219,246	3,205,150	13,000	3,205,150	13,000					47,234,971
0400 Tribunal Supremo Electoral	9,741,570	1,282,901			1,282,901	7,383,275					18,417,748
0400 Tribunal de Servicio Civil	726,165	378,450	5,860		5,860						1,010,475
0900 Presidencia de la Republica	13,029,900	8,122,305	240,820		240,820	36,741,538					60,133,563
0600 Tribunal de Elica Gubernamental	2,159,110	778,829	140,700		140,700						3,078,639
0850 Instituto de Acceso a la Informacion Publica	147,740	590,028	71,600		71,600						2,137,368
0700 Ramo de Hacienda	66,100,105	1,216,104	1,224,405		1,224,405	2,000					68,552,614
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	35,044,785	11,744,270	1,181,180		1,181,180						47,950,235
0900 Ramo de la Defensa Nacional	220,054,018	7,018,502	1,003,120		1,003,120	2,171,720					230,263,357
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	5,184,685	1,423,428	678,000		678,000	8,250					7,098,273
1600 Organismo Judicial	272,130,980	81,270,560	12,422,890		12,422,890	237,205					342,081,586
1700 Fiscalía General de la Republica	49,433,029	10,993,584	5,648,916		5,648,916						65,074,529
1800 Procuraduría General de la República	42,882,740	1,978,336	200,060		200,060						44,061,136
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	78,495,345	4,405,343	104,525		104,525	9,650					83,005,388
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	21,690,390	2,431,258	4,638,580		4,638,580	163,242,431					192,362,669
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	466,788,547	39,301,429	892,810		892,810	19,412,334					507,075,990
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	778,194,748	43,002,803	507,185		507,185	223,409,683					1,045,113,796
3200 Ramo de Salud	294,670,495	71,577,359	349,665		349,665	547,515,442					613,117,961
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	14,530,471	383,653	87,500		87,500	1,024,844					17,026,468
3500 Ramo de Cultura	15,718,543	4,801,206	277,930		277,930	1,323,070					21,914,749
3600 Ramo de Vivienda	3,870,716	365,250	10,450		10,450	1,247,755					5,234,170
3700 Ramo de Desarrollo Local	5,926,450	1,984,254	115,430		115,430	31,719,475					42,566,669
4100 Ramo de Economía	13,501,225	4,656,739	2,258,324		2,258,324	113,860,682					133,956,970
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	14,662,315	23,462,832	302,485		302,485	19,613,767					58,065,969
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	11,755,922	3,289,286	251,500		251,500	32,758,790					48,055,462
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,477,810	858,351	142,940		142,940	175,575					10,572,682
4600 Ramo de Turismo	714,752	204,350	10,950		10,950	3,669,717					4,589,809
Subtotal Instituciones	2,433,912,640	323,748,629	38,639,829		38,639,829	1,267,870,765					4,054,171,663
Obligaciones Generales del Estado	7,850,000					101,762,609					109,632,609
Transferencias Varias	234,457,675					234,457,675					234,457,675
Deuda Pública (Intereses)	918,456,295					1,892,111,049					918,456,295
Total Gasto Corriente	2,433,912,640	323,748,629	964,946,124		1,892,111,049						5,314,718,442
0100 Organismo Legislativo						2,033,865					1,475,885
0200 Corte de Cuentas de la Republica						146,585					10,000
0400 Tribunal de Servicio Civil						10,000					96,889,790
0900 Presidencia de la Republica						94,913,435					21,913,300
0600 Tribunal de Elica Gubernamental						174,070					114,970
0700 Ramo de Hacienda						158,600					156,600
0900 Ramo de Relaciones Exteriores						8,333,449					26,433,449
0900 Ramo de la Defensa Nacional						41,200					41,200
1500 Consejo Nacional de la Judicatura						51,947,950					51,847,950
1600 Organismo Judicial						37,286,389					37,817,170
1700 Fiscalía General de la Republica						758,210					755,310
1800 Procuraduría General de la República						30,665					36,555
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos						4,018,768					4,018,720
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial						84,136,943					110,445,535
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública						96,914,327					427,713,770
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología						108,002,670					194,946,888
3200 Ramo de Salud						1,007,000					1,007,000
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social						5,292,615					7,884,315
3500 Ramo de Cultura						5,293,800					12,881,200
3600 Ramo de Vivienda						6,192,900					14,121,025
3700 Ramo de Desarrollo Local						1,975,880					5,709,965
4100 Ramo de Economía						3,017,135					19,116,800
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería						112,822,809					234,203,732
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte						1,801,786					2,115,575
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales						2,580,638					17,245,073
Subtotal Instituciones	4,700,565	290,841,731	437,460		555,222,669	287,468,758					1,288,736,962
Transferencias Especiales	4,700,565	290,841,731	437,460		555,222,669	287,468,758					298,909,249
Aplicaciones Financieras (Amortización)						566,375,007					1,687,644,911
Costo Provisional	2,438,613,205	614,590,360	965,383,584		555,222,669	566,375,007					512,147,345
Total de Gastos por Rubros	30.6%	7.7%	12.1%		7.0%	26.9%					100.0%
Participación en total (en porcentajes)											
Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales											
Transferencias Especiales											
Aplicaciones Financieras (Amortización)											
Costo Provisional											
Total de Gastos por Rubros											
Participación en total (en porcentajes)											

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
GASTOS CORRIENTES	5,314,718,442		5,314,718,442
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	<u>2,757,661,269</u>		<u>2,757,661,269</u>
Remuneraciones	2,433,912,640		2,433,912,640
Bienes y Servicios	323,748,629		323,748,629
Gastos Financieros y Otros	<u>964,946,124</u>		<u>964,946,124</u>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	204,708,890		204,708,890
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,616,195		2,616,195
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	131,308,940		131,308,940
Impuestos, Tasas y Derechos	11,931,670		11,931,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,936,974		29,936,974
Otros Gastos No Clasificados	4,621,185		4,621,185
Transferencias Corrientes	<u>1,592,111,049</u>		<u>1,592,111,049</u>
Al Sector Público	1,374,159,616		1,374,159,616
Al Sector Privado	214,364,348		214,364,348
Al Sector Externo	3,587,085		3,587,085
GASTO DE CAPITAL	685,785,307	731,792,125	1,417,577,432
Inversiones en Activos Fijos	<u>268,572,160</u>	<u>375,514,399</u>	<u>644,086,559</u>
Bienes Muebles	44,479,734	96,192,955	140,672,689
Bienes Inmuebles	5,001,000		5,001,000
Intangibles	17,831,517	7,681,910	25,513,427
Infraestructura	201,259,909	271,639,534	472,899,443
Inversión en Capital Humano	<u>5,786,640</u>	<u>201,329,226</u>	<u>207,115,866</u>
Transferencia de Capital	<u>411,426,507</u>	<u>154,948,500</u>	<u>566,375,007</u>
Al Sector Público	294,141,788	141,436,860	435,578,648
Al Sector Privado	48,107,426	6,852,975	54,960,401
Otras Transferencias de Capital	69,177,293	6,658,665	75,835,958
APLICACIONES FINANCIERAS	512,147,345		512,147,345
Amortización Endeudamiento Público	<u>512,147,345</u>		<u>512,147,345</u>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	236,612,475		236,612,475
Amortización de Empréstitos Internos	5,222,220		5,222,220
Amortización de Empréstitos Externos	270,312,650		270,312,650
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	170,067,479		170,067,479
Fondo de Conservación Vial	100,379,743		100,379,743
Fondo Solidario para la Salud	57,411,548		57,411,548
Corporación Salvadoreña de Turismo	12,276,188		12,276,188
COSTO PREVISIONAL	553,221,292		553,221,292
TOTAL	7,235,939,865	731,792,125	7,967,731,990
Participación en total (en porcentajes)	90.8%	9.2%	100.0%

SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO				TOTALES	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		PLAZAS	MONTOS
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS		
0100 Organismo Legislativo	541	12,134,890	1,588	24,509,925	2,129	36,644,815
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,271	24,569,810	1,540	28,274,705
0300 Tribunal Supremo Electoral	65	966,050	521	7,070,715	586	8,036,765
0400 Tribunal de Servicio Civil	7	49,990	41	503,715	48	553,705
0500 Presidencia de la República	430	5,418,530	961	18,004,120	1,391	23,422,650
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	77	1,536,600	82	1,788,600
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,100,035			59	1,100,035
0700 Ramo de Hacienda	2870	40,664,095	278	5,374,540	3,148	46,038,635
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	659	9,273,750	445	17,155,140	1,104	26,428,890
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660
1600 Organismo Judicial	7350	141,905,930	3,611	64,072,720	10,961	205,978,650
1700 Fiscalía General de la República	1	60,300	2,484	42,316,415	2,485	42,376,715
1800 Procuraduría General de la República	1,627	27,109,675	13	214,440	1,640	27,324,115
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	379	4,724,120	120	1,790,855	499	6,514,975
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,729	14,152,365	196	3,118,730	1,925	17,271,095
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	35,946	227,833,765	2,685	17,765,535	38,631	245,598,690
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,387	560,432,115	41	782,435	47,428	561,214,550
3200 Ramo de Salud	12,763	199,910,405	2,881	26,412,405	15,644	226,322,810
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	920	10,453,570	77	1,031,115	997	11,484,685
3500 Ramo de Cultura	1,010	11,338,775	113	1,428,795	1,123	12,767,570
3600 Ramo de Vivienda	79	902,030	150	2,126,140	229	3,028,170
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	222	2,770,930	224	2,829,185
4100 Ramo de Economía	837	8,835,305	86	2,172,920	923	11,008,225
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	828	9,964,740	142	2,175,760	970	12,140,500
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	940	11,560,050	115	2,397,940	1,055	13,957,990
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	554	6,647,805	84	1,441,865	638	8,089,670
4600 Ramo de Turismo	20	335,450	11	253,840	31	589,290
TOTAL	117,748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000
Participación en total (en porcentajes)	86.6%	82.9%	13.4%	17.1%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
251.00 - 300.99	25	90,000	22	79,200	47	169,200
301.00 - 350.99	2	8,305	2	8,335	4	16,640
351.00 - 400.99	1,217	5,678,395	549	2,595,620	1,766	8,274,015
401.00 - 450.99	24,753	126,215,230	1,242	6,188,620	25,995	132,403,850
451.00 - 500.99	4,563	26,531,850	1,295	7,407,785	5,858	33,939,635
501.00 - 550.99	2,859	18,273,795	268	1,724,530	3,127	19,998,325
551.00 - 600.99	2,454	17,252,615	1,082	7,705,105	3,536	24,957,720
601.00 - 650.99	1,726	12,959,230	543	4,208,195	2,269	17,167,425
651.00 - 700.99	3,359	27,015,995	745	6,126,975	4,104	33,142,970
701.00 - 750.99	1,860	16,218,760	422	3,695,575	2,282	19,914,335
751.00 - 800.99	1,316	12,319,215	412	3,930,215	1,728	16,249,430
801.00 - 850.99	1,493	14,792,360	219	2,206,180	1,712	16,998,540
851.00 - 900.99	1,060	11,150,060	299	3,176,875	1,359	14,326,935
901.00 - 950.99	4,303	48,583,195	244	2,740,550	4,547	51,323,745
951.00 - 1,000.99	42,051	489,004,795	663	6,702,535	42,614	495,707,330
1,001.00 - 1,100.99	2,592	33,108,905	817	10,415,500	3,409	43,524,405
1,101.00 - 1,200.99	3,230	44,825,530	1,945	27,410,820	5,175	72,236,350
1,201.00 - 1,300.99	2,408	36,293,653	907	13,829,675	3,315	50,123,328
1,301.00 - 1,400.99	3,672	59,989,125	436	7,156,340	4,108	67,145,465
1,401.00 - 1,500.99	2,797	48,424,520	1,399	24,727,380	4,196	73,151,900
1,501.00 - 1,600.99	1,161	21,579,935	382	7,206,235	1,543	28,786,170
1,601.00 - 1,700.99	2,034	39,936,102	430	8,441,640	2,464	48,377,742
1,701.00 - 1,800.99	971	20,321,680	1,242	26,213,765	2,213	46,535,445
1,801.00 - 1,900.99	620	13,737,235	320	7,167,220	940	20,904,455
1,901.00 - 2,000.99	492	11,532,745	530	12,447,190	1,022	23,979,935
2,001.00 - 2,100.99	554	13,645,765	146	3,587,555	700	17,233,320
2,101.00 - 2,200.99	547	14,117,640	260	6,711,395	807	20,829,035
2,201.00 - 2,300.99	435	11,801,300	97	2,640,735	532	14,442,035
2,301.00 en adelante	3,194	119,666,975	1,400	54,885,345	4,594	174,552,320
TOTAL	117,748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,872,345	39	1,182,790	274	10,055,135
PERSONAL EJECUTIVO	368	12,081,475	673	26,931,285	1,041	39,012,760
PERSONAL TECNICO	24,537	389,580,485	8,989	145,845,405	33,526	535,425,890
PERSONAL DOCENTE	43,738	508,024,455	76	937,655	43,814	508,962,110
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,485	149,107,890	5,080	67,938,615	16,565	217,046,505
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	29,473	181,326,955	66	989,725	29,539	182,316,680
PERSONAL DE OBRA	470	4,023,850	142	1,550,350	612	5,574,200
PERSONAL DE SERVICIO	7,442	62,057,455	3,153	25,961,265	10,595	88,018,720
TOTAL	117,748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000
Participación en total (en porcentajes)	86.6%	82.9%	13.4%	17.1%	100.0%	100.0%

II - INGRESOS

(En US dólares)

11 IMPUESTOS		6,148,172,190
111 Impuesto Sobre la Renta	2,531,109,601	
11101 De Personas Naturales Asalariadas	556,844,113	
11102 De Personas Naturales no Asalariadas	151,866,576	
11103 De Personas Jurídicas	1,265,554,800	
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	556,844,112	
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	43,772,866	
11201 De Transferencia de Bienes Raíces	43,772,866	
113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior	311,630,712	
11301 Aranceles a la Importación	311,630,712	
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	3,030,576,315	
11401 Sobre Transacciones Internas	1,101,504,727	
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1,686,728,993	
11403 Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	242,342,595	
115 Impuesto a Productos Específicos	207,619,258	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	19,677,263	
11502 Específico sobre Cerveza	57,269,465	
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	12,203,014	
11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	4,560,805	
11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	7,432,362	
11510 Ad-valorem sobre Cerveza	20,011,675	
11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	19,025,159	
11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	48,622,382	
11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	1,346,778	
11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Nectars	9,123,872	
11515 Ad-valorem sobre Combustibles	7,333,973	
11516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	884,103	
11517 Específico sobre Alcohol Etilico Potable	118,407	
116 Impuestos Diversos	23,463,438	
11603 Impuesto Especial a la Primera Matriculación de Bienes en el Territorio Nacional	23,463,438	
12 TASAS Y DERECHOS		54,285,785
121 Tasas	22,926,270	
12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenes	736,610	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,860	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	7,892,615	
12108 Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	14,211,125	
12199 Tasas diversas	84,060	
122 Derechos	31,359,515	
12203 Por Permisos y Matriculaciones de Armas	1,323,300	
12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos	20,367,145	
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	2,301,730	
12208 Por Regalías	3,000	
12299 Derechos Diversos	7,364,340	
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		4,758,665
141 Venta de Bienes	530	
14199 Ventas de Bienes Diversos	530	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	4,687,720	
14201 Servicios Básicos	615	
14204 Servicios de Transporte y Correos	1,173,595	
14209 Servicios municipales	2,515	
14210 Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	1,018,780	
14211 Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	310,275	
14299 Servicios Diversos	2,181,940	
143 Venta de Desechos y Residuos	70,415	
14399 De Bienes Diversos	70,415	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		291,066,521
151 Rendimientos de Títulos/valores	5,011,035	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	5,011,035	
152 Intereses por Préstamos	175,345	
15204 A Empresas Públicas Financieras	3,955	
15206 A Municipalidades	148,010	
15207 A Empresas Privadas no Financieras	23,380	
153 Multas e Intereses por Mora	27,907,890	
15301 Multas por Mora de Impuestos	6,741,900	

15302	Intereses por Mora de Impuestos	5,005,600	
15306	Multas por Infracciones de Tránsito	8,196,640	
15307	Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	494,340	
15399	Multas e Intereses Diversos	7,469,210	
154	Arrendamiento de Bienes		33,676
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,624	
15403	Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	22,904	
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos	5,148	
155	Garantías y Fianzas		707,155
15502	Garantías de Contratos Generales	14,945	
15503	Fianzas	692,210	
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados		118,875
15601	Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas	9,580	
15602	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	65,455	
15603	Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	4,710	
15699	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	39,130	
157	Otros Ingresos no Clasificados		257,112,745
15701	Diferenciales Cambiarios	2,010	
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	63,320	
15799	Ingresos Diversos	257,047,415	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68,542,460
162	Transferencias Corrientes del Sector Público		67,311,370
165	Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		1,231,090
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS		269,865
211	Venta de Bienes Muebles		267,890
21105	Venta de Vehículos de Transporte	198,350	
21199	Venta de Otros Bienes Muebles	69,540	
213	Venta de Semovientes		1,975
21301	Venta de Ganado Vacuno	1,975	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21,145,610
224	Transferencias de Capital del Sector Externo		21,145,610
22403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	3,022,010	
	Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	1,877,760	
	Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinado al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - FASE II" (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	144,250	
	Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	1,000,000	
22404	De Organismos Multilaterales	18,123,600	
	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional" (Ramo de Hacienda).	750,000	
	Convenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 346 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	15,782,050	
	Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES (Segunda Operación) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Salud Mesoamérica 2015- El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, Tomo No. 407, del 15 de abril de 2015. (Ramo de Salud).	16,550	
	Convenio de financiación No. DCI ALA/2009/019-903 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir con el "Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Economía).	75,000	
	Convenio de Financiación No. 2000001431 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	1,500,000	
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS		376,900
232	Recuperación de Préstamos		376,900
23204	A Empresas Públicas Financieras	13,280	

23206 A Municipalidades	200,100
23207 A Empresas Privadas no Financieras	163,520
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	1,209,046,515
312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo	498,400,000
31201 Bonos del Estado	498,400,000
314 Contratación de Empréstitos Externos	710,546,515
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	32,689,920
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) No. 200365518, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	1,409,920
Préstamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del 13 de julio de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	30,280,000
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	1,000,000
31404 De Organismos Multilaterales	677,956,595
Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 108, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 de julio de 2021 (Presidencia de la Republica / Instituto Nacional de los Deportes).	92,168,435
Préstamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria". Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	13,389,500
Préstamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Aprobado por Decreto Legislativo No. 25, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales).	31,631,800
Préstamo No. 2240, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el Marco del Financiamiento del Plan Control Territorial en su fase III". Aprobado por Decreto Legislativo No. 86, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 432 del 12 de julio de 2021 (Ramo de la Defensa Nacional US\$22,144,070 y Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$36,230,200).	58,374,270
Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la Republica).	30,221,725
Préstamo No. 2234, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 567, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo No. 426 del 26 de febrero de 2020 (Fiscalía General de la Republica).	4,891,320
Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 8 de octubre de 2013 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	16,239,410
Préstamo No. 2237, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial en su fase II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 10, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$27,880,950; Ramo de Cultura US\$4,500,000 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$2,000,000; Ramo de Obras públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados US\$2,300,000).	36,680,950
Préstamo No. 9067-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	75,000,000
Préstamo No. 5080/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender". Aprobado por Decreto Legislativo No. 87, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 432 del 13 de julio de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	50,950,000
Préstamo No. 2256, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Programa "Mi Nueva Escuela". Aprobado por Decreto Legislativo No. 127, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 432 del 19 de agosto de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	70,000,000
Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Salud).	41,064,775

Préstamo No. 9065-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 23, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Salud).	20,639,740
Préstamo No. 5043/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 802, publicado en el Diario Oficial No. 256, Tomo No. 429 del 28 de diciembre de 2020 (Ramo de Salud).	25,000,000
Préstamo No. 14611P, suscrito con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 13, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Salud).	14,000,000
Préstamo No. 9229-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 106, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432 del 28 de julio de 2021 (Ramo de Salud).	19,500,000
Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A, para financiar el Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Vivienda).	5,000,000
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Economía US\$2,623,455; Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$7,872,430).	10,495,885
Convenio de Financiación que incluye el Préstamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	3,100,000
Préstamo No. 4870/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 15, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	7,850,000
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución de los Proyectos de Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río La Paz en la Frontera de la Hachadura entre El Salvador y Guatemala y la Construcción del Puente sobre el Río Angulatú en la Frontera de Angulatú entre El Salvador y Guatemala, los cuales son parte del Corredor Mesoamericano. Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	8,200,000
Préstamo No. 01069015, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el "Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	14,512,735
Préstamo No. 2243, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W, Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 85, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 432 del 09 de julio de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	20,000,000
Préstamo No. 2152, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas". Aprobado por Decreto Legislativo No. 892, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418 del 05 de febrero de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	8,450,050
Préstamo No. 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Marina". Aprobado por Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Turismo).	600,000
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	170,067,479
41) Contribuciones a Productos Especiales	170,067,479
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	100,379,743
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	57,411,548
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	12,276,188
TOTAL DE INGRESOS	7,967,731,990

III - GASTOS

0100

Órgano Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar y ejecutar los recursos asignados en el presupuesto con eficiencia, eficacia y economía, y dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Procedimientos Administrativos y demás leyes de la República.

Impulsar, facilitar y aprobar iniciativas de ley que fortalezcan al aparato estatal y que beneficien a la población salvadoreña, realizando el trabajo legislativo en forma coordinada y articulada con las demás instituciones de gobierno.

Promover la modernización de las actividades legislativas, a través de la mejora continua de los procesos técnicos y administrativos.

Informar a la población salvadoreña por diferentes medios, del trabajo que se está realizando en la nueva Asamblea Legislativa.

Fortalecer la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para desarrollar el trabajo legislativo en forma eficiente y con calidad.

Continuar con la divulgación y apoyo de las medidas de higiene y seguridad para prevenir los efectos de la pandemia COVID 19 en los empleados de la institución.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos deberán ser destinados para atender las actividades institucionales, los cuales deberán ser administrados con racionalidad y austeridad.

También se asignarán recursos para infraestructura institucional, con el objetivo de mejorar las condiciones de las instalaciones donde se desarrolla el trabajo legislativo.

Se dotará de equipo tecnológico y de comunicación de alto desarrollo, con el propósito de facilitar la atención de las necesidades que surgen en el proceso de formación de Ley.

3. Objetivos

Cumplir con los principios administrativos fundamentados en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano de Estado.

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo Institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Mantener la disponibilidad presupuestaria necesaria para cumplir con los compromisos financieros y realizar los pagos oportunamente.

■ 0100 Órgano Legislativo

Apoyar el desarrollo de las actividades parlamentarias, a través de una gestión administrativa eficaz y dotar a la Junta Directiva, a los Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de las condiciones adecuadas para el desarrollo oportuno de sus funciones.

Garantizar el cumplimiento de los procesos y actividades inherentes a la administración de los Recursos Humanos, fortaleciendo la institucionalidad de la Asamblea Legislativa, considerando como marco jurídico la Ley de Servicio Civil y toda normativa aplicable a los empleados gubernamentales.

Proporcionar el apoyo logístico, técnico y operativo necesario al proceso de formación de Ley, fortaleciendo la institucionalidad y garantizando su funcionalidad.

Administrar las comunicaciones institucionales, basada en una plataforma de servicios especializados en las áreas de comunicación, atención a los medios y al pueblo en general.

Fortalecer la institucionalidad e imagen de la nueva Asamblea Legislativa, a través de la difusión de la información del quehacer legislativo.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	45,245,905
02	Legislación	Junta Directiva	12,054,095
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	300,000
Total			57,600,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	55,566,135
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	54,167,635
Remuneraciones	47,906,990
Bienes y Servicios	6,260,645
Gastos Financieros y Otros	1,331,905
Impuestos, Tasas y Derechos	113,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,218,105
Transferencias Corrientes	66,595
Transferencias Corrientes al Sector Público	95
Transferencias Corrientes al Sector Privado	66,500
Gastos de Capital	2,033,865
Inversiones en Activos Fijos	2,033,865
Bienes Muebles	1,617,635
Intangibles	116,230
Infraestructura	300,000
Total	57,600,000

0100 Órgano Legislativo

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		45,245,905
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	18,698,210
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	6,737,335
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	12,381,485
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	7,428,875
02 Legislación		12,054,095
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	12,054,095
03 Infraestructura Física		300,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	300,000
Total		57,600,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2022-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	36,908,935	6,000,155	1,331,905	66,595	938,315	44,307,590	938,315	45,245,905
22-1 Fondo General		17,852,190	682,470			163,550	18,534,660	163,550	18,534,660
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	5,020,125	793,790	897,905	95	25,420	6,711,915	25,420	6,711,915
22-1 Fondo General									
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	7,892,395	3,370,415	434,000	66,500	618,175	11,763,310	618,175	11,763,310
22-1 Fondo General									
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	6,144,225	1,153,480			131,170	7,297,705	131,170	7,297,705
22-1 Fondo General									
02 Legislación									
2022-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	10,998,055	260,490			795,550	11,258,545	795,550	12,054,095
22-1 Fondo General									
03 Infraestructura Física									
2022-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios	10,998,055	260,490			300,000	11,258,545	300,000	11,258,545
22-1 Fondo General									
Total		47,906,990	6,260,645	1,331,905	66,595	2,033,865	55,566,135	2,033,865	57,600,000

■ 0100 Órgano Legislativo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			32	149,740	32	149,740
401.00 - 450.99			9	48,600	9	48,600
451.00 - 500.99			57	342,000	57	342,000
501.00 - 550.99			10	65,640	10	65,640
551.00 - 600.99	1	7,035	65	466,800	66	473,835
601.00 - 650.99	1	7,605	36	279,960	37	287,565
651.00 - 700.99	4	33,540	52	436,680	56	470,220
701.00 - 750.99	3	26,520	78	699,660	81	726,180
751.00 - 800.99	4	38,040	129	1,237,080	133	1,275,120
801.00 - 850.99	8	79,980	25	254,935	33	334,915
851.00 - 900.99	12	126,930	50	537,480	62	664,410
901.00 - 950.99	17	191,940	16	182,190	33	374,130
951.00 - 1,000.99	31	367,370	203	2,433,290	234	2,800,660
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	54	704,865	80	1,037,925
1,101.00 - 1,200.99	51	722,435	135	1,920,115	186	2,642,550
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	58	897,000	84	1,292,835
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	31	515,160	48	794,970
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	135	2,425,605	175	3,138,680
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	24	457,885	39	740,825
1,601.00 - 1,700.99	11	221,240	32	643,980	43	865,220
1,701.00 - 1,800.99	21	450,180	43	925,140	64	1,375,320
1,801.00 - 1,900.99	7	158,435	30	679,610	37	838,045
1,901.00 - 2,000.99	23	548,695	124	2,973,115	147	3,521,810
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	5	125,400	11	275,615
2,101.00 - 2,200.99	11	287,425	23	602,425	34	889,850
2,201.00 - 2,300.99	8	220,440	6	165,600	14	386,040
2,301.00 en adelante	198	6,492,145	126	4,339,970	324	10,832,115
Total	541	12,134,890	1,588	24,509,925	2,129	36,644,815

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,393,145
Personal Ejecutivo	7	7	14	601,170
Personal Técnico	139	659	798	15,226,560
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	209	602	811	13,786,295
Personal de Obra	15	56	71	880,765
Personal de Servicio	86	264	350	3,741,280
Total	541	1,588	2,129	36,644,815

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y Presupuesto de las Unidades Organizativas que le correspondan, para el ejercicio fiscal 2022, deberán de estar alineados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del programa de Creación de Capacidades para fortalecer conocimientos y habilidades a nivel profesional.

Se continuará implementando la automatización de los procesos de Auditoría y Juicio de Cuentas; así como, la identificación y priorización de necesidades tecnológicas para su integración que coadyuve en el alcance de los objetivos institucionales.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos Institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus componentes con la finalidad de cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

La CCR promoverá los mecanismos formales de comunicación interna; así como, la participación ciudadana, las relaciones con Entidades Homologas, Instituciones públicas y privadas, y Organismos de Cooperación Internacional, a fin de establecer alianzas que permitan el desarrollo de mejores prácticas aplicables a Entidades Fiscalizadoras Superiores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Mejorar la infraestructura física, de tecnologías innovadoras de la información y los mecanismos de comunicación internos y externos, que permitan apoyar a los procesos de fiscalización y administrativos.

Impulsar el Programa de Creación de Capacidades para el Ejercicio Fiscal 2022, que fortalezca las competencias del Talento Humano, con capacidad técnica, valores éticos y profesionales, comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Motivar el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la buena gobernanza, la participación ciudadana, la transparencia, y rendición de cuentas en el manejo de recursos de la gestión pública.

3. Objetivos

Fortalecer la Fiscalización Institucional, mediante la continuidad de la implementación de estándares internacionales y herramientas que coadyuven a la modernización, con la finalidad de garantizar el uso transparente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Ejecutar con eficacia y eficiencia la gestión administrativa institucional, a fin de apoyar los procesos sustantivos y contribuir al fortalecimiento de la Corte de Cuentas de la República.

Fortalecer el proceso de Auditoría, mediante la continuidad de la implementación de estándares internacionales con la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental vigentes adaptadas con las ISSAI; mediante la implementación de herramientas que coadyuven a la modernización, con la finalidad de garantizar el adecuado uso transparente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Fortalecer el Juicio de Cuentas, a través de la mejora continua, en el marco del debido proceso con la finalidad de aplicar la pronta y cumplida justicia.

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	19,078,231
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29,631,625
Total			48,709,856

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,233,971
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,015,821
Remuneraciones	38,796,575
Bienes y Servicios	5,219,246
Gastos Financieros y Otros	3,205,150
Impuestos, Tasas y Derechos	39,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,165,870
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	1,475,885
Inversiones en Activos Fijos	1,475,885
Bienes Muebles	938,675
Intangibles	197,575
Infraestructura	339,635
Total	48,709,856

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		19,078,231
01 Dirección Superior	Implementar una cultura de mejora continua para garantizar que la fiscalización se realice de forma independiente, técnica y oportuna, basado en un marco legal y normativo, que impulse la transparencia en la administración de los fondos públicos.	302,221
02 Administración General	Fortalecer la gestión pública desarrollando las capacidades del talento humano, mejorar la infraestructura física y tecnológica; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana y la imagen institucional a través de los mecanismos de comunicación.	18,776,010
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		29,631,625
01 Auditoría	Continuar con la automatización de los procesos de auditoría; así como, la actualización del marco legal y normativo que permita la mejora continua del control gubernamental.	23,551,200
02 Juicio de Cuentas	Mejorar la calidad del proceso de Juicio de Cuentas, con base al marco legal aplicable y las buenas prácticas en las actividades institucionales, que contribuyan a la mejora de la gestión pública.	6,080,425
Total		48,709,856

0200 Corte de Cuentas de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,102,295	4,286,081	3,205,150	13,000	1,471,705	17,606,526	1,471,705	19,078,231
2022-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267,380	24,816				292,196		292,196
22-1 Fondo General						10,025		10,025	10,025
02-21-1 Fondo General	Administración General	9,834,915	4,261,265	3,205,150	13,000		17,314,330		17,314,330
22-1 Fondo General	Administración General					1,461,680		1,461,680	1,461,680
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		28,694,280	933,165			4,180	29,627,445	4,180	29,631,625
2022-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	22,664,815	882,205				23,547,020		23,547,020
22-1 Fondo General						4,180		4,180	4,180
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,029,465	50,960				6,080,425		6,080,425
Total		38,796,575	5,219,246	3,205,150	13,000	1,475,885	47,233,971	1,475,885	48,709,856

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			13	93,600	13	93,600
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,415			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	8	91,620	49	561,450
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	74	952,765	123	1,559,750
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	56	785,750	61	856,860
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	29	446,580	30	461,720
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	41	685,890	42	702,550
1,401.00 - 1,500.99			611	10,757,800	611	10,757,800
1,601.00 - 1,700.99			147	2,844,025	147	2,844,025
1,901.00 - 2,000.99			140	3,224,245	140	3,224,245
2,101.00 - 2,200.99			71	1,808,180	71	1,808,180
2,201.00 - 2,300.99			10	268,495	10	268,495
2,301.00 en adelante	25	971,620	71	2,610,860	96	3,582,480
Total	269	3,704,895	1,271	24,569,810	1,540	28,274,705

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163,415
Personal Ejecutivo		36	36	1,390,695
Personal Técnico	101	905	1,006	17,991,875
Personal Administrativo	71	328	399	7,681,960
Personal de Servicio	94	2	96	1,046,760
Total	269	1,271	1,540	28,274,705

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo institucional; así como, registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,965,996
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,068,475
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	7,383,275
Total			18,417,746

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	18,417,746
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,034,471
Remuneraciones	9,741,570
Bienes y Servicios	1,292,901
Transferencias Corrientes	7,383,275
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,383,275
Total	18,417,746

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,965,996
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,646,915
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	530,840
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras y de sistemas, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	1,681,135
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	3,107,106
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,068,475
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,064,415
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como, desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,194,365
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	809,695
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		7,383,275
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad, otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,383,275
Total		18,417,746

0300 Tribunal Supremo Electoral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,855,340	1,110,656		7,965,996
02-21-1 Fondo General	Dirección General	2,646,915			2,646,915
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	530,840			530,840
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,681,135			1,681,135
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		1,996,450	1,110,656		3,107,106
2022-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	2,886,230	182,245		3,068,475
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,064,415			1,064,415
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	1,194,365	182,245		1,194,365
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		627,450		7,383,275	809,695
2022-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales	9,741,570	1,292,901	7,383,275	7,383,275
Total					18,417,746

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			5	26,195	5	26,195
451.00 - 500.99	1	5,980	9	54,000	10	59,980
501.00 - 550.99			4	25,745	4	25,745
551.00 - 600.99			18	129,120	18	129,120
601.00 - 650.99			6	45,645	6	45,645
651.00 - 700.99			14	117,600	14	117,600
701.00 - 750.99	21	177,650	134	1,138,965	155	1,316,615
751.00 - 800.99	5	45,315	33	314,205	38	359,520
801.00 - 850.99	2	20,025	15	149,805	17	169,830
851.00 - 900.99	3	30,760	36	381,060	39	411,820
901.00 - 950.99			6	66,430	6	66,430
951.00 - 1,000.99	2	23,035	27	317,480	29	340,515
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	36	462,745	43	549,235
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	51	705,775	60	827,350
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	10	152,595	11	167,890
1,301.00 - 1,400.99			9	147,130	9	147,130
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	17	302,905	19	337,510
1,501.00 - 1,600.99			13	249,600	13	249,600
1,601.00 - 1,700.99			5	99,720	5	99,720
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	2	43,200	3	63,835
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	6	141,975	11	260,845
2,001.00 - 2,100.99			2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			10	257,890	10	257,890
2,201.00 - 2,300.99			1	26,415	1	26,415
2,301.00 en adelante	5	244,200	42	1,466,065	47	1,710,265
Total	65	966,050	521	7,070,715	586	8,036,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	363,070
Personal Ejecutivo		20	20	715,815
Personal Técnico	20	154	174	2,370,490
Personal Administrativo	23	291	314	4,014,015
Personal de Servicio	12	56	68	573,375
Total	65	521	586	8,036,765

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,020,475
Total			1,020,475

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,010,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,004,615
Remuneraciones	726,165
Bienes y Servicios	278,450
Gastos Financieros y Otros	5,860
Impuestos, Tasas y Derechos	2,260
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,600
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activo Fijos	10,000
Bienes Muebles	9,000
Intangibles	1,000
Total	1,020,475

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1,020,475
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	537,735
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	131,780
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	254,430
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	96,530
Total		1,020,475

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Servicio Civil		726,165	278,450	5,860	10,000	1,010,475	10,000	1,020,475
2022-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	336,330	189,855	1,550		527,735		527,735
22-1 Fondo General					10,000		10,000	10,000
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	106,915	22,005	2,860		131,780		131,780
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	217,685	35,295	1,450		254,430		254,430
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	65,235	31,295			96,530		96,530
Total		726,165	278,450	5,860	10,000	1,010,475	10,000	1,020,475

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	3	15,645	1	5,380	4	21,025
501.00 - 550.99	1	6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			5	36,000	5	36,000
651.00 - 700.99	1	8,270			1	8,270
701.00 - 750.99	1	8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99			5	50,555	5	50,555
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			5	59,870	5	59,870
1,001.00 - 1,100.99			3	38,185	3	38,185
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 En Adelante			1	33,600	1	33,600
Total	7	49,990	41	503,715	48	553,705

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	15	18	207,075
Personal Administrativo	4	24	28	306,730
Personal de Servicio		1	1	6,300
Total	7	41	48	553,705

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema; asimismo, dar cumplimiento de las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 5 pilares: Reactivación Económica, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social Post Covid-19.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, mediana y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Generar condiciones para que las personas realicen actividades físicas, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Brindar una atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, así como coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.

Ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos de cooperación que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno.

■ 0500 Presidencia de la República

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar, y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, y el desarrollo de la mujer.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país.

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades, con el propósito de impulsar la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir al alcance de los objetivos estratégicos de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer; e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para generar vías de desarrollo productivo para el país y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar las herramientas de mejora regulatoria establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria.

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	10,306,155		10,306,155
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	910,690		910,690
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	1,214,840		1,214,840
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	984,410		984,410
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	1,226,975		1,226,975
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	3,640,570		3,640,570
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaría de Comunicaciones	2,930,170		2,930,170
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	38,838,458	92,168,435	131,006,893
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	266,570		266,570
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,355,807		1,355,807
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Directora Ejecutiva	1,271,835		1,271,835
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Directora General	908,438		908,438
Total			63,854,918	92,168,435	156,023,353

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	20,132,965	40,000,598	60,133,563
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,601,935	3,549,270	21,151,205
Remuneraciones	10,302,700	2,726,200	13,028,900
Bienes y Servicios	7,299,235	823,070	8,122,305
Gastos Financieros y Otros	204,020	36,800	240,820
Impuestos, Tasas y Derechos	15,740	10,000	25,740
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	188,280	26,800	215,080
Transferencias Corrientes	2,327,010	36,414,528	38,741,538
Transferencias Corrientes al Sector Público		36,360,028	36,360,028
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,327,010	39,500	2,366,510
Transferencias Corrientes al Sector Externo		15,000	15,000
Gastos de Capital	976,355	94,913,435	95,889,790
Inversiones en Activos Fijos	976,355		976,355
Bienes Muebles	830,070		830,070
Intangibles	146,285		146,285
Transferencias de Capital		94,913,435	94,913,435
Transferencias de Capital al Sector Público		94,913,435	94,913,435
Total	21,109,320	134,914,033	156,023,353

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,306,155
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	196,640
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	5,090,850
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como brindar asesoría e información a los ejecutores, y a nivel superior en el proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	644,495
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
05 Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes	Administrar el programa de becas universitarias en el interior del país, orientado a la población de escasos recursos.	2,000,000
06 Beneficio Social	Promover el bienestar social, mejorando la calidad de vida de la población, impulsado por la Primera Dama, según el Plan de Gobierno.	2,000,000
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		910,690
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre decretos legislativos aprobados, proyectos de decretos y acuerdos ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la administración pública.	910,690

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		1,214,840
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Mejorar los servicios que las diferentes entidades del Órgano Ejecutivo proporcionan a la población a través de diversas tecnologías.	1,214,840
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		984,410
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el comercio e inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de socios públicos privados.	984,410
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		1,226,975
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	1,226,975
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		3,640,570
01 Dirección y Administración	Promover y brindar oportunidades de desarrollo integral en la población joven del país, mediante programas de formación laboral, asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y desarrollo de procesos que permitan incorporar a la juventud en la vida productiva del país.	3,615,570
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		2,930,170
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el quehacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	1,526,935
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad; así como, crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida les brinde conocimiento, logrando con ello fortalecer la identidad nacional.	1,403,235
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		131,006,893
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional y facilitar la recreación de todos los sectores del país. Se incluye la cantidad de \$125,000 para ser transferidos a la Fundación Un Gol por El Salvador, según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	27,518,292
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, social y servicios de albergue temporal.	5,765,224
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales del ISDEMU, y generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	545,000

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover las inversiones, exportaciones y Asocios Público Privados, a través de la identificación de oportunidades, la generación de información estratégica de mercados y su difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y el monitoreo del clima de negocios.	3,009,942
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Construir y adecuar escenarios deportivos para desarrollar competencias a nivel internacional; así como, mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la atención adecuada de atletas, la recreación y esparcimiento de la población.	94,168,435
09 Apoyo a Otras Entidades		266,570
01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
02 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,355,807
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	930,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	18,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	407,807
11 Organismo de Mejora Regulatoria		1,271,835
01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, y coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.	1,271,835
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		908,438
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	908,438
Total		156,023,353

0500 Presidencia de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,544,495	5,090,710	100,000	2,327,030	243,940		10,062,215	243,940	10,306,155
02-21-1 Fondo General	Administración General	196,640						196,640		196,640
22-1 Fondo General		1,747,775	3,037,785	100,000	8,000	197,290		4,893,560	197,290	4,893,560
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	544,920	52,925			46,650		597,845		597,845
22-1 Fondo General	Servicio de Becas	55,160			319,010			374,170	46,650	46,650
04-21-1 Fondo General	Proyecto Dalton, Becas									
05-21-1 Fondo General	Universitarias para Jóvenes	2,000,000			2,000,000			2,000,000		2,000,000
06-21-1 Fondo General	Beneficio Social	910,690						910,690		910,690
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia 2022-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legislativos y Jurisdiccionales	914,825	260,015	40,000				1,214,840		1,214,840
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia 2022-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	914,825	260,015	40,000				1,214,840		1,214,840
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia 2022-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	984,410						984,410		984,410
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia 2022-0500-1-05-01-21-1 Fondo General		984,410						984,410		984,410
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud 2022-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	1,226,975						1,226,975		1,226,975
02-21-1 Fondo General		2,726,200	823,070	36,800	54,500			3,640,570		3,640,570
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia 2022-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	2,726,200	798,070	36,800	54,500			3,615,570		3,615,570
22-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	1,117,605	1,327,045	61,020		424,300		2,505,870	424,300	2,930,170
02-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	341,565	1,063,550	12,520		109,300		1,417,635	109,300	1,417,635
22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	776,240	263,495	48,500		315,000		1,088,235	315,000	1,088,235
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes				36,293,458		94,713,435	36,293,458	94,713,435	131,006,893
02-21-1 Fondo General					27,518,292			27,518,292		27,518,292
					5,765,224			5,765,224		5,765,224

0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03-22-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital						545,000		545,000	545,000
04-21-1 Fondo General	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes				3,009,942			3,009,942		3,009,942
05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital				66,570		2,000,000		2,000,000	2,000,000
3 Préstamos Externos							92,168,435		92,168,435	92,168,435
09 Apoyo a Otras Entidades							200,000		200,000	266,570
2022-0500-3-09-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	930,000	175,807		66,570			66,570		66,570
02-22-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	830,000				250,000	200,000	1,105,807	200,000	200,000
10 Inteligencia del Estado										1,355,807
2022-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	Inteligencia del Estado					100,000		830,000	100,000	830,000
02-21-1 Fondo General	Protocolo del Estado	100,000	18,000					18,000		18,000
03-21-1 Fondo General	Seguridad del Estado	912,840	157,807			150,000		257,807		257,807
22-1 Fondo General			309,895	3,000		46,100		1,225,735	150,000	150,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria									46,100	1,271,835
2022-0500-1-11-01-21-1 Fondo General	Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	912,840	309,895	3,000		46,100		1,225,735		1,225,735
22-1 Fondo General									46,100	46,100
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional										908,439
2022-0500-1-12-01-21-1 Fondo General	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	760,660	135,763			12,015		896,423	12,015	896,423
22-1 Fondo General										12,015
Total		13,029,900	8,122,305	240,820	38,741,538	976,955	94,913,435	60,133,563	95,889,790	156,023,353

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
351.00 - 400.99	10	46,390	7	33,600	17	79,990
401.00 - 450.99	25	129,800	4	21,360	29	151,160
451.00 - 500.99	3	17,755	14	84,000	17	101,755
501.00 - 550.99	6	38,125	23	151,080	29	189,205
551.00 - 600.99	22	158,355	37	265,425	59	423,780
601.00 - 650.99	25	193,645	34	264,195	59	457,840
651.00 - 700.99	57	471,445	45	376,950	102	848,395
701.00 - 750.99	42	373,580	15	133,715	57	507,295
751.00 - 800.99	22	207,705	53	507,840	75	715,545
801.00 - 850.99	26	260,555	37	374,820	63	635,375
851.00 - 900.99	13	139,060	32	344,520	45	483,580
901.00 - 950.99	13	145,175	9	102,000	22	247,175
951.00 - 1,000.99	30	348,100	132	1,583,260	162	1,931,360
1,001.00 - 1,100.99	24	304,690	44	571,185	68	875,875
1,101.00 - 1,200.99	22	314,485	41	586,900	63	901,385
1,201.00 - 1,300.99	9	135,985	27	417,120	36	553,105
1,301.00 - 1,400.99	8	132,280	15	251,140	23	383,420
1,401.00 - 1,500.99	7	125,550	69	1,239,940	76	1,365,490
1,501.00 - 1,600.99	2	37,355	26	495,330	28	532,685
1,601.00 - 1,700.99	12	238,200	10	203,580	22	441,780
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400	37	792,440	41	878,840
1,801.00 - 1,900.99	2	43,820	10	224,880	12	268,700
1,901.00 - 2,000.99	15	352,260	35	837,510	50	1,189,770
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610	8	196,690	10	246,300
2,101.00 - 2,200.99			3	77,530	3	77,530
2,201.00 - 2,300.99	3	82,395	9	244,860	12	327,255
2,301.00 en adelante	26	985,810	184	7,618,650	210	8,604,460
Total	430	5,418,530	961	18,004,120	1,391	23,422,650

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	7	9	533,895
Personal Ejecutivo	8	44	52	2,115,280
Personal Técnico	158	624	782	14,199,285
Personal Administrativo	113	169	282	4,264,065
Personal de Obra	16	6	22	206,365
Personal de Servicio	133	111	244	2,103,760
Total	430	961	1,391	23,422,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Tribunal de Ética Gubernamental

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijen en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Éticas e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,922,605
02	Gestión Operativa	Presidente	1,271,004
Total			3,193,609

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	3,078,639
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,937,939
Remuneraciones	2,159,110
Bienes y Servicios	778,829
Gastos Financieros y Otros	140,700
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	139,700
Gastos de Capital	114,970
Inversiones en Activos Fijos	114,970
Bienes Muebles	100,700
Intangibles	14,270
Total	3,193,609

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,922,605
01 Dirección Superior y Administración		1,922,605
02 Gestión Operativa	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1,271,004
01 Gestión Operativa Institucional		1,271,004
Total		3,193,609

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0600-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,086,345	586,590	140,700	108,970	1,813,635	108,970	1,922,605
22-1 Fondo General		1,086,345	586,590	140,700	108,970	1,813,635	108,970	1,813,635
02 Gestión Operativa 2022-0600-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	1,072,765	192,239		6,000	1,265,004	6,000	1,271,004
22-1 Fondo General		1,072,765	192,239		6,000	1,265,004	6,000	1,265,004
Total		2,159,110	778,829	140,700	114,970	3,078,639	114,970	3,193,609

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 800.99			9	86,400	9	86,400
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			9	116,400	9	116,400
1,101.00 - 1,200.99			5	69,900	5	69,900
1,201.00 - 1,300.99			2	29,700	2	29,700
1,301.00 - 1,400.99			6	100,800	6	100,800
1,501.00 - 1,600.99			10	191,400	10	191,400
1,601.00 - 1,700.99			3	61,200	3	61,200
2,101.00 - 2,200.99			25	645,000	25	645,000
2,301.00 En Adelante	5	252,000	7	223,800	12	475,800
Total	5	252,000	77	1,536,600	82	1,788,600

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	60,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	259,800
Personal Técnico		37	37	827,400
Personal Administrativo		29	29	555,000
Personal de Servicio		9	9	86,400
Total	5	77	82	1,788,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover el acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, así como difundir la Ley de Acceso a la Información Pública en todo el territorio nacional para promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los Entes públicos para la clasificación y desclasificación de información reservada; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias de los entes obligados.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Instituto con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como definir mecanismos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.

Recibir y resolver apelaciones y denuncias relacionadas con la falta de acceso a la información pública de los entes obligados, así como promover la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, e implementar planes de capacitación a efecto de divulgar la Ley de Acceso a la Información Pública en la sociedad.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,707,208
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	430,160
Total			2,137,368

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,137,368
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,065,768
Remuneraciones	1,475,740
Bienes y Servicios	590,028
Gastos Financieros y Otros	71,600
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	71,000
Total	2,137,368

■ 0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,707,208
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, con el propósito de promover la transparencia en la entrega de la información pública y la rendición de cuentas.	603,395
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados, para el buen desempeño institucional.	1,103,813
02 Gestión Operativa Institucional		430,160
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente los procesos administrativos de resoluciones de apelaciones y denuncias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.	430,160
Total		2,137,368

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,090,245	545,363	71,600	1,707,208
2022-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	535,395	68,000		603,395
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	554,850	477,363	71,600	1,103,813
02 Gestión Operativa Institucional		385,495	44,665		430,160
2022-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	385,495	44,665		430,160
Total		1,475,740	590,028	71,600	2,137,368

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480
651.00 - 700.99	4	33,000
801.00 - 850.99	2	19,500
901.00 - 950.99	2	22,500
951.00 - 1,000.99	4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,800
1,201.00 - 1,300.99	2	30,600
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	9	181,440
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 en adelante	7	293,100
Total	59	1,100,035

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	5	234,300
Personal Ejecutivo	3	81,795
Personal Técnico	18	267,840
Personal Administrativo	27	470,620
Personal de Servicio	6	45,480
Total	59	1,100,035

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de las Municipalidades, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del Estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

■ 0700 Ramo de Hacienda

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Apoyar a las Municipalidades, con recursos para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos sociales en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, y de Desarrollo Económico Local.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos para financiar Programas y Proyectos orientados a combatir la Migración Ilegal.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	15,941,225			15,941,225
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,835,240			2,835,240
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	20,605,244			20,605,244
04	Administración de Aduanas	Director General	18,205,430			18,205,430
05	Administración del Tesoro	Director General	6,464,040			6,464,040
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	3,289,095			3,289,095
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,240,140			1,240,140
08	Infraestructura Física	Ministro	7,650,000		750,000	8,400,000
09	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		13,385,500		13,385,500
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		76,230,414	13,385,500	750,000	90,365,914
10	Apoyo a Municipalidades	Ministro	390,714,985			390,714,985
11	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	46,977,418			46,977,418
12	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,296
13	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	109,632,609			109,632,609
14	Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	Ministro	4,219,665	31,631,800		35,851,465
15	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
16	Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	553,221,292			553,221,292
17	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	53,313,760			53,313,760
18	Migración Ilegal	Ministro	50,000			50,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		1,162,589,025	31,631,800		1,194,220,825
19	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	449,159,780			449,159,780
20	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	981,443,860			981,443,860
	Subtotal Deuda Pública		1,430,603,640			1,430,603,640
Total			2,669,423,079	45,017,300	750,000	2,715,190,379

0700 Ramo de Hacienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	68,552,614						68,552,614
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	67,326,209						67,326,209
Remuneraciones	66,110,105						66,110,105
Bienes y Servicios	1,216,104						1,216,104
Gastos Financieros y Otros	1,224,405						1,224,405
Impuestos, Tasas y Derechos	305,495						305,495
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	895,765						895,765
Otros Gastos no Clasificados	23,145						23,145
Transferencias Corrientes	2,000						2,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,000						2,000
Gastos de Capital	21,813,300						21,813,300
Inversiones en Activos Fijos	17,225,490						17,225,490
Bienes Muebles	1,483,460						1,483,460
Intangibles	5,624,115						5,624,115
Infraestructura	10,117,915						10,117,915
Inversión en Capital Humano	4,587,810						4,587,810
Inversión en Capital Humano	4,587,810						4,587,810
Subtotal Gastos de Funcionamiento	90,365,914						90,365,914
Gastos Corrientes		4,050,000	728,315,207	53,313,760		109,632,609	895,311,576
Gastos Financieros y Otros						7,850,000	7,850,000
Impuestos, Tasas y Derechos						7,800,000	7,800,000
Otros Gastos no Clasificados						50,000	50,000
Transferencias Corrientes		4,050,000	728,315,207	53,313,760		101,782,609	887,461,576
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	326,374,327	53,313,760		87,241,542	470,929,629
Transferencias Corrientes al Sector Privado		50,000	401,940,880			11,541,067	413,531,947
Transferencias Corrientes al Sector Externo						3,000,000	3,000,000
Gastos de Capital			298,449,953	459,296			298,909,249
Transferencias de Capital			298,449,953	459,296			298,909,249
Transferencias de Capital al Sector Público			298,449,953				298,449,953
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459,296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		4,050,000	1,026,765,160	53,773,056		109,632,609	1,194,220,825
Gastos Corrientes					918,456,295		918,456,295
Gastos Financieros y Otros					918,456,295		918,456,295
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					204,708,890		204,708,890
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,616,195		2,616,195
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					131,308,940		131,308,940
Aplicaciones Financieras					512,147,345		512,147,345
Amortización Endeudamiento Público					512,147,345		512,147,345
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					236,612,475		236,612,475
Amortización de Empréstitos Internos					5,222,220		5,222,220
Amortización de Empréstitos Externos					270,312,650		270,312,650
Subtotal Deuda Pública					1,430,603,640		1,430,603,640
Total	90,365,914	4,050,000	1,026,765,160	53,773,056	1,430,603,640	109,632,609	2,715,190,379

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,941,225
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	3,762,415
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	1,479,910
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio, así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	8,102,690
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,425,480
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	95,730
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior.	75,000
02 Administración del Presupuesto Público		2,835,240
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	1,050,440
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,784,800
03 Servicios Tributarios Internos		20,605,244
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	3,311,800
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	10,426,649
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,866,795
04 Administración de Aduanas		18,205,430
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	3,631,110
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	2,904,295
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	11,670,025
05 Administración del Tesoro		6,464,040
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público; evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General; y administrar otras operaciones financieras a cargo del Estado.	2,134,490
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	3,500,250
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	829,300

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Contabilidad Gubernamental		3,289,095
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, proporcionando el apoyo logístico demandado por las Unidades Organizativas de la Institución, mediante la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos.	558,930
02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Establecer los mecanismos necesarios para la verificación, actualización del marco legal y técnico, y el cumplimiento de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, por parte de las Instituciones del Sector Público (Art. 2 Ley AFI), en lo concerniente al Subsistema de Contabilidad Gubernamental; consolidar Información Financiera, para establecer y presentar la composición de los recursos y obligaciones del Estado para la toma de decisiones; y dar información financiera y presupuestaria.	2,730,165
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,240,140
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	745,785
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	494,355
08 Infraestructura Física		8,400,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	8,400,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		13,385,500
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente; y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	13,385,500
10 Apoyo a Municipalidades		390,714,985
01 Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	Apoyar a las Municipalidades con recursos para su funcionamiento.	97,678,745
02 Financiamiento para Obras Municipales	Transferir recursos para financiar obras municipales de beneficio social y económico.	293,036,240
11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		46,977,418
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	46,977,418
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296
13 Obligaciones Generales del Estado		109,632,609
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	4,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	3,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	2,000,000

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indevido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	3,300,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	60,000
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	50,000
09 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	2,500,000
10 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA).	82,810,112
11 Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA)	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) para financiar el FIREMPRESA Programa de Subsidio Temporal para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, derivado del incremento al Salario Mínimo, según Decretos Ejecutivos Nos. 9 y 10, ambos de fecha 7 de julio 2021.	10,000,000
14 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local		35,851,465
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	4,219,665
02 Desarrollo Económico Local	Transferir recursos para financiar el Desarrollo Económico Local.	31,631,800
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
16 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		553,221,292
01 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	75,640,206
02 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	75,640,206
03 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos para el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; así también, para financiar el pago de Pensión Mínima, Compensaciones y Complementos por diferenciales de Devoluciones de Aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria, y otros beneficios a cargo del Estado.	401,940,880
17 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		53,313,760
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	53,313,760
18 Migración Ilegal		50,000
01 Financiamiento al Combate de la Migración Ilegal	Transferir recursos para financiar Programas y Proyectos orientados a combatir la Migración Ilegal.	50,000
19 Servicio de la Deuda Pública Interna		449,159,780
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	207,325,085
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	241,834,695

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
20 Servicio de la Deuda Pública Externa		981,443,860
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	711,131,210
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	270,312,650
Total		2,715,190,379

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Contingentes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Equipamiento Público	Costos Corrientes	Costos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		14.209.660	818.565	911.000	2.000				15.941.225			15.941.225
2022-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3.257.185	505.230						3.762.415			3.762.415
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	1.373.105	695	1.06.110					1.479.910			1.479.910
03-21-1 Fondo General	Administración General	7.065.110	230.690	804.890	2.000				8.102.690			8.102.690
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integrada	2.406.845	6.655						2.425.480			2.425.480
05-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	95.415	315						95.730			95.730
06-21-1 Fondo General	Apoyo al Comercio Exterior	75.000	75.000						75.000			75.000
02 Administración del Presupuesto Público		2.611.045	194.135	260		27.800			2.807.440	27.800		2.835.240
2022-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	629.045	193.335	260					1.022.640			1.022.640
22-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1.784.000	800			27.800			1.784.800	27.800		1.812.600
02-21-1 Fondo General		20.513.400	68.084	28.760					20.605.244			20.605.244
03 Servicios Tributarios Internos		3.236.685	46.355	28.760					3.311.800			3.311.800
2022-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	10.422.525	4.124						10.426.649			10.426.649
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	6.854.190	12.605						6.866.795			6.866.795
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	18.107.975	93.195	4.260					18.205.430			18.205.430
04 Administración de Aduanas		3.548.720	78.190	4.800					3.631.110			3.631.110
2022-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	2.904.295	15.005	60					2.923.360			2.923.360
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	11.654.960	37.675	279.310					11.971.945			11.971.945
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	6.147.055							6.147.055			6.147.055
05 Administración del Tesoro		2.094.485	22.945	17.060					2.134.490			2.134.490
2022-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	3.223.270	14.730	262.250					3.500.250			3.500.250
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	829.300	5.950	195					835.445			835.445
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	3.283.250	5.650	195					3.289.095			3.289.095
06 Contabilidad Gubernamental		553.085	3.800	195					558.930			558.930
2022-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2.730.165	3.800	620					2.738.585			2.738.585
02-21-1 Fondo General	Gestión Operativa del Subistema de Contabilidad Gubernamental	1.235.720							1.235.720			1.235.720
07 Aplicaciones Tributarias y de Aduanas		741.365	3.800	620					745.785			745.785
2022-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Soporte Administrativo	494.355				6.400.000			494.355	6.400.000		6.894.355
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas											
08 Infraestructura Física												
2022-0700-1-08-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Remediación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					7.650.000				7.650.000		7.650.000
	5 Donaciones					750.000				750.000		750.000

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria 2022-0700-1-09-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria		4,667,350	1,900		8,716,250				13,385,500		13,385,500
Subtotal Gastos de Funcionamiento		66,110,105	5,883,454	1,226,305	2,000	171,44,050	262,598,488		68,552,614	21,813,300		90,365,914
10 Apoyo a Municipalidades					128,116,497		262,598,488		128,116,497	262,598,488		390,714,985
2022-0700-3-10-01-21-1 Fondo General	Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento				97,678,745				97,678,745			97,678,745
02-21-1 Fondo General	Financiamiento para Otras Municipales				30,437,752		262,598,488		30,437,752	262,598,488		30,437,752
22-1 Fondo General												
11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisados	Recuperación de Lisados				46,977,418				46,977,418			46,977,418
2022-0700-3-11-01-21-1 Fondo General					46,977,418				46,977,418			46,977,418
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Fidelcomiso Especial de Desarrollo Agropecuario						459,296			459,296		459,296
2022-0700-4-12-01-22-1 Fondo General							459,296			459,296		459,296
13 Obligaciones Generales del Estado												
2022-0700-6-13-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas			7,850,000	10,128,269				109,632,609			109,632,609
02-21-1 Fondo General	Aportes al Régimen General de Salud del ISSS				4,841,067				4,841,067			4,841,067
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				571,430				571,430			571,430
04-21-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores				3,000,000				3,000,000			3,000,000
05-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores			2,000,000					2,000,000			2,000,000
06-21-1 Fondo General	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador			3,300,000					3,300,000			3,300,000
07-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos				60,000				60,000			60,000
08-21-1 Fondo General	Libugos Judiciales			50,000					50,000			50,000
09-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta			2,500,000					2,500,000			2,500,000
10-21-1 Fondo General	Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSSA				82,810,112				82,810,112			82,810,112
11-21-1 Fondo General	Fidelcomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FREMPRESA)											
14 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local												
2022-0700-3-14-01-22-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador						35,851,465			35,851,465		35,851,465
02-21-3 Préstamos Externos Mitigación de Desastres	Desarrollo Económico Local								4,219,665	4,219,665		4,219,665
2022-0700-2-15-01-21-1 Fondo General									31,631,800	31,631,800		31,631,800
									4,000,000	4,000,000		4,000,000
									4,000,000	4,000,000		4,000,000

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
16 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público 2022-0700-3-16-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos Instituto Salvadoreño del Seguro Social Fideicomiso de Obligaciones Previsionales				553,221,292 75,640,206 75,640,206 401,940,880 53,313,760						553,221,292 75,640,206 75,640,206 401,940,880 53,313,760
17 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 2022-0700-4-17-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				53,313,760 50,000						53,313,760 50,000
18 Migración legal 2022-0700-2-18-01-21-1 Fondo General	Financiamiento al Combate de la Migración legal				50,000						50,000
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado				7,850,000	887,461,576		298,909,249		298,909,249		1,194,220,825
19 Servicio de la Deuda Pública Interna 2022-0700-5-19-01-21-1 Fondo General 02-23-1 Fondo General	Intereses Deuda Interna Amortización Deuda Interna			207,325,085				241,834,695		241,834,695	449,159,780
20 Servicio de la Deuda Pública Externa 2022-0700-5-20-01-21-1 Fondo General 02-23-1 Fondo General	Intereses Deuda Externa Amortización Deuda Externa			207,325,085				241,834,695		241,834,695	207,325,085
				711,131,210				270,312,650		270,312,650	981,443,960
				711,131,210				270,312,650		270,312,650	711,131,210
Subtotal Deuda Pública		66,110,105	5,883,454	927,532,600	887,463,576	171,440,060	298,909,249	512,147,345	320,722,549	512,147,345	2,715,190,579
Total											

■ 0700 Ramo de Hacienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Física					8,400,000
	01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					8,400,000
4204	Programa de Infraestructura Tributaria	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
6916	Rehabilitación y Equipamiento de Edificio del Ministerio de Hacienda ubicado en intersección de Calle San Antonio Abad y Avenida Santa Mónica, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	1,150,000
7520	Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	750,000
7639	Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
8051	Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	5,000,000
	09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria					13,385,500
	01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria					13,385,500
7116	Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,034,290
7117	Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	1,938,310
7118	Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	3,773,500
7119	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	639,400
Total						21,785,500

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	35,400			8	35,400
451.00 - 500.99	1	5,940	2	11,880	3	17,820
551.00 - 600.99	14	95,915	5	35,400	19	131,315
601.00 - 650.99	57	425,380	9	69,420	66	494,800
651.00 - 700.99	98	798,475	5	41,100	103	839,575
701.00 - 750.99	98	858,575	22	192,110	120	1,050,685
751.00 - 800.99	169	1,575,030	10	93,480	179	1,668,510
801.00 - 850.99	287	2,819,145	12	119,500	299	2,938,645
851.00 - 900.99	143	1,517,240	6	64,080	149	1,581,320
901.00 - 950.99	37	413,345	8	88,110	45	501,455
951.00 - 1,000.99	73	860,960	30	356,280	103	1,217,240
1,001.00 - 1,100.99	246	3,128,640	18	228,610	264	3,357,250
1,101.00 - 1,200.99	321	4,392,875	22	306,830	343	4,699,705
1,201.00 - 1,300.99	198	3,002,095	37	562,765	235	3,564,860
1,301.00 - 1,400.99	627	10,168,405	23	377,710	650	10,546,115
1,401.00 - 1,500.99	119	2,083,670	7	124,275	126	2,207,945
1,501.00 - 1,600.99	106	1,995,200	5	93,065	111	2,088,265
1,601.00 - 1,700.99	40	796,610	1	19,980	41	816,590
1,701.00 - 1,800.99	38	805,285			38	805,285
1,801.00 - 1,900.99	12	267,575	1	21,790	13	289,365
1,901.00 - 2,000.99	80	1,880,300	2	48,000	82	1,928,300
2,001.00 - 2,100.99	25	616,380	3	73,225	28	689,605
2,101.00 - 2,200.99	36	920,325	1	25,430	37	945,755
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400	2	55,200	6	165,600
2,301.00 En Adelante	33	1,090,930	47	2,366,300	80	3,457,230
Total	2,870	40,664,095	278	5,374,540	3,148	46,038,635

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	16	36	52	2,188,905
Personal Técnico	1,826	163	1,989	29,443,355
Personal Administrativo	845	64	909	12,772,660
Personal de Servicio	180	15	195	1,550,495
Total	2,870	278	3,148	46,038,635

■ 0700 Ramo de Hacienda

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna**

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión Para Prestamos FOSEP	2,426,150	4,555,200	6,981,350
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	31,905,840		31,905,840
3	Bonos de Reforma Agraria	369,690	357,475	727,165
4	Fondo de Conversión Deuda Francia	10	55	65
5	LETES	76,396,650		76,396,650
6	CETES	46,301,350		46,301,350
7	BONOS	49,735,360	236,255,000	285,990,360
8	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	190,035	666,965	857,000
	Total Deuda Pública Interna	207,325,085	241,834,695	449,159,780

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Lotes con Servicios (AIF-517-ES)	3,715	180,000	183,715
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	6,415	180,000	186,415
3	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	1,862,610	18,200,970	20,063,580
4	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	241,625	1,834,000	2,075,625
5	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	792,350	4,937,320	5,729,670
6	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	2,022,450	5,079,880	7,102,330
7	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	2,598,875	4,978,750	7,577,625
8	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)	4,270,245	1,419,520	5,689,765
9	Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (BCIE No. 2127)	162,670		162,670
10	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	1,419,625	5,284,500	6,704,125
11	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	329,285		329,285
12	Proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	386,030	1,257,965	1,643,995
13	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2234)	274,315		274,315
14	Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial Fase II (BCIE No. 2237)	516,210		516,210
15	Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISC) (BCIE No. 2240)	584,860		584,860
16	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-1)	84,030		84,030
17	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-2)	13,380		13,380
18	Financiamiento parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador (BCIE No. 2247)	1,016,645		1,016,645
19	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD), para Apoyar Acciones de Política Pública (BCIE No. 2253)	6,549,095		6,549,095
20	Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) (BCIE No. 2254)	610,855		610,855
21	Programa Mi Nueva Escuela (BCIE No. 2256)	645,855		645,855
22	Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19 (BCIE No. 2276)	13,414,575		13,414,575

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
23	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	3,665	366,180	369,845
24	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	760	75,730	76,490
25	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	9,990	665,900	675,890
26	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	6,625	264,740	271,365
27	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	9,910	220,160	230,070
28	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	81,170	1,054,360	1,135,530
29	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	38,485	513,090	551,575
30	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	12,025	104,540	116,565
31	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempá-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	41,505	360,890	402,395
32	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	682,070	5,456,540	6,138,610
33	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829/OC-ES)	258,080	2,765,090	3,023,170
34	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	78,870	477,980	556,850
35	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	267,940	1,448,310	1,716,250
36	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	48,450	236,330	284,780
37	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	225,160	1,098,320	1,323,480
38	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	164,525	802,550	967,075
39	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	215,270	2,001,250	2,216,520
40	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	150,355	668,340	818,695
41	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	274,000	1,165,930	1,439,930
42	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	6,375	47,190	53,565
43	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	521,790	3,500,000	4,021,790
44	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	144,700	806,940	951,640
45	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	163,470	570,000	733,470
46	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	621,105	1,866,970	2,488,075
47	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	261,645	1,257,790	1,519,435
48	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	76,475	741,110	817,585
49	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	23,300	361,130	384,430
50	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	85,455	1,703,370	1,788,825
51	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	135,650	1,690,690	1,826,340
52	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	23,840	159,870	183,710
53	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	120,105	984,150	1,104,255
54	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	597,235	2,738,080	3,335,315
55	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	125,720	921,770	1,047,490
56	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	274,755	1,260,740	1,535,495
57	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	778,245	3,570,010	4,348,255
58	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	703,275	3,696,140	4,399,415
59	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,035,060	4,545,460	5,580,520
60	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,112,825	6,896,560	8,009,385

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
61	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,231,960	1,636,670	2,868,630
62	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	566,425	3,510,350	4,076,775
63	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	3,350,630	20,889,660	24,240,290
64	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	3,077,010	13,333,340	16,410,350
65	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,110,210	3,072,740	4,182,950
66	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	283,730	1,020,500	1,304,230
67	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	476,900	1,706,590	2,183,490
68	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	1,019,175	3,477,740	4,496,915
69	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492/OC-ES)	68,240	243,960	312,200
70	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	297,695	1,025,010	1,322,705
71	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,686,955	6,896,560	8,583,515
72	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	658,010	2,172,860	2,830,870
73	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	218,260	718,240	936,500
74	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	473,255	1,444,130	1,917,385
75	Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	900,250	2,514,960	3,415,210
76	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	3,974,805	21,052,640	25,027,445
77	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	816,470	2,381,640	3,198,110
78	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	448,600	1,325,880	1,774,480
79	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	721,390	1,931,055	2,652,445
80	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	1,509,730		1,509,730
81	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	363,315		363,315
82	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	8,644,505		8,644,505
83	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	4,786,005		4,786,005
84	Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador (BID 4870/OC-ES)	282,685		282,685
85	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador (BID 5043/OC-ES)	508,760		508,760
86	Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-ES)	6,540,255		6,540,255
87	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender (BID 5080/OC-ES)	627,795		627,795
88	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	153,045	5,000,000	5,153,045
89	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	12,663,000	18,000,000	30,663,000
90	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	2,911,000	4,000,000	6,911,000
91	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,345,765	1,982,340	3,328,105
92	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	394,750	634,310	1,029,060
93	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,542,835	3,170,400	5,713,235
94	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,592,045	2,040,000	3,632,045
95	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,010,700	4,000,000	7,010,700
96	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF-8076-SV)	2,358,590	3,343,550	5,702,140
97	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,774,075	2,449,170	4,223,245
98	Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (BIRF-8948-SV)	273,480		273,480

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
99	Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9065-SV)	869,790		869,790
100	Proyecto Crecer y Aprender juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF 9067-SV)	353,760		353,760
101	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9100-SV)	146,695		146,695
102	Financiamiento adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9229-SV)	24,820		24,820
103	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	9,120	200,000	209,120
104	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	116,030	783,290	899,320
105	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	64,645	964,880	1,029,525
106	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	85,805	1,058,220	1,144,025
107	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	151,905	1,089,540	1,241,445
108	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	102,455	952,980	1,055,435
109	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (FIDA No. 2000001432)	98,075		98,075
110	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FM) - RFI)	4,015,630		4,015,630
111	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	55,360	753,110	808,470
112	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	11,305	138,880	150,185
113	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	16,295	173,770	190,065
114	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	3,800	38,400	42,200
115	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)		1,521,600	1,521,600
116	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	11,950	137,420	149,370
117	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	621,380		621,380
118	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	21,760	580,950	602,710
119	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	339,900	5,040,010	5,379,910
120	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	43,985	8,486,190	8,530,175
121	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA-ES-SB1)	682,775		682,775
122	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	40,125	329,150	369,275
123	Proyecto de Telecomunicación Rural en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	26,745	218,560	245,305
124	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	40,125	329,150	369,275
125	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	31,525	243,580	275,105
126	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	54,060	375,750	429,810
127	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	26,605	248,840	275,445
128	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlán II (KFW-84-65-650)	30,830	288,340	319,170
129	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	19,020	126,410	145,430
130	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	23,675	247,520	271,195
131	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	35,190	329,150	364,340
132	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	263,805	858,680	1,122,485
133	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	32,845	128,750	161,595
134	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	21,695	160,630	182,325
135	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	17,160	172,530	189,690
136	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	48,285	485,830	534,115

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
137	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	24,260	147,470	171,730
138	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	12,420	140,890	153,310
139	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	42,920	431,840	474,760
140	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador (KFW 25815)	195,585	1,269,480	1,465,065
141	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	158,155		158,155
142	Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador (KFW BMZ-No. 2017,6524.7)	83,290		83,290
143	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción. (NATIXIS C-34-OA1)	144,250		144,250
144	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	453,205	985,060	1,438,265
145	Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (OFID 14611P)	101,790		101,790
146	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1990)	203,625	1,357,490	1,561,115
147	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1991)	336,965	1,123,205	1,460,170
148	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1992)	33,025	1,100,700	1,133,725
149	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1992-A)	10,525	233,730	244,255
150	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1993)	83,070	1,384,450	1,467,520
151	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1999)	9,460	189,195	198,655
152	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	9,565	95,630	105,195
153	EUROBONOS y BONOS	579,822,270		579,822,270
	Total Deuda Pública Externa	711,131,210	270,312,650	981,443,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes el país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares, otorguen al Estado.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

3. Objetivos

Gestionar el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, la atracción de inversión y promoción comercial, así como elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural.

Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formándolos en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, las credenciales de conformidad con la normativa respectiva.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,467,235
02	Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Viceministro	15,845,785
03	Administración de Política Internacional e Integración	Viceministro	22,487,500
04	Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Rector	308,315
Total			48,108,835

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,950,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,789,055
Remuneraciones	35,044,785
Bienes y Servicios	11,744,270
Gastos Financieros y Otros	1,161,180
Impuestos, Tasas y Derechos	68,790
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,050,390
Otros Gastos no Clasificados	42,000
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Intangibles	158,600
Total	48,108,835

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,467,235
01 Dirección Superior	Propiciar las acciones para que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país con apertura al mundo y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados.	2,690,885
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Ejercer la supervisión y coordinación funcional de las operaciones administrativas y financieras de la Secretaría de Estado y del Servicio Exterior.	6,088,905
03 Protocolo y Órdenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y la titularidad del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonía con lo determinado en el ceremonial diplomático.	624,260
04 Asuntos de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la Normativa a favor de los Derechos Humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de la institución, para la reducción de las brechas de género.	63,185
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		15,845,785
01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	Contribuir al seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña y migrantes extranjeros en el país, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana.	93,710
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del servicio consular salvadoreño.	13,345,350
03 Coordinación de Servicios Consulares	Coordinar la vinculación y gestión legal y administrativa, entre la Sede y las Representaciones Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto de que sean atendidos y solventados sus requerimientos de forma efectiva y oportuna, así mismo asistir en la Sede, la atención de servicios tales como: auténticas de firma y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.	1,274,860

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Diáspora y Desarrollo	Administrar la ejecución de políticas, proyectos y acciones que coadyuven a capitalizar el impacto positivo de la migración por medio del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora, proyectando iniciativas de crecimiento económico, sostenible, promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía y la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura.	15,825
05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular, así como de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, priorizando los grupos vulnerables, tanto de origen, tránsito, destino y retorno.	522,570
06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	201,450
07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	92,610
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	299,410
03 Administración de Política Internacional e Integración		22,487,500
01 Política Exterior	Posicionar al país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	940,760
02 Representaciones Diplomáticas	Proyectar la política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de los connacionales, radicados en el exterior, promocionando principios y valores tales como: justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención; en armonía con lo determinado en la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador.	20,042,665
03 Asuntos de Soberanía Nacional	Preservar la integridad territorial del Estado, contribuyendo con la política exterior relacionada al ejercicio de la jurisdicción y soberanía en los distintos espacios: terrestres, fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y ultraterrestre, incluyendo las políticas de atención humanitaria. Además, elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionadas en la defensa de la soberanía nacional.	443,450
04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	748,220
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	312,405
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		308,315
01 Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática.	308,315
Total		48,108,835

0800 Ramo de Relaciones Exteriores ■

4. Asignación Presupuestaria por Rúbrico de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional								
2022-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7,553,220	1,613,800	141,615	158,600	9,308,635	158,600	9,467,235
02-21-1 Fondo General	Coordinación General	2,357,415	291,470	42,000		2,690,885		2,690,885
22-1 Fondo General	Administrativa y Financiera	4,671,510	1,159,180	99,615	158,600	5,930,305	158,600	5,930,305
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Ordenes	461,835	162,425			624,260		624,260
04-21-1 Fondo General	Asuntos de Género	62,460	725			63,185		63,185
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana								
2022-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	11,149,370	4,257,410	439,005		15,845,785		15,845,785
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	78,710	15,000			93,710		93,710
03-21-1 Fondo General	Coordinación de Servicios Consulares	8,887,435	4,018,910	439,005		13,345,350		13,345,350
04-21-1 Fondo General	Diáspora y Desarrollo	1,152,090	122,770			1,274,860		1,274,860
05-21-1 Fondo General	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	11,400	4,425			15,825		15,825
06-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	514,675	7,895			522,570		522,570
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	181,450	20,000			201,450		201,450
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	68,610	24,000			92,610		92,610
03 Administración de Política Internacional e Integración								
2022-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	255,000	44,410			299,410		299,410
02-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	16,102,280	5,804,660	580,560		22,487,500		22,487,500
03-21-1 Fondo General	Asuntos de Soberanía Nacional	843,895	96,865			940,760		940,760
04-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	13,826,480	5,635,625	580,560		20,042,665		20,042,665
05-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	427,855	15,595			443,450		443,450
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática								
2022-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática	713,095	35,125			748,220		748,220
Total		35,044,785	11,744,270	1,161,180	158,600	47,950,235	158,600	48,108,835

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			2	7,200	2	7,200
301.00 - 350.99			2	8,335	2	8,335
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340	1	5,280	3	15,620
451.00 - 500.99	21	124,515	2	10,875	23	135,390
501.00 - 550.99	16	104,315	2	12,380	18	116,695
551.00 - 600.99	34	237,050	1	6,705	35	243,755
601.00 - 650.99	43	320,800	3	22,385	46	343,185
651.00 - 700.99	40	330,435	1	7,920	41	338,355
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	31	304,130	1	10,105	32	314,235
851.00 - 900.99	10	106,650	2	21,370	12	128,020
901.00 - 950.99	46	521,160	2	22,060	48	543,220
951.00 - 1,000.99	25	297,760			25	297,760
1,001.00 - 1,100.99	60	771,355	4	49,785	64	821,140
1,101.00 - 1,200.99	35	486,225			35	486,225
1,201.00 - 1,300.99	64	961,175	13	193,660	77	1,154,835
1,301.00 - 1,400.99	20	328,035	2	32,860	22	360,895
1,401.00 - 1,500.99	16	282,815	9	156,005	25	438,820
1,501.00 - 1,600.99	16	303,510	4	76,635	20	380,145
1,601.00 - 1,700.99	15	298,185	6	121,940	21	420,125
1,701.00 - 1,800.99	2	43,010	1	20,770	3	63,780
1,801.00 - 1,900.99	9	200,925	3	65,920	12	266,845
1,901.00 - 2,000.99	25	577,040	9	210,810	34	787,850
2,001.00 - 2,100.99	65	1,597,620	44	1,077,135	109	2,674,755
2,101.00 - 2,200.99	5	129,260	7	180,655	12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	6	161,820	13	353,605	19	515,425
2,301.00 en adelante	14	438,550	311	14,480,745	325	14,919,295
Total	659	9,273,750	445	17,155,140	1,104	26,428,890

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		320	320	13,852,590
Personal Técnico	228	59	287	5,040,635
Personal Administrativo	360	51	411	6,721,725
Personal de Servicio	68	15	83	730,720
Total	659	445	1,104	26,428,890

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta y evitar la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Lograr por medio de la ejecución de los proyectos de inversión pública, el equipamiento de la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como la mejora y equipamiento de los Hospitales Militares y clínicas de las Unidades Militares; en el marco de la ejecución del Plan Control Territorial, Fase III.

Equipar y mantener las diferentes unidades, oficinas militares y sistema de comunicación, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución.

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,998,660		5,998,660
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	222,264,697		222,264,697
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000		2,000,000
04	Inversión Institucional	Ministro	1,750,000	22,144,070	23,894,070
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	2,539,379		2,539,379
Total			234,552,736	22,144,070	256,696,806

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	230,263,357
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	227,082,517
Remuneraciones	220,064,015
Bienes y Servicios	7,018,502
Gastos Financieros y Otros	1,003,120
Impuestos, Tasas y Derechos	708,205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	294,915
Transferencias Corrientes	2,177,720
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,150,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	27,720
Gastos de Capital	26,433,449
Inversiones en Activos Fijos	26,433,449
Bienes Muebles	5,668,794
Intangibles	12,655
Infraestructura	20,752,000
Total	256,696,806

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,998,660
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	5,496,670
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	501,990
02 Gestión Operativa Institucional		222,264,697
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la lista operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional. Incluye el monto de \$20,000,000 para el financiamiento de 5,600 nuevos efectivos militares en el marco del desarrollo y ejecución de la Fase IV del Plan Control Territorial.	219,296,827
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la lista operacional de las unidades militares aéreas.	1,761,405
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la lista operacional de las unidades navales.	1,206,465
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Inversión Institucional		23,894,070
01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo	Equipar la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como mejorar y equipar los Hospitales Militares y clínicas de las Unidades	23,894,070
05 Otras Intervenciones Públicas		2,539,379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	539,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		256,696,806

0900 Ramo de la Defensa Nacional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional							5,998,660		5,998,660
2022-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	3,596,005	2,184,885	43,770	174,000		5,496,670		5,496,670
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	3,094,015	2,184,885	43,770	174,000		501,990		501,990
02 Gestión Operativa Institucional		216,468,010	4,833,617	959,350	3,720		222,264,697		222,264,697
2022-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército de Apoyo Institucional	216,468,010	1,953,427	873,835	1,555		219,296,827		219,296,827
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1,737,040	22,200	2,165		1,761,405		1,761,405
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1,143,150	63,315	2,000,000		1,206,465		1,206,465
03 Apoyo a Otras Entidades							2,000,000		2,000,000
2022-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada		17,500,000		2,000,000	6,394,070	2,000,000	23,894,070	23,894,070
04 Inversión Institucional									
2022-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física y Equipamiento Operativo		17,500,000			1,750,000		1,750,000	1,750,000
05 Otras Intervenciones Públicas									
2022-0900-1-05-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional		600,000			1,939,379		2,539,379	2,539,379
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		600,000			539,379		539,379	539,379
Total		220,064,015	25,118,502	1,003,120	2,177,720	8,333,449	230,263,357	26,433,449	256,696,806

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					23,894,070
	01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo					23,894,070
8014	Equipamiento de movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de Defensa, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	17,500,000
8015	Mejoramiento y equipamiento médico del Hospital Militar Central, municipio y departamento de San Salvador, PCT III	Préstamos Externos	100% de Avance	San Salvador	Dic./2022	3,500,000
8016	Equipamiento médico para el Hospital Militar Regional (HMR), municipio y departamento de San Miguel, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	San Miguel	Dic./2022	536,500
8017	Equipamiento médico y odontológico para las clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional. PCT III	Préstamos Externos	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	607,570
8084	Mejoramiento de Infraestructura de Clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	Nivel Nacional	Dic./2022	1,000,000
8085	Equipamiento de Clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional	Fondo General	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	750,000
Total						23,894,070

6. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Otras Intervenciones Públicas					2,539,379
	01 Equipamiento Institucional					539,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	539,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	Nivel Nacional	Dic./2022	2,000,000
Total						2,539,379

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,030
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	103,720
751.00 - 800.99	6	54,855
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,060
1,001.00 - 1,100.99	10	126,735
1,201.00 - 1,300.99	5	73,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Técnico	205	1,462,650
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio	35	184,780
Total	286	2,303,655

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, incorporando la perspectiva de género; utilizando racionalmente los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales, asegurándose de contribuir a la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los Procesos de Selección de Magistrados y Magistradas y Jueces y Juezas, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades, en la conformación de las Nóminas de Candidatos/as que se remiten al Pleno del Consejo para integrar las ternas de Funcionarios y Funcionaras Judiciales, para responder de manera eficaz y con calidad a la demanda de los requerimientos de Ternas de la Corte Suprema de Justicia.

Propiciar el fortalecimiento de la Carrera Judicial, para una mejora en la Administración de Justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de la República, así como Investigar Denuncias de Particulares interesados en contra de los mismos.

Responder eficazmente a las necesidades formativas del funcionariado judicial, a fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión para el desempeño de la Judicatura que ejercen.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	4,370,093
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidenta	1,138,020
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidenta	1,841,360
Total			7,349,473

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	7,308,273
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,622,023
Remuneraciones	5,198,595
Bienes y Servicios	1,423,428
Gastos Financieros y Otros	678,000
Impuestos, Tasas y Derechos	11,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	666,600
Transferencias Corrientes	8,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,250
Gastos de Capital	41,200
Inversiones en Activos Fijos	41,200
Intangibles	41,200
Total	7,349,473

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,370,093
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional. Incluye \$1,000,000 para compensación económica por retiro voluntario.	4,274,351
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer Institucional, de conformidad con las leyes atinentes y la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura.	95,742
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,138,020
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar Ternas de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	485,393
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones a la actividad judicial de Magistrados y Magistradas de Segunda Instancia y Jueces y Juezas de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los diversos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables.	652,627
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,841,360
01 Escuela de Capacitación Judicial	Ejecutar eficazmente la capacitación y formación profesional de los Magistrados, jueces y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, así como también, en el fortalecimiento del funcionariado judicial en derechos de la mujer, y desarrollar procesos de investigación socio jurídico sobre el sistema de administración de justicia.	1,841,360
Total		7,349,473

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	3.151.995	838.468	357.030	3.500	19.100	4.350.993	19.100	4.370.093
2022-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	3.093.415	811.016	348.070	2.750	19.100	4.255.251	19.100	4.255.251
22-1 Fondo General								
02-21-1 Fondo General	58.580	27.452	8.960	750		95.742		95.742
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	849.685	158.800	126.485	2.750	300	1.137.720	300	1.138.020
2022-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	331.075	93.113	59.405	1.500	300	485.093	300	485.093
22-1 Fondo General								
02-21-1 Fondo General	518.610	65.687	67.080	1.250		652.627		652.627
03 Escuela de Capacitación Judicial	1.196.915	426.160	194.485	2.000	21.800	1.819.560	21.800	1.841.360
2022-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	1.196.915	426.160	194.485	2.000		1.819.560		1.819.560
22-1 Fondo General					21.800		21.800	21.800
Total	5.198.595	1.423.428	678.000	8.250	41.200	7.308.273	41.200	7.349.473

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	1	8,100	9	71,245
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	3	28,350	7	66,190
801.00 - 850.99	3	30,315			3	30,315
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,940	7	83,315
1,001.00 - 1,100.99	25	308,760	3	36,690	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145			8	106,145
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,301.00 - 1,400.99			2	32,330	2	32,330
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	1	16,950	17	288,160
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460			4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	8	166,505	3	62,445	11	228,950
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100			2	44,100
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405			2	46,405
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	17	432,245	2	50,855	19	483,100
2,301.00 en adelante	16	591,075	1	28,575	17	619,650
Total	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	83	10	93	1,429,410
Personal Administrativo	68	11	79	1,246,190
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	4	26	191,250
Total	185	25	210	3,322,660

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

■ 1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	76,874,085
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	38,296,725
03	Administración de Justicia	Presidente	215,591,335
04	Infraestructura Física	Presidente	41,313,025
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	21,934,365
Total			394,009,535

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	342,061,585
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	329,401,550
Remuneraciones	272,130,990
Bienes y Servicios	57,270,560
Gastos Financieros y Otros	12,422,830
Impuestos, Tasas y Derechos	772,545
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,650,285
Transferencias Corrientes	237,205
Transferencias Corrientes al Sector Privado	195,005
Transferencias Corrientes al Sector Externo	42,200
Gastos de Capital	51,947,950
Inversiones en Activos Fijos	51,947,950
Bienes Muebles	9,861,150
Bienes Inmuebles	2,550,000
Intangibles	583,775
Infraestructura	38,953,025
Total	394,009,535

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		76,874,085
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	10,362,570
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	64,427,530
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	2,083,985
02 Asuntos Jurídicos		38,296,725
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	38,296,725
03 Administración de Justicia		215,591,335
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	14,131,715
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	201,459,620
04 Infraestructura Física		41,313,025
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	41,313,025
05 Medicina Legal		21,934,365
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	6,046,865
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	15,887,500
Total		394,009,535

■ 1600 Órgano Judicial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	57,321,270	14,985,975	2,557,980		2,008,860	74,865,225	2,008,860	76,874,085
22-1 Fondo General		8,524,040	1,422,480	304,435		111,615	10,250,955	111,615	111,615
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	46,758,515	13,535,485	2,238,080		1,895,450	62,532,080	1,895,450	62,532,080
22-1 Fondo General		2,038,715	28,010	15,465		1,795	2,082,190	1,795	2,082,190
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	32,312,610	4,167,880	882,145		934,090	37,362,635	934,090	38,296,725
22-1 Fondo General		32,312,610	4,167,880	882,145		934,090	37,362,635	934,090	38,296,725
02 Asuntos Jurídicos 2022-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	166,143,690	34,507,225	8,307,390		6,633,030	208,958,305	6,633,030	215,591,335
22-1 Fondo General		9,820,405	2,849,420	650,840		811,050	13,320,665	811,050	13,320,665
03 Administración de Justicia 2022-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	156,323,285	31,657,805	7,656,550		5,821,980	195,637,640	5,821,980	195,637,640
22-1 Fondo General		156,323,285	31,657,805	7,656,550		41,313,025	41,313,025	41,313,025	41,313,025
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	16,353,420	3,609,480	675,315	237,205	1,058,945	20,875,420	1,058,945	21,934,365
22-1 Fondo General		16,353,420	3,609,480	675,315	237,205	1,058,945	20,875,420	1,058,945	21,934,365
04 Infraestructura Física 2022-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física	4,801,165	994,150	237,010		14,540	6,032,325	14,540	6,032,325
22-1 Fondo General		4,801,165	994,150	237,010		14,540	6,032,325	14,540	6,032,325
05 Medicina Legal 2022-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	11,552,255	2,615,330	438,305	237,205	1,044,405	14,843,095	1,044,405	14,843,095
22-1 Fondo General		11,552,255	2,615,330	438,305	237,205	1,044,405	14,843,095	1,044,405	14,843,095
22-1 Fondo General	Peritaje	272,130,990	57,270,560	12,422,830	237,205	51,947,950	342,061,885	51,947,950	394,009,835
Total		272,130,990	57,270,560	12,422,830	237,205	51,947,950	342,061,885	51,947,950	394,009,835

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					41,313,025
	01 Infraestructura Física					41,313,025
4225	Construcción de Estacionamiento Anexo al Centro Judicial Integrado, Penal Dr. Isidro Menéndez, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2022	150,000
6627	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Paracentral, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2022	595,000
6630	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2022	7,949,435
6631	Construcción del Centro Judicial en Materia Penal, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2022	10,429,000
6632	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Fondo General	100%	Usulután	Dic./2022	6,608,500
6634	Construcción del Instituto de Medicina Legal, Región Oriental III, Departamento de la Unión	Fondo General	100%	La Unión	Dic./2022	1,000,625
6635	Construcción del Instituto de Medicina Legal, Región Occidental I, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2022	1,000,625
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2022	316,250
6703	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2022	633,750
7064	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de la Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic./2022	600,000
7158	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2022	575,000
7159	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán	Fondo General	100%	Cuscatlán	Dic./2022	625,000
7216	Construcción de Almacén Regional Occidental DACI, Archivo Judicial y de Notariado y Otras Dependencias del Órgano Judicial, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2022	1,725,625
7237	Construcción de Centro de Desarrollo Formativo y Atención Social del Personal del Órgano Judicial	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2022	750,000
7848	Ampliación de Estacionamiento a Doble Nivel en el Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2022	3,825,000
8003	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2022	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,929,215
8062	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic./2022	500,000
8109	Construcción de Cubierta de Techo y Readequación de Espacios Arquitectónicos en Azotea del Palacio Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2022	2,100,000
Total						41,313,025

■ 1600 Órgano Judicial

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			2	16,710	2	16,710
751.00 - 800.99			31	296,000	31	296,000
801.00 - 850.99			5	50,205	5	50,205
851.00 - 900.99			71	754,645	71	754,645
901.00 - 950.99			98	1,104,210	98	1,104,210
951.00 - 1,000.99			49	579,315	49	579,315
1,001.00 - 1,100.99	254	3,351,295	352	4,472,175	606	7,823,470
1,101.00 - 1,200.99	894	12,526,870	644	9,001,520	1,538	21,528,390
1,201.00 - 1,300.99	745	11,241,835	520	7,905,000	1,265	19,146,835
1,301.00 - 1,400.99	2,125	34,889,680	243	3,971,285	2,368	38,860,965
1,401.00 - 1,500.99	1,373	23,658,950	374	6,554,485	1,747	30,213,435
1,501.00 - 1,600.99	124	2,297,605	232	4,350,850	356	6,648,455
1,601.00 - 1,700.99	524	10,229,115	177	3,479,080	701	13,708,195
1,701.00 - 1,800.99	275	5,717,945	132	2,790,005	407	8,507,950
1,801.00 - 1,900.99	59	1,314,460	101	2,243,650	160	3,558,110
1,901.00 - 2,000.99	41	950,520	153	3,554,990	194	4,505,510
2,001.00 - 2,100.99	88	2,161,260	61	1,497,635	149	3,658,895
2,101.00 - 2,200.99	7	179,295	64	1,652,065	71	1,831,360
2,201.00 - 2,300.99	18	481,960	28	756,690	46	1,238,650
2,301.00 en adelante	823	32,905,140	274	9,042,205	1,097	41,947,345
Total	7,350	141,905,930	3,611	64,072,720	10,961	205,978,650

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	81		81	4,066,830
Personal Ejecutivo	4	15	19	795,285
Personal Técnico	4,084	1,626	5,710	117,524,285
Personal Docente	8	42	50	804,225
Personal Administrativo	1,798	1,081	2,879	51,872,370
Personal de Seguridad Pública	122	66	188	2,780,145
Personal de Obra	55	49	104	1,456,375
Personal de Servicio	1,198	732	1,930	26,679,135
Total	7,350	3,611	10,961	205,978,650

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al Desarrollo Institucional, al fortalecimiento de la Acción Penal en Representación de las Víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y criminalidad que afronta El Salvador, que permita garantizar un auténtico Estado de Derecho.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados con especial esmero al servicio de la Sociedad y las Víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos en la operatividad y estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, en particular el combate al crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y el desarrollo del recurso humano, con la gestión del Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción de las Edificaciones de Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Mejorar las condiciones de trabajo del personal fiscal, de apoyo y administrativo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y reducir las inequidades de género.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San Salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

Actualizar la Plataforma tecnológica de la FGR a nivel nacional.

■ 1700 Fiscalía General de la República

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	13,390,305		13,390,305
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	56,551,684		56,551,684
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	4,139,240		4,139,240
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	2,912,865		2,912,865
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Fiscal General de la República	782,610		782,610
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	504,595	35,113,045	35,617,640
Total			78,281,299	35,113,045	113,394,344

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	75,577,174
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	69,927,259
Remuneraciones	59,433,675
Bienes y Servicios	10,493,584
Gastos Financieros y Otros	5,649,915
Impuestos, Tasas y Derechos	84,915
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,565,000
Gastos de Capital	37,817,170
Inversiones en Activos Fijos	37,441,765
Bienes Muebles	369,260
Intangibles	2,054,125
Infraestructura	35,018,380
Inversión en Capital Humano	375,405
Inversión en Capital Humano	375,405
Total	113,394,344

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		13,390,305
01 Dirección y Administración	Gestionar, programar y ejecutar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional.	13,390,305
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		56,551,684
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad. Incluye \$2,200,000 para compensación económica por retro voluntario.	56,551,684
03 Defensa de los Intereses del Estado		4,139,240
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado.	4,139,240
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,912,865
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.	2,912,865
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		782,610
01 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctima de violencia y reducir las inequidades de género.	782,610
06 Infraestructura Física		35,617,640
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la FGR.	35,617,640
Total		113,394,344

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,272,675	1,783,220	960,490	373,920	13,016,385	373,920	13,390,305
2022-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	10,272,675	1,783,220	960,490		13,016,385		13,016,385
22-1 Fondo General					373,920		373,920	373,920
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		43,590,300	7,448,269	4,009,705	1,503,410	55,048,274	1,503,410	56,551,684
2022-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	43,590,300	7,448,269	4,009,705		55,048,274		55,048,274
22-1 Fondo General					1,503,410		1,503,410	1,503,410
03 Defensa de los Intereses del Estado		3,216,625	527,745	284,220	110,650	4,028,590	110,650	4,139,240
2022-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	3,216,625	527,745	284,220		4,028,590		4,028,590
22-1 Fondo General					110,650		110,650	110,650
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,055,695	419,620	226,000	211,550	2,701,315	211,550	2,912,865
2022-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	2,055,695	419,620	226,000		2,701,315		2,701,315
22-1 Fondo General					211,550		211,550	211,550
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		298,380	314,730	169,500		782,610		782,610
2022-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	298,380	314,730	169,500		782,610		782,610
06 Infraestructura Física			375,405	175,560	35,066,675		35,617,640	35,617,640
2022-1700-2-06-01-22-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización		375,405	175,560				
22-3 Préstamos Externos					504,595		504,595	504,595
			375,405	175,560	34,562,080		35,113,045	35,113,045
Total		59,433,675	10,868,989	5,825,475	37,266,205	75,577,174	37,617,170	113,394,344

■ 1700 Fiscalía General de la República

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					35,617,640
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					35,617,640
6091	Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	504,595
6093	Construcción, equipamiento y modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	100 %	San Salvador	Dic / 2022	35,113,045
Total						35,617,640

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			54	388,800	54	388,800
651.00 - 700.99			451	3,714,300	451	3,714,300
701.00 - 750.99			17	146,185	17	146,185
751.00 - 800.99			28	267,790	28	267,790
801.00 - 850.99			50	504,000	50	504,000
851.00 - 900.99			40	416,025	40	416,025
901.00 - 950.99			68	763,095	68	763,095
951.00 - 1,000.99			28	326,120	28	326,120
1,001.00 - 1,100.99			61	760,200	61	760,200
1,101.00 - 1,200.99			202	2,814,190	202	2,814,190
1,201.00 - 1,300.99			50	769,605	50	769,605
1,301.00 - 1,400.99			11	178,275	11	178,275
1,401.00 - 1,500.99			95	1,710,000	95	1,710,000
1,501.00 - 1,600.99			19	361,840	19	361,840
1,701.00 - 1,800.99			987	20,795,520	987	20,795,520
1,801.00 - 1,900.99			141	3,180,960	141	3,180,960
1,901.00 - 2,000.99			10	239,760	10	239,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			29	765,360	29	765,360
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante	1	60,300	118	4,083,590	119	4,143,890
Total	1	60,300	2,464	42,316,415	2,465	42,376,715

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	137,100
Personal Ejecutivo		35	35	1,291,845
Personal Técnico		1,581	1,581	30,636,355
Personal Administrativo		557	557	8,011,330
Personal de Obra		2	2	16,200
Personal de Servicio		287	287	2,283,885
Total	1	2,464	2,465	42,376,715

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar los servicios de defensa pública en diferentes áreas legales, brindar servicios de mediación y conciliación y servicios de atención psicosocial, a nivel nacional, contribuyendo a facilitar acceso a la justicia a toda la población y en forma especial a todos los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Realizar una gestión institucional centrada en el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales a fin de dar respuesta efectiva a la satisfacción de necesidades logísticas, humanas, tecnológicas, de infraestructura y de desarrollo organizacional que requiere la institución y cumplir con el mandato constitucional y legal proveyendo acceso a la justicia a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno y personas privadas de libertad, entre otros.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la protección de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad; la niñez y adolescencia a efecto de garantizarles la debida atención, protección integral y restitución de sus derechos; la protección integral de las personas mayores, generar condiciones de acceso a la justicia para las personas con discapacidades; la atención especial de las mujeres durante todo el curso de su vida, frente a los diferentes tipos de violencia.

Promover la solución alterna de conflictos a través de la mediación y la conciliación, contribuyendo a la construcción de la convivencia ciudadana en la familia y la comunidad.

Fortalecimiento de los modelos de atención a la población usuaria desde la perspectiva de los derechos humanos e inclusión, en la nueva realidad a partir de la pandemia ocasionada por el Covid 19, que permitan robustecer los procedimientos de atención administrativa a fin de mejorar los tiempos de respuesta y atender con prontitud y eficacia los requerimientos de los usuarios.

Fortalecimiento del modelo de integridad pública, con el propósito de elevar los estándares de ética, transparencia, eficiencia pública y promover la participación ciudadana entre otros.

3. Objetivos

Contribuir a la atención especializada, apegada a las prioridades establecidas por el Gobierno Central: la Seguridad y el Bienestar Social de la población en general y de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad, en particular.

La atención especial e integral de la niñez y la adolescencia desde la primera infancia, el abordaje territorial e itinerante para contribuir a la construcción de la convivencia ciudadana en la familia y comunidad, la protección de las personas mayores, el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, la protección de la mujer frente a la violencia durante todo el curso de la vida.

Promover el uso de la mediación y la conciliación como mecanismo idóneo para la solución de conflictos

■ 1800 Procuraduría General de la República

Eliminar barreras burocráticas en provisión de la asistencia especializada legal, judicial y administrativa a las personas en situación de vulnerabilidad, en las áreas de defensa de la familia, niñez desde la primera infancia y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, libertad individual, derechos del trabajador, derechos patrimoniales, psicosocial y convivencia ciudadana, servicios de mediación y protección especial a las víctimas de desplazamiento forzado interno por razones de violencia entre otras.

Modernizar la infraestructura tecnológica institucional a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la población en forma presencial y virtual; con la finalidad de adecuar los mecanismos de atención a la nueva realidad laboral ocasionada por la pandemia Covid-19.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	6,261,035
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora General de la República	28,417,171
03	Modernización de la Infraestructura Tecnológica	Procuradora General de la República	711,230
Total			35,389,436

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	34,634,126
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	34,434,076
Remuneraciones	32,455,740
Bienes y Servicios	1,978,336
Gastos Financieros y Otros	200,050
Impuestos, Tasas y Derechos	33,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	167,050
Gastos de Capital	755,310
Inversiones en Activos Fijos	755,310
Bienes Muebles	692,410
Intangibles	42,500
Infraestructura	20,400
Total	35,389,436

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,261,035
01 Dirección y Administración	Definir la política institucional para la prestación de los servicios, gerenciando los procesos administrativos y utilizando eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales asignados en un marco de protección integral, bienestar social, seguridad y paz sostenible.	6,261,035
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		28,417,171
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y adultos mayores, facilitando acceso a la justicia a los miembros de la familia, con la finalidad de fortalecer sus relaciones familiares, coadyuvar saneamiento de sus relaciones familiares provisionando seguridad y protección desde un enfoque de derechos prestacional.	7,759,285
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Penal Juvenil, las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en Tratados Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.	8,797,691
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tránsito, inquilinato y medio ambiente.	1,755,430
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales, así como representar judicial y extrajudicialmente a las personas trabajadoras de la administración pública en la defensa de sus derechos laborales.	2,778,360
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las familias y comunidades en coordinación con las municipalidades para proveer servicios psicosociales orientados a promover el fortalecimiento familiar y comunitario a efecto de contribuir al bienestar social.	523,175
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación, promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social; crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,609,785
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas de discriminación, violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones; creando mecanismos especiales de atención, a efecto de asegurar opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	1,958,770
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial.	1,029,675
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos a la niñez desde la primera infancia y la adolescencia, con el fin de garantizar una protección integral de sus derechos, reconociéndoles como sujetos con plenos derechos sin ningún tipo de discriminación.	1,912,815
10 Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	Tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes en forma gratuita; garantizando el interés superior de la niñez y la adolescencia para asegurarles el mejor bienestar y desarrollo integral dentro de una familia, respetando sus derechos fundamentales.	292,185
03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica		711,230
01 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica	Modernizar la infraestructura tecnológica a fin de garantizar el acercamiento de los servicios de forma eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la persona usuaria a través de mecanismos presenciales y virtuales.	711,230
Total		35,389,436

■ 1800 Procuraduría General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-1800-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración	6,079,785	117,600	24,150	39,500	6,221,535	39,500	6,261,035
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación 2022-1800-2-02-01-21-1 Fondo General		6,079,785	117,600	24,150	39,500	6,221,535	39,500	6,221,535
02-21-1 Fondo General		26,375,955	1,860,736	175,900	4,580	28,412,591	4,580	28,417,171
03-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	7,215,575	497,410	46,300		7,759,285		7,759,285
04-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	8,152,045	591,346	54,300		8,797,691		8,797,691
05-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	1,649,145	96,985	9,300		1,755,430		1,755,430
06-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	2,569,460	190,500	18,400		2,778,360		2,778,360
07-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	476,775	43,400	3,000		523,175		523,175
08-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	1,508,735	91,450	9,600		1,609,785		1,609,785
09-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,833,820	113,650	11,300		1,958,770		1,958,770
10-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	946,775	75,200	7,700		1,029,675		1,029,675
11-21-1 Fondo General	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	1,765,065	134,350	13,400		1,912,815		1,912,815
12-21-1 Fondo General	Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	258,560	26,445	2,600	4,580	287,605	4,580	287,605
03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica 2022-1800-2-03-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica				711,230		711,230	711,230
Total		32,455,740	1,978,336	200,050	755,310	34,634,126	755,310	35,389,436

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica					711,230
6698	01 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica					
	Modernización de infraestructura tecnológica de la Procuraduría General de la República, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	552,150
7870	Mejoramiento y equipamiento de la PGR, para brindar servicios virtuales por la pandemia Covid-19, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	159,080
Total						711,230

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	112	1,061,400			112	1,061,400
801.00 - 850.99	44	441,840	1	10,200	45	452,040
851.00 - 900.99	108	1,148,640			108	1,148,640
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980
951.00 - 1,000.99	49	581,220			49	581,220
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,480			108	1,380,480
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	5	72,000	32	448,020
1,201.00 - 1,300.99	164	2,543,870			164	2,543,870
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	3	48,240	77	1,231,500
1,401.00 - 1,500.99	98	1,714,860	3	54,000	101	1,768,860
1,501.00 - 1,600.99	30	559,440			30	559,440
1,601.00 - 1,700.99	608	11,916,970			608	11,916,970
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900			12	246,900
1,801.00 - 1,900.99	16	350,400			16	350,400
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	48	1,324,800			48	1,324,800
2,301.00 En Adelante	37	1,193,395	1	30,000	38	1,223,395
Total	1,627	27,109,675	13	214,440	1,640	27,324,115

■ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	58	1	59	1,722,000
Personal Técnico	1,028	8	1,036	18,047,515
Personal Administrativo	539	4	543	7,460,400
Total	1,627	13	1,640	27,324,115

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, así como la decisión de transversalizar el enfoque de género en la promoción y defensa de los derechos humanos, para contribuir desde las atribuciones constitucionales de la PDDH al avance de las mujeres hacia su autonomía sustantiva.

Fortalecer los mecanismos de transparencia documentando todo el accionar de los funcionarios y funcionarias de la PDDH, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de protección y promoción que demanda la población.

Impulsar la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2023, como una herramienta de trabajo fundamental para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	6,687,370
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,734,048
Total			12,421,418

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,384,863
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,270,688
Remuneraciones	8,465,345
Bienes y Servicios	3,805,343
Gastos Financieros y Otros	104,525
Impuestos, Tasas y Derechos	5,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	99,025
Transferencias Corrientes	9,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,650
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Bienes Muebles	27,320
Intangibles	9,235
Total	12,421,418

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,687,370
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y financieros que se tengan a disposición para la consecución de los objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos.	6,687,370
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,734,048
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña, incidiendo en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acrecentando las acciones ante organismos internacionales.	5,064,083
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población víctima, analizar y dar seguimiento a la realidad nacional e internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos, elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar su efectiva promoción, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población víctima.	669,965
Total		12,421,418

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2022-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4.151.190	2.385.450	104.525	9.650	36.555	6.650.815	36.555	6.687.370
22-1 Fondo General		4.151.190	2.385.450	104.525	9.650	36.555	6.650.815	36.555	6.650.815
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4.314.155	1.419.893				5.734.048		5.734.048
2022-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3.771.940	1.292.143				5.064.083		5.064.083
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	542.215	127.750				669.965		669.965
Total		8.465.345	3.805.343	104.525	9.650	36.555	12.384.863	36.555	12.421.418

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	103	830,350	13	104,905	116	935,255
701.00 - 750.99	7	61,540	12	106,745	19	168,285
751.00 - 800.99	33	298,860	3	27,585	36	326,445
801.00 - 850.99	2	20,210			2	20,210
851.00 - 900.99	12	123,765	4	41,420	16	165,185
901.00 - 950.99	18	204,770	3	34,130	21	238,900
1,001.00 - 1,100.99	18	224,500	1	12,315	19	236,815
1,101.00 - 1,200.99	27	372,445	13	179,480	40	551,925
1,201.00 - 1,300.99	116	1,690,680	25	365,090	141	2,055,770
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	3	49,200	12	196,200
1,401.00 - 1,500.99	11	195,600	17	304,200	28	499,800
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	13	249,000	15	286,200
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	1	19,800	14	285,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,801.00 - 1,900.99			5	114,000	5	114,000
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	8	252,000	2	62,385	10	314,385
Total	379	4,724,120	120	1,790,855	499	6,514,975

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		2	2	62,400
Personal Técnico	174	59	233	3,373,465
Personal Administrativo	126	52	178	2,188,610
Personal de Obra	3		3	27,130
Personal de Servicio	68	7	75	611,370
Total	379	120	499	6,514,975

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los Gobiernos Locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG's y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los Territorios priorizados en la fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas al fomento de la participación social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional.

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Contribuir al fomento de la participación social, para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables en armonía con los objetivos del Plan Control Territorial y el Plan de Gobierno.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Gestionar la inversión en infraestructura institucional, que contribuya a la construcción de nuevas instalaciones para la Dirección General de Correos de El Salvador, mejoramiento de las instalaciones existentes, y modernización del equipo del Cuerpo de Bomberos y de la Imprenta Nacional.

Financiar actividades a desarrollar por fundaciones y asociaciones.

B.ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,328,418
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	7,683,850
03	Desarrollo Territorial	Ministro	2,803,380
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,326,650
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	126,300
06	Fomento de la Participación Social	Ministro	39,560
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	162,966,231
08	Infraestructura	Ministro	3,750,000
09	Transferencias a Otras Entidades	Ministro	197,000
Total			196,221,389

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	192,202,669
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,321,648
Remuneraciones	21,890,390
Bienes y Servicios	2,431,258
Gastos Financieros y Otros	4,638,590
Impuestos, Tasas y Derechos	16,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,000
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	163,242,431
Transferencias Corrientes al Sector Público	163,021,831
Transferencias Corrientes al Sector Privado	220,600
Gastos de Capital	4,018,720
Inversiones en Activos Fijos	4,018,720
Bienes Muebles	3,468,720
Intangibles	100,000
Infraestructura	450,000
Total	196,221,389

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,328,418
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	1,810,870
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población.	4,121,903
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	493,780
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el seguimiento de los planes operativos.	188,230
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	180,775
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional de igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres.	32,860
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		7,683,850
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	4,980,890
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación; así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,702,960
03 Desarrollo Territorial		2,803,380
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las políticas de gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo armónico entre Gobierno Central y los Gobiernos Municipales.	2,217,290
02 Gestión para el Desarrollo	Con la participación social a nivel territorial se pueden conocer las capacidades y costumbres endógenas de los habitantes en los territorios que permita disminuir la desigualdad social.	586,090
04 Gestión de Servicios		7,326,650
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	5,993,925
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	791,890
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad.	191,415
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que cumplan estas con lo establecido en la normativa que las regula.	221,440
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno.	127,980

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		126,300
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	126,300
06 Fomento de la Participación Social		39,560
01 Participación Social	Contribuir en las acciones relacionadas a la estrategia de prevención de la violencia, fomentando una participación social activa.	39,560
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		162,966,231
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes con recursos provenientes del Fondo General.	145,956,211
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.	16,571,425
03 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	438,595
08 Infraestructura		3,750,000
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura institucional necesaria que contribuya al mejoramiento de los servicios prestados por la institución, por medio de la construcción de nuevas instalaciones para la Dirección General de Correos, mejoramiento de las existentes, y modernización del equipo del Cuerpo de Bomberos y de la Imprenta Nacional.	3,750,000
09 Transferencias a Otras Entidades		197,000
01 Transferencias a Fundaciones y Asociaciones	Apoyar financieramente según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, a la Asociación Redettes con el monto de \$47,000 e incrementar la Asociación de Scouts de El Salvador quedando el monto de la misma en \$150,000.	197,000
Total		196,221,389

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clivado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Contingentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-2300-2-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,561,130	1,862,828	4,612,140	23,600	268,720	268,720	11,328,418
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,654,045	156,825					1,810,870
03-21-1 Fondo General	Dirección Financiera Institucional	2,021,940	1,695,503	112,140	23,600	268,720	268,720	3,853,183
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	487,780	6,000					493,780
05-21-1 Fondo General	Asuntal Jurídicos	186,230	2,000					188,230
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	178,775	2,000					180,775
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote	32,360	500	4,500,000				32,860
02 Prevención y Atención de Riesgos 2022-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	7,421,560	261,340	950				7,683,850
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	4,980,890	261,340	950				4,980,890
03 Desarrollo Territorial 2022-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	2,447,690	307,090	23,000	25,600			2,702,960
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	1,940,510	266,780	10,000				2,217,290
04 Gestión de Servicios 2022-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	509,180	40,310	13,000	25,600			586,090
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	7,326,650						7,326,650
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	5,993,925						5,993,925
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	791,890						791,890
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	191,415						191,415
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2022-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	221,440		2,500	30,000			221,440
06 Fomento de la Participación Social 2022-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Participación Social	127,980						127,980
07 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-2300-2-07-01-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	93,800		2,500	30,000			126,300
02-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEPE	39,560						39,560
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	39,560			162,966,231			162,966,231
08 Infraestructura 2022-2300-2-08-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional					3,750,000	3,750,000	3,750,000
09 Transferencias a Otras Entidades 2022-2300-2-09-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones y Asociaciones				197,000			197,000
Total		21,890,390	2,431,258	4,638,590	163,242,431	4,018,720	4,018,720	196,221,389

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura					3,750,000
	01 Infraestructura Institucional					3,750,000
7590	Construcción de sucursales, mejoramiento de edificaciones existentes y renovación de flota vehicular de Correos de El Salvador, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	750,000
7591	Mejoramiento de la Infraestructura Informática de Correos de El Salvador; a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	500,000
7594	Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	1,500,000
7596	Suministro e instalación de sistema de video vigilancia de quebradas y afluentes de mayor riesgo del AMSS.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2022	500,000
7598	Equipamiento y dotación de suministros para nueva Planta de Operaciones de la Imprenta Nacional, municipio y departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2022	500,000
Total						3,750,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	139	734,130	3	15,840	142	749,970
451.00 - 500.99	86	498,720			86	498,720
501.00 - 550.99	442	2,845,510	20	126,345	462	2,971,855
551.00 - 600.99	164	1,138,085	2	14,280	166	1,152,365
601.00 - 650.99	171	1,297,435	12	90,585	183	1,388,020
651.00 - 700.99	363	2,922,420	6	48,785	369	2,971,205
701.00 - 750.99	104	903,000	1	8,665	105	911,665
751.00 - 800.99	30	283,440	35	332,525	65	615,965
801.00 - 850.99	26	260,020	9	88,235	35	348,255
851.00 - 900.99	16	170,620	13	137,690	29	308,310
901.00 - 950.99	3	33,060	2	22,250	5	55,310
951.00 - 1,000.99	53	630,570	7	82,060	60	712,630
1,001.00 - 1,100.99	33	412,685	23	290,640	56	703,325
1,101.00 - 1,200.99	18	247,380	3	43,200	21	290,580
1,201.00 - 1,300.99	21	320,375			21	320,375
1,301.00 - 1,400.99	6	97,515	2	31,590	8	129,105
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000	5	89,425	10	179,425
1,501.00 - 1,600.99	10	190,035	1	19,200	11	209,235
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385	2	40,620	5	100,005
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000	1	21,600	6	129,600
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580	3	65,255	5	108,835
1,901.00 - 2,000.99	3	70,755	3	72,000	6	142,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	4	102,570	1	25,430	5	128,000
2,201.00 - 2,300.99	2	53,880	15	413,830	17	467,710
2,301.00 En Adelante	16	540,425	27	1,038,680	43	1,579,105
Total	1,729	14,152,365	196	3,118,730	1,925	17,271,095

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,735
Personal Ejecutivo	14	16	30	1,009,375
Personal Técnico	546	89	635	6,641,550
Personal Administrativo	590	57	647	4,849,475
Personal de Servicio	577	6	583	4,147,960
Total	1,729	196	1,925	17,271,095

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de las personas, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas proporcionadas en el Plan de Gobierno y en el Plan Control Territorial.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a la visión estratégica de este Ministerio y en concordancia con la visión impulsada desde el Órgano Ejecutivo.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos, empréstitos y/o provenientes de la cooperación internacional.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las Direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Fortalecer y modernizar la institucionalidad para impulsar la reconstrucción del tejido social, prevención de factores de riesgo para impulsar el desarrollo individual y social en las comunidades de municipios priorizados.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio, y además, mejorar el servicio a la población migrante, incluida la inocuidad en el proceso de control.

Cumplir con las metas e indicadores relacionados con la atención a las víctimas.

Fortalecer los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología avanzada, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución Policial, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y la violencia, obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.

Modernizar, dignificar y dinamizar el sistema penitenciario, mediante una mejora continua que permita una gestión de calidad para la rehabilitación de las personas privadas de libertad, a través del fortalecimiento del sistema progresivo, infraestructura moderna, control y seguridad en los centros penitenciarios; cumpliendo con las condiciones mínimas de reclusión, apegados al respeto de los derechos humanos, con el fin de lograr una efectiva reinserción social.

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción, incluyendo la educación y la capacitación juvenil.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública de manera tal que continúe realizando las funciones definidas en la respectiva ley.

Apoyar financieramente las acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio y otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la obtención de infraestructura y mejoras en instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, con la finalidad de implementar sistemas modernos de vigilancia, investigación técnica científica que conlleve al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Ejecutar programas y proyectos relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,747,220			11,747,220
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	5,261,565			5,261,565
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	1,626,515			1,626,515
04	Atención y Control Migratorio	Director General	7,864,185			7,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	667,267			667,267
06	Seguridad Pública	Director General	421,466,235			421,466,235
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	53,801,739			53,801,739
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,782,955			3,782,955
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	2,056,810			2,056,810
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Ministro	21,192,829			21,192,829
11	Infraestructura Policial	Director General	3,449,670	35,730,200		39,179,870
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	3,661,125	16,239,410		19,900,535
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	1,042,250	29,790,870	17,659,810	48,492,930
Total			537,620,365	81,760,480	17,659,810	637,040,655

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	526,595,120
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	505,789,976
Remuneraciones	466,488,547
Bienes y Servicios	39,301,429
Gastos Financieros y Otros	892,810
Impuestos, Tasas y Derechos	626,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	265,950
Transferencias Corrientes	19,912,334
Transferencias Corrientes al Sector Público	18,986,949
Transferencias Corrientes al Sector Privado	925,385
Gastos de Capital	110,445,535
Inversiones en Activos Fijos	99,190,189
Bienes Muebles	25,318,580
Intangibles	441,400
Infraestructura	73,430,209
Inversión en Capital Humano	6,190,841
Inversión en Capital Humano	6,190,841
Transferencias de Capital	5,064,505
Transferencias de Capital al Sector Público	5,064,505
Total	637,040,655

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,747,220
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio a través de la generación de lineamientos administrativos eficientes, mejorando la cooperación, impulsando la ejecución de la inversión pública y la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	11,747,220
02 Programas Especiales de Prevención		5,261,565
01 Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública	Dotar a las fuerzas policiales de procedimientos y herramientas tecnológicas para incrementar las capacidades para alertar e interactuar con los ciudadanos y la policía en tiempo real para mejorar la efectividad policial y mejorar el sistema de emergencia 911 con herramientas de inteligencia artificial.	3,380,825
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención contra el consumo de drogas.	261,340
03 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	419,845
04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional, y fomentando la protección del medio ambiente.	134,685
05 Reconstrucción del Tejido Social	Desarrollar Oportunidades Comunitarias a través del acompañamiento individual y comunitario, favoreciendo con ello la reconstrucción del Tejido Social y posicionando al Estado como cercano a la población y al territorio.	1,064,870
03 Justicia e Iniciativas Legales		1,626,515
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	851,625
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	774,890
04 Atención y Control Migratorio		7,864,185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos. Incluye el monto de \$7,501,200 equivalentes al costo de producción por cada pasaporte ordinario emitido en el extranjero, de conformidad a lo establecido en el Art. 329 de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	7,864,185

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención Integral a Víctimas		667,267
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar acciones y programas para la atención a las víctimas de diferentes delitos.	667,267
06 Seguridad Pública		421,466,235
01 Dirección y Administración	Fortalecer los planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizándolo mediante el fortalecimiento de las Dependencias Policiales, así como también, realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados de manera oportuna, eficaz y transparente.	41,270,895
02 Eficacia Policial	Desarrollar planes y estrategias policiales que permitan un mayor control territorial, utilizando tecnología avanzada en la investigación técnica y científica, y de seguridad en el área rural, urbana y fronteriza, que conlleve a minimizar la incidencia delincriminal, previniendo y combatiendo entre otros aspectos, el accionar de pandillas, contrabando de mercancías, trata de personas, y narcotráfico, contribuyendo al bienestar de la población salvadoreña y mejorando el clima de seguridad ciudadana.	380,195,340
07 Administración del Sistema Penitenciario		53,801,739
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delictiva y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación Interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternativas al internamiento.	53,801,739
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		3,782,955
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación e inclusión.	3,782,955
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		2,056,810
01 Servicio de Inspectoría	Asignar fondos para los procedimientos desarrollados en la Inspectoría General de Seguridad Pública.	2,056,810
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades		21,192,829
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policía Nacional Civil.	12,013,059
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, mejora y equipamiento de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	1,532,750
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	5,856,182
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	890,838
05 Transferencias a Otras Entidades	Transferir recursos a Fundación Forever	900,000
11 Infraestructura Policial		39,179,870
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer y acrecentar el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la adquisición de infraestructura y el mejoramiento de instalaciones propias, así como de la obtención de equipos especializados modernos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio de las actividades operativas y administrativas para fortalecer la seguridad pública.	39,179,870
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación		19,900,535
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	19,900,535
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		48,492,930
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Fortalecer la movilidad e infraestructura de entidades de seguridad pública, así como apoyar decididamente la reconstrucción del tejido social; paralelamente, coordinar la administración general de estos fondos. Según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$3,667,915 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 6453 "Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".	32,710,880
02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar proyectos de carácter preventivo en coordinación con otras entidades.	15,782,050
Total		637,040,655

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	6.907.450	3.375.680	553.630		910.460		10.836.760	910.460	11.747.220
02 Programas Especiales de Prevención 2022-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	22-1 Fondo General 22-1 Fondo General	6.907.450	3.375.680	553.630		910.460		10.836.760	910.460	10.836.760
	22-1 Fondo General	1.356.050	3.788.375	2.160		114.980		5.146.585	114.980	5.261.565
	22-1 Fondo General		3.321.220			59.605		3.321.220	59.605	3.321.220
	02-21-1 Fondo General	179.905	76.035			5.400		255.940	5.400	255.940
	03-21-1 Fondo General	286.290	112.165	2.160		19.230		400.615	19.230	400.615
	04-21-1 Fondo General	116.010	18.000			675		134.010	675	134.010
	05-21-1 Fondo General	773.845	260.955			30.070		1.034.800	30.070	1.034.800
	22-1 Fondo General	1.076.030	297.875	49.500	172.870	30.240		1.596.275	30.240	1.626.515
03 Justicia e Inicialivas Legales 2022-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	812.865	20.820			17.940		833.685	17.940	851.625
	22-1 Fondo General	263.165	277.065	49.500	172.870	12.300		762.590	12.300	762.590
	02-21-1 Fondo General	4.601.655	3.203.470		59.060			7.864.185		7.864.185
04 Atención y Control Migratorio 2022-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	232.907	434.360					667.267		667.267
	Centros de Atención a Víctimas	232.907	434.360		16.925			667.267		667.267
05 Atención Integral a Víctimas 2022-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	411.449.310	10.000.000					421.466.235		421.466.235
06 Seguridad Pública 2022-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	39.770.895	1.500.000					41.270.895		41.270.895
	Reclusión y Rehabilitación	371.678.415	8.500.000		16.925			380.195.340		380.195.340
	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	37.885.965	15.663.374	235.000	3.400	16.000		53.785.739	16.000	53.801.739
	22-1 Fondo General	37.883.965	15.663.374	235.000	3.400			53.785.739		53.785.739
08 Administración del Sistema Penal Juvenil 2022-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	1.557.600	1.931.065	26.520		267.770		3.515.185	267.770	3.782.955
	22-1 Fondo General	1.557.600	1.931.065	26.520		267.770		3.515.185	267.770	3.515.185
	22-1 Fondo General		1.831.065					267.770		267.770

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09 Inspección General de Seguridad Pública	Línea de Trabajo									
2022-2400-2-09-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspección	1.423.580	607.230	26.000				2.056.810		2.056.810
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades		1.423.580	607.230	26.000				2.056.810		2.056.810
2022-2400-2-10-01-21-1 Fondo General					19.660.079		1.532.750	19.660.079	1.532.750	21.192.829
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				12.013.059		1.532.750	12.013.059	1.532.750	12.013.059
03-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital				5.856.182			5.856.182	1.632.750	1.532.750
04-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes				890.838			890.838		890.838
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				900.000			900.000		900.000
11 Infraestructura Policial	Transferencias a Otras Entidades		14.714.665			24.465.205			39.179.870	39.179.870
2022-2400-2-11-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento		3.745			3.445.925			3.449.670	3.449.670
3 Préstamos Externos			14.710.920			21.019.280			35.730.200	35.730.200
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación			250.000			19.650.535			19.900.535	19.900.535
2022-2400-2-12-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales		28.760			3.632.365			3.661.125	3.661.125
3 Préstamos Externos			221.240			16.018.170			16.239.410	16.239.410
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública			6.270.192	7.180		38.683.803	3.531.755		48.492.930	48.492.930
2022-2400-2-13-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		141.820	150		826.650	73.630		1.042.250	1.042.250
3 Préstamos Externos			1.735.367	7030		27.816.258	232.215		29.790.870	29.790.870
5 Donaciones			706.055			837.545	354.160		1.877.760	1.877.760
02-22-5 Donaciones	Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública		3.686.950			9.203.350	2.891.750		15.782.050	15.782.050
Total		466.488.547	60.536.286	899.990	19.912.834	84.138.993	5.064.505	526.895.120	110.445.535	637.040.655

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					39,179,870
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					39,179,870
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A nivel Nacional	Dic./2022	500,000
7531	Remodelación y Equipamiento del Edificio Central de la PNC, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	1,163,935
7532	Adecuación y Equipamiento Básico del Centro de Desarrollo Integral de la PNC, Edificio Central, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	537,720
7658	Construcción y equipamiento de Centros Integrales de Seguridad Turística para Policía de Turismo, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	500,000
7925	Construcción y equipamiento de puesto policial caserío El Mozote, cantón Guacamaya, municipio de Meanguera, departamento de Morazán	Fondo General	100% de avance	Morazán	Dic./2022	748,015
8009	Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policlínico y Laboratorios de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	5,730,200
8011	Equipamiento táctico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	Equipo Instalado	A Nivel Nacional	Dic./2022	30,000,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación					19,900,535
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					19,900,535
6162	Fortalecimiento Institucional Préstamo BCIE 2102	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	250,000
						28,760
		Préstamos Externos				221,240
7555	Construcción y Equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	9,138,900
						1,051,380
		Préstamos Externos				8,087,520
7556	Ampliación y Equipamiento del Centro Penal de Izalco, Fase II, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de avance	Sonsonate	Dic./2022	8,961,635
						1,030,985
		Préstamos Externos				7,930,650
8055	Construcción y equipamiento de taller de servicio automotriz en el Centro de Detención Menor La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	750,000
8056	Ampliación y equipamiento de taller de confección textil en el Centro Preventivo y de cumplimiento de Penas La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
8057	Fortalecimiento de la estrategia de apoyo interinstitucional y comunitario de la Dirección General de Centros Penales, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	300,000

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					48,492,930
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					32,710,880
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	3,667,915
		Préstamos Externos				380,235
		Donaciones				1,409,920
7927	Readequación, ampliación y equipamiento de Base Rural, cantón San Antonio Silva, municipio y departamento de San Miguel	Fondo General	100% de avance	San Miguel	Dic./2022	662,015
8066	Construcción y equipamiento de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidad (CUBOS) en municipios priorizados, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	15,486,680
8067	Construcción de Skateparks e infraestructura para actividades deportivas en comunidades priorizadas, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,325,020
8069	Construcción de infraestructura y equipamiento del Instituto Técnico Digital (ITD) en Sonsonate - PCT II	Préstamos Externos	100% de avance	Sonsonate	Dic./2022	10,392,795
8072	Fortalecimiento Institucional - PCT II	Préstamos Externos	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	676,455
8074	Fortalecimiento Institucional - PCT III	Préstamos Externos	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
	02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública					15,782,050
6961	Fortalecimiento al sistema de Educación Pública para la prevención de la violencia y la Convivencia - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	2,891,750
6962	Programa de Fortalecimiento de atención a víctimas - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,412,335
6963	Programa de Infraestructura para la recuperación y dinamización de espacios públicos 2019 - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	9,005,000
6967	Fortalecimiento de Comités Municipales de Prevención de la Violencia en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,377,965
6968	Fortalecimiento Institucional - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	1,095,000
Total						107,573,335

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	25	90,000	19	68,400	44	158,400
301.00 - 350.99	2	8,305			2	8,305
351.00 - 400.99	138	626,730	18	85,390	156	712,120
401.00 - 450.99	24,290	123,806,485	1,128	5,593,370	25,418	129,399,855
451.00 - 500.99	3,564	20,738,975	1,150	6,552,115	4,714	27,291,090
501.00 - 550.99	1,733	11,075,385	39	241,830	1,772	11,317,215
551.00 - 600.99	326	2,320,420	15	105,920	341	2,426,340
601.00 - 650.99	391	2,891,735	9	69,335	400	2,961,070
651.00 - 700.99	1,793	14,319,820	5	41,320	1,798	14,361,140
701.00 - 750.99	688	5,995,540	102	914,140	790	6,909,680
751.00 - 800.99	105	985,575	20	192,000	125	1,177,575
801.00 - 850.99	246	2,447,050	9	91,355	255	2,538,405
851.00 - 900.99	49	513,860	2	21,455	51	535,315
901.00 - 950.99	104	1,151,120	5	54,800	109	1,205,920
951.00 - 1,000.99	88	1,039,960	7	83,450	95	1,123,410
1,001.00 - 1,100.99	889	11,469,980	38	481,030	927	11,951,010
1,101.00 - 1,200.99	558	7,787,280	16	222,035	574	8,009,315
1,201.00 - 1,300.99	140	2,149,075	12	182,445	152	2,331,520
1,301.00 - 1,400.99	47	752,410	7	115,200	54	867,610
1,401.00 - 1,500.99	257	4,387,635	13	234,000	270	4,621,635
1,501.00 - 1,600.99	30	554,120	3	55,540	33	609,660
1,601.00 - 1,700.99	22	434,425	1	19,905	23	454,330
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815	2	43,200	143	2,988,015
1,801.00 - 1,900.99	19	415,655	8	174,250	27	589,905
1,901.00 - 2,000.99			9	214,200	9	214,200
2,001.00 - 2,100.99	18	443,170	5	123,155	23	566,325
2,101.00 - 2,200.99	154	4,004,030			154	4,004,030
2,201.00 - 2,300.99	34	928,200	1	27,600	35	955,800
2,301.00 en adelante	95	3,551,400	42	1,758,095	137	5,309,495
Total	35,946	227,833,155	2,685	17,765,535	38,631	245,598,690

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	40	40	80	2,106,130
Personal Técnico	1,648	271	1,919	21,900,120
Personal Administrativo	2,220	1,267	3,487	21,060,165
Personal de Seguridad Pública	29,326		29,326	179,285,810
Personal de Obra	223	8	231	1,340,275
Personal de Servicio	2,487	1,099	3,586	19,847,935
Total	35,946	2,685	38,631	245,598,690

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACIÓN

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo no enfrenta solo desafíos locales sino desafíos globales: la interconectividad y el avance de las tecnologías han hecho de la incertidumbre y el cambio las nuevas constantes de los mercados.

Esto supone que el país debe preparar a su gente para proyectarse a esa realidad, o las brechas de capacidades y oportunidades que existen ahora se harán más profundas en detrimento de la calidad de vida de la población salvadoreña.

Surgen también como nuevos desafíos los efectos y consecuencias de la emergencia por la pandemia COVID -2019, que ha impactado significativamente a nivel mundial, no solo en lo económico sino también en el ámbito social y fiscal fundamentalmente, y El Salvador no es la excepción.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce cuatro actores principales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Para ello, tiene como visión: "Una sociedad justa, próspera, responsable, que se apropia de los cambios tecnológicos y científicos", a su vez, como misión del quinquenio 2019-2024: "Formar personas responsables, que comprendan la realidad, que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la creación del conocimiento y sus aplicaciones".

Esta nueva escuela será la base de un nuevo país, capaz de insertarse de manera exitosa en los mercados globales, y de sobreponerse a los efectos de la pandemia COVID -19, asegurando un crecimiento equitativo y sostenible para el país.

El MINEDUCYT tiene la firme convicción de que la ciudadanía salvadoreña requiere y se merece una educación de calidad, que transforme a las personas y a los pueblos, que sea al mismo tiempo inclusiva, equitativa y territorialmente pertinente, y que, además, cuente con docentes formados y comprometidos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las prioridades para asignación de recursos van en consonancia con el cumplimiento y protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y docentes; así como, el desarrollo de soluciones para los problemas de desarrollo incluidos en el Plan de Desarrollo Social impulsado por el Gabinete de Bienestar Social y la Política Crecer Juntos liderada por el Despacho de la Primera Dama de la República.

Por ello, en línea con el mandato constitucional y los ámbitos educativos del Plan Cuscatlán, se formula el Plan Estratégico Institucional - Plan Torogoz, que contiene los objetivos y metas que plantea cumplir el MINEDUCYT en el periodo 2019-2024, tomando su punto de partida en una nueva visión y misión estratégica, así como la redimensión de creencias y valores institucionales.

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

En concordancia se han establecido seis prioridades estratégicas institucionales: 1) aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo; 2) profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes; 3) ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico; 4) infraestructura educativa suficiente, con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; 5) una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad; y 6) una institución transformada que responde a las necesidades del territorio educativo.

Estas prioridades son base de los procesos permanentes de mejora que se asumen como compromiso por cerrar las brechas y delinear un camino que pueda seguirse en el largo plazo para su concreción plena.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia y vinculantes a la Política Crecer Juntos (orientado a la primera infancia), Programa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton, medidas para contener y controlar los efectos de la pandemia por COVID-19, y cumplir los compromisos institucionales relacionados a cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

3. Objetivos

Partiendo de las anteriores prioridades nacionales que establece el Plan Cuscatlán y de la nueva realidad dictada por la pandemia Covid-19, el MINEDUCYT busca contribuir a su cumplimiento de las mismas, por lo que se traza las siguientes prioridades institucionales, con lo que se pretende incidir en problemáticas, necesidades o demandas identificadas de la sociedad.

Generar capacidades en la población para su desarrollo humano y social e incrementar los niveles de competitividad.

Aprendizajes de calidad Currículo priorizado, revisado y transformado.

Profesionalización docente Docentes formados con habilidades tecnológicas en preparación para la implementación del plan multi-plataformas.

Docentes estimulados en función de los aprendizajes de sus alumnos.

Infraestructura educativa Centros educativos en condiciones para prevenir el COVID Centros educativos en condiciones para dignificar la enseñanza y el aprendizaje.

Centros educativos preparados para atender emergencias Instalaciones administrativas adecuadas y modernizadas para atender las exigencias

Una escuela que favorezca la prevención, convivencia, la inclusión y la diversidad.

Consejerías departamentales brindan apoyo psico-emocional e implementación del protocolo de bioseguridad emocional a docentes y alumnos a través de las diversas plataformas y modalidades de enseñanza.

Un sistema educativo promoviendo la alimentación saludable y sostenible.

Una institución transformada, innovadora y territorializada.

Ministerio moderno con procesos y procedimientos simplificados y eficientes.

Docentes y alumnos disponen de un dispositivo electrónico.

Docentes y estudiantes con conectividad.

Gestión adaptada al plan multimodal.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	34,057,278		34,057,278
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Ministra	22,785,550		22,785,550
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	4,023,560		4,023,560
04	Educación de la Primera Infancia	Directora Nacional de Educación	83,597,140		83,597,140
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	582,250,660		582,250,660
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	103,448,015		103,448,015
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	164,174,213		164,174,213
08	Programas y Proyectos de Inversión	Ministra	178,940,290		178,940,290
09	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote y zonas aledañas	Ministra	400,000		400,000
10	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministro	1,241,450		1,241,450
11	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministra	96,643,600		96,643,600
12	Profesionalización Docente	Ministra	2,998,810		2,998,810
13	Pertinencia Pedagógica Curricular	Ministra	1,717,000		1,717,000
14	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Ministra		75,000,000	75,000,000
15	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Ministra		50,950,000	50,950,000
16	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Ministra		70,000,000	70,000,000
Total			1,276,277,566	195,950,000	1,472,227,566

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,045,113,796
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	821,196,948
Remuneraciones	778,194,145
Bienes y Servicios	43,002,803
Gastos Financieros y Otros	507,165
Impuestos, Tasas y Derechos	219,655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	281,470
Otros Gastos no Clasificados	6,040
Transferencias Corrientes	223,409,683
Transferencias Corrientes al Sector Público	146,666,968
Transferencias Corrientes al Sector Privado	76,731,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,325
Gastos de Capital	427,113,770
Inversiones en Activos Fijos	120,806,502
Bienes Muebles	14,243,520
Intangibles	14,598,432
Infraestructura	91,964,550
Inversión en Capital Humano	178,547,420
Inversión en Capital Humano	178,547,420
Transferencias de Capital	127,759,848
Transferencias de Capital al Sector Público	9,927,245
Transferencias de Capital al Sector Privado	41,996,645
Otras Transferencias de Capital	75,835,958
Total	1,472,227,566

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		34,057,278
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional (Plan Torogoz).	2,111,775
02 Administración y Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación.	15,534,938
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles educativos.	16,209,390
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	171,200
05 Unidad Ambiental Institucional	Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en el MINEDUCYT y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	29,975
02 Desarrollo del Sistema Educativo		22,785,550
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	22,725,530

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Educación Inclusiva	Garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante el desarrollo de acciones que generen condiciones y oportunidades de acceso, participación y progreso al máximo de sus potencialidades, especialmente a la población más vulnerable.	60,020
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		4,023,560
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.	4,023,560
04 Educación de la Primera Infancia		83,597,140
01 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional, así como la participación de las familias y comunidades.	2,170,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	79,049,720
03 Atención a Centros de Desarrollo Infantil	Garantizar el máximo desarrollo socioemocional y de aprendizaje de las niñas y niños de 0 meses a 6 años durante los 11 meses que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	2,377,420
05 Educación Básica		582,250,660
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	582,250,660
06 Educación Media		103,448,015
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	103,448,015
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		164,174,213
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	108,605,812
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	29,159,001

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Diseñar, difundir e implementar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos del Niño y la Niña. Promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas.	9,276,440
06 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos.	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales; Incluye Asociación AGAPE de El Salvador por \$250,000. Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,085,000, incorporando las siguientes Entidades: Ministerio Bethania de El Salvador \$60,000 Fundación María Auxiliadora \$75,000 PeaceMakers/Proyecto El Brit \$100,000 Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA) \$600,000 Fundación Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL) \$250,000 Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$665,000, incrementando las asignaciones de las Entidades que se indican, quedando los montos de las mismas, así: Fundación Padre Arrupe \$515,000 Asociación Padre Vito Guarato \$350,000	9,750,000
07 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Ofrecer atención exclusiva, experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000
08 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
09 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
10 Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Programas y Proyectos de Inversión		178,940,290
01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fortalecer la Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles a fin de que la comunidad educativa cuente con espacios integrales que incluyan la reducción de la brecha digital y la formación de docentes.	4,500,000
02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Desarrollar programas de formación continua y especialización de docentes y directivos, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño y de los aprendizajes de los estudiantes.	1,000,000
03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Crear ambientes dignos necesarios para el aprendizaje y la innovación, reduciendo las inequidades existentes entre los centros escolares y orientando la transformación del sistema educativo nacional, a través de la mejora de las edificaciones y ambientes escolares. Contar con espacios adecuados, seguros que contribuyan a mejorar el desarrollo de las actividades curriculares.	15,096,550
04 Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Garantizar a los niños, niñas y jóvenes de El Salvador, una educación de calidad a través de intervenciones específicas en equipamiento tecnológico, infraestructura educativa, formación docente y apoyo a la implementación de nuevas modalidades de aprendizaje.	100,000,000
05 Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional	Implementar medidas de bioseguridad en centros educativos que poseen servicio de abastecimiento de agua, para reducir la probabilidad de contagios masivos del virus COVID19.	3,010,000
06 Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional.	Contribuir en el desarrollo de una educación integral de niñas y niños que están fuera de la escuela, requieren atención educativa en lectura y escritura, apoyo socioemocional por medio de la estrategia Educa móvil, a fin de motivar y complementar aprendizajes y desarrollar competencias para la vida.	1,632,960
07 Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de centros educativos, a nivel nacional	Habilitar y mejorar los sistemas de saneamiento de centros educativos seleccionados, a nivel nacional	4,665,600
08 Reconstrucción de infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional	Contar con centros educativos seguros ante los eventos naturales, causados por tormentas, depresiones y temporales, para resguardar la vida de estudiantes, docentes y de la comunidad en general.	10,443,170
09 Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sísmico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional	Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales con el propósito de proteger la vida de la comunidad educativa y la inversión en la infraestructura educativa	18,000,000
10 Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional	Contribuir en la recuperación del desarrollo y aprendizajes de niñas, niños y adolescentes que han sido afectados por la pandemia del COVID 19, utilizando el enfoque multimodal.	2,855,875
11 Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en Instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional	Fortalecer la capacidad instalada de los centros educativos del Nivel Medio y Superior públicos, que implementan Educación Técnica y Tecnológica articulada y no articulada, para atender la creciente demanda y cumplir con los requerimientos productivos de su entorno y de los cambios mundiales.	1,399,680

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional	Abastecer del servicio de agua y de sistemas de almacenamiento a centros educativos a nivel nacional, para cubrir las necesidades de consumo de los estudiantes y así contribuir a mejorar sus condiciones de higiene y saneamiento.	15,987,455
13 Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional	Mejorar la infraestructura, instalaciones y equipamiento de las Escuelas de Educación Especial y los Centros de Orientación y Recursos (COR), para generar condiciones que permitan una atención educativa de calidad a los estudiantes con discapacidad y en riesgo de exclusión.	349,000
09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote y lugares aledaños		400,000
01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de EL Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	400,000
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,241,450
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrías y doctorados para la transformación y desarrollo social del país, acordes a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fomento de la innovación.	1,241,450
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		96,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares; así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, dando especial atención a las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad autorizadas por el Estado; así como apoyar a la calidad de la educación, cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección de Derechos y Prevención Social	Promover una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, fortaleciendo los enfoques de derechos humanos y género, así como el medioambiente y la prevención de riesgos a desastres, en beneficio de la población estudiantil.	143,600
03 Salud y Alimentación Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria y nutricional, contribuyendo con ello a la mejora del acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema Educativo, rendimiento escolar, y a la formación de hábitos alimentarios saludables, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	14,273,510

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Vaso de Leche	Garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	7,726,490
05 Televisión Educativa	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional.	1,000,000
12 Profesionalización Docente		2,998,810
01 Apoyo a la Profesionalización Docente	La profesionalización docente busca la formación de docentes de calidad que contribuyan al desarrollo y aprendizajes significativos de la niñez y la juventud.	2,998,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular		1,717,000
01 Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular	Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular .	967,000
02 Apoyo a la Educación Física y Artística	Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia.	750,000
14 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador,		75,000,000
01 Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc 1.1	Garantizar la certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia.	388,430
02 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia. Sc 1.2	Desarrollar la revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia.	9,289,865
03 Formación de Docentes en servicio del sistema público. Sc 2.1	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las prácticas pedagógicas de docentes en servicio del sistema público	20,971,005
04 Formación de directores del sector público. Sc 2.2	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las prácticas pedagógicas de Directores del sector público.	2,615,420
05 Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las prácticas pedagógicas de directores que laboran en los centros de Educación y cuidados de la primera infancia del sector público.	1,004,735
06 Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia. Sc 3.1	Garantizar que los centros de Educación y cuidados de la primera infancia del sector público por medio de la reinversión cuenten con una infraestructura adecuada con ambientes físicos adecuados para el aprendizaje de la Primera Infancia.	9,418,340
07 Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia (Construcción Integral) Sc 3.2	Contribuir en el mejoramiento de infraestructura de los centros educativos públicos que atienden a primera infancia, proporcionando ambientes físicos adecuados facilitando el aprendizaje en los niños y niñas.	1,211,900

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Fortalecimiento Organizacional para la Gestión del sector educativo. Sc 4.1	Contribuir al aumento de la competitividad con el fortalecimiento de las capacidades del MINEDCYT, para brindar servicios de calidad a los centros escolares implementando una transformación institucional y el uso de resultado del aprendizaje para el mejoramiento de la calidad educativa.	13,577,840
09 Gestión del Proyecto. Sc 4.2	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	15,897,465
10 Respuesta de emergencia para contingencias. Sc 5.1	Atender por medio del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC) el cual se podrá activar para facilitar el uso de recursos críticos en caso de una emergencia nacional, como tal, en caso de una emergencia elegible, dicho componente financiará actividades y gastos de emergencia que cumplan las condiciones estipuladas.	625,000
15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		50,950,000
01 Modalidades Comunitarias. Sc 1.1	Contribuir al mejoramiento y expansión de los circuitos de familia reforzando el modelo pedagógico y duplicando la cobertura actual.	23,509,215
02 Parvularia. Sc 1.2	Garantizar la construcción y el equipamiento de aproximadamente 186 aulas de parvularia en centros educativos donde no hay una oferta suficiente y los datos justifican la provisión de servicios nuevos.	9,215,595
03 Centros de Desarrollo Infantil. Sc 1.3	Apoyar la transformación de los 15 centros de desarrollo infantil existentes a un modelo pedagógico basado en evidencia.	479,425
04 Modalidad Acelerada y Semi presencial. Sc 2.1	Garantizar la mejora en calidad y cobertura de los programas de modalidades flexibles del MINEDUCYT, con enfoque de género para apoyar a 18,000 jóvenes vulnerables a completar sus estudios educativos a nivel de secundaria en los departamentos de Santa Ana, San Miguel, La Libertad Sonsonate y San Salvador.	3,856,325
05 Fortalecimiento del SIGES. Sc 3.1	Apoyar financieramente el fortalecimiento del SIGES con énfasis en las áreas de primera infancia, modalidades flexibles y asistencia técnica al personal clave en temas como análisis de datos, la generación de estadísticas y el desarrollo de tableros de control.	383,540
06 Administración y evaluación del Programa. Sc 4.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	13,505,900
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador		70,000,000
01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	38,651,365
02 Administración del Programa. Sc 2.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	9,397,995
03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4.1	Apoyar las gestiones de administración de seguimiento y de evaluación de los resultados de proyectos.	20,795,345
04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1	Garantizar el financiamiento de la comisión de seguimiento.	1,155,295
Total		1,472,227,566

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2022-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	28,213,015	4,799,223	417,005	119,820	508,215		33,549,063	508,215	34,057,278
22-1 Fondo General		1,404,580	656,280	915		50,000		2,061,775	50,000	2,061,775
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	12,281,760	2,543,198	402,240	119,820	207,920		15,327,018	207,920	15,327,018
22-1 Fondo General		14,417,955	1,527,815	13,850		249,770		15,959,620	249,770	15,959,620
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	128,720	41,955			525		170,675	525	170,675
22-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	29,975						29,975		29,975
04-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional	1,057,785		39,215	210,000	298,405	564,395	21,922,750	862,800	22,785,550
22-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	20,615,750	1,026,275	39,215	210,000	269,895		21,891,240	654,290	21,891,240
02-21-1 Fondo General	Educación Inclusiva	31,510				28,510		31,510		31,510
22-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	734,490	39,230	263,820		191,765	188,580	3,643,215	380,345	4,023,560
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		2,605,675	734,490	39,230	2,170,000	191,765		82,670,140	927,000	83,597,140
22-1 Fondo General	Atención a Educación de la Primera Infancia	79,939,175	560,965		2,170,000			2,170,000		2,170,000
02-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	78,122,720					927,000	78,122,720	927,000	78,122,720
22-1 Fondo General	Atención a Centros de Desarrollo Infantil	1,816,455	560,965					2,377,420		2,377,420
03-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	564,792,580			70,080		17,388,000	564,862,660	17,388,000	582,250,660
05 Educación Básica		564,792,580			70,080		17,388,000	564,862,660	17,388,000	582,250,660
2022-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	81,503,015			260,000		21,685,000	81,763,015	21,685,000	103,448,015
22-1 Fondo General	Atención a Educación Media	81,503,015			260,000		21,685,000	81,763,015	21,685,000	103,448,015
06 Educación Media										
2022-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media									
22-1 Fondo General	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			154,246,968			9,927,245	154,246,968	9,927,245	164,174,213

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
2022-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				106,956,272		1,649,540	106,956,272	1,649,540	106,956,272
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1,051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia				21,881,296		7,277,705	21,881,296	7,277,705	21,881,296
22-1 Fondo General										
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia				8,276,440		1,000,000	8,276,440	1,000,000	8,276,440
22-1 Fondo General										
06-21-1 Fondo General	Programas Educativos a través de Socios Estratégicos				9,750,000			9,750,000		9,750,000
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)				488,025			488,025		488,025
09-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
10-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)				5,000,000			5,000,000		5,000,000
08 Programas y Proyectos de Inversión			26,367,170			83,395,627	69,177,293		179,940,290	179,940,290
2022-3100-3-08-01-22-1 Fondo General										
02-22-1 Fondo General	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		1,359,330			600,000	2,540,670		4,500,000	4,500,000
03-22-1 Fondo General	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		1,000,000						1,000,000	1,000,000
04-22-1 Fondo General	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					15,096,550		15,096,550		15,096,550
05-22-1 Fondo General	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador		20,716,800			12,644,577	66,656,623		100,000,000	100,000,000
06-22-1 Fondo General	Suministro e instalación de sistemas de higiene y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional		451,560			2,558,440			3,010,000	3,010,000
07-22-1 Fondo General	Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional		1,171,760			461,200			1,632,960	1,632,960
	Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de centros educativos, a nivel nacional		399,940			4,265,660			4,665,600	4,665,600

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08-22-1 Fondo General	Reconstrucción de infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional.					10.443.170			10.443.170	10.443.170
09-22-1 Fondo General	Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sísmico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional.					18.000.000			18.000.000	18.000.000
10-22-1 Fondo General	Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional.		1.265.780			1.590.095			2.855.875	2.855.875
11-22-1 Fondo General	Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en Instituciones de educación técnica y técnica superior, a nivel nacional.					1.399.680			1.399.680	1.399.680
12-22-1 Fondo General	Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional.					15.987.455			15.987.455	15.987.455
13-22-1 Fondo General	Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional.					349.000			349.000	349.000
09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserio El Mozote y lugares aledaños										
2022-3100-3-09-01-22-1 Fondo General		447.485	565.735	7.475	173.380	47.375			400.000	400.000
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología										
2022-3100-3-10-01-21-1 Fondo General		447.485	565.735	7.475	173.380	47.375			400.000	400.000
22-1 Fondo General										
2022-3100-3-11-01-21-1 Fondo General		77.450	34.534.605	4.240	61.929.805	47.500	50.000	96.546.100	47.375	1.241.450
11 Programas de Desarrollo y Protección Social										
2022-3100-3-11-01-21-1 Fondo General		77.450	18.312.085	2.100	55.072.865	35.500		73.464.500	97.500	1.194.075
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General			143.600					143.600	35.500	55.500
03-21-1 Fondo General			8.352.430	2.140	5.856.940	12.000		14.211.510	62.000	14.211.510
22-1 Fondo General										
04-21-1 Fondo General			7.726.490		1.000.000			7.726.490		7.726.490
05-21-1 Fondo General								1.000.000		1.000.000
12 Profesionalización Docente										
2022-3100-3-12-01-21-1 Fondo General			750.000		2.998.810			2.998.810		2.998.810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular										
2022-3100-3-13-01-21-1 Fondo General					967.000			1.717.000		1.717.000
					967.000			967.000		967.000

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02-21-1 Fondo General		750,000					750,000		750,000
14 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.		62,953,370			11,252,960	793,670		75,000,000	75,000,000
2022-3100-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Educación Física y Artística								
02-22-3 Préstamos Externos	Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc 1.1	388,430						388,430	388,430
03-22-3 Préstamos Externos	Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia. Sc 1.2	9,222,540			67,325			9,289,865	9,289,865
04-22-3 Préstamos Externos	Formación de Docentes en servicio del sistema público. Sc 2.1	13,720,335			7,250,670			20,971,005	20,971,005
05-22-3 Préstamos Externos	Formación de directores del sector público. Sc 2.2	2,615,420						2,615,420	2,615,420
06-22-3 Préstamos Externos	Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3	1,004,735						1,004,735	1,004,735
07-22-3 Préstamos Externos	Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia. Sc 3.1	8,624,670				793,670		9,418,340	9,418,340
08-22-3 Préstamos Externos	Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia (Construcción Integral). Sc 3.2	1,211,900						1,211,900	1,211,900
09-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Organizacional para la Gestión del sector educativo. Sc 4.1	13,577,840						13,577,840	13,577,840
10-22-3 Préstamos Externos	Gestión del Proyecto. Sc 4.2	11,962,500			3,834,965			15,897,465	15,897,465
	Respuesta de emergencia para contingencias. Sc 5.1	625,000						625,000	625,000
15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		44,291,335				6,658,665		50,950,000	50,950,000
2022-3100-3-15-01-22-3 Préstamos Externos	Modalidades Comunitarias. Sc 1.1	23,509,215						23,509,215	23,509,215
02-22-3 Préstamos Externos	Parvularia. Sc 1.2	2,556,930				6,658,665		9,215,595	9,215,595
03-22-3 Préstamos Externos	Centros de Desarrollo Infantil. Sc 1.3	479,425						479,425	479,425
04-22-3 Préstamos Externos	Modalidad Acelerada y Semi presencial. Sc 2.1	3,856,325						3,856,325	3,856,325
05-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento del SIGES. Sc 3.1	383,540						383,540	383,540
06-22-3 Préstamos Externos	Administración y evaluación del Programa. Sc 4.1	13,505,900			1,172,280			13,505,900	13,505,900
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador		68,827,720						70,000,000	70,000,000
2022-3100-3-16-01-22-3 Préstamos Externos	Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1	38,651,365						38,651,365	38,651,365
02-22-3 Préstamos Externos	Administración del Programa. Sc 2.1	8,225,715			1,172,280			9,397,995	9,397,995
03-22-3 Préstamos Externos	Imprevistos y Escalamientos. Sc 4.1	20,795,345						20,795,345	20,795,345
04-22-3 Préstamos Externos	Comisión de Seguimiento. Sc 5.1	1,155,295						1,155,295	1,155,295
Total		245,442,398	507,165	223,409,683	96,914,327	127,759,848	1,045,113,796	427,113,770	1,472,227,566

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					178,940,290
	01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación a servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					4,500,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	4,500,000
	02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					1,000,000
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,000,000
	03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					15,096,550
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	15,096,550
	04 Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador					100,000,000
7731	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	100,000,000
	05 Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional					3,010,000
7725	Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,010,000
	06 Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional					1,632,960
7723	Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,632,960
	07 Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de Centros Educativos, a nivel nacional					4,665,600
7724	Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de Centros Educativos, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	4,665,600
	08 Reconstrucción de Infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional					10,443,170
7726	Reconstrucción de Infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	10,443,170
	09 Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sísmico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional					18,000,000
7728	Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sísmico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	18,000,000
	10 Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional					2,855,875
7729	Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	2,855,875
	11 Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional					1,399,680
7730	Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,399,680

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional					15,987,455
7732	Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	15,987,455
	13 Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a Nivel Nacional					349,000
7733	Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a Nivel Nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	349,000
	09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote y lugares aledaños					400,000
	01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas					400,000
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2022	400,000
	14 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador					75,000,000
	01 Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc 1.1					388,430
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	388,430
	02 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia. Sc 1.2					9,289,865
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,289,865
	03 Formación de Docentes en servicio del sistema público. Sc 2.1					20,971,005
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	20,971,005
	04 Formación de directores del sector público. Sc 2.2					2,615,420
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	2,615,420
	05 Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3					1,004,735
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,004,735
	06 Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia. Sc 3.1					9,418,340
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,418,340
	07 Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia (Construcción Integral) Sc 3.2					1,211,900
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,211,900
	08 Fortalecimiento Organizacional para la Gestión del sector educativo. Sc. 4.1					13,577,840
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	13,577,840
	09 Gestión del Proyecto. Sc 4.2					15,897,465
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	15,897,465
	10 Respuesta de emergencia para contingencias. Sc 5.1					625,000
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	625,000

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender					50,950,000
	01 Modalidades Comunitarias. Sc 1.1					23,509,215
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	23,509,215
	02 Parvularia. Sc 1.2					9,215,595
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,215,595
	03 Centros de Desarrollo Infantil. Sc 1.3					479,425
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	479,425
	04 Modalidad Acelerada y Semi presencial Sc 2.1					3,856,325
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,856,325
	05 Fortalecimiento del SIGES. Sc 3.1					383,540
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	383,540
	06 Administración y evaluación del Programa.Sc 4.1					13,505,900
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	13,505,900
	16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador					70,000,000
	01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1					38,651,365
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	38,651,365
	02 Administración del Programa. Sc 2.1					9,397,995
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,397,995
	03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4.1					20,795,345
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	20,795,345
	04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1					1,155,295
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,155,295
	Total					375,290,290

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	34	201,680			34	201,680
501.00 - 550.99	16	103,490			16	103,490
551.00 - 600.99	89	598,455			89	598,455
601.00 - 650.99	287	2,144,965			287	2,144,965
651.00 - 700.99	218	1,766,820			218	1,766,820
701.00 - 750.99	61	527,940			61	527,940
751.00 - 800.99	224	2,109,800			224	2,109,800
801.00 - 850.99	198	1,965,760			198	1,965,760
851.00 - 900.99	279	2,902,415			279	2,902,415
901.00 - 950.99	3,527	39,902,840			3,527	39,902,840
951.00 - 1,000.99	40,621	472,235,800			40,621	472,235,800
1,001.00 - 1,100.99	180	2,300,805			180	2,300,805
1,101.00 - 1,200.99	224	3,030,785			224	3,030,785
1,201.00 - 1,300.99	155	2,316,495	30	457,200	185	2,773,695
1,301.00 - 1,400.99	124	1,997,850			124	1,997,850
1,401.00 - 1,500.99	176	3,031,550			176	3,031,550
1,501.00 - 1,600.99	206	3,781,985	5	95,100	211	3,877,085
1,601.00 - 1,700.99	228	4,458,170			228	4,458,170
1,701.00 - 1,800.99	87	1,827,220			87	1,827,220
1,801.00 - 1,900.99	116	2,586,840			116	2,586,840
1,901.00 - 2,000.99	36	847,180			36	847,180
2,001.00 - 2,100.99	37	920,820			37	920,820
2,101.00 - 2,200.99	41	1,058,315			41	1,058,315
2,201.00 - 2,300.99	29	782,565			29	782,565
2,301.00 En Adelante	194	7,031,570	6	230,135	200	7,261,705
Total	47,387	560,432,115	41	782,435	47,428	561,214,550

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	72	4	76	3,002,525
Personal Técnico	1,317	37	1,354	23,560,415
Personal Docente	43,692		43,692	507,245,145
Personal Administrativo	1,619		1,619	21,416,035
Personal de Obra	21		21	204,175
Personal de Servicio	663		663	5,703,035
Total	47,387	41	47,428	561,214,550

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Ramo de Salud fortalecerá sus capacidades, acciones, políticas y estrategias a fin de ampliar y mejorar gradualmente la cobertura, el acceso, la calidad y equidad de los servicios de salud brindados a las personas, familias y comunidades, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, promoción y prevención de la salud y equidad de género, en el marco de las prioridades establecidas en la Política Presupuestaria 2022 del Ministerio de Hacienda, Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Plan Social, Política "Crecer Juntos", Agenda Digital, Plan Estratégico Institucional y la Ley "Nacer con Cariño". Todo ello en el contexto de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud.

En ese sentido y para continuar transformando el Sistema Nacional Integrado de Salud en un sistema moderno, articulado y efectivo en la producción social de la salud, se fortalecerá el rol rector y la gobernanza del Ministerio de Salud en sus funciones esenciales para conducir, planificar, dar seguimiento y monitorear las políticas públicas de salud y leyes vigentes relacionadas con el campo sanitario.

Una de las prioridades centrales para el ejercicio fiscal 2022, será la de continuar fortaleciendo las redes integrales e integradas de servicios de salud para seguir dando una respuesta efectiva a la pandemia por COVID-19, garantizando las condiciones de bioseguridad del personal médico, de enfermería, paramédico y administrativo, mediante las campañas masivas de vacunación, la detección temprana y la atención oportuna y eficaz de los pacientes por COVID-19.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad instalada de la red de establecimientos de primer, segundo y tercer nivel para garantizar a la población salvadoreña, con énfasis en el binomio madre-hijo, una atención integral en salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las políticas y normas de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2022, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Estratégico Institucional, La Ley "Nacer con Cariño", la Política "Crecer Juntos" y demás marco legal vigente en materia de salud, las prioridades en la asignación de recursos serán las siguientes: 1) Fortalecimiento de las capacidades de rectoría y modernización institucional del MINSAL para la implementación y seguimiento de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, 2) Implementación del Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", en el contexto de la Política Nacional para la Primera Infancia, 3) Desarrollo e implementación de las acciones en salud para el fiel cumplimiento de la Ley "Nacer con Cariño", garantizando una atención de salud digna al binomio materno-infantil en toda la red de establecimientos, 4) Realización de acciones de vigilancia, prevención y control de la pandemia por COVID-19, incluyendo el acceso gratuito a los biológicos y al tratamiento ambulatorio y hospitalario de los pacientes por COVID-19, 5) Implementación de acciones para contribuir a la reducción de la mortalidad en menores de 5 años y de la mortalidad materna, en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Política "Crecer Juntos", 6) Desarrollar estrategias para la reducción de la incidencia, mortalidad y letalidad por enfermedades no transmisibles y transmisibles, 7) La implementación de intervenciones en el marco de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad", la "Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de enero de 1980 al dieciséis de Enero de 1992.", y la Sentencia de la Corte Interamericana para la población de El Mozote y lugares aledaños, 8) El fortalecimiento de la inversión pública para fortalecer las capacidades instaladas de la red de establecimientos de salud, tanto en términos de su infraestructura, como en equipamiento biomédico y tecnológico, y 9) Ampliar la capacidad del Sistema de Emergencias Médicas para una atención prehospitalaria adecuada y oportuna a la población que lo requiera.

■ 3200 Ramo de Salud

Para hacer efectivas estas prioridades, además de optimizar el uso de los recursos disponibles, se destinarán esfuerzos técnicos y administrativos para el abastecimiento oportuno de los medicamentos, vacunas, insumos médicos y equipamiento y el fortalecimiento de los recursos humanos, para brindar una respuesta efectiva a la población salvadoreña en materia de prevención, promoción y prestación de servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención.

3. Objetivos

Continuar ampliando las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud e implementar, dar seguimiento y vigilar la aplicación del marco legal vigente en materia de salud.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar positivamente en el estado de salud de la persona, familia y comunidades, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención, con especial énfasis en la madre, su hijo (a) y los niños (as) de cero a 7 años, en atención a la política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño". Asimismo, se fortalecerán las intervenciones para la atención a la salud del medio.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos, calidez y sensibilidad en el trato y la equidad de género.

Garantizar el acceso a servicios de salud (ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, a los veteranos de guerra de la FAES y excombatientes del FMLN.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios de Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y lugares aledaños, para garantizar la continuidad de las atenciones de salud preventivas y curativas, para la población objetivo.

Proporcionar servicios de salud con calidez, calidad y oportunidad, desde las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Impactar positivamente en los indicadores de morbilidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud con calidez, calidad, oportunidad y eficiencia, con énfasis en la atención de enfermedades más prevalentes, según el perfil epidemiológico nacional, el binomio madre-hijo, el niño (a) de cero a 7 años, los pacientes por COVID-19, y la población en general según sus demandas de atención.

Fortalecer la capacidad instalada de los hospitales e ISRI, a fin de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud y de rehabilitación.

El objetivo central de la inversión con el Programa Integrado de Salud II, consiste en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red, la ampliación de la capacidad instalada y la mejora de la eficiencia de la gestión de la red pública.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	103,870,089			103,870,089
02	Primer Nivel de Atención	Ministro	198,110,575			198,110,575
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	1,736,210			1,736,210
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministro	3,122,710			3,122,710
05	Programa Territorios de Progreso	Ministro	417,470			417,470
06	Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención	Ministro	44,852,245			44,852,245
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	604,926,990			604,926,990
08	Desarrollo de la Inversión	Ministro	8,701,855			8,701,855
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministro		41,064,775		41,064,775
10	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministro			16,550	16,550
11	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES	Ministro		25,000,000		25,000,000
12	Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV	Ministro		20,639,740		20,639,740
13	Respuesta de El Salvador ante el COVID-19. Préstamo OPEP No.14611P	Ministro		14,000,000		14,000,000
14	Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 Préstamo BIRF 9229-SV	Ministro		19,500,000		19,500,000
Total			965,738,144	120,204,515	16,550	1,085,959,209

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	891,113,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	342,248,214
Remuneraciones	264,670,855
Bienes y Servicios	77,577,359
Gastos Financieros y Otros	1,349,665
Impuestos, Tasas y Derechos	800,965
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	548,700
Transferencias Corrientes	547,515,442
Transferencias Corrientes al Sector Público	541,470,442
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,045,000
Gastos de Capital	137,434,340
Inversiones en Activos Fijos	129,805,060
Bienes Muebles	66,237,665
Intangibles	193,720
Infraestructura	63,373,675
Inversión en Capital Humano	7,629,280
Inversión en Capital Humano	7,629,280
Gastos de Contribuciones Especiales	57,411,548
Transferencias de Contribuciones Especiales	57,411,548
Transferencias de Contribuciones Especiales	57,411,548
Total	1,085,959,209

■ 3200 Ramo de Salud

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		103,870,089
01 Dirección Superior	Fortalecer la rectoría del MINSAL, para i) Planificar, monitorear y dar seguimiento a las políticas públicas de salud y al Plan Estratégico Institucional, ejerciendo las funciones esenciales de la salud pública en el marco de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Implementar y dar seguimiento a la Política Nacional "Crecer Juntos", a la Ley "Nacer con Cariño"; y demás marco regulatorio en materia de salud; iii) Rendir informes y dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales.	7,167,260
02 Administración General	Fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud y en atención a las políticas presupuestarias del gobierno para i) Invertir en el fortalecimiento del capital humano, mediante la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos; ii) Agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de los mismos, en la Secretaría de Estado y en la red de establecimientos de salud.	14,006,280
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) El seguimiento y monitoreo continuo del marco regulatorio vigente en materia de salud; ii) Conducir y normar la implementación de las intervenciones dirigidas al binomio madre-hijo en atención a la Ley "Nacer con Cariño" y la Política "Crecer Juntos"; iii) Profundizar la vigilancia epidemiológica, las normativas y las intervenciones en salud para la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, con especial énfasis en COVID-19.	79,280,716
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	363,760
05 Sistema de Emergencias Médicas	Brindar a la población un sistema que responda pronta y oportunamente ante las demandas de emergencias médicas que se presentan continuamente, dando las atenciones prehospitalarias requeridas para evitar y minimizar las complicaciones en la salud de las personas hasta su recepción en un establecimiento de salud.	3,052,073
02 Primer Nivel de Atención		198,110,575
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,595,000
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,437,355
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,173,730
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,757,305
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,669,285
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	26,525,440

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	14,885,360
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	27,642,065
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	22,186,400
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	29,746,335
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,221,975
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	2,148,575
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,331,615
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,693,865
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	4,696,885

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país, con especial énfasis al binomio madre-hijo y los niños (as) de cero a siete años.	27,399,385
03 Programa Ciudad Mujer		1,736,210
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar, desde el ámbito de la salud, al programa Ciudad Mujer, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley "Nacer con Cariño", la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados en salud en la mujer salvadoreña.	1,736,210
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3,122,710
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Fortalecer y ampliar la atención en salud preventiva y curativa a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a la red de establecimientos de salud del MINSAL, bajo un enfoque de derechos.	3,122,710
05 Programa Territorios de Progreso		417,470
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en "El Mozote" y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	417,470
06 Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención		44,852,245
01 Atenciones en Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito del primer nivel de atención.	44,815,920
02 Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	36,325
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		604,926,990
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con criterios de efectividad, eficiencia, calidad, calidez y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	63,467,033
02 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario, en el marco de la Política "Crecer Juntos" y la Ley LEPINA.	45,342,981
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para la mujer salvadoreña que así lo requiera según su condición de salud, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de contribuir a disminuir la morbimortalidad en este segmento poblacional y en el recién nacido, en cumplimiento a la Política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	24,959,663
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	18,190,797

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología con cobertura nacional y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	12,808,345
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	34,721,210
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	11,228,564
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	15,108,980
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	7,920,034
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	22,031,775
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño".	12,580,611
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	11,880,590
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	35,948,107
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	13,054,430

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y a su vez, apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Radiología.	25,017,939
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	9,857,658
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	8,300,564
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,487,638
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,236,040
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,943,688
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,540,905
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,880,570
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,758,159
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,445,946

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,813,618
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,748,801
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,539,036
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,144,347
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,991,255
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	3,184,311
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, con especial énfasis en los niños de cero a 7 años; y contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.	18,209,327
32 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos (as) alojados en dicha institución.	607,975
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar servicios de primeros auxilios, de prevención de enfermedades y preparación y atención en casos de desastres, transporte de pacientes, asistencia humanitaria y de rehabilitación a la población salvadoreña mediante los diferentes puestos de socorro y guardavidas de la entidad.	3,098,140
34 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar financieramente los diversos programas del MINSAL, el sistema de emergencias médicas y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la red de establecimientos del primer nivel de atención, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en cumplimiento a la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	76,610,554
35 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	2,101,930

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
36 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones de cuidados intermedios y cuidados intensivos de alta complejidad a pacientes afectados por COVID-19, bajo estándares de eficiencia, calidad, calidez y oportunidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población afectada por dicha patología.	61,120,469
37 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de asistencia social.	6,045,000
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador 450,000	
	Fundación Nacional para la Educación, Prevención y Acompañamiento de la Persona con VIH (FUNDASIDA) 25,000	
	Comisión Nacional contra el SIDA (CONASIDA) 180,000	
	Asociación de Hogares CREA de El Salvador 35,000	
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa 100,000	
	Centro de Apoyo a Lactancia Materna CALMA 175,000	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paul", Hogares de Ancianos "San Antonio", San Miguel 150,000	
	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,905,000.00 incorporando las asociaciones y fundaciones siguientes:	
	Fundación Nuestros Pequeños Hermanos 100,000	
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA) 200,000	
	Fundación Inocencia 75,000	
	Hospital La Divina Providencia (pacientes de cáncer) 500,000	
	Asociación Prohogar Infantil de Zacatecoluca 200,000	
	Asilo Nuestra Señora de los Pobres de Zacatecoluca 120,000	
	Fundación Tu Sanador El Salvador 200,000	
	Albergue Adventista Miramonte 250,000	
	Asociación Casa Albergue para Adictos y Alcohólicos 60,000	
	Asociación Club Shriners de El Salvador 100,000	
	Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA) 100,000	
	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,010,430 incrementando las asociaciones y fundaciones quedando los montos de las mismas así:	
	Fundación Ayúdame a Vivir 850,000	
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador 500,000	
	Cruz Verde Salvadoreña 500,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales" 75,000	
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER) 450,000	
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE) 300,000	
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas 350,000	

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Desarrollo de la Inversión		8,701,855
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Mejora de la infraestructura y equipamiento de diversos Centros de Rehabilitación del ISRI, para brindar un mejor servicio a la población atendida.	699,355
02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en la infraestructura de la Red de Establecimientos de Salud.	8,002,500
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		41,064,775
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	9,326,645
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	26,490,490
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud	4,726,440
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	521,200
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		16,550
01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño	Apoyar la infraestructura y equipamiento de la red de servicios priorizada del MINSAL.	16,550
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES		25,000,000
01 Detección y Seguimiento de los Casos	Apoyar las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de los casos.	6,186,120
02 Interrupción de la Cadena de Transmisión	Apoyar las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población y promoción del distanciamiento social	485,000
03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	Apoyar la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención esencial de las personas durante la emergencia.	18,202,880
04 Administración y Auditoría	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento	126,000
12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV		20,639,740
01 Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación	Fortalecer la acumulación de capital humano en los niños y niñas desde el momento de su concepción hasta los 7 años de edad, mediante intervenciones en torno a la nutrición, la promoción de la salud, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.	17,204,540
02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil	Fortalecer la gobernanza y marco normativo del MINSAL, así como la gestión y la eficiencia técnica de la red de atención en salud mejorando la calidad de los servicios de salud materno infantil.	1,915,000
03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata ante cualquier emergencia nacional que se decrete oficialmente y que ha causado o es probable que cause inminentemente un impacto económico o social adverso.	25,000
04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	1,495,200

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No.14611P		14,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Fortalecer la provisión de servicios en la red de atención médica contra la COVID-19, mediante la dotación de medicamentos, vacunas, suministros médicos y equipos médicos, así como la capacitación de personal de salud y el apoyo a campañas de educación para prevención de la salud,	13,550,000
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	450,000
14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF 9229-SV		19,500,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal, y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	18,896,030
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	603,970
Total		1,085,959,209

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional											
2022-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	39.031.015	55.937.649	801.005		8.100.220		95.769.869	8.100.220		103.870.089
02-21-1 Fondo General	Administración General	6.642.260	500.000	25.000				7.167.260			7.167.260
22-1 Fondo General		13.291.875	257.180	389.225				13.938.280	68.000		13.938.280
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	15.850.670	55.048.466	381.580		8.000.000		71.280.716	8.000.000		71.280.716
22-1 Fondo General											8.000.000
04-21-1 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	325.440	900	5.200				331.540			331.540
22-1 Fondo General											32.220
05-21-1 Fondo General	Sistema de Emergencias Médicas	2.020.770	131.303			32.220		3.052.073			3.052.073
02 Primer Nivel de Atención		186.808.130	10.423.120	548.660		230.665		197.879.910	230.665		198.110.575
2022-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	6.485.336	45.126	53.500				6.581.960	13.040		6.581.960
22-1 Fondo General											13.040
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	4.396.855		29.500				4.426.355	11.000		4.426.355
22-1 Fondo General											11.000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	7.993.900	76.670	103.160				8.173.730			8.173.730
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	5.621.675	23.005	87.000				5.731.680	25.625		5.731.680
22-1 Fondo General											25.625
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	7.431.285	150.000	58.000		30.000		7.639.285	30.000		7.639.285
22-1 Fondo General											30.000
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	26.525.440						26.525.440			26.525.440
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	13.999.015	856.345					14.855.360			14.855.360
22-1 Fondo General											30.000
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	24.238.835	3.403.230					27.642.065			27.642.065
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	21.394.810	791.590					22.186.400			22.186.400
22-1 Fondo General											80.000
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	27.445.695	2.135.640	85.000		80.000		29.666.335	80.000		29.666.335
22-1 Fondo General											80.000
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	3.221.975						3.221.975			3.221.975
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	2.132.575						2.132.575			2.132.575
22-1 Fondo General											16.000
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	3.331.615						3.331.615			3.331.615
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	3.565.865	128.000					3.693.865			3.693.865
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	4.483.885	180.000	8.000		25.000		4.671.885	25.000		4.671.885
22-1 Fondo General											25.000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
36-21-1 Fondo General	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	24,635,370	2,635,515	124,500				27,399,385			27,399,385
03 Programa Ciudad Mujer	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	1,716,655	19,555					1,736,210			1,736,210
2022-3200-3-03-01-21-1 Fondo General		1,716,655	19,555					1,736,210			1,736,210
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	2,175,200	827,510			120,000		3,002,710	120,000		3,122,710
2022-3200-3-04-01-21-1 Fondo General		2,175,200	827,510			120,000		3,002,710	120,000		3,122,710
05 Programa Territorios de Progreso	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	354,685	37,750					392,435	25,035		417,470
2022-3200-3-05-01-21-1 Fondo General		354,685	37,750					392,435	25,035		417,470
06 Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención	Atenciones en Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; controles del embarazo, parto y puerperio	34,485,170	10,331,575					44,816,745	35,500		44,852,245
2022-3200-3-06-01-21-1 Fondo General		34,485,170	10,331,575					44,816,745	35,500		44,852,245
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	34,485,170	10,295,250			35,500		44,780,420	35,500		44,815,920
2022-3200-3-07-01-21-1 Fondo General		34,485,170	10,295,250			35,500		44,780,420	35,500		44,815,920
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales		36,325		547,515,442			36,325			36,325
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"				63,467,033			63,467,033			63,467,033
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador				45,342,981			45,342,981			45,342,981
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				24,959,663			24,959,663			24,959,663
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neurología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador				18,190,797			18,190,797			18,190,797
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				12,808,345			12,808,345			12,808,345
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán				34,721,210			34,721,210			34,721,210
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				11,228,564			11,228,564			11,228,564
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango				15,108,980			15,108,980			15,108,980
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla La Libertad				7,920,034			7,920,034			7,920,034
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				22,031,775			22,031,775			22,031,775
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				12,580,611			12,580,611			12,580,611
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				11,880,590			11,880,590			11,880,590
					35,948,107		57,411,548	35,948,107		57,411,548	35,948,107

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Clafado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				13,054,430			13,054,430			13,054,430
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				25,017,939			25,017,939			25,017,939
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najaro", San Bartolo, San Salvador				9,857,658			9,857,658			9,857,658
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Copulapeque, Cuscatlán				8,300,564			8,300,564			8,300,564
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				5,487,638			5,487,638			5,487,638
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco				5,236,040			5,236,040			5,236,040
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				4,943,688			4,943,688			4,943,688
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monsenor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel				4,540,905			4,540,905			4,540,905
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas				4,880,570			4,880,570			4,880,570
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa				5,758,159			5,758,159			5,758,159
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapan, Santa Ana				4,445,946			4,445,946			4,445,946
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan				5,813,618			5,813,618			5,813,618
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				5,748,801			5,748,801			5,748,801
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				4,539,036			4,539,036			4,539,036
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután				5,144,347			5,144,347			5,144,347
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				4,991,255			4,991,255			4,991,255
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitico				3,184,311			3,184,311			3,184,311
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				18,209,327			18,209,327			18,209,327
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana				607,975			607,975			607,975
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				3,098,140			3,098,140			3,098,140
34-21-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud				19,199,006			19,199,006			19,199,006
24-1 Fondo General							57,411,548			57,411,548	57,411,548
35-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,101,930			2,101,930			2,101,930
36-21-1 Fondo General	Hospital Nacional El Salvador				61,120,469			61,120,469			61,120,469
37-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				6,045,000			6,045,000			6,045,000
08 Desarrollo de la Inversión						8,701,855			8,701,855		8,701,855
2022-3200-3-08-01-22-1 Fondo General	Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISR					699,355			699,355		699,355
02-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria					8,002,500			8,002,500		8,002,500

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	1,046,765	4,242,360	51,600		35,724,050		41,064,775		41,064,775
2022-3200-3-09-01-22-3 Préstamos Externos		435,760	2,154,430	50,000		6,686,455		9,326,645		9,326,645
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	611,005	69,800			25,809,695		26,490,490		26,490,490
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	1,513,530	1,513,530			3,212,910		4,726,440		4,726,440
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría	504,600	504,600	1,600		15,000		521,200		521,200
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Iniciativa Salud Mesoamérica El Salvador, Segunda Operación Individual - Tramo de Desempeño	16,550	16,550					16,550		16,550
2022-3200-3-10-01-22-5 Donaciones		200,000	2,532,495			22,267,505		25,000,000		25,000,000
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador. Préstamo BID 5043/OC-ES	Detección y Seguimiento de los Casos Interrupción de la Cadena de Transmisión		2,058,120			4,128,000		6,186,120		6,186,120
2022-3200-3-11-01-22-3 Préstamos Externos			135,000			350,000		485,000		485,000
02-22-3 Préstamos Externos	Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	200,000	215,375			17,787,505		18,202,880		18,202,880
03-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		124,000			2,000		126,000		126,000
04-22-3 Préstamos Externos			9,605,900			11,033,840		20,639,740		20,639,740
12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Préstamo BIRF No.9065-SV	Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de pre-concepción y gestación		7,380,700			9,823,840		17,204,540		17,204,540
2022-3200-3-12-01-22-3 Préstamos Externos			880,000			1,035,000		1,915,000		1,915,000
02-22-3 Préstamos Externos	Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil		25,000			175,000		25,000		25,000
03-22-3 Préstamos Externos	Respuesta Contingente ante Emergencia		1,320,200			13,940,000		14,995,200		14,995,200
04-22-3 Préstamos Externos	Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto		60,000					14,000,000		14,000,000
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19. Préstamo OPEP No.1461JP	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento		60,000			13,550,000		13,650,000		13,650,000
2022-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos			60,000			390,000		450,000		450,000
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto									

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
14. Financiamiento Adicional para el Proyecto Resposta de El Salvador ante el COVID-19 Préstamo BRF 9229-SV			11,676,000			7,824,000			19,500,000		19,500,000
2022-3200-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento		11,276,000			7,620,030			18,896,030		18,896,030
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	265,917,620	400,000	1,401,265	547,515,442	108,002,670	57,411,548	891,113,321	137,434,340	57,411,548	1,085,959,209
Total											

■ 3200 Ramo de Salud

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Desarrollo de la Inversión					8,701,855
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					699,355
8063	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Unidad de Docencia e Investigación del ISRI, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2022	699,355
	02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria					8,002,500
6107	Construcción del Tapial Perimetral del Hospital Nacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez de Ciudad Barrios, San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2022	2,500
7836	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	5,000,000
7837	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	2,500,000
7838	Equipamiento de Unidades de Terapia Dialítica del MINSAL, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	500,000
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES.					41,064,775
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					9,326,645
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	9,326,645
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					26,490,490
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	26,490,490
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					4,726,440
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	4,726,440
	04 Administración y Auditoría					521,200
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	521,200
	10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					16,550
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica - El Salvador, Segunda Operación Individual - Tramo de Desempeño					16,550
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	16,550
	11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES					25,000,000
	01 Detección y Seguimiento de los Casos					6,186,120
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	6,186,120
	02 Interrupción de la Cadena de Transmisión					485,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	485,000
	03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios					18,202,880
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	18,202,880

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Administración y Auditoría					126,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	126,000
	12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV					20,639,740
	01 Promoción de la Acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación					17,204,540
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	17,204,540
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil					1,915,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	1,915,000
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia					25,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	25,000
	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto					1,495,200
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	1,495,200
	13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No.14611P					14,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					13,550,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	13,550,000
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					450,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	450,000
	14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF 9229-SV					19,500,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					18,896,030
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	18,896,030
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					603,970
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	603,970
Total						128,922,920

■ 3200 Ramo de Salud

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	893	4,231,140	469	2,218,700	1,362	6,449,840
401.00 - 450.99	238	1,231,345	74	381,680	312	1,613,025
451.00 - 500.99	497	2,821,115	19	106,600	516	2,927,715
501.00 - 550.99	433	2,739,940	148	958,505	581	3,698,445
551.00 - 600.99	1,418	9,984,880	801	5,695,675	2,219	15,680,555
601.00 - 650.99	307	2,313,640	379	2,943,045	686	5,256,685
651.00 - 700.99	359	2,896,255	104	830,120	463	3,726,375
701.00 - 750.99	422	3,689,610	5	43,255	427	3,732,865
751.00 - 800.99	332	3,096,375	12	110,965	344	3,207,340
801.00 - 850.99	360	3,560,475	11	107,480	371	3,667,955
851.00 - 900.99	228	2,396,870	12	124,420	240	2,521,290
901.00 - 950.99	222	2,467,890	5	55,255	227	2,523,145
951.00 - 1,000.99	361	4,247,250	27	314,665	388	4,561,915
1,001.00 - 1,100.99	335	4,218,590	44	562,325	379	4,780,915
1,101.00 - 1,200.99	644	8,907,345	648	9,240,885	1,292	18,148,230
1,201.00 - 1,300.99	472	7,060,300	29	449,345	501	7,509,645
1,301.00 - 1,400.99	483	7,877,670	2	31,400	485	7,909,070
1,401.00 - 1,500.99	549	9,575,530	13	219,025	562	9,794,555
1,501.00 - 1,600.99	560	10,409,945	4	72,580	564	10,482,525
1,601.00 - 1,700.99	491	9,683,550	25	486,000	516	10,169,550
1,701.00 - 1,800.99	303	6,344,300	7	142,885	310	6,487,185
1,801.00 - 1,900.99	340	7,506,630	2	44,715	342	7,551,345
1,901.00 - 2,000.99	192	4,484,095	4	93,315	196	4,577,410
2,001.00 - 2,100.99	238	5,858,255	10	246,110	248	6,104,365
2,101.00 - 2,200.99	242	6,232,160	7	181,440	249	6,413,600
2,201.00 - 2,300.99	269	7,274,460			269	7,274,460
2,301.00 En Adelante	1,575	58,800,790	20	752,015	1,595	59,552,805
Total	12,763	199,910,405	2,881	26,412,405	15,644	226,322,810

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	89,900
Personal Ejecutivo	21	1	22	1,049,930
Personal Técnico	9,990	2,166	12,156	181,069,310
Personal Docente	8	1	9	295,975
Personal Administrativo	1,520	247	1,767	29,998,410
Personal de Obra	57	6	63	710,070
Personal de Servicio	1,164	460	1,624	13,109,215
Total	12,763	2,881	15,644	226,322,810

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,226,052
02	Servicios Laborales	Ministro	9,179,170
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	58,286
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	1,024,845
05	Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales	Ministro	1,000,000
Total			18,488,353

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,481,353
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,369,008
Remuneraciones	14,530,471
Bienes y Servicios	1,838,537
Gastos Financieros y Otros	87,500
Impuestos, Tasas y Derechos	34,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,500
Transferencias Corrientes	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Gastos de Capital	1,007,000
Inversiones en Activos Fijos	1,007,000
Bienes Muebles	7,000
Infraestructura	1,000,000
Total	18,488,353

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,226,052
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3,459,190
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3,719,772
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	47,090
02 Servicios Laborales		9,179,170
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	1,003,250
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1,678,990
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento, desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1,070,620
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	653,910
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4,772,400
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58,286
01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	58,286
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar los recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales		1,000,000
01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.	1,000,000
Total		18,488,353

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3300-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	5,315,380	1,816,172	87,500		7,000	7,219,052	7,000	7,226,052
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,782,735	669,455			7,000	3,452,190	7,000	3,452,190
03-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	2,485,555	1,146,717	87,500			3,719,772		3,719,772
02 Servicios Laborales 2022-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	47,090	22,365				47,090		47,090
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	9,156,805					9,179,170		9,179,170
03-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,001,940	1,310				1,003,250		1,003,250
04-21-1 Fondo General	Seguridad Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	1,672,500	6,490				1,678,990		1,678,990
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	1,069,020	1,600				1,070,620		1,070,620
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria 2022-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	653,620	290				653,910		653,910
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2022-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	4,759,725	12,675				4,772,400		4,772,400
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales 2022-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	58,286					58,286		58,286
Total		14,530,471	1,838,537	87,500	1,024,845	1,000,000	17,481,353	1,007,000	18,488,353

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales					1,000,000
	01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,000,000
7206	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento básico en Oficinas Centrales y Regionales del MTYP, para atención de personas retornadas y grupos vulnerables.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	300,000
7576	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de los Centros de Recreación del MTPS que funcionaron como Centros de Contención durante la Pandemia por COVID 19.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
8004	Desarrollo de un Sistema Integrado de Servicios de Relaciones Laborales y Organizaciones Sindicales para la Dirección General de Trabajo del MTPS, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2022	200,000
Total						1,000,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	138	1,038,315	13	97,815	151	1,136,130
651.00 - 700.99	1	8,100			1	8,100
701.00 - 750.99	35	302,100	19	162,420	54	464,520
751.00 - 800.99	48	440,740	2	19,200	50	459,940
801.00 - 850.99			4	40,680	4	40,680
851.00 - 900.99	19	199,500	2	21,000	21	220,500
901.00 - 950.99	57	649,800	1	11,400	58	661,200
951.00 - 1,000.99	453	5,274,235	12	140,040	465	5,414,275
1,001.00 - 1,100.99	66	820,885			66	820,885
1,101.00 - 1,200.99	66	900,365	6	83,100	72	983,465
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	2	31,200	3	46,800
1,301.00 - 1,400.99	7	116,635	3	50,080	10	166,715
1,401.00 - 1,500.99	10	177,900			10	177,900
1,501.00 - 1,600.99			2	38,400	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400	1	19,480	2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	3	63,480			3	63,480
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000			2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	2	48,000	3	72,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,690			2	49,690
2,101.00 - 2,200.99			3	79,000	3	79,000
2,301.00 En Adelante	10	306,825	5	189,300	15	496,125
Total	920	10,453,570	77	1,031,115	997	11,484,685

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	86,755
Personal Ejecutivo	12	2	14	345,520
Personal Técnico	445	17	462	5,541,830
Personal Administrativo	332	40	372	4,392,910
Personal de Obra	1		1	8,700
Personal de Servicio	128	17	145	1,108,970
Total	920	77	997	11,484,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Cultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Ministerio de Cultura tiene como principios fundamentales garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el pleno goce de los derechos culturales, para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios integrados e innovadores, que conlleven a la democratización del libro y la lectura desde la primera infancia.

Actualizar y mejorar la calidad y oferta de la formación en Artes.

Proteger y conservar los bienes culturales con valor patrimonial, tangibles e intangibles; para apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

Fomentar las industrias culturales y creativas y brindar espacios normalizadores y potenciadores de las lenguas originales y procesos lingüísticos de occidente y oriente, entre otros rasgos culturales.

3. Objetivos

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que las conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Revitalizar, la infraestructura de los parques patrimoniales y culturales; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, Casas de Cultura, entre otros.

Construcción de nuevas bibliotecas y su equipamiento, bibliotecas móviles; así como, la creación e implementación de orquestas sinfónicas, ensambles o agrupaciones musicales como la Banda El Salvador.

Lograr la restauración de la infraestructura cultural y arqueológica; así como el mantenimiento constante de la misma, que permita su conservación.

■ 3500 Ramo de Cultura

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,128,035		3,128,035
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	18,462,214		18,462,214
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	625,000		625,000
04	Inversión Física	Ministra	2,782,815	3,114,005	5,896,820
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministra		1,385,995	1,385,995
Total			24,998,064	4,500,000	29,498,064

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,914,749
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20,319,749
Remuneraciones	15,718,543
Bienes y Servicios	4,601,206
Gastos Financieros y Otros	271,930
Impuestos, Tasas y Derechos	71,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	200,000
Transferencias Corrientes	1,323,070
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,085,880
Transferencias Corrientes al Sector Externo	237,190
Gastos de Capital	7,583,315
Inversiones en Activos Fijos	7,169,975
Bienes Muebles	2,569,150
Intangibles	114,945
Infraestructura	4,485,880
Inversión en Capital Humano	413,340
Inversión en Capital Humano	413,340
Total	29,498,064

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,128,035
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura, en un esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los Planes de Trabajo y Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	3,068,795
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		59,240
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger, conservar y fomentar el Patrimonio Cultural y Natural; así como producir y difundir la cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones; además, brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica, y continuar con el fortalecimiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales Locales, en beneficio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	18,462,214
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Finalizar y brindar seguimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños.	18,452,214
03 Apoyo a Otras Entidades		10,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura y el arte en El Salvador, acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura, mediante la asignación de recursos financieros a las entidades sin fines de lucro, Academia Salvadoreña de la Lengua \$5,000 Academia Salvadoreña de la Historia \$5,000 Además, incluye la cantidad de \$615,000 para apoyar varias entidades, según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa. Diócesis de Usulután, Restauración de Iglesia Santa Catarina de Alejandría. \$75,000 Diócesis San Salvador, Restauración de Iglesia Candelaria. \$85,000 Diócesis de Sonsonate, Restauración de Iglesia Dolores de Izalco. \$90,000 Diócesis de San Salvador, Restauración Basílica Sagrado Corazón. \$90,000 ACICAFOC Proyecto Casa Náhuat. \$100,000 Fundación Julia Díaz (Museo Forma). \$25,000 Asociación Museo de Arte (MARTE). \$50,000 ACICAFOC Proyecto Kakawira. \$100,000	625,000
04 Inversión Física		625,000
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Contar con Parques Arqueológicos y Parques Culturales, así como sitios emblemáticos fortalecidos en infraestructura y equipamiento para el servicio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	5,896,820
05 Otras Intervenciones Públicas		5,896,820
01 Apoyo al Plan Control Territorial – Fase II	Impulsar las Bibliotecas Penitenciarias en 8 centros penales; así como expandir el Sistema de Coros y Orquestas Infantiles Juveniles a nivel nacional, con la implementación de 14 coros y la creación de dos núcleos del SCOJ en Santa Ana y San Miguel; además, de la creación de la Banda El Salvador.	1,385,995
Total		29,498,064

■ 3500 Ramo de Cultura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	51 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3500-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,055,330	43,205	9,000	20,000	500	3,127,535	500	3,128,035
02-21-1 Fondo General	Género y Diversidad	3,003,180	36,615	9,000	20,000		3,068,795		3,068,795
22-1 Fondo General		52,150	6,590			500	58,740	500	59,240
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte									
2022-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	12,663,213	4,558,001	262,930	678,070	300,000	18,162,214	300,000	18,462,214
22-1 Fondo General		12,663,213	4,548,001	262,930	678,070	300,000	18,152,214	300,000	18,452,214
02-21-1 Fondo General			10,000				10,000		10,000
03 Apoyo a Otras Entidades	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Alejados				625,000		625,000		625,000
2022-3500-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades		583,760		625,000	5,343,060	625,000	5,896,820	6,421,820
04 Inversión Física									
2022-3500-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte		399,120			2,383,695		2,782,815	2,782,815
3 Préstamos Externos			154,640			2,959,365		3,114,005	3,114,005
05 Otras Intervenciones Públicas			526,940			859,055		1,385,995	1,385,995
2022-3500-3-05-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Plan Control Territorial - Fase II		526,940			859,055		1,385,995	1,385,995
Total		15,718,543	5,681,906	271,930	1,323,070	6,502,615	21,914,749	7,583,315	29,498,064

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física					5,896,820
	01 Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte					5,896,820
7269	Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	650,175
7644	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la red de museos y salas de exposición a nivel nacional, y adecuación de instalaciones para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Artes Visuales de El Salvador	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	500,000
7654	Actualización de inventario de Bienes Culturales Inmuebles para contribuir en los procesos de revitalización de Centros Históricos, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	500,000
7796	Mejoramiento, rehabilitación y restauración del Palacio Nacional de El Salvador y sus bienes culturales muebles - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
7984	Mejoramiento y equipamiento de Casas de la Cultura, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	891,645
7985	Adecuación y equipamiento de Bibliotecas Móviles, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	210,000
8049	Mejoramiento y Equipamiento de los Teatros Nacionales de los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	San Salvador, Santa Ana y San Miguel	Dic./2022	445,000
8050	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y del Centro Nacional de Artes, municipio y departamento de San Salvador - PCT II	Fondo General Préstamos Externos	100 % de Avance	San Salvador	Dic./2022	1,200,000 132,640 1,067,360
8094	Programa de conservación, restauración, mejoramiento, construcción y equipamiento de espacios patrimoniales, culturales y sitios arqueológicos, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	1,000,000
Total						5,896,820

6. Listado de Otras Intervenciones Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Otras Intervenciones Públicas					1,385,995
	01 Apoyo al Plan Control Territorial - Fase II					1,385,995
91126	Equipamiento, dotación de implementos y capacitación para Banda El Salvador - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	408,000
91127	Implementación de 14 Coros Departamentales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	42,000
91128	Aperturas de núcleos del Sistema de Coros en Santa Ana y San Miguel - PCT II del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles	Préstamos Externos	100 % de Avance	Santa Ana y San Miguel	Dic./2022	536,000
91129	Implementación de Red de Bibliotecas Penitenciarias - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	399,995
Total						1,385,995

■ 3500 Ramo de Cultura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			16	76,800	16	76,800
401.00 - 450.99			1	5,400	1	5,400
451.00 - 500.99	7	42,000	6	35,520	13	77,520
501.00 - 550.99	41	258,255	1	6,600	42	264,855
551.00 - 600.99	33	229,715	15	107,460	48	337,175
601.00 - 650.99	77	582,090	2	15,590	79	597,680
651.00 - 700.99	90	731,655	12	98,535	102	830,190
701.00 - 750.99	89	771,315	2	17,740	91	789,055
751.00 - 800.99	59	551,825	7	67,200	66	619,025
801.00 - 850.99	100	986,110	1	10,200	101	996,310
851.00 - 900.99	53	558,520	4	43,200	57	601,720
901.00 - 950.99	44	490,470	2	21,860	46	512,330
951.00 - 1,000.99	102	1,196,705	6	72,000	108	1,268,705
1,001.00 - 1,100.99	70	872,385	1	13,200	71	885,585
1,101.00 - 1,200.99	63	865,175	6	86,400	69	951,575
1,201.00 - 1,300.99	74	1,117,700	1	15,600	75	1,133,300
1,301.00 - 1,400.99	37	589,995	2	32,645	39	622,640
1,401.00 - 1,500.99	15	260,755	2	36,000	17	296,755
1,501.00 - 1,600.99	12	223,780			12	223,780
1,601.00 - 1,700.99	16	320,545			16	320,545
1,701.00 - 1,800.99	8	167,460	6	128,300	14	295,760
1,801.00 - 1,900.99	3	67,595			3	67,595
1,901.00 - 2,000.99	3	70,540	7	168,000	10	238,540
2,001.00 - 2,100.99	4	99,675	3	75,120	7	174,795
2,101.00 - 2,200.99	5	129,790	1	25,960	6	155,750
2,301.00 En Adelante	5	154,720	9	269,465	14	424,185
Total	1,010	11,338,775	113	1,428,795	1,123	12,767,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	22	23	45	931,360
Personal Técnico	666	36	702	8,182,910
Personal Docente	29	33	62	601,165
Personal Administrativo	171	15	186	2,036,980
Personal de Obra	36		36	275,470
Personal de Servicio	84	6	90	681,430
Total	1,010	113	1,123	12,767,570

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

Coordinar y facilitar los trámites destinados al otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción.

Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social.

Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,040,620		2,040,620
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,688,480		1,688,480
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	1,234,755		1,234,755
04	Inversión Pública	Ministra	7,951,515	5,000,000	12,951,515
Total			12,915,370	5,000,000	17,915,370

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,234,170
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,955,965
Remuneraciones	3,570,715
Bienes y Servicios	385,250
Gastos Financieros y Otros	30,450
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,250
Transferencias Corrientes	1,247,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	934,755
Transferencias Corrientes al Sector Privado	300,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	12,681,200
Inversiones en Activos Fijos	6,332,255
Bienes Muebles	1,981,200
Infraestructura	4,351,055
Inversión en Capital Humano	831,765
Inversión en Capital Humano	831,765
Transferencias de Capital	5,517,180
Transferencias de Capital al Sector Público	5,517,180
Total	17,915,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,040,620
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,040,620
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,688,480
01 Vivienda y Hábitat	Identificar las necesidades de intervenciones en vivienda; planificar, coordinar y gestionar los programas y proyectos de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos; así como, la realización de obras inmediatas en la atención de emergencias habitacionales.	791,880
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como, vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	846,600
03 Urbanización y Construcción	Coordinar y facilitar los trámites destinados al otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción.	50,000
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,234,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social	934,755
02 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación Nuevos Horizontes para Pobres, según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	300,000
04 Inversión Pública		12,951,515
01 Gestión Social de la Inversión	Fortalecimiento de los programas y proyectos de vivienda en las comunidades mediante el trabajo y la promoción social, y la gestión de operación de las acciones de acuerdo al enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad de las familias salvadoreñas con escasos recursos.	301,515
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	7,000,000
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	5,650,000
Total		17,915,370

3600 Ramo de Vivienda ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3600-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	1,748,620	239,350	30,450		22,200		2,018,420	22,200	2,040,620
02 Vivienda y Desarrollo Urbano 2022-3600-3-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	1,748,620	239,350	30,450		22,200		2,018,420	22,200	2,018,420
02-21-1 Fondo General	1,525,050	141,430		13,000	9,000		1,679,480	9,000	1,688,480
02-21-1 Fondo General	749,790	24,090		13,000	5,000		786,880	5,000	786,880
02-21-1 Fondo General	775,260	67,340			4,000		842,600	4,000	842,600
02-21-1 Fondo General		50,000					50,000		50,000
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2022-3600-3-03-01-21-1 Fondo General				1,234,755			1,234,755		1,234,755
04 Inversión Pública 2022-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	297,045	1,869,690	5,000		5,262,600		301,515	12,650,000	12,951,515
02-21-1 Fondo General	297,045	4,470			934,755		934,755		934,755
02-22-1 Fondo General		1,129,800			3,908,600		300,000	7,000,000	300,000
03-22-1 Fondo General		125,405	5,000		173,215			650,000	650,000
22-3 Préstamos Externos		610,015			1,180,785			5,000,000	5,000,000
Total	3,570,715	2,250,470	35,450	1,247,755	5,293,600	5,517,180	5,234,170	12,681,200	17,915,370

■ 3600 Ramo de Vivienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Pública					12,650,000
	02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional					7,000,000
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	1,000,000
7575	Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,000
7841	Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,000
7842	Programa de Desarrollo de Vivienda "MI PRIMERA VIVIENDA", dirigido a profesionales, matrimonios jóvenes y madres solteras, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,000
	03 Intervenciones Urbanas.					5,650,000
5397	Rescate de la Función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2022	5,650,000
		Préstamos Externos				650,000
						5,000,000
Total						12,650,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			14	75,595	14	75,595
451.00 - 500.99	5	29,760			5	29,760
501.00 - 550.99	6	38,110	10	66,000	16	104,110
551.00 - 600.99	11	76,350	6	40,795	17	117,145
601.00 - 650.99	12	92,530			12	92,530
651.00 - 700.99	1	8,400	17	142,680	18	151,080
701.00 - 750.99	4	34,500	2	18,000	6	52,500
751.00 - 800.99	1	9,075	7	67,200	8	76,275
801.00 - 850.99	1	9,960	3	29,760	4	39,720
851.00 - 900.99	10	108,000	7	75,600	17	183,600
951.00 - 1,000.99	1	11,440	4	48,000	5	59,440
1,001.00 - 1,100.99	7	86,910	3	37,250	10	124,160
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	36	507,180	39	548,805
1,201.00 - 1,300.99	3	45,375			3	45,375
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050			3	49,050
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	10	179,880	11	197,805
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660			1	18,660
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	5	102,000	6	122,045
1,701.00 - 1,800.99	2	41,655	6	129,000	8	170,655
1,801.00 - 1,900.99	1	22,165			1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			5	120,000	5	120,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	3	79,200	4	105,600
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	2	55,200	3	81,710
2,301.00 En Adelante	2	62,615	10	352,800	12	415,415
Total	79	902,030	150	2,126,140	229	3,028,170

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	3	6	9	261,405
Personal Técnico	35	75	110	1,508,265
Personal Administrativo	23	41	64	880,000
Personal de Obra	1	14	15	106,080
Personal de Servicio	15	14	29	214,165
Total	79	150	229	3,028,170

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Gestionar los procesos institucionales para la definición e implementación de políticas de inclusión social y desarrollo local.

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de Inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el Desarrollo Local.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de apoyos monetarios directos y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,885,537
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	9,085,689
03	Inversión en Infraestructura	Ministra	5,000,000
04	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Ministra	36,734,708
05	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Ministra	1,981,760
Total			56,687,694

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	42,566,669
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,972,704
Remuneraciones	5,998,450
Bienes y Servicios	4,974,254
Gastos Financieros y Otros	415,490
Impuestos, Tasas y Derechos	17,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	398,190
Transferencias Corrientes	31,178,475
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,178,475
Gastos de Capital	14,121,025
Inversiones en Activos Fijos	7,755,490
Bienes Muebles	1,515,760
Intangibles	168,040
Infraestructura	6,071,690
Inversión en Capital Humano	1,365,380
Inversión en Capital Humano	1,365,380
Transferencias de Capital	5,000,155
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,000,155
Total	56,687,694

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,885,537
01 Dirección Superior	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$634,610 para diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales.	2,318,642
02 Administración General y Gestión Financiera	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$955,760 para coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	955,760
03 Administración del Desarrollo Local	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$611,135 para asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso de los recursos financieros y técnicos necesarios para la ejecución de programas y proyectos.	611,135
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		9,085,689
01 Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	Impulsar acciones que garanticen el acceso a servicios públicos integrales que impacten positivamente en el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de la población en condición de vulnerabilidad	621,387

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Ciudad Mujer	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$884,745 para garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios diferenciados y especializados, tales como salud sexual y reproductiva, prevención y atención integral a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos	5,701,502
03 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos	4,720
04 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,134,970
05 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	623,110
03 Inversión en Infraestructura		5,000,000
01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local	Apoyar la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de Infraestructura en Apoyo al Desarrollo Local.	5,000,000
04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$36,734,708, para lo siguiente:	36,734,708
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; y el fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.	5,780,335
02 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida.	29,546,583
03 Desarrollo Económico Local	Fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	1,407,790
05 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones		1,981,760
01 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,981,760 para fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	1,981,760
Total		56,687,694

■ 37000 Ramo de Desarrollo Local

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2022-3700-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,804,835	981,512	53,600		45,590		3,839,947	45,590	3,885,537
22-1 Fondo General		1,324,190	895,262	53,600		45,590		2,273,052	45,590	2,273,052
02-21-1 Fondo General	Administración General y Gestión Financiera	869,510	86,250					955,760		955,760
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Local	611,135						611,135		611,135
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad										
2022-3700-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	45,015	528,537			1,887,310		7,198,379	1,887,310	9,085,689
22-1 Fondo General								573,552		573,552
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer	2,591,715	1,567,582	132,150		47,835		4,291,447	47,835	4,291,447
22-1 Fondo General								1,410,055		1,410,055
03-21-1 Fondo General	Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos		4,720					4,720		4,720
04-21-1 Fondo General	Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	484,840	1,296,400	60,700		293,030		1,841,940	293,030	1,841,940
22-1 Fondo General								486,720		486,720
05-21-1 Fondo General	Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	72,045	413,025	1,650		136,390		136,390		136,390
22-1 Fondo General								5,000,000		5,000,000
03 Inversión en Infraestructura										
2022-3700-3-03-01-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local				29,251,705	5,000,000		29,546,583	5,000,000	36,734,708
04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador										
2022-3700-3-04-01-22-1 Fondo General	Apoyo en Educación y Salud	2,189,248	620,560	293,600		5,000,000		7,188,125	5,000,000	12,188,125
02-21-1 Fondo General	Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad			159,600				5,000,155		5,000,155
03-22-1 Fondo General	Desarrollo Económico Local			134,000	29,251,705			29,546,583		29,546,583
05 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones										
2022-3700-3-05-01-21-1 Fondo General	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones		21,600	33,390	1,926,770			1,981,760		1,981,760
Total		5,998,450	7,002,624	575,090	31,178,475	6,932,900	5,000,155	42,566,669	14,121,025	56,687,694

3700 Ramo de Desarrollo Local ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión en Infraestructura					5,000,000
	01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,000,000
7612	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio y departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic/2022	2,500,000
7613	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2022	2,500,000
	04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					7,188,125
	01 Apoyo en Educación y Salud					5,780,335
8163	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	5,780,335
	03 Desarrollo Económico Local					1,407,790
6454	Programa de inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,407,790
Total						12,188,125

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			25	176,380	25	176,380
601.00 - 650.99			33	257,400	33	257,400
651.00 - 700.99			8	67,200	8	67,200
701.00 - 750.99			5	42,975	5	42,975
751.00 - 800.99			9	83,595	9	83,595
801.00 - 850.99			15	153,000	15	153,000
851.00 - 900.99			6	64,800	6	64,800
901.00 - 950.99			8	90,830	8	90,830
951.00 - 1,000.99			3	36,000	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99			23	296,980	23	296,980
1,101.00 - 1,200.99			23	316,405	23	316,405
1,201.00 - 1,300.99			38	592,015	38	592,015
1,301.00 - 1,400.99			3	49,455	3	49,455
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			6	120,315	6	120,315
1,901.00 - 2,000.99			8	191,400	8	191,400
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,285	5	170,380	6	203,665
Total	2	58,255	222	2,770,930	224	2,829,185

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		1	1	42,000
Personal Técnico		126	126	1,768,990
Personal Administrativo		65	65	732,060
Personal de Servicio		30	30	227,880
Total	3	222	224	2,829,185

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el año 2022 la gestión del Ministerio de Economía estará orientada a contribuir a la consolidación de la recuperación y el crecimiento de la economía, para lo cual se dará continuidad al trabajo articulado, que suma esfuerzos interinstitucionales para avanzar en la ejecución del ecosistema ideal, el cual articula y alinea acciones en doce áreas estratégicas para dar una respuesta integral a los principales problemas económicos del país. Mediante la consolidación de este ecosistema, se impulsa un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente, con la capacidad de generar empleos de mayor calidad y bienestar para todos los salvadoreños. Además, el marco de acción institucional está vinculado al cumplimiento de las prioridades estratégicas misionales y de apoyo, así como de los objetivos y metas de políticas y planes económicos orientados a aumentar la productividad y competitividad de las empresas de todos los sectores y dimensiones en El Salvador, para lograr un mayor crecimiento del valor agregado y capacidades empresariales en todas las regiones del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía busca contribuir al progreso de El Salvador, impulsando acciones y generando sinergias para aumentar la productividad y competitividad de las empresas de todos los tamaños y sectores, así como generar un clima de negocios propicio para impulsar el comercio, la inversión, la modernización e innovación, posicionar el país a escala regional y mundial e implementar acciones que protejan la economía familiar.

Los recursos presupuestarios para el año 2022, estarán orientados a impulsar iniciativas que aporten al cumplimiento de los ejes y acciones claves del ecosistema para el crecimiento económico, articulado además con otras políticas públicas que en su conjunto tienen por objetivo dar una respuesta integral a los principales retos económicos del país. Para dicho ejercicio fiscal, se definen las siguientes prioridades:

Facilitación de inversiones. Trabajar articuladamente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, tener trámites ágiles, simples y automatizados; y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones, con el fin de posicionar al país como un referente estratégico.

Innovación y competitividad empresarial. Continuar la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.

Impulso del comercio exterior. Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país, a través del acceso y posicionamiento en mercados internacionales y la simplificación y agilización del comercio.

Protección de la economía familiar. Dar continuidad y fortalecer la inversión económica y social. Específicamente en lo que refiere a la administración, gestión y entrega de subsidio al GLP a hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia, centros escolares y ONG. Así como, garantizar la provisión de bienes y servicios de calidad de los mercados mediante su regulación y vigilancia efectiva.

Producción estadística nacional. Proveer permanentemente información eficaz y eficiente para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas, dando continuidad al fortalecimiento de las herramientas y los lazos interinstitucionales de cooperación para generar estadísticas confiables.

Excelencia operacional. Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Asimismo, se continuará promoviendo la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

■ 4100 Ramo de Economía

3. Objetivos

Coordinar las acciones planificadas para ser realizadas dentro de la institución, con énfasis en las áreas priorizadas por las autoridades, a fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos del plan de trabajo.

Impulsar la innovación productiva y mejorar la competitividad empresarial para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la gestión de inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional; y, el diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que propicien: los encadenamientos productivos, la transformación digital, y el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; en el marco de la Ley de Fomento a la Producción y otras iniciativas nacionales para el desarrollo productivo del país.

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Coordinar el Sistema Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la República, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico.

Regular y vigilar las actividades de importación, exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y demás legislación relacionada al mercado de los hidrocarburos y exploración, explotación procesamiento y comercialización del sector minero no metálico.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en las normas y reglamentos técnicos aplicables.

Orientar, coordinar y vigilar las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía, de conformidad a la normativa legal vigente, así como efectuar oportunamente las transferencias a las mismas.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio de GLP de forma transparente y eficaz, y atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	5,985,792			5,985,792
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	4,530,265			4,530,265
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	1,899,130			1,899,130
04	Estadística y Censos	Ministra de Economía	4,080,187			4,080,187
05	Hidrocarburos y Minas	Ministra de Economía	2,970,630			2,970,630
06	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	770,305			770,305
07	Firma Electrónica	Ministra de Economía	319,305			319,305
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	30,708,171		75,000	30,783,171
09	Apoyo a Otras Entidades	Viceministro de Economía	85,703,715			85,703,715
10	Programa de Corredores Productivos	Viceministro de Economía		2,623,455		2,623,455
Total			136,967,500	2,623,455	75,000	139,665,955

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	133,955,970
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,827,964
Remuneraciones	13,501,225
Bienes y Servicios	4,326,739
Gastos Financieros y Otros	2,258,324
Impuestos, Tasas y Derechos	25,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,233,324
Transferencias Corrientes	113,869,682
Transferencias Corrientes al Sector Público	30,708,171
Transferencias Corrientes al Sector Privado	83,161,511
Gastos de Capital	5,709,985
Inversiones en Activos Fijos	1,875,880
Bienes Muebles	1,643,650
Intangibles	232,230
Inversión en Capital Humano	1,004,800
Inversión en Capital Humano	1,004,800
Transferencias de Capital	2,829,305
Transferencias de Capital al Sector Público	75,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,754,305
Total	139,665,955

■ 4100 Ramo de Economía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,985,792
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	812,615
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,713,585
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, dar seguimiento y contribuir a que las unidades que integran el Ministerio, funcionen eficientemente, proporcionándoles de manera oportuna, los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de sus acciones; así como velar por la correcta aplicación de las políticas y estrategias administrativas - financieras, considerando los lineamientos emanados del Despacho Ministerial y las normativas legales aplicables.	3,361,382
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	98,210
02 Innovación y Competitividad		4,530,265
01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	Ejecutar políticas públicas, estrategias y programas que impulsen la innovación productiva y mejoren la competitividad empresarial, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento a los encadenamientos productivos y el impulso de la transformación digital; el otorgamiento de cofinanciamiento no reembolsable; la capacitación y formación profesional orientada al fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; así como, la vinculación y articulación con entidades del sector público, sector privado, academia y actores de interés.	4,177,195
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional, para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas efectivas que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo; desarrollando investigaciones y estudios en temas económicos, comerciales y de competitividad; así como el monitoreo permanente del entorno nacional e internacional, para el análisis prospectivo de la economía para el diseño e implementación de políticas públicas.	353,070
03 Comercio Exterior e Inversiones		1,899,130
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	530,080
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	335,745

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	511,925
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	521,380
04 Estadística y Censos		4,080,187
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,700,325
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP); Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de clasificadores internacionales.	1,054,642
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las Estadísticas de los Actos y Hechos Vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	884,175
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	51,090
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	389,955
05 Hidrocarburos y Minas		2,970,630
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su reglamento; revisión y actualización de Minería y su Reglamento.	1,566,900
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del Gas Licuado de Petróleo (GLP) subsidiados afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,403,730
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		770,305
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que deseen operar en el país.	770,305
07 Firma Electrónica		319,305
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	319,305

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		30,783,171
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	2,039,580
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	339,070
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,350,727
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores	5,900,193
05 Consejo Nacional de Energía	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,572,788
06 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	1,576,143
07 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,297,783
08 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	15,706,887
09 Apoyo a Otras Entidades		85,703,715
01 Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	85,703,715
10 Programa de Corredores Productivos		2,623,455
01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)	Fortalecer los sistemas productivos (Corredores Productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados; mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo de los territorios priorizados; apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y CENDEPESCA, para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a entidades beneficiadas; realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.	2,623,455
Total		139,665,955

4100 Ramo de Economía

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2022-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3.395.900	1.857.092	25.000	277.520	430.280		5.555.512	430.280	5.985.792
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	802.615	10.000					812.615		812.615
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1.199.435	514.150	25.000	277.520	430.280		1.713.585		1.713.585
22-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	1.325.640	1.302.942					2.931.102	430.280	430.280
04-21-1 Fondo General		68.210	30.000					98.210		98.210
02 Innovación y Competitividad										
2022-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	2.018.265	17.000			1.200.000	1.295.000	2.035.265	2.495.000	4.530.265
22-1 Fondo General		1.670.105	12.000					1.682.105		1.682.105
02-21-1 Fondo General	Inteligencia y Política Económica	348.070	5.000			1.200.000	1.295.000	353.070	2.495.000	2.495.000
03 Comercio Exterior e Inversiones										
2022-4100-4-03-01-21-1 Fondo General		1.618.205	255.925	25.000				1.899.130		1.899.130
02-21-1 Fondo General		430.080	100.000					530.080		530.080
03-21-1 Fondo General	Política Comercial	318.750	16.995					335.745		335.745
04-21-1 Fondo General	Administración de Tratados Comerciales	509.995	1.930					511.925		511.925
04 Estadística y Censos										
2022-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Inversiones	359.380	137.000	25.000				521.380		521.380
02-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y OMPI	3.187.365	784.222	15.000	83.600			4.080.187		4.080.187
03-21-1 Fondo General		1.453.560	210.165	15.000	21.600			1.700.325		1.700.325
04-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	709.135	315.627		29.880			1.054.642		1.054.642
05 Hidrocarburos y Minas										
2022-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	802.275	46.260		35.640			884.175		884.175
22-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	46.680	4.410					51.090		51.090
02-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	175.715	207.760		6.480			389.955		389.955
03-21-1 Fondo General	Estadísticas de Género	2.723.365	161.015			86.250		2.884.360	86.250	2.970.630
04-21-1 Fondo General	Hidrocarburos y Minas	1.322.635	158.015					1.480.650		1.480.650
05 Hidrocarburos y Minas										
2022-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	1.400.750	3.000			86.250		1.480.650	86.250	1.403.750
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General										

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles 2022-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	408,310	361,995					770,305		770,305
07 Firma Electrónica	Firma Electrónica	408,310	361,995					770,305		770,305
2022-4100-4-07-01-21-1 Fondo General		149,815	169,490					319,305		319,305
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	149,815	169,490		30,708,171		75,000	319,305	75,000	319,305
02-21-1 Fondo General					2,039,580			30,708,171		30,783,171
03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				339,070			2,039,580		2,039,580
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				2,350,727			339,070		339,070
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				5,900,193			2,350,727		2,350,727
06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad				1,572,789			5,900,193		5,900,193
22-5 Donaciones	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,501,143			1,572,788		1,572,788
07-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				1,297,783			1,501,143		1,501,143
08-21-1 Fondo General	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado				15,706,887			1,297,783	75,000	1,372,783
22-5 Donaciones	Programa de Corredores Productivos				82,790,391			15,706,887		15,706,887
09 Apoyo a Otras Entidades 2022-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado				82,790,391			85,703,715		85,703,715
10 Programa de Corredores Productivos 2022-4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos	Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)				159,350		1,459,305	85,703,715	2,623,455	85,703,715
					159,350		1,459,305	85,703,715	2,623,455	85,703,715
Total		13,501,225	5,331,539	2,258,324	113,869,682	1,875,880	2,623,305	133,955,970	5,709,985	139,665,955

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Innovación y Competitividad					1,200,000
	01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial					1,200,000
8020	Capacitación y certificación en habilidades digitales e idioma inglés para promover la competitividad, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
8076	Fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión sistémica de la innovación al interior de las PYMES, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	200,000
8077	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el fomento de la competitividad empresarial en sectores industriales priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
	10 Programa de Corredores Productivos					2,623,455
	01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)					2,623,455
6613	Programa de Corredores Productivos - Componentes I, III y IV (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,623,455
Total						3,823,455

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400	1	5,100	2	10,500
451.00 - 500.99	270	1,618,545	8	47,745	278	1,666,290
501.00 - 550.99	103	669,840	1	6,405	104	676,245
551.00 - 600.99	39	275,315	1	7,200	40	282,515
601.00 - 650.99	49	375,570	1	7,800	50	383,370
651.00 - 700.99	14	116,685	1	8,400	15	125,085
701.00 - 750.99	49	423,385	3	26,525	52	449,910
751.00 - 800.99	26	247,375	3	28,740	29	276,115
801.00 - 850.99	19	191,475			19	191,475
851.00 - 900.99	15	158,815	3	32,270	18	191,085
901.00 - 950.99	14	152,540	4	44,265	18	196,805
951.00 - 1,000.99	25	298,290	3	35,575	28	333,865
1,001.00 - 1,100.99	30	379,870	1	13,200	31	393,070
1,101.00 - 1,200.99	18	257,530	4	56,425	22	313,955
1,201.00 - 1,300.99	40	606,920	1	15,120	41	622,040
1,301.00 - 1,400.99	10	166,560	1	16,615	11	183,175
1,401.00 - 1,500.99	22	395,120	5	90,000	27	485,120
1,501.00 - 1,600.99	6	115,200	2	38,400	8	153,600
1,601.00 - 1,700.99	5	99,665			5	99,665
1,701.00 - 1,800.99	13	279,000	3	64,800	16	343,800
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	22	524,120	3	72,000	25	596,120
2,001.00 - 2,100.99	5	123,705			5	123,705
2,101.00 - 2,200.99	5	130,400			5	130,400
2,201.00 - 2,300.99	3	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	29	1,031,030	35	1,501,950	64	2,532,980
Total	837	8,835,305	86	2,172,920	923	11,008,225

■ 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	112,255
Personal Ejecutivo	22	17	39	1,433,200
Personal Técnico	434	33	467	5,338,590
Personal Administrativo	290	28	318	3,514,440
Personal de Obra	7		7	42,470
Personal de Servicio	82	7	89	567,270
Total	837	86	923	11,008,225

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaria, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Mantener los Servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores cafetaleros, aumentar la resiliencia al cambio climático de la productividad en El Salvador.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,537,188			11,537,188
02	Economía Agropecuaria	Director General	21,035,009			21,035,009
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,685,845			1,685,845
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,633,295			1,633,295
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,687,220			1,687,220
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	22,143,767			22,143,767
07	Desarrollo Rural	Director General	2,631,000	3,100,000	1,500,000	7,231,000
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,209,445			2,209,445
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000			10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000			90,000
11	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Director General		7,850,000		7,850,000
12	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	70,000			70,000
Total			64,732,769	10,950,000	1,500,000	77,182,769

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	58,065,969
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,149,747
Remuneraciones	14,662,515
Bienes y Servicios	23,487,232
Gastos Financieros y Otros	302,455
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	262,455
Transferencias Corrientes	19,613,767
Transferencias Corrientes al Sector Público	19,143,767
Transferencias Corrientes al Sector Privado	470,000
Gastos de Capital	19,116,800
Inversiones en Activos Fijos	5,700,015
Bienes Muebles	845,000
Intangibles	465,800
Infraestructura	4,389,215
Inversión en Capital Humano	5,666,785
Inversión en Capital Humano	5,666,785
Transferencias de Capital	7,750,000
Transferencias de Capital al Sector Público	3,000,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	4,750,000
Total	77,182,769

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,537,188
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	158,270
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG, enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlán" y en el plan estratégico institucional.	7,132,733
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	4,246,185
02 Economía Agropecuaria		21,035,009
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,702,335
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BÁSICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BÁSICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional.	19,332,674
03 Sanidad Vegetal		1,685,845
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conllevan a la protección del patrimonio agrícola del país.	1,685,845
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,633,295
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,633,295
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,687,220
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,687,220
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		22,143,767
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6,543,155
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,322,297
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agroempresarial.	5,275,315
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,003,000

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		7,231,000
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	4,750,000
02 Producción Agropecuaria	Fortalecer la capacidad de infraestructura agrícola y productivas, para facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de riego y con ello contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en apoyo a los productores del agro.	2,481,000
08 Desarrollo Ganadero		2,209,445
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,209,445
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		90,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador		7,850,000
01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes	Implementar Sistemas Agroforestales diversificados con variedades resilientes, que permitan la adaptación al cambio climático.	3,920,680
02 Comercialización y Asociatividad	Incrementar los ingresos de los beneficiarios y beneficiarias a través de financiamientos en las actividades orientadas a vincular pequeños productores con cadenas de alto valor para la comercialización de café.	1,046,530
03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero	Diseñar e implementar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información, Innovación y Extensión para el sector cafetalero.	1,907,590
04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías	Establecer los controles internos y la implementación de mecanismos que permitan que los recursos sean utilizados para los propósitos de cada componente, con economía y eficiencia.	975,200
12 Apoyo a Otras Entidades		70,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación Patitas de la Calle, según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	70,000
Total		77,182,769

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2022-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7.099.375	4.142.013	215.000		80.800		11.456.388	80.800	11.537.188
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	158.270						158.270		158.270
22-1 Fondo General	Administración General Institucional	6.694.920	142.013	215.000		80.800		7.051.933	80.800	7.051.933
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Rural	246.185	4.000.000	87.455				4.246.185		4.246.185
02 Economía Agropecuaria										
2022-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	1.702.335	19.245.219	87.455				1.702.335		1.702.335
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	1.702.335						1.702.335		1.702.335
03 Sanidad Vegetal										
2022-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	730.845				955.000		730.845	955.000	1.685.845
22-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	730.845				955.000		730.845	955.000	1.685.845
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego										
2022-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1.633.295						1.633.295		1.633.295
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura										
2022-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1.287.220			400.000			1.687.220		1.687.220
06 Apoyo a Instituciones Adscritas										
2022-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1.287.220			400.000			1.687.220		1.687.220
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				19.143.767			19.143.767		19.143.767
03-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				6543.155			6.543.155		6.543.155
22-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"				9.322.297			9.322.297		9.322.297
04-21-1 Fondo General	Consejo Salvadoreño del Café				2.275.315			2.275.315		2.275.315
07 Desarrollo Rural										
2022-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural		700.240		1.003.000	1.780.760		1.003.000	7.231.000	7.231.000
3 Prestamos Externos										
5 Donaciones										
02-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural								150.000	150.000
	Buen Vivir-Rural Adelante								3.100.000	3.100.000
	Producción Agropecuaria								1.500.000	1.500.000
									2.481.000	2.481.000

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,209,445						2,209,445		2,209,445
2022-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,209,445						2,209,445		2,209,445
09 Programa Ciudad Mujer			10,000					10,000		10,000
2022-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		10,000					10,000		10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias			90,000					90,000		90,000
2022-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mote y Lugares Aledaños		50,000					50,000		50,000
02-21-1 Fondo General	Reparación a Víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		40,000					40,000		40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador			7,649,225			200,575			7,850,000	7,850,000
2022-4200-4-11-01-22-3 Préstamos Externos	Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes		3,920,680						3,920,680	3,920,680
02-22-3 Préstamos Externos	Comercialización y Asociatividad		1,046,530						1,046,530	1,046,530
03-22-3 Préstamos Externos	Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero		1,707,015			200,575			1,907,590	1,907,590
04-22-3 Préstamos Externos	Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías		975,200						975,200	975,200
12 Apoyo a Otras Entidades					70,000			70,000		70,000
2022-4200-4-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				70,000			70,000		70,000
Total		14,662,515	31,836,897	302,455	19,613,767	3,007,335	7,750,000	58,065,969	19,116,800	77,182,769

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					7,231,000
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					4,750,000
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante, Préstamo FIDA No. 2000001432 y Donación FIDA No. 2000001431.	Fondo General Préstamos Externos Donaciones	740 familias	Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión	Dic/2022	150,000 3,100,000 1,500,000 2,481,000
	02 Producción Agropecuaria					
7297	Rehabilitación de Pozos y Estaciones de Bombeo para el Incremento de la Capacidad Productiva del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán.	Fondo General	600 Productoras	La Libertad, Santa Ana y Sonsonate	Dic/2022	1,000,000
7577	Construcción y Equipamiento de Pozo Industrial en la Estación Acuicola de Santa Cruz Porrillo, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente.	Fondo General	1,400 Productores	San Vicente	Dic/2022	235,000
7578	Construcción de Módulos para Cultivo de Tilapia, en fomento al desarrollo de la Acuicultura Familiar, a nivel nacional.	Fondo General	400 Módulos	A nivel nacional	Dic/2022	246,000
7580	Mejoramiento de la Infraestructura Informática y Sistemas del MAG y de Puntos Fronterizos para Facilitar el Comercio en El Salvador.	Fondo General	10 Sistemas	A nivel nacional	Dic/2022	1,000,000
	11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador					7,850,000
	01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes					3,920,680
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,920,680
	02 Comercialización y Asociatividad					1,046,530
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,046,530
	03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero					1,907,590
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,907,590
	04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías					975,200
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	975,200
Total						15,081,000

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			27	157,050	27	157,050
501.00 - 550.99	4	25,690	1	6,590	5	32,280
551.00 - 600.99	115	800,660	17	121,285	132	921,945
601.00 - 650.99	46	349,260	1	7,575	47	356,835
651.00 - 700.99	83	680,225	6	48,870	89	729,095
701.00 - 750.99	43	376,830			43	376,830
751.00 - 800.99	25	231,760	5	46,085	30	277,845
801.00 - 850.99	39	387,795	5	49,805	44	437,600
851.00 - 900.99	15	156,100	3	32,025	18	188,125
901.00 - 950.99	5	55,580			5	55,580
951.00 - 1,000.99	22	260,715	4	47,900	26	308,615
1,001.00 - 1,100.99	118	1,465,505	15	190,815	133	1,656,320
1,101.00 - 1,200.99	127	1,758,910	8	112,855	135	1,871,765
1,201.00 - 1,300.99	73	1,089,820	4	59,090	77	1,148,910
1,301.00 - 1,400.99	37	596,185	4	66,740	41	662,925
1,401.00 - 1,500.99	19	331,470	3	54,000	22	385,470
1,501.00 - 1,600.99	11	203,960	6	113,310	17	317,270
1,601.00 - 1,700.99	6	117,890	2	39,775	8	157,665
1,701.00 - 1,800.99	8	171,710	4	85,920	12	257,630
1,801.00 - 1,900.99	10	225,980	3	68,380	13	294,360
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	2	46,465	5	116,675
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965			4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110			2	52,110
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	2	54,345	3	81,745
2,301.00 En Adelante	12	430,010	20	766,880	32	1,196,890
Total	828	9,964,740	142	2,175,760	970	12,140,500

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	6	11	17	675,510
Personal Técnico	537	102	639	8,776,940
Personal Administrativo	176	23	199	1,836,385
Personal de Servicio	107	6	113	793,410
Total	828	142	970	12,140,500

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7,639,552			7,639,552
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	36,807,783	83,865,165	1,000,000	121,672,948
03	Transporte	Viceministro de Transporte	3,526,865			3,526,865
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	188,525,529	10,750,050	144,250	199,419,829
Total			236,499,729	94,615,215	1,144,250	332,259,194

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	98,055,462
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,045,206
Remuneraciones	11,755,922
Bienes y Servicios	3,289,284
Gastos Financieros y Otros	251,500
Impuestos, Tasas y Derechos	95,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	156,000
Transferencias Corrientes	82,758,756
Transferencias Corrientes al Sector Público	82,658,756
Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,000
Gastos de Capital	133,823,989
Inversiones en Activos Fijos	117,313,999
Bienes Muebles	48,330
Bienes Inmuebles	2,451,000
Intangibles	42,100
Infraestructura	114,772,569
Inversión en Capital Humano	128,660
Inversión en Capital Humano	128,660
Transferencias de Capital	16,381,330
Transferencias de Capital al Sector Público	16,381,330
Gastos de Contribuciones Especiales	100,379,743
Transferencias de Contribuciones Especiales	100,379,743
Total	332,259,194

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,639,552
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,639,552
02 Obras Públicas		121,672,948
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,690,854
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4,320,719
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.	113,661,375
03 Transporte		3,526,865
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	3,526,865
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		199,419,829
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	179,122,200
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	3,916,299
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA, \$8,450,050 BCIE 2152, \$2,300,000 BCIE 2237 y \$10,045,010 de Fondo General. Según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$144,250 de Donaciones (Convenio SLV-060-B) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 7859 "Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II".	16,381,330
Total		332,259,194

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clíado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Aduiduales de Salarios y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,182,982	3,114,640	251,500		90,430			7,549,122	90,430		7,639,552
2022-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,182,982	3,114,640	251,500		90,430			7,549,122	90,430		7,639,552
22-1 Fondo General				36,600		112,732,375			4,320,719	117,352,229		121,672,948
02 Obras Públicas		7,707,910	1,896,033	36,600					4,320,719	3,690,854		3,690,854
2022-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	3,453,800	200,434	36,600					4,320,719			4,320,719
02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	4,254,110	66,609			28,777,210			28,796,210	83,865,165		83,865,165
03-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura		19,000			82,955,165			1,000,000	1,000,000		1,000,000
22-3 Préstamos Externos			910,000			1,000,000			3,526,865			3,526,865
22-5 Donaciones		3,318,630	108,035		100,000				3,526,865			3,526,865
03 Transporte		3,318,630	108,035		100,000				3,526,865			3,526,865
2022-4300-4-03-01-21-1 Fondo General	Registro y Regulación del Transporte						16,381,530		82,658,756	16,381,330	100,379,743	199,419,829
24-1 Fondo General							16,381,530		78,742,457			78,742,457
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades									3,916,299			3,916,299
2022-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial								3,916,299			3,916,299
02-21-1 Fondo General	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito								5,487,030	5,487,030		5,487,030
03-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								10,750,050	10,750,050		10,750,050
22-3 Préstamos Externos							144,650		144,250	144,250		144,250
22-5 Donaciones							16,501,530		99,055,462	133,823,989	100,379,743	332,259,194
Total		15,209,722	4,418,718	288,120	82,758,756	112,822,805	16,501,530	100,379,743	99,055,462	133,823,989	100,379,743	332,259,194

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					113,661,375
	03 Inversión en Infraestructura					113,661,375
3918	Derechos de Vía Años Anteriores	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	1,500,000
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2022	8,000,000
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel	Fondo General	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2022	34,000,000
		Préstamos Externos				4,000,000
						30,000,000
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	14,232,735
6318	Construcción de Muelle Artesanal Isla Conchaguila, municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2022	1,434,835
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA - By Pass de San Miguel	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2022	280,000
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	200,000
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,722,430
6756	Fortalecimiento Institucional - Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	150,000
6934	Fortalecimiento Institucional - Programa FONPRODE	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	280,000
7215	Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	22,000,000
		Préstamos Externos				2,000,000
						20,000,000
7623	Mejoramiento de camino rural AHU17S, San José El Naranjo - ET. CA02W (El Ceibillo) y AHU20N, ET. AHU17S - San José El Naranjo, municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2022	1,500,000
7632	Reconstrucción de puente sobre río Huiza, Km. 44+200 de la carretera CA02E, La Libertad, Fase II	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	1,500,000
7635	Construcción de puente Caserío San Felipe y El Tablón en Cantón El Molino, municipio de Concepción de Oriente, La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2022	1,204,745
7638	Construcción de Puente Aparcoyito, Carretera RN11S, Tramo: Isabel Ishuatán-CA02W, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2022	1,300,000

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7693	Construcción de Obras de Mitigación en margen derecho del río Acelhuate, Comunidad Santa Carlota, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,500,000
7707	Construcción de obras de mitigación en margen derecho de Puente Chilama, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	2,000,000
7714	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Bosques de La Paz, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7719	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Brisas de San Bartolo, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	2,000,000
7734	Reconstrucción de colector de aguas lluvias en Residencial Lomas de Miramonte, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	2,000,000
7738	Construcción de obras de mitigación en margen del Río Acelhuate, en zona colindante a Comunidad 10 de Octubre, colonia Santa Marta, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7756	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia La Campanera, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	2,000,000
7882	Construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias en Avenida Morazán, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2022	2,000,000
7975	Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador - MOPT	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,856,630
		Préstamos Externos				856,630
		Donaciones				1,000,000
8073	Mejoramiento de calles de acceso a comunidades, centros culturales, deportivos y técnicos a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,000
Total						113,661,375

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	105	743,640	1	7,080	106	750,720
601.00 - 650.99	85	644,730	1	7,760	86	652,490
651.00 - 700.99	104	849,770	2	16,800	106	866,570
701.00 - 750.99	128	1,112,615	1	8,715	129	1,121,330
751.00 - 800.99	67	626,560	3	28,275	70	654,835
801.00 - 850.99	37	364,800	11	111,540	48	476,340
851.00 - 900.99	46	486,180	3	31,960	49	518,140
901.00 - 950.99	26	286,890	3	33,340	29	320,230
951.00 - 1,000.99	38	443,455	3	35,670	41	479,125
1,001.00 - 1,100.99	8	99,375	5	62,840	13	162,215
1,101.00 - 1,200.99	42	571,920	14	200,395	56	772,315
1,201.00 - 1,300.99	75	1,122,930	8	120,340	83	1,243,270
1,301.00 - 1,400.99	10	162,195	10	163,795	20	325,990
1,401.00 - 1,500.99	26	454,555	4	70,885	30	525,440
1,501.00 - 1,600.99	11	207,840	5	94,500	16	302,340
1,601.00 - 1,700.99	18	355,755	5	100,440	23	456,195
1,701.00 - 1,800.99	26	536,865	4	83,340	30	620,205
1,801.00 - 1,900.99	10	223,490	3	66,745	13	290,235
1,901.00 - 2,000.99	16	374,030	2	47,400	18	421,430
2,001.00 - 2,100.99	24	591,125	1	24,670	25	615,795
2,101.00 - 2,200.99	3	77,135	2	51,600	5	128,735
2,201.00 - 2,300.99	7	188,990	1	26,510	8	215,500
2,301.00 En Adelante	28	1,035,205	23	1,003,340	51	2,038,545
Total	940	11,560,050	115	2,397,940	1,055	13,957,990

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	29	16	45	1,571,095
Personal Técnico	387	72	459	6,618,595
Personal Administrativo	261	22	283	3,555,865
Personal de Seguridad Pública	25		25	250,725
Personal de Obra	34	1	35	292,545
Personal de Servicio	201	4	205	1,585,945
Total	940	115	1,055	13,957,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Efectuar oportunamente las transferencias al Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), a fin de contribuir a facilitar y realizar la promoción, el financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos en materia ambiental del país, tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	3,785,167
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,940,410
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	432,800
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	1,929,880
Total			13,088,257

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,972,682
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,314,167
Remuneraciones	9,477,810
Bienes y Servicios	836,357
Gastos Financieros y Otros	182,940
Impuestos, Tasas y Derechos	9,940
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	173,000
Transferencias Corrientes	475,575
Transferencias Corrientes al Sector Público	432,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	12,775
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000
Gastos de Capital	2,115,575
Inversiones en Activos Fijos	1,869,445
Bienes Muebles	1,143,620
Intangibles	140,195
Infraestructura	585,630
Inversión en Capital Humano	246,130
Inversión en Capital Humano	246,130
Total	13,088,257

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,785,167
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,460,485
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	2,324,682
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,940,410
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos (meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire) con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,519,420
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y el Plan de Gobierno 2019-2024.	722,205
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos.	1,267,660
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguimiento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1,841,080
05 Seguridad Hídrica	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.	590,045
03 Apoyo a Otras Entidades		432,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador	Ser referente estatal importante en la gestión de la cooperación, financiamiento y apoyo a la inversión pública en materia ambiental; que coadyuve a la generación de resiliencia para un impacto sustentable y mejora de las condiciones de vida de la población salvadoreña de una manera innovadora, transparente y efectiva.	432,800
04 Proyectos de Medio Ambiente		1,929,880
01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional	Fortalecer las capacidades del Observatorio de Amenazas para la generación de la información y del monitoreo permanente de los fenómenos naturales que ocurren a nivel nacional, permitiendo reducir el riesgo y mejorar la gestión para la prevención; fortaleciendo con ello al MARN para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	254,230
02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fortalecer el sistema de Áreas Naturales Protegidas para potenciar la acción de protección y conservación; así como permitir el conocimiento y disfrute de los Recursos Naturales a la población en general.	333,650
03 Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia de ANP a Nivel Nacional	Generar espacios con condiciones y equipos adecuados para mejorar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.	842,000
04 Renovación de Redes de Monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional	Renovar la Red de Estaciones de Monitoreo de Fenómenos Naturales, incorporando tecnología más eficiente y precisa para el adecuado seguimiento de las condiciones del tiempo, clima, fenómenos geológicos, hidrológicos, volcánicos, sísmicos y de los recursos naturales (aire y agua).	500,000
Total		13,088,257

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administración General	2,658,400	715,357	182,940	42,775	185,695	3,599,472	185,695	3,785,167
02-21-1 Fondo General		1,400,485	30,000		30,000		1,460,485		1,460,485
02-21-1 Fondo General		1,257,915	685,357	182,940	12,775	185,695	2,138,987		2,138,987
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales 2022-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	6,819,410	121,000				6,940,410		6,940,410
02-21-1 Fondo General		2,459,420	60,000				2,519,420		2,519,420
03-21-1 Fondo General	Gestión Territorial	710,205	12,000				722,205		722,205
04-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,255,660	12,000				1,267,660		1,267,660
05-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Biodiversidad	1,829,080	12,000				1,841,080		1,841,080
03 Apoyo a Otras Entidades	Seguridad Hídrica	565,045	25,000				590,045		590,045
2022-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Fondo Ambiental de El Salvador		304,780			1,625,100	432,800	1,929,880	432,800
04 Proyectos de Medio Ambiente 2022-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional		81,230			173,000		254,230	254,230
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre		223,550			110,100		333,650	333,650
03-22-1 Fondo General	Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia de ANP a Nivel Nacional.					842,000		842,000	842,000
04-22-1 Fondo General	Renovación de Redes de Monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional					500,000		500,000	500,000
Total		9,477,810	1,141,137	182,940	478,575	1,810,795	10,972,682	2,115,575	13,088,257

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					1,929,880
	01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional					254,230
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riesgos a nivel nacional.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	254,230
	02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre					333,650
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	333,650
	03 Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia de ANP a Nivel Nacional					842,000
7566	Construcción y equipamiento de cabañas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para Áreas Naturales Protegidas, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	842,000
	04 Renovación de Redes de Monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional					500,000
7611	Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	500,000
Total						1,929,880

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	165	724,335	6	26,590	171	750,925
401.00 - 450.99	19	91,980	1	4,820	20	96,800
451.00 - 500.99	13	76,095	1	6,000	14	82,095
501.00 - 550.99	28	180,075	2	12,870	30	192,945
551.00 - 600.99	8	55,995			8	55,995
601.00 - 650.99	9	68,735	3	22,180	12	90,915
651.00 - 700.99	7	57,280			7	57,280
701.00 - 750.99	7	62,305	2	17,880	9	80,185
751.00 - 800.99	12	112,990	7	67,080	19	180,070
801.00 - 850.99	9	91,585			9	91,585
851.00 - 900.99	7	72,655	1	10,255	8	82,910
901.00 - 950.99	12	132,845	2	22,200	14	155,045
951.00 - 1,000.99	10	116,585	3	36,000	13	152,585
1,001.00 - 1,100.99	26	322,650	5	61,300	31	383,950
1,101.00 - 1,200.99	51	722,230	4	57,480	55	779,710
1,201.00 - 1,300.99	14	209,290	7	109,200	21	318,490
1,301.00 - 1,400.99	22	358,150	9	144,000	31	502,150
1,401.00 - 1,500.99	28	500,965	3	54,000	31	554,965
1,501.00 - 1,600.99	15	285,700	6	115,200	21	400,900
1,701.00 - 1,800.99	9	192,600	2	43,200	11	235,800
1,801.00 - 1,900.99	4	88,300			4	88,300
1,901.00 - 2,000.99	22	525,245	3	72,005	25	597,250
2,001.00 - 2,100.99	18	439,825	1	24,030	19	463,855
2,101.00 - 2,200.99	11	279,525	2	50,815	13	330,340
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	2	55,200	3	82,800
2,301.00 En Adelante	27	852,265	12	429,560	39	1,281,825
Total	554	6,647,805	84	1,441,865	638	8,089,670

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	17	12	29	934,210
Personal Técnico	457	65	522	6,325,025
Personal Administrativo	49	6	55	594,450
Personal de Servicio	29	1	30	177,730
Total	554	84	638	8,089,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero – Marina; asimismo, realizar inversiones en los diversos destinos turísticos del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	1,140,977		1,140,977
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	18,093,905		18,093,905
03	Inversión para el Desarrollo del Turismo	Viceministro	2,000,000	600,000	2,600,000
Total			21,234,882	600,000	21,834,882

■ 4600 Ramo de Turismo

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,589,809
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	919,142
Remuneraciones	714,752
Bienes y Servicios	204,390
Gastos Financieros y Otros	10,950
Impuestos, Tasas y Derechos	200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,750
Transferencias Corrientes	3,659,717
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,567,717
Transferencias Corrientes al Sector Externo	92,000
Gastos de Capital	4,968,885
Inversiones en Activos Fijos	2,590,635
Bienes Muebles	52,020
Intangibles	15,000
Infraestructura	2,523,615
Inversión en Capital Humano	128,250
Inversión en Capital Humano	128,250
Transferencias de Capital	2,250,000
Transferencias de Capital al Sector Público	2,250,000
Gastos de Contribuciones Especiales	12,276,188
Transferencias de Contribuciones Especiales	12,276,188
Total	21,834,882

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,140,977
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,140,977
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		18,093,905
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	3,786,640
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	14,307,265
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo		2,600,000
01 Inversión en Destinos Turísticos	Poner en valor los bienes públicos que permitan incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país.	2,600,000
Total		21,834,882

■ 4600 Ramo de Turismo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	714,752	204,390	10,950	92,000	118,885			1,022,092	118,885		1,140,977
22-1 Fondo General 02 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-4600-4-02-01-21-1 Fondo General		714,752	204,390	10,950	92,000	118,885	2,250,000	12,276,188	3,567,717	118,885	12,276,188	18,095,905
22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				2,286,640		1,500,000		2,286,640	1,500,000		2,286,640 1,500,000
22-1 Fondo General 24-1 Fondo General 03 Inversión para el Desarrollo del Turismo 2022-4600-4-03-01-22-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				1,281,077		750,000		1,281,077	750,000	12,276,188	1,281,077 750,000 12,276,188 2,600,000
22-3 Préstamos Externos	Inversión en Destinos Turísticos	714,752	128,250			2,471,750				2,000,000		2,000,000 600,000
Total		714,752	332,640	10,950	3,659,717	2,590,635	2,250,000	12,276,188	4,589,809	4,968,885	12,276,188	21,834,862

■ 4600 Ramo de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión para el Desarrollo del Turismo					2,600,000
	01 Inversión en Destinos Turísticos					2,600,000
5833	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (Préstamo BID No. 2966/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % de Avance	La Libertad y Usulután	Dic/2022	600,000
7661	Construcción y equipamiento de plantas de tratamiento en zona Surf City, departamentos de La Libertad y San Miguel	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad y San Miguel	Dic/2022	2,000,000
Total						2,600,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,785			3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	3	44,280	7	103,560
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480			3	68,480
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	2	50,855	6	152,560	8	203,415
2,301.00 En Adelante	1	33,285	1	36,000	2	69,285
Total	20	335,450	11	253,840	31	589,290

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		5	5	137,705
Personal Técnico	8		8	145,155
Personal Administrativo	7	6	13	229,390
Personal de Servicio	3		3	18,785
Total	20	11	31	589,290

SECCION B

PRESUPUESTOS

ESPECIALES

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
 I - SUMARIOS
 SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS

(En US.dolares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros							
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	7,383,275	-	-	42,640,680	50,023,955	-	-	-	-	-	50,023,955
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	7,383,275	-	-	42,640,680	50,023,955	-	-	-	-	-	50,023,955
0600 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	65,958,400	270,000	380,000	67,608,400	393,163,388	-	-	-	393,163,388	-	460,771,788
0601 Instituto Nacional de los Dependientes de El Salvador	27,518,292	270,000	380,000	28,168,292	94,168,435	-	-	-	94,168,435	-	122,336,727
0604 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5,765,224	-	-	5,765,224	5,765,224	-	-	-	5,765,224	-	6,310,224
0605 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,237,132	-	-	3,237,132	3,237,132	-	-	-	3,237,132	-	3,237,132
0606 Dirección Nacional de Otros Municipales	30,437,752	-	-	30,437,752	298,449,953	-	-	-	298,449,953	-	328,887,705
0700 RAMO DE HACIENDA	280,476,400	7,810,520	15,000	288,841,700	18,985,079	5,500	75,000	80,500	3,000,000	-	291,922,200
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	280,476,400	7,810,520	15,000	288,841,700	18,985,079	5,500	75,000	80,500	3,000,000	-	291,922,200
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	162,966,231	-	-	162,966,231	162,966,231	-	-	-	-	-	162,966,231
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	162,966,231	-	-	162,966,231	162,966,231	-	-	-	-	-	162,966,231
2305 Consejo Nacional (para la inclusión de las Personas con Discapacidad)	438,595	-	-	438,595	438,595	-	-	-	-	-	438,595
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	18,760,079	-	225,000	18,985,079	18,985,079	1,532,750	-	1,532,750	-	-	20,517,829
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	12,013,059	-	225,000	12,238,059	12,238,059	1,532,750	-	1,532,750	-	-	13,770,809
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	5,856,182	-	-	5,856,182	5,856,182	-	-	-	-	-	5,856,182
2403 Consejo Nacional de Administración de Buena	890,838	-	-	890,838	890,838	-	-	-	-	-	890,838
3100 RAMO DE EDUCACION	144,095,288	66,204,230	6,065,062	230,135,380	230,135,380	9,277,705	4,756,020	14,033,725	1,545,858	-	245,714,973
3101 Universidad de El Salvador	113,937,552	-	6,049,062	120,091,614	120,091,614	1,000,000	-	1,000,000	1,646,868	-	122,637,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	11,800,730	11,800,730	-	-	-	-	-	11,800,730
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	21,681,296	-	-	21,681,296	21,681,296	7,277,705	4,756,020	12,717,705	-	-	29,159,001
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar (Magisteral)	-	65,153,010	16,000	68,085,310	68,085,310	-	-	-	-	-	68,085,310
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	8,276,440	-	-	8,276,440	8,276,440	1,000,000	-	1,000,000	-	-	9,276,440

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES				Total	INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros		Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Recuperación de Inversiones Financieras	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios				Venta de Activos Fijos				
3200 RAMO DE SALUD	598,881,985	14,743,605	12,943,890	626,569,480	28,295	100,000	128,295	698,520	627,396,285		
3201 Hospital Nacional Rosales	63,467,033	2,331,380	34,560	65,832,973	-	-	-	-	65,832,973		
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	45,342,981	495,300	4,700	45,842,981	-	-	-	-	45,842,981		
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	24,959,663	1,320,000	20,400	26,300,063	-	-	-	-	26,300,063		
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	18,190,797	106,000	9,000	18,305,797	-	-	-	-	18,305,797		
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Solís"	12,808,345	182,116	5,500	12,996,020	-	-	-	-	12,996,020		
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	34,721,210	5,000,000	78,540	39,729,750	-	-	-	-	39,729,750		
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Atacachabán	11,228,564	508,100	41,900	11,878,564	-	-	-	-	11,878,564		
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Somosate	15,108,980	418,510	54,000	15,581,490	-	-	-	-	15,581,490		
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Cholutenango	7,920,034	218,100	7,620	8,145,754	-	-	-	-	8,145,754		
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	22,031,775	1,354,200	48,800	23,431,775	-	-	-	-	23,431,775		
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	12,580,611	384,000	16,000	12,980,611	-	-	-	-	12,980,611		
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	11,880,590	398,000	17,540	12,296,130	-	-	-	-	12,296,130		
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	35,948,107	1,385,400	600	37,334,107	-	-	-	-	37,334,107		
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	13,054,430	27,480	29,100	13,111,010	-	-	-	-	13,111,010		
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamín	25,017,939	984,600	76,740	26,079,279	-	-	-	-	26,079,279		
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vialdi de Magaro", San Barilo, San Salvador	9,857,668	54,000	11,000	9,922,668	-	-	-	-	9,922,668		
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cajutepeque, Cuscatlán	8,300,564	540,000	-	8,840,564	-	-	-	-	8,840,564		
3218 Hospital Nacional de La Unión	5,487,638	148,000	2,000	5,637,638	-	-	-	-	5,637,638		
3219 Hospital Nacional de Itzabasco	5,236,040	25,000	-	5,261,040	-	-	-	-	5,261,040		
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,943,688	77,400	-	5,021,088	-	-	-	-	5,021,088		
3221 Hospital Nacional "Monseñor César Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	4,540,905	36,000	10,200	4,587,105	-	-	-	-	4,587,105		
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sacacoyoteque, Cobanillas	4,880,570	49,300	700	4,930,570	-	-	-	-	4,930,570		

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Proprios			Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Proprios		Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Proprios				Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
3223 Hospital Nacional de Chalcuapiga	5,758,159	-	87,400	-	12,600	5,858,159	-	-	-	-	-	5,858,159
3224 Hospital Nacional "Arturo Masías", Metopán, Santa Ana	4,445,946	-	46,200	-	13,800	4,505,946	-	-	-	-	-	4,505,946
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan	5,813,618	-	133,400	-	10,600	5,957,618	-	-	-	-	-	5,957,618
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,748,600	-	48,120	-	2,400	5,799,321	-	-	-	-	-	5,799,321
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,539,036	-	84,300	-	3,700	4,627,036	-	-	-	-	-	4,627,036
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	5,144,347	-	53,500	-	1,500	5,199,347	-	-	-	-	-	5,199,347
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,991,255	-	500	-	1,800	4,993,555	-	-	-	-	-	4,993,555
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	3,184,311	-	13,800	-	1,200	3,199,311	-	-	-	-	-	3,199,311
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,101,830	-	157,920	-	843,360	3,103,200	-	-	100,000	100,000	-	3,203,200
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,209,324	-	141,075	-	11,345	18,351,744	-	-	-	-	-	18,351,744
3233 Hogar de Ancianos "Marcela Castillo", Santa Ana	607,973	-	-	-	300	608,273	-	-	-	-	-	608,273
3234 Cruz Roja Salvadorense	3,098,140	-	932,340	-	257,980	4,288,460	-	-	-	-	-	4,288,460
3235 Fondo Solidario para la Salud	76,610,554	-	-	-	236,000	76,846,554	-	-	-	-	-	77,107,054
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	4,105	-	10,981,415	10,985,520	-	-	28,295	28,295	-	11,451,835
3237 Hospital Nacional El Salvador	61,120,469	-	400,000	-	100,000	61,620,469	-	-	-	-	-	61,620,469
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	204,623,120	722,738,919	715,530	19,282,661	19,282,661	947,360,230	-	-	107,885,800	107,885,800	15,026,075	1,070,272,105
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	40,456,664	-	1,772,366	-	42,229,020	-	-	-	-	15,026,075	57,255,095
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	204,623,120	682,282,255	715,530	17,510,305	-	905,131,210	-	-	107,889,900	107,889,900	-	1,013,017,010
4100 RAMO DE ECONOMIA	84,021,931	-	3,033,646	54,429,509	-	151,485,086	-	-	75,000	75,000	23,723,590	175,283,676
4101 Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador	2,039,580	-	564,310	222,040	-	2,825,930	-	-	-	-	100,000	2,925,930
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	339,070	-	228,686	229,684	-	797,440	-	-	-	-	12,300	809,740
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	-	32,130	14,232,890	-	14,265,020	-	-	-	-	12,655,945	26,920,965
4114 Centro Nacional de Registro	-	-	1,685,760	49,740,335	-	51,426,095	-	-	-	-	10,561,985	61,988,080

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

Instituciones	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios			Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	53.313.760								212.225	53.525.985
4117 Superintendencia de Competencia	2.350.727		2.175							2.352.902
4118 Defensoría del Consumidor	5.900.193									5.900.193
4119 Consejo Nacional de Energía	1.572.788									1.572.788
4120 Consejo Nacional de Calidad	1.501.143		520.585	4.560	75.000			75.000	181.125	2.282.413
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.297.783									1.297.783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	15.706.887									15.706.887
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	19.143.767	2.310.325	600.840	4.560	3.000.000	14.595	8.000	3.022.595		25.077.527
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agrícola	6.543.155	6.000	46.000				8.000	8.000		6.603.155
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9.322.297	1.200.000								10.522.297
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2.275.315	1.104.325	60.880		100.000	14.595		3.014.595		6.455.115
4206 Consejo Salvadoreño del Café	1.003.000		493.960							1.496.960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	10.759.159		1.202.625						1.074.160	13.035.944
4304 Autoridad de Aviación Civil	3.290.025		885.200							4.175.225
4307 Autoridad Marítima Portuaria	3.552.885		300.425						1.074.160	4.927.420
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3.916.299		17.000							3.933.299
4600 RAMO DE TURISMO	15.843.905	2.765.821	490.669		2.250.000			2.250.000		21.350.395
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2.286.640	2.418.861	232.629		1.500.000			1.500.000		6.438.130
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	13.557.265	346.960	258.040		750.000			750.000		14.912.265
TOTAL GENERAL	1.613.913.540	796.753.669	30.143.989	156.281.464	409.298.843	48.390	112.824.820	522.172.053	45.069.203	3.164.332.918
Participación en total (en porcentajes)	51.0%	25.2%	1.0%	4.9%	12.9%	0.002%	3.6%	16.5%	1.4%	100.0%

SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	50.023.955					50.023.955
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	50.023.955					50.023.955
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			460.771.788			460.771.788
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			122.336.727			122.336.727
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			6.310.224			6.310.224
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			3.237.132			3.237.132
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales			328.887.705			328.887.705
0700 RAMO DE HACIENDA			281.922.200			281.922.200
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos			291.922.200			291.922.200
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		162.966.231				162.966.231
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes		162.527.636				162.527.636
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		438.595				438.595
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		20.517.829				20.517.829
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		13.770.809				13.770.809
2402 Unidad Técnica Elctiva		5.856.182				5.856.182
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes		890.838				890.838
3100 RAMO DE EDUCACIÓN			245.714.973			245.714.973
3101 Universidad de El Salvador			122.637.472			122.637.472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			16.556.750			16.556.750
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			29.199.001			29.199.001
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisteral			66.085.310			66.085.310
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia			9.276.440			9.276.440
3200 RAMO DE SALUD			627.396.295			627.396.295
3201-3230 y 3237 Hospitales			512.375.729			512.375.729
3231 Consejo Superior de Salud Pública			3.201.200			3.201.200
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			18.361.744			18.361.744
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana			608.273			608.273
3234 Cruz Roja Salvadoreña			4.288.460			4.288.460
3235 Fondo Solidario para la Salud			77.107.054			77.107.054
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			11.451.835			11.451.835

SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL			1,070,272,105			1,070,272,105
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			57,255,095			57,255,095
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			1,013,017,010			1,013,017,010
4100 RAMO DE ECONOMÍA				171,107,711	4,175,965	175,283,676
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				2,925,930		2,925,930
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				809,740		809,740
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				26,920,965		26,920,965
4114 Centro Nacional de Registro				57,812,115	4,175,965	61,988,080
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				53,525,995		53,525,995
4117 Superintendencia de Competencia				2,352,902		2,352,902
4118 Defensoría del Consumidor				5,900,193		5,900,193
4119 Consejo Nacional de Energía				1,572,788		1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad				2,282,413		2,282,413
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,297,783		1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				15,706,887		15,706,887
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				25,077,527		25,077,527
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				6,603,155		6,603,155
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				10,522,297		10,522,297
4203 Escuela Nacional de Agricultura				6,455,115		6,455,115
4205 Consejo Salvadoreño del Café				1,496,960		1,496,960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				13,035,944		13,035,944
4304 Autoridad de Aviación Civil				4,175,225		4,175,225
4307 Autoridad Marítima Portuaria				4,927,420		4,927,420
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				3,933,299		3,933,299
4600 RAMO DE TURISMO				21,350,395		21,350,395
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo				6,438,130		6,438,130
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo				14,912,265		14,912,265
TOTAL DEL GASTO	50,023,955	183,484,060	2,696,077,361	230,571,577	4,175,965	3,164,332,918
Participación en total (en porcentajes)	1.6%	5.8%	85.2%	7.3%	0.1%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US.dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	71		
INSTITUCION	REMI- RACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	8,228,425		37,870,505	418,250		3,008,735				50,023,955	
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,726,425		37,870,505	418,250		3,008,735				50,023,955	
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	25,386,113		17,802,172	913,100	17,371,235	389,499,168				460,771,788	
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	5,211,985		5,550,752	217,000	16,936,445	94,420,348				122,336,727	
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,639,374		1,582,520	44,900	434,180	878,660				6,310,224	
0551 Organismo Promotor de Empreendimie e Inversiones de El Salvador	2,788,222		882,050	62,100		47,750				3,237,132	
0556 Direccion Nacional de Obras Municipales	14,266,582		9,608,810	589,100		304,425,213				328,881,705	
0700 RAMO DE HACIENDA	4,779,340	283,864,015	2,036,955	584,195	8,000	646,895				291,322,200	
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,719,340	283,864,015	2,036,955	584,195	8,000	646,895				291,322,200	
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,217,845		1,323,550	416,654	158,676,600	331,582				162,965,231	
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	1,989,630		1,206,305	412,804	158,676,600	332,297				162,965,231	
2305 Consejo Nacional para la Inclusion de las Personas con Discapacidad	308,215		117,245	3,850		9,289				438,399	
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	10,228,308		4,321,331	254,155	4,085,400	1,633,635				20,517,829	
2401 Academia Nacional de Seguridad Publica	7,601,784		3,461,245	170,900	925,310	1,612,230				13,770,809	
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,796,203		76,149	61,255	3,160,090	21,405				5,856,162	
2403 Consejo Nacional de Administracion de Bienes	823,901		14,937	23,000						860,838	
3100 RAMO DE EDUCACION	111,362,016	273,500	100,469,993	1,656,415	11,817,988	14,025,487	6,107,594			245,214,973	
3101 Universidad de El Salvador	76,263,926		41,567,855	1,227,481	608,835	2,971,559				122,637,172	
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educacion	2,225,642		1,824,081	198,200	6,138,623	282,717				16,556,150	
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	12,884,405		4,708,006	109,156	4,782,130	7,277,705				29,159,001	
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisteral	13,616,285		57,015,525	123,000	2,569,000	2,539,000				68,096,310	
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6,371,585		189,785	32,400		974,500				9,276,440	
3200 RAMO DE SALUD	451,210,225		164,715,975	2,497,645	191,200	8,781,250				627,395,295	
3201 Hospital Nacional Rosales	38,880,190		26,021,218	113,716		117,850				65,832,973	
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	31,111,370		14,604,791	31,480		65,400				46,842,981	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodriguez"	20,278,460		5,910,526	7,075		4,000				26,300,063	
3204 Hospital Nacional "Escultor" Dr. Jose Molina Martinez	12,731,975		5,548,322	19,500						18,305,797	
3205 Hosp. Nac. de Neurologia y Medicina Familiar "Dr. Jose Antonio Saldana", San Salvador	11,904,660		1,081,360							12,986,020	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	23,236,190		12,502,360	57,400	1,200					36,299,750	
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Amacahuapán	10,305,065		1,369,149	26,850						11,878,564	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzoni Vilcozon", Sonsonate	12,316,125		3,180,095	65,270						15,581,490	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Efraim Viquez", Chalatenango	6,167,115		1,960,979	17,650						8,145,754	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	18,232,370		4,171,975	89,480						23,431,775	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	10,091,670		2,875,801	13,140						12,980,611	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	9,019,035		4,500,365	167,730						12,294,130	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	23,659,170		13,635,337	39,600						37,334,107	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	10,257,150		2,851,450	2,330						13,111,010	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamal	20,746,600		5,294,454	38,029						26,079,279	
3216 Hospital Nacional "Entrenamiento Angelica Vrial de Najera", San Bartolo, San Salvador	7,442,590		2,309,833	18,235						9,922,658	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cajutiapac, Cuscatlan	6,875,340		1,856,604	28,620						8,840,564	
3218 Hospital Nacional de La Unión	4,954,595		673,041	10,000						5,637,638	
3219 Hospital Nacional de Itzapa	4,285,725		959,785	11,530						5,261,040	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,017,165		889,823	14,000						5,021,088	

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION
(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES		47,015,180	181,518,843	2,203,191,882	194,638,779	553,970	2,626,918,654
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		46,596,930	18,086,034	1,602,915,274	126,190,300		1,793,788,538
Remuneraciones		8,726,425	12,441,153	1,001,072,839	86,943,479		1,109,183,896
Bienes y Servicios		37,870,505	5,644,881	601,842,435	39,246,821		684,604,642
Prestaciones de la Seguridad Social				558,697,805			558,697,805
Gastos Financieros y Otros		418,250	670,809	10,736,160	5,464,680	553,970	17,843,869
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos						256,475	256,475
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos						297,495	297,495
Impuestos, Tasas y Derechos		18,630	34,450	1,893,855	787,855		2,734,810
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		399,600	636,359	7,661,640	-4,665,475		13,363,074
Crédito Fiscal					850		850
Otros Gastos no Clasificados				1,180,665	10,500		1,191,165
Transferencias Corrientes			162,762,000	30,842,643	62,983,799		256,588,442
Al Sector Público			37,600,090	479,790	5,961,020		9,190,900
Al Sector Privado			159,600,910	50,311,408	56,908,974		246,822,292
Al Sector Externo				51,445	523,805		575,250
GASTO DE CAPITAL		3,008,775	1,965,217	492,885,479	35,932,798		533,792,269
Inversiones en Activos Fijos		3,008,775	1,965,217	486,669,445	23,662,143		515,305,580
Bienes Muebles		2,607,175	239,990	66,793,887	6,317,372		75,958,424
Bienes Inmuebles				22,604,948	1,500,000		24,104,948
Intangibles		401,600	192,477	8,501,635	1,068,776		10,164,488
Infraestructura			1,532,750	388,768,975	14,762,580		405,064,305
Crédito Fiscal					13,415		13,415
Inversión en Capital Humano				108,450			108,450
Transferencia de Capital				12,144,660			12,144,660
Al Sector Público							
Al Sector Privado					2,144,660		2,144,660
Otra Transferencias de Capital					10,000,000		10,000,000
Inversiones Financieras				6,107,584	125,995		6,233,579
Inversión en Títulos y Valores				906,579	125,995		1,032,574
Prestamos				5,201,005			5,201,005
APLICACIONES FINANCIERAS						3,621,995	3,621,995
Amortización Endeudamiento Público						3,621,995	3,621,995
Amortización de Empréstitos Internos						362,135	362,135
Amortización de Empréstitos Externos						3,259,860	3,259,860
TOTAL		50,023,955	183,484,060	2,696,077,361	230,571,577	4,175,965	3,164,332,918
Participación en total (en porcentajes)		1.6%	5.8%	85.2%	7.3%	0.2%	100.0%

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

INSTITUCIÓN	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	8,726,425		37,870,505	418,250			47,015,180
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,726,425		37,870,505	418,250			47,015,180
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25,386,113		12,799,422	913,100		17,371,235	56,469,870
0501 Instituto Nacional de los Departos de El Salvador	5,211,985		5,550,752	217,000		16,936,445	27,916,182
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,639,324		1,444,600	44,900		434,790	5,563,614
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,258,222		862,060	62,100		3,192,382	3,192,382
0556 Dirección Nacional de Ovejas Municipales	14,266,582		4,942,010	589,100		19,797,692	19,797,692
0700 RAMO DE HACIENDA	4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,195		8,000	281,273,305
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,195		8,000	281,273,305
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,217,845		1,323,550	416,654		158,676,600	162,634,649
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	1,909,630		1,206,305	412,804		158,676,600	162,205,339
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	308,215		117,245	3,850		429,310	429,310
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	10,223,308		4,321,331	254,155		4,085,400	18,884,194
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,601,124		3,461,245	170,900		926,310	12,158,579
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,798,283		815,149	61,255		3,160,090	5,834,777
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	823,901		44,937	22,000		890,838	890,838
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	101,362,016	273,500	100,370,133	1,658,415		11,817,988	225,482,052
3101 Universidad de El Salvador	76,261,926		41,567,686	1,227,460		608,835	119,665,907
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,223,645		1,749,731	198,200		6,138,623	10,312,099
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	12,884,405		4,105,006	109,755		4,782,130	21,881,296
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	13,618,295		51,075,525	123,000		256,000	65,346,310
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6,371,855		1,872,185			32,400	8,276,440
3200 RAMO DE SALUD	451,210,225		164,715,975	2,497,645		191,200	618,615,045
3201 Hospital Nacional Rosales	39,590,190		26,021,218	113,715		65,715,123	65,715,123
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	31,111,300		14,604,791	31,490		10,000	45,757,581
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	20,378,460		5,910,528	7,075		26,296,063	26,296,063
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	12,737,975		5,548,322	19,500		18,305,797	18,305,797
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldívar", San Salvador	11,904,660		1,091,360			12,996,020	12,996,020
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	23,738,180		12,502,860	57,400		36,299,750	36,299,750
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	10,305,065		1,868,149	26,850		11,700,064	11,700,064
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	12,316,126		3,180,055	65,270		16,561,450	16,561,450
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	6,167,115		1,960,979	17,660		8,145,754	8,145,754
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	18,727,370		4,711,975	89,480		22,988,825	22,988,825
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	10,091,670		2,875,801	13,140		12,980,611	12,980,611
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	9,619,035		2,500,365	167,730		12,287,130	12,287,130
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	23,659,170		13,635,337	39,600		37,334,107	37,334,107
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	10,257,150		2,851,490	2,330		13,111,010	13,111,010
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	20,746,800		5,294,454	38,025		26,079,279	26,079,279
3216 Hospital Nacional "Enfermería Angélica Vidal de Najera", San Bartolo, San Salvador	7,442,580		2,309,833	18,235		9,770,658	9,770,658
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Quezaltenango	6,875,340		1,656,604	28,620		8,760,564	8,760,564
3218 Hospital Nacional de La Unión	4,954,595		673,043	10,000		5,637,638	5,637,638
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,288,725		959,785	11,530		5,261,040	5,261,040
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,017,165		989,523	14,000		5,021,088	5,021,088
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	3,887,680		693,610	5,815		4,587,105	4,587,105

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Institución	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Samsuntepeque, Cabañas	4,170,145		750,825	9,600			4,930,570
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	5,372,930		484,529	700			5,858,159
3224 Hospital Nacional "Anturo Morales", Metapán, Santa Ana	4,166,590		326,656	12,700			4,505,946
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Conera, Morazan	4,601,210		1,344,308	12,100			5,957,618
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	4,625,250		1,166,521	17,550			5,799,321
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,847,800		798,536	20,700			4,667,036
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Menjí", Santiago de María, Usulután	4,489,185		692,402	17,760			5,199,347
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,021,920		919,890	5,665			4,947,475
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,948,615		250,191	505			3,199,311
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,256,245		787,890	17,500			3,061,635
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	15,101,230		2,985,784	162,865			18,249,879
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	2,930,755		201,268				3,132,023
3234 Cruz Roja Salvadoreña	59,566,645		1,264,565	93,040			60,924,250
3235 Fondo Solidario para la Salud	8,599,920		10,014,224	771,200			20,385,344
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	33,297,370		3,623,065	429,795			38,350,230
3237 Hospital Nacional El Salvador	408,335,145	274,559,490	321,919,950	5,082,805		1,454,220	1,011,351,610
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6,794,185		45,418,780	1,527,580		5,000	53,748,545
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	401,537,960	274,559,490	276,501,170	3,555,225		1,449,220	967,603,065
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	60,603,822		21,002,884	3,748,475		553,970	85,358,151
4100 RAMO DE ECONOMÍA	1,661,890		1,234,250	7,260			2,903,400
4101 Centro Interamericano de Fiestas y Convenciones de El Salvador	469,156		334,334	1,350			804,840
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	10,487,510		7,783,375	882,780		2,652,100	21,815,735
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	39,675,430		7,836,965	2,478,730		10,800	45,696,945
4114 Centro Nacional de Registro	59,730		73,800				133,530
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	1,942,257		271,355	137,330			2,350,942
4117 Superintendencia de Competencia	4,852,000		864,273	41,300		1,200	5,758,773
4118 Defensoría del Consumidor	1,162,045		3,052,213	53,150			4,267,408
4119 Consejo Nacional de Energía	1,301,235		988,423	77,305		39,255	2,396,218
4120 Consejo Nacional de Calidad	3,003,819		1,207,455	11,700			4,222,974
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	2,002,152		1,247,142	47,600			3,296,894
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	9,065,430		1,201,297	209,870		1,336,280	10,512,877
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2,101,650		4,417,549	398,030		3,240,685	10,167,904
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	965,655		1,247,142	93,580		3,196,585	5,496,962
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	2,101,650		1,263,645	16,265			3,381,560
4203 Escuela Nacional de Agricultura	595,655		405,465	72,535		44,100	1,077,755
4206 Consejo Salvadoreño del Café	6,784,040		2,690,240	744,845		2,244,739	11,463,864
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,858,870		982,320	273,550			4,114,740
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,960,420		1,061,025	449,125		83,240	4,553,810
4307 Autoridad Marítima Portuaria	944,750		646,895	22,170			1,613,815
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	5,440,730		11,436,148	573,330		145,000	17,595,208
4600 RAMO DE TURISMO	3,443,045		1,185,450	256,080			4,884,575
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	1,997,685		10,250,698	317,250		145,000	12,710,633
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,109,183,896	559,697,805	684,604,642	17,289,899	553,970	256,588,442	2,626,918,654
TOTALES							

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

Viene	INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL
		Inversión en Activos Fijos			Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total			
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles							
	0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2,607,175	401,600							3,008,775	50,023,955
	0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	2,607,175	401,600							3,008,775	50,023,955
	0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22,505,755	22,504,948	2,637,135	356,466,630			85,450		404,301,918	460,771,788
	0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13,376,745	5,675	81,038,726						94,420,646	122,336,727
	0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	534,670	73,760	52,500				85,450		746,610	6,310,224
	0551 Organización Promotora de Experiencias e Inversiones de El Salvador	21,320	23,430							44,750	3,237,132
	0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	8,572,420	22,004,048	2,753,318,005						809,090,013	328,887,705
	0700 RAMO DE HACIENDA	325,100	173,795	150,000						648,895	291,922,200
	0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	325,100								648,895	291,922,200
	2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	236,585	94,987							331,582	162,966,231
	2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	236,585	94,987							331,582	162,966,231
	2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	231,800	80,487							322,297	162,527,636
	2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	4,485	4,500		1,532,750					9,285	438,595
	2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	4,485	4,500		1,532,750					9,285	438,595
	2402 Unidad Técnica Ejecutiva	3,405	97,480							1,633,635	20,517,829
	2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	3,405	97,480							1,612,230	13,770,809
	3100 RAMO DE EDUCACIÓN	3,406	18,000							21,406	5,856,182
	3101 Universidad de El Salvador	2,444,892	427,855	11,229,590				23,000		20,232,921	245,714,973
	3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1,865,675	67,855	1338,035						2,971,565	122,637,472
	3106 Inst. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	187,777		149,350						5,244,851	16,556,750
	3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			7,277,705						7,277,705	29,159,001
	3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	547,000	30,000	1,932,000				200,000		2,709,000	68,085,310
	3200 RAMO DE SALUD	8,339,355	3,000	441,885						10,000,000	9,276,440
	3201 Hospital Nacional Rosales	114,850								117,850	65,832,973
	3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	85,400		4,000						85,400	45,842,981
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Miria Isabel Rodríguez"									4,000	26,300,063
	3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"										18,305,797
	3205 Hosp. Nec. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador										12,996,020
	3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana										36,299,750
	3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuechapan	178,500						178,500		11,878,584	
	3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Willocort", Sonsonate	20,000						20,000		15,581,450	
	3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Viquez", Choluteca										8,145,754
	3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad										23,431,775
	3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	414,950		28,000				442,950		12,980,811	
	3212 Hospital Nacional "Santa Terese", Zacatecoluca										12,294,130
	3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel										37,334,107
	3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután										13,111,010
	3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamín										26,079,279
	3216 Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najera", San Bartolo, San Salvador	162,000						152,000		9,922,688	8,840,564
	3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cajuchepique, Cuscatlán	80,000						80,000		5,637,638	5,261,040
	3218 Hospital Nacional de La Unión										5,021,088
	3219 Hospital Nacional de Ilobasco										4,587,105
	3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe										
	3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamiz", Ciudad Barrios, San Miguel										

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US.dólares)

Viene

INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos			Crédito Fiscal	Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras						
	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles										
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Somarautepaque, Cabañas													4,930,570
3223 Hospital Nacional de Chelchuapa													5,885,159
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana													4,505,946
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Galera, Morazán													5,957,618
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima													5,799,321
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	20,000										20,000		4,827,036
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	46,080										46,080		5,199,347
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco													4,993,555
3230 Hospital Nacional de Suchitotó													3,189,311
3231 Consejo Superior de Salud Pública	91,565		50,000								141,565		3,203,200
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	89,285		12,600								101,885		18,361,744
3233 Hogar de Ancianos "Narciso Castillo", Santa Ana													609,273
3234 Cruz Roja Salvadoreña													4,288,460
3235 Fondo Solidario para la Salud	5,857,606		87,180								6,754,885		72,107,054
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	368,940		26,015								619,055		11,457,835
3237 Hospital Nacional El Salvador													61,620,469
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	33,178,785		4,820,955		20,920,755						58,920,495		1,070,272,105
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3,498,550		8,000								3,506,550		57,255,095
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	29,680,235		4,820,955		20,912,755						55,413,945		1,013,017,010
4100 RAMO DE ECONOMÍA	5,749,755		1,500,000		2,600						28,399,155		175,283,676
4101 Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador	4,900		20,000		2,600						22,600		2,926,930
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	4,571,430		593,800								5,165,230		36,920,985
4108 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	1,170,140		1,500,000								2,670,140		61,988,080
4114 Centro Nacional de Registro													53,525,995
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía													2,352,902
4117 Superintendencia de Competencia													5,900,193
4118 Defensoría del Consumidor	2,550		38,870		1,980						42,400		1,572,788
4119 Consejo Nacional de Energía	150		51,230								51,380		2,282,413
4120 Consejo Nacional de Calidad	44,400		20,800		75,000						140,200		15,706,887
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,230		4,640								5,870		1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	5,955		105,800								111,755		10,111,755
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	116,305		65,416		934,045						3,186,376		25,077,527
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	20,095		37,821								57,916		6,603,155
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	29,615		16,085								45,700		10,522,297
4203 Escuela Nacional de Agricultura	59,000		9,810		634,045						69,810		6,465,115
4206 Consejo Salvadoreño del Café	7,505		1,700								9,205		1,496,960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	386,570		105,250		97,250						592,080		13,035,944
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,075		38,410								40,485		4,175,225
4307 Autoridad Marítima Portuaria	252,510		23,850		97,250						373,610		4,927,420
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	133,985		24,000								157,985		3,833,299
4600 RAMO DE TURISMO	62,742		60,000		3,626,285						3,755,187		21,350,395
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	47,395		60,000		1,500,000						1,553,555		6,438,130
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	15,347		60,000		2,126,285						2,201,632		14,912,265
TOTAL	75,958,624		24,104,948		10,164,488						5,233,578		3,621,995
													533,792,269

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCION	LEY DE SALARIOS				SISTEMA DE PAGO				CONTRATOS				TOTAL	
	Plazas		Montos		Plazas		Montos		Plazas		Montos		Plazas	Montos
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL														
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575								
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575								
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	386	3,848,080	856	15,077,070	856	18,925,150								
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	134	1,019,935	315	2,796,195	315	3,816,130								
0556 Direccion Nacional de Obras Municipales	252	2,828,145	20	244,755	272	3,072,900								
0700 RAMO DE HACIENDA														
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	161	1,350,950	451	10,197,600	451	10,197,600								
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL														
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	161	1,350,950	119	1,326,380	280	2,677,330								
	59	834,000	255	3,042,775	314	3,876,775								
	59	834,000	234	2,780,400	293	3,614,400								
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	21	262,375	21	262,375	21	262,375								
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA														
2401 Academia Nacional de Seguridad Publica	574	6,209,390	19	318,910	593	6,528,300								
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	451	4,478,875	2	34,825	453	4,513,700								
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	97	1,379,515	1	39,285	98	1,418,800								
3100 RAMO DE EDUCACION														
3101 Universidad de El Salvador	5,004	76,339,810	995	11,950,080	5,999	88,289,890								
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3,329	61,610,450	3,329	61,610,450	3,329	61,610,450								
3106 Inst. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	101	1,307,280	3	47,820	104	1,355,100								
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	1,223	9,542,565	24	276,590	1,247	9,819,155								
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	4	36,515	850	10,219,870	854	10,256,385								
	347	3,843,000	118	1,405,600	465	5,248,600								
3200 RAMO DE SALUD														
3201 Hospital Nacional Rosales	1,566	25,360,280	447	3,849,510	2,033	29,209,790								
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	1,232	22,217,620	183	1,510,895	1,415	23,728,515								
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodriguez"	806	13,928,100	121	1,322,015	927	15,250,115								
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	597	9,445,265	87	640,380	684	10,085,645								
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	396	6,285,795	366	2,811,025	762	9,096,820								
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	969	14,522,215	128	2,917,750	1,397	17,439,965								
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	345	5,845,690	280	2,006,705	625	7,852,395								
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	484	7,725,285	192	1,486,425	676	9,211,710								
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	255	4,228,775	90	650,325	345	4,879,100								
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	634	10,185,965	464	4,021,550	1,098	14,207,515								
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	451	7,021,980	74	591,860	525	7,613,840								
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	412	6,305,890	133	1,101,220	545	7,407,110								
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	977	14,546,095	309	2,467,860	1,286	17,013,945								
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	454	7,009,145	106	713,870	560	7,722,955								
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	675	11,723,565	430	3,753,010	1,105	15,476,575								
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	291	4,822,785	115	1,020,450	406	5,843,235								
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	277	4,422,400	122	903,905	399	5,326,305								
3218 Hospital Nacional de La Unión	208	3,251,575	100	686,500	308	3,938,075								
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	177	2,754,880	92	730,620	269	3,485,500								
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	158	2,597,425	92	663,270	250	3,260,695								
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	162	2,779,715	60	431,865	222	3,211,580								

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	LEY DE SALARIOS				SISTEMA DE PAGO				CONTRATOS				TOTAL	
	Plazas		Montos		Plazas		Montos		Plazas		Montos		Plazas	Montos
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cobanillas	169	2,844,910	66	456,055	234	3,300,965								
3223 Hospital Nacional de Chalchuapala	175	2,968,330	99	869,155	274	3,837,485								
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	130	2,137,085	137	1,154,555	267	3,291,640								
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Goterá, Morazan	190	2,999,525	92	693,770	282	3,693,295								
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	163	2,804,690	92	774,120	255	3,578,810								
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	152	2,578,440	63	503,970	215	3,082,410								
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	183	3,025,565	75	512,405	258	3,537,970								
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	156	2,886,695	49	320,465	205	3,207,160								
3231 Consejo Superior de Salud Pública	110	1,081,750	35	366,555	145	1,448,305								
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	486	8,080,930	39	539,490	525	8,620,420								
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	25	285,860	7	33,845	32	319,705								
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	1,905,475	139	1,905,475	278	3,810,950								
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,855	21,994,680	329	5,215,160	2,184	27,209,840								
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			341	4,338,780	341	4,338,780								
3237 Hospital Nacional El Salvador			2,256	26,529,280	2,256	26,529,280								
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12,270	150,171,825	4,202	44,180,295	16,472	194,352,120								
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	12,270	150,171,825	134	3,365,390	134	3,365,390								
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	398	4,747,665	2,534	38,920,135	2,932	43,667,800								
4100 RAMO DE ECONOMÍA	3	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485								
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	19	209,100	7	73,200	26	282,300								
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría			280	7,622,890	280	7,622,890								
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			1,841	24,388,845	1,841	24,388,845								
4114 Centro Nacional de Registro	3	45,325	3	45,325	6	90,650								
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía			55	1,436,570	55	1,436,570								
4117 Superintendencia de Competencia	102	974,900	148	2,312,640	250	3,287,540								
4118 Defensoría del Consumidor	42	794,570	2	108,000	44	902,570								
4119 Consejo Nacional de Energía			59	1,001,580	59	1,001,580								
4120 Consejo Nacional de Calidad	93	692,375	11	113,840	104	806,215								
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	136	1,936,420	26	517,060	162	2,453,480								
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	876	8,890,030	65	1,202,565	941	10,092,595								
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555								
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	571	6,328,095	20	485,675	591	6,813,770								
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	131	1,212,175	2	15,970	133	1,228,085								
4203 Escuela Nacional de Agricultura			41	659,185	41	659,185								
4206 Consejo Salvadoreño del Café			304	4,833,700	304	4,833,700								
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	140	2,209,470	140	2,209,470	280	4,418,940								
4304 Autoridad de Aviación Civil	107	1,943,230	107	1,943,230	214	3,886,460								
4307 Autoridad Marítima Portuaria	57	681,000	57	681,000	114	1,362,000								
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			230	2,507,340	230	2,507,340								
4600 RAMO DE TURISMO	205	1,497,660	125	1,008,180	330	2,505,840								
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	205	1,497,660	125	1,008,180	330	2,505,840								
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			105	1,499,160	105	1,499,160								
TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755								

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	5	259,185	16	813,320	21	1,072,505
PERSONAL EJECUTIVO	138	5,205,980	189	7,581,520	327	12,787,500
PERSONAL TECNICO	18,902	282,323,215	13,031	151,198,275	31,933	433,521,490
PERSONAL DOCENTE	1,975	43,530,740	7	41,485	1,982	43,572,225
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,947	133,876,470	3,536	40,218,525	14,483	174,094,995
PERSONAL DE OBRA	468	4,783,165	132	797,400	600	5,580,565
PERSONAL DE SERVICIO	3,079	28,277,040	1,210	6,821,435	4,289	35,098,475
TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755
Participación en total (en porcentajes)	66.2%	70.6%	33.8%	29.4%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
101.00 - 150.99			1	1,800	1	1,800
151.00 - 200.99	23	48,565	6	13,180	29	61,745
201.00 - 250.99	5	12,995	3	8,050	8	21,045
251.00 - 300.99	73	242,525	58	192,655	131	435,180
301.00 - 350.99	94	362,080	62	247,170	156	609,250
351.00 - 400.99	661	3,062,075	1,074	4,959,935	1,735	8,022,010
401.00 - 450.99	522	2,711,035	596	3,076,880	1,118	5,787,915
451.00 - 500.99	1,322	7,666,580	1,502	8,607,400	2,824	16,273,980
501.00 - 550.99	932	5,913,650	1,173	7,497,285	2,105	13,410,935
551.00 - 600.99	1,095	7,533,075	968	6,734,585	2,063	14,267,660
601.00 - 650.99	1,236	9,260,015	1,200	9,088,635	2,436	18,348,650
651.00 - 700.99	1,237	10,016,185	773	6,318,820	2,010	16,335,005
701.00 - 750.99	1,399	12,088,645	704	6,153,805	2,103	18,242,450
751.00 - 800.99	1,211	11,307,465	706	6,606,935	1,917	17,914,400
801.00 - 850.99	1,434	14,288,075	582	5,799,750	2,016	20,087,825
851.00 - 900.99	1,640	17,289,640	547	5,784,455	2,187	23,074,095
901.00 - 950.99	2,107	23,453,765	387	4,277,495	2,494	27,731,260
951.00 - 1,000.99	2,191	25,721,740	2,294	26,851,690	4,485	52,573,430
1,001.00 - 1,100.99	3,695	46,262,040	1,127	14,092,380	4,822	60,354,420
1,101.00 - 1,200.99	3,094	42,442,465	588	8,225,915	3,682	50,668,380
1,201.00 - 1,300.99	1,119	16,773,070	1,046	15,927,575	2,165	32,700,645
1,301.00 - 1,400.99	1,363	22,145,585	524	8,565,320	1,887	30,710,905
1,401.00 - 1,500.99	1,624	28,587,640	315	5,610,870	1,939	34,198,510
1,501.00 - 1,600.99	801	14,884,675	116	2,183,415	917	17,068,090
1,601.00 - 1,700.99	607	12,014,475	107	2,118,030	714	14,132,505
1,701.00 - 1,800.99	751	15,637,145	374	8,010,125	1,125	23,647,270
1,801.00 - 1,900.99	750	16,627,255	189	4,250,755	939	20,878,010
1,901.00 - 2,000.99	407	9,538,500	170	4,039,440	577	13,577,940
2,001.00 - 2,100.99	481	11,842,350	122	2,994,055	603	14,836,405
2,101.00 - 2,200.99	477	12,310,370	119	3,085,430	596	15,395,800
2,201.00 - 2,300.99	489	13,211,240	46	1,246,995	535	14,458,235
2,301.00 en adelante	2,674	85,000,875	642	24,901,130	3,316	109,902,005
TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755

Registro Nacional de las Personas Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento o defunción, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente y financieramente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

Acercar la prestación de los servicios de emisión del DUI a nuestros connacionales en el exterior, para garantizarles el derecho a la identificación, eliminando requisitos históricos que les han obstaculizado este derecho, a efecto de mejorar la capacidad y la calidad de la atención a los migrantes salvadoreños.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		50,023,955
12 Tasas y Derechos		42,640,680
121 Tasas		
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	42,640,680	
16 Transferencias Corrientes		7,383,275
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620300 Tribunal Supremo Electoral	7,383,275	
Total		50,023,955

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	547,055		547,055
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,836,220	42,640,680	49,476,900
Total			7,383,275	42,640,680	50,023,955

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,015,180
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,596,930
Remuneraciones	8,726,425
Bienes y Servicios	37,870,505
Gastos Financieros y Otros	418,250
Impuestos, Tasas y Derechos	18,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	399,600
Gastos de Capital	3,008,775
Inversiones en Activos Fijos	3,008,775
Bienes Muebles	2,607,175
Intangibles	401,600
Total	50,023,955

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		547,055
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	325,075
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	221,980
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		49,476,900
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior, innovando en el mecanismo de los sistemas, con niveles de medidas de seguridad que permitan un resguardo seguro de la información de los ciudadanos; mejorar los sistemas de emisión del DUI, en cuanto a calidad, tiempo de entrega al ciudadano, obtención de manera digital, mayor capacidad de atención a domicilio, así como la descentralización de los servicios.	49,476,900
Total		50,023,955

0301 Registro Nacional de las Personas Naturales ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0301-1-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administración y Gestión Financiera	547,055 325,075 221,980 8,179,370				547,055 325,075 221,980 46,468,125		547,055 325,075 221,980 49,476,900
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales 2022-0301-1-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Registro e Identificación de las Personas Naturales	4,164,410 4,014,960 8,726,425	2,486,160 35,384,345 37,870,505	183,250 235,000 418,250		6,833,820 39,634,305 47,015,180	2,400 3,006,375 3,008,775	6,833,820 39,634,305 50,023,955
Total		8,726,425	37,870,505	418,250	3,008,775	47,015,180	3,008,775	50,023,955

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			74	527,520	74	527,520
601.00 - 650.99			31	240,900	31	240,900
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99			14	124,275	14	124,275
751.00 - 800.99			125	1,198,405	125	1,198,405
801.00 - 850.99			19	193,515	19	193,515
851.00 - 900.99			18	194,400	18	194,400
901.00 - 950.99			1	10,815	1	10,815
951.00 - 1,000.99			58	696,000	58	696,000
1,001.00 - 1,100.99			21	273,015	21	273,015
1,101.00 - 1,200.99			9	129,280	9	129,280
1,201.00 - 1,300.99			6	90,445	6	90,445
1,301.00 - 1,400.99			1	16,800	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99			11	197,690	11	197,690
1,501.00 - 1,600.99			11	211,200	11	211,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en Adelante	1	48,000	87	2,661,915	88	2,709,915
Total	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	48,000
Personal Ejecutivo		5	5	163,200
Personal Técnico		222	222	2,439,400
Personal Administrativo		225	225	4,014,715
Personal de Obra		3	3	20,880
Personal de Servicio		38	38	271,380
Total	1	493	494	6,957,575

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico, así como transferir recursos al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		28,168,292
14 Venta de Bienes y Servicios		270,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	270,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		380,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	380,000	
16 Transferencias Corrientes		27,518,292
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	27,518,292	
Ingresos de Capital		94,168,435
22 Transferencias de Capital		94,168,435
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	94,168,435	
Total		122,336,727

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,849,417	187,000		7,036,417
02	Actividades Deportivas	Presidente	20,543,875	463,000		21,006,875
03	Infraestructura	Presidente	2,000,000		92,168,435	94,168,435
04	Apoyo a Otras Entidades	Presidente	125,000			125,000
Total			29,518,292	650,000	92,168,435	122,336,727

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,916,182
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,762,737
Remuneraciones	5,211,985
Bienes y Servicios	5,550,752
Gastos Financieros y Otros	217,000
Impuestos, Tasas y Derechos	130,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	87,000
Transferencias Corrientes	16,936,445
Transferencias Corrientes al Sector Privado	16,936,445
Gastos de Capital	94,420,545
Inversiones en Activos Fijos	94,420,545
Bienes Muebles	13,376,745
Intangibles	5,675
Infraestructura	81,038,125
Total	122,336,727

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,036,417
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	606,557
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apejándose a sus avances y desarrollo.	6,429,860
02 Actividades Deportivas		21,006,875
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	9,731,690
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de fútbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,275,185
03 Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023	Transferir recursos al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.	10,000,000
03 Infraestructura		94,168,435
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	2,000,000
02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	Construir, y adecuar escenarios deportivos que permitan obtener las certificaciones para poder desarrollar competencias deportivas de nivel internacional, así como para albergar las distintas delegaciones deportivas tanto nacionales como internacionales.	92,168,435
04 Apoyo a Otras Entidades		125,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación un gol por El Salvador con el monto de \$125,000, según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa	125,000
Total		122,336,727

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0501-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior	3,200,890	3,492,322	198,000		145,205	6,891,212	145,205	7,036,417
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	291,980	289,577				581,557		581,557
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General			25,000				25,000		25,000
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		2,908,910	3,072,745	191,000			6,172,655		6,172,655
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General			105,000	7,000			112,000		112,000
02 Actividades Deportivas		2,011,095	2,058,430	19,000	16,811,445	106,905	20,899,970	106,905	21,006,875
2022-0501-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Desarrollo Deportivo	1,937,570	735,515	12,000	6,525,700		9,210,785		9,210,785
22-1 Fondo General			132,255		285,745		418,000		418,000
2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	Implementación y Desarrollo de la Liga	73,525	1,165,660	7,000			1,246,185		1,246,185
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General			25,000			4,000	25,000	4,000	25,000
03-21-1 Fondo General	Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023				10,000,000		10,000,000		10,000,000
03 Infraestructura 2022-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					94,168,435		94,168,435	94,168,435
02-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					2,000,000		2,000,000	2,000,000
04 Apoyo a Otras Entidades 2022-0501-3-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades					92,168,435	125,000	92,168,435	92,168,435
Total		5,211,985	5,550,752	217,000	16,936,445	94,420,545	27,916,182	94,420,545	122,336,727

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					94,168,435
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,000,000
7322	Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100 % Avance	Santa Ana	Dic / 2022	977,000
7976	Construcción de Salón Multisensorial y espacio de oficinas en Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	175,000
8078	Mejoramiento de Villa Centroamericana, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	500,000
8079	Construcción de área de archivo en El Palacio de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	87,000
8080	Mejoramiento de piscina semi olímpica en Complejo Deportivo INDES, municipio y departamento de San Miguel	Fondo General	100 % Avance	San Miguel	Dic / 2022	87,000
8081	Construcción de vestidores y servicios sanitarios en Complejo Deportivo INDES, municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100 % Avance	Usulután	Dic / 2022	87,000
8082	Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán	Fondo General	100 % Avance	Cuscatlán	Dic / 2022	87,000
	02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					92,168,435
7313	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	499,050
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	19,470,630
7317	Mejoramiento de Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	2,192,525
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	18,800,340
7324	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, municipio y departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	2,337,175
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	9,272,505
7326	Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	13,331,500
7330	Mejoramiento de Estadio Las Delicias, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	3,481,435
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	9,652,965
7472	Suministro e instalación de pantallas electrónicas para escenarios deportivos, departamentos de San Salvador y La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador y La Libertad	Dic / 2022	5,847,005
8075	Fortalecimiento institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,283,305
Total						94,168,435

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
101.00 - 150.99			1	1,800	1	1,800
151.00 - 200.99			4	8,640	4	8,640
251.00 - 300.99			2	6,660	2	6,660
351.00 - 400.99			10	46,320	10	46,320
401.00 - 450.99			57	290,365	57	290,365
451.00 - 500.99	22	128,150	32	186,240	54	314,390
501.00 - 550.99	57	357,480	24	151,245	81	508,725
551.00 - 600.99	11	78,300	30	214,620	41	292,920
601.00 - 650.99	12	91,380	9	68,965	21	160,345
651.00 - 700.99	6	49,260	12	99,960	18	149,220
701.00 - 750.99	1	8,820	39	344,940	40	353,760
751.00 - 800.99	8	75,000	5	46,980	13	121,980
801.00 - 850.99	4	39,360	9	90,460	13	129,820
851.00 - 900.99			10	107,520	10	107,520
901.00 - 950.99			8	90,660	8	90,660
951.00 - 1,000.99			7	83,125	7	83,125
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	19	247,560	22	284,280
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	8	111,660	12	165,780
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	9	135,875	13	195,995
1,301.00 - 1,400.99			3	49,480	3	49,480
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450			1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			4	85,560	4	85,560
1,801.00 - 1,900.99			5	111,790	5	111,790
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	4	95,035	5	118,810
2,001.00 - 2,100.99			2	50,200	2	50,200
2,301.00 en adelante			2	70,535	2	70,535
Total	134	1,019,935	315	2,796,195	449	3,816,130

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	174,585
Personal Técnico	31	134	165	1,512,375
Personal Administrativo	54	106	160	1,408,235
Personal de Obra	5	13	18	129,900
Personal de Servicio	43	55	98	549,890
Total	134	315	449	3,816,130

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permitan reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral y especializada de asistencia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Proporcionar asistencia técnica para el acceso a créditos a mujeres empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas, enfocándose en la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la población.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en Derechos de las Mujeres y asistencia técnica para el fomento de la autonomía económica de las mujeres, a nivel nacional.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los Derechos de las Mujeres y brindar una atención integral y especializada a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo, desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como, fortalecer, equipar y generar capacidades en las sedes departamentales del ISDEMU que contribuyan a la ampliación de la atención especializada y gestión territorial a nivel nacional.

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,765,224
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	5,765,224	
Ingresos de Capital		545,000
22 Transferencias de Capital		545,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	545,000	
Total		6,310,224

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,539,384
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	4,225,840
03	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Directora Ejecutiva	545,000
Total			6,310,224

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,563,614
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,083,924
Remuneraciones	3,639,324
Bienes y Servicios	1,444,600
Gastos Financieros y Otros	44,900
Impuestos, Tasas y Derechos	14,435
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	30,465
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	746,610
Inversiones en Activos Fijos	661,160
Bienes Muebles	534,870
Intangibles	73,790
Infraestructura	52,500
Inversión en Capital Humano	85,450
Inversión en Capital Humano	85,450
Total	6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,539,384
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos, de conformidad al marco normativo para la igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	203,800
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica; en la formulación, seguimiento y monitoreo a todo el ciclo de planificación institucional; acceso a la información pública, comunicación institucional, gestión de la cooperación internacional en diferentes modalidades y seguimiento a proyectos y soporte para los sistemas de tecnología de la información de la institución, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	482,045
03 Administración y Finanzas	Conducir y dar seguimiento a la ejecución administrativa y financiera del Instituto, de conformidad con las resoluciones de la Junta Directiva, lineamientos de la Dirección Ejecutiva y disposiciones legales relacionadas.	853,539
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,225,840
01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad, la no discriminación y la garantía para una vida libre de violencia por razón de género, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y promover procesos de formación especializada en Derechos de las Mujeres y el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.	2,027,965
02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y/o social; servicios de albergue temporal. Servicios brindados en las sedes departamentales de ISDEMU a nivel nacional y las sedes de Ciudad Mujer.	2,139,320
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	58,555
03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		545,000
01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales del ISDEMU, generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	545,000
Total		6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2022-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,107,249	272,910	18,345	77,970	62,910	1,476,474	62,910	1,539,384
22-1 Fondo General		160,585	38,135				198,720	5,080	198,720
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	374,945	76,120	200		5,080	451,265		5,080
22-1 Fondo General									451,265
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	571,719	158,655	18,145	77,970	30,780	826,489	30,780	30,780
22-1 Fondo General									826,489
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres									
2022-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres.	2,532,075	1,171,690	26,555	356,820	138,700	4,087,140	138,700	4,225,840
22-1 Fondo General		1,215,020	510,905	19,880	209,895		1,955,700		1,955,700
02-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	1,278,500	640,785	6,675	146,925	72,265	2,072,885	72,265	2,072,885
22-1 Fondo General									66,435
03-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	38,555	20,000				58,555		58,555
03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres									
2022-0504-3-03-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		137,950			407,050		545,000	545,000
Total		3,639,324	1,582,550	44,900	484,790	608,660	5,563,614	746,610	6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					545,000
	01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					545,000
7538	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de las mujeres, en zonas rurales y urbanas de municipios priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	140,000
7986	Fortalecimiento y equipamiento de las sedes departamentales del ISDEMU, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	405,000
Total						545,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	16	103,080	3	19,050	19	122,130
551.00 - 600.99	18	123,020	3	20,505	21	143,525
601.00 - 650.99	6	44,465	2	14,875	8	59,340
651.00 - 700.99	4	32,260			4	32,260
751.00 - 800.99	51	466,415	2	18,290	53	484,705
801.00 - 850.99	53	531,150	2	20,155	55	551,305
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	17	202,170	2	23,785	19	225,955
1,101.00 - 1,200.99	37	492,865	1	14,400	38	507,265
1,301.00 - 1,400.99	10	164,770			10	164,770
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	10	180,520	1	18,055	11	198,575
1,701.00 - 1,800.99	14	297,085	1	21,240	15	318,325
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200			1	25,200
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	1	28,570	1	30,000	2	58,570
Total	252	2,828,145	20	244,755	272	3,072,900

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	26,400
Personal Ejecutivo		1	1	30,000
Personal Técnico	133	8	141	1,722,090
Personal Administrativo	99	7	106	1,145,585
Personal de Servicio	20	3	23	148,825
Total	252	20	272	3,072,900

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los socios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y socios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los socios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,237,132
16 Transferencias Corrientes		3,237,132
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,009,942	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	227,190	
Total		3,237,132

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Socios Público Privados	Presidente	3,009,942	227,190	3,237,132
Total			3,009,942	227,190	3,237,132

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,192,382
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,130,282
Remuneraciones	2,268,222
Bienes y Servicios	862,060
Gastos Financieros y Otros	62,100
Impuestos, Tasas y Derechos	655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,445
Gastos de Capital	44,750
Inversiones en Activos Fijos	44,750
Bienes Muebles	21,320
Intangibles	23,430
Total	3,237,132

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		3,237,132
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,834,932
02 Direcciones Operativas Institucionales	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	1,402,200
Total		3,237,132

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados 2022-0551-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	2,268,222	862,060	62,100	44,750	3,192,382	44,750	3,237,132
22-1 Fondo General		1,267,477	460,605	62,100	44,750	1,790,182	44,750	1,790,182
02-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	1,000,745	174,265			1,175,010		1,175,010
21- Z Recursos Propios			227,190			227,190		227,190
Total		2,268,222	862,060	62,100	44,750	3,192,382	44,750	3,237,132

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	4	38,400
801.00 - 850.99	1	10,200
951.00 - 1,000.99	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	3	38,400
1,101.00 - 1,200.99	4	57,600
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	3	61,200
1,801.00 - 1,900.99	2	45,600
1,901.00 - 2,000.99	13	312,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	22	940,320
Total	70	1,838,520

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	13	609,600
Personal Técnico	34	746,520
Personal Administrativo	17	351,600
Personal de Servicio	5	46,800
Total	70	1,838,520

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección Nacional de Obras Municipales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de la territorialización de la política pública; contribuyendo de esta forma a alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los gobiernos locales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar programas y proyectos que beneficien a la población que reside en los 262 municipios del país de manera efectiva y eficaz; así como dar seguimiento a la inversión, a fin de que la misma se realice de conformidad a la calendarización de ejecución de las obras.

3. Objetivos

Administrar, y dirigir la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados, con el fin de asegurar el desarrollo de los mecanismos necesarios que permitan el logro de los objetivos y metas institucionales.

Ejecutar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; asimismo, apoyar programas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión y desempeño de las instituciones.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades a través de la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos, a efecto de mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida y vulnerable.

Mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		30,437,752
16 Transferencias Corrientes		30,437,752
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	30,437,752	
Ingresos de Capital		298,449,953
22 Transferencias de Capital		298,449,953
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	298,449,953	
Total		328,887,705

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	30,437,752		30,437,752
02	Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Presidenta	262,598,488		262,598,488
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	4,219,665		4,219,665
04	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Presidenta		31,631,800	31,631,800
Total			297,255,905	31,631,800	328,887,705

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	19,797,692
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,208,592
Remuneraciones	14,266,582
Bienes y Servicios	4,942,010
Gastos Financieros y Otros	589,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	585,500
Otros Gastos no Clasificados	3,600
Gastos de Capital	309,090,013
Inversiones en Activos Fijos	309,090,013
Bienes Muebles	8,572,820
Bienes Inmuebles	22,604,948
Intangibles	2,534,240
Infraestructura	275,378,005
Total	328,887,705

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30,437,752
01 Dirección y Administración General	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional en apoyo a los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo local para la ejecución de programas y proyectos.	5,985,658
02 Gestión de Programas y Proyectos	Coordinar las actividades de las diferentes unidades organizativas de la institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera transparente de los recursos asignados.	24,452,094
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales		262,598,488
01 Programa de Inversión de Obras Municipales	Asesorar, apoyar y acompañar a los gobiernos municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso a los recursos financieros y técnicos necesarios para la ejecución de programas y proyectos de inversión.	262,598,488
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		4,219,665
01 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	4,219,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local		31,631,800
01 Desarrollo Económico Local Resiliente	Desarrollar proyectos de infraestructura y servicios resilientes, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.	31,631,800
Total		328,887,705

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0556-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración General	14,266,582	4,942,010	589,100	10,640,060	19,797,692	10,640,060	30,437,752
02-21-1 Fondo General	Gestión de Programas y Proyectos	5,229,383	316,275	440,000		5,985,658		5,985,658
22-1 Fondo General		9,037,199	4,625,735	149,100	10,640,060	13,812,034	10,640,060	13,812,034
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales 2022-0556-3-02-01-22-1 Fondo General	Programa de Inversión de Obras Municipales		500,000		262,098,488		262,598,488	262,598,488
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador 2022-0556-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica		500,000		262,098,488		262,598,488	262,598,488
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local 2022-0556-3-04-01-22-3 Prestamos Externos	Desarrollo Económico Local Resiliente		4,164,800		4,219,665		4,219,665	4,219,665
			4,164,800		27,467,000		31,631,800	31,631,800
		14,266,582	9,606,810	589,100	304,425,213	19,797,692	309,090,013	328,887,705
Total								

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales					262,598,488
8151	Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	201,678,780
8152	Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	25,209,840
8153	Programa de Obras Municipales a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	35,709,868
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					4,219,665
	01 Infraestructura Socioeconómica					4,219,665
8155	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Infraestructura Social Básica	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	4,219,665
	04 Apoyo al Desarrollo Económico Local					31,631,800
	01 Desarrollo Económico Local Resiliente					31,631,800
7994	Programa de Inversiones en Servicios e Infraestructura Municipal Resiliente para apoyar el Desarrollo Económico Local - Componente 1, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	18,200,000
7995	Programa de Inversiones de Alto Impacto en Desarrollo Económico Regional (Fondo Competitivo) - Componente 2, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	8,800,000
7996	Programa de Fortalecimiento Institucional y Construcción de Capacidad - Componente 3, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	2,000,000
7997	Programa de Gestión e Implementación del Proyecto Desarrollo Económico Local Resiliente - Componente 5, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	2,631,800
Total						298,449,953

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	2	19,200
851.00 - 900.99	15	162,000
951.00 - 1,000.99	30	360,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,401.00 - 1,500.99	75	1,350,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	222	4,795,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	31	744,000
2,301.00 en adelante	60	2,529,600
Total	451	10,197,600

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	13	756,000
Personal Técnico	395	8,102,400
Personal Administrativo	43	1,339,200
Total	451	10,197,600

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándole a la población asegurada las prestaciones previsionales al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

Contar con un sistema de información veraz y oportuno de los historiales laborales de los empleados del Sector Público y Municipal, a efecto de otorgar oportunamente las pensiones a los empleados asegurados en el Sistema de Pensiones Públicos.

Continuar las acciones del INPEP de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema de Pensiones Público, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.

Facilitar la emisión de los Certificados de Traspaso de los ex afiliados que se trasladaron a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Contar con los sistemas informáticos requeridos para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso de los ex cotizantes del INPEP en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP de forma oportuna y eficiente, efectuando el pago de provisiones otorgadas a la población pensionada.

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		288,841,700
12 Tasas y Derechos		30,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	30,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		7,810,520
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	3,904,775	
13202 Contribuciones Laborales	3,905,745	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	15,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		509,780
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	280,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	100,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,280	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20,000	
15799 Ingresos Diversos	40,000	
16 Transferencias Corrientes		280,476,400
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	75,640,206	
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	204,836,194	
Ingresos de Capital		80,500
21 Venta de Activos Fijos		5,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		75,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	75,000	
Financiamiento		3,000,000
32 Saldos de Años Anteriores		3,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	3,000,000	
Total		291,922,200

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		7,596,520	7,596,520
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	75,640,206	208,685,474	284,325,680
Total			75,640,206	216,281,994	291,922,200

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	291,273,305
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,816,295
Remuneraciones	4,779,340
Bienes y Servicios	2,036,955
Prestaciones de la Seguridad Social	283,864,815
Prestaciones de la Seguridad Social	283,864,815
Gastos Financieros y Otros	584,195
Impuestos, Tasas y Derechos	36,325
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	529,790
Otros Gastos no Clasificados	18,080
Transferencias Corrientes	8,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,000
Gastos de Capital	648,895
Inversiones en Activos Fijos	648,895
Bienes Muebles	325,100
Intangibles	173,795
Infraestructura	150,000
Total	291,922,200

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,596,520
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	6,733,250
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	863,270
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		284,325,680
01 Gestión de Pensiones, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	3,849,280
02 Gestión de Pensiones	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667.	280,476,400
Total		291,922,200

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,332,975		2,022,455	584,195	8,000	648,895	6,947,625	648,895	7,596,520
2022-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	3,498,040		2,008,200	578,115			6,084,355		6,084,355
22-2 Recursos Propios				14,255	6,080	8,000	648,895	863,270	648,895	648,895
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	834,935	283,864,815	14,500				284,325,680		863,270
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		446,365								284,325,680
2022-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones, INPEP	446,365	3,388,415	14,500				3,849,280		3,849,280
02-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones		75,640,206					75,640,206		75,640,206
21-2 Recursos Propios			204,836,194					204,836,194		204,836,194
Total		4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,195	8,000	648,895	291,273,305	648,895	291,922,200

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			14	67,200	14	67,200
401.00 - 450.99			3	15,315	3	15,315
451.00 - 500.99	25	142,115	12	69,440	37	211,555
501.00 - 550.99	29	181,525	10	64,025	39	245,550
551.00 - 600.99	21	144,840	6	41,165	27	186,005
601.00 - 650.99	16	119,810	11	82,815	27	202,625
651.00 - 700.99	11	89,900			11	89,900
701.00 - 750.99	9	79,015	3	26,615	12	105,630
751.00 - 800.99	7	66,075	3	28,620	10	94,695
801.00 - 850.99	8	79,080	4	39,965	12	119,045
851.00 - 900.99	9	93,845			9	93,845
901.00 - 950.99			3	33,560	3	33,560
951.00 - 1,000.99	1	12,000	3	35,105	4	47,105
1,001.00 - 1,100.99	10	127,180	3	39,350	13	166,530
1,101.00 - 1,200.99	12	166,965	18	250,240	30	417,205
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	3	44,630	4	60,230
1,301.00 - 1,400.99	2	33,000	5	81,975	7	114,975
1,401.00 - 1,500.99			7	123,960	7	123,960
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,775
1,901.00 - 2,000.99			4	95,320	4	95,320
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante			2	76,505	2	76,505
Total	161	1,350,950	119	1,326,380	280	2,677,330

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monte
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		5	5	117,815
Personal Técnico	28	16	44	499,900
Personal Administrativo	117	88	205	1,867,390
Personal de Servicio	16	9	25	150,560
Total	161	119	280	2,677,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial.

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; así como el desarrollo del recurso humano, la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado, e impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		162,527,636
16 Transferencias Corrientes		162,527,636
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	162,527,636	
Total		162,527,636

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,307,447
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	160,220,189
Total			162,527,636

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	162,205,339
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,115,935
Remuneraciones	1,909,630
Bienes y Servicios	1,206,305
Gastos Financieros y Otros	412,804
Impuestos, Tasas y Derechos	11,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401,804
Transferencias Corrientes	158,676,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	158,676,600
Gastos de Capital	322,297
Inversiones en Activos Fijos	322,297
Bienes Muebles	231,800
Intangibles	90,497
Total	162,527,636

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,307,447
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.	740,293
02 Administración General	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Institución.	1,345,530
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a viabilizar la operatividad del Instituto.	221,624
02 Beneficios y Prestaciones		160,220,189
01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado.	158,720,189
02 Desarrollo de Proyectos	Impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.	1,500,000
Total		162,527,636

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clafado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,361,845	584,305	39,000		322,297	1,985,150	322,297	2,307,447
2022-2304-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	635,545	104,748				740,293		740,293
02-21-1 Fondo General	Administración General	516,875	467,558	39,000			1,023,233		1,023,233
22-1 Fondo General						322,297		322,297	322,297
03-21-1 Fondo General	Gestión Financiera	209,625	11,999				221,624		221,624
02 Beneficios y Prestaciones		547,785	622,000	373,804	158,676,600		160,220,189		160,220,189
2022-2304-2-02-01-21-1 Fondo General	Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	547,785	622,000	373,804	157,176,600		158,720,189		158,720,189
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Proyectos			412,804	1,500,000		1,500,000		1,500,000
Total		1,909,630	1,206,305	412,804	158,676,600	322,297	162,205,339	322,297	162,527,636

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			28	201,600	28	201,600
651.00 - 700.99	24	201,600	112	940,800	136	1,142,400
851.00 - 900.99	6	64,800	13	140,400	19	205,200
951.00 - 1,000.99	1	12,000	4	48,000	5	60,000
1,001.00 - 1,100.99	10	132,000	28	369,600	38	501,600
1,101.00 - 1,200.99	3	43,200	17	244,800	20	288,000
1,201.00 - 1,300.99			4	62,400	4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	5	90,000	6	108,000
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400	8	172,800	12	259,200
1,901.00 - 2,000.99	7	168,000	3	72,000	10	240,000
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante	3	108,000	9	360,000	12	468,000
Total	59	834,000	234	2,780,400	293	3,614,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	54,000
Personal Ejecutivo	5	3	8	261,600
Personal Técnico	43	169	212	2,557,200
Personal Administrativo	11	61	72	741,600
Total	59	234	293	3,614,400

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover, proteger y supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, a través de la articulación de acciones con los diferentes actores sociales, los Órganos del Estado, las municipalidades, las entidades no gubernamentales, los organismos internacionales, entre otras, a través de la rectoría del Consejo y la aplicación eficiente y oportuna de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y la normativa reglamentaria correspondiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar acciones articuladas que favorezcan a las personas con discapacidad para el goce pleno de sus derechos de acuerdo a la legislación y normativa nacional e internacional.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas, mixtas y toda la sociedad salvadoreña, los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su normativa reglamentaria, facilitando el acceso para fomentar la garantía sobre la protección de los derechos.

Formular, aprobar y divulgar la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción.

Crear un sistema de seguimiento, evaluación y coordinación interinstitucional que vele por el cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados a la institución, a través de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales.

Desarrollar acciones para la coordinación, implementación, promoción, supervisión y cumplimiento del marco legal, relativo a los derechos de las personas con discapacidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		438,595
16 Transferencias Corrientes		438,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	438,595	
Total		438,595

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	231,054
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección Ejecutiva	207,541
Total			438,595

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	429,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	425,460
Remuneraciones	308,215
Bienes y Servicios	117,245
Gastos Financieros y Otros	3,850
Impuestos, Tasas y Derechos	550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,300
Gastos de Capital	9,285
Inversiones en Activos Fijos	9,285
Bienes Muebles	4,785
Intangibles	4,500
Total	438,595

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		231,054
01 Dirección y Administración General	Planificar, dirigir y controlar los recursos asignados, con eficiencia y eficacia, a través de las funciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de las metas institucionales	231,054
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		207,541
01 Supervisión y vigilancia del cumplimiento de derechos individuales y colectivos de las Personas con Discapacidad	Implementar, promover y divulgar de forma coordinada las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad	207,541
Total		438,595

2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55. Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-2305-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración General	158,350	68,312	3,850	542	230,512	542	231,054
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2022-2305-2-02-01-21-1 Fondo General	Supervisión y vigilancia del cumplimiento de derechos individuales y colectivos de las Personas con Discapacidad.	149,865	48,933		8,743	198,798	8,743	207,541
22-1 Fondo General		149,865	48,933		8,743	198,798	8,743	198,798
Total		308,215	117,245	3,850	9,285	429,310	9,285	438,595

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	3	21,315
651.00 - 700.99	2	15,675
701.00 - 750.99	1	8,640
801.00 - 850.99	1	10,080
851.00 - 900.99	3	31,175
901.00 - 950.99	1	11,160
951.00 - 1,000.99	1	11,665
1,001.00 - 1,100.99	1	12,960
1,101.00 - 1,200.99	2	28,800
1,201.00 - 1,300.99	1	14,905
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,301.00 En Adelante	1	30,000
Total	21	262,375

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	1	30,000
Personal Técnico	10	138,565
Personal Administrativo	7	73,095
Personal de Servicio	3	20,715
Total	21	262,375

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes y con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policía Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policía Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delictiva en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,238,059
14 Venta de Bienes y Servicios		225,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	225,000	
16 Transferencias Corrientes		12,013,059
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,013,059	
Ingresos de Capital		1,532,750
22 Transferencias de Capital		1,532,750
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	1,532,750	
Total		13,770,809

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	8,197,174		8,197,174
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,815,885	225,000	4,040,885
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	1,532,750		1,532,750
Total			13,545,809	225,000	13,770,809

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,158,579
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,062,369
Remuneraciones	7,601,124
Bienes y Servicios	3,461,245
Gastos Financieros y Otros	170,900
Impuestos, Tasas y Derechos	17,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	153,750
Transferencias Corrientes	925,310
Transferencias Corrientes al Sector Privado	925,310
Gastos de Capital	1,612,230
Inversiones en Activos Fijos	1,612,230
Intangibles	79,480
Infraestructura	1,532,750
Total	13,770,809

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,197,174
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,186,880
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	6,010,294
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		4,040,885
01 Formación Académica	Desarrollar diferentes cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización, especialización requeridos por la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,704,070
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar las carreras en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	2,336,815
03 Infraestructura Física y Equipamiento		1,532,750
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	1,532,750
Total		13,770,809

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-2401-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	4,810,339 1,794,730	3,118,455 307,670	170,900 5,000	18,000	79,480	8,117,694 2,107,400	79,480	8,197,174 2,107,400
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Administración General	3,015,609 2,790,785	2,810,785 342,790	165,900	18,000	79,480	6,010,294 4,040,885	79,480	6,010,294 4,040,885
2022-2401-2-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Formación Académica	1,361,280	117,790				1,479,070		1,479,070
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	1,429,505	225,000				225,000		225,000
03 Infraestructura Física y Equipamiento 2022-2401-2-03-01-22-1 Fondo General	Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento				907,310	1,532,750	2,336,815	1,532,750	2,336,815 1,532,750
Total		7,601,124	3,461,245	170,900	925,310	1,612,230	12,158,579	1,532,750	13,770,809

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					1,532,750
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					1,532,750
6952	Mejoramiento de la red de agua potable y aguas negras, e instalación de paneles fotovoltaicos en la ANSP, sede Comalapa, San Luis Talpa, Dpto. de La Paz	Fondo General	100 %	La Paz	Dic / 2022	1,000,000
7824	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100 %	La Paz	Dic / 2022	88,660
7825	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2022	444,090
Total						1,532,750

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535			2	9,535
401.00 - 450.99	22	114,435			22	114,435
451.00 - 500.99	29	165,250			29	165,250
501.00 - 550.99	58	367,350			58	367,350
551.00 - 600.99	57	401,745			57	401,745
601.00 - 650.99	21	159,415			21	159,415
651.00 - 700.99	30	242,355			30	242,355
701.00 - 750.99	37	315,120			37	315,120
751.00 - 800.99	11	101,710			11	101,710
801.00 - 850.99	21	208,340			21	208,340
851.00 - 900.99	13	136,200			13	136,200
901.00 - 950.99	10	111,615			10	111,615
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	62	768,580	1	12,025	63	780,605
1,101.00 - 1,200.99	12	162,200			12	162,200
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860			17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	31	519,530			31	519,530
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285			4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265			1	18,265
1,601.00 - 1,700.99	1	20,210			1	20,210
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185	1	22,800	4	90,985
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880			1	23,880
2,201.00 - 2,300.99	4	110,160			4	110,160
2,301.00 en adelante	3	111,755			3	111,755
Total	451	4,478,875	2	34,825	453	4,513,700

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	98,205
Personal Técnico	103	2	105	1,189,215
Personal Docente	58		58	842,495
Personal Administrativo	152		152	1,525,715
Personal de Obra	62		62	396,305
Personal de Servicio	73		73	461,765
Total	451	2	453	4,513,700

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Fortalecer y transversalizar las acciones a implementar por la Unidad Institucional de Género en toda la estructura organizacional, así como apoyar en acciones conjuntas del Sector de Justicia relativas a esta área.

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,856,182
16 Transferencias Corrientes		5,856,182
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	5,856,182	
Total		5,856,182

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,574,096
02	Apoyo Sectorial	Director General	282,086
Total			5,856,182

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	5,834,777
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,613,432
Remuneraciones	1,798,283
Bienes y Servicios	815,149
Gastos Financieros y Otros	61,255
Impuestos, Tasas y Derechos	5,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,505
Transferencias Corrientes	3,160,090
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,160,090
Gastos de Capital	21,405
Inversiones en Activos Fijos	21,405
Bienes Muebles	3,405
Intangibles	18,000
Total	5,856,182

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,574,096
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	191,870
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	901,375
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4,440,886
04 Unidad Institucional de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de Justicia, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias.	39,965
02 Apoyo Sectorial		282,086
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	113,736
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	71,730
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	96,620
Total		5,856,182

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.541,898	789,448	61,255	3,160,090	21,405	5,552,691	21,405	5,574,096
2022-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	190,680	1,190				191,870		191,870
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	465,850	352,865	61,255			879,970		879,970
22-1 Fondo General						21,405		21,405	21,405
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	846,803	433,993		3,160,090		4,440,886		4,440,886
04-21-1 Fondo General	Unidad Institucional de Género	38,565	1,400				39,965		39,965
02 Apoyo Sectorial		256,385	25,701				282,086		282,086
2022-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	107,320	6,416				113,736		113,736
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	71,485	245				71,730		71,730
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	77,580	19,040				96,620		96,620
Total		1,798,283	815,149	61,255	3,160,090	21,405	5,834,777	21,405	5,856,182

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	8	77,500			8	77,500
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555			7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	6	97,475			6	97,475
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
2,001.00 - 2,100.99	8	195,275			8	195,275
2,301.00 En Adelante	7	256,395	1	39,285	8	295,680
Total	97	1,379,515	1	39,285	98	1,418,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	351,065
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	36		36	391,735
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	1	98	1,418,800

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a la Ley Especial.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		890,838
16 Transferencias Corrientes		890,838
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	890,838	
Total		890,838

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	890,838
Total			890,838

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	890,838
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	868,838
Remuneraciones	823,901
Bienes y Servicios	44,937
Gastos Financieros y Otros	22,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	22,000
Total	890,838

■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	890,838
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		890,838
Total		890,838

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		823,901	44,937	22,000	890,838
2022-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	823,901	44,937	22,000	890,838
Total		823,901	44,937	22,000	890,838

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600	2	16,800	6	50,400
701.00 - 750.99			2	18,000	2	18,000
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800	4	57,600	16	230,400
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	3	96,000	1	30,000	4	126,000
Total	26	351,000	16	244,800	42	595,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	152,400
Personal Técnico	12	12	24	315,000
Personal Administrativo	5	2	7	85,200
Personal de Obra	1		1	6,600
Personal de Servicio	5		5	36,600
Total	26	16	42	595,800

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

■ 3101 Universidad de El Salvador

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		120,091,614
14 Venta de Bienes y Servicios		6,049,062
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	699,292	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	5,349,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		105,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,000	
16 Transferencias Corrientes		113,937,552
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,937,552	
Ingresos de Capital		1,000,000
22 Transferencias de Capital		1,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,000,000	
Financiamiento		1,545,858
32 Saldo de Años Anteriores		1,545,858
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,545,858	
Total		122,637,472

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,094,622	2,931,200	50,025,822
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	1,530,805	3,897,640
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	3,172,805	58,779,270
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	3,548,585	51,350	3,599,935
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	13,760	591,555
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			114,937,552	7,699,920	122,637,472

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	119,665,907
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	117,829,612
Remuneraciones	76,261,926
Bienes y Servicios	41,567,686
Gastos Financieros y Otros	1,227,460
Impuestos, Tasas y Derechos	2,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	923,465
Otros Gastos no Clasificados	301,110
Transferencias Corrientes	608,835
Transferencias Corrientes al Sector Privado	599,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,445
Gastos de Capital	2,971,565
Inversiones en Activos Fijos	2,971,565
Bienes Muebles	1,565,675
Intangibles	67,855
Infraestructura	1,338,035
Total	122,637,472

■ 3101 Universidad de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		50,025,822
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	45,146,477
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	257,045
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	233,920
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	479,495
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	163,400
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	1,930,405
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	691,565
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	832,150
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		3,897,640
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,092,710
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	804,930
03 Enseñanza Superior Universitaria		58,779,270
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,134,415
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,250,810
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,340,480
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,842,000
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,516,035
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,171,230
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,686,325
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,288,455
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,658,810

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,616,640
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,240,540
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,033,530
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		3,599,935
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	3,599,935
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		591,555
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	591,555
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante el funcionamiento y equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		122,637,472

■ 3101 Universidad de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	17,369,946	30,841,906	1,161,865	542,945	109,160	49,916,662	109,160	50,025,822
2022-3101-3-01-01-21-1 Fondo General		13,665,686	28,434,206	796,375	31,780		42,928,047		42,928,047
2 Recursos Propios	Secretaría de Comunicaciones	211,150	2,007,280				2,218,430		2,218,430
02-21-1 Fondo General		217,205	23,120			10,320	240,325	10,320	240,325
2 Recursos Propios			6,400				6,400		6,400
22-2 Recursos Propios	Secretaría de Planificación	116,355	7,345			8,260	123,700	8,260	123,700
03-21-1 Fondo General									
22-1 Fondo General	Secretaría General	176,565	14,800	6,630		13,900	191,365		191,365
04-21-1 Fondo General			22,025				28,655		28,655
2 Recursos Propios	Asesoría y Control Legal	454,825	9,110				463,935		463,935
22-2 Recursos Propios			2,285			8,460	2,285	8,460	8,460
05-21-1 Fondo General						4,815		4,815	4,815
2 Recursos Propios	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	135,725	19,625	550			155,350		155,350
06-21-1 Fondo General			5,400			2,100	5,950	2,100	5,950
2 Recursos Propios	Gerencia General	1,363,290	31,980				1,395,270		1,395,270
22-2 Recursos Propios			145,170	356,180			501,350		501,350
07-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	165,600	14,800		479,410	33,785	659,810	33,785	659,810
2 Recursos Propios					31,755		31,755		31,755
22-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	733,910	26,785				760,695		760,695
08-21-1 Fondo General			41,805	2,130		27,520	43,935	27,520	43,935
2 Recursos Propios	Defensoría de los Derechos Universitarios	129,635	29,770				159,405		159,405
09-21-1 Fondo General									
2 Recursos Propios									
22-2 Recursos Propios									
10-21-1 Fondo General									

3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Apoyo al Servicio Académico		2,275,010	1,523,745	6,985	34,400	57,500	3,840,140	57,500	3,897,640
2022-3101-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Académico	1,648,825	30,735				1,679,560		1,679,560
2 Recursos Propios		12,110	1,343,435	6,985	34,400		1,396,930		1,396,930
22-2 Recursos Propios								16,220	16,220
02-21-1 Fondo General	Proyección Social	605,820	81,455				687,275		687,275
2 Recursos Propios		8,255	68,120				76,375		76,375
22-2 Recursos Propios								41,280	41,280
03 Enseñanza Superior Universitaria		54,624,215	2,774,920	58,610	31,490	1,290,035	57,489,235	1,290,035	58,779,270
2022-3101-3-03-01-21-1 Fondo General	Enseñanza de Medicina	8,833,875	8,175				8,842,050		8,842,050
2 Recursos Propios			208,730				208,730		208,730
22-2 Recursos Propios								83,635	83,635
02-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Económicas	3,841,415	39,730				3,881,145		3,881,145
2 Recursos Propios			173,845	1,800			175,645		175,645
22-1 Fondo General								65,750	65,750
2 Recursos Propios								128,270	128,270
03-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	5,780,355	105,405				5,885,460		5,885,460
2 Recursos Propios			228,670				228,670		228,670
22-2 Recursos Propios								226,350	226,350
04-21-1 Fondo General	Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	3,577,320	90,210				3,667,530		3,667,530
2 Recursos Propios			172,680	750	700		174,130		174,130
22-2 Recursos Propios								340	340
05-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias y Humanidades	6,001,890	50,840				6,052,730		6,052,730
2 Recursos Propios			217,195				217,195		217,195
22-2 Recursos Propios								246,110	246,110

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Agronómicas	3,885,745	85,475				3,971,220		3,971,220
2 Recursos Propios			112,700				112,700		112,700
22-2 Recursos Propios						87,310		87,310	87,310
07-21-1 Fondo General	Enseñanza de Odontología	2,426,240	6,400		30,000		2,462,640		2,462,640
2 Recursos Propios			127,600				127,600		127,600
22-1 Fondo General						65,960		65,960	65,960
2 Recursos Propios						30,125		30,125	30,125
08-21-1 Fondo General	Enseñanza de Química y Farmacia	3,037,110	73,760				3,110,870		3,110,870
2 Recursos Propios			81,085				81,085		81,085
22-2 Recursos Propios						96,500		96,500	96,500
09-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	6,282,290	100,245				6,382,535		6,382,535
2 Recursos Propios			152,485		230		201,475		201,475
22-2 Recursos Propios						74,800		74,800	74,800
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	5,130,830	101,600				5,232,430		5,232,430
2 Recursos Propios			232,260				232,740		232,740
22-2 Recursos Propios						151,470		151,470	151,470
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2,012,830	100,625				2,113,455		2,113,455
2 Recursos Propios			110,410		345		111,100		111,100
22-2 Recursos Propios						15,985		15,985	15,985
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,814,315	58,375				3,872,690		3,872,690
2 Recursos Propios			136,720				143,410		143,410
22-2 Recursos Propios						17,430		17,430	17,430

3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria 2022-3101-3-04-01-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Físico	1,389,665	1,210,270			1,000,000	1,000,000	3,599,935
2 Recursos Proprios 22-1 Fondo General		1,389,665	1,158,920			1,000,000		2,548,585
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria 2022-3101-3-05-01-21-1 Fondo General	Investigación Universitaria	276,275	51,350				1,000,000	51,350
22-1 Fondo General		276,275				315,280		1,000,000
06 Asamblea General Universitaria 2022-3101-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección Normativa y Electora	112,425	104,800				315,280	276,275
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador 2022-3101-3-07-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	112,425	104,800				301,520	276,275
22-1 Fondo General		112,425				13,760		301,520
08 Enseñanza Superior a Distancia 2022-3101-3-08-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	214,390	112,045				13,760	13,760
22-1 Fondo General		214,390	89,685					13,760
02-21-1 Fondo General			22,360					22,360
22-1 Fondo General			5,000,000					5,000,000
22-1 Fondo General	Educación en Línea y a Distancia		5,000,000					5,000,000
Total		76,261,926	41,567,686	1,227,460	608,855	2,971,565	2,971,565	122,637,472

■ 3101 Universidad de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7917	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					1,000,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					1,000,000
	Construcción y equipamiento de Edificio para Centro de Desarrollo Infantil, sede central de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
Total						1,000,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	18	153,835
751.00 - 800.99	65	610,740
801.00 - 850.99	469	4,683,160
851.00 - 900.99	481	5,116,175
901.00 - 950.99	258	2,912,615
1,001.00 - 1,100.99	23	298,850
1,101.00 - 1,200.99	70	940,190
1,201.00 - 1,300.99	3	45,750
1,301.00 - 1,400.99	1	16,235
1,401.00 - 1,500.99	517	9,291,905
1,501.00 - 1,600.99	3	55,995
1,601.00 - 1,700.99	3	60,140
1,701.00 - 1,800.99	3	64,290
1,801.00 - 1,900.99	362	8,007,550
1,901.00 - 2,000.99	4	92,550
2,101.00 - 2,200.99	13	331,345
2,301.00 En Adelante	1,036	28,929,125
Total	3,329	61,610,450

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,267,180
Personal Técnico	197	2,429,165
Personal Docente	1,661	40,897,710
Personal Administrativo	1,435	17,016,395
Total	3,329	61,610,450

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pago; asimismo, gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar la condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,800,730
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,749,510
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,504,035	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	861,340	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	856,240	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,530,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	36,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,641,985	
15799 Ingresos Diversos	298,910	
Ingresos de Capital		4,756,020
23 Recuperación de Inversiones Financieras		4,756,020
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	842,020	
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	5,914,000	
Total		16,556,750

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	3,173,348
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7,300,308
03	Inversión Financiera	Gerente	5,907,584
04	Inversión Real	Gerente	175,510
Total			16,556,750

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,312,099
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,975,276
Remuneraciones	2,225,545
Bienes y Servicios	1,749,731
Gastos Financieros y Otros	198,200
Impuestos, Tasas y Derechos	31,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	166,500
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	6,138,623
Transferencias Corrientes al Sector Público	60,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,078,623
Gastos de Capital	6,244,651
Inversiones en Activos Fijos	337,067
Bienes Muebles	187,717
Infraestructura	149,350
Inversiones Financieras	5,907,584
Inversiones en Títulos Valores	706,579
Préstamos	5,201,005
Total	16,556,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,173,348
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	283,392
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública.	241,140
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	2,370,206
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	278,610

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7,300,308
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficiarios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6,267,098
02 Operaciones de Seguros.	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	1,033,210
03 Inversión Financiera		5,907,584
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	5,907,584
04 Inversión Real		175,510
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	175,510
Total		16,556,750

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.254.632	1.565.714	197.700		155.302		3.018.046	155.302	3.173.348
2022-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	268.513	14.879					283.392		283.392
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	101.015	139.975					240.990		240.990
22-2 Recursos Propios						150			150	150
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	638.752	1.393.902	182.700				2.215.354		2.215.354
22-2 Recursos Propios						154.852			154.852	154.852
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	246.352	16.858	15.000				278.310	154.852	278.310
22-2 Recursos Propios						300			300	300
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		970.913	184.017	500	6.138.623	6.255		7.294.053	6.255	7.300.308
2022-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	126.528	447		6.138.623	1.500		6.265.598	1.500	6.265.598
22-2 Recursos Propios										1.500
02-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	844.385	183.570	500		4.755		1.028.455	4.755	1.028.455
22-2 Recursos Propios										4.755
03 Inversión Financiera										
2022-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas		74.350			101.160	5.907.584		5.907.584	5.907.584
04 Inversión Real										
2022-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		74.350			101.160				175.510
										175.510
Total		2.225.545	1.824.081	198.200	6.138.623	262.717	5.907.584	10.312.099	6.244.651	16.556.750

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	18,000			3	18,000
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	3	22,560			3	22,560
651.00 - 700.99	2	15,960			2	15,960
701.00 - 750.99	4	34,800			4	34,800
751.00 - 800.99	22	209,700	1	9,540	23	219,240
851.00 - 900.99	9	93,780			9	93,780
901.00 - 950.99	3	33,060			3	33,060
951.00 - 1,000.99	22	253,440			22	253,440
1,001.00 - 1,100.99	3	37,920	1	12,540	4	50,460
1,101.00 - 1,200.99	3	41,220			3	41,220
1,201.00 - 1,300.99	2	29,760			2	29,760
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	6	110,880			6	110,880
1,601.00 - 1,700.99	5	96,600			5	96,600
1,701.00 - 1,800.99	4	82,560			4	82,560
1,901.00 - 2,000.99	1	23,100			1	23,100
2,001.00 - 2,100.99	1	24,360			1	24,360
2,101.00 - 2,200.99	3	76,740	1	25,740	4	102,480
2,301.00 En Adelante	2	70,440			2	70,440
Total	101	1,307,280	3	47,820	104	1,355,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	39,600
Personal Ejecutivo	4		4	100,740
Personal Técnico	41	3	44	464,040
Personal Administrativo	52		52	724,620
Personal de Servicio	3		3	26,100
Total	101	3	104	1,355,100

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

"Nuestro compromiso es desarrollar programas de atención para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, dentro del marco legal establecido; implementando una cultura de trabajo basada en el servicio, comunicación efectiva, innovación, control, mejora continua y el desarrollo constante del talento humano, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de respeto y pleno goce de sus derechos"

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Incrementar la cobertura y calidad de los programas de atención a la primera infancia, bajo el modelo de la doctrina de protección integral a nivel nacional, de conformidad al plan de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" en los municipios de mayor vulnerabilidad.

Contribuir a la nutrición óptima en niñas y niños de cero a siete años atendidos en los Programas de Primera Infancia.

Propiciar un ambiente que favorezca el desarrollo físico, intelectual y social de la primera infancia atendida en los programas.

Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Brindar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar, ejecutar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales.

Supervisar a los integrantes de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito que se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

Ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidas a la educación, mejoramiento y especialización de los recursos humanos en las áreas técnicas, administrativas, atención y protección de la niñez y adolescencia.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Ejecutar con calidad los programas para jóvenes con responsabilidad penal, en centros de atención institucionalizada y con medidas de seguimiento socioeducativas.

Implementar en los centros de atención institucionalizada el modelo ecológico que les permita a los jóvenes con responsabilidad penal mejorar las conductas para una integración social efectiva.

Promover la formación de habilidades en la vida de adolescentes y jóvenes participantes de los programas de ISNA.

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ■

Implementar campañas comunicacionales para promover los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.

Planificar y desarrollar diferentes actividades de trabajo administrativo, técnico, operativo y financiero, enfocados en optimizar los recursos disponibles y en cumplir las metas institucionales.

Fortalecer el desarrollo de las políticas de Igualdad y Equidad de Género, Medioambiente y Gestión Documental en cumplimiento a la normativa interna establecida.

Contribuir con una efectiva ejecución de los proyectos de infraestructura, para mejorar los ambientes en los que se desarrollan los programas de atención a favor de la niñez y adolescencia; así como las condiciones laborales en las que se desarrolla el trabajo administrativo.

Impulsar el Plan de Innovación para la mejora continua de la gestión institucional en lo administrativo, técnico y financiero.

3. Objetivos

Administrar con eficacia y eficiencia los recursos institucionales asegurando el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a través de propiciar servicios administrativos, técnicos y financieros basados en la modernización, innovación, planificación y evaluación para el logro de los objetivos.

Contribuir a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, a través de la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de atención integral desarrollados en la institución, articulando la participación de la familia, la comunidad, entidades gubernamentales y no gubernamentales, municipalidades y demás actores de la sociedad civil, así mismo, coordinando y supervisando los programas que desarrollan los miembros de la Red de Atención Compartida.

Garantizar un espacio libre de violencia a la niñez y la adolescencia que asista a las instalaciones.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		21,881,296
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	21,881,296	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		7,277,705
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	7,277,705	
Total		29,159,001

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,220,155
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	17,661,141
03	Inversión Institucional	Director Ejecutivo	7,277,705
Total			29,159,001

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ■

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,881,296
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,989,411
Remuneraciones	12,884,405
Bienes y Servicios	4,105,006
Gastos Financieros y Otros	109,755
Impuestos, Tasas y Derechos	53,420
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	56,335
Transferencias Corrientes	4,782,130
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,782,130
Gastos de Capital	7,277,705
Inversiones en Activos Fijos	7,277,705
Infraestructura	7,277,705
Total	29,159,001

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,220,155
01 Gerencia Técnica y de Operaciones	Planificar y controlar que se ejecuten con eficiencia y eficacia las acciones estratégicas y operativas, con el fin de alcanzar las metas y objetivos organizacionales.	4,220,155
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		17,661,141
01 Gerencia de Programas de Primera Infancia	Administrar la implementación de planes, programas y proyectos de Primera Infancia en el marco de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos". Incluye incremento de \$3,000,000 para alimentación de niños y niñas atendidos en los Centros de Bienestar Infantil.	6,292,380
02 Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia	Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de los servicios de protección especializados en cumplimiento a las medidas administrativas o judiciales correspondientes.	7,557,960
03 Gerencia de Programas de Integración Social	Facilitar y garantizar la ejecución de los procesos de inserción social a las y los adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil durante el proceso de cumplimiento de la medida provisional o definitiva dictada por la autoridad administrativa, durante la fase administrativa o judicial.	3,810,801
03 Inversión Institucional		7,277,705
01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Garantizar el buen estado de la infraestructura con equipamiento especializado y crear Centros de Integración Social con instalaciones modernas para el cumplimiento de las medidas de internamiento provisional o definitiva.	7,277,705
Total		29,159,001

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,336,040	820,655	63,460			4,220,155		4,220,155
2022-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Gerencia Técnica y de Operaciones	3,336,040	820,655	63,460			4,220,155		4,220,155
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		9,548,365	3,284,351	46,295	4,782,130		17,661,141		17,661,141
2022-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Primera Infancia	1,066,340	506,555	13,355	4,706,130		6,292,380		6,292,380
02-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia	5,920,100	1,589,505	13,355	35,000		7,557,960		7,557,960
03-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Integración Social	2,561,925	1,188,291	19,585	41,000		3,810,801		3,810,801
03 Inversión Institucional						7,277,705		7,277,705	7,277,705
2022-3106-3-03-01-22-1 Fondo General	Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas					7,277,705			7,277,705
Total		12,884,405	4,105,006	109,755	4,782,130	7,277,705	21,881,296	7,277,705	29,159,001

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión Institucional					7,277,705
	01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalación Físicas					7,277,705
7906	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescentes en municipio de San Martín, departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	2,485,800
7907	Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas	Fondo General	100%	Cabañas	Dic / 2022	2,545,700
7908	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100%	Usulután	Dic / 2022	2,246,205
Total						7,277,705

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	296	1,761,570	13	77,230	309	1,838,800
501.00 - 550.99	88	569,185			88	569,185
551.00 - 600.99	195	1,314,280			195	1,314,280
601.00 - 650.99	93	724,285			93	724,285
651.00 - 700.99	56	451,240			56	451,240
701.00 - 750.99	251	2,145,050	4	34,140	255	2,179,190
751.00 - 800.99	165	1,555,700			165	1,555,700
801.00 - 850.99	1	9,675			1	9,675
851.00 - 900.99	11	112,775			11	112,775
951.00 - 1,000.99	14	159,915	1	11,425	15	171,340
1,001.00 - 1,100.99	34	411,840			34	411,840
1,101.00 - 1,200.99	5	70,980			5	70,980
1,201.00 - 1,300.99	5	75,465			5	75,465
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155			5	94,155
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	4	86,450	2	43,225	6	129,675
2,001.00 - 2,100.99			2	48,170	2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
Total	1,223	9,542,565	24	276,590	1,247	9,819,155

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2	4	6	128,705
Personal Técnico	476	8	484	4,094,200
Personal Docente	254	7	261	1,780,050
Personal Administrativo	176	3	179	1,778,395
Personal de Obra	33		33	203,305
Personal de Servicio	282	2	284	1,834,500
Total	1,223	24	1,247	9,819,155

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlinicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Lograr una cultura institucional y del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como, planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Mejorar la infraestructura en los Policlinicos y Consultorios Magisteriales.

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		68,085,310
12 Tasas y Derechos		5,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	5,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		65,153,010
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	43,381,750	
13202 Contribuciones Laborales	21,771,260	
14 Venta de Bienes y Servicios		16,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	6,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	10,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,911,300
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,848,300	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	150,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	712,000	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	192,500	
15799 Ingresos Diversos	3,500	
Total		68,085,310

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	6,788,530
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	59,484,780
03	Inversión	Gerente de Proyectos e Infraestructura	1,612,000
04	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	200,000
Total			68,085,310

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,346,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,693,810
Remuneraciones	13,618,285
Bienes y Servicios	51,075,525
Prestaciones de la Seguridad Social	273,500
Prestaciones de la Seguridad Social	273,500
Gastos Financieros y Otros	123,000
Impuestos, Tasas y Derechos	35,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	88,000
Transferencias Corrientes	256,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	256,000
Gastos de Capital	2,739,000
Inversiones en Activos Fijos	2,539,000
Bienes Muebles	547,000
Intangibles	60,000
Infraestructura	1,932,000
Inversiones Financieras	200,000
Inversiones en Títulosvalores	200,000
Total	68,085,310

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,788,530
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	6,340,255
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	448,275
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		59,484,780
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	58,961,280
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	523,500
03 Inversión		1,612,000
01 Inversión en Infraestructura	Fortalecer la infraestructura institucional mediante la construcción y mejoras de los bienes inmuebles y terrenos que posee el ISBM a nivel nacional, para la prestación de los servicios de salud.	1,612,000
04 Inversión Financiera		200,000
01 Inversión Financiera Institucional	Mejorar la rentabilidad ejecutando con eficiencia y transparencia la inversión de las reservas y los fondos que administra el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial correspondientes al ejercicio fiscal 2022.	200,000
Total		68,085,310

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,579,440		2,223,090	123,000	6,000	857,000		5,931,530	857,000	6,788,530
2022-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	3,131,165		2,223,090	123,000	6,000			5,483,255		5,483,255
22-2 Recursos Propios							857,000			857,000	857,000
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Administración Médica	448,275							448,275		448,275
2022-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	10,038,845	273,500	48,852,435		250,000	70,000		59,414,780	70,000	59,484,780
22-2 Recursos Propios											
03 Inversión	Prestaciones y Beneficios Magisteriales	10,038,845							58,891,280	70,000	58,961,280
2022-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios			273,500			250,000	1,612,000		523,500	1,612,000	1,612,000
04 Inversión Financiera	Inversión en Infraestructura							200,000			200,000
2022-3107-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversión Financiera Institucional							200,000			200,000
Total		13,618,285	273,500	51,075,525	123,000	256,000	2,539,000	200,000	65,346,310	2,739,000	68,085,310

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión					1,612,000
	0301 Inversión en Infraestructura					1,612,000
6673	Construcción y equipamiento de Consultorio Magisterial de Santa Elena, departamento de Usulután	Recursos Propios	100% de avance	Usulután	Dic/2022	500,000
6674	Construcción y equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión	Recursos Propios	100% de avance	La Unión	Dic/2022	900,000
7138	Mejoramiento de áreas para servicios médicos y complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Recursos Propios	100% de avance	La Libertad	Dic/2022	212,000
Total						1,612,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			76	411,740	76	411,740
501.00 - 550.99			4	25,215	4	25,215
551.00 - 600.99	1	7,085	146	994,770	147	1,001,855
601.00 - 650.99			144	1,079,220	144	1,079,220
651.00 - 700.99			5	41,170	5	41,170
701.00 - 750.99	2	17,820	44	391,990	46	409,810
751.00 - 800.99			5	47,920	5	47,920
851.00 - 900.99			28	287,245	28	287,245
901.00 - 950.99			16	180,340	16	180,340
951.00 - 1,000.99	1	11,610	36	418,245	37	429,855
1,001.00 - 1,100.99			32	398,790	32	398,790
1,101.00 - 1,200.99			14	194,595	14	194,595
1,201.00 - 1,300.99			10	152,110	10	152,110
1,301.00 - 1,400.99			178	2,940,930	178	2,940,930
1,401.00 - 1,500.99			26	459,730	26	459,730
1,501.00 - 1,600.99			2	38,290	2	38,290
1,701.00 - 1,800.99			13	265,925	13	265,925
1,801.00 - 1,900.99			1	21,770	1	21,770
2,001.00 - 2,100.99			33	804,860	33	804,860
2,101.00 - 2,200.99			16	421,705	16	421,705
2,301.00 en Adelante			21	643,310	21	643,310
Total	4	36,515	850	10,219,870	854	10,256,385

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	50,615
Personal Ejecutivo		10	10	301,595
Personal Técnico	3	504	507	6,775,490
Personal Administrativo		218	218	2,329,505
Personal de Obra		16	16	105,020
Personal de Servicio	1	101	102	694,160
Total	4	850	854	10,256,385

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		8,276,440
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	8,276,440	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		1,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,000,000	
Total		9,276,440

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,605,855
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	6,670,585
03	Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	1,000,000
Total			9,276,440

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,276,440
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,244,040
Remuneraciones	6,371,855
Bienes y Servicios	1,872,185
Transferencias Corrientes	32,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	32,400
Gastos de Capital	1,000,000
Inversiones en Activos Fijos	977,000
Bienes Muebles	144,500
Intangibles	300,000
Infraestructura	532,500
Inversión en Capital Humano	23,000
Inversión en Capital Humano	23,000
Total	9,276,440

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,605,855
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,605,855
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		6,670,585
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	675,775
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia e investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA; así como, promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,624,335
03 Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Gestionar y conducir los procesos institucionales especializados en materia de primera infancia y desarrollo infantil temprano para garantizar la incorporación de los enfoques de derechos, inclusión, curso de vida y desarrollo integral; así como, la coherencia con la LEPINA, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano de Niñas y Niños "Crecer Juntos".	1,370,475
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		1,000,000
01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	Fortalecer las capacidades operativas territoriales de las Juntas de Protección, modernizar los procesos mediante uso de plataformas tecnológicas, así como, reforzar la atención integral de niños, niñas y adolescentes en los Centros de Protección y Centros de Reinserción.	1,000,000
Total		9,276,440

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	1,520,650	85,205			1,605,855		1,605,855
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia 2022-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	1,520,650	85,205			1,605,855		1,605,855
	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	4,851,205	1,786,980	32,400		6,670,585		6,670,585
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia	667,075	8,700			675,775		675,775
03-21-1 Fondo General	Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	3,158,485	1,433,450	32,400	974,500	4,624,335	1,000,000	4,624,335
		1,025,645	344,830			1,370,475		1,370,475
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia 2022-3108-3-03-01-22-1 Fondo General			25,500					1,000,000
Total		6,371,955	1,897,685	32,400	974,500	8,276,440	1,000,000	9,276,440

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia					1,000,000
	01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					1,000,000
8089	Mejoramiento de estructura y cubierta de techo en edificio de la sede central del CONNA, San Salvador	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2022	250,000
8090	Adecuación de clínica institucional del CONNA, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2022	30,000
8091	Mejoramiento de salón de usos múltiples en Hogar del Niño Adalberto Guirola, sede del CONNA de Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2022	270,000
8093	Fortalecimiento del Sistema Informático del CONNA para interconexión con las entidades del Sistema Nacional de Protección.	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2022	450,000
Total						1,000,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200	25	135,000	68	367,200
501.00 - 550.99	24	158,400			24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	29	243,600	6	50,400	35	294,000
951.00 - 1,000.99	127	1,524,000	70	840,000	197	2,364,000
1,101.00 - 1,200.99	52	748,800	7	100,800	59	849,600
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800	1	15,600	4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	23	414,000	1	18,000	24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	10	204,000			10	204,000
2,301.00 En Adelante			8	246,000	8	246,000
Total	347	3,843,000	118	1,405,800	465	5,248,800

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		8	8	246,000
Personal Técnico	193	70	263	3,258,000
Personal Administrativo	111	15	126	1,377,600
Personal de Obra	1	1	1	5,400
Personal de Servicio	42	25	67	361,800
Total	347	118	465	5,248,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Ampliar la capacidad instalada hospitalaria de tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante la colaboración conjunta (técnica, financiera y administrativa) de las entidades que lo integran, con el propósito de garantizar en forma equitativa a la población salvadoreña con síntomas o padecimiento por COVID 19, sin distinción de su nivel socioeconómico, el tratamiento y la asistencia en salud adecuada a su demanda, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

Proporcionar servicios de salud con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política "Creer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

■ Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	498,254,064	14,121,665	512,375,729
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	1,101,270	3,203,200
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,209,324	152,420	18,361,744
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	607,973	300	608,273
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,098,140	1,190,320	4,288,460
3235	Fondo Solidario para la Salud	76,610,554	496,500	77,107,054
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		11,451,835	11,451,835
Total		598,881,985	28,514,310	627,396,295

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	618,615,045
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	615,926,200
Remuneraciones	451,210,225
Bienes y Servicios	164,715,975
Gastos Financieros y Otros	2,497,645
Impuestos, Tasas y Derechos	814,665
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,681,480
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Transferencias Corrientes	191,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	191,200
Gastos de Capital	8,781,250
Inversiones en Activos Fijos	8,781,250
Bienes Muebles	8,339,355
Intangibles	441,895
Total	627,396,295

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	364,348,425	145,839,079	1,023,245	11,200	1,153,780	511,221,949	1,153,780	512,375,729
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,256,245	787,890	17,500		141,565	3,061,635	141,565	3,203,200
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	15,101,230	2,985,784	162,865		111,865	18,249,879	111,865	18,361,744
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	407,005	201,268				608,273		608,273
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,930,755	1,264,665	93,040			4,288,460		4,288,460
3235	Fondo Solidario para la Salud	59,566,645	10,014,224	771,200		6,754,985	70,352,069	6,754,985	77,107,054
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	6,599,920	3,623,065	429,795	180,000	619,055	10,832,780	619,055	11,451,835
Total		451,210,225	164,715,975	2,497,645	191,200	8,781,250	618,615,045	8,781,250	627,396,295

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	23	48,565			23	48,565
201.00 - 250.99	5	12,995			5	12,995
251.00 - 300.99	71	235,685	54	179,310	125	414,995
301.00 - 350.99	87	333,925	54	215,100	141	549,025
351.00 - 400.99	577	2,675,900	829	3,830,530	1,406	6,506,430
401.00 - 450.99	400	2,069,920	422	2,200,180	822	4,270,100
451.00 - 500.99	817	4,716,695	1,009	5,868,790	1,826	10,585,485
501.00 - 550.99	414	2,617,440	950	6,092,970	1,364	8,710,410
551.00 - 600.99	362	2,500,630	473	3,313,460	835	5,814,090
601.00 - 650.99	676	5,025,935	735	5,591,045	1,411	10,616,980
651.00 - 700.99	764	6,168,250	189	1,535,010	953	7,703,260
701.00 - 750.99	279	2,423,540	128	1,136,905	407	3,560,445
751.00 - 800.99	486	4,531,040	49	454,365	535	4,985,405
801.00 - 850.99	405	4,032,985	190	1,887,120	595	5,920,105
851.00 - 900.99	303	3,191,150	61	650,255	364	3,841,405
901.00 - 950.99	295	3,282,940	43	485,710	338	3,768,650
951.00 - 1,000.99	289	3,383,830	743	8,632,560	1,032	12,016,390
1,001.00 - 1,100.99	1,189	14,808,425	607	7,634,815	1,796	22,443,240
1,101.00 - 1,200.99	524	7,207,210	342	4,784,450	866	11,991,660
1,201.00 - 1,300.99	442	6,656,850	674	10,375,010	1,116	17,031,860
1,301.00 - 1,400.99	933	15,148,055	82	1,348,340	1,015	16,496,395
1,401.00 - 1,500.99	877	15,241,020	63	1,111,970	940	16,352,990
1,501.00 - 1,600.99	602	11,186,520	36	672,900	638	11,859,420
1,601.00 - 1,700.99	505	9,992,845	52	1,023,425	557	11,016,270
1,701.00 - 1,800.99	681	14,169,470	37	777,250	718	14,946,720
1,801.00 - 1,900.99	356	7,912,965	21	465,360	377	8,378,325
1,901.00 - 2,000.99	368	8,616,265	42	999,580	410	9,615,845
2,001.00 - 2,100.99	399	9,816,545	27	661,645	426	10,478,190
2,101.00 - 2,200.99	442	11,414,995	9	234,815	451	11,649,810
2,201.00 - 2,300.99	481	12,993,365	9	245,530	490	13,238,895
2,301.00 En Adelante	1,528	51,902,430	119	4,794,735	1,647	56,697,165
Total general	15,580	244,318,385	8,049	77,203,135	23,629	321,521,520

■ Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	118,330
Personal Ejecutivo	52	18	70	3,058,650
Personal Técnico	10,595	6,695	17,290	241,758,470
Personal Docente	2		2	51,970
Personal Administrativo	2,299	577	2,876	45,621,180
Personal de Obra	291	63	354	3,922,860
Personal de Servicio	2,340	694	3,034	26,990,060
Total	15,580	8,049	23,629	321,521,520

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hemato oncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,331,380
141 Venta de Bienes Muebles		
14199 Ventas de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,311,280	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	19,980	
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,360	
16 Transferencias Corrientes		63,467,033
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	63,467,033	
Total		65,832,973

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,347,975		3,347,975
02	Servicios Integrales en Salud	Director	59,919,058	2,365,940	62,284,998
03	Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)	Director	200,000		200,000
Total			63,467,033	2,365,940	65,832,973

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,715,123
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	65,601,408
Remuneraciones	39,580,190
Bienes y Servicios	26,021,218
Gastos Financieros y Otros	113,715
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25,680
Gastos de Capital	117,850
Inversiones en Activos Fijos	117,850
Bienes Muebles	114,850
Intangibles	3,000
Total	65,832,973

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,347,975
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,347,975
02 Servicios Integrales en Salud		62,284,998
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,158,518
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	59,126,480
03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)		200,000
01 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	200,000
Total		65,832,973

3201 Hospital Nacional Rosales ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,266,675	81,300			3,347,975		3,347,975
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3201-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	36,218,675 3,130,740 33,087,935	25,834,758 27,778 23,532,075 2,274,905	113,715 25,680 88,035	117,850	62,167,148 3,158,518 56,645,690 2,362,940	117,850	62,284,998 3,158,518 56,645,690 2,362,940 114,850 3,000
03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as) 2022-3201-3-03-01-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	94,840	105,160			200,000		200,000
Total		39,580,190	26,021,218	113,715	117,850	65,715,123	117,850	65,832,973

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,505			1	2,505
251.00 - 300.99	20	65,765	3	10,375	23	76,140
301.00 - 350.99	15	57,600	3	11,095	18	68,695
351.00 - 400.99	28	127,940	71	325,660	99	453,600
401.00 - 450.99	64	332,560	19	98,025	83	430,585
451.00 - 500.99	127	735,085	41	235,560	168	970,645
501.00 - 550.99	46	289,110	45	282,755	91	571,865
551.00 - 600.99	37	255,795	32	220,925	69	476,720
601.00 - 650.99	44	329,575	47	353,250	91	682,825
651.00 - 700.99	23	187,155	38	300,325	61	487,480
701.00 - 750.99	28	242,265	4	34,695	32	276,960
751.00 - 800.99	18	167,605	5	46,230	23	213,835
801.00 - 850.99	27	265,925	6	59,585	33	325,510
851.00 - 900.99	35	366,785	15	158,855	50	525,640
901.00 - 950.99	38	425,475	5	55,380	43	480,855
951.00 - 1,000.99	40	467,465	1	11,550	41	479,015
1,001.00 - 1,100.99	80	1,002,490	66	816,185	146	1,818,675
1,101.00 - 1,200.99	55	751,755	10	138,845	65	890,600
1,201.00 - 1,300.99	46	692,760	11	165,500	57	858,260
1,301.00 - 1,400.99	103	1,667,645	5	81,170	108	1,748,815
1,401.00 - 1,500.99	119	2,058,865	6	104,210	125	2,163,075
1,501.00 - 1,600.99	75	1,394,355	3	55,225	78	1,449,580
1,601.00 - 1,700.99	77	1,520,225	3	60,475	80	1,580,700
1,701.00 - 1,800.99	36	755,785	2	41,670	38	797,455
1,801.00 - 1,900.99	40	883,890	1	21,715	41	905,605
1,901.00 - 2,000.99	27	629,035			27	629,035
2,001.00 - 2,100.99	48	1,180,455	1	25,170	49	1,205,625
2,101.00 - 2,200.99	64	1,650,595			64	1,650,595
2,201.00 - 2,300.99	74	1,996,475			74	1,996,475
2,301.00 En Adelante	151	4,857,340	4	135,080	155	4,992,420
Total	1,586	25,360,280	447	3,849,510	2,033	29,209,790

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	154,190
Personal Técnico	1,132	353	1,485	22,043,815
Personal Administrativo	166	35	201	3,579,940
Personal de Obra	41	3	44	538,630
Personal de Servicio	245	56	301	2,893,215
Total	1,586	447	2,033	29,209,790

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender las necesidades de la población infantil, asegurando el financiamiento para ejecutar las metas de atención en salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Continuar controlando y previniendo la pandemia COVID-19, fortaleciendo la atención que se brinda a los pacientes.

Garantizar a la población atenciones oportunas y de calidad, asegurando la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.

3. Objetivos

Establecer una gestión hospitalaria de manera eficiente y eficaz garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años), en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		495,300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	494,800	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		45,345,181
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	45,342,981	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,000	
16302 De Empresas Privadas Financieras	200	
16304 De Personas Naturales	1,000	
Total		45,842,981

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,846,480		2,846,480
02	Servicios Integrales en Salud	Director	39,033,796	500,000	39,533,796
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	3,462,705		3,462,705
Total			45,342,981	500,000	45,842,981

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,757,581
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,716,091
Remuneraciones	31,111,300
Bienes y Servicios	14,604,791
Gastos Financieros y Otros	31,490
Impuestos, Tasas y Derechos	28,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,490
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	85,400
Inversiones en Activos Fijos	85,400
Bienes Muebles	85,400
Total	45,842,981

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,846,480
01 Dirección Superior y Administración	Establecer una gestión hospitalaria eficiente y eficaz, garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.	2,846,480
02 Servicios Integrales en Salud		39,533,796
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,913,135
02 Atención Hospitalaria	Brindar atenciones con calidad y calidez para restablecer y mejorar la salud de los niños hospitalizados que adolecen diferentes patologías.	37,620,661
03 Desarrollo Infantil Temprano		3,462,705
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario	3,312,705
02 Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	150,000
Total		45,842,981

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2.846,480					2.846,480		2.846,480
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2.846,480					2.846,480		2.846,480
	Atención Hospitalaria	26.302,115	13.190,191	31,490	10,000		39.533,796		39.533,796
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3202-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1.913,135					1.913,135		1.913,135
	Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	24.388,980	12.694,191	27,490	10,000		37.120,661		37.120,661
		1.962,705	496,000	4,000		85,400	500,000	85,400	500,000
			1.414,600				3.377,305		3.462,705
22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		1.962,705	1.264,600				3.227,305		3.227,305
			150,000				150,000		150,000
Total		31.111.300	14.604.791	31.490	10.000	85.400	45.757.581	85.400	45.842.981

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,080	8	27,535	11	37,615
301.00 - 350.99	9	34,920			9	34,920
351.00 - 400.99	44	202,600	30	135,890	74	338,490
401.00 - 450.99	58	302,495	1	5,170	59	307,665
451.00 - 500.99	69	403,690	27	160,950	96	564,640
501.00 - 550.99	22	138,540	4	25,830	26	164,370
551.00 - 600.99	25	172,580	40	288,000	65	460,580
601.00 - 650.99	21	158,500	12	90,960	33	249,460
651.00 - 700.99	18	146,835	7	58,800	25	205,635
701.00 - 750.99	16	138,130			16	138,130
751.00 - 800.99	16	148,930			16	148,930
801.00 - 850.99	14	139,020			14	139,020
851.00 - 900.99	20	211,725			20	211,725
901.00 - 950.99	15	167,205			15	167,205
951.00 - 1,000.99	12	139,890	14	162,820	26	302,710
1,001.00 - 1,100.99	75	953,760	26	339,370	101	1,293,130
1,101.00 - 1,200.99	33	455,410	5	67,700	38	523,110
1,201.00 - 1,300.99	37	552,560	1	14,540	38	567,100
1,301.00 - 1,400.99	98	1,585,565	8	133,330	106	1,718,895
1,401.00 - 1,500.99	85	1,482,655			85	1,482,655
1,501.00 - 1,600.99	78	1,441,195			78	1,441,195
1,601.00 - 1,700.99	38	753,965			38	753,965
1,701.00 - 1,800.99	30	628,690			30	628,690
1,801.00 - 1,900.99	37	820,765			37	820,765
1,901.00 - 2,000.99	36	842,070			36	842,070
2,001.00 - 2,100.99	43	1,053,440			43	1,053,440
2,101.00 - 2,200.99	47	1,208,240			47	1,208,240
2,201.00 - 2,300.99	56	1,515,215			56	1,515,215
2,301.00 En Adelante	177	6,408,950			177	6,408,950
Total	1,232	22,217,620	183	1,510,895	1,415	23,728,515

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	134,165
Personal Técnico	936	151	1,087	18,423,930
Personal Administrativo	181	2	183	3,684,290
Personal de Obra	24	6	30	333,670
Personal de Servicio	89	24	113	1,152,460
Total	1,232	183	1,415	23,728,515

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,320,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,320,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		20,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,400	
16 Transferencias Corrientes		24,959,663
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	24,959,663	
Total		26,300,063

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	908,500		908,500
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,265,535	1,340,400	13,605,935
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	11,785,628		11,785,628
Total			24,959,663	1,340,400	26,300,063

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,296,063
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,288,988
Remuneraciones	20,378,460
Bienes y Servicios	5,910,528
Gastos Financieros y Otros	7,075
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,075
Gastos de Capital	4,000
Inversiones en Activos Fijos	4,000
Intangibles	4,000
Total	26,300,063

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		908,500
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	908,500
02 Servicios Integrales en Salud		13,605,935
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,236,200
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	11,369,735
03 Desarrollo Infantil Temprano		11,785,628
01 Atenciones de Salud al recién nacido, y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	Garantizar atenciones especializadas de salud al recién nacido y a la embarazada, en cumplimiento a la Ley de "Nacer con Cariño" y la política de "Crecer Juntos".	11,733,833
02 Salas cuna para hijos(as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	51,795
Total		26,300,063

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	901,425		7,075		908,500		908,500
		901,425		7,075		908,500		908,500
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	8,709,185	4,892,750		4,000	13,601,935	4,000	13,605,935
02-21-1 Fondo General		768,325	1,467,875			2,236,200		2,236,200
21-2 Recursos Propios		7,940,860	2,088,475			10,029,335		10,029,335
22-2 Recursos Propios			1,336,400			1,336,400		1,336,400
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud al recién nacido, y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	10,767,850	1,017,778			11,785,628		11,785,628
02-21-1 Fondo General		10,767,850	965,983			11,733,833		11,733,833
	Salas cuna para hijostas), hasta tres años de edad, de empleados (as)		51,795			51,795		51,795
Total		20,378,460	5,910,528	7,075	4,000	26,296,063	4,000	26,300,063

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	19,970			6	19,970
301.00 - 350.99	4	15,145			4	15,145
351.00 - 400.99	16	74,875	10	46,885	26	121,760
401.00 - 450.99	24	121,860	5	25,675	29	147,535
451.00 - 500.99	63	366,910	21	123,215	84	490,125
501.00 - 550.99	20	128,595	10	64,320	30	192,915
551.00 - 600.99	15	105,555	21	148,305	36	253,860
601.00 - 650.99	37	282,530	8	61,635	45	344,165
651.00 - 700.99	23	186,540	5	40,445	28	226,985
701.00 - 750.99	15	130,815			15	130,815
751.00 - 800.99	25	228,910			25	228,910
801.00 - 850.99	10	98,375			10	98,375
851.00 - 900.99	10	105,940			10	105,940
901.00 - 950.99	4	45,065			4	45,065
951.00 - 1,000.99	10	116,205			10	116,205
1,001.00 - 1,100.99	46	578,540	6	77,775	52	656,315
1,101.00 - 1,200.99	30	414,020	1	14,115	31	428,135
1,201.00 - 1,300.99	39	585,175	5	77,775	44	662,950
1,301.00 - 1,400.99	42	685,265	1	16,335	43	701,600
1,401.00 - 1,500.99	45	782,705	2	34,955	47	817,660
1,501.00 - 1,600.99	28	521,095	1	18,395	29	539,490
1,601.00 - 1,700.99	22	437,520	3	59,250	25	496,770
1,701.00 - 1,800.99	19	398,645	13	272,415	32	671,060
1,801.00 - 1,900.99	30	667,410	1	22,415	31	689,825
1,901.00 - 2,000.99	23	536,995	2	46,640	25	583,635
2,001.00 - 2,100.99	19	468,900	2	48,915	21	517,815
2,101.00 - 2,200.99	33	856,390	1	26,290	34	882,680
2,201.00 - 2,300.99	35	947,740	1	26,510	36	974,250
2,301.00 En Adelante	113	4,020,410	2	69,750	115	4,090,160
Total	806	13,928,100	121	1,322,015	927	15,250,115

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	120,935
Personal Técnico	650	115	765	12,315,790
Personal Administrativo	88	4	92	2,064,490
Personal de Obra	11	1	12	135,525
Personal de Servicio	55	1	56	613,375
Total	806	121	927	15,250,115

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional Psiquiátrico

“Dr. José Molina Martínez”

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y las especialidades básicas de gineco-obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención en salud, mediante la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del hospital y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos existentes.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos disponibles, para lograr en funcionamiento óptimo de la institución y la adecuada prestación de servicios de salud en la especialidad de la psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia de (cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derecho, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores, en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		106,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	105,340	
14299 Servicios Diversos	660	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	9,000	
16 Transferencias Corrientes		18,190,797
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,190,797	
Total		18,305,797

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,482,525		1,482,525
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,235,797	115,000	15,350,797
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,472,475		1,472,475
Total			18,190,797	115,000	18,305,797

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,305,797
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,286,297
Remuneraciones	12,737,975
Bienes y Servicios	5,548,322
Gastos Financieros y Otros	19,500
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,500
Total	18,305,797

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,525
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,482,525
02 Servicios Integrales en Salud		15,350,797
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, urología y anestesiología a la población del municipio de Soyapango.	1,909,030
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad, en las áreas de psiquiatría, medicina interna, cirugía (general, ortopedia y urología), ginecología y obstetricia.	13,441,767
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,472,475
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y, controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventiva y curativa al binomio madre-hijo; y, a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,322,475
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la regulación e instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la Política de Atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	150,000
Total		18,305,797

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,365	160		1,482,525
2022-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,482,365	160		1,482,525
02 Servicios Integrales en Salud		10,376,945	4,954,352	19,500	15,350,797
2022-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,055,330	853,700		1,909,030
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	9,321,615	3,985,652	19,500	13,326,767
2 Recursos Propios			115,000		115,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		878,665	593,810		1,472,475
2022-3204-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y, controles del embarazo, parto y puerperio	878,665	443,810		1,322,475
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		150,000		150,000
Total		12,737,975	5,548,322	19,500	18,305,797

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	6	22,695			6	22,695
351.00 - 400.99	49	224,080	7	31,775	56	255,855
401.00 - 450.99	20	103,795	4	21,600	24	125,395
451.00 - 500.99	34	197,375	36	203,130	70	400,505
501.00 - 550.99	20	126,160	10	64,855	30	191,015
551.00 - 600.99	9	61,675	11	78,480	20	140,155
601.00 - 650.99	10	73,190	1	7,560	11	80,750
651.00 - 700.99	9	73,480			9	73,480
701.00 - 750.99	7	60,725			7	60,725
751.00 - 800.99	8	74,390			8	74,390
801.00 - 850.99	6	59,655			6	59,655
851.00 - 900.99	11	115,215			11	115,215
901.00 - 950.99	14	155,050			14	155,050
951.00 - 1,000.99	12	141,140	6	69,780	18	210,920
1,001.00 - 1,100.99	32	406,345	10	132,000	42	538,345
1,101.00 - 1,200.99	30	413,620			30	413,620
1,201.00 - 1,300.99	28	422,660	2	31,200	30	453,860
1,301.00 - 1,400.99	56	908,515			56	908,515
1,401.00 - 1,500.99	36	622,945			36	622,945
1,501.00 - 1,600.99	32	597,950			32	597,950
1,601.00 - 1,700.99	16	317,525			16	317,525
1,701.00 - 1,800.99	11	230,005			11	230,005
1,801.00 - 1,900.99	14	312,235			14	312,235
1,901.00 - 2,000.99	22	514,550			22	514,550
2,001.00 - 2,100.99	21	513,355			21	513,355
2,101.00 - 2,200.99	19	491,970			19	491,970
2,201.00 - 2,300.99	10	269,440			10	269,440
2,301.00 - En Adelante	55	1,935,525			55	1,935,525
Total	597	9,445,265	87	640,380	684	10,085,645

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	59,055
Personal Técnico	437	80	517	7,631,290
Personal Administrativo	62	1	63	1,337,590
Personal de Obra	23	1	24	270,525
Personal de Servicio	74	5	79	787,185
Total	597	87	684	10,085,645

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		182,175
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	182,175	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,500
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,500	
16 Transferencias Corrientes		12,808,345
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,808,345	
Total		12,996,020

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,135,860		1,135,860
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,183,705	187,675	11,371,380
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	488,780		488,780
Total			12,808,345	187,675	12,996,020

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,996,020
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,996,020
Remuneraciones	11,904,660
Bienes y Servicios	1,091,360
Total	12,996,020

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,135,860
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	1,135,860
02 Servicios Integrales en Salud		11,371,380
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	843,435
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	10,527,945
03 Desarrollo Infantil Temprano		488,780
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	486,780
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	2,000
Total		12,996,020

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,135,860		1,135,860
2022-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,135,860		1,135,860
02 Servicios Integrales en Salud		10,280,020	1,091,360	11,371,380
2022-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	843,435		843,435
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	9,436,585	903,685	10,340,270
2 Recursos Propios			187,675	187,675
03 Desarrollo Infantil Temprano		488,780		488,780
2022-3205-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	488,780		488,780
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	2,000		2,000
Total		11,904,660	1,091,360	12,996,020

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			2	7,660	2	7,660
351.00 - 400.99	44	204,795	82	384,125	126	588,920
401.00 - 450.99	11	56,660	12	62,250	23	118,910
451.00 - 500.99	10	57,680	51	298,930	61	356,610
501.00 - 550.99	24	152,850	65	417,510	89	570,360
551.00 - 600.99	9	62,050	8	55,210	17	117,260
601.00 - 650.99	10	74,250	72	553,920	82	628,170
651.00 - 700.99	3	24,215	9	72,805	12	97,020
701.00 - 750.99	6	52,375			6	52,375
751.00 - 800.99	7	64,685	1	9,335	8	74,020
801.00 - 850.99	4	39,670			4	39,670
851.00 - 900.99	5	52,490	1	10,560	6	63,050
901.00 - 950.99	3	33,780			3	33,780
951.00 - 1,000.99	5	58,955			5	58,955
1,001.00 - 1,100.99	19	238,705	18	224,385	37	463,090
1,101.00 - 1,200.99	19	262,745	10	140,625	29	403,370
1,201.00 - 1,300.99	24	361,445	20	310,440	44	671,885
1,301.00 - 1,400.99	35	566,420	5	82,320	40	648,740
1,401.00 - 1,500.99	23	398,230	9	161,785	32	560,015
1,501.00 - 1,600.99	22	406,835	1	19,165	23	426,000
1,601.00 - 1,700.99	16	316,205			16	316,205
1,701.00 - 1,800.99	15	315,605			15	315,605
1,801.00 - 1,900.99	8	177,105			8	177,105
1,901.00 - 2,000.99	10	235,210			10	235,210
2,001.00 - 2,100.99	13	318,725			13	318,725
2,101.00 - 2,200.99	6	155,900			6	155,900
2,201.00 - 2,300.99	12	325,290			12	325,290
2,301.00 En Adelante	33	1,272,920			33	1,272,920
Total	396	6,285,795	366	2,811,025	762	9,096,820

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	53,190
Personal Técnico	235	295	530	6,563,680
Personal Administrativo	52	11	63	1,172,175
Personal de Obra	21	12	33	268,395
Personal de Servicio	87	48	135	1,039,380
Total	396	366	762	9,096,820

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control de embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política "crecer juntos" y la ley de "nacer con cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo y cumplir con la "ley especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,500,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		78,540
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	27,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	50,960	
16 Transferencias Corrientes		34,721,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	34,721,210	
Total		36,299,750

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,290,135		1,290,135
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29,921,075	1,578,540	31,499,615
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	3,510,000		3,510,000
Total			34,721,210	1,578,540	36,299,750

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	36,299,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	36,241,150
Remuneraciones	23,738,190
Bienes y Servicios	12,502,960
Gastos Financieros y Otros	57,400
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Total	36,299,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,290,135
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,290,135
02 Servicios Integrales en Salud		31,499,615
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	6,360,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	25,139,615
03 Desarrollo Infantil Temprano		3,510,000
01 Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	3,500,000
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	10,000
Total		36,299,750

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	850,725	438,010	1,400		1,290,135
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3206-3-02-01-21-1 Fondo General		850,725	438,010	1,400		1,290,135
02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	21,625,835	9,816,580	56,000	1,200	31,499,615
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	1,637,075	4,722,925			6,360,000
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3206-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	19,988,760	3,572,315			23,561,075
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	1,521,340	1,521,340	56,000	1,200	1,578,540
		1,261,630	2,248,370			3,510,000
		1,261,630	2,238,370			3,500,000
			10,000			10,000
Total		23,738,190	12,502,960	57,400	1,200	36,299,750

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	3	11,685			3	11,685
351.00 - 400.99	32	147,865	72	331,130	104	478,995
401.00 - 450.99	16	83,010	56	298,050	72	381,060
451.00 - 500.99	99	573,750	141	824,590	240	1,398,340
501.00 - 550.99	42	265,755	15	94,145	57	359,900
551.00 - 600.99	39	269,550	5	33,950	44	303,500
601.00 - 650.99	39	292,705	76	574,635	115	867,340
651.00 - 700.99	23	186,470	5	40,140	28	226,610
701.00 - 750.99	9	78,265	8	70,455	17	148,720
751.00 - 800.99	39	364,310			39	364,310
801.00 - 850.99	18	176,685			18	176,685
851.00 - 900.99	15	157,900			15	157,900
901.00 - 950.99	27	300,390	1	11,335	28	311,725
951.00 - 1,000.99	7	82,090	1	11,820	8	93,910
1,001.00 - 1,100.99	66	829,145	29	354,130	95	1,183,275
1,101.00 - 1,200.99	33	452,110	15	208,955	48	661,065
1,201.00 - 1,300.99	25	377,310	2	29,835	27	407,145
1,301.00 - 1,400.99	93	1,510,245	1	16,030	94	1,526,275
1,401.00 - 1,500.99	44	764,725			44	764,725
1,501.00 - 1,600.99	26	480,370	1	18,550	27	498,920
1,601.00 - 1,700.99	24	473,635			24	473,635
1,701.00 - 1,800.99	20	419,245			20	419,245
1,801.00 - 1,900.99	20	444,325			20	444,325
1,901.00 - 2,000.99	34	799,015			34	799,015
2,001.00 - 2,100.99	46	1,128,385			46	1,128,385
2,101.00 - 2,200.99	35	902,510			35	902,510
2,201.00 - 2,300.99	29	779,210			29	779,210
2,301.00 en adelante	66	2,171,555			66	2,171,555
Total	969	14,522,215	428	2,917,750	1,397	17,439,965

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	60,470
Personal Técnico	707	360	1,067	13,566,675
Personal Administrativo	98	19	117	1,742,565
Personal de Obra	13	3	16	183,335
Personal de Servicio	150	46	196	1,886,920
Total	969	428	1,397	17,439,965

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Dirigir el funcionamiento del hospital, a través de la formulación y aplicación de metodologías oportunas y pertinentes que faciliten la provisión de servicios hospitalarios.

Brindar cobertura y calidad de los servicios de atención médica a la población del área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control de embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre - hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		608,100
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	608,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		41,900
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	41,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	100	
16 Transferencias Corrientes		11,228,564
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,228,564	
Total		11,878,564

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	648,480		648,480
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	9,770,964	650,000	10,420,964
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	809,120		809,120
Total			11,228,564	650,000	11,878,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,700,064
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,673,214
Remuneraciones	10,305,065
Bienes y Servicios	1,368,149
Gastos Financieros y Otros	26,850
Impuestos, Tasas y Derechos	20,025
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,825
Gastos de Capital	178,500
Inversiones en Activos Fijos	178,500
Bienes Muebles	178,500
Total	11,878,564

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		648,480
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar espacios adecuados para la planificación, organización, conducción y control de los procesos médico-administrativos que se desarrollan en la institución	648,480
02 Servicios Integrales en Salud		10,420,964
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con atenciones preventivas y curativas, a la población del área geográfica de influencia, desde un enfoque de derecho y humanización de los servicios de salud.	1,776,585
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de hospitalización con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas, especializadas y sub especializadas y que garanticen la recuperación oportuna de los (as) pacientes.	8,644,379
03 Desarrollo Infantil Temprano		809,120
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre - hijo; y, a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	799,120
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	10,000
Total		11,878,564

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		648,480				648,480		648,480
2022-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	648,480				648,480		648,480
02 Servicios Integrales en Salud		8,857,465	1,358,149	26,850	178,500	10,242,464	178,500	10,420,964
2022-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,776,585				1,776,585		1,776,585
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,080,880	913,499			7,994,379		7,994,379
2 Recursos Propios			444,650	26,850		471,500		471,500
22-2 Recursos Propios					178,500		178,500	178,500
03 Desarrollo Infantil Temprano		799,120	10,000			809,120		809,120
2022-3207-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años y controles del embarazo, parto y puerperio.	799,120				799,120		799,120
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		10,000			10,000		10,000
Total		10,305,065	1,368,149	26,850	178,500	11,700,064	178,500	11,878,564

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,920			1	2,920
251.00 - 300.99	8	26,860	5	15,750	13	42,610
301.00 - 350.99	4	15,635			4	15,635
351.00 - 400.99	6	28,215	81	373,745	87	401,960
401.00 - 450.99	8	41,650	68	360,495	76	402,145
451.00 - 500.99	18	99,880	2	11,060	20	110,940
501.00 - 550.99	15	94,255	43	271,470	58	365,725
551.00 - 600.99	6	41,595	16	113,365	22	154,960
601.00 - 650.99	14	106,080			14	106,080
651.00 - 700.99	1	7,930	2	15,835	3	23,765
701.00 - 750.99	7	60,905			7	60,905
751.00 - 800.99	12	110,585	8	73,270	20	183,855
801.00 - 850.99	4	39,720			4	39,720
851.00 - 900.99	7	73,630	1	10,545	8	84,175
901.00 - 950.99	5	55,745			5	55,745
951.00 - 1,000.99	3	35,735			3	35,735
1,001.00 - 1,100.99	11	141,855	16	198,315	27	340,170
1,101.00 - 1,200.99	11	150,050	25	346,500	36	496,550
1,201.00 - 1,300.99	9	133,705	4	61,060	13	194,765
1,301.00 - 1,400.99	19	311,800	3	49,455	22	361,255
1,401.00 - 1,500.99	26	448,645	6	105,840	32	554,485
1,501.00 - 1,600.99	17	317,400			17	317,400
1,601.00 - 1,700.99	20	392,940			20	392,940
1,701.00 - 1,800.99	14	293,900			14	293,900
1,801.00 - 1,900.99	5	110,565			5	110,565
1,901.00 - 2,000.99	8	189,040			8	189,040
2,001.00 - 2,100.99	9	220,810			9	220,810
2,101.00 - 2,200.99	14	362,350			14	362,350
2,201.00 - 2,300.99	14	377,865			14	377,865
2,301.00 En Adelante	49	1,553,425			49	1,553,425
Total	345	5,845,690	280	2,006,705	625	7,852,395

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Montó
Personal Ejecutivo	1		1	42,330
Personal Técnico	240	208	448	5,903,965
Personal Administrativo	49	29	78	1,147,635
Personal de Obra	7	3	10	84,745
Personal de Servicio	48	40	88	673,720
Total	345	280	625	7,852,395

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios con Calidad y Calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de Salud Ambulatoria y Hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo Administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención Médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro Áreas Básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		15,108,980
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	15,108,980	
Total		15,581,490

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,407,625		1,407,625
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,176,885	472,510	12,649,395
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,524,470		1,524,470
Total			15,108,980	472,510	15,581,490

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,561,490
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,496,220
Remuneraciones	12,316,125
Bienes y Servicios	3,180,095
Gastos Financieros y Otros	65,270
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	21,900
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Bienes Muebles	20,000
Total	15,581,490

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,407,625
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los Servicios de Salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,407,625
02 Servicios Integrales en Salud		12,649,395
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada; con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los Servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,123,675
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	11,525,720
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,524,470
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario	1,498,190
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad	26,280
Total		15,581,490

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.407,625				1.407,625		1.407,625
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1.118,875	4,800	65,270	20,000	1.213,675	20,000	12.649,395
	Atención Hospitalaria	8.789,005	2.203,435	60,770		11.053,210		11.053,210
	2 Recursos Propios		448,010	4,500		452,510		452,510
	22-2 Recursos Propios		523,850		20,000	1.524,470	20,000	20,000
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3208-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1.000,620				1.498,190		1.498,190
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		497,570					
	02-21-1 Fondo General		26,280			26,280		26,280
Total		12.316,125	3.180,095	65,270	20,000	15.561,490	20,000	15.581,490

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	3	6,290			3	6,290
251.00 - 300.99	3	9,785			3	9,785
301.00 - 350.99	1	3,970	2	8,180	3	12,150
351.00 - 400.99	17	79,000	21	93,650	38	172,650
401.00 - 450.99	3	15,705	1	5,400	4	21,105
451.00 - 500.99	47	274,535	92	548,055	139	822,590
501.00 - 550.99	14	89,290			14	89,290
551.00 - 600.99	8	56,010	26	185,570	34	241,580
601.00 - 650.99	14	106,160	3	22,680	17	128,840
651.00 - 700.99	26	207,580	2	15,955	28	223,535
701.00 - 750.99	2	17,230			2	17,230
751.00 - 800.99	14	130,870	1	9,580	15	140,450
801.00 - 850.99	13	129,610			13	129,610
851.00 - 900.99	5	52,930			5	52,930
901.00 - 950.99	7	76,570			7	76,570
951.00 - 1,000.99	4	46,685	4	46,520	8	93,205
1,001.00 - 1,100.99	22	277,800	30	390,025	52	667,825
1,101.00 - 1,200.99	24	331,835			24	331,835
1,201.00 - 1,300.99	12	181,485	4	59,320	16	240,805
1,301.00 - 1,400.99	31	506,415	5	83,490	36	589,905
1,401.00 - 1,500.99	39	673,590	1	18,000	40	691,590
1,501.00 - 1,600.99	27	503,620			27	503,620
1,601.00 - 1,700.99	11	217,365			11	217,365
1,701.00 - 1,800.99	12	254,290			12	254,290
1,801.00 - 1,900.99	14	310,940			14	310,940
1,901.00 - 2,000.99	12	281,135			12	281,135
2,001.00 - 2,100.99	15	370,565			15	370,565
2,101.00 - 2,200.99	13	333,025			13	333,025
2,201.00 - 2,300.99	18	488,020			18	488,020
2,301.00 En Adelante	53	1,693,180			53	1,693,180
Total	484	7,725,485	192	1,486,425	676	9,211,910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,035
Personal Técnico	334	170	504	6,891,990
Personal Administrativo	61	6	67	1,188,405
Personal de Obra	6	1	7	86,145
Personal de Servicio	82	15	97	1,007,335
Total	484	192	676	9,211,910

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades, así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		218,100
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	218,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,620
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	660	
16 Transferencias Corrientes		7,920,034
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,920,034	
Total		8,145,754

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	954,409	225,720	1,180,129
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,055,175		6,055,175
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	910,450		910,450
Total			7,920,034	225,720	8,145,754

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,145,754
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,128,094
Remuneraciones	6,167,115
Bienes y Servicios	1,960,979
Gastos Financieros y Otros	17,660
Impuestos, Tasas y Derechos	5,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,500
Total	8,145,754

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,180,129
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,180,129
02 Servicios Integrales en Salud		6,055,175
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	1,092,625
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,962,550
03 Desarrollo Infantil Temprano		910,450
01 Atenciones de Salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad desde el ámbito hospitalario.	884,415
02 Salas Cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	26,035
Total		8,145,754

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chaltenango

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		517,130	645,339	17,660	1,180,129
2022-3209-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	517,130	420,779	16,500	954,409
2 Recursos Propios			224,560	1,160	225,720
02 Servicios Integrales en Salud		4,979,445	1,075,730		6,055,175
2022-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,042,625	50,000		1,092,625
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,936,820	1,025,730		4,962,550
03 Desarrollo Infantil Temprano		670,540	239,910		910,450
2022-3209-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	670,540	213,875		884,415
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)		26,035		26,035
Total		6,167,115	1,960,979	17,660	8,145,754

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	14	64,800	32	149,545	46	214,345
401.00 - 450.99	7	35,890			7	35,890
451.00 - 500.99	14	79,255	8	45,535	22	124,790
501.00 - 550.99	3	18,570	10	64,225	13	82,795
551.00 - 600.99	11	76,500	10	70,100	21	146,600
601.00 - 650.99	9	67,700	15	114,845	24	182,545
651.00 - 700.99	4	32,950			4	32,950
701.00 - 750.99	4	35,130			4	35,130
751.00 - 800.99	4	37,505			4	37,505
801.00 - 850.99	8	78,625			8	78,625
851.00 - 900.99	3	31,340	1	10,635	4	41,975
901.00 - 950.99	3	33,155			3	33,155
951.00 - 1,000.99	3	35,400			3	35,400
1,001.00 - 1,100.99	18	227,675	5	62,840	23	290,515
1,101.00 - 1,200.99	4	55,585	6	84,340	10	139,925
1,201.00 - 1,300.99	9	136,420	2	31,110	11	167,530
1,301.00 - 1,400.99	19	308,590			19	308,590
1,401.00 - 1,500.99	18	312,930	1	17,150	19	330,080
1,501.00 - 1,600.99	8	148,215			8	148,215
1,601.00 - 1,700.99	9	180,985			9	180,985
1,701.00 - 1,800.99	7	145,995			7	145,995
1,801.00 - 1,900.99	12	267,565			12	267,565
1,901.00 - 2,000.99	10	233,370			10	233,370
2,001.00 - 2,100.99	11	269,715			11	269,715
2,101.00 - 2,200.99	6	155,305			6	155,305
2,201.00 - 2,300.99	7	188,460			7	188,460
2,301.00 - En adelante	30	971,145			30	971,145
Total	255	4,228,775	90	650,325	345	4,879,100

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	42,245
Personal Técnico	161	60	221	3,317,290
Personal Administrativo	43	5	48	941,975
Personal de Obra	6	4	10	89,895
Personal de Servicio	44	21	65	487,695
Total	255	90	345	4,879,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,354,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,354,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		45,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	800	
16 Transferencias Corrientes		22,031,775
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	22,031,775	
Total		23,431,775

■3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,369,155		1,369,155
02	Servicios Integrales en Salud	Director	19,295,100	1,400,000	20,695,100
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,367,520		1,367,520
Total			22,031,775	1,400,000	23,431,775

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,988,825
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,899,345
Remuneraciones	18,727,370
Bienes y Servicios	4,171,975
Gastos Financieros y Otros	89,480
Impuestos, Tasas y Derechos	31,560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	57,920
Gastos de Capital	442,950
Inversiones en Activos Fijos	442,950
Bienes Muebles	414,950
Intangibles	28,000
Total	23,431,775

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,369,155
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,369,155
02 Servicios Integrales en Salud		20,695,100
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,336,365
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	18,358,735
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,367,520
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al biromio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,367,520
Total		23,431,775

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,369,155				1,369,155		1,369,155
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	15,990,695	4,171,975	89,480	442,950	20,252,150	442,950	20,695,100
02-21-1 Fondo General		2,336,365				2,336,365		2,336,365
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	13,654,330	3,215,425	88,980		16,958,735		16,958,735
22-2 Recursos Propios			956,550	500	442,950	957,050	442,950	957,050
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3210-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1,367,520				1,367,520		1,367,520
Total		18,727,370	4,171,975	89,480	442,950	22,988,825	442,950	23,431,775

■3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	89,345	14	64,735	33	154,080
401.00 - 450.99	9	47,470	22	112,625	31	160,095
451.00 - 500.99	57	318,570	76	423,390	133	741,960
501.00 - 550.99	20	126,235	48	304,640	68	430,875
551.00 - 600.99	19	129,825	1	6,835	20	136,660
601.00 - 650.99	15	112,615	165	1,258,805	180	1,371,420
651.00 - 700.99	9	72,140	8	64,220	17	136,360
701.00 - 750.99	8	69,865	2	17,265	10	87,130
751.00 - 800.99	27	252,960			27	252,960
801.00 - 850.99	12	118,590			12	118,590
851.00 - 900.99	24	252,755			24	252,755
901.00 - 950.99	26	290,015			26	290,015
951.00 - 1,000.99	14	161,495			14	161,495
1,001.00 - 1,100.99	43	548,350	68	852,015	111	1,400,365
1,101.00 - 1,200.99	35	481,550	29	402,675	64	884,225
1,201.00 - 1,300.99	17	255,630	18	279,550	35	535,180
1,301.00 - 1,400.99	25	405,820	1	16,540	26	422,360
1,401.00 - 1,500.99	36	623,785	9	156,895	45	780,680
1,501.00 - 1,600.99	32	594,595	1	18,940	33	613,535
1,601.00 - 1,700.99	26	517,285	1	19,890	27	537,175
1,701.00 - 1,800.99	9	187,920			9	187,920
1,801.00 - 1,900.99	12	268,770	1	22,530	13	291,300
1,901.00 - 2,000.99	11	257,310			11	257,310
2,001.00 - 2,100.99	15	371,715			15	371,715
2,101.00 - 2,200.99	20	517,465			20	517,465
2,201.00 - 2,300.99	18	484,130			18	484,130
2,301.00 - En Adelante	76	2,629,760			76	2,629,760
Total	634	10,185,965	464	4,021,550	1,098	14,207,515

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	71,555
Personal Técnico	521	451	972	12,104,425
Personal Administrativo	69	7	76	1,490,480
Personal de Obra	6		6	71,315
Personal de Servicio	36	6	42	469,740
Total	634	464	1,098	14,207,515

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		384,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	20,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	364,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		16,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		12,580,611
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,580,611	
Total		12,980,611

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,860,945	200,000	2,060,945
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,671,086	200,000	9,871,086
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,048,580		1,048,580
Total			12,580,611	400,000	12,980,611

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,980,611
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,967,471
Remuneraciones	10,091,670
Bienes y Servicios	2,875,801
Gastos Financieros y Otros	13,140
Impuestos, Tasas y Derechos	7,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,765
Total	12,980,611

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,060,945
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	2,060,945
02 Servicios Integrales en Salud		9,871,086
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,494,530
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	8,376,556
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,048,580
01 Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,038,580
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a tres años de edad.	10,000
Total		12,980,611

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3211-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,247,805	800,000	13,140	2,060,945
2 Recursos Propios		1,247,805	600,000	13,140	1,860,945
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	7,805,285	2,065,801		9,871,086
02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		1,494,530	1,865,801		1,494,530
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3211-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	6,310,755	200,000		8,176,556
02-21-1 Fondo General		1,038,580	10,000		1,048,580
	Sálas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)		10,000		10,000
Total		10,091,670	2,875,801	13,140	12,980,611

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,475	1	3,295	2	6,770
351.00 - 400.99	21	97,815	15	69,615	36	167,430
401.00 - 450.99	9	45,410	3	15,120	12	60,530
451.00 - 500.99	17	97,345	6	34,020	23	131,365
501.00 - 550.99	18	114,385	10	62,820	28	177,205
551.00 - 600.99	22	153,680	4	27,720	26	181,400
601.00 - 650.99	15	113,490	13	98,280	28	211,770
651.00 - 700.99	14	113,705	1	8,190	15	121,895
701.00 - 750.99	9	78,375			9	78,375
751.00 - 800.99	22	204,960			22	204,960
801.00 - 850.99	24	237,015	1	9,715	25	246,730
851.00 - 900.99	10	105,065			10	105,065
901.00 - 950.99	17	187,925			17	187,925
951.00 - 1,000.99	15	175,190	4	46,520	19	221,710
1,001.00 - 1,100.99	12	153,990	4	48,845	16	202,835
1,101.00 - 1,200.99	18	249,260	11	152,460	29	401,720
1,201.00 - 1,300.99	10	151,235	1	15,260	11	166,495
1,301.00 - 1,400.99	24	387,995			24	387,995
1,401.00 - 1,500.99	27	469,850			27	469,850
1,501.00 - 1,600.99	15	278,565			15	278,565
1,601.00 - 1,700.99	14	276,420			14	276,420
1,701.00 - 1,800.99	7	145,630			7	145,630
1,801.00 - 1,900.99	10	221,255			10	221,255
1,901.00 - 2,000.99	14	325,785			14	325,785
2,001.00 - 2,100.99	10	248,660			10	248,660
2,101.00 - 2,200.99	7	179,355			7	179,355
2,201.00 - 2,300.99	17	459,850			17	459,850
2,301.00 en adelante	52	1,746,295			52	1,746,295
Total	451	7,021,980	74	591,860	525	7,613,840

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	87,580
Personal Técnico	295	55	350	5,252,985
Personal Administrativo	59	2	61	1,206,960
Personal de Obra	8	3	11	146,905
Personal de Servicio	87	14	101	919,410
Total	451	74	525	7,613,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		396,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	396,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		17,540
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,540	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		11,880,590
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,880,590	
Total		12,294,130

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,482,930		1,482,930
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,306,455	413,540	9,719,995
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,091,205		1,091,205
Total			11,880,590	413,540	12,294,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,287,130
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,119,400
Remuneraciones	9,619,035
Bienes y Servicios	2,500,365
Gastos Financieros y Otros	167,730
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,100
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	12,294,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,930
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	1,482,930
02 Servicios Integrales en Salud		9,719,995
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,451,425
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y subespecializadas.	7,268,570
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,091,205
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,061,205
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	30,000
Total		12,294,130

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	910,810	397,390	167,730	7,000	1,475,930	7,000	1,482,930
22-1 Fondo General		910,810	397,390	167,730	7,000	1,475,930	7,000	1,475,930
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	8,199,510	1,520,495			9,719,995		9,719,995
02-21-1 Fondo General		2,132,655	318,770			2,451,425		2,451,425
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	6,066,855	788,175			6,855,030		6,855,030
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3212-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	508,715	582,490			1,091,205		1,091,205
02-21-1 Fondo General		508,715	552,490			1,061,205		1,061,205
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		30,000			30,000		30,000
Total		9,619,035	2,500,365	167,730	7,000	12,287,130	7,000	12,294,130

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,250			3	10,250
301.00 - 350.99	2	7,740			2	7,740
351.00 - 400.99	25	116,645	19	88,210	44	204,855
401.00 - 450.99	13	66,730	2	10,015	15	76,745
451.00 - 500.99	37	217,145	3	17,130	40	234,275
501.00 - 550.99	8	50,605	41	260,760	49	311,365
551.00 - 600.99	17	117,995			17	117,995
601.00 - 650.99	11	82,825	33	251,860	44	334,685
651.00 - 700.99	16	130,640	2	16,540	18	147,180
701.00 - 750.99	7	60,140	2	17,280	9	77,420
751.00 - 800.99	12	112,300			12	112,300
801.00 - 850.99	16	157,055			16	157,055
851.00 - 900.99	2	20,880			2	20,880
901.00 - 950.99	6	66,480			6	66,480
951.00 - 1,000.99	15	175,300			15	175,300
1,001.00 - 1,100.99	15	187,745			15	187,745
1,101.00 - 1,200.99	12	163,740	27	377,785	39	541,525
1,201.00 - 1,300.99	8	119,255	4	61,640	12	180,895
1,301.00 - 1,400.99	29	471,945			29	471,945
1,401.00 - 1,500.99	23	401,195			23	401,195
1,501.00 - 1,600.99	11	205,030			11	205,030
1,601.00 - 1,700.99	15	296,945			15	296,945
1,701.00 - 1,800.99	14	296,340			14	296,340
1,801.00 - 1,900.99	16	358,300			16	358,300
1,901.00 - 2,000.99	7	163,715			7	163,715
2,001.00 - 2,100.99	5	123,015			5	123,015
2,101.00 - 2,200.99	3	78,735			3	78,735
2,201.00 - 2,300.99	16	433,665			16	433,665
2,301.00 En Adelante	48	1,613,535			48	1,613,535
Total	412	6,305,890	133	1,101,220	545	7,407,110

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	71,780
Personal Técnico	296	113	409	5,599,775
Personal Administrativo	50	9	59	1,053,820
Personal de Obra	13		13	158,900
Personal de Servicio	51	11	62	522,835
Total	412	133	545	7,407,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "crecer juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	600	
16 Transferencias Corrientes		35,948,107
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	35,948,107	
Total		37,334,107

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,845,055		1,845,055
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29,888,057	1,386,000	31,274,057
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	4,214,995		4,214,995
Total			35,948,107	1,386,000	37,334,107

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	37,334,107
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	37,294,507
Remuneraciones	23,659,170
Bienes y Servicios	13,635,337
Gastos Financieros y Otros	39,600
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Total	37,334,107

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,845,055
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	1,845,055
02 Servicios Integrales en Salud		31,274,057
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,793,195
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	27,480,862
03 Desarrollo Infantil Temprano		4,214,995
01 Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	4,164,995
02 Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	50,000
Total		37,334,107

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3213-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,831,855	13,200		1,845,055
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,831,855	13,200	39,600	1,845,055
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	20,128,740	11,105,717		31,274,057
21-2 Recursos Propios		2,893,195	900,000		3,793,195
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3213-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio.	17,235,545	8,859,317		26,094,862
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	1,698,575	1,346,400	39,600	1,386,000
		1,698,575	2,466,420		4,214,995
			50,000		50,000
Total		23,659,170	13,635,337	39,600	37,334,107

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	13	27,070			13	27,070
251.00 - 300.99	1	3,265	4	13,220	5	16,485
301.00 - 350.99	5	18,655	1	3,885	6	22,520
351.00 - 400.99	54	250,855	35	161,200	89	412,055
401.00 - 450.99	28	142,940	10	50,705	38	193,645
451.00 - 500.99	36	209,825	70	407,745	106	617,570
501.00 - 550.99	34	215,130	36	225,615	70	440,745
551.00 - 600.99	17	118,115	18	124,835	35	242,950
601.00 - 650.99	33	249,680	56	423,360	89	673,040
651.00 - 700.99	22	179,785	2	15,880	24	195,665
701.00 - 750.99	34	293,660	1	8,565	35	302,225
751.00 - 800.99	51	479,900	1	9,385	52	489,285
801.00 - 850.99	47	462,825	11	110,880	58	573,705
851.00 - 900.99	28	294,735			28	294,735
901.00 - 950.99	34	380,600			34	380,600
951.00 - 1,000.99	26	301,810			26	301,810
1,001.00 - 1,100.99	66	831,980	15	189,275	81	1,021,255
1,101.00 - 1,200.99	37	506,905	30	413,560	67	920,465
1,201.00 - 1,300.99	26	391,890	10	149,330	36	541,220
1,301.00 - 1,400.99	59	957,140	5	82,305	64	1,039,445
1,401.00 - 1,500.99	38	661,310			38	661,310
1,501.00 - 1,600.99	28	518,745			28	518,745
1,601.00 - 1,700.99	33	649,685	4	78,105	37	727,790
1,701.00 - 1,800.99	16	337,625			16	337,625
1,801.00 - 1,900.99	13	288,830			13	288,830
1,901.00 - 2,000.99	14	328,770			14	328,770
2,001.00 - 2,100.99	19	468,855			19	468,855
2,101.00 - 2,200.99	31	802,330			31	802,330
2,201.00 - 2,300.99	31	835,600			31	835,600
2,301.00 En Adelante	103	3,337,600			103	3,337,600
Total	977	14,546,095	309	2,467,850	1,286	17,013,945

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	60,300
Personal Técnico	724	269	993	13,514,170
Personal Administrativo	117	10	127	1,957,195
Personal de Obra	17	1	18	244,435
Personal de Servicio	118	29	147	1,237,845
Total	977	309	1,286	17,013,945

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo, y cumplir con la "Ley especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivado de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		27,480
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	27,480	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,100
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,460	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,640	
16 Transferencias Corrientes		13,054,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,054,430	
Total		13,111,010

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,783,985		1,783,985
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,969,945	56,580	10,026,525
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,300,500		1,300,500
Total			13,054,430	56,580	13,111,010

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,111,010
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,108,680
Remuneraciones	10,257,190
Bienes y Servicios	2,851,490
Gastos Financieros y Otros	2,330
Impuestos, Tasas y Derechos	2,330
Total	13,111,010

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,783,985
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,783,985
02 Servicios Integrales en Salud		10,026,525
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2,288,760
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	7,737,765
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,300,500
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,250,500
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad	50,000
Total		13,111,010

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,303,725	480,260		1,783,985
2022-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,303,725	480,260		1,783,985
02 Servicios Integrales en Salud		8,218,920	1,805,275	2,330	10,026,525
2022-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,221,255	67,505		2,288,760
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,997,665	1,683,520		7,681,185
21-2 Recursos Propios			54,250	2,330	56,580
03 Desarrollo Infantil Temprano		734,545	565,955		1,300,500
2022-3214-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	734,545	515,955		1,250,500
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		50,000		50,000
Total		10,257,190	2,851,490	2,330	13,111,010

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,170			1	2,170
251.00 - 300.99	7	23,050	9	30,255	16	53,305
301.00 - 350.99	10	38,175	1	3,780	11	41,955
351.00 - 400.99	19	87,100	28	127,995	47	215,095
401.00 - 450.99	29	154,005	20	104,930	49	258,935
451.00 - 500.99	12	68,650			12	68,650
501.00 - 550.99	19	119,765	25	158,800	44	278,565
551.00 - 600.99	14	96,725			14	96,725
601.00 - 650.99	18	136,755	1	7,600	19	144,355
651.00 - 700.99	8	64,510			8	64,510
701.00 - 750.99	14	122,490	1	8,755	15	131,245
751.00 - 800.99	14	130,690	2	18,455	16	149,145
801.00 - 850.99	24	237,005			24	237,005
851.00 - 900.99	9	93,845			9	93,845
901.00 - 950.99	9	99,125			9	99,125
951.00 - 1,000.99	11	127,835			11	127,835
1,001.00 - 1,100.99	10	123,440	14	174,840	24	298,280
1,101.00 - 1,200.99	13	179,530	1	13,930	14	193,460
1,201.00 - 1,300.99	5	75,935	3	46,010	8	121,945
1,301.00 - 1,400.99	15	245,075			15	245,075
1,401.00 - 1,500.99	21	364,855			21	364,855
1,501.00 - 1,600.99	14	261,035	1	18,460	15	279,495
1,601.00 - 1,700.99	23	455,285			23	455,285
1,701.00 - 1,800.99	12	252,995			12	252,995
1,801.00 - 1,900.99	8	179,165			8	179,165
1,901.00 - 2,000.99	7	162,180			7	162,180
2,001.00 - 2,100.99	10	246,080			10	246,080
2,101.00 - 2,200.99	16	415,360			16	415,360
2,201.00 - 2,300.99	21	569,785			21	569,785
2,301.00 En Adelante	61	1,876,530			61	1,876,530
Total	454	7,009,145	106	713,810	560	7,722,955

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,120
Personal Técnico	317	77	394	5,676,210
Personal Administrativo	70	3	73	1,226,590
Personal de Obra	10	3	13	153,935
Personal de Servicio	56	23	79	621,100
Total	454	106	560	7,722,955

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad y calidez y equidad a toda la población en le área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo infantil Temprano y atención a la mujer embarazada de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizaran para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios de diagnósticos de apoyo y tratamiento de servicios logísticos y contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y a la mujer embarazada, a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la institución.

3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica; brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		984,600
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	840,000	
14299 Servicios Diversos	144,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		76,740
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	72,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		25,017,939
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	25,017,939	
Total		26,079,279

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,093,940		3,093,940
02	Servicios Integrales en Salud	Director	21,408,529	1,061,340	22,469,869
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	515,470		515,470
Total			25,017,939	1,061,340	26,079,279

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,079,279
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,041,254
Remuneraciones	20,746,800
Bienes y Servicios	5,294,454
Gastos Financieros y Otros	38,025
Impuestos, Tasas y Derechos	11,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,225
Total	26,079,279

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,093,940
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,093,940
02 Servicios Integrales en Salud		22,469,869
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediatría; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,191,250
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediatría en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada.	20,593,280
03 Centro Nacional de Radioterapia	Brindar Tratamiento de Radioterapia y Braquiterapia Externa.	685,339
03 Desarrollo Infantil Temprano		515,470
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	490,450
02 Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de salas Cunas para los hijos de los trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	25,020
Total		26,079,279

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		3,082,780	11,160		3,093,940
2022-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,082,780	11,160		3,093,940
02 Servicios Integrales en Salud		17,191,265	5,240,579	38,025	22,469,869
2022-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,164,535	26,715		1,191,250
02-21-1 Fondo General		15,500,390	4,031,550		19,531,940
21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria		1,023,315	38,025	1,061,340
03-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Radioterapia	526,340	158,999		685,339
03 Desarrollo Infantil Temprano		472,755	42,715		515,470
2022-3215-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	472,755	17,695		490,450
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleadost(as)		25,020		25,020
Total		20,746,800	5,294,454	38,025	26,079,279

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,075			1	2,075
201.00 - 250.99	1	2,530			1	2,530
251.00 - 300.99	5	16,400			5	16,400
301.00 - 350.99	1	3,625	5	18,885	6	22,510
351.00 - 400.99	12	55,070	19	87,920	31	142,990
401.00 - 450.99	16	83,340	29	149,540	45	232,880
451.00 - 500.99	40	233,945	93	539,905	133	773,850
501.00 - 550.99	14	87,215	40	253,265	54	340,480
551.00 - 600.99	6	42,365	35	243,705	41	286,070
601.00 - 650.99	10	74,305	40	302,830	50	377,135
651.00 - 700.99	6	47,925	14	111,775	20	159,700
701.00 - 750.99	12	105,065	4	34,195	16	139,260
751.00 - 800.99	16	149,490	4	36,750	20	186,240
801.00 - 850.99	6	59,810			6	59,810
851.00 - 900.99	8	84,120			8	84,120
901.00 - 950.99	8	88,980	1	11,390	9	100,370
951.00 - 1,000.99	12	142,005			12	142,005
1,001.00 - 1,100.99	63	791,765	89	1,099,830	152	1,891,595
1,101.00 - 1,200.99	31	426,800	28	389,430	59	816,230
1,201.00 - 1,300.99	19	289,320	21	320,920	40	610,240
1,301.00 - 1,400.99	72	1,158,700	1	16,460	73	1,175,160
1,401.00 - 1,500.99	43	747,585	3	51,810	46	799,395
1,501.00 - 1,600.99	36	669,580			36	669,580
1,601.00 - 1,700.99	24	474,900	3	59,080	27	533,980
1,701.00 - 1,800.99	30	629,140			30	629,140
1,801.00 - 1,900.99	20	445,370			20	445,370
1,901.00 - 2,000.99	34	794,450			34	794,450
2,001.00 - 2,100.99	20	490,825			20	490,825
2,101.00 - 2,200.99	16	414,310	1	25,320	17	439,630
2,201.00 - 2,300.99	19	512,165			19	512,165
2,301.00 En Adelante	74	2,600,390			74	2,600,390
Total	675	11,723,565	430	3,753,010	1,105	15,476,575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	170,950
Personal Técnico	511	392	903	12,384,690
Personal Administrativo	86	28	114	1,983,935
Personal de Obra	24		24	330,155
Personal de Servicio	51	10	61	606,845
Total	675	430	1,105	15,476,575

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con la Dirección Nacional de Hospitales y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		54,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	54,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	11,000	
16 Transferencias Corrientes		9,857,658
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,857,658	
Total		9,922,658

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,257,850		1,257,850
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,298,288	65,000	7,363,288
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,301,520		1,301,520
Total			9,857,658	65,000	9,922,658

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,770,658
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,752,423
Remuneraciones	7,442,590
Bienes y Servicios	2,309,833
Gastos Financieros y Otros	18,235
Impuestos, Tasas y Derechos	11,835
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,400
Gastos de Capital	152,000
Inversiones en Activos Fijos	152,000
Bienes Muebles	152,000
Total	9,922,658

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,257,850
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,257,850
02 Servicios Integrales en Salud		7,363,288
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	820,275
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría (en niños iguales o mayores a cinco años), a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	6,543,013
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,301,520
01 Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,291,520
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de 0 a tres años de edad.	10,000
Total		9,922,658

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,076,650	181,200			1,257,850		1,257,850
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	820,275	1,623,633	18,235	152,000	7,211,288	152,000	7,363,288
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,749,145	1,559,408	17,460		6,326,013		6,326,013
2 Recursos Propios			64,225	775	152,000	65,000	152,000	152,000
22-1 Fondo General		796,520	505,000			1,301,520		1,301,520
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3216-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	796,520	495,000			1,291,520		1,291,520
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)		10,000			10,000		10,000
Total		7,442,590	2,309,833	18,235	152,000	9,770,658	152,000	9,922,658

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,540			1	3,540
301.00 - 350.99			1	3,790	1	3,790
351.00 - 400.99	15	70,535	5	23,180	20	93,715
401.00 - 450.99	6	30,915	3	15,430	9	46,345
451.00 - 500.99	29	171,640	25	149,440	54	321,080
501.00 - 550.99	7	44,515	9	57,980	16	102,495
551.00 - 600.99	6	41,125	7	47,375	13	88,500
601.00 - 650.99	8	60,755	22	169,550	30	230,305
651.00 - 700.99	7	56,315	14	113,295	21	169,610
701.00 - 750.99	4	34,980	1	8,935	5	43,915
751.00 - 800.99	4	37,445	1	9,015	5	46,460
801.00 - 850.99	6	59,365			6	59,365
851.00 - 900.99	5	52,910			5	52,910
901.00 - 950.99	9	100,145	1	10,865	10	111,010
951.00 - 1,000.99	13	150,870			13	150,870
1,001.00 - 1,100.99	7	88,950	8	101,345	15	190,295
1,101.00 - 1,200.99	15	207,400	9	127,470	24	334,870
1,201.00 - 1,300.99	10	150,905	1	14,875	11	165,780
1,301.00 - 1,400.99	21	343,085	5	82,680	26	425,765
1,401.00 - 1,500.99	18	316,610			18	316,610
1,501.00 - 1,600.99	8	148,170	1	18,080	9	166,250
1,601.00 - 1,700.99	11	219,120			11	219,120
1,701.00 - 1,800.99	8	168,100	1	21,595	9	189,695
1,801.00 - 1,900.99	5	111,070			5	111,070
1,901.00 - 2,000.99	7	164,020			7	164,020
2,001.00 - 2,100.99	7	172,430			7	172,430
2,101.00 - 2,200.99	8	208,180			8	208,180
2,201.00 - 2,300.99	10	269,705			10	269,705
2,301.00 en adelante	36	1,339,985	1	45,550	37	1,385,535
Total	291	4,822,785	115	1,020,450	406	5,843,235

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	33,695
Personal Técnico	207	107	314	4,466,795
Personal Administrativo	42	3	45	878,255
Personal de Obra	5		5	53,250
Personal de Servicio	36	5	41	411,240
Total	291	115	406	5,843,235

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio) con un enfoque de derechos en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de Nacer con Cariño y demás normativa legal entorno al binomio, madre-hijo y cumplir con la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		540,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	523,500	
14299 Servicios Diversos	16,000	
16 Transferencias Corrientes		8,300,564
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,300,564	
Total		8,840,564

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	782,125		782,125
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,185,639	540,000	6,725,639
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	1,332,800		1,332,800
Total			8,300,564	540,000	8,840,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,760,564
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,731,944
Remuneraciones	6,875,340
Bienes y Servicios	1,856,604
Gastos Financieros y Otros	28,620
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	21,000
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Gastos de Capital	80,000
Inversiones en Activos Fijos	80,000
Bienes Muebles	80,000
Total	8,840,564

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		782,125
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	782,125
02 Servicios Integrales en Salud		6,725,639
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,646,504
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	5,079,135
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,332,800
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de cero a 7 años con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,291,800
02 Salas Cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	41,000
Total		8,840,564

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional							
2022-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	693,125	86,500	2,500		782,125		782,125
02 Servicios Integrales en Salud							
2022-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	693,125	86,500	2,500		782,125		782,125
02-21-1 Fondo General	5,076,900	1,542,619	26,120	80,000	6,645,639	80,000	6,725,639
02-21-1 Fondo General	1,330,030	316,474			1,646,504		1,646,504
2 Recursos Propios	3,746,870	792,265			4,539,135		4,539,135
22-2 Recursos Propios	433,880		26,120		460,000		460,000
03 Desarrollo Infantil Temprano							
2022-3217-3-03-01-21-1 Fondo General	1,105,315	227,485		80,000	1,332,800	80,000	1,332,800
02-21-1 Fondo General	1,105,315	186,485			1,291,800		1,291,800
		41,000			41,000		41,000
Total	6,875,340	1,856,604	28,620	80,000	8,760,564	80,000	8,840,564

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,290			1	2,290
301.00 - 350.99	2	7,700			2	7,700
351.00 - 400.99	17	78,330	6	27,595	23	105,925
401.00 - 450.99	5	25,970	7	36,865	12	62,835
451.00 - 500.99	5	28,720	50	290,695	55	319,415
501.00 - 550.99	4	25,020	13	82,145	17	107,165
551.00 - 600.99	4	27,515	9	63,130	13	90,645
601.00 - 650.99	8	60,170	15	113,400	23	173,570
651.00 - 700.99	2	16,090			2	16,090
701.00 - 750.99	8	70,320			8	70,320
751.00 - 800.99	6	55,250	1	9,155	7	64,405
801.00 - 850.99	2	19,835			2	19,835
851.00 - 900.99	5	51,925			5	51,925
901.00 - 950.99	6	67,740	1	11,130	7	78,870
951.00 - 1,000.99	19	222,080	5	58,150	24	280,230
1,001.00 - 1,100.99	26	328,965	5	61,110	31	390,075
1,101.00 - 1,200.99	18	246,550	7	97,020	25	343,570
1,201.00 - 1,300.99	14	210,500			14	210,500
1,301.00 - 1,400.99	25	407,440			25	407,440
1,401.00 - 1,500.99	16	279,965	2	34,745	18	314,710
1,501.00 - 1,600.99	12	226,020	1	18,765	13	244,785
1,601.00 - 1,700.99	10	197,785			10	197,785
1,701.00 - 1,800.99	8	168,505			8	168,505
1,801.00 - 1,900.99	6	134,900			6	134,900
1,901.00 - 2,000.99	6	139,530			6	139,530
2,001.00 - 2,100.99	4	99,250			4	99,250
2,101.00 - 2,200.99	7	181,520			7	181,520
2,201.00 - 2,300.99	6	160,900			6	160,900
2,301.00 En Adelante	25	881,615			25	881,615
Total	277	4,422,400	122	903,905	399	5,326,305

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	102,215
Personal Técnico	205	116	321	4,250,570
Personal Administrativo	33	3	36	561,710
Personal de Obra	6	1	7	72,850
Personal de Servicio	31	2	33	338,960
Total	277	122	399	5,326,305

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		148,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	148,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clásificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		5,487,638
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,487,638	
Total		5,637,638

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	620,260		620,260
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,357,688	150,000	4,507,688
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	509,690		509,690
Total			5,487,638	150,000	5,637,638

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,637,638
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,627,638
Remuneraciones	4,954,595
Bienes y Servicios	673,043
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	5,637,638

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		620,260
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	620,260
02 Servicios Integrales en Salud		4,507,688
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	875,160
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	3,632,528
03 Desarrollo Infantil Temprano		509,690
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	504,690
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	5,000
Total		5,637,638

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3218-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	620,260			620,260
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3218-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3,951,970 855,140 3,096,830	545,718 20,020 385,698	10,000 140,000 10,000	4,507,688 875,160 3,482,528
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3218-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	382,365 382,365	127,325 122,325	5,000	509,690 504,690
Total		4,954,595	673,043	10,000	5,637,638

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	22	104,065	29	128,955	51	233,020
401.00 - 450.99	5	25,380	2	10,560	7	35,940
451.00 - 500.99	3	17,175	22	131,415	25	148,590
501.00 - 550.99	11	69,820	2	13,200	13	83,020
551.00 - 600.99	7	48,425	31	223,200	38	271,625
601.00 - 650.99	11	81,390	1	7,570	12	88,960
651.00 - 700.99	4	32,660			4	32,660
701.00 - 750.99	3	25,910			3	25,910
751.00 - 800.99	7	65,570			7	65,570
801.00 - 850.99	6	58,950			6	58,950
851.00 - 900.99	4	42,060			4	42,060
901.00 - 950.99	2	22,530			2	22,530
951.00 - 1,000.99	4	47,070			4	47,070
1,001.00 - 1,100.99	10	127,635	13	171,600	23	299,235
1,101.00 - 1,200.99	8	111,015			8	111,015
1,201.00 - 1,300.99	2	29,780			2	29,780
1,301.00 - 1,400.99	8	130,340			8	130,340
1,401.00 - 1,500.99	12	209,585			12	209,585
1,501.00 - 1,600.99	17	316,120			17	316,120
1,601.00 - 1,700.99	6	116,435			6	116,435
1,701.00 - 1,800.99	4	84,825			4	84,825
1,801.00 - 1,900.99	7	156,330			7	156,330
1,901.00 - 2,000.99	7	165,305			7	165,305
2,001.00 - 2,100.99	7	171,775			7	171,775
2,101.00 - 2,200.99	9	233,290			9	233,290
2,201.00 - 2,300.99	5	135,565			5	135,565
2,301.00 En Adelante	17	622,570			17	622,570
Total	208	3,251,575	100	686,500	308	3,938,075

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	42,330
Personal Técnico	156	72	228	3,100,780
Personal Administrativo	18	6	24	363,860
Personal de Obra	4		4	49,465
Personal de Servicio	29	22	51	381,640
Total	208	100	308	3,938,075

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado para un hospital básico de segundo nivel de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicha categorización para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades técnicas, financieras, administrativas y de Recursos Humanos, a través de la administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, es una premisa fundamental, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el Hospital Nacional de Ilobasco, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible con eficacia y utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.

Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,261,040
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		5,236,040
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,236,040	
Total		5,261,040

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	675,255		675,255
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	4,455,795	25,000	4,480,795
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	104,990		104,990
Total			5,236,040	25,000	5,261,040

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,261,040
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,249,510
Remuneraciones	4,289,725
Bienes y Servicios	959,785
Gastos Financieros y Otros	11,530
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,480
Total	5,261,040

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		675,255
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas de control interno Específicas del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	675,255
02 Servicios Integrales en Salud		4,480,795
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad; medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia, pediatría, odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía y otras, de acuerdo al nivel de complejidad.	753,480
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría, centro quirúrgico, sala de partos y centro obstétrico.	3,727,315
03 Desarrollo Infantil Temprano		104,990
01 Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	89,990
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	15,000
Total		5,261,040

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		632,805	33,870	8,580	675,255
2022-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	632,805	33,870	8,580	675,255
02 Servicios Integrales en Salud		3,596,995	880,850	2,950	4,480,795
2022-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	649,725	103,755		753,480
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,947,270	752,545	2,500	3,702,315
2 Recursos Propios			24,550	450	25,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		59,925	45,065		104,990
2022-3219-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 Años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	59,925	30,065		89,990
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).		15,000		15,000
Total		4,289,725	959,785	11,530	5,261,040

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,695			1	3,695
351.00 - 400.99	11	50,940	15	70,225	26	121,165
401.00 - 450.99	2	10,460	13	65,315	15	75,775
451.00 - 500.99	9	50,310			9	50,310
501.00 - 550.99	7	44,545	33	199,505	40	244,050
551.00 - 600.99	4	27,625	2	13,935	6	41,560
601.00 - 650.99	4	30,105	3	22,680	7	52,785
651.00 - 700.99	7	56,580			7	56,580
701.00 - 750.99	4	35,365			4	35,365
751.00 - 800.99	7	64,575			7	64,575
801.00 - 850.99			1	9,945	1	9,945
851.00 - 900.99	7	73,390	1	10,510	8	83,900
901.00 - 950.99	2	22,010			2	22,010
951.00 - 1,000.99	3	35,105			3	35,105
1,001.00 - 1,100.99	7	89,575	4	49,545	11	139,120
1,101.00 - 1,200.99	8	110,090	18	255,420	26	365,510
1,201.00 - 1,300.99	12	182,560			12	182,560
1,301.00 - 1,400.99	15	243,680	2	33,540	17	277,220
1,401.00 - 1,500.99	12	209,275			12	209,275
1,501.00 - 1,600.99	7	130,820			7	130,820
1,601.00 - 1,700.99	11	217,225			11	217,225
1,701.00 - 1,800.99	2	41,525			2	41,525
1,801.00 - 1,900.99	5	110,080			5	110,080
1,901.00 - 2,000.99	5	118,025			5	118,025
2,001.00 - 2,100.99	4	98,285			4	98,285
2,101.00 - 2,200.99	3	77,870			3	77,870
2,201.00 - 2,300.99	1	27,270			1	27,270
2,301.00 En Adelante	17	593,895			17	593,895
Total	177	2,754,880	92	730,620	269	3,485,500

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,930
Personal Técnico	119	75	194	2,470,960
Personal Administrativo	23	3	26	515,800
Personal de Obra	1	3	4	25,790
Personal de Servicio	33	11	44	435,020
Total	177	92	269	3,485,500

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2022 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2022 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2022.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2022.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		77,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	77,400	
16 Transferencias Corrientes		4,943,688
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,943,688	
Total		5,021,088

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	628,523	77,400	705,923
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,626,740		3,626,740
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	688,425		688,425
Total			4,943,688	77,400	5,021,088

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,021,088
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,007,088
Remuneraciones	4,017,165
Bienes y Servicios	989,923
Gastos Financieros y Otros	14,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,600
Total	5,021,088

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		705,923
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	705,923
02 Servicios Integrales en Salud		3,626,740
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2022.	705,240
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2022.	2,921,500
03 Desarrollo Infantil Temprano		688,425
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	678,425
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de los empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total		5,021,088

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	536,940	154,983	14,000	705,923
2022-3220-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		536,940	77,583	14,000	628,523
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,860,445	766,295		3,626,740
2022-3220-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		705,240	766,295		705,240
03 Desarrollo Infantil Temprano	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	619,780	68,645		688,425
2022-3220-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		619,780	58,645		678,425
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de los empleados (as)		10,000		10,000
Total		4,017,165	989,923	14,000	5,021,088

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,215			1	2,215
251.00 - 300.99	2	6,500			2	6,500
301.00 - 350.99	4	15,875	21	88,200	25	104,075
351.00 - 400.99	7	32,390			7	32,390
401.00 - 450.99	5	26,125	20	108,000	25	134,125
451.00 - 500.99	8	45,675	3	17,505	11	63,180
501.00 - 550.99	7	44,275	16	105,600	23	149,875
551.00 - 600.99	5	34,465	10	68,400	15	102,865
601.00 - 650.99	11	84,205	3	22,630	14	106,835
651.00 - 700.99	6	49,610	1	7,865	7	57,475
701.00 - 750.99	2	17,555			2	17,555
851.00 - 900.99	1	10,380			1	10,380
901.00 - 950.99	2	21,845			2	21,845
951.00 - 1,000.99	1	11,815	9	104,670	10	116,485
1,001.00 - 1,100.99	4	49,365			4	49,365
1,201.00 - 1,300.99	6	91,140	9	140,400	15	231,540
1,301.00 - 1,400.99	15	243,150			15	243,150
1,401.00 - 1,500.99	10	172,555			10	172,555
1,501.00 - 1,600.99	6	111,115			6	111,115
1,601.00 - 1,700.99	7	138,580			7	138,580
1,801.00 - 1,900.99	6	132,270			6	132,270
1,901.00 - 2,000.99	1	23,400			1	23,400
2,001.00 - 2,100.99	8	197,205			8	197,205
2,101.00 - 2,200.99	8	206,075			8	206,075
2,201.00 - 2,300.99	3	81,345			3	81,345
2,301.00 En Adelante	22	748,295			22	748,295
Total	158	2,597,425	92	663,270	250	3,260,695

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,155
Personal Técnico	105	74	179	2,431,655
Personal Administrativo	19	4	23	406,105
Personal de Obra	2	1	3	29,440
Personal de Servicio	31	13	44	362,340
Total	158	92	250	3,260,695

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbilidad y mortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	10,200	
16 Transferencias Corrientes		4,540,905
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,540,905	
Total		4,587,105

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	677,345	46,200	723,545
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,258,580		3,258,580
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	604,980		604,980
Total			4,540,905	46,200	4,587,105

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,587,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,581,290
Remuneraciones	3,887,680
Bienes y Servicios	693,610
Gastos Financieros y Otros	5,815
Impuestos, Tasas y Derechos	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,465
Total	4,587,105

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		723,545
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	723,545
02 Servicios Integrales en Salud		3,258,580
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	1,145,455
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	2,113,125
03 Desarrollo Infantil Temprano		604,980
01 Atenciones de Salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles de embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y a los niños de cero a 7 años con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	589,980
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	15,000
Total		4,587,105

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	481,850	235,880	5,815	723,545
2022-3221-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		481,850	189,680	5,815	677,345
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria	2,815,850	442,730		3,258,580
2022-3221-3-02-01-21-1 Fondo General		857,345	288,110		1,145,455
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,958,505	154,620		2,113,125
03 Desarrollo Infantil Temprano	Atenciones de Salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles de embarazo, parto y puerperio	589,980	15,000		604,980
2022-3221-3-03-01-21-1 Fondo General		589,980			589,980
02-21-1 Fondo General			15,000		15,000
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)				
Total		3,887,680	693,610	5,815	4,587,105

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,190	17	78,655	29	133,845
401.00 - 450.99	4	21,305			4	21,305
451.00 - 500.99	5	28,675			5	28,675
501.00 - 550.99	4	24,935	19	120,080	23	145,015
551.00 - 600.99	2	13,575	3	20,790	5	34,365
601.00 - 650.99	10	75,325	10	75,600	20	150,925
651.00 - 700.99	5	40,635	1	7,940	6	48,575
701.00 - 750.99	4	35,110	1	8,635	5	43,745
751.00 - 800.99	1	9,560			1	9,560
801.00 - 850.99	1	9,945	2	19,365	3	29,310
851.00 - 900.99	4	42,075			4	42,075
901.00 - 950.99	2	22,075			2	22,075
951.00 - 1,000.99	2	23,795			2	23,795
1,001.00 - 1,100.99	3	39,055			3	39,055
1,101.00 - 1,200.99	8	110,575	6	83,160	14	193,735
1,201.00 - 1,300.99	3	45,420			3	45,420
1,301.00 - 1,400.99	9	146,995			9	146,995
1,401.00 - 1,500.99	12	208,585	1	17,640	13	226,225
1,501.00 - 1,600.99	6	111,875			6	111,875
1,601.00 - 1,700.99	7	138,700			7	138,700
1,701.00 - 1,800.99	4	83,635			4	83,635
1,801.00 - 1,900.99	4	88,710			4	88,710
1,901.00 - 2,000.99	8	189,025			8	189,025
2,001.00 - 2,100.99	5	124,215			5	124,215
2,101.00 - 2,200.99	6	154,600			6	154,600
2,201.00 - 2,300.99	13	352,230			13	352,230
2,301.00 En Adelante	18	583,895			18	583,895
Total	162	2,779,715	60	431,865	222	3,211,580

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	43,230
Personal Técnico	118	42	160	2,492,570
Personal Administrativo	17	1	18	324,840
Personal de Obra	5	1	6	71,480
Personal de Servicio	21	16	37	279,460
Total	162	60	222	3,211,580

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, infectología, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,300
142 Ingresos por prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		700
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	150	
16 Transferencias Corrientes		4,880,570
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,880,570	
Total		4,930,570

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	621,915	50,000	671,915
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,141,110		4,141,110
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	117,545		117,545
Total			4,880,570	50,000	4,930,570

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,930,570
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,920,970
Remuneraciones	4,170,145
Bienes y Servicios	750,825
Gastos Financieros y Otros	9,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,600
Total	4,930,570

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		671,915
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	671,915
02 Servicios Integrales en Salud		4,141,110
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	741,430
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	3,399,680
03 Desarrollo Infantil Temprano		117,545
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad desde el ámbito hospitalario.	108,545
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e instalación de Salas cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	9,000
Total		4,930,570

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3222-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	586,685	75,630	9,600	671,915
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3222-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Proprios	Atención Ambulatoria	586,685	25,630	9,600	621,915
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3222-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,474,915	50,000		50,000
	Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	741,430	666,195		4,141,110
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleadost(as)	2,733,485	9,000		741,430
		108,545			3,399,680
		108,545			117,545
					108,545
					9,000
Total		4,170,145	750,825	9,600	4,930,570

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,080	1	3,080
351.00 - 400.99	9	42,025	23	106,780	32	148,805
401.00 - 450.99	3	14,610	1	5,105	4	19,715
451.00 - 500.99	4	22,060	9	51,045	13	73,105
501.00 - 550.99	2	12,585	10	64,320	12	76,905
551.00 - 600.99	5	34,770	4	28,250	9	63,020
601.00 - 650.99	2	15,335	6	45,840	8	61,175
651.00 - 700.99	2	16,155			2	16,155
701.00 - 750.99	5	44,310			5	44,310
751.00 - 800.99	8	74,305			8	74,305
801.00 - 850.99	7	69,305	1	9,900	8	79,205
851.00 - 900.99	6	63,360			6	63,360
901.00 - 950.99	3	33,735			3	33,735
951.00 - 1,000.99	4	46,715	1	11,630	5	58,345
1,001.00 - 1,100.99	10	125,735			10	125,735
1,101.00 - 1,200.99	11	150,260	7	98,870	18	249,130
1,201.00 - 1,300.99	8	121,640	1	14,540	9	136,180
1,301.00 - 1,400.99	7	113,405	1	16,695	8	130,100
1,401.00 - 1,500.99	7	123,225			7	123,225
1,501.00 - 1,600.99	7	130,545			7	130,545
1,601.00 - 1,700.99	4	78,995			4	78,995
1,701.00 - 1,800.99	8	168,030			8	168,030
1,801.00 - 1,900.99	8	178,200			8	178,200
1,901.00 - 2,000.99	5	117,555			5	117,555
2,001.00 - 2,100.99	3	72,150			3	72,150
2,101.00 - 2,200.99	3	77,485			3	77,485
2,201.00 - 2,300.99	6	162,620			6	162,620
2,301.00 En Adelante	22	735,795			22	735,795
Total	169	2,844,910	65	456,055	234	3,300,965

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,750
Personal Técnico	97	42	139	2,119,240
Personal Administrativo	29		29	634,590
Personal de Obra	1		1	8,990
Personal de Servicio	41	23	64	500,395
Total	169	65	234	3,300,965

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		87,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	87,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		12,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,400	
16 Transferencias Corrientes		5,758,159
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,758,159	
Total		5,858,159

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	441,110		441,110
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,897,939	100,000	4,997,939
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	419,110		419,110
Total			5,758,159	100,000	5,858,159

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,858,159
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,857,459
Remuneraciones	5,372,930
Bienes y Servicios	484,529
Gastos Financieros y Otros	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	700
Total	5,858,159

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		441,110
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	441,110
02 Servicios Integrales en Salud		4,997,939
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	652,465
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	4,345,474
03 Desarrollo Infantil Temprano		419,110
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	409,110
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total		5,858,159

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		440,410		700	441,110
2022-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	440,410		700	441,110
02 Servicios Integrales en Salud		4,523,410	474,529		4,997,939
2022-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	652,465			652,465
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,870,945	374,529		4,245,474
2 Recursos Propios			100,000		100,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		409,110	10,000		419,110
2022-3223-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y del embarazo, parto y puerperio	409,110			409,110
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		10,000		10,000
Total		5,372,930	484,529	700	5,858,159

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,225			1	2,225
201.00 - 250.99	1	2,445			1	2,445
301.00 - 350.99	1	3,795			1	3,795
351.00 - 400.99	8	37,660	6	28,800	14	66,460
401.00 - 450.99	1	5,340			1	5,340
451.00 - 500.99	2	11,190	37	222,000	39	233,190
501.00 - 550.99	6	38,350	1	6,600	7	44,950
551.00 - 600.99	4	27,895	15	108,000	19	135,895
601.00 - 650.99	9	67,195	2	15,120	11	82,315
651.00 - 700.99	12	95,215	1	8,400	13	103,615
701.00 - 750.99	6	52,000			6	52,000
751.00 - 800.99	1	9,125	2	18,935	3	28,060
801.00 - 850.99	2	19,905	3	30,360	5	50,265
851.00 - 900.99	4	41,725			4	41,725
901.00 - 950.99	2	21,885			2	21,885
951.00 - 1,000.99	5	59,035	2	24,000	7	83,035
1,001.00 - 1,100.99	9	112,530	25	330,000	34	442,530
1,101.00 - 1,200.99	9	123,315			9	123,315
1,201.00 - 1,300.99	5	74,400	5	76,940	10	151,340
1,301.00 - 1,400.99	5	81,265			5	81,265
1,401.00 - 1,500.99	7	121,030			7	121,030
1,501.00 - 1,600.99	4	75,325			4	75,325
1,601.00 - 1,700.99	6	118,320			6	118,320
1,701.00 - 1,800.99	6	126,295			6	126,295
1,801.00 - 1,900.99	7	155,825			7	155,825
1,901.00 - 2,000.99	7	164,170			7	164,170
2,001.00 - 2,100.99	10	247,210			10	247,210
2,101.00 - 2,200.99	5	129,130			5	129,130
2,201.00 - 2,300.99	10	269,800			10	269,800
2,301.00 En Adelante	20	674,730			20	674,730
Total	175	2,968,330	99	869,155	274	3,837,485

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,300
Personal Técnico	132	90	222	3,077,880
Personal Administrativo	20	6	26	464,920
Personal de Servicio	22	3	25	263,385
Total	175	99	274	3,837,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		46,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
16 Transferencias Corrientes		4,445,946
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,445,946	
Total		4,505,946

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	302,760		302,760
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,905,950	60,000	3,965,950
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	237,236		237,236
Total			4,445,946	60,000	4,505,946

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,505,946
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,493,246
Remuneraciones	4,166,590
Bienes y Servicios	326,656
Gastos Financieros y Otros	12,700
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,600
Total	4,505,946

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		302,760
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	302,760
02 Servicios Integrales en Salud		3,965,950
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	613,240
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,352,710
03 Desarrollo Infantil Temprano		237,236
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	231,865
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	5,371
Total		4,505,946

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	290,060		12,700	302,760
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3224-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,644,665	321,285	12,700	3,965,950
	Atención Hospitalaria	542,495	10,745	60,000	553,240
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3224-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,102,170	250,540		3,352,710
	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	231,865	5,371		237,236
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	231,865			231,865
			5,371		5,371
Total		4,166,590	326,656	12,700	4,505,946

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,125			1	2,125
251.00 - 300.99	2	6,980			2	6,980
301.00 - 350.99	1	3,645			1	3,645
351.00 - 400.99	1	4,730	40	189,215	41	193,945
401.00 - 450.99	5	26,445	6	31,260	11	57,705
451.00 - 500.99	8	44,670			8	44,670
501.00 - 550.99	2	13,130	3	19,180	5	32,310
551.00 - 600.99	4	27,675			4	27,675
601.00 - 650.99	8	60,785	29	215,785	37	276,570
651.00 - 700.99	5	39,880	3	24,495	8	64,375
701.00 - 750.99	3	26,735	26	231,660	29	258,395
751.00 - 800.99	2	19,095			2	19,095
801.00 - 850.99	3	29,285			3	29,285
851.00 - 900.99	4	42,145	1	10,345	5	52,490
901.00 - 950.99	3	33,310			3	33,310
951.00 - 1,000.99	1	11,765			1	11,765
1,001.00 - 1,100.99	4	49,625	1	12,560	5	62,185
1,101.00 - 1,200.99	6	83,065	22	313,635	28	396,700
1,201.00 - 1,300.99	5	75,055			5	75,055
1,301.00 - 1,400.99	6	97,720	1	15,700	7	113,420
1,401.00 - 1,500.99	4	69,520			4	69,520
1,501.00 - 1,600.99	5	91,670	5	90,720	10	182,390
1,601.00 - 1,700.99	6	118,510			6	118,510
1,701.00 - 1,800.99	9	187,810			9	187,810
1,801.00 - 1,900.99	2	44,275			2	44,275
1,901.00 - 2,000.99	6	141,075			6	141,075
2,001.00 - 2,100.99	3	74,840			3	74,840
2,101.00 - 2,200.99	3	77,225			3	77,225
2,201.00 - 2,300.99	3	80,875			3	80,875
2,301.00 En Adelante	15	553,420			15	553,420
Total	130	2,137,085	137	1,154,555	267	3,291,640

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,815
Personal Técnico	83	98	181	2,552,300
Personal Administrativo	18	8	26	330,455
Personal de Obra	1	7	8	36,760
Personal de Servicio	27	24	51	331,310
Total	130	137	267	3,291,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo, y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		133,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	133,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,200	
16 Transferencias Corrientes		5,813,618
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,813,618	
Total		5,957,618

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	674,625		674,625
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,847,438	144,000	4,991,438
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	291,555		291,555
Total			5,813,618	144,000	5,957,618

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,957,618
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,945,518
Remuneraciones	4,601,210
Bienes y Servicios	1,344,308
Gastos Financieros y Otros	12,100
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,100
Total	5,957,618

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		674,625
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	674,625
02 Servicios Integrales en Salud		4,991,438
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,677,301
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,314,137
03 Desarrollo Infantil Temprano		291,555
01 Atenciones de salud a niños de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	271,555
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	20,000
Total		5,957,618

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	551,830	114,195	8,600	674,625
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3225-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,777,825	1,210,113	3,500	4,991,438
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3225-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	992,990	540,311		1,533,301
		2,784,835	140,500	3,500	144,000
		271,555	529,302		3,314,137
			20,000		291,555
	Atenciones de salud a niños de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	271,555			271,555
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		20,000		20,000
Total		4,601,210	1,344,308	12,100	5,957,618

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	27,950	19	84,495	25	112,445
401.00 - 450.99	8	41,530	4	20,410	12	61,940
451.00 - 500.99	4	22,470	20	119,980	24	142,450
501.00 - 550.99	8	49,785			8	49,785
551.00 - 600.99	6	41,455	26	187,200	32	228,655
601.00 - 650.99	10	76,195	5	38,520	15	114,715
651.00 - 700.99	8	64,870			8	64,870
701.00 - 750.99	5	43,025			5	43,025
751.00 - 800.99	7	65,840	1	9,250	8	75,090
801.00 - 850.99	6	59,410	1	10,020	7	69,430
851.00 - 900.99	9	94,325			9	94,325
901.00 - 950.99	1	11,160			1	11,160
951.00 - 1,000.99	1	11,720	7	81,410	8	93,130
1,001.00 - 1,100.99	8	101,710	2	25,890	10	127,600
1,101.00 - 1,200.99	5	70,235			5	70,235
1,201.00 - 1,300.99	8	121,930	4	62,400	12	184,330
1,301.00 - 1,400.99	12	195,430	1	15,700	13	211,130
1,401.00 - 1,500.99	11	190,450	1	17,520	12	207,970
1,501.00 - 1,600.99	11	204,495			11	204,495
1,601.00 - 1,700.99	5	98,065			5	98,065
1,701.00 - 1,800.99	2	42,500	1	20,975	3	63,475
1,801.00 - 1,900.99	6	134,470			6	134,470
1,901.00 - 2,000.99	4	93,455			4	93,455
2,001.00 - 2,100.99	4	99,160			4	99,160
2,101.00 - 2,200.99	8	206,175			8	206,175
2,201.00 - 2,300.99	7	187,755			7	187,755
2,301.00 En Adelante	20	643,960			20	643,960
Total	190	2,999,525	92	693,770	282	3,693,295

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	9,250
Personal Ejecutivo	1		1	44,720
Personal Técnico	130	74	204	2,791,545
Personal Administrativo	21	5	26	411,845
Personal de Obra	6		6	67,860
Personal de Servicio	32	12	44	368,075
Total	190	92	282	3,693,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutoria del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" en el marco de los derechos de los niños(as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		48,120
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,920	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		5,748,801
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,748,801	
Total		5,799,321

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	534,485		534,485
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,045,201	50,520	5,095,721
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	169,115		169,115
Total			5,748,801	50,520	5,799,321

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,799,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,781,771
Remuneraciones	4,625,250
Bienes y Servicios	1,156,521
Gastos Financieros y Otros	17,550
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,550
Total	5,799,321

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		534,485
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	534,485
02 Servicios Integrales en Salud		5,095,721
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	880,175
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	4,215,546
03 Desarrollo Infantil Temprano		169,115
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	158,365
02 Salas Cuna para Hijos (as) hasta tres años de edad, de Empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores", como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los Niños (as) de cero a tres años de edad.	10,750
Total		5,799,321

3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		496,935	20,000	17,550	534,485
2022-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	496,935	20,000	17,550	534,485
02 Servicios Integrales en Salud		3,969,950	1,125,771		5,095,721
2022-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	838,840	41,335		880,175
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,131,110	1,033,916		4,165,026
03 Desarrollo Infantil Temprano		158,365	50,520		50,520
2022-3226-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio	158,365	10,750		169,115
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para Hijos (as) hasta tres años de edad, de Empleados (as)		10,750		158,365
Total		4,625,250	1,156,521	17,550	5,799,321

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,595			1	2,595
251.00 - 300.99	2	6,650			2	6,650
301.00 - 350.99	2	7,505			2	7,505
351.00 - 400.99	10	46,235	22	104,375	32	150,610
401.00 - 450.99	6	30,625	1	5,340	7	35,965
451.00 - 500.99	5	29,320	3	16,895	8	46,215
501.00 - 550.99	8	50,755	9	58,330	17	109,085
551.00 - 600.99	5	34,370			5	34,370
601.00 - 650.99	3	22,205	25	194,400	28	216,605
651.00 - 700.99	3	24,905	6	48,990	9	73,895
701.00 - 750.99	1	8,890	2	17,610	3	26,500
751.00 - 800.99	2	18,940	1	9,420	3	28,360
801.00 - 850.99	2	20,240			2	20,240
851.00 - 900.99	4	42,445			4	42,445
901.00 - 950.99	5	55,100			5	55,100
951.00 - 1,000.99	1	11,950	2	23,435	3	35,385
1,001.00 - 1,100.99	6	75,750	15	188,405	21	264,155
1,101.00 - 1,200.99	4	56,115			4	56,115
1,201.00 - 1,300.99	5	75,275			5	75,275
1,301.00 - 1,400.99	9	146,260	1	16,800	10	163,060
1,401.00 - 1,500.99	5	87,325			5	87,325
1,501.00 - 1,600.99	5	92,400	5	90,720	10	183,120
1,601.00 - 1,700.99	10	201,460			10	201,460
1,701.00 - 1,800.99	3	62,285			3	62,285
1,801.00 - 1,900.99	5	111,685			5	111,685
1,901.00 - 2,000.99	1	23,995			1	23,995
2,001.00 - 2,100.99	5	124,990			5	124,990
2,101.00 - 2,200.99	12	309,675			12	309,675
2,201.00 - 2,300.99	11	296,700			11	296,700
2,301.00 En Adelante	22	728,045			22	728,045
Total	163	2,804,690	92	774,720	255	3,579,410

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,815
Personal Técnico	109	71	180	2,731,195
Personal Administrativo	19	4	23	468,860
Personal de Obra	4		4	35,630
Personal de Servicio	30	17	47	302,910
Total	163	92	255	3,579,410

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad; fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas gubernamentales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios, de hospitalización y atención prioritariamente a mujeres embarazadas y a la niñez contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2022.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crece Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		84,300
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	84,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,700
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,700	
16 Transferencias Corrientes		4,539,036
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,539,036	
Total		4,627,036

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	620,535	38,000	658,535
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,390,431	50,000	3,440,431
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	528,070		528,070
Total			4,539,036	88,000	4,627,036

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,607,036
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,586,336
Remuneraciones	3,847,800
Bienes y Servicios	738,536
Gastos Financieros y Otros	20,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,700
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Bienes Muebles	20,000
Total	4,627,036

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		658,535
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	658,535
02 Servicios Integrales en Salud		3,440,431
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	1,094,205
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,346,226
03 Desarrollo Infantil Temprano		528,070
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	526,470
02 Salas cuna para hijos (as), hasta 3 años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,600
Total		4,627,036

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	468,765	169,070	20,700		658,535		658,535
2 Recursos Propios		-468,765	131,070	20,700		620,535		620,535
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2.909.710	510.721		20.000	3.420.431	20.000	3.440.431
2 Recursos Propios		868,480	175,725			1.044,205		1.044,205
22-2 Recursos Propios			30,000			30,000		30,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2.041,230	304,996		20,000	2.346,226	20,000	2.346,226
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3227-3-03-01-21-1 Fondo General		Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	469,325	57,145			526,470	
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as) hasta 3 años de edad, de empleados (as)		1,600			1,600		1,600
Total		3.847.800	738.536	20.700	20.000	4.607.036	20.000	4.627.036

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,295	1	3,235	2	6,530
301.00 - 350.99	1	3,760			1	3,760
351.00 - 400.99	2	9,470	11	50,965	13	60,435
401.00 - 450.99	4	20,165	3	15,525	7	35,690
451.00 - 500.99	6	33,770	5	28,350	11	62,120
501.00 - 550.99	2	12,570	7	44,100	9	56,670
551.00 - 600.99	4	27,405	9	62,145	13	89,550
601.00 - 650.99	3	22,345	11	83,160	14	105,505
651.00 - 700.99	3	24,255			3	24,255
701.00 - 750.99	4	34,965			4	34,965
751.00 - 800.99	9	83,470			9	83,470
801.00 - 850.99	3	29,550			3	29,550
851.00 - 900.99	8	83,645			8	83,645
901.00 - 950.99	4	44,200			4	44,200
951.00 - 1,000.99	2	23,105			2	23,105
1,001.00 - 1,100.99	4	51,285	8	101,685	12	152,970
1,101.00 - 1,200.99	5	68,465	6	83,160	11	151,625
1,201.00 - 1,300.99	7	104,835	1	15,265	8	120,100
1,301.00 - 1,400.99	9	146,685	1	16,380	10	163,065
1,401.00 - 1,500.99	9	155,705			9	155,705
1,501.00 - 1,600.99	9	167,905			9	167,905
1,601.00 - 1,700.99	6	118,945			6	118,945
1,701.00 - 1,800.99	12	252,285			12	252,285
1,801.00 - 1,900.99	6	134,105			6	134,105
1,901.00 - 2,000.99	5	117,955			5	117,955
2,001.00 - 2,100.99	3	73,230			3	73,230
2,101.00 - 2,200.99	2	51,435			2	51,435
2,201.00 - 2,300.99	1	26,960			1	26,960
2,301.00 En Adelante	18	650,675			18	650,675
Total	152	2,576,440	63	503,970	215	3,080,410

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	57,180
Personal Técnico	100	54	154	2,288,625
Personal Administrativo	23		23	391,685
Personal de Obra	2		2	19,315
Personal de Servicio	26	9	35	323,605
Total	152	63	215	3,080,410

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Pediatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollará de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención aspectos del medio ambiente y que esto permita seguir impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2022 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños(as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		53,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	53,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		5,144,347
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,144,347	
Total		5,199,347

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	676,525		676,525
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,726,882	55,000	3,781,882
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	740,940		740,940
Total			5,144,347	55,000	5,199,347

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,199,347
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,181,587
Remuneraciones	4,489,185
Bienes y Servicios	692,402
Gastos Financieros y Otros	17,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,000
Total	5,199,347

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		676,525
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional, para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	676,525
02 Servicios Integrales en Salud		3,781,882
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura.	641,235
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	3,140,647
03 Desarrollo Infantil Temprano		740,940
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad, y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	739,940
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,000
Total		5,199,347

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		664,525		12,000	676,525
2022-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	664,525		12,000	676,525
02 Servicios Integrales en Salud		3,243,015	533,107	5,760	3,781,882
2022-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	641,235			641,235
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,601,780	483,867		3,085,647
2 Recursos Propios			49,240	5,760	55,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		581,645	159,295		740,940
2022-3228-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	581,645	158,295		739,940
2022-3228-3-03-02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)		1,000		1,000
Total		4,489,185	692,402	17,760	5,199,347

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,105			1	2,105
251.00 - 300.99	1	3,230			1	3,230
301.00 - 350.99	2	7,970			2	7,970
351.00 - 400.99	1	4,720	32	150,065	33	154,785
401.00 - 450.99	3	15,460	3	15,400	6	30,860
451.00 - 500.99	4	22,330			4	22,330
501.00 - 550.99	6	37,485	11	70,630	17	108,115
551.00 - 600.99	4	27,990	2	13,850	6	41,840
601.00 - 650.99	12	90,340	13	99,000	25	189,340
651.00 - 700.99	18	142,820	4	32,905	22	175,725
701.00 - 750.99	5	42,360	2	17,400	7	59,760
751.00 - 800.99	3	28,005	1	9,150	4	37,155
801.00 - 850.99	2	20,290			2	20,290
851.00 - 900.99	3	31,540			3	31,540
901.00 - 950.99	4	44,400			4	44,400
951.00 - 1,000.99	8	93,795			8	93,795
1,001.00 - 1,100.99	3	38,500			3	38,500
1,101.00 - 1,200.99	7	94,600	5	70,620	12	165,220
1,201.00 - 1,300.99	2	29,600			2	29,600
1,301.00 - 1,400.99	10	164,295	2	33,385	12	197,680
1,401.00 - 1,500.99	14	244,375			14	244,375
1,501.00 - 1,600.99	7	130,690			7	130,690
1,601.00 - 1,700.99	13	259,130			13	259,130
1,701.00 - 1,800.99	5	103,690			5	103,690
1,801.00 - 1,900.99	3	66,795			3	66,795
1,901.00 - 2,000.99	5	117,085			5	117,085
2,001.00 - 2,100.99	2	48,920			2	48,920
2,101.00 - 2,200.99	5	129,580			5	129,580
2,201.00 - 2,300.99	6	162,925			6	162,925
2,301.00 - En Adelante	24	820,540			24	820,540
Total	183	3,025,565	75	512,405	258	3,537,970

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	43,840
Personal Técnico	127	43	170	2,535,015
Personal Administrativo	27	4	31	520,630
Personal de Obra	2	3	5	53,430
Personal de Servicio	26	25	51	385,055
Total	183	75	258	3,537,970

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, basados en el Plan Cuscatlán de salud, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en la atención hospitalaria y atención ambulatoria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo: y, cumplir con la "ley Especial para la Regulación e instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,991,255
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,991,255	
Total		4,993,555

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	631,110	2,300	633,410
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,040,960		4,040,960
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	319,185		319,185
Total			4,991,255	2,300	4,993,555

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,947,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,941,810
Remuneraciones	4,021,920
Bienes y Servicios	919,890
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Gastos de Capital	46,080
Inversiones en Activos Fijos	46,080
Bienes Muebles	46,080
Total	4,993,555

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		633,410
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	633,410
02 Servicios Integrales en Salud		4,040,960
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,086,975
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,953,985
03 Desarrollo Infantil Temprano		319,185
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 niños, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	307,185
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	12,000
Total		4,993,555

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	631,110	1,935	365		633,410		633,410
2 Recursos Propios		631,110				631,110		631,110
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,189,525	803,055	5,300	43,080	3,997,880	43,080	4,040,960
22-1 Fondo General		710,635	333,260		43,080	1,043,895		1,043,895
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,478,890	469,795	5,300		2,953,985		2,953,985
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3229-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio. Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	201,285	114,900		3,000	316,185	3,000	319,185
02-21-1 Fondo General		201,285	105,900			307,185		307,185
22-1 Fondo General				9,000		3,000	9,000	
Total		4,021,920	919,890	5,665	46,080	4,947,475	46,080	4,993,555

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,320			1	3,320
351.00 - 400.99	7	32,830	14	64,615	21	97,445
401.00 - 450.99	2	10,190	1	5,035	3	15,225
451.00 - 500.99	3	16,565	16	90,535	19	107,100
501.00 - 550.99	3	19,270	3	18,910	6	38,180
551.00 - 600.99	6	40,840	8	55,695	14	96,535
601.00 - 650.99	3	22,830			3	22,830
651.00 - 700.99	4	32,135	2	16,380	6	48,515
701.00 - 750.99	1	8,420			1	8,420
751.00 - 800.99	5	46,980			5	46,980
801.00 - 850.99	5	50,280			5	50,280
851.00 - 900.99	4	42,545			4	42,545
901.00 - 950.99	4	44,500			4	44,500
951.00 - 1,000.99	1	11,660			1	11,660
1,001.00 - 1,100.99	5	63,980			5	63,980
1,101.00 - 1,200.99	3	41,080	5	69,295	8	110,375
1,201.00 - 1,300.99	6	90,210			6	90,210
1,301.00 - 1,400.99	4	65,575			4	65,575
1,401.00 - 1,500.99	15	261,965			15	261,965
1,501.00 - 1,600.99	5	94,075			5	94,075
1,601.00 - 1,700.99	8	156,865			8	156,865
1,701.00 - 1,800.99	3	63,410			3	63,410
1,801.00 - 1,900.99	3	66,385			3	66,385
1,901.00 - 2,000.99	5	116,270			5	116,270
2,001.00 - 2,100.99	6	148,920			6	148,920
2,101.00 - 2,200.99	8	204,775			8	204,775
2,201.00 - 2,300.99	4	107,475			4	107,475
2,301.00 En Adelante	32	1,023,345			32	1,023,345
Total	156	2,886,695	49	320,465	205	3,207,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,240
Personal Técnico	102	39	141	2,327,200
Personal Administrativo	23		23	478,190
Personal de Obra	2		2	24,235
Personal de Servicio	28	10	38	346,295
Total	156	49	205	3,207,160

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demanda la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

Proporcionar los servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre - hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la regulación e instalación de salas cunas para hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños(as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		13,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	13,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		3,184,311
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,184,311	
Total		3,199,311

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	550,015	15,000	565,015
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,283,296		2,283,296
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	351,000		351,000
Total			3,184,311	15,000	3,199,311

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,199,311
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,198,806
Remuneraciones	2,948,615
Bienes y Servicios	250,191
Gastos Financieros y Otros	505
Impuestos, Tasas y Derechos	505
Total	3,199,311

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		565,015
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	565,015
02 Servicios Integrales en Salud		2,283,296
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	496,860
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,786,436
03 Desarrollo Infantil Temprano		351,000
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	350,000
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,000
Total		3,199,311

3230 Hospital Nacional de Suchitoto ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3230-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	550,015	14,495	505	565,015
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3230-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	550,015	14,495	505	550,015
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3230-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,075,230	208,066		2,283,296
	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	496,860			496,860
	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	1,578,370	208,066		1,786,436
		323,370	27,630		351,000
		323,370	26,630		350,000
			1,000		1,000
Total		2,948,615	250,191	505	3,199,311

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,295			1	3,295
301.00 - 350.99	2	7,625			2	7,625
351.00 - 400.99	3	14,100	19	87,530	22	101,630
401.00 - 450.99			4	20,040	4	20,040
451.00 - 500.99			1	5,530	1	5,530
501.00 - 550.99	2	12,470	23	144,845	25	157,315
551.00 - 600.99	5	34,910	2	14,365	7	49,275
601.00 - 650.99	3	22,790	10	75,600	13	98,390
651.00 - 700.99	7	55,465			7	55,465
701.00 - 750.99	3	25,510	1	8,715	4	34,225
751.00 - 800.99	3	28,055			3	28,055
801.00 - 850.99	2	19,945	2	19,425	4	39,370
901.00 - 950.99	2	21,775			2	21,775
951.00 - 1,000.99	1	11,785			1	11,785
1,001.00 - 1,100.99	1	12,155			1	12,155
1,101.00 - 1,200.99	3	41,060	16	221,760	19	262,820
1,201.00 - 1,300.99	4	60,410			4	60,410
1,301.00 - 1,400.99	7	114,965	1	16,380	8	131,345
1,401.00 - 1,500.99	5	87,500			5	87,500
1,501.00 - 1,600.99	7	130,135			7	130,135
1,601.00 - 1,700.99	9	179,660			9	179,660
1,701.00 - 1,800.99	4	83,655			4	83,655
1,801.00 - 1,900.99	2	43,600			2	43,600
1,901.00 - 2,000.99	3	69,950			3	69,950
2,001.00 - 2,100.99	3	74,320			3	74,320
2,101.00 - 2,200.99	1	25,600			1	25,600
2,201.00 - 2,300.99	5	135,980			5	135,980
2,301.00 En Adelante	13	429,090			13	429,090
Total	101	1,745,805	79	614,190	180	2,359,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,795
Personal Técnico	67	62	129	1,753,020
Personal Administrativo	16	6	22	355,250
Personal de Obra	1	4	5	27,940
Personal de Servicio	16	7	23	185,990
Total	101	79	180	2,359,995

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud, y velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, procurando una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de la Política "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,103,200
12 Tasas y Derechos		677,590
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	341,070	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	336,520	
14 Venta de Bienes y Servicios		157,920
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	157,920	
15 Ingresos Financieros y Otros		165,760
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	26,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	27,495	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15799 Ingresos Diversos	112,210	
16 Transferencias Corrientes		2,101,930
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,101,930	
Ingresos de Capital		100,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,203,200

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,410,560	801,655	2,212,215
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	667,970	299,615	967,585
03	Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)	Presidente	23,400		23,400
Total			2,101,930	1,101,270	3,203,200

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,061,635
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,044,135
Remuneraciones	2,256,245
Bienes y Servicios	787,890
Gastos Financieros y Otros	17,500
Impuestos, Tasas y Derechos	4,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,000
Gastos de Capital	141,565
Inversiones en Activos Fijos	141,565
Bienes Muebles	91,565
Intangibles	50,000
Total	3,203,200

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,212,215
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2,212,215
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		967,585
01 Servicios de Salud	Fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional para darle cumplimiento al mandato constitucional de velar por la salud del pueblo.	967,585
03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)		23,400
01 Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	23,400
Total		3,203,200

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.478.870	596.250	17.500	119.595	2.092.620	119.595	2.212.215
2022-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.485.410	183.475			1.368.885		1.368.885
2 Recursos Propios		293.460	412.775	17.500	41.675	723.735	41.675	723.735
22-1 Fondo General					77.920		77.920	77.920
2 Recursos Propios		777.375	168.240		21.970	945.615	21.970	967.585
02 Vigilancia de los Servicios de Salud								
2022-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	633.170	34.800			667.970		667.970
2 Recursos Propios		144.205	133.440			277.645		277.645
22-2 Recursos Propios			23.400		21.970		21.970	21.970
03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)								
2022-3231-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.		23.400			23.400		23.400
Total		2.256.245	787.890	17.500	141.565	3.061.635	141.565	3.203.200

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175	5	28,875	26	148,050
551.00 - 600.99	16	107,395	3	20,140	19	127,535
601.00 - 650.99	9	66,290	2	14,520	11	80,810
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	10	87,610	1	8,765	11	96,375
751.00 - 800.99	11	105,600	1	9,600	12	115,200
951.00 - 1,000.99	18	215,950	18	215,930	36	431,880
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375	2	26,345	10	131,720
1,101.00 - 1,200.99	7	95,050			7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225	1	14,780	9	133,005
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
Total	110	1,081,750	35	366,555	145	1,448,305

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37,080
Personal Ejecutivo	1	1	2	35,980
Personal Técnico	37	24	61	680,040
Personal Administrativo	53	6	59	571,315
Personal de Obra	2		2	12,140
Personal de Servicio	16	4	20	113,750
Total	110	35	145	1,448,305

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

Proporcionar servicios para estimular el óptimo neurodesarrollo de los niños en situación de discapacidad; así como cuidados básicos a hijos de empleados hasta 3 años de edad en cumplimiento a lo establecido en la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		141,075
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,345	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	137,510	
14299 Servicios Diversos	220	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,545
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,545	
16 Transferencias Corrientes		18,214,124
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,209,324	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	4,800	
Total		18,361,744

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ■

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,465,652	5,210	3,470,862
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	10,823,462	125,745	10,949,207
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	167,600		167,600
04	Desarrollo Infantil Temprano	Presidente	3,752,610	21,465	3,774,075
Total			18,209,324	152,420	18,361,744

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,249,879
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,087,014
Remuneraciones	15,101,230
Bienes y Servicios	2,985,784
Gastos Financieros y Otros	162,865
Impuestos, Tasas y Derechos	89,395
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	73,470
Gastos de Capital	111,865
Inversiones en Activos Fijos	111,865
Bienes Muebles	99,265
Intangibles	12,600
Total	18,361,744

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,470,862
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	3,470,862
02 Servicios Integrales en Salud		10,949,207
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	10,949,207
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		167,600
01 Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	162,155
02 Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	2,000
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	3,445
04 Desarrollo Infantil Temprano		3,774,075
01 Atenciones de rehabilitación integral a niños (as) con alguna condición de discapacidad	Brindar servicios de rehabilitación a los niños (as) que así lo requieran, según su condición de discapacidad, con especial atención en los niños de cero a 7 años, en atención a la Política de "Crecer Juntos".	3,699,075
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	75,000
Total		18,361,744

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3232-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2.588.130	783.352	53.945	45.435	3.425.427	45.435	3.470.862
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		2.588.130	783.532	53.555		3.420.217		3.420.217
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3232-3-02-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación Integral	9.656.470	1.144.512	91.245	45.435	10.892.227	45.435	10.949.207
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		9.656.470	1.040.767	91.245		10.788.482	56.980	10.788.482
03 Programas de Inversión para Personas con Discapacidad 2022-3232-3-03-01-21-1 Fondo General	Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis		103.745			103.745		103.745
02-21-1 Fondo General			167.600			167.600		167.600
03-21-1 Fondo General			162.155			162.155		162.155
04 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3232-3-04-01-21-1 Fondo General	Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético		2.000			2.000		2.000
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General			2.000			2.000		2.000
02-21-1 Fondo General			3.445			3.445		3.445
03-21-1 Fondo General			890.320	17.675	9.450	3.764.625	9.450	3.774.075
04 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3232-3-04-01-21-1 Fondo General	Atenciones de rehabilitación integral a niños (as) con alguna condición de discapacidad	2.856.630	795.305	17.675		3.669.610		3.669.610
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		2.856.630	20.015			20.015		20.015
02-21-1 Fondo General			75.000			75.000		75.000
03-21-1 Fondo General			2.985.784	162.865	111.865	18.249.879	111.865	18.361.744
Total	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleadores (as)	15.101.230	2.985.784	162.865	111.865	18.249.879	111.865	18.361.744

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	9,975			3	9,975
301.00 - 350.99	11	42,530			11	42,530
351.00 - 400.99	24	112,890	9	42,570	33	155,460
401.00 - 450.99	16	81,215	2	10,355	18	91,570
451.00 - 500.99	11	63,080	3	16,480	14	79,560
501.00 - 550.99	8	50,680			8	50,680
551.00 - 600.99	17	115,430	2	14,355	19	129,785
601.00 - 650.99	12	91,605			12	91,605
651.00 - 700.99	2	15,780	2	15,640	4	31,420
701.00 - 750.99	9	78,270			9	78,270
751.00 - 800.99	10	92,585			10	92,585
801.00 - 850.99	12	119,185	1	9,660	13	128,845
851.00 - 900.99	6	63,055	1	10,660	7	73,715
901.00 - 950.99	16	177,235			16	177,235
951.00 - 1,000.99	10	117,350			10	117,350
1,001.00 - 1,100.99	20	252,315	4	51,810	24	304,125
1,101.00 - 1,200.99	15	206,255	1	14,170	16	220,405
1,201.00 - 1,300.99	10	152,070			10	152,070
1,301.00 - 1,400.99	36	585,470	2	32,350	38	617,820
1,401.00 - 1,500.99	51	887,050			51	887,050
1,501.00 - 1,600.99	25	462,395	1	18,140	26	480,535
1,601.00 - 1,700.99	16	315,355	1	20,005	17	335,360
1,701.00 - 1,800.99	12	250,240	2	41,965	14	292,205
1,801.00 - 1,900.99	15	333,095			15	333,095
1,901.00 - 2,000.99	17	397,480	1	24,000	18	421,480
2,001.00 - 2,100.99	17	418,585	2	48,755	19	467,340
2,101.00 - 2,200.99	22	566,850			22	566,850
2,201.00 - 2,300.99	12	324,895	1	27,090	13	351,985
2,301.00 En Adelante	51	1,698,030	4	141,485	55	1,839,515
Total	486	8,080,930	39	539,490	525	8,620,420

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	6	16	553,270
Personal Técnico	223	14	237	4,146,985
Personal Docente	2		2	51,970
Personal Administrativo	84	11	95	1,744,470
Personal de Obra	3		3	39,265
Personal de Servicio	164	8	172	2,084,460
Total	486	39	525	8,620,420

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes, que por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		607,973
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	607,973	
Total		608,273

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	607,973	300	608,273
Total			607,973	300	608,273

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	608,273
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	608,273
Remuneraciones	407,005
Bienes y Servicios	201,268
Total	608,273

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		608,273
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	74,835
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	533,438
Total		608,273

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		407,005	201,268	608,273
2022-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	74,835		74,835
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	332,170	200,968	533,138
2 Recursos Propios			300	300
Total		407,005	201,268	608,273

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,000	5	23,305	8	37,305
401.00 - 450.99	2	10,210	2	10,340	4	20,550
451.00 - 500.99	1	6,010			1	6,010
501.00 - 550.99	2	13,130			2	13,130
651.00 - 700.99	2	16,215			2	16,215
751.00 - 800.99	1	9,305			1	9,305
901.00 - 950.99	1	10,990			1	10,990
951.00 - 1,000.99	1	11,745			1	11,745
1,001.00 - 1,100.99	5	61,740			5	61,740
1,201.00 - 1,300.99	2	30,435			2	30,435
1,301.00 - 1,400.99	2	32,200			2	32,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,500			1	18,500
1,901.00 - 2,000.99	1	23,925			1	23,925
2,201.00 - 2,300.99	1	27,455			1	27,455
Total	25	285,860	7	33,645	32	319,505

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6	2	8	86,060
Personal Administrativo	2		2	32,215
Personal de Obra	1		1	18,500
Personal de Servicio	16	5	21	182,730
Total	25	7	32	319,505

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2022, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		932,340
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	932,340	
15 Ingresos Financieros y Otros		66,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	66,000	
16 Transferencias Corrientes		3,290,120
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,098,140	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	90,230	
16302 De Empresas Privadas Financieras	28,800	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	40,315	
16304 De Personas Naturales	32,635	
Total		4,288,460

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	595,225		595,225
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,475,915	1,190,320	3,666,235
03	Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)	Gerente General	27,000		27,000
Total			3,098,140	1,190,320	4,288,460

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,288,460
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,195,420
Remuneraciones	2,930,755
Bienes y Servicios	1,264,665
Gastos Financieros y Otros	93,040
Impuestos, Tasas y Derechos	53,165
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,875
Total	4,288,460

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		595,225
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	595,225
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		3,666,235
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios; la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación; atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	3,666,235
03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)		27,000
01 Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	27,000
Total		4,288,460

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3234-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	519,750	75,475		595,225
		519,750	75,475		595,225
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud 2022-3234-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Servicios de Emergencia	2,411,005	1,162,190	93,040	3,666,235
		1,730,265	695,950	49,700	2,475,915
03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as) 2022-3234-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.	680,740	466,240	43,340	1,190,320
			27,000		27,000
			27,000		27,000
Total		2,930,755	1,264,665	93,040	4,288,460

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	86,840
401.00 - 450.99	8	40,455
451.00 - 500.99	9	50,220
501.00 - 550.99	6	37,660
551.00 - 600.99	4	27,750
601.00 - 650.99	4	29,700
651.00 - 700.99	1	8,035
701.00 - 750.99	4	34,905
751.00 - 800.99	4	37,585
851.00 - 900.99	5	52,935
901.00 - 950.99	1	11,300
951.00 - 1,000.99	3	35,305
1,001.00 - 1,100.99	2	25,745
1,101.00 - 1,200.99	7	97,185
1,201.00 - 1,300.99	11	165,675
1,301.00 - 1,400.99	9	145,915
1,401.00 - 1,500.99	10	172,205
1,501.00 - 1,600.99	3	55,405
1,601.00 - 1,700.99	2	38,810
1,701.00 - 1,800.99	2	42,050
1,801.00 - 1,900.99	3	66,550
1,901.00 - 2,000.99	3	69,415
2,001.00 - 2,100.99	3	73,235
2,101.00 - 2,200.99	2	51,690
2,301.00 En Adelante	14	448,905
Total	139	1,905,475

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	38,840
Personal Técnico	54	895,505
Personal Administrativo	36	507,315
Personal de Obra	8	115,235
Personal de Servicio	39	348,580
Total	139	1,905,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Promover la salud bucal de la población más vulnerable a través de atenciones preventivas y curativas, con una atención integral y de emergencias en horarios no tradicionales.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno, periodo 2019 - 2023, a fin de garantizar la calidad a la salud a la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Garantizar el óptimo desarrollo de las niñas y niños, desde el embarazo hasta la primera infancia a través de una nutrición adecuada, estimulación de capacidades psíquicas, motrices emocionales y sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud y salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil mediante las casas de espera materna, el centro de nutrición infantil y el banco de leche.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Garantizar el servicio de salas cuna a los hijos e hijas de los trabajadores del FOSALUD, como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los niños de 0 a 3 años de edad.

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		76,846,554
15 Ingresos Financieros y Otros		236,000
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	21,000	
15799 Ingresos Diversos	210,000	
16 Transferencias Corrientes		76,610,554
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	76,610,554	
Financiamiento		260,500
32 Saldos de Años Anteriores		260,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	260,500	
Total		77,107,054

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,525,625		4,525,625
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	71,172,399	496,500	71,668,899
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director Ejecutivo	912,530		912,530
Total			76,610,554	496,500	77,107,054

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	70,352,069
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	69,580,869
Remuneraciones	59,566,645
Bienes y Servicios	10,014,224
Gastos Financieros y Otros	771,200
Impuestos, Tasas y Derechos	27,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	743,700
Gastos de Capital	6,754,985
Inversiones en Activos Fijos	6,754,985
Bienes Muebles	6,667,805
Intangibles	87,180
Total	77,107,054

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,525,625
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	4,525,625
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		71,668,899
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	54,658,949
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	2,092,430
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	9,191,155
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud.	1,747,110
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	3,979,255
03 Desarrollo Infantil Temprano		912,530
01 Atención de niños en Primera Infancia, y controles del Embarazo, Parto y Puerperio	Garantizar controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, a través de la estimulación temprana, desde el embarazo hasta la primera infancia.	892,530
02 Salas Cuna para Hijos de los Empleados	Garantizar el servicio de salas cuna a los hijos e hijas de los trabajadores del FOSALUD, como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los niños de 0 a 3 años de edad.	20,000
Total		77,107,054

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	2,788,510	1,575,750	21,500	139,865	4,385,760	139,865	4,525,625
2022-3235-3-01-01-21-1 Fondo General		2,788,510	1,575,750	21,500	139,865	4,385,760	139,865	4,525,625
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	56,016,985	8,287,094	749,700	6,615,120	65,053,779	6,615,120	71,668,899
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		56,016,985	8,287,094	749,700	6,615,120	65,053,779	6,615,120	71,668,899
2 Recursos Propios								
22-1 Fondo General		46,855,105	3,127,934	722,200		50,705,239		50,705,239
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		46,855,105	3,127,934	722,200		50,705,239		50,705,239
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	1,926,330	469,000	27,500	3,457,210	496,500	3,457,210	3,457,210
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		1,926,330	469,000	27,500	3,457,210	496,500	3,457,210	3,457,210
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	5,655,150	102,500		63,600	2,028,830	63,600	2,028,830
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		5,655,150	102,500		63,600	2,028,830	63,600	2,028,830
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	1,580,400	132,900		3,060,500	6,130,655	3,060,500	3,060,500
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		1,580,400	132,900		3,060,500	6,130,655	3,060,500	3,060,500
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	761,150	151,380		33,810	1,713,300	33,810	1,713,300
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General		761,150	151,380		33,810	1,713,300	33,810	1,713,300
03 Desarrollo Infantil Temprano								
2022-3235-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de niños en Primera Infancia, y controles del Embarazo, Parto y Puerperio	761,150	131,580			3,979,255		3,979,255
2022-3235-3-03-01-21-1 Fondo General		761,150	131,580			3,979,255		3,979,255
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para Hijos de los Empleados		20,000			912,530		912,530
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General			20,000			912,530		912,530
Total		59,566,645	10,014,224	771,200	6,750,985	70,352,069	6,754,985	77,107,054

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			12	69,280	12	69,280
501.00 - 550.99			11	72,005	11	72,005
551.00 - 600.99			49	325,635	49	325,635
601.00 - 650.99	246	1,786,010	1	7,255	247	1,793,265
651.00 - 700.99	461	3,718,770	3	24,795	464	3,743,565
701.00 - 750.99	20	171,865	4	34,720	24	206,585
751.00 - 800.99	110	1,021,660	11	101,570	121	1,123,230
801.00 - 850.99	113	1,147,910	5	49,745	118	1,197,655
851.00 - 900.99	32	341,335	36	386,350	68	727,685
901.00 - 950.99	10	111,445	12	135,280	22	246,725
951.00 - 1,000.99	2	24,015			2	24,015
1,001.00 - 1,100.99	469	5,714,850	10	126,850	479	5,841,700
1,101.00 - 1,200.99			1	13,825	1	13,825
1,201.00 - 1,300.99			24	357,630	24	357,630
1,301.00 - 1,400.99	4	67,045	6	97,845	10	164,890
1,401.00 - 1,500.99	36	630,225	13	229,420	49	859,645
1,501.00 - 1,600.99	8	150,275	12	230,140	20	380,415
1,601.00 - 1,700.99			35	688,100	35	688,100
1,701.00 - 1,800.99	337	6,948,820	6	127,910	343	7,076,730
1,801.00 - 1,900.99	4	88,130	18	398,700	22	486,830
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	27	648,000	29	696,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,325	2	49,320	3	73,645
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante			28	959,185	28	959,185
Total	1,855	21,994,680	329	5,215,160	2,184	27,209,840

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	228,000
Personal Técnico	922	183	1,105	16,925,180
Personal Administrativo	525	117	642	6,484,765
Personal de Obra	5	2	7	64,775
Personal de Servicio	403	22	425	3,507,120
Total	1,855	329	2,184	27,209,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,985,520
12 Tasas y Derechos		10,697,860
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	717,190	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	2,878,410	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	7,102,260	
14 Ventas de Bienes y Servicios		4,105
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	4,105	
15 Ingresos Financieros y Otros		283,555
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	50,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	230,915	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,640	
Ingresos de Capital		28,295
21 Ventas de Activos Fijos		28,295
211 Venta de Equipos Muebles		
21104 Venta de Equipos Informáticos	3,295	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	25,000	
Financiamiento		438,020
32 Saldo de Años Anteriores		438,020
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	438,020	
Total		11,451,835

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	6,508,610
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	4,943,225
Total			11,451,835

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,832,780
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,222,985
Remuneraciones	6,599,920
Bienes y Servicios	3,623,065
Gastos Financieros y Otros	429,795
Impuestos, Tasas y Derechos	735
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	429,060
Transferencias Corrientes	180,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	180,000
Gastos de Capital	619,055
Inversiones en Activos Fijos	619,055
Bienes Muebles	368,940
Intangibles	250,115
Total	11,451,835

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,508,610
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	6,508,610
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,943,225
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	4,943,225
Total		11,451,835

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,193,170	3,260,690	429,690	43,200	581,860	5,926,750	581,860	6,508,610
2022-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,193,170	3,260,690	429,690	43,200		5,926,750		5,926,750
22-2 Recursos Propios						581,860		581,860	581,860
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,406,750	362,375	105	136,800	37,195	4,906,030	37,195	4,943,225
2022-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	4,406,750	362,375	105	136,800		4,906,030		4,906,030
22-2 Recursos Propios						37,195		37,195	37,195
Total		6,599,920	3,623,065	429,795	180,000	619,055	10,832,780	619,055	11,451,835

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	38	228,000
501.00 - 550.99	2	13,200
551.00 - 600.99	17	118,080
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	13	109,200
751.00 - 800.99	4	38,400
801.00 - 850.99	70	714,000
851.00 - 900.99	2	21,060
901.00 - 950.99	20	228,000
951.00 - 1,000.99	80	957,840
1,001.00 - 1,100.99	7	92,400
1,101.00 - 1,200.99	27	388,800
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	11	184,800
1,401.00 - 1,500.99	9	162,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99	4	96,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	20	704,400
Total	341	4,338,780

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	1	54,000
Personal Técnico	224	2,643,180
Personal Administrativo	106	1,515,600
Personal de Servicio	9	54,000
Total	341	4,338,780

Hospital Nacional El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se emplearán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

3. Objetivos

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		400,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	400,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		100,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	90,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		61,120,469
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	61,120,469	
Total		61,620,469

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	6,685,979		6,685,979
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	54,424,490	500,000	54,924,490
03	Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as)	Directora	10,000		10,000
Total			61,120,469	500,000	61,620,469

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	61,620,469
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	61,471,969
Remuneraciones	33,297,370
Bienes y Servicios	28,174,599
Gastos Financieros y Otros	148,500
Impuestos, Tasas y Derechos	144,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,500
Total	61,620,469

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,685,979
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles, en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes.	6,685,979
02 Servicios Integrales en Salud		54,924,490
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID 19, para contribuir a la disminución de la morbilidad por dicha patología en el país.	54,924,490
03 Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as)		10,000
01 Lugares de custodia para Niños(as) menores de tres años	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total		61,620,469

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3237-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,609,545	3,927,934	148,500	6,685,979
02 Servicios Integrales en Salud 2022-3237-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	30,687,825	24,236,665		54,924,490
03 Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as) 2022-3237-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para Niños(as) menores de tres años		10,000		10,000
			10,000		10,000
Total		33,297,370	28,174,599	148,500	61,620,469

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	22	72,565
301.00 - 350.99	18	69,625
351.00 - 400.99	21	97,125
401.00 - 450.99	98	505,600
451.00 - 500.99	93	529,550
501.00 - 550.99	376	2,451,330
551.00 - 600.99	47	331,915
601.00 - 650.99	28	213,595
651.00 - 700.99	43	355,795
701.00 - 750.99	68	609,255
751.00 - 800.99	4	36,865
801.00 - 850.99	86	834,520
851.00 - 900.99	2	20,735
901.00 - 950.99	2	22,330
951.00 - 1,000.99	589	6,806,485
1,001.00 - 1,100.99	107	1,335,440
1,101.00 - 1,200.99	14	196,325
1,201.00 - 1,300.99	519	8,009,090
1,301.00 - 1,400.99	13	208,650
1,601.00 - 1,700.99	2	38,520
1,701.00 - 1,800.99	9	185,920
1,901.00 - 2,000.99	8	184,940
2,001.00 - 2,100.99	20	489,485
2,101.00 - 2,200.99	5	130,405
2,201.00 - 2,300.99	2	53,930
2,301.00 en adelante	60	2,739,285
Total	2,256	26,529,280

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	282,650
Personal Técnico	2,040	23,801,490
Personal Administrativo	113	1,880,460
Personal de Servicio	98	564,680
Total	2,256	26,529,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2024.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, la Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, estando involucrada de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución; asimismo, proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región; asimismo, impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		42,229,020
13 Contribuciones a la Seguridad Social		40,456,664
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	35,811,440	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,645,224	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,772,356
151 Rendimientos de Títulos/valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,763,256	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,375	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		15,026,075
32 Saldos de Años Anteriores		15,026,075
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	15,026,075	
Total		57,255,095

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5,581,670
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	45,349,530
03	Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	Director Ejecutivo	1,302,100
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,273,080
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	348,715
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3,400,000
Total			57,255,095

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	53,748,545
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	52,215,965
Remuneraciones	6,797,185
Bienes y Servicios	45,418,780
Gastos Financieros y Otros	1,527,580
Impuestos, Tasas y Derechos	34,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	686,115
Otros Gastos no Clasificados	806,865
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,506,550
Inversiones en Activos Fijos	3,506,550
Bienes Muebles	3,498,550
Infraestructura	8,000
Total	57,255,095

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,581,670
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	849,835
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,731,835
02 Formación Profesional		45,349,530
01 Programas para la Formación Profesional	Ejecutar programas y proyectos de formación para los diferentes destinatarios con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.	45,349,530
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		1,302,100
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	416,820
02 Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	885,280
04 Información y Comunicación Institucional		1,273,080
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,273,080
05 Evaluación y Control		348,715
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	348,715
06 Infraestructura y Equipamiento		3,400,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,400,000
Total		57,255,095

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	3,686,680	804,325	1,055,365	5,000	30,300	5,551,370	30,300	5,581,670
02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	629,710	185,125	30,000	5,000		849,835		849,835
02 Formación Profesional 2022-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Programas para la Formación Profesional	3,056,970	619,200	1,025,365		30,300	4,701,535	30,300	4,701,535
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional 2022-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	1,838,085	43,035,230	471,215		5,000	45,344,530	5,000	45,349,530
04 Información y Comunicación Institucional 2022-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	1,838,085	43,035,230	471,215			45,344,530	5,000	50,000
05 Evaluación y Control 2022-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	520,040	781,060	1,000			1,302,100		1,302,100
06 Infraestructura y Equipamiento 2022-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	192,565	224,255				416,820		416,820
Total		6,797,185	45,418,780	1,527,580	5,000	3,400,000	53,748,545	3,400,000	57,255,095

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	D6 Infraestructura y Equipamiento					3,400,000
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000
6681	Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic. / 2022	3,400,000
Total						3,400,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
801.00 - 850.99	6	59,040
951.00 - 1,000.99	10	116,280
1,301.00 - 1,400.99	27	442,260
1,701.00 - 1,800.99	14	302,400
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99	49	1,264,200
2,301.00 En Adelante	27	1,156,010
Total	134	3,365,390

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	607,490
Personal Técnico	66	1,660,680
Personal Administrativo	56	1,097,220
Total	134	3,365,390

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores; asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero y fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación; asimismo, proporcionar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	692,955,300	212,175,910	905,131,210
12 Tasas y Derechos	837,690		837,690
121 Tasas	837,690		837,690
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	802,200		802,200
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	20,295		20,295
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	15,195		15,195
13 Contribuciones a la Seguridad Social	674,999,520	7,282,735	682,282,255
131 Del Sector Privado	490,507,080	7,282,735	497,789,815
13101 Contribuciones Patronales	314,243,555	3,641,370	317,884,925
13102 Contribuciones Laborales	176,263,525	3,641,365	179,904,890
132 Del Sector Público	184,492,440		184,492,440
13201 Contribuciones Patronales	119,508,495		119,508,495
13202 Contribuciones Laborales	64,412,515		64,412,515
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	715,530		715,530
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	689,680		689,680
14202 Servicios de Educación y Salud	689,680		689,680
143 Ventas de Desechos y Residuos	25,850		25,850
14399 De Bienes Diversos	25,850		25,850
15 Ingresos Financieros y Otros	16,402,560	270,055	16,672,615
151 Rendimientos de Títulosvalores	9,350,900	243,055	9,593,955
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	9,350,900	243,055	9,593,955
153 Multas e Intereses por Mora	4,093,420	2,000	4,095,420
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,138,285	2,000	3,140,285
15399 Multas e Intereses Diversos	955,135		955,135
154 Arrendamiento de Bienes	56,170		56,170
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	56,170		56,170
155 Garantías y Fianzas	116,740		116,740
15502 Garantías de Contratos Generales	116,740		116,740
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	128,635		128,635
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	128,635		128,635
157 Otros Ingresos no Clasificados	2,656,695	25,000	2,681,695
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,720,400	15,000	1,735,400
15799 Ingresos Diversos	936,295	10,000	946,295
16 Transferencias Corrientes		204,623,120	204,623,120
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		75,640,206	75,640,206
1620700 Ramo de Hacienda		75,640,206	75,640,206
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		128,982,914	128,982,914
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		128,982,914	128,982,914
Ingresos de Capital		107,885,800	107,885,800
23 Recuperación de Inversiones Financieras		107,885,800	107,885,800
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		107,885,800	107,885,800
23105 Liquidación de Depósito a Plazo		107,885,800	107,885,800
Total	692,955,300	320,061,710	1,013,017,010

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		95,518,945	95,518,945
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana		4,590,400	4,590,400
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		6,601,845	6,601,845
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		201,657,785	201,657,785
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		167,070,240	167,070,240
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director		9,769,800	9,769,800
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director		26,286,145	26,286,145
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		88,370,870	88,370,870
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director		35,872,045	35,872,045
10	Atención Hospitalaria General	Director		79,268,105	79,268,105
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		64,716,665	64,716,665
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación		1,675,160	1,675,160
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		19,237,595	19,237,595
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera		205,500	205,500
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones			
			75,640,206	136,535,704	212,175,910
Total			75,640,206	937,376,804	1,013,017,010

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	957,603,065
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	678,039,130
Remuneraciones	401,537,960
Bienes y Servicios	276,501,170
Prestaciones de la Seguridad Social	274,559,490
Prestaciones de la Seguridad Social	274,559,490
Gastos Financieros y Otros	3,555,225
Impuestos, Tasas y Derechos	740,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,765,545
Otros Gastos no Clasificados	49,010
Transferencias Corrientes	1,449,220
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,427,220
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	55,413,945
Inversiones en Activos Fijos	55,413,945
Bienes Muebles	29,680,235
Intangibles	4,820,955
Infraestructura	20,912,755
Total	1,013,017,010

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		95,518,945
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su competencia.	4,275,825
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,318,015
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos.	7,595,445
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	16,327,915
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	764,620
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua, basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	924,655
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	13,875,855
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	734,610
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	680,090
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,726,470
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	43,155,400
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	3,140,045
02 Coordinación y Administración Región Occidental		4,590,400
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	541,760
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	258,495
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	3,790,145
03 Coordinación y Administración Región Oriental		6,601,845
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	523,300
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	280,230
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	5,798,315
04 Atención Ambulatoria de Salud		201,657,785
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,063,835
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	15,308,540
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,465,540
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,770,850
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,394,285
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,842,490
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	25,722,315
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	15,774,385
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,722,060
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,503,560
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,233,900

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,160,555
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,262,285
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,092,190
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,701,610
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	533,110
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	832,740
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,172,140
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	812,215
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	780,665
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,905,260
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,482,075
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,153,830
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	676,145
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,158,535
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,428,335
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,068,490
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,605,735
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,083,860
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	615,750
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	806,870
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	505,555
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	586,365
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,345,005
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,163,080
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,923,625
05 Atención Hospitalaria de Salud		167,070,240
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	9,590,800
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	1,957,985
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	14,722,440
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	23,134,455
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,006,975
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	26,882,560
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	32,480,650
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,294,375
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		9,769,800
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	3,279,345
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	6,485,455
07 Atención Hospitalaria Amatepec		26,286,145
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	57,795
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	7,575,475
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,652,875
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		88,370,870
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	13,532,210
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	74,833,660
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		35,872,045
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,336,895
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	27,530,150
10 Atención Hospitalaria General		79,268,105
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	14,287,570
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	64,975,535
11 Prestaciones Económicas		64,716,665
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	14,336,155
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	50,380,510
12 Preinversión		1,675,160
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	275,160
02 Estudios y Diseños	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	1,400,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		19,237,595
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,537,595
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del Instituto para una mejor atención al derechohabiente.	17,700,000
14 Inversión Financiera		205,500
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	205,500
15 Unidad de Pensiones		212,175,910
01 Gestión Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	3,570,390
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	295,070
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de I.V.M.	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,990,545
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	206,319,905
Total		1,013,017,010

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clave Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones:	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	46,022,425		29,122,695	2,750,980	713,985	16,908,860	78,610,085	16,908,860	95,518,945
22-2 Recursos Propios		4,044,635		223,150	6,520			4,274,305		4,274,305
02-21-2 Recursos Propios	Financiero Contable	2,203,625		61,430	52,960		1,520	2,318,015	1,520	1,520
03-21-2 Recursos Propios	Recursos Humanos	7,299,560		90,285	5,600	200,000		7,595,445		2,318,015
04-21-2 Recursos Propios	Abastecimiento de Materiales y Suministros	7,684,415		5,916,435	2,406,385			16,007,235		7,595,445
22-2 Recursos Propios							320,680		320,680	16,007,235
05-21-2 Recursos Propios	Asesoría Jurídica	751,920		11,800	900			764,620		320,680
06-21-2 Recursos Propios	Planificación y Organización	920,955		3,700				924,655		764,620
07-21-2 Recursos Propios	Informática	2,723,785		2,753,705	41,415			5,518,905		924,655
22-2 Recursos Propios							8,356,950			5,518,905
08-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Sonsonate	726,935		7,675				734,610		8,356,950
09-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Usulután	599,725		80,365				680,090		734,610
10-21-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos Régimen de Salud	1,230,655		4,830				1,235,485		680,090
11-21-2 Recursos Propios	Logística y Apoyo	15,384,765		19,306,225	234,700			34,925,690		1,235,485
22-2 Recursos Propios							8,229,710			34,925,690
12-21-2 Recursos Propios	Comunicaciones y Atención al Usuario	2,451,450		663,095	2,500			3,140,045		8,229,710
02 Coordinación y Administración Región Occidental		829,830	3,733,015	11,790	15,765			4,590,400		3,140,045
2022-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	536,390		5,370				541,760		4,590,400
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	236,395		6,335	15,765			258,495		541,760
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	57,045		85				3,790,145		258,495
03 Coordinación y Administración Región Oriental		851,975	5,667,500	82,370	6,601,845			6,601,845		3,790,145
2022-3303-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	513,565		9,735				523,300		6,601,845
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	207,595		72,635				280,230		523,300
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	130,815		5,667,500				5,798,315		280,230
04 Atención Ambulatoria de Salud		129,544,285		67,785,465	268,410	6,000	4,063,635	197,604,150	4,053,635	5,798,315
2022-3303-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	3,036,320		909,220	21,725			3,967,265		4,053,635
22-2 Recursos Propios							96,570		96,570	3,967,265
02-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Altaçati	10,994,125		4,107,375	39,235			15,140,735		96,570
22-2 Recursos Propios							167,805		167,805	15,140,735
03-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacamil	7,565,210		3,662,380	5,895	1,000		11,234,485		167,805
22-2 Recursos Propios							231,055		231,055	11,234,485

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Clivado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilopango	13,323,645		5,247,560	29,610		170,035	18,600,815	170,035	18,600,815
22-2 Recursos Propios										
05-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	7,618,705		2,565,935	13,200		196,445	10,197,840	196,445	10,197,840
22-2 Recursos Propios										
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	8,848,325		2,773,455	11,825		208,885	11,633,605	208,885	11,633,605
22-2 Recursos Propios										
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Especialidades	10,558,520		14,177,140	5,000		988,655	24,733,660	988,655	24,733,660
22-2 Recursos Propios										
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecla	11,834,000		4,510,495	16,010		113,880	15,660,505	113,880	15,660,505
22-2 Recursos Propios										
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Apopa	6,928,970		2,759,140	12,900		21,050	9,701,010	21,050	9,701,010
22-2 Recursos Propios										
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacatecoluca	3,419,570		1,890,885	18,510	500	174,095	5,329,465	174,095	5,329,465
22-2 Recursos Propios										
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	1,223,405		960,265	1,525		46,705	2,185,195	46,705	2,185,195
22-2 Recursos Propios										
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Quezaltepeque	3,562,685		1,332,550	2,980		262,340	4,898,215	262,340	4,898,215
22-2 Recursos Propios										
13-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Aguilares	790,075		465,640	1,085		5,485	1,256,800	5,485	1,256,800
22-2 Recursos Propios										
14-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sacacoyo	686,770		370,855	480		34,085	1,058,105	34,085	1,058,105
22-2 Recursos Propios										
15-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cojutepeque	1,163,345		518,315	1,750		18,200	1,683,410	18,200	1,683,410
22-2 Recursos Propios										
16-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Nejapa	358,835		171,790	600		531,225	531,225	531,225	531,225
22-2 Recursos Propios										
17-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Libertad	640,700		172,095	3,635		1,885	816,430	1,885	816,430
22-2 Recursos Propios										
18-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalatenango	723,120		442,765	1,195		11,670	1,167,070	11,670	1,167,070
22-2 Recursos Propios										
19-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilobasco	616,350		195,485	400		812,215	812,215	812,215	812,215
22-2 Recursos Propios										
20-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sensuntepeque	501,695		262,775	200		15,995	764,670	15,995	764,670
22-2 Recursos Propios										
21-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ahuachapán	2,014,345		866,115	3,580		21,220	2,884,040	21,220	2,884,040
22-2 Recursos Propios										

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Matapan	1,035,315		415,155	2,190	1,000	28,415	1,453,660	28,415	1,453,660
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acajutla	897,590		220,910	4,025		31,305	1,122,525	31,305	1,122,525
23-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Juayúa	497,215		172,075	595		6,260	669,885	6,260	669,885
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalchuapán	1,379,240		758,250	3,405		17,640	2,140,895	17,640	2,140,895
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	2,232,380		1,101,955	4,540	500	88,960	3,339,375	88,960	3,339,375
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Usulután	5,405,810		2,632,715	7,170	1,000	221,795	7,846,695	221,795	7,846,695
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	872,610		659,270	2,950	500	70,505	1,535,230	70,505	1,535,230
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago de Marín	1,379,280		587,620	3,170	500	113,290	1,970,570	113,290	1,970,570
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	411,065		204,485	200		42,875	615,750	42,875	615,750
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	496,060		267,735	200		7,760	763,995	7,760	763,995
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	362,700		134,895	200		7,465	497,795	7,465	497,795
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Montecagua	413,115		185,585	200		152,410	578,900	152,410	578,900
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	3,830,090		5,362,005	500		7,465	9,192,595	7,465	9,192,595
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	6,329,195		3,560,060	20,930	1,000	251,895	9,911,185	152,410	9,911,185
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	8,501,025		3,180,515	26,795		215,290	11,708,335	251,895	11,708,335
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	91,411,060		70,467,760	140,385	706,235	4,344,800	162,725,440	4,344,800	167,070,240
05 Atención Hospitalaria de Salud	Gestión Administrativa Integral de Salud	7,937,555		920,155	8,795	704,235	20,060	9,570,740	20,060	9,570,740
22-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlinico Planes de Renderos	1,436,870		515,250	3,825		201,865	1,957,985	201,865	1,957,985
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlinico Arce	6,861,235		7,647,580	11,760		14,520,575	14,520,575	201,865	14,520,575
22-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	7,785,530		15,115,575	11,725		221,625	22,912,830	221,625	22,912,830
04-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	17,019,600		10,437,620	9,435		1,540,320	27,466,655	1,540,320	27,466,655
22-2 Recursos Propios										
06-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Sospomate	14,671,085		11,343,325	19,555	1,000	847,595	26,034,965	847,595	26,034,965
22-2 Recursos Propios										
07-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria San Miguel	20,358,050		11,574,575	57,960	1,000	494,065	31,986,585	494,065	31,986,585
22-2 Recursos Propios										
08-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	15,344,135		12,913,640	17,330		1,019,270	28,275,105	1,019,270	28,275,105
22-2 Recursos Propios										
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		5,144,095		3,483,915	18,555	1,000	1,122,235	8,647,565	1,122,235	9,769,800
2022-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	1,529,370		5,000	18,555	1,000		5,000		5,000
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa			1,925,700			4,720	3,274,625	4,720	3,274,625
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	3,814,725		1,552,215			1,117,515	5,367,940	1,117,515	5,367,940
22-2 Recursos Propios										
07 Atención Hospitalaria Anatepec		16,289,975		9,147,840	36,335	1,000	810,995	25,475,150	810,995	26,286,145
2022-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	52,795		5,000	36,335	1,000		57,795		57,795
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,750,815		4,741,040			46,285	7,529,190	46,285	7,529,190
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	13,486,365		4,401,800			764,710	17,888,165	764,710	17,888,165
22-2 Recursos Propios										
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		39,177,045		46,176,355	108,895		2,908,875	85,461,995	2,908,875	88,370,870
2022-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	4,355,985		5,000				5,000		5,000
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	34,821,060		9,071,890	93,725	1,000	10,910	15,521,300	10,910	15,521,300
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud			37,099,765	14,870		2,897,965	71,935,695	2,897,965	71,935,695
22-2 Recursos Propios										
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		24,644,625		9,730,865	80,400	1,000	1,445,155	34,426,890	1,445,155	35,872,045
2022-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	3,028,225		5,000	46,825	1,000		5,000		5,000
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	21,616,400		5,230,205	3,575		30,640	8,306,255	30,640	8,306,255
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	37,607,985		4,495,660			1,414,515	26,115,635	1,414,515	26,115,635
22-2 Recursos Propios										
10 Atención Hospitalaria General				39,382,730	146,070		2,131,320	77,136,785	2,131,320	79,268,105
2022-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	4,687,900		5,000	146,070			5,000		5,000
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	32,920,085		9,414,295			39,305	14,248,265	39,305	14,248,265
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud			29,963,435			2,092,015	62,883,520	2,092,015	62,883,520
22-2 Recursos Propios										

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Prestaciones Económicas		4,094,840	60,535,855	85,970				64,716,665		64,716,665
2022-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	338,080	13,998,075					14,336,155		14,336,155
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	3,756,760	46,537,780	85,970				50,380,510		50,380,510
12 Preinversión		270,160		5,000			1,400,000	1,675,160		1,675,160
2022-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	270,160		5,000					275,160	275,160
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños						1,400,000	1,400,000		1,400,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		1,071,780		331,910	133,905		17,700,000	19,237,595		19,237,595
2022-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	1,071,780		331,910	133,905					
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura	202,835		2,665			17,700,000	1,537,595		1,537,595
14 Inversión Financiera		202,835		2,665				17,700,000		17,700,000
2022-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Regimen de Salud	5,716,985	204,623,120	1,020,760	19,730	20,000	775,315	211,400,595	775,315	212,175,910
15 Unidad de Pensiones		1,841,345		921,980	17,910	20,000	769,155	2,801,235		2,801,235
2022-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,841,345		921,980	17,910	20,000				
22-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	263,250		30,000	1,820			295,070		295,070
02-21-2 Recursos Propios	Gestión de Cotizaciones Regimen de IVM	1,946,155		41,185			1,205	1,989,340	1,205	1,989,340
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones		75,640,206					75,640,206		75,640,206
22-2 Recursos Propios		1,664,235	128,982,914	27,595			4,955	130,674,744	4,955	130,674,744
04-21-1 Fondo General										
21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
Total		402,879,900	274,559,490	276,838,080	3,689,130	1,449,220	53,601,190	957,603,065	55,413,945	1,013,017,010

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Preinversión						1,400,000
	02 Estudios y Diseños						1,400,000
6744	Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	100 %	San Salvador	Dic. / 2022	1,000,000
8114	Ampliación y Mejoramiento de Unidad Médica del ISSS en municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	50 %	Ilopango	Sept. / 2022	400,000
Total							1,400,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						17,700,000
	02 Infraestructura						17,700,000
5363	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	90 %	San Salvador	Dic. / 2022	3,000,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	60 %	Usulután	Dic. / 2022	900,000
7218	Adecuación de infraestructura y equipamiento para Centro de Cuidados Paliativos y Enfermedades Crónicas Complejas y Avanzadas del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100 %	San Salvador	Dic. / 2022	1,000,000
7914	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Emergencia y Máxima Urgencia en el Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	55 %	San Salvador	Dic. / 2022	2,300,000
7949	Adquisición, Adecuación y Equipamiento de Instalaciones para la Unidad Médica del ISSS, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	% de Avance	75 %	La Libertad	Dic. / 2022	7,000,000
8025	Construcción y equipamiento de instalaciones para implementar el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	70 %	San Salvador	Dic. / 2022	3,500,000
Total							17,700,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			2	4,540	2	4,540
201.00 - 250.99			3	8,050	3	8,050
251.00 - 300.99	2	6,840	2	6,685	4	13,525
301.00 - 350.99	7	28,155	8	32,070	15	60,225
351.00 - 400.99	68	310,805	177	805,530	245	1,116,335
401.00 - 450.99	23	113,955	73	354,345	96	468,300
451.00 - 500.99	79	437,190	299	1,633,405	378	2,070,595
501.00 - 550.99	151	961,200	138	867,380	289	1,828,580
551.00 - 600.99	42	283,405	32	217,380	74	500,785
601.00 - 650.99	282	2,120,400	186	1,393,045	468	3,513,445
651.00 - 700.99	192	1,536,630	287	2,318,245	479	3,854,875
701.00 - 750.99	732	6,331,725	311	2,682,245	1,043	9,013,970
751.00 - 800.99	354	3,297,175	266	2,452,015	620	5,749,190
801.00 - 850.99	435	4,327,810	168	1,677,055	603	6,004,865
851.00 - 900.99	777	8,152,040	98	1,023,580	875	9,175,620
901.00 - 950.99	1,501	16,674,550	166	1,827,110	1,667	18,501,660
951.00 - 1,000.99	1,650	19,338,020	1,231	14,418,955	2,881	33,756,975
1,001.00 - 1,100.99	2,111	26,505,985	232	2,832,270	2,343	29,338,255
1,101.00 - 1,200.99	2,300	31,518,505	33	451,285	2,333	31,969,790
1,201.00 - 1,300.99	563	8,394,520	211	3,129,045	774	11,523,565
1,301.00 - 1,400.99	364	5,906,350	90	1,439,510	454	7,345,860
1,401.00 - 1,500.99	190	3,341,975	16	282,000	206	3,623,975
1,501.00 - 1,600.99	130	2,411,505	5	91,995	135	2,503,500
1,601.00 - 1,700.99	72	1,416,480	6	115,645	78	1,532,125
1,701.00 - 1,800.99	44	916,865	5	102,400	49	1,019,265
1,801.00 - 1,900.99	22	485,760	4	88,615	26	574,375
1,901.00 - 2,000.99	23	542,930	5	117,095	28	660,025
2,001.00 - 2,100.99	64	1,579,460	7	173,100	71	1,752,560
2,101.00 - 2,200.99	17	435,090			17	435,090
2,201.00 - 2,300.99	3	80,115			3	80,115
2,301.00 En Adelante	72	2,716,385	7	270,310	79	2,986,695
Total	12,270	150,171,825	4,068	40,814,905	16,338	190,986,730

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	318,810
Personal Técnico	6,351	2,612	8,963	114,987,150
Personal Administrativo	5,915	1,452	7,367	75,657,740
Personal de Servicio		3	3	23,030
Total	12,270	4,068	16,338	190,986,730

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,825,930
14 Venta de Bienes y Servicios		564,310
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	499,277	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	65,033	
15 Ingresos Financieros y Otros		122,040
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	8,000	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	14,040	
16 Transferencias Corrientes		2,139,580
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,039,580	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	100,000	
Financiamiento		100,000
32 Saldos Años Anteriores		100,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	100,000	
Total		2,925,930

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	2,039,580	886,350	2,925,930

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,903,330
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,896,070
Remuneraciones	1,661,820
Bienes y Servicios	1,234,250
Gastos Financieros y Otros	7,260
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,000
Crédito Fiscal	260
Gastos de Capital	22,600
Inversiones en Activos Fijos	22,600
Intangibles	20,000
Crédito Fiscal	2,600
Total	2,925,930

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		2,925,930
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,296,850
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,629,080
Total		2,925,930

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,661,820	1,234,250	7,260	22,600	2,903,330	22,600	2,925,930
2022-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	891,230	377,760			1,268,990		1,268,990
21-2 Recursos Propios			20,600	7,260		27,860		27,860
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	770,590				770,590		770,590
21-2 Recursos Propios			835,890			835,890		835,890
22-2 Recursos Propios					22,600		22,600	22,600
Total		1,661,820	1,234,250	7,260	22,600	2,903,330	22,600	2,925,930

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			12	57,600	12	57,600
451.00 - 500.99			10	59,290	10	59,290
501.00 - 550.99			3	19,015	3	19,015
551.00 - 600.99			5	35,540	5	35,540
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	1	8,575	15	132,465	16	141,040
751.00 - 800.99			2	19,060	2	19,060
801.00 - 850.99			2	20,400	2	20,400
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	11,400	1	10,945	2	22,345
951.00 - 1,000.99			13	150,260	13	150,260
1,001.00 - 1,100.99			4	50,965	4	50,965
1,101.00 - 1,200.99			4	55,965	4	55,965
1,201.00 - 1,300.99			5	76,345	5	76,345
1,301.00 - 1,400.99			5	81,915	5	81,915
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	37,935	2	37,935
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante	1	78,000	10	350,920	11	428,920
Total	3	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		9	9	314,925
Personal Técnico	1	46	47	549,315
Personal Administrativo	1	32	33	393,995
Personal de Obra		6	6	42,100
Personal de Servicio		12	12	65,150
Total	3	105	108	1,443,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		797,440
12 Tasas y Derechos		229,684
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	60,105	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	117,593	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	51,986	
14 Venta de Bienes y Servicios		228,686
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	37,250	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	191,436	
16 Transferencias Corrientes		339,070
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	339,070	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		809,740

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	339,070	470,670	809,740

■ 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	804,840
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	803,490
Remuneraciones	469,156
Bienes y Servicios	334,334
Gastos Financieros y Otros	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,350
Gastos de Capital	4,900
Inversiones en Activos Fijos	4,900
Bienes Muebles	4,900
Total	809,740

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		809,740
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	809,740
Total		809,740

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría								
2022-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	469,156	334,334	1,350	4,900	804,840	4,900	809,740
21-2 Recursos Propios		339,070				339,070		339,070
22-2 Recursos Propios		130,086	334,334	1,350	4,900	465,770	4,900	465,770
Total		469,156	334,334	1,350	4,900	804,840	4,900	809,740

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	3	18,000	4	24,000	7	42,000
551.00 - 600.99	1	6,900			1	6,900
701.00 - 750.99	1	9,000			1	9,000
751.00 - 800.99	1	9,600	1	9,600	2	19,200
951.00 - 1,000.99	4	48,000			4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	6	83,400			6	83,400
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	1	15,600	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	209,100	7	73,200	26	282,300

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	24,000
Personal Técnico	6	1	7	85,800
Personal Administrativo	11	5	16	161,100
Personal de Servicio	2		2	11,400
Total	19	7	26	282,300

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		14,265,020
12 Tasas y Derechos		13,030,650
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	12,530,650	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	500,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		32,130
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	30	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	32,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,202,240
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	531,030	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	207,120	
15799 Ingresos Diversos	464,090	
Financiamiento		12,655,945
32 Saldos de Años Anteriores		12,655,945
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,655,945	
Total		26,920,965

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	26,920,965

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	21,815,735
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,270,885
Remuneraciones	10,487,510
Bienes y Servicios	7,783,375
Gastos Financieros y Otros	892,750
Impuestos, Tasas y Derechos	17,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	875,100
Transferencias Corrientes	2,652,100
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,400,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	67,200
Transferencias Corrientes al Sector Externo	184,650
Gastos de Capital	5,105,230
Inversiones en Activos Fijos	5,105,230
Bienes Muebles	4,511,430
Intangibles	593,800
Total	26,920,965

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		26,920,965
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	13,044,225
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	13,350,600
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	526,140
Total		26,920,965

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias a Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		10,487,510	7,783,375	892,750	2,652,100	5,105,230	21,815,735	5,105,230	26,920,965
2022-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	5,579,880	3,713,090	892,750	2,467,450	391,055	12,653,170	391,055	12,653,170
2022-4109-4-01-02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4,511,580	3,978,585		184,650	4,675,785	8,674,815	4,675,785	8,674,815
2022-4109-4-01-03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	396,050	91,700			38,390	487,750	38,390	487,750
Total		10,487,510	7,783,375	892,750	2,652,100	5,105,230	21,815,735	5,105,230	26,920,965

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ■

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	9	78,820
751.00 - 800.99	3	28,800
801.00 - 850.99	2	19,780
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,210
1,101.00 - 1,200.99	13	182,895
1,201.00 - 1,300.99	13	195,780
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	19	338,640
1,501.00 - 1,600.99	11	205,740
1,601.00 - 1,700.99	7	140,330
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	11	244,670
1,901.00 - 2,000.99	14	328,430
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	3	78,340
2,201.00 - 2,300.99	11	296,580
2,301.00 En Adelante	100	4,344,520
Total	280	7,622,890

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	6	350,655
Personal Técnico	191	5,242,115
Personal Administrativo	60	1,691,465
Personal de Servicio	22	256,620
Total	280	7,622,890

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios registrales y cartográficos con innovación, eficiencia y calidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del CNR en armonía con Plan de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024" es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación digital hacia una institución auto sostenible, moderna, articulada, y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base el mandato de Ley del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019 - 2024" promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso efectivo a los servicios de registro de comercio a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de gobierno, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros nacionales e internacionales, cubriendo con estricto apego los calendarios de pago pactados en los convenios de préstamo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024".

Cumplir con los principios registrales de Propiedad Intelectual, brindar una atención ágil, oportuna y de calidad, garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y el derecho de autor, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita la ejecución, eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

■ 4114 Centro Nacional de Registros

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

Planificar, organizar, dirigir y supervisar el quehacer del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro y Desarrollo Institucional, teniendo como base el Programa de Gobierno Plan Cuscatlán 2019-2024, la política presupuestaria 2022, el Plan Estratégico Institucional, asegurando la austeridad y racionalidad en el uso de los recursos financieros, contribuyendo a dinamizar la economía, fortalecer la producción, generación de empleo, mejorar el clima de inversiones, y así mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña, mediante el mejoramiento de la Seguridad Jurídica.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		51,426,095
12 Tasas y Derechos		48,666,500
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	930,255	
12199 Tasas Diversas	1,211,590	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	13,527,060	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	29,209,415	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,689,055	
12299 Derechos Diversos	2,099,125	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,685,760
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	23,115	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	23,670	
14299 Servicios Diversos	1,638,975	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,073,835
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	250,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	523,835	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300,000	
Financiamiento		10,561,985
31 Endeudamiento Público		10,000,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	10,000,000	
32 Saldos de Años Anteriores		561,985
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	561,985	
Total		61,988,080

■ 4114 Centro Nacional de Registros

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Prestamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	21,234,050		21,234,050
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director de Registro	12,116,800		12,116,800
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,480,025		2,480,025
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,969,435		9,969,435
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	4,175,965		4,175,965
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,857,695		1,857,695
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director de Registro	154,110		154,110
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo		10,000,000	10,000,000
Total			51,988,080	10,000,000	61,988,080

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	45,102,975	553,970	45,656,945
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	42,613,445		42,613,445
Remuneraciones	34,676,480		34,676,480
Bienes y Servicios	7,936,965		7,936,965
Gastos Financieros y Otros	2,478,730	553,970	3,032,700
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		256,475	256,475
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		297,495	297,495
Impuestos, Tasas y Derechos	99,930		99,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,368,800		2,368,800
Otros Gastos no Clasificados	10,000		10,000
Transferencias Corrientes	10,800		10,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,800		10,800
Gastos de Capital	12,709,140		12,709,140
Inversiones en Activos Fijos	12,709,140		12,709,140
Bienes Muebles	1,179,140		1,179,140
Bienes Inmuebles	1,500,000		1,500,000
Infraestructura	10,030,000		10,030,000
Aplicaciones Financieras		3,621,995	3,621,995
Amortización Endeudamiento Público		3,621,995	3,621,995
Amortización de Empréstitos Internos		362,135	362,135
Amortización de Empréstitos Externos		3,259,860	3,259,860
Total	57,812,115	4,175,965	61,988,080

■ 4114 Centro Nacional de Registros

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		21,234,050
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	20,360,255
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevado a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	873,795
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		12,116,800
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	12,116,800
03 Servicios del Registro de Comercio		2,480,025
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la eficacia jurídica, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desempeño de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de los derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,480,025
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,969,435
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	5,263,730
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,705,705
05 Servicios de la Deuda		4,175,965
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos del préstamo BCIE No. 1888 y Préstamos Internos.	4,175,965
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,857,695
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,857,695
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		154,110
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	154,110
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		10,000,000
01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Continuar con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro a nivel nacional; derechos de delimitación de inmuebles, así como con los trabajos de vinculación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional; asimismo, promover el fomento de la imagen institucional mediante la realización de mejoras, adecuaciones de sus oficinas y la construcción de nuevas edificaciones para el buen funcionamiento del CNR y el equipamiento tecnológico.	10,000,000
Total		61,988,080

4114 Centro Nacional de Registros

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	10.469.310	7.392.650	839.930		2.532.180		18.701.870	2.532.180		21.234.050
02 Servicios de Registro de la Propiedad Real e Hipotecas 2022-4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	9.740.340	7.314.405	775.330		2.532.180		17.828.075	2.532.180		20.360.255
03 Servicios del Registro de Comercio 2022-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	428.970	78.225	66.600				873.795			873.795
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales 2022-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	11.327.940	28.140	758.920		1.800		12.115.000	1.800		12.116.800
05 Servicios de la Deuda 2022-4114-5-05-01-21-2 Recursos Propios 23-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	11.327.940	28.140	758.920		1.800		12.115.000	1.800		12.116.800
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual 2022-4114-4-06-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	2.295.505	32.760	151.760				2.480.025			2.480.025
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias 2022-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	2.295.505	32.760	151.760				2.480.025			2.480.025
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional 2022-4114-4-08-01-22-4 Préstamos Internos	Servicios Cartográficos y Geográficos	8.746.080	420.955	620.240	7.000	175.160		9.794.275	175.160		9.969.435
	Servicios Catastrales	4.415.695	360.955	304.920	7.000			5.088.570	175.160		5.263.730
	Servicios de la Deuda	4.330.385	60.000	315.320				4.705.705			4.705.705
	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual			553.970			3.621.995	553.970		3.621.995	4.175.965
	Registro de la Propiedad Intelectual	1.706.775	43.240	103.880	3.800			1.857.695			1.857.695
	Registro de Garantías Mobiliarias	150.870	19.240	4.000				154.110			154.110
	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	130.870	19.240	4.000				154.110			154.110
Total		34.676.480	7.956.965	3.032.700	10.800	12.709.140	3.621.995	45.656.945	12.709.140	3.621.995	61.988.080

■ 4114 Centro Nacional de Registros

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8064	08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Préstamos Internos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	10,000,000
	01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					10,000,000
	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional					10,000,000
Total						10,000,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	7	36,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,680
701.00 - 750.99	103	900,200
751.00 - 800.99	206	1,930,340
801.00 - 850.99	168	1,670,450
851.00 - 900.99	239	2,520,395
901.00 - 950.99	133	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,505
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,841	24,388,845

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	24	1,109,295
Personal Técnico	1,414	18,342,200
Personal Administrativo	270	4,030,025
Personal de Obra	23	181,995
Personal de Servicio	110	725,330
Total	1,841	24,388,845

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		53,313,760
16 Transferencias Corrientes		53,313,760
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	53,313,760	
Financiamiento		212,235
32 Saldos de Años Anteriores		212,235
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	212,235	
Total		53,525,995

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	53,313,760	212,235	53,525,995

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	53,447,290
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	133,530
Remuneraciones	59,730
Bienes y Servicios	73,800
Transferencias Corrientes	53,313,760
Transferencias Corrientes al Sector Privado	53,313,760
Gastos de Capital	78,705
Transferencias de Capital	78,705
Transferencias de Capital al Sector Privado	78,705
Total	53,525,995

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		53,525,995
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	133,530
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en varios municipios.	78,705
03 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	53,313,760
Total		53,525,995

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		59,730	73,800	53,313,760	78,705	53,447,290	78,705	53,525,995
2022-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	59,730	73,800			133,530		133,530
02-22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación				78,705		78,705	78,705
03-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			53,313,760		53,313,760		53,313,760
Total		59,730	73,800	53,313,760	78,705	53,447,290	78,705	53,525,995

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,352,902
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,350,727
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,350,727	
Total		2,352,902

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,350,727	2,175	2,352,902

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,350,942
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,213,612
Remuneraciones	1,942,257
Bienes y Servicios	271,355
Gastos Financieros y Otros	137,330
Impuestos, Tasas y Derechos	300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	137,030
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,352,902

■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,352,902
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,352,902
Total		2,352,902

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados 2022-4117-4-01-01-21-1 Fondo General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,942,257	271,355	137,330	1,960	2,350,942	1,960	2,352,902
2 Recursos Propios		1,942,257	269,180	137,330		2,348,767		2,348,767
22-1 Fondo General			2,175		1,960	2,175	1,960	1,960
Total		1,942,257	271,355	137,330	1,960	2,350,942	1,960	2,352,902

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	11	171,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	4	99,000
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	22	818,400
Total	55	1,436,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	37	981,960
Personal Administrativo	9	225,240
Personal de Servicio	5	41,570
Total	55	1,436,570

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		5,900,193
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	5,900,193	
Total		5,900,193

■ 4118 Defensoría del Consumidor

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,720,998
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4,179,195
Total			5,900,193

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,858,773
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,816,273
Remuneraciones	4,852,000
Bienes y Servicios	964,273
Gastos Financieros y Otros	41,300
Impuestos, Tasas y Derechos	6,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	35,000
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	41,420
Inversiones en Activos Fijos	41,420
Bienes Muebles	2,550
Intangibles	38,870
Total	5,900,193

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,720,998
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	622,790
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,098,208
02 Gestión Operativa Institucional		4,179,195
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,385,125
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	794,070
Total		5,900,193

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		943,180	693,898	41,300	1,200	41,420	1,679,578	41,420	1,720,998
2022-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	611,695	11,095				622,790		622,790
2022-4118-4-01-02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	331,485	682,803	41,300	1,200		1,056,788		1,056,788
22-1 Fondo General						41,420		41,420	41,420
02 Gestión Operativa Institucional		3,908,820	270,375				4,179,195		4,179,195
2022-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,169,260	215,865				3,385,125		3,385,125
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	739,560	54,510				794,070		794,070
Total		4,852,000	964,273	41,300	1,200	41,420	5,858,773	41,420	5,900,193

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,260	4	19,200	10	47,460
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	3	21,600	4	28,800
601.00 - 650.99	6	43,560	4	29,040	10	72,600
651.00 - 700.99	21	175,235	27	226,320	48	401,555
701.00 - 750.99	22	195,180	19	169,180	41	364,360
751.00 - 800.99	11	105,120	12	115,140	23	220,260
801.00 - 850.99	1	10,100	2	20,355	3	30,455
851.00 - 900.99	2	21,075	4	43,200	6	64,275
901.00 - 950.99	13	140,685	5	54,060	18	194,745
951.00 - 1,000.99	3	36,000	17	204,000	20	240,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,800	4	49,885	12	150,685
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750	1	14,400	3	42,150
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	3	45,600	4	60,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,200	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	3	54,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,595	5	92,870	6	111,465
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			18	757,190	18	757,190
Total	102	971,900	148	2,312,640	250	3,284,540

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo		12	12	391,800
Personal Técnico	92	106	198	2,103,485
Personal Administrativo	2	22	24	487,935
Personal de Servicio	8	4	12	61,320
Total	102	148	250	3,284,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de Energía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector, cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernización Normativa; Abastecimiento Energético Sostenible; Consumo Energético Eficiente; Investigación, Desarrollo e Innovación; y Seguridad e Integración Energética.

3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,572,788
16 Transferencias Corrientes		1,572,788
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,572,788	
Total		1,572,788

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Política Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,572,788

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,521,408
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,468,258
Remuneraciones	1,162,045
Bienes y Servicios	306,213
Gastos Financieros y Otros	53,150
Impuestos, Tasas y Derechos	2,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,350
Gastos de Capital	51,380
Inversiones en Activos Fijos	51,380
Bienes Muebles	150
Intangibles	51,230
Total	1,572,788

■ 4119 Consejo Nacional de Energía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Política Energética Nacional		1,572,788
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético	1,572,788
Total		1,572,788

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional		1,162,045	306,213	53,150	51,380	1,521,408	51,380	1,572,788
2022-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética							
22-1 Fondo General		1,162,045	306,213	53,150	51,380	1,521,408	51,380	1,521,408
Total		1,162,045	306,213	53,150	51,380	1,521,408	51,380	1,572,788

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,520			2	11,520
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	1	10,800			1	10,800
951.00 - 1,000.99	2	24,000			2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	6	79,200			6	79,200
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400			1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	6	91,850			6	91,850
1,301.00 - 1,400.99	4	67,200			4	67,200
1,501.00 - 1,600.99	3	57,000			3	57,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400			1	20,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200			2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2,301.00 En Adelante	7	276,000	2	108,000	9	384,000
Total	42	794,570	2	108,000	44	902,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	214,200
Personal Técnico	23	1	24	441,650
Personal Administrativo	10		10	214,200
Personal de Servicio	5		5	32,520
Total	42	2	44	902,570

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,026,288
14 Venta de Bienes y Servicios		520,585
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	21,835	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	438,880	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	59,870	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,560
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,560	
16 Transferencias Corrientes		1,501,143
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,501,143	
Ingresos de Capital		75,000
22 Transferencias de Capital		75,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	75,000	
Financiamiento		181,125
32 Saldos de Años Anteriores		181,125
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	181,125	
Total		2,282,413

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	672,123			672,123
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	829,020	706,270	75,000	1,610,290
Total			1,501,143	706,270	75,000	2,282,413

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,016,218
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,899,658
Remuneraciones	1,301,235
Bienes y Servicios	598,423
Gastos Financieros y Otros	77,305
Impuestos, Tasas y Derechos	58,210
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,095
Transferencias Corrientes	39,255
Transferencias Corrientes al Sector Externo	39,255
Gastos de Capital	266,195
Inversiones en Activos Fijos	140,200
Bienes Muebles	44,400
Intangibles	20,800
Infraestructura	75,000
Inversiones Financieras	125,995
Inversiones en Títulos Valores	125,995
Total	2,282,413

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		672,123
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos, así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	672,123
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1,610,290
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	469,555
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	502,970
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	437,125
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	200,640
Total		2,282,413

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4120-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración	495.630	150.423	18.070		8.000		664.123	8.000	672.123
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad 2022-4120-4-02-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Normas Técnicas	805.605	448.000	59.235	39.255	132.200	125.995	1.352.095	258.195	1.610.290
21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Procesos de Acreditación	202.970	103.705	24.890	26.205	6.200	99.000	209.555	105.200	209.555
21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	215.855	218.910	14.195	8.000	31.900	26.995	202.970	58.895	202.970
21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 22-5 Donaciones 04-21-1 Fondo General	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	177.225	105.070	19.900	5.050	16.250		215.855	16.250	215.855
22-1 Fondo General		1.301.235	598.423	77.305	39.255	140.200	125.995	2.016.218	266.195	2.282.413
Total		1.301.235	598.423	77.305	39.255	140.200	125.995	2.016.218	266.195	2.282.413

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,180
451.00 - 500.99	1	6,000
651.00 - 700.99	2	16,800
851.00 - 900.99	10	108,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,201.00 - 1,300.99	6	93,600
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	59	1,001,580

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	23	336,000
Personal Administrativo	30	512,400
Personal de Servicio	2	9,180
Total	59	1,001,580

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fomentar la creación de la Escuela de Formación Cooperativa, la cual tendrá como fin promover e incentivar los servicios de educación, formación a los miembros directivos, asociados, empleados y otros interesados a nivel nacional, de tal manera que contribuya al desarrollo sostenible del sector cooperativo en materia de educación y formación.

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Elaborar manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

3. Objetivos

Fomentar las Asociaciones Cooperativas facilitando su organización y expansión a través del acampamiento técnico y el reconocimiento oficial mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, otorgando la personalidad jurídica para que dichas entidades puedan desarrollar sus actividades económicas, y satisfacer necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales, potenciando la asociatividad de mujeres y jóvenes con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para mejorar el nivel de vida de los sectores vulnerables.

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,297,783
16 Transferencias Corrientes		1,297,783
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,297,783	
Total		1,297,783

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,297,783

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,291,913
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,280,213
Remuneraciones	987,770
Bienes y Servicios	292,443
Gastos Financieros y Otros	11,700
Impuestos, Tasas y Derechos	360
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,340
Gastos de Capital	5,870
Inversiones en Activos Fijos	5,870
Bienes Muebles	1,230
Intangibles	4,640
Total	1,297,783

4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,297,783
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales.	630,048
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	329,460
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	338,275
Total		1,297,783

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		987,770	292,443	11,700	5,870	1,291,913	5,870	1,297,783
2022-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	336,915	275,563	11,700		624,178		624,178
22-1 Fondo General					5,870		5,870	5,870
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	321,509	7,955			329,460		329,460
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	329,350	8,925			338,275		338,275
Total		987,770	292,443	11,700	5,870	1,291,913	5,870	1,297,783

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440	1	4,440	2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	8	45,380	2	11,145	10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	48	344,500	5	35,885	53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	6	60,855	1	10,160	7	71,015
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	93	692,375	11	113,840	104	806,215

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	51	5	56	419,445
Personal Administrativo	31	2	33	265,265
Personal de Servicio	11	2	13	69,295
Total	93	11	104	806,215

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,706,887
16 Transferencias Corrientes		15,706,887
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	15,706,887	
Total		15,706,887

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,053,162
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	13,653,725
Total			15,706,887

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,595,132
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,211,272
Remuneraciones	3,003,819
Bienes y Servicios	1,207,453
Gastos Financieros y Otros	47,600
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	45,600
Transferencias Corrientes	1,336,260
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,301,260
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	10,111,755
Inversiones en Activos Fijos	111,755
Bienes Muebles	5,955
Intangibles	105,800
Transferencias de Capital	10,000,000
Otras Transferencias de Capital	10,000,000
Total	15,706,887

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,053,162
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,529,372
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	523,790
02 Desarrollo Empresarial		13,653,725
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	1,208,245
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	418,985
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización; así como, contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas ya existentes, de todos los sectores productivos; asimismo, fomentar la integración económica y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias, sobre todo, cuando promuevan componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género.	11,543,760
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,460
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer, así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	296,755
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	156,520
Total		15,706,887

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2022-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	813,769	1,155,793	47,600	35,000	1,000		2,052,162	1,000	2,053,162
22-1 Fondo General		289,979	1,155,793	47,600	35,000	1,000		1,528,372	1,000	1,528,372
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	523,790						523,790		523,790
02 Desarrollo Empresarial					1,301,260	110,755	10,000,000	3,542,970	10,110,755	13,653,725
2022-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,208,245	51,660					1,208,245		1,208,245
02-21-1 Fondo General	Industria e Innovación	256,570						308,230	110,755	308,230
22-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	242,500			1,301,260	110,755	10,000,000	1,543,760	10,000,000	11,543,760
03-21-1 Fondo General								29,460		29,460
22-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,460						29,460		29,460
04-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	296,755						296,755		296,755
05-21-1 Fondo General	Mercadeo, Comercialización y Exportación	156,520						156,520		156,520
06-21-1 Fondo General										
Total		3,003,819	1,207,453	47,600	1,336,260	114,755	10,000,000	5,595,132	10,111,755	15,706,887

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	11	66,000			11	66,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	3	24,410			3	24,410
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	13	139,815	2	21,210	15	161,025
951.00 - 1,000.99	50	600,000	6	72,000	56	672,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,740			8	100,740
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600			6	84,600
1,201.00 - 1,300.99	3	45,285	2	30,000	5	75,285
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	12	229,460	5	95,050	17	324,510
1,601.00 - 1,700.99	10	203,800	2	40,800	12	244,600
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	7	176,400	4	100,800	11	277,200
2,301.00 En Adelante	4	168,110	3	111,600	7	279,710
Total	136	1,936,420	26	517,060	162	2,453,480

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	7	2	9	273,600
Personal Técnico	83	13	96	1,329,845
Personal Administrativo	43	11	54	781,530
Personal de Servicio	2		2	12,000
Total	136	26	162	2,453,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,595,155
14 Ventas de Bienes y Servicios		6,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	6,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	46,000	
16 Transferencias Corrientes		6,543,155
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,543,155	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		6,603,155

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,117,543	60,000	5,177,543
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,425,612		1,425,612
Total			6,543,155	60,000	6,603,155

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,545,239
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,249,294
Remuneraciones	2,002,152
Bienes y Servicios	1,247,142
Gastos Financieros y Otros	99,360
Impuestos, Tasas y Derechos	29,010
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	70,350
Transferencias Corrientes	3,196,585
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,150,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45,815
Gastos de Capital	57,916
Inversiones en Activos Fijos	57,916
Bienes Muebles	20,095
Intangibles	37,821
Total	6,603,155

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,177,543
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,130,008
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	47,535
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,425,612
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria, así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,425,612
Total		6,603,155

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		903,510	925,677	99,360	3,196,585	52,411	5,125,132	52,411	5,177,543
2022-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	861,655	859,997	99,360	3,196,585		5,017,597		5,017,597
21-2 Recursos Propios			60,000				60,000		60,000
22-1 Fondo General						52,411		52,411	52,411
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	41,855	5,680				47,535		47,535
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,098,642	321,465			5,505	1,420,107	5,505	1,425,612
2022-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,098,642	321,465				1,420,107		1,420,107
22-1 Fondo General						5,505		5,505	5,505
Total		2,002,152	1,247,142	99,360	3,196,585	57,916	6,545,239	57,916	6,603,155

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	736,855
Personal Administrativo	64		64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Fortalecer las capacidades locales a través del emprendimiento comunitario, como una estrategia de seguridad alimentaria y generación de ingresos en Municipios en condiciones de pobreza en El Salvador.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,522,297
14 Venta de Bienes y Servicios		1,200,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	787,700	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	274,245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	138,055	
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		9,322,297
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,322,297	
Total		10,522,297

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,036,325	158,880	2,195,205
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,285,972	1,041,120	8,327,092
Total			9,322,297	1,200,000	10,522,297

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,476,597
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,266,727
Remuneraciones	9,065,430
Bienes y Servicios	1,201,297
Gastos Financieros y Otros	209,870
Impuestos, Tasas y Derechos	161,870
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	48,000
Gastos de Capital	45,700
Inversiones en Activos Fijos	45,700
Bienes Muebles	29,615
Intangibles	16,085
Total	10,522,297

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,195,205
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	793,085
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,402,120
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,327,092
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnologías agropecuarias y forestales, aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,382,500
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	756,742
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnologías agropecuarias que demandan productores individuales y organizados para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutales para la seguridad alimentaria de la población.	4,187,850
Total		10,522,297

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,967,005	183,135	13,320	31,745	2,163,460	31,745	2,195,205
2022-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	681,795	87,260	8,320		777,375		777,375
22-1 Fondo General					15,710		15,710	15,710
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,126,330	95,875	5,000		1,227,205		1,227,205
21-2 Recursos Propios		158,880				158,880		158,880
22-1 Fondo General					16,035		16,035	16,035
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		7,098,425	1,018,162	196,550	13,955	8,313,137	13,955	8,327,092
2022-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,301,320	397,665	23,810		2,722,795		2,722,795
21-2 Recursos Propios		593,260		60,070		653,330		653,330
22-1 Fondo General					6,375		6,375	6,375
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	200,075	161,377	670		362,122		362,122
21-2 Recursos Propios		177,890	119,900	90,000		387,790		387,790
22-1 Fondo General					6,830		6,830	6,830
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,825,880	339,220	22,000		4,187,100		4,187,100
22-1 Fondo General					750		750	750
Total		9,065,430	1,201,297	209,870	45,700	10,476,597	45,700	10,522,297

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
501.00 - 550.99	15	94,610			15	94,610
551.00 - 600.99	94	660,610			94	660,610
601.00 - 650.99	15	112,605			15	112,605
651.00 - 700.99	46	379,765			46	379,765
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	16	147,380			16	147,380
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74,030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	201	2,516,345			201	2,516,345
1,101.00 - 1,200.99	39	532,920			39	532,920
1,201.00 - 1,300.99	49	726,415	3	43,580	52	769,995
1,301.00 - 1,400.99	8	125,770			8	125,770
1,401.00 - 1,500.99	2	34,580	7	126,000	9	160,580
1,501.00 - 1,600.99	4	73,580			4	73,580
1,701.00 - 1,800.99	1	20,475			1	20,475
1,801.00 - 1,900.99	2	44,145			2	44,145
2,001.00 - 2,100.99	1	25,110	1	24,600	2	49,710
2,301.00 En Adelante	5	169,285	9	291,495	14	460,780
Total	571	6,328,095	20	485,675	591	6,813,770

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	290	20	310	4,246,925
Personal Administrativo	167		167	1,734,470
Personal de Obra	56		56	397,080
Personal de Servicio	56		56	368,020
Total	571	20	591	6,813,770

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agro empresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,440,520
12 Tasas y Derechos		55,785
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	120	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	55,665	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,104,325
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	558,035	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	323,750	
14299 Servicios Diversos	132,740	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	89,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,095
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,095	
16 Transferencias Corrientes		2,275,315
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,275,315	
Ingresos de Capital		3,014,595
21 Venta de Activos Fijos		14,595
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	14,595	
22 Transferencias de Capital		3,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	3,000,000	
Total		6,455,115

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,310,595	448,900	1,759,495
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	964,720	730,900	1,695,620
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	3,000,000		3,000,000
Total			5,275,315	1,179,800	6,455,115

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,381,560
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,365,295
Remuneraciones	2,101,650
Bienes y Servicios	1,263,645
Gastos Financieros y Otros	16,265
Impuestos, Tasas y Derechos	6,830
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,435
Gastos de Capital	3,073,555
Inversiones en Activos Fijos	1,007,600
Bienes Muebles	59,090
Intangibles	9,810
Infraestructura	934,045
Crédito Fiscal	4,655
Transferencias de Capital	2,065,955
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,065,955
Total	6,455,115

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,759,495
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,759,495
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,695,620
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,628,155
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	33,885
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la Institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	33,580
03 Enseñanza de Nivel Superior		3,000,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación a nivel superior en las ciencias agropecuarias.	3,000,000
Total		6,455,115

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		865,160	858,790	16,265	19,280		1,740,215	19,280	1,759,495
2022-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	611,040	699,555				1,310,595		1,310,595
21-2 Recursos Propios		254,120	159,235	16,265			429,620		429,620
2022-4203-4-01-01-22-2 Recursos Propios	Administración Superior				19,280			19,280	19,280
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,236,490	404,855		54,275		1,641,345	54,275	1,695,620
2022-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	851,470	82,620				934,090		934,090
2022-4203-4-02-01-21-2 Recursos Propios		344,525	309,065				653,590		653,590
2022-4203-4-02-01-22-2 Recursos Propios					40,475			40,475	40,475
2022-4203-4-02-02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,875					14,875		14,875
21-2 Recursos Propios			7,210				7,210		7,210
22-2 Recursos Propios					11,800			11,800	11,800
2022-4203-4-02-03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,755					15,755		15,755
21-2 Recursos Propios		9,865	5,960				15,825		15,825
22-2 Recursos Propios					2,000			2,000	2,000
03 Enseñanza de Nivel Superior				934,045		2,065,955		3,000,000	3,000,000
2022-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior			934,045		2,065,955		3,000,000	3,000,000
Total		2,101,650	1,263,645	950,310	73,555	2,065,955	3,381,560	3,073,555	6,455,115

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Enseñanza de Nivel Superior					3,000,000
	01 Instituto Especializado de Nivel Superior					3,000,000
6882	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2022	3,000,000
Total						3,000,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795			38	234,795
551.00 - 600.99	21	147,795	1	6,930	22	154,725
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500			14	115,500
701.00 - 750.99	3	26,930	1	8,980	4	35,910
751.00 - 800.99	4	38,280			4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150			5	51,150
901.00 - 950.99	6	67,320			6	67,320
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320			8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780			5	66,780
1,201.00 - 1,300.99	11	171,405			11	171,405
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	42,380			1	42,380
Total	131	1,212,175	2	15,910	133	1,228,085

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4		4	104,780
Personal Técnico	13		13	167,105
Personal Administrativo	62	2	64	622,120
Personal de Servicio	52		52	334,080
Total	131	2	133	1,228,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; y controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,496,960
12 Tasas y Derechos		266,525
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	266,525	
15 Ingresos Financieros y Otros		227,435
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	300	
15799 Ingresos Diversos	224,555	
16 Transferencias Corrientes		1,003,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,003,000	
Total		1,496,960

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	770,955	224,510	995,465
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	232,045	269,450	501,495
Total			1,003,000	493,960	1,496,960

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,487,755
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,371,120
Remuneraciones	965,655
Bienes y Servicios	405,465
Gastos Financieros y Otros	72,535
Impuestos, Tasas y Derechos	15,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	56,935
Transferencias Corrientes	44,100
Transferencias Corrientes al Sector Externo	44,100
Gastos de Capital	9,205
Inversiones en Activos Fijos	9,205
Bienes Muebles	7,505
Intangibles	1,700
Total	1,496,960

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		995,465
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	788,570
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	133,795
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales.	73,100
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		501,495
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	67,265
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	109,970
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	324,260
Total		1,496,960

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		733,610	164,150	48,185	44,100	5,420	990,045	5,420	995,465
2022-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	600,825			37,345		639,170		639,170
21-2 Recursos Propios			104,715	33,510	6,755		144,980		144,980
22-2 Recursos Propios						5,420		5,420	5,420
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	90,335					90,335		90,335
21-2 Recursos Propios			36,045	7,415			43,460		43,460
03-21-1 Fondo General	Planificación	42,450					42,450		42,450
21-2 Recursos Propios			23,390	7,260			30,650		30,650
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		232,045	241,315	24,350		3,785	497,710	3,785	501,495
2022-4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	50,730					50,730		50,730
21-2 Recursos Propios			12,815	3,720			16,535		16,535
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	72,140					72,140		72,140
21-2 Recursos Propios			28,825	8,700			37,525		37,525
22-2 Recursos Propios						305		305	305
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	109,175					109,175		109,175
21-2 Recursos Propios			199,675	11,930			211,605		211,605
22-2 Recursos Propios						3,480		3,480	3,480
Total		965,655	405,465	72,535	44,100	9,205	1,487,755	9,205	1,496,960

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	2	21,600
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
Total	41	659,185

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	13	158,400
Personal Administrativo	23	392,400
Personal de Servicio	3	26,100
Total	41	659,185

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,175,225
12 Tasas y Derechos		729,590
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	93,850	
12299 Derechos Diversos	635,740	
15 Ingresos Financieros y Otros		155,610
153 Multas e Intereses Diversos		
15399 Multas e Intereses Diversos	150,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,610	
16 Transferencias Corrientes		3,290,025
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,290,025	
Total		4,175,225

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	4,175,225
Total			4,175,225

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,114,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,841,190
Remuneraciones	2,858,870
Bienes y Servicios	982,320
Gastos Financieros y Otros	273,550
Impuestos, Tasas y Derechos	24,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	249,450
Gastos de Capital	60,485
Inversiones en Activos Fijos	60,485
Bienes Muebles	2,075
Intangibles	58,410
Total	4,175,225

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		4,175,225
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	1,943,730
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,146,385
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	619,945
04 Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades.	99,500
05 Operaciones Complementarias de Aviación Civil	Proporcionar servicio de registro aeronáutico de aviación, dar soporte legal y técnico para el desarrollo de las actividades de la aviación civil.	365,665
Total		4,175,225

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		2,858,870	982,320	273,550	60,485	4,114,740	60,485	4,175,225
2022-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	970,005	768,450	144,790	60,485	1,883,245	60,485	1,883,245
22-2 Recursos Propios								60,485
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	955,220	132,175	58,990		1,146,385		1,146,385
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	541,865	41,280	36,800		619,945		619,945
04-21-2 Recursos Propios	Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	68,510	20,000	10,990		99,500		99,500
05-21-2 Recursos Propios	Operaciones Complementarias de Aviación Civil	323,270	20,415	21,980		365,665		365,665
Total		2,858,870	982,320	273,550	60,485	4,114,740	60,485	4,175,225

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	13	62,400
401.00 - 450.99	3	15,480
451.00 - 500.99	6	36,000
501.00 - 550.99	2	13,080
551.00 - 600.99	6	43,020
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	3	24,600
701.00 - 750.99	1	8,700
751.00 - 800.99	9	85,320
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	4	43,200
901.00 - 950.99	6	66,240
951.00 - 1,000.99	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,300
1,101.00 - 1,200.99	12	171,900
1,201.00 - 1,300.99	3	45,060
1,401.00 - 1,500.99	29	518,400
1,701.00 - 1,800.99	8	168,600
1,901.00 - 2,000.99	11	264,000
2,001.00 - 2,100.99	3	73,440
2,201.00 - 2,300.99	2	52,920
2,301.00 En Adelante	11	431,010
Total	140	2,209,470

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	213,810
Personal Técnico	66	1,143,180
Personal Administrativo	50	751,380
Personal de Servicio	19	101,100
Total	140	2,209,470

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítima Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,853,260
12 Tasas y Derechos		231,770
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	231,770	
16 Transferencias Corrientes		3,621,490
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	101,435	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,451,400	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	68,655	
Financiamiento		1,074,160
32 Saldos de Años Anteriores		1,074,160
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,074,160	
Total		4,927,420

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4,927,420
Total			4,927,420

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,553,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,021,445
Remuneraciones	2,960,420
Bienes y Servicios	1,061,025
Gastos Financieros y Otros	449,125
Impuestos, Tasas y Derechos	8,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	439,800
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	83,240
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,240
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	373,610
Inversiones en Activos Fijos	373,610
Bienes Muebles	252,510
Intangibles	23,850
Infraestructura	97,250
Total	4,927,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,927,420
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	4,927,420
Total		4,927,420

4307 Autoridad Marítima Portuaria

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria 2022-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
22-2 Recursos Propios		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
Total		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	6	60,815
1,001.00 - 1,100.99	28	336,340
1,301.00 - 1,400.99	34	552,595
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	684,220
Total	107	1,943,230

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	40	697,550
Personal Administrativo	54	957,440
Personal de Servicio	8	48,240
Total	107	1,943,230

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente, o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de la seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,933,299
15 Ingresos Financieros y Otros		17,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	17,000	
16 Transferencias Corrientes		3,916,299
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	3,916,299	
Total		3,933,299

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	588,380	17,000	605,380
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	3,327,919		3,327,919
Total			3,916,299	17,000	3,933,299

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,775,314
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,591,645
Remuneraciones	944,750
Bienes y Servicios	646,895
Gastos Financieros y Otros	22,170
Impuestos, Tasas y Derechos	2,870
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,300
Transferencias Corrientes	2,161,499
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,161,499
Gastos de Capital	157,985
Inversiones en Activos Fijos	157,985
Bienes Muebles	133,985
Intangibles	24,000
Total	3,933,299

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		605,380
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	120,500
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	484,880
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		3,327,919
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2,396,914
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.	116,440
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	814,565
Total		3,933,299

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		521,605	57,590	9,545		16,640	588,740	16,640	605,380
2022-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	100,620	2,880				103,500		103,500
2 Recursos Propios		17,000					17,000		17,000
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	403,985	54,710	9,545		16,640	468,240	16,640	468,240
22-1 Fondo General									
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		423,145	589,305	12,625	2,161,499	141,345	3,186,574	141,345	3,327,919
2022-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	192,555	31,720	3,645	2,161,499		2,389,419		2,389,419
22-1 Fondo General						7,495		7,495	7,495
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación	30,745	85,250	445			116,440		116,440
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	199,845	472,335	8,535			680,715		680,715
22-1 Fondo General						133,850		133,850	133,850
Total		944,750	646,895	22,170	2,161,499	157,985	3,775,314	157,985	3,933,299

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	6	46,800
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	23	248,400
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,201.00 - 1,300.99	3	46,200
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	57	681,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	69,600
Personal Técnico	25	285,000
Personal Administrativo	19	256,800
Personal de Servicio	11	69,600
Total	57	681,000

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,938,130
14 Venta de Bienes y Servicios		2,418,861
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	6,680	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	2,139,664	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	272,517	
15 Ingresos Financieros y Otros		232,629
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	4,609	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	164,307	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	36,523	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	27,190	
16 Transferencias Corrientes		2,286,640
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,286,640	
Ingresos de Capital		1,500,000
22 Transferencias de Capital		1,500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	1,500,000	
Total		6,438,130

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	672,665	857,810	1,530,475
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,613,975	1,793,680	3,407,655
03	Infraestructura Turística	Jefe de Unidad de Proyectos	1,500,000		1,500,000
Total			3,786,640	2,651,490	6,438,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,884,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,628,495
Remuneraciones	3,443,045
Bienes y Servicios	1,185,450
Gastos Financieros y Otros	256,080
Impuestos, Tasas y Derechos	225,950
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,540
Crédito Fiscal	590
Gastos de Capital	1,553,555
Inversiones en Activos Fijos	1,553,555
Bienes Muebles	47,395
Infraestructura	1,500,000
Crédito Fiscal	6,160
Total	6,438,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,530,475
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,530,475
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,407,655
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,407,655
03 Infraestructura Turística		1,500,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	1,500,000
Total		6,438,130

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		915,730	578,370	30,480	5,895	1,524,580	5,895	1,530,475
2022-4601-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	672,665				672,665		672,665
21-2 Recursos Propios		243,065	578,370	30,480		851,915		851,915
22-2 Recursos Propios					5,895		5,895	5,895
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		2,527,315	607,080	225,600	47,660	3,359,995	47,660	3,407,655
2022-4601-4-02-01-21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,601,780	12,195			1,613,975		1,613,975
21-2 Recursos Propios		925,535	594,885	225,600		1,746,020		1,746,020
22-2 Recursos Propios					47,660		47,660	47,660
03 Infraestructura Turística					1,500,000		1,500,000	1,500,000
2022-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				1,500,000		1,500,000	1,500,000
Total		3,443,045	1,185,450	256,080	1,553,555	4,884,575	1,553,555	6,438,130

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					1,500,000
	01 Infraestructura					1,500,000
6280	Mejoramiento y acondicionamiento del Centro Recreativo Puerta del Diablo, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7606	Construcción y Equipamiento de un Sistema de Alerta Temprana, en Centros Recreativos del ISTU, a nivel nacional.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
Total						1,500,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			4	19,200	4	19,200
551.00 - 600.99	172	1,148,940	88	590,580	260	1,739,520
651.00 - 700.99	10	84,000	5	42,000	15	126,000
701.00 - 750.99	10	89,520	8	69,900	18	159,420
751.00 - 800.99			2	18,900	2	18,900
801.00 - 850.99	4	40,800			4	40,800
851.00 - 900.99			8	86,400	8	86,400
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600	1	12,600	2	25,200
1,201.00 - 1,300.99	7	105,000	5	75,000	12	180,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	2	33,600	3	50,400
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
2,301.00 En Adelante			1	39,600	1	39,600
Total	205	1,497,660	125	1,008,180	330	2,505,840

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	39,600
Personal Técnico	6	5	11	110,400
Personal Administrativo	93	48	141	1,183,020
Personal de Obra	16	8	24	152,400
Personal de Servicio	90	63	153	1,020,420
Total	205	125	330	2,505,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en el mercado nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas, emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		14,162,265
14 Venta de Bienes y Servicios		346,960
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	307,045	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	39,915	
15 Ingresos Financieros y Otros		258,040
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	250,330	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,820	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	890	
16 Transferencias Corrientes		13,557,265
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	13,557,265	
Ingresos de Capital		750,000
22 Transferencias de Capital		750,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	750,000	
Total		14,912,265

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	14,307,265	605,000	14,912,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	12,710,633
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,248,383
Remuneraciones	1,997,685
Bienes y Servicios	10,250,698
Gastos Financieros y Otros	317,250
Impuestos, Tasas y Derechos	120,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	197,000
Transferencias Corrientes	145,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	145,000
Gastos de Capital	2,201,632
Inversiones en Activos Fijos	2,201,632
Bienes Muebles	15,347
Intangibles	60,000
Infraestructura	2,126,285
Total	14,912,265

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		14,912,265
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la Institución, convirtiéndose en la base del apoyo logístico, para alcanzar las metas en materia de promoción y publicidad.	1,840,941
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	10,945,039
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	2,126,285
Total		14,912,265

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		1,997,685	10,250,698	317,250	145,000	2,201,632	12,710,633	2,201,632	14,912,266
2022-4602-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	876,805	219,791	71,000			1,167,596		1,167,596
2 Recursos Propios			569,000	36,000			605,000		605,000
22-1 Fondo General						68,345		68,345	68,345
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turística	1,120,880	9,461,907	210,250	145,000		10,938,057		10,938,057
22-1 Fondo General						7,002		7,002	7,002
03-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión Turística						2,126,285	2,126,285	2,126,285
Total		1,997,685	10,250,698	317,250	145,000	2,201,632	12,710,633	2,201,632	14,912,266

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Desarrollo Turístico Nacional					2,126,285
	03 Proyectos de Inversión Turística					2,126,285
6502	Reparación y Mejoramiento de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic/2022	750,000
7229	Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic/2022	1,376,285
Total						2,126,285

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
851.00 - 900.99	1	10,430
1,001.00 - 1,100.99	34	414,260
1,201.00 - 1,300.99	21	308,880
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	1	16,975
1,601.00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,435
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	6	152,560
2,301.00 En Adelante	2	66,505
Total	105	1,499,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	193,635
Personal Técnico	65	888,390
Personal Administrativo	22	352,595
Personal de Servicio	11	64,540
Total	105	1,499,160

EMPRESAS

PUBLICAS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
(En US dólares)

TRANSACCIONES	EMPRESAS PÚBLICAS				TOTAL	
	INSTITUCION	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
Ingresos de Operación		51,433,600	186,624,040	213,322,345	121,551,040	572,931,025
Gastos de Operación		44,648,615	123,870,555	161,083,240	124,830,910	454,433,320
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION		6,784,985	62,753,485	52,239,105	(3,279,870)	118,497,705
Menos:						
Gastos Administrativos		5,112,965	69,754,945	27,772,595	9,146,515	111,787,020
Intereses y Comisiones de la Deuda			39,455,510	45,455,200	17,868,565	102,779,275
RESULTADOS NETOS DE OPERACION		1,672,020	(46,456,970)	(20,988,690)	(30,294,950)	(96,068,590)
Más:						
OTROS INGRESOS		120,000	47,025,195	41,397,120	14,847,860	103,390,175
Arrendamientos				100,000	12,422,050	12,522,050
Transferencias de Capital del Sector Público				16,381,330		16,381,330
Transferencias de Capital del Sector Externo				1,846,325		1,846,325
Ingresos Financieros y Otros		120,000	47,025,195	5,510,000	2,425,810	55,081,005
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores				17,559,465		17,559,465
Menos:						
OTROS GASTOS		1,792,020	170,228,035	21,628,430	35,050,000	228,698,485
Administración de la Inversión			4,429,985			4,429,985
Preinversión			5,535,205		750,000	6,285,205
Inversión Real			160,262,845	21,628,430	34,300,000	216,191,275
Transferencias Corrientes		1,792,020				1,792,020
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			(169,659,810)	(1,220,000)	(50,497,090)	(221,376,900)
FINANCIAMIENTO NETO			169,659,810	1,220,000	50,497,090	221,376,900
Financiamiento Interno Neto			33,164,605	5,000	27,400,000	60,569,605
Desembolsos			33,164,605	5,000	27,400,000	60,569,605
Financiamiento Externo Neto				15,000		15,000
Desembolsos				15,000		15,000
Utilidades de Ejercicios Anteriores			136,495,205		23,097,090	160,792,295
Saldo Inicial de Caja y Bancos			28,477,975	1,200,000	23,097,090	52,775,065
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			108,017,230	1,200,000	23,097,090	108,017,230

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
INGRESOS DE OPERACION	51,433,600	186,624,040	213,322,345	121,323,850	572,713,835
Venta de Bienes	51,433,600	800	10,000		51,444,400
Venta de Servicios		186,623,240	213,322,345	121,323,850	521,269,435
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	120,000	44,178,985	5,600,000	14,847,860	64,746,845
Dividendos e Intereses	120,000	2,200,005			2,320,005
Arrendamientos		5,809,270	100,000	12,422,050	18,331,320
Otros Ingresos		36,169,710	5,500,000	2,425,810	44,095,520
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				227,190	227,190
Del Sector Público					
Del Sector Privado				227,190	227,190
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	51,553,600	230,803,025	218,932,345	136,398,900	637,687,870
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			18,227,655		18,227,655
Del Sector Público			16,381,330		16,381,330
Del Sector Externo			1,846,325		1,846,325
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS		2,346,210			2,346,210
Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		8,000			8,000
Recuperación de Préstamos		2,338,210			2,338,210
FINANCIAMIENTO		170,159,810	18,779,465	50,497,090	239,436,365
Endeudamiento Público		33,664,605	20,000		61,084,605
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		250,000		27,400,000	27,650,000
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		250,000		27,400,000	27,650,000
Contratación de Empréstitos Internos			5,000		5,000
Contratación de Empréstitos Externos		33,164,605			33,174,605
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		136,495,205	18,759,465	23,097,090	178,351,760
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		172,506,020	37,007,120	50,497,090	260,010,230
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	51,553,600	403,309,045	255,939,465	186,895,990	897,698,100
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	5.7%	44.9%	28.5%	20.8%	100.0%

569

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	REMUNERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
INSTITUCION	51	54	55	56	61	62	71	514,318,688
GASTOS CORRIENTES	154,050,488	237,551,352	81,783,098	40,933,750				
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	4,433,675	3,631,175	10,181,285	32,800,605				51,026,740
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	21,794,125	87,322,370	18,107,610	826,410				128,050,515
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	77,962,283	98,932,172	29,812,505	191,785				206,898,745
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	49,880,405	47,665,635	23,681,698	7,114,950				128,342,688
GASTOS DE CAPITAL	9,128,390	21,464,365	31,660,570		253,657,062	1,922,490		317,822,877
0701 Lotería Nacional de Beneficencia					526,860			526,860
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	7,175,375	20,965,950	31,630,105		180,443,980	88,500		240,303,910
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	1,953,015	498,415	20,465		21,598,385	1,833,990		25,904,270
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					51,087,837			51,087,837
APLICACIONES FINANCIERAS							65,556,535	65,556,535
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa							34,854,620	34,854,620
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados							23,136,450	23,136,450
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma							7,465,465	7,465,465
TOTALES	163,178,878	259,015,717	113,433,668	40,933,750	253,657,062	1,922,490	65,556,535	897,698,100
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	18.2%	28.9%	12.6%	4.6%	28.3%	0.2%	7.3%	100.0%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS				SUBTOTAL	TOTAL	
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL			
GASTOS CORRIENTES											
Gastos de Consumo	4,500,890	22,318,750	10,403,100	37,222,740	51,026,740	123,549,625	184,579,995	117,939,598	477,095,948	514,318,688	
Remuneraciones					8,044,850	109,116,495	176,894,455	97,546,040	391,601,840	391,601,840	
Bienes y Servicios					4,413,675	21,794,125	77,962,283	49,880,405	154,050,488	154,050,488	
Intereses y Comisiones de la Deuda					3,631,175	87,322,370	98,932,172	47,665,635	237,561,352	237,561,352	
Gastos Financieros y Otros	4,500,890	22,318,750	10,403,100	37,222,740	10,181,285	13,606,720	7,483,755	13,278,598	44,560,358	44,560,358	
Transferencias Corrientes					32,800,605	826,410	191,785	7,114,950	40,933,750	40,933,750	
Al Sector Público					1,792,020	600,000		6,886,615	9,360,635	9,360,635	
Al Sector Privado					31,008,585	226,410	175,785	145,335	31,557,115	31,557,115	
Al Sector Externo							16,000		16,000	16,000	
GASTOS DE CAPITAL					526,860	240,303,910	25,904,270	51,087,837	317,822,877	317,822,877	
Inversiones en Activos Fijos					526,860	240,215,410	24,070,280	51,087,837	315,900,387	315,900,387	
Bienes Muebles					364,520	53,610,785	3,684,280	10,407,165	68,067,150	68,067,150	
Bienes Inmuebles					138,375	2,795,320	109,085	3,699,690	3,479,725	3,479,725	
Intangibles					23,365	172,526,800	19,785,000	35,050,000	6,743,470	6,743,470	
Infraestructura						7,801,780	491,915	1,930,982	227,385,365	227,385,365	
Credito Fiscal						88,500	1,833,990		10,224,677	10,224,677	
Transferencias de Capital									1,922,490	1,922,490	
Al Sector Público							3,675		3,675	3,675	
Al Sector Privado						88,500	1,830,315		1,918,815	1,918,815	
APLICACIONES FINANCIERAS					34,954,620	23,136,450	7,465,465		65,556,535	65,556,535	
Amortización Endeudamiento Público	34,954,620	23,136,450	7,465,465	65,556,535							
Rescata de Colocaciones de Títulos y Valores en el A				1,893,365					1,893,365	1,893,365	
Amortización de Empréstitos Internos				23,136,450					23,136,450	23,136,450	
Amortización de Empréstitos Externos	34,954,620		5,572,100	40,526,720					40,526,720	40,526,720	
TOTAL	39,455,510	45,455,200	17,868,565	102,779,275	51,553,600	363,853,535	210,484,265	189,027,425	794,918,825	897,698,100	
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	4.4%	5.1%	2.0%	11.4%	5.7%	40.5%	23.4%	18.8%	88.6%	100.0%	

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO							
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0701 Lotería Nacional de Beneficencia			148	2,182,080			148	2,182,080
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	2,209,540	500	14,063,780	175	2,836,120	795	19,109,440
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	698	8,730,425	1,290	15,091,500	2,293	24,367,550	4,281	48,189,475
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	150	2,054,665	2,371	26,136,350			2,551	28,191,015
TOTAL	998	12,994,630	4,309	57,473,710	2,468	27,203,670	7,775	97,672,010
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	13%	13%	55%	59%	32%	28%	100%	100%

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	261,920			3	261,920
PERSONAL EJECUTIVO	44	633,545	69	2,783,010			113	3,416,555
PERSONAL TECNICO	446	5,924,365	2,637	34,011,985	1,770	19,171,435	4,853	59,107,785
PERSONAL DOCENTE			23	151,800			23	151,800
PERSONAL ADMINISTRATIVO	416	5,233,195	966	14,479,210	447	4,907,335	1,829	24,619,740
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			38	456,360			38	456,360
PERSONAL DE OBRA	17	200,945	282	2,581,275	102	1,442,625	401	4,224,845
PERSONAL DE SERVICIO	75	1,002,580	291	2,748,150	149	1,682,275	515	5,433,005
TOTAL	998	12,994,630	4,309	57,473,710	2,468	27,203,670	7,775	97,672,010
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12.8%	13.3%	55.4%	58.8%	31.7%	27.9%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO											
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL					
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO				
251.00 - 300.99	1	3,600	1	3,600	1	3,600	1	3,600				
301.00 - 350.99	40	146,000	40	146,000	40	146,000	40	146,000				
351.00 - 400.99	8	35,610	8	35,610	8	35,610	8	35,610				
401.00 - 450.99	144	751,310	144	751,310	144	751,310	144	751,310				
451.00 - 500.99	36	208,890	36	208,890	36	208,890	36	208,890				
501.00 - 550.99	296	1,881,530	296	1,881,530	296	1,881,530	296	1,881,530				
551.00 - 600.99	98	699,290	98	699,290	33	224,925	131	924,215				
601.00 - 650.99	100	760,480	100	760,480	90	683,235	190	1,443,715				
651.00 - 700.99	538	4,333,520	538	4,333,520	239	1,925,170	786	6,333,195				
701.00 - 750.99	440	3,867,535	440	3,867,535	200	1,748,400	668	5,863,880				
751.00 - 800.99	21	197,600	21	197,600	107	986,755	658	6,233,390				
801.00 - 850.99	42	418,285	42	418,285	91	907,935	229	2,278,590				
851.00 - 900.99	45	477,015	45	477,015	194	2,044,055	351	3,718,790				
901.00 - 950.99	109	1,213,230	109	1,213,230	397	4,412,630	639	7,118,235				
951.00 - 1,000.99	122	1,435,715	122	1,435,715	471	5,494,430	772	9,067,315				
1,001.00 - 1,100.99	342	4,280,900	342	4,280,900	451	5,601,765	944	11,798,820				
1,101.00 - 1,200.99	86	1,177,635	86	1,177,635	39	534,735	393	5,420,680				
1,201.00 - 1,300.99	70	1,041,875	70	1,041,875	42	630,040	311	4,619,400				
1,301.00 - 1,400.99	30	489,750	30	489,750	30	481,970	139	2,278,330				
1,401.00 - 1,500.99	22	384,510	22	384,510	51	888,085	199	3,508,375				
1,501.00 - 1,600.99	17	317,515	17	317,515	16	292,845	83	1,547,220				
1,601.00 - 1,700.99	17	341,305	17	341,305	12	237,135	91	1,811,815				
1,701.00 - 1,800.99	9	187,645	9	187,645	3	62,080	84	1,766,675				
1,801.00 - 1,900.99	11	246,145	11	246,145	2	47,480	90	1,993,860				
1,901.00 - 2,000.99	5	120,000	5	120,000	2	47,480	70	1,661,345				
2,001.00 - 2,100.99	3	74,055	3	74,055	2	47,480	50	1,229,440				
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	4	103,000	35	903,370	39	1,006,370				
2,201.00 - 2,300.99	4	109,200	4	109,200	20	540,705	24	649,905				
2,301.00 en adelante	2	56,800	2	56,800	307	12,314,710	309	12,371,510				
TOTAL	998	12,994,630	4,309	57,473,710	2,468	27,203,670	7,775	97,672,010				

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		51,433,600
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	51,433,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		120,000
151 Rendimientos de Títulos/valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	120,000	
Total		51,553,600

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,112,965
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,792,020
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	43,563,130
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerente Comercial	1,085,485
Total			51,553,600

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	51,026,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,044,850
Remuneraciones	4,413,675
Bienes y Servicios	3,631,175
Gastos Financieros y Otros	10,181,285
Impuestos, Tasas y Derechos	26,645
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	155,880
Otros Gastos no Clasificados	9,998,760
Transferencias Corrientes	32,800,605
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,792,020
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,008,585
Gastos de Capital	526,860
Inversiones en Activos Fijos	526,860
Bienes Muebles	364,920
Intangibles	138,375
Infraestructura	23,565
Total	51,553,600

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		51,433,600
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,140,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,293,600	
Gastos de Operación		44,648,615
Comercialización	43,563,130	
Producción	1,085,485	
Resultados de Operación		6,784,985
Menos:		
Gastos Administrativos		5,112,965
Resultados Netos de Operación		1,672,020
Más:		
Otros Ingresos		120,000
Intereses por Depósitos	120,000	
Menos:		
Otros Gastos		1,792,020
Transferencia de Utilidades	1,792,020	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,112,965
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,006,925
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	4,106,040
02 Transferencia de Utilidades		1,792,020
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	803,105
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	988,915
Total		6,904,985

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,813,685	1,590,780	181,325	20,715	506,460	4,606,505	506,460	5,112,965
2022-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	688,985	307,870				996,855		996,855
22-2 Recursos Propios						10,070		10,070	10,070
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,124,700	1,282,910	181,325	20,715		3,609,650		3,609,650
22-2 Recursos Propios						496,390		496,390	496,390
02 Transferencia de Utilidades					1,792,020		1,792,020		1,792,020
2022-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				803,105		803,105		803,105
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				988,915		988,915		988,915
Total		2,813,685	1,590,780	181,325	1,812,735	506,460	6,398,525	506,460	6,904,985

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		51,433,600
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,140,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,293,600	
Gastos de Operación		44,648,615
Comercialización	43,563,130	
Producción	1,085,485	
Resultados de Operación		6,784,985

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		43,563,130
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	38,578,720
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	4,984,410
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,085,485
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	720,600
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	364,885
Total		44,648,615

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,599,990	954,910	9,999,960	30,987,870	20,400	43,542,730	20,400	43,563,130
2022-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	1,289,650	550,525	9,270,150	27,456,395		39,566,720		38,566,720
22-2 Recursos Propios						12,000		12,000	12,000
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	310,340	404,385	729,810	3,531,475		4,976,010		4,976,010
22-2 Recursos Propios						8,400		8,400	8,400
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,085,485				1,085,485		1,085,485
2022-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		720,600				720,600		720,600
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		364,885				364,885		364,885
Total		1,599,990	2,040,395	9,999,960	30,987,870	20,400	44,628,215	20,400	44,648,615

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,625
851.00 - 900.99	7	75,060
901.00 - 950.99	13	142,590
951.00 - 1,000.99	4	46,225
1,001.00 - 1,100.99	39	483,905
1,101.00 - 1,200.99	45	622,970
1,301.00 - 1,400.99	7	116,215
1,401.00 - 1,500.99	5	85,605
1,601.00 - 1,700.99	14	276,935
1,701.00 - 1,800.99	3	62,920
1,901.00 - 2,000.99	6	143,800
2,301.00 En Adelante	3	114,230
Total	148	2,182,080

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	49,400
Personal Ejecutivo	6	155,255
Personal Técnico	58	850,890
Personal Administrativo	71	1,005,810
Personal de Obra	1	11,035
Personal de Servicio	11	109,690
Total	148	2,182,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Promover el uso racional y adecuado de los recursos de la Comisión.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Río Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente, apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos para la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Central Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		230,803,025
14 Venta de Bienes y Servicios		186,624,040
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	165,153,215	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	800	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	21,470,025	
15 Ingresos Financieros y Otros		44,178,985
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,000	
15106 Dividendos de Acciones	1,559,320	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	740	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	534,820	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	103,125	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,514,060	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	53,520	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	241,690	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	13,330	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,989,960	
15799 Ingresos Diversos	33,371,700	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	774,720	
Ingresos de Capital		2,346,210
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,346,210
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	1,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	7,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,338,210	
Financiamiento		170,159,810
31 Endeudamiento Público		33,664,605
311 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	250,000	
312 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Externo		
31299 Títulos valores Diversos	250,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	33,164,605	
Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015.		
32 Saldos de Años Anteriores		136,495,205
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	28,477,975	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	108,017,230	
Total		403,309,045

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	69,754,945		69,754,945
02	Servicio de la Deuda Externa	Gerente de Inversiones y Energías Renovables	39,455,510		39,455,510
03	Captación de Recursos	Gerente Comercial	825,985		825,985
04	Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	Gerente de Producción	123,044,570		123,044,570
05	Preinversión	Gerente de Inversiones y Energías Renovables	5,535,205		5,535,205
06	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	131,528,225	33,164,605	164,692,830
Total			370,144,440	33,164,605	403,309,045

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	4,500,890	123,549,625	128,050,515
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		109,116,495	109,116,495
Remuneraciones		21,794,125	21,794,125
Bienes y Servicios		87,322,370	87,322,370
Gastos Financieros y Otros	4,500,890	13,606,720	18,107,610
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	4,500,890		4,500,890
Impuestos, Tasas y Derechos		2,703,550	2,703,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		9,930,120	9,930,120
Crédito Fiscal		532,535	532,535
Otros Gastos no Clasificados		440,515	440,515
Transferencias Corrientes		826,410	826,410
Transferencias Corrientes al Sector Público		600,000	600,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		226,410	226,410
Gastos de Capital		240,303,910	240,303,910
Inversiones en Activos Fijos		240,215,410	240,215,410
Bienes Muebles		53,610,785	53,610,785
Bienes Inmuebles		3,479,725	3,479,725
Intangibles		2,796,320	2,796,320
Infraestructura		172,526,800	172,526,800
Crédito Fiscal		7,801,780	7,801,780
Transferencias de Capital		88,500	88,500
Transferencias de Capital al Sector Privado		88,500	88,500
Aplicaciones Financieras	34,954,620		34,954,620
Amortización Endeudamiento Público	34,954,620		34,954,620
Amortización de Empréstitos Externos	34,954,620		34,954,620
Total	39,455,510	363,853,535	403,309,045

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		186,624,040
Venta en el Mercado Mayorista	127,669,640	
Venta a Clientes Directos	30,705,270	
Ingreso por Potencia	28,249,130	
Gastos de Operación		123,870,555
Por Captación de Recursos	825,985	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	123,044,570	
Resultados Brutos de Operación		62,753,485
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		109,210,455
Gastos Administrativos	69,754,945	
Amortización de la Deuda	34,954,620	
Intereses de la Deuda	4,500,890	
Resultados Netos de Operación		(46,456,970)
Más		
Otros Ingresos		47,025,195
Ingresos Diversos	45,465,875	
Dividendos	1,559,320	
Menos		
Otros Gastos		170,228,035
Administración de la Inversión	4,429,985	
Preinversión	5,535,205	
Inversión Real	160,262,845	
Necesidad de Financiamiento		(169,659,810)
Financiamiento Externo Neto		33,164,605
Desembolsos	33,164,605	
Saldo de Años Anteriores		136,495,205
Saldo Inicial en Bancos	28,477,975	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	108,017,230	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		69,754,945
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternativas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.	20,672,465
02 Administración Financiera	Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.	23,341,490
03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.	22,506,610
04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.	2,179,495
05 Administración de Riesgos	Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	1,054,885
02 Servicio de la Deuda Externa		39,455,510
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	4,500,890
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	34,954,620
Total		109,210,455

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Enajudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	5.137.030	32.867.265	8.440.520	826.410	14.633.125		55.121.820	14.633.125		69.754.945
2022-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios								19.495.595			19.495.595
22-2 Recursos Propios									1.176.870		1.176.870
02-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1.697.875	10.555.700	5.328.400		1.176.870		15.531.975			15.531.975
22-2 Recursos Propios									7.809.515		7.809.515
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	5.487.780	3.262.065	3.016.620	90.360			17.856.825	4.649.785		17.856.825
22-2 Recursos Propios											4.649.785
04-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	632.495	447.785	103.010				1.183.290	996.205		1.183.290
22-2 Recursos Propios											996.205
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos	282.445	56.060	713.630				1.054.135	750		1.054.135
22-2 Recursos Propios											750
02 Servicio de la Deuda Externa	Intereses							34.954.620			34.954.620
2022-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios								4.500.890			4.500.890
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							34.954.620			34.954.620
Total		13.187.635	32.867.265	12.941.410	826.410	14.633.125		59.622.710	14.633.125	34.954.620	109.210.455

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 2143 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		3.325.970	3.325.970
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		12.157.500	12.157.500
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1.786.030	5.227.260	7.013.290
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	100.450	341.780	442.230
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	425.930	1.771.430	2.197.360
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	1.679.385	5.750.000	7.429.385
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	142.650	3.810.240	3.952.890
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	366.445	2.570.440	2.936.885
Total	4.500.890	34.954.620	39.455.510

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		186,624,040
Venta de Energía en el Mercado Mayorista	127,669,640	
Venta a Clientes Directos	30,705,270	
Ingreso por Potencia	28,249,130	
Gastos de Operación		123,870,555
Por Captación de Recursos	825,985	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	123,044,570	
Total		62,753,485

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Captación de Recursos		825,985
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	825,985
04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		123,044,570
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	87,644,105
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico.	35,400,465
Total		123,870,555

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Captación de Recursos		454,265	109,765	215,665	46,290	779,695	46,290	825,985
2022-4106-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	454,265	109,765	215,665		779,695		779,695
22-2 Recursos Propios					46,290		46,290	46,290
04 Producción de los Servicios de Energía eléctrica		8,152,235	54,545,340	4,950,535	55,396,460	67,648,110	55,396,460	123,044,570
2022-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	8,152,235	20,304,570	4,950,535		33,407,340		33,407,340
22-2 Recursos Propios					54,236,765		54,236,765	54,236,765
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico		34,240,770			34,240,770		34,240,770
22-2 Recursos Propios					1,159,695		1,159,695	1,159,695
Total		8,606,500	54,655,105	5,166,200	56,442,750	68,427,805	55,442,750	123,870,555

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Preinversión		5,535,205
01 Estudios Sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	5,535,205
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		164,692,830
01 Infraestructura de Energía Eléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	160,262,845
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	4,429,985
Total		170,228,035

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
05 Preinversión		61,130	478,635	27,760	4,967,680		5,535,205
2022-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios Sobre Fuentes de Energía	61,130	478,635	27,760	4,967,680		5,535,205
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		7,114,245	20,487,315	31,602,345	105,400,425	88,500	164,692,830
2022-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura de Energía Eléctrica	4,668,830	19,216,970	30,957,830	72,189,610	65,000	127,098,240
22-3 Préstamos Externos					33,164,605		33,164,605
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,445,415	1,270,345	644,515	46,210	23,500	4,429,985
Total		7,175,375	20,965,950	31,630,105	110,368,105	88,500	170,228,035

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
05 Preinversión							5,535,205
01 Estudios sobre Fuentes de Energía.							5,535,205
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	11.89	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	276,850
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	39.21	San Salvador	Dic. / 2022	3,864,335
5558	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	25	Costa de El Salvador	Sep. / 2022	249,740
5565	Instalación de Generadores Fotovoltaicos en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	19.87	Chalatenango y Cabañas	Dic. / 2022	12,620
7493	Construcción de Central Fotovoltaica en el Municipio de Estanzuelas departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	100	Usulután	Ago. / 2022	12,320
7522	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Jacinto Acuático en la C.H. 5 de Noviembre, Municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.	Recursos Propios	% de Avance	22.81	Chalatenango y Cabañas	Oct. / 2022	19,100
7523	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río las Cañas, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	74.23	San Salvador	Ago. / 2022	123,440
8092	Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Territorio Salvadoreño.	Recursos Propios	% de Avance	54.20	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	976,800
Total							5,535,205

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética							160,262,845
01 Infraestructura de Energía Eléctrica							160,262,845
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.	Recursos Propios Préstamos Externos	% de Avance	7.31	San Miguel	Dic./2022	157,808,305
							124,643,700
							33,164,605
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	1.86	Santa Ana	Dic./2022	1,788,895
5801	Programa de eficiencia energética en instalaciones de CEL.	Recursos Propios	% de Avance	56.69	Oficinas Centrales	Dic./2022	652,665
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre.	Recursos Propios	% de Avance	-	Usulután	Dic./2022	12,980
Total							160,262,845

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99			1	9,000			1	9,000
801.00 - 850.99	2	19,480					2	19,480
851.00 - 900.99			2	21,600			2	21,600
901.00 - 950.99			28	319,200			28	319,200
951.00 - 1,000.99	3	35,160	8	94,635	8	94,580	19	224,375
1,001.00 - 1,100.99	5	62,640	4	52,165	6	75,220	15	190,025
1,101.00 - 1,200.99	8	109,440	10	139,370	27	370,865	45	619,675
1,201.00 - 1,300.99	18	271,850	8	121,020	31	465,735	57	858,605
1,301.00 - 1,400.99	17	276,340	10	162,480	21	340,060	48	778,880
1,401.00 - 1,500.99	10	175,060	11	193,370	50	870,300	71	1,238,730
1,501.00 - 1,600.99	10	188,820	13	244,935	16	292,845	39	726,600
1,601.00 - 1,700.99	11	220,585	31	615,760	11	216,955	53	1,053,300
1,701.00 - 1,800.99	9	187,645	35	734,365	3	62,080	47	984,090
1,801.00 - 1,900.99	10	224,065	48	1,069,290			58	1,293,355
1,901.00 - 2,000.99	5	120,000	31	737,485	2	47,480	38	904,965
2,001.00 - 2,100.99	2	49,455	17	415,585			19	465,040
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	29	748,045			33	851,045
2,201.00 - 2,300.99	4	109,200	13	350,860			17	460,060
2,301.00 En Adelante	2	56,800	200	8,026,215			202	8,083,015
Total	120	2,209,540	500	14,063,780	175	2,836,120	795	19,109,440

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	80,520
Personal Ejecutivo	3	16		19	979,935
Personal Técnico	37	283	73	393	9,132,750
Personal Administrativo	54	194	17	265	7,103,255
Personal de Obra			65	65	1,033,915
Personal de Servicio	26	6	20	52	779,065
Total	120	500	175	795	19,109,440

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Realizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento.

Dar mantenimiento a la flota vehicular de la institución a fin de mantener en condiciones óptimas los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que, a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios orientados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		218,932,345
14 Venta de Bienes y Servicios		213,332,345
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	203,976,885	
14299 Servicios Diversos	7,248,735	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,096,725	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,600,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	5,000,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500,000	
Ingresos de Capital		18,227,655
22 Transferencias de Capital		18,227,655
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	16,381,330	
Incluye Préstamo No. 2152 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por \$8,450,050;		
Préstamo No. 2237 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por \$2,300,000 y		
Convenio SLV-060-B suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)		
por \$144,250		
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	1,846,325	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),		
Convenio SLV-059-B.		
Financiamiento		18,779,465
31 Endeudamiento Público		20,000
312 Colocación de Títulosvalores en el Mercado Externo		
31299 Títulos valores Diversos	5,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31307 De Empresas Privadas no Financieras	2,500	
31308 De Empresas Privadas Financieras	2,500	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31401 De Empresas Privadas no Financieras	2,000	
31402 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	4,000	
31404 De Organismos Multilaterales	2,000	
32 Saldos de Años Anteriores		18,759,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	17,559,465	
Total		255,939,465

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		27,772,595				27,772,595
02	Servicio de la Deuda	Gerente de la Unidad Financiera Institucional		45,455,200				45,455,200
03	Comercialización	Director de Ingresos y Comercialización		16,214,825				16,214,825
04	Producción y Distribución de Agua Potable	Director Técnico		137,604,295				137,604,295
05	Saneamiento de Aguas Residuales	Gerente de Saneamiento		5,163,200				5,163,200
06	Calidad del Agua	Gerente de Calidad de Agua		2,100,920				2,100,920
07	Inversión	Director Técnico	5,487,030	3,380,775	10,765,050	5,000	1,990,575	21,628,430
Total			5,487,030	237,691,810	10,765,050	5,000	1,990,575	255,939,465

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	22,318,750	184,579,995	206,898,745
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		176,894,455	176,894,455
Remuneraciones		77,962,283	77,962,283
Bienes y Servicios		98,932,172	98,932,172
Gastos Financieros y Otros	22,318,750	7,493,755	29,812,505
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	21,686,770		21,686,770
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	631,980		631,980
Impuestos, Tasas y Derechos		443,160	443,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		6,344,350	6,344,350
Crédito Fiscal		705,220	705,220
Otros Gastos no Clasificados		1,025	1,025
Transferencias Corrientes		191,785	191,785
Transferencias Corrientes al Sector Privado		175,785	175,785
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		25,904,270	25,904,270
Inversiones en Activos Fijos		24,070,280	24,070,280
Bienes Muebles		3,684,280	3,684,280
Intangibles		109,085	109,085
Infraestructura		19,785,000	19,785,000
Crédito Fiscal		491,915	491,915
Transferencias de Capital		1,833,990	1,833,990
Transferencias de Capital al Sector Público		3,675	3,675
Transferencias de Capital al Sector Privado		1,830,315	1,830,315
Aplicaciones Financieras	23,136,450		23,136,450
Amortización Endeudamiento Público	23,136,450		23,136,450
Amortización de Empréstitos Internos	23,136,450		23,136,450
Total	45,455,200	210,484,265	255,939,465

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		213,322,345
Facturación de Servicios	211,182,635	
Nuevos Servicios	42,985	
Debito Fiscal	2,096,725	
Gastos de Operación		161,083,240
De Comercialización	16,214,825	
De Producción, Distribución y Saneamiento	144,868,415	
Resultados Brutos de Operación		52,239,105
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		73,227,795
Gastos Administrativos	27,772,595	
Amortización de la Deuda Interna	23,136,450	
Intereses de la Deuda Interna	21,686,770	
Intereses de la Deuda Externa	631,980	
Resultados Netos de Operación		(20,988,690)
Más		
Otros Ingresos		41,397,120
Transferencias de Capital del Sector Público	16,381,330	
Transferencias de Capital del Sector Externo	1,846,325	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	5,000,000	
Ingresos Diversos	510,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	17,559,465	
Menos		
Otros Gastos		21,628,430
Inversión Real	21,628,430	
Necesidad de Financiamiento		(1,220,000)
Financiamiento Externo Neto		15,000
Desembolsos	15,000	
Financiamiento Interno Neto		5,000
Desembolsos	5,000	
Saldos de Años Anteriores		1,200,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		27,772,595
01 Dirección Superior	Proveer y ayudar a proveer los servicios de agua, apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	4,056,325
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	23,716,270
02 Servicio de la Deuda		45,455,200
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización del Fondo de Titularización y préstamos internos con instituciones financieras.	44,823,220
02 Deuda Externa	Cancelar intereses la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios.	631,980
Total		73,227,795

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración		12,240,415	7,883,755	7,391,795	36,500	220,130		27,552,465	220,130		27,772,595
2022-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	3,708,240	332,395	7,695		7,995		4,048,330	7,995		4,048,330
22-2 Recursos Propios											7,995
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	8,532,175	7,551,360	7,384,100	36,500	212,135		23,504,135	212,135		23,504,135
22-2 Recursos Propios											212,135
02 Servicio de la Deuda				22,318,750			23,136,450	22,318,750		23,136,450	45,455,200
2022-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Deuda Interna			21,686,770			23,136,450	21,686,770		23,136,450	21,686,770
23-2 Recursos Propios											23,136,450
02-21-2 Recursos Propios	Deuda Externa			631,980				631,980			631,980
Total		12,240,415	7,883,755	29,710,545	36,500	220,130	23,136,450	49,871,215	220,130	23,136,450	73,227,795

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Cuota de Titularización correspondiente al fondo FTHVAND 01	15,232,779	9,067,220	24,299,999
Cuota correspondiente al fondo FTHVAPC01 (Intereses)	4,610,401		4,610,401
Préstamo Banco Cuscatlán (Amortización de Capital e Intereses)	760,440	2,975,400	3,735,840
Préstamo Banco Hipotecario (Amortización de Capital e Intereses)	348,903	1,093,830	1,442,733
Préstamo Banco Atlántida (Amortización de Capital e Intereses)	734,247	10,000,000	10,734,247
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	21,686,770	23,136,450	44,823,220
Préstamo JICA-ES-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón	28,545		28,545
Préstamo BID-813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	338,525		338,525
Préstamo BID-2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	131,940		131,940
Préstamo BID-898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	75,790		75,790
Préstamo ICO-01069004.0 Con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO)	57,180		57,180
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	631,980		631,980
Total	22,318,750	23,136,450	45,455,200

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		213,322,345
Facturación de Servicios	211,182,635	
Nuevos Servicios	42,985	
Debito Fiscal	2,096,725	
Gastos de Operación		161,083,240
De Comercialización	16,214,825	
De Producción y Distribución y Saneamiento	144,868,415	
Resultados Brutos de Operación		52,239,105

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		16,214,825
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	16,214,825
04 Producción y Distribución de Agua Potable		137,604,295
01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable.	Administrar y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos con las operadoras descentralizadas, además de generar un incremento en metros cúbicos de agua producida con calidad apta para el consumo humano.	9,381,265
02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana.	52,004,155
03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Occidental.	22,097,605
04 Producción y Distribución de Agua Potable Región Central.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central.	35,907,130
05 Producción y Distribución de Agua Potable Región Oriental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Oriental.	18,214,140

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Saneamiento de Aguas Residuales		5,163,200
01 Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	Realizar el control del mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento a fin de que produzcan efluentes que cumplan con la normativa vigente; así como y dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA.	111,145
02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Metropolitana.	2,469,025
03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Occidental.	684,645
04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Central.	1,411,025
05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Oriental.	487,360
06 Calidad del Agua		2,100,920
01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable	Realizar el control de la calidad del agua que la institución suministra a nivel nacional, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de calidad vigente.	1,140,135
02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Metropolitana cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	232,570
03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Occidental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	154,620
04 Calidad del Agua Potable, Región Central	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Central cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	435,455
05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Oriental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	138,140
Total		161,083,240

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		10,737,245	5,408,645	740		68,195	16,146,630	68,195	16,214,825
2022-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	10,737,245	5,408,645	740		68,195	16,146,630	68,195	16,146,630
22-2 Recursos Propios									68,195
04 Producción y Distribución de Agua Potable		50,610,090	83,341,395	95,320	119,900	3,437,590	134,166,705	3,437,590	137,604,295
2022-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	3,079,295	6,052,710	1,960		247,300	9,133,965	247,300	9,133,965
22-2 Recursos Propios									247,300
21-2 Recursos Propios		20,216,240	30,393,610	35,360	60,000	1,298,945	50,705,210	1,298,945	50,705,210
22-2 Recursos Propios									1,298,945
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	7,218,590	13,757,050	7,290	18,900	1,095,775	21,001,830	1,095,775	21,001,830
22-2 Recursos Propios									1,095,775
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	13,228,755	22,082,670	33,200	20,000	532,505	35,374,625	532,505	35,374,625
22-2 Recursos Propios									532,505
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	6,867,210	11,045,355	17,510	21,000	263,065	17,951,075	263,065	17,951,075
22-2 Recursos Propios									263,065
05 Saneamiento de Aguas Residuales		2,846,310	1,852,800	2,645	28,245	433,200	4,730,000	433,200	5,163,200
2022-4301-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	63,390	11,490		120		75,000		75,000
22-2 Recursos Propios									36,145
02-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	1,487,985	882,535		7,200		2,377,720		2,377,720
22-2 Recursos Propios									91,305
03-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	425,505	221,735		480		647,720		647,720
22-2 Recursos Propios									36,925
04-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	737,410	503,020	2,645	6,045		1,249,120		1,249,120
22-2 Recursos Propios									161,905
05-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	132,020	234,020		14,400		380,440		380,440
22-2 Recursos Propios									106,920
06 Calidad del Agua Potable		1,528,223	445,577	3,255	7,140		1,984,195		2,100,920
2022-4301-7-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Calidad del Agua Potable	815,960	247,415		5,880		1,069,255		1,069,255
22-2 Recursos Propios									70,880
02-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	159,805	36,915	285			197,005		197,005
22-2 Recursos Propios									35,565

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Occidental	114,035	36,240	1,070	660		152,005		152,005
22-2 Recursos Propios						2,615		2,615	2,615
04-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Central	345,210	82,310	950		6,985	428,470	6,985	428,470
22-2 Recursos Propios									6,985
05-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Oriental	93,213	42,697	950	600		137,460		137,460
22-2 Recursos Propios						680		680	680
Total		65721,868	91,048,417	101,960	155,285	4,055,710	157,027,530	4,055,710	161,083,240

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Inversión		21,628,430
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	50,000
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	1.863.100
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional. Según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$144,250 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 7859 "Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - FASE II".	19,715,330
Total		21,628,430

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
07 Inversión		1,953,015	498,415	20,465	17,322,545	1,833,990	21,628,430
2022-4301-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión		50,000				50,000
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	1,523,255	308,715	20,465	10,665		1,863,100
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central				5,487,030		5,487,030
22-2 Recursos Propios		429,760	17,915		1,020,000		1,467,675
3 Préstamos Externos			15,000		10,750,050		10,765,050
4 Préstamos Internos			5,000				5,000
5 Donaciones			101,785		54,800		1,990,575
Total		1,953,015	498,415	20,465	17,322,545	1,833,990	21,628,430

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
07	Inversión						50,000
	01 Estudios de Preinversión						50,000
4606	Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Francisco Javier, Usulután	Recursos Propios	Estudio	1	Usulután	Ago./2022	1,750
6285	Mejoramiento de la red del sistema de distribución de agua potable y sistemas de bombeo en la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel	Recursos Propios	Estudio	1	San Miguel	Dic./2022	1,750
6287	Mejoramiento de la red del sistema de distribución de agua potable, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Recursos Propios	Estudio	1	Usulután	Ago./2022	1,750
6291	Mejoramiento del sistema de agua potable de los Cantones Agua Fria, Trinchera, Mogotillo, Pandura y los caseríos Piedra Gorda, Los Altos y Los Ranchos, La Maltez y La Escoba, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Recursos Propios	Estudio	1	La Unión	Jul./2022	1,750
6306	Introducción de agua potable en zona rural de Chinameca, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel	Recursos Propios	Estudio	1	San Miguel	Dic./2022	3,800
7088	Mejoramiento del sistema agua potable de la ciudad de Metapán, mediante cambio de línea aductora e incorporación de la bocanoma de la planta de tratamiento de San José Ingenio, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Nov./2022	1,700
8028	Equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del sector norte de Apopa, municipio de Apopa, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mar./2022	1,500
8029	Instalación de tubería del sistema de agua potable, entre tanques terminales y línea aductora, en el sector Scandia-Zapote, municipio de Ayutxtepeque, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mar./2022	1,000
8030	Incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del sector nor-oriental del municipio de Soyapango, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mar./2022	1,000
8031	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable de Gulluchapa, municipio de Ilopango, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mar./2022	1,500
8032	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable en Planta de Bombeo Círculo Estudiantil, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abr./2022	1,800
8033	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable en Estación de Bombeo El Coro, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abr./2022	1,800
8034	Instalación de tubería de agua potable entre Rebombos R2 y R3, ubicados en Residenciales La Cima II y La Cima III, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abr./2022	1,500
8035	Perforación, equipamiento e incorporación pozo profundo para abastecer de agua potable a Comunidades Monseñor Romero, Xóchitl, Paso Puente y mejorar el servicio en Colonia Distrito Italia, municipio Tonacatepeque, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	May./2022	1,750

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
8036	Perforación, equipamiento e incorporación del pozo profundo Caña Brava No.2, para el mejoramiento de sistemas de agua potable en Santo Tomás, departamento de San Salvador y en Olocuilta, departamento de La Paz	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador y La Paz	May./2022	1,750
8037	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del municipio El Paraiso, departamento de Chalatenango	Recursos Propios	Estudio	1	Chalatenango	May./2022	1,750
8038	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo a estación de bombeo existente Chalapán, municipio de San Bartolomé Perulapia, Cuscatlán	Recursos Propios	Estudio	1	Cuscatlán	May./2022	1,700
8039	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en nueva planta de bombeo Ayagualo, e instalación de tubería de impelencia en el municipio de Zaragoza, La Libertad	Recursos Propios	Estudio	1	La Libertad	May./2022	1,500
8040	Perforación, equipamiento e incorporación de nuevo pozo al sistema de distribución de agua potable del municipio de Sacacoyo, La Libertad	Recursos Propios	Estudio	1	La Libertad	May./2022	1,500
8041	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Victoria, Cabañas	Recursos Propios	Estudio	1	Cabañas	May./2022	1,750
8042	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en planta Los Frailes, para el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Ilobasco, Cabañas	Recursos Propios	Estudio	1	Cabañas	May./2022	1,500
8043	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en estación de rebombeo Petana 2, para el sistema de agua potable del Cantón San Jose Carrizal y el municipio de Santa Maria Ostuma, La Paz	Recursos Propios	Estudio	1	La Paz	May./2022	1,700
8044	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en nueva Planta de Bombeo Perulapia, para el sistema de agua potable del municipio de San Bartolomé Perulapia, Cuscatlán	Recursos Propios	Estudio	1	Cuscatlán	May./2022	1,500
8045	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en el sector sur oriente de la Ciudad de Santa Ana, municipio y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Jul./2022	1,700
8046	Mejoramiento de la red de alcantarillado sanitario del casco urbano del municipio de Aguilares, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Jul./2022	3,750
8047	Sustitución y ampliación de colector de aguas negras, en tramo entre carretera antigua a San Salvador y Colonia Alvarez, municipio y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic./2022	3,850
8048	Mejoramiento de planta de tratamiento de aguas residuales Las Pampas, ciudad Puerto El Triunfo, Usulután	Recursos Propios	Estudio	1	Usulután	Jun./2022	1,700
Total							50,000

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
07	Inversión 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						19,247,655 19,247,655
5817	Rehabilitación de las obras de captación y electromecánicas de la planta potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.	Préstamos Externos	% de Avance	23%	La Libertad	Dic./2022	8,450,050
6651	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador	Fondo General	% de Avance	35%	San Salvador	Dic./2022	485,190
6660	Mejoramiento del sistema de agua potable y aguas negras en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	Fondo General	% de Avance	35%	La Libertad	Dic./2022	1,000,000
6661	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador	Fondo General	% de Avance	30%	San Salvador	Dic./2022	1,000,000
6933	Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa	Fondo General Recursos Propios	% de Avance	36.5%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,021,840 1,840 1,020,000
7135	Introducción de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.	Fondo General	% de Avance	75%	La Unión	Dic./2022	2,000,000
7136	Programa de construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento. Fase I.	Donaciones	% de Avance	29.3%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,846,325
7662	Introducción de agua potable en zona Surf City, departamento de La Libertad	Fondo General	% de Avance	5%	La Libertad	Dic./2022	1,000,000
7859	Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II	Donaciones	% de Avance	100%	A Nivel Nacional	Dic. 2022	144,250
8065	Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable en municipios seleccionados, a nivel nacional – PCT II	Préstamos Externos	% de Avance	50%	A Nivel Nacional	Dic./2022	2,300,000
Total							19,247,655

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99			16	105,480			16	105,480
551.00 - 600.99			22	154,020	33	224,925	55	378,945
601.00 - 650.99			81	613,995	90	683,235	171	1,297,230
651.00 - 700.99			445	3,557,950	239	1,925,170	684	5,483,120
701.00 - 750.99			140	1,222,345	200	1,748,400	340	2,970,745
751.00 - 800.99			58	540,820	107	986,755	165	1,527,575
801.00 - 850.99	9	90,415	39	388,815	91	907,935	139	1,387,165
851.00 - 900.99	38	403,390	23	243,445	194	2,044,055	255	2,690,890
901.00 - 950.99	79	881,030	37	412,990	397	4,412,630	513	5,706,650
951.00 - 1,000.99	112	1,317,095	26	307,330	463	5,399,850	601	7,024,275
1,001.00 - 1,100.99	331	4,141,655	57	716,365	445	5,526,545	833	10,384,565
1,101.00 - 1,200.99	66	903,470	50	693,890	12	163,870	128	1,761,230
1,201.00 - 1,300.99	42	617,065	146	2,140,740	11	164,305	199	2,922,110
1,301.00 - 1,400.99	6	98,160	12	198,025	9	141,910	27	438,095
1,401.00 - 1,500.99	7	123,170	38	681,150	1	17,785	46	822,105
1,501.00 - 1,600.99	5	92,335	13	244,210			18	336,545
1,601.00 - 1,700.99	2	40,560	7	140,970	1	20,180	10	201,710
1,701.00 - 1,800.99			6	128,125			6	128,125
1,801.00 - 1,900.99	1	22,080	13	283,385			14	305,465
1,901.00 - 2,000.99			9	216,000			9	216,000
2,001.00 - 2,100.99			4	99,600			4	99,600
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99			2	54,605			2	54,605
2,301.00 En Adelante			44	1,915,955			44	1,915,955
Total	698	8,730,425	1,290	15,091,500	2,293	24,367,550	4,281	48,189,475

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	132,000
Personal Ejecutivo		31		31	1,327,535
Personal Técnico	380	878	1,697	2,955	32,251,155
Personal Administrativo	252	343	430	1,025	11,559,345
Personal de Obra	17	5	37	59	660,495
Personal de Servicio	49	32	129	210	2,258,945
Total	698	1,290	2,293	4,281	48,189,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios.

Cumplir con los estándares de seguridad en las empresas de CEPA, implementando medidas alternativas exigidas por las normas internacionales y nacionales con la finalidad de mantener las certificaciones de cumplimiento como puertos seguros y aeropuertos autorizados para operar.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad, asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo al país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con lo finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua del personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un período determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos nacional o internacionalmente, en cada caso, en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, hoy Agencia de Internacional de Cooperación del Japón (JICA).

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que genera ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Establecer avances y resultados obtenidos de los estudios y diseños de los proyectos programados en el Plan de Preinversión 2022.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		136,398,900
14 Venta de Bienes y Servicios		121,323,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	57,878,705	
14206 Servicios Aeroportuarios	50,063,475	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	13,381,670	
15 Ingresos Financieros y Otros		14,847,860
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	244,035	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	11,962,435	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	215,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	900,000	
15799 Ingresos Diversos	31,010	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,494,800	
16 Transferencias Corrientes		227,190
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	227,190	
Financiamiento		
31 Endeudamiento		50,497,090
311 Colocación de Títulosvalores en el Mercado Nacional		27,400,000
31199 Títulos valores Diversos	27,400,000	
32 Saldo de Años Anteriores		23,097,090
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	23,097,090	
Total		186,895,990

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	9,146,515
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	11,724,005
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6,144,560
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	876,550
05	Producción	Gerente Portuario	123,954,360
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA	Gerencia de Planificación	34,300,000
07	Preinversión	Gerencia de Planificación	750,000
Total			186,895,990

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	10,403,100	117,939,588	128,342,688
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		97,546,040	97,546,040
Remuneraciones		49,880,405	49,880,405
Bienes y Servicios		47,665,635	47,665,635
Gastos Financieros y Otros	10,403,100	13,278,598	23,681,698
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	9,830,640		9,830,640
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	572,460		572,460
Impuestos, Tasas y Derechos		7,215,580	7,215,580
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,585,565	5,585,565
Crédito Fiscal		477,453	477,453
Transferencias Corrientes		7,114,950	7,114,950
Transferencias Corrientes al Sector Público		6,968,615	6,968,615
Transferencias Corrientes al Sector Privado		146,335	146,335
Gastos de Capital		51,087,837	51,087,837
Inversiones en Activos Fijos		51,087,837	51,087,837
Bienes Muebles		10,407,165	10,407,165
Intangibles		3,699,690	3,699,690
Infraestructura		35,050,000	35,050,000
Crédito Fiscal		1,930,982	1,930,982
Aplicaciones Financieras	7,465,465		7,465,465
Amortización Endeudamiento Público	7,465,465		7,465,465
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	1,893,365		1,893,365
Amortización de Empréstitos Externos	5,572,100		5,572,100
Total	17,868,565	169,027,425	186,895,990

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		121,551,040
Servicios en Puerto de Acajutla	57,346,965	
Servicios en Puerto de La Unión	527,105	
Servicios Aeroportuarios	50,290,665	
Servicios Ferroviarios	4,635	
Débito Fiscal	13,381,670	
Gastos de Operación		124,830,910
Comercialización	876,550	
Producción	123,954,360	
Resultado Bruto de Operación		(3,279,870)
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		27,015,080
Gastos Administrativos	9,146,515	
Intereses de la Deuda Interna	9,830,640	
Intereses de la Deuda Externa	572,460	
Amortización de la Deuda Interna	1,893,365	
Amortización de la Deuda Externa	5,572,100	
Resultados Netos de Operación		(30,294,950)
Más:		
Otros Ingresos		14,847,860
Arrendamientos	12,422,050	
Otros Ingresos no Clasificados	931,010	
Débito Fiscal	1,494,800	
Menos:		
Otros Gastos		35,050,000
Proyectos de Inversión	34,300,000	
Pre-Inversión	750,000	
Necesidad de Financiamiento		(50,497,090)
Financiamiento Interno		27,400,000
Desembolsos	27,400,000	
Saldo de Años Anteriores		23,097,090
Saldo Inicial en Bancos	23,097,090	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,146,515
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	516,110
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	8,630,405
02 Servicio de la Deuda Interna		11,724,005
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	9,830,640
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	1,893,365
03 Servicio de la Deuda Externa		6,144,560
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	572,460
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), actualmente JICA.	5,572,100
Total		27,015,080

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	6,235,218	1,694,547	792,005	2,000	422,745		8,723,770	422,745		9,146,515
02-21-2 Recursos Propios	Administración General	380,327	135,783					516,110			516,110
22-2 Recursos Propios		5,854,891	1,558,764	792,005	2,000	422,745		8,207,660	422,745		8,207,660
02 Servicio de la Deuda Interna				9,830,640			1,893,365	9,830,640		1,893,365	11,724,005
2022-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			9,830,640				9,830,640			9,830,640
02-23-2 Recursos Propios	Amortización			572,460			1,893,365	572,460		1,893,365	1,893,365
03 Servicio de la Deuda Externa							5,572,100			5,572,100	5,572,100
2022-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			572,460				572,460			572,460
02-23-2 Recursos Propios	Amortización						5,572,100			5,572,100	5,572,100
Total		6,235,218	1,694,547	11,195,105	2,000	422,745	7,465,465	19,126,870	422,745	7,465,465	27,015,080

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012	9,830,640	1,893,365	11,724,005
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	9,830,640	1,893,365	11,724,005
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC)	572,460	5,572,100	6,144,560
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	572,460	5,572,100	6,144,560
Total	10,403,100	7,465,465	17,868,565

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		121,551,040
Servicios en Puerto de Acajutla	57,346,965	
Servicios en Puerto de La Unión	527,105	
Servicios Aeroportuarios	50,290,665	
Servicios Ferroviarios	4,635	
Débito Fiscal	13,381,670	
Gastos de Operación		124,830,910
Comercialización	876,550	
Producción	123,954,360	
Resultado de Operación		(3,279,870)

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		876,550
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajutla.	181,113
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	366,892
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de FENADESAL.	51,840
04 Oficina Central	Captar los ingresos en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios, así como la recuperación de saldos de clientes morosos.	276,705
05 Producción		123,954,360
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajutla, en óptimas condiciones de operatividad. Tener el personal idóneo, para brindar servicios a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto.	73,147,117
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios.	46,489,943
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de vía para evitar usurpaciones, dar el servicio de arrendamiento de las instalaciones; así como registrar y controlar los costos en que se incurran y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	641,560
04 Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión.	Mantener las instalaciones y el equipo portuario en buenas condiciones, a fin de proporcionar un servicio eficiente a los usuarios; y transferir los mismos al nuevo operador privado, como producto de la nueva gestión que se realice al respecto.	3,675,740
Total		124,830,910

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		805,478	18,613	51,644		815	875,735	815	876,550
2022-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	175,512	5,601				181,113		181,113
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	307,367	8,881	50,644			366,892		366,892
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	51,532	308				51,840		51,840
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	271,067	3,823	1,000			275,890		275,890
22-2 Recursos Propios						815		815	815
05 Producción		42,839,709	45,952,475	12,434,949	7,112,950	15,614,277	108,340,083	15,614,277	123,954,360
2022-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	28,351,638	23,486,394	5,285,395	3,554,750		60,678,177		60,678,177
22-2 Recursos Propios						12,468,940		12,468,940	12,468,940
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	13,285,428	20,207,329	6,411,036	3,521,215		43,425,008		43,425,008
22-2 Recursos Propios						3,064,935		3,064,935	3,064,935
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	356,373	233,822	64,853			634,748		634,748
22-2 Recursos Propios						6,812		6,812	6,812
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión	866,270	2,024,930	673,965	36,985		3,602,150		3,602,150
22-2 Recursos Propios						73,590		73,590	73,590
Total		43,645,187	45,971,088	12,486,593	7,112,950	15,615,092	109,215,818	15,615,092	124,830,910

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		34,300,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria y tecnológica, que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser un aeropuerto de referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.	26,650,000
02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Modernizar y conservar la infraestructura portuaria y equipos en óptimas condiciones que aseguren una operación sin interrupciones, para ser atractivo para las navieras e inversionistas interesados en operar en el puerto, brindando un servicio eficiente, competitivo y de calidad.	7,650,000
07 Preinversión		750,000
01 Infraestructura Aeroportuaria	Investigar, analizar y evaluar la información, como parte del estudio de formulación y evaluación de proyectos, para determinar cualitativamente y cuantitativamente las ventajas y desventajas, así como la población objetivo beneficiada, de la asignación de recursos, a iniciativas de proyectos de inversión, que permita y facilite la toma de decisiones, utilizando los criterios técnicos y requerimientos establecidos para los estudios de la fase de pre inversión.	750,000
Total		35,050,000

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		34,300,000	34,300,000
2022-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	26,650,000	26,650,000
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	7,650,000	7,650,000
07 Preinversión		750,000	750,000
2022-4303-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Aeroportuaria	750,000	750,000
Total		35,050,000	35,050,000

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA						34,300,000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez						26,650,000
6872	Perforación y equipamiento de pozo No 5 en planta de tratamiento de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	350,000
7176	Construcción de la calle de rodaje Foxtrot en el Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	40	La Paz	Dic./2022	6,300,000
7177	Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	40	La Paz	Dic./2022	10,000,000
7476	Mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	70	La Paz	Dic./2022	5,000,000
8006	Ampliación de estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	5,000,000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla						7,650,000
6592	Rehabilitación de la Bodega No.1 del Puerto de Acajutla	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2022	7,200,000
6622	Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2022	450,000
Total							34,300,000

d) Listado de Proyectos de Preinversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Preinversión						750,000
	01 Infraestructura Aeroportuaria						750,000
6643	Modernización de Infraestructura para segreggar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	750,000
Total							750,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
301.00 - 350.99			40	146,000	40	146,000
351.00 - 400.99			8	35,610	8	35,610
401.00 - 450.99			144	751,310	144	751,310
451.00 - 500.99			33	191,265	33	191,265
501.00 - 550.99			280	1,776,050	280	1,776,050
551.00 - 600.99			76	545,270	76	545,270
601.00 - 650.99			19	146,485	19	146,485
651.00 - 700.99	9	74,505	92	767,170	101	841,675
701.00 - 750.99	28	247,945	299	2,636,190	327	2,884,135
751.00 - 800.99	21	197,600	472	4,508,215	493	4,705,815
801.00 - 850.99	31	308,390	57	563,555	88	871,945
851.00 - 900.99	7	73,625	80	857,615	87	931,240
901.00 - 950.99	30	332,200	55	617,595	85	949,795
951.00 - 1,000.99	7	83,460	141	1,688,980	148	1,772,440
1,001.00 - 1,100.99	6	76,605	51	663,720	57	740,325
1,101.00 - 1,200.99	12	164,725	163	2,252,080	175	2,416,805
1,201.00 - 1,300.99	10	152,960	45	685,725	55	838,685
1,301.00 - 1,400.99	7	115,250	50	829,890	57	945,140
1,401.00 - 1,500.99	5	86,280	72	1,275,655	77	1,361,935
1,501.00 - 1,600.99	2	36,360	24	447,715	26	484,075
1,601.00 - 1,700.99	4	80,160	10	199,710	14	279,870
1,701.00 - 1,800.99			28	591,540	28	591,540
1,801.00 - 1,900.99			18	395,040	18	395,040
1,901.00 - 2,000.99			17	396,580	17	396,580
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600	26	640,200	27	664,800
2,101.00 - 2,200.99			5	130,035	5	130,035
2,201.00 - 2,300.99			5	135,240	5	135,240
2,301.00 En Adelante			60	2,258,310	60	2,258,310
Total	180	2,054,665	2,371	26,136,350	2,551	28,191,015

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	16	57	953,830
Personal Técnico	29	1,418	1,447	16,872,990
Personal Docente		23	23	151,800
Personal Administrativo	110	358	468	4,951,330
Personal de Seguridad Pública		38	38	456,360
Personal de Obra		276	276	2,519,400
Personal de Servicio		242	242	2,285,305
Total	180	2,371	2,551	28,191,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION - C
CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
SUMARIO Nº 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
 (En US dólares)

Áreas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					
	GOBIERNO GENERAL				Empresas Públicas	Total Sector Público No Financiero 5 = 3+4
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2	Total Gobierno General 3 = 1+2			
Conducción Administrativa	539,976,654	50,023,955	590,000,609			590,000,609
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,215,547,490	183,484,060	1,399,031,550			1,399,031,550
Desarrollo Social	2,458,911,106	2,696,077,361	5,154,988,467			5,154,988,467
Apoyo al Desarrollo Económico	489,103,834	230,571,577	719,675,411			719,675,411
Deuda Pública	1,430,603,640	4,175,965	1,434,779,605	102,779,275		1,537,558,880
Obligaciones Generales del Estado	109,632,609		109,632,609			109,632,609
Producción Empresarial Pública				787,950,210		787,950,210
TOTAL	6,243,775,333	3,164,332,918	9,408,108,251	890,729,485		10,298,837,736
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	60.6%	30.7%	91.4%	8.6%		100.0%
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	21.7%	11.0%	32.6%	3.1%		35.7%

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

- Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.
- Art. 3. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$304.17 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$210.00, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Art. 4. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.
- Art. 5. Con el propósito de garantizar la estabilidad de las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 6. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para realizar cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos, que se ejecutan dentro de la misma institución, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.
- Art. 7. Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.

Art. 8. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para garantizar que se disponga dentro de sus asignaciones presupuestarias, la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

Art. 9. En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.

Art. 10. Se prohíbe programar fondos públicos en concepto de transferencia a asociaciones, fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes, y cuyas actividades no estén relacionadas directamente con los fines del Estado.

Art. 11. Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, en lo correspondiente al Registro Nacional de las Personas Naturales, los Hospitales Nacionales y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada.

- Art. 12. Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos, esta incorporación o ampliación deberá gestionarse de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo.
- Art. 13. Declárase intransferible los recursos que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero han programado en la presente Ley de Presupuesto, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, Política Crecer Juntos, Política de Primera Infancia, Proyecto de Sala Cuna; así como, aquellos orientados a financiar programas sociales, que se ejecutan en beneficio de la mujer, la niñez, el adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable, y los consignados para atender los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos militares y excombatientes.

Facúltase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para autorizar las reorientaciones que considere necesarias, en el caso de aquellos remanentes o disponibilidades que se generen, una vez se haya cumplido las metas y

objetivos establecidos en cualquiera de los programas antes relacionados, debiendo éstas modificaciones estar destinadas a atender prioridades estratégicas institucionales.

Por otra parte, los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Art. 14. Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

- a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.
- b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.
- c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.
- d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.

- e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.
- f) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 15. Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Art. 16. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución. Para todo lo anterior el Ministerio de Hacienda, emitirá los lineamientos pertinentes.

Art. 17. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta, el pago de US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico,

ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil - incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales y Fuerza Armada, así como personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Art. 18. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.]

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,

TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.

DECRETO No. 256

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós, así:

**I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

0100

Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0100-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General de Protocolo y Relaciones Internacionales	1	4,397.41
2	Asesor Jurídico.....	1	3,557.00
3	Asesora Jurídica.....	1	3,500.00
4	Auditor Interno.....	1	3,500.00
5	Colaboradora Técnica V.....	1	3,500.00
6	Directora de Planificación.....	1	3,500.00
7	Oficial de Información.....	1	3,357.00
8	Asistente de Comunicaciones y Protocolo.....	1	3,085.00
9	Asesor.....	1	2,800.00
10	Colaborador de Relaciones Públicas III.....	1	2,771.60
11	Asesora.....	1	2,700.00
12	Colaboradora Jurídica.....	1	2,700.00
13	Asesora.....	1	2,500.00
14	Colaborador Administrativo V.....	1	2,500.00
15	Colaborador Técnico IV.....	1	2,500.00
16	Colaborador de Departamento V.....	1	2,329.14
17	Colaboradora Jurídica.....	1	2,300.00
18	Asesora.....	1	2,270.00
19	Coordinadora Técnica.....	1	2,200.60
20	Analista de Fracción.....	1	2,100.00
21	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,100.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Colaborador de Departamento V	1	2,067.86
23	Asistente Técnico.....	1	2,000.00
24	Colaborador Jurídico.....	1	2,000.00
25	Colaboradora Administrativa	1	2,000.00
26	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,900.00
27	Colaboradora Jurídica	1	1,861.16
28	Asesora	1	1,800.00
29	Asistente Técnica	1	1,800.00
30	Asistente Técnico.....	1	1,800.00
31	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,800.00
32	Colaboradora de Prensa.....	1	1,800.00
33	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,800.00
34	Secretaria V	1	1,795.00
35	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,750.00
36	Secretaria V	1	1,719.80
37	Administradora Financiera y Contable.....	1	1,700.00
38	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	1,700.00
39	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,600.00
40	Técnico de Información	1	1,550.00
41	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo.....	1	1,500.00
42	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
43	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
44	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente.....	1	1,500.00
45	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,400.00
46	Secretaria IV.....	1	1,386.28
47	Técnico de Información	1	1,300.00
48	Auxiliar Administrativo IV.....	1	1,295.00
49	Secretaria IV	1	1,214.70
50	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
51	Secretaria IV	1	1,200.00
52	Ordenanza V.....	1	1,198.00
53	Secretaria IV	2	1,190.00
54	Recepcionista	1	1,150.00
55	Motorista IV.....	1	1,140.00
56	Secretaria IV	1	1,130.00
57	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,100.00
58	Secretaria IV	1	1,070.00
59	Secretaria IV	1	1,005.00
60	Asistente Administrativo	1	1,000.00
61	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
62	Ordenanza IV.....	1	940.00
63	Secretaria III	1	940.00
64	Ordenanza IV.....	1	900.00
65	Recepcionista.....	1	870.00
66	Ordenanza III	1	785.00

LT: 02 Administración de Recursos Humanos**Código: 2022-0100-1-01-02-21-1**

67	Gerente de Recursos Humanos.....	1	4,400.00
68	Jefa de Prestaciones y Beneficios.....	1	3,700.00
69	Jefe Departamento de Capacitación.....	1	3,500.00
70	Asesor Técnico.....	1	3,200.00
71	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias).....	1	3,018.28
72	Asistente Técnico.....	1	3,000.00
73	Colaborador Técnico V	1	3,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
74	Jefe de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional	1	3,000.00
75	Asesora Jurídica	1	2,800.00
76	Colaboradora Técnica IV	1	2,800.00
77	Asesor	1	2,706.89
78	Colaborador Técnico IV	1	2,700.00
79	Colaborador Técnico IV	2	2,500.00
80	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
81	Coordinadora Area de Asistencia	1	2,500.00
82	Jefa de Arte, Cultura y Deportes	1	2,500.00
83	Médico General	1	2,500.00
84	Colaboradora Técnica	2	2,300.00
85	Colaborador Técnico III	1	2,200.60
86	Asistente III	1	2,200.00
87	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
88	Profesor de Informática	1	2,050.00
89	Asistente II	1	2,000.00
90	Asistente de Fracción	1	2,000.00
91	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
92	Asistente Técnico	1	1,950.00
93	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
94	Colaboradora Técnica III	1	1,800.00
95	Asistente	1	1,750.00
96	Ordenanza V	1	1,624.46
97	Secretaria V	1	1,550.00
98	Asistente II	1	1,500.00
99	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
100	Colaboradora Administrativa IV	3	1,500.00
101	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
102	Enfermera II	1	1,500.00
103	Colaborador Administrativo IV	1	1,450.00
104	Recepcionista	1	1,413.40
105	Ordenanza V	1	1,300.00
106	Profesora de Inglés	1	1,300.00
107	Ordenanza V	1	1,224.00
108	Asistente I	1	1,200.00
109	Asistente Técnico	1	1,200.00
110	Colaborador de Departamento I	1	1,200.00
111	Encargada de Cafetería	1	1,200.00
112	Ordenanza V	1	1,200.00
113	Secretaria IV	1	1,200.00
114	Secretaria IV	1	1,193.57
115	Secretaria IV	1	1,174.00
116	Colaborador de Departamento I	1	1,160.00
117	Ordenanza V	2	1,154.14
118	Colaboradora Administrativa	1	1,105.00
119	Colaborador Administrativo I	1	1,100.00
120	Motorista IV	1	1,100.00
121	Ordenanza IV	1	1,085.00
122	Ordenanza IV	1	1,065.00
123	Ordenanza IV	1	1,015.00
124	Asistente I	1	1,000.00
125	Colaborador Técnico I	1	1,000.00
126	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
127	Colaboradora Administrativa I	2	1,000.00
128	Gestor Cultural	1	1,000.00
129	Secretaria IV	1	1,000.00
130	Secretaria IV	1	990.00
131	Motorista III	1	970.00
132	Secretaria IV	1	965.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
133	Encargado de Sonido.....	1	963.56
134	Colaborador de Departamento I.....	1	950.00
135	Ordenanza III.....	1	945.01
136	Colaborador Técnico I.....	1	940.00
137	Colaborador de Mantenimiento IV.....	1	940.00
138	Ordenanza IV.....	2	940.00
139	Colaboradora Administrativa I.....	1	900.00
140	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	870.00
141	Secretaria III.....	1	870.00
142	Ordenanza IV.....	1	857.28
143	Asistente de Fracción.....	1	850.00
144	Colaborador Administrativo I.....	2	850.00
145	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	850.00
146	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	805.00
147	Colaboradora Administrativa.....	1	800.00
148	Ordenanza IV.....	1	785.00
149	Colaboradora Técnica.....	1	750.00
150	Colaborador Administrativo.....	1	700.00
151	Ordenanza III.....	1	586.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional
Código: 2022-0100-1-01-03-21-1

152	Contador General.....	1	4,000.00
153	Gerente de Administración y Finanzas Interino.....	1	4,000.00
154	Asesor Jurídico.....	1	3,500.00
155	Oficial de Gestión Documental Interino.....	1	3,500.00
156	Tesorero Institucional.....	1	3,500.00
157	Colaborador Técnico V.....	2	3,000.00
158	Jefe de Transporte.....	1	3,000.00
159	Colaborador Administrativo V.....	1	2,902.48
160	Jefa de Control de Activo Fijo.....	1	2,900.00
161	Colaborador de Departamento V.....	1	2,665.00
162	Colaborador Administrativo V.....	3	2,500.00
163	Colaborador Informático.....	1	2,500.00
164	Colaborador Técnico IV.....	2	2,500.00
165	Colaboradora Administrativa V.....	2	2,500.00
166	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,500.00
167	Seguridad.....	1	2,500.00
168	Sub Jefe de Seguridad.....	1	2,500.00
169	Auxiliar Contable V.....	1	2,397.00
170	Técnico Informático.....	1	2,355.83
171	Administradora.....	1	2,300.00
172	Asistente de Fracción.....	1	2,300.00
173	Auxiliar Contable V.....	1	2,300.00
174	Colaborador Administrativo.....	1	2,200.00
175	Técnica Informática en Aplicaciones Financieras.....	1	2,174.46
176	Colaborador Administrativo V.....	1	2,000.00
177	Colaborador Técnico.....	1	2,000.00
178	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,950.00
179	Técnico Informático.....	1	1,913.40
180	Técnico en Software.....	1	1,911.16
181	Asistente de Fracción.....	1	1,900.00
182	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,900.00
183	Motorista V.....	1	1,885.00
184	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,856.57

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
185	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
186	Ordenanza V	1	1,800.00
187	Secretaria V	1	1,800.00
188	Colaborador Administrativo IV	1	1,750.00
189	Secretaria V	1	1,750.00
190	Colaboradora Técnica III	1	1,695.00
191	Colaboradora Administrativa IV	1	1,652.12
192	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,615.00
193	Colaborador Administrativo IV	1	1,600.00
194	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,595.00
195	Técnico Informático de la UFI	1	1,565.26
196	Colaborador de Mantenimiento I	1	1,550.00
197	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
198	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
199	Motorista V	3	1,500.00
200	Secretaria V	1	1,500.00
201	Secretaria V	1	1,479.64
202	Asistente Técnico	1	1,450.00
203	Colaboradora Jurídica	1	1,450.00
204	Ordenanza V	1	1,450.00
205	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,415.00
206	Ordenanza V	1	1,415.00
207	Colaborador Administrativo IV	1	1,400.00
208	Colaboradora Administrativa IV	2	1,400.00
209	Seguridad Especial	1	1,400.00
210	Secretaria IV	1	1,390.00
211	Colaboradora Administrativa IV	1	1,354.28
212	Colaborador Administrativo IV	2	1,300.00
213	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,300.00
214	Motorista IV	1	1,300.00
215	Motociclista IV	1	1,294.44
216	Colaborador Técnico I	1	1,270.00
217	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,268.86
218	Motorista IV	1	1,265.88
219	Colaborador de Departamento IV	1	1,224.46
220	Portero IV	2	1,213.56
221	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,213.00
222	Asistente	1	1,200.00
223	Auxiliar Administrativo III	1	1,200.00
224	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
225	Colaborador Técnico	1	1,200.00
226	Motorista IV	2	1,200.00
227	Ordenanza V	1	1,200.00
228	Secretaria IV	1	1,190.00
229	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,170.00
230	Portero IV	1	1,163.56
231	Seguridad Especial	3	1,163.56
232	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,100.00
233	Motorista IV	1	1,100.00
234	Colaborador Técnico I	1	1,095.00
235	Motorista IV	1	1,090.00
236	Secretaria IV	1	1,075.00
237	Colaborador de Mantenimiento IV	1	1,060.00
238	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
239	Ordenanza IV	1	1,015.00
240	Asistente I	1	1,000.00
241	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
242	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
243	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
244	Vigilante.....	1	1,000.00
245	Motorista III.....	1	990.00
246	Portero IV.....	2	965.00
247	Portero IV.....	3	963.56
248	Motorista III.....	1	950.00
249	Seguridad.....	1	950.00
250	Motorista III.....	3	940.00
251	Motorista III.....	1	915.00
252	Motorista III.....	1	900.00
253	Motorista III.....	1	870.00
254	Motorista III.....	1	825.00
255	Portero III.....	1	800.00
256	Ordenanza III.....	1	750.00
257	Ordenanza III.....	1	710.00

LT: 04 Comunicaciones

Código: 2022-0100-1-01-04-21-1

258	Coordinadora de Oficina Departamental.....	1	3,500.00
259	Técnico de Comunicaciones.....	1	3,500.00
260	Colaborador Técnico V.....	1	3,000.00
261	Subgerente de Comunicaciones.....	1	3,000.00
262	Asesor.....	1	2,822.30
263	Administradora de Control de Asistencia.....	1	2,500.00
264	Asistente de Comunicaciones.....	1	2,500.00
265	Colaborador Administrativo V.....	1	2,500.00
266	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,500.00
267	Colaboradora Jurídica.....	1	2,500.00
268	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,500.00
269	Jefa Oficina Departamental.....	1	2,500.00
270	Productor de la Televisión Legislativa.....	1	2,500.00
271	Productor y Operador de Radio.....	1	2,500.00
272	Encargado de Prensa.....	1	2,481.87
273	Encargado del Programa de Participación Ciudadana.....	1	2,381.07
274	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,373.03
275	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,200.00
276	Asistente III.....	1	2,100.00
277	Colaborador de Prensa.....	1	2,100.00
278	Asistente de Comunicaciones.....	2	2,000.00
279	Asistente de Prensa.....	1	2,000.00
280	Encargada del Programa de Capacitación.....	1	2,000.00
281	Sub Jefe de Unidad de Oficinas Departamentales Interina.....	1	2,000.00
282	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,800.00
283	Asistente Técnica.....	1	1,700.00
284	Asistente de Comunicaciones.....	1	1,700.00
285	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,650.00
286	Asistente de Prensa.....	1	1,595.00
287	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,528.57
288	Asistente II.....	1	1,500.00
289	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,500.00
290	Colaboradora Técnica III.....	1	1,500.00
291	Encargada del Programa de Atención Ciudadana.....	1	1,500.00
292	Portero V.....	1	1,500.00
293	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,450.00
294	Técnico en Seguridad.....	1	1,300.00
295	Colaborador de Prensa.....	1	1,280.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
296	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,250.00
297	Colaboradora Administrativa III	1	1,240.00
298	Asistente I	1	1,200.00
299	Asistente Técnico	1	1,200.00
300	Camarógrafo	1	1,200.00
301	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
302	Secretaria IV	1	1,150.00
303	Coordinadora de Oficina Departamental	1	1,130.00
304	Ordenanza V	1	1,129.86
305	Motorista IV	1	1,100.00
306	Ordenanza IV	1	1,100.00
307	Secretaria IV	1	1,100.00
308	Ordenanza IV	2	1,075.00
309	Colaborador Técnico I	1	1,070.00
310	Colaboradora Técnica del Programa de Atención Ciudadana	1	1,020.00
311	Asistente de Prensa	1	1,000.00
312	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
313	Técnico de Prensa	1	1,000.00
314	Ordenanza IV	1	985.00
315	Ordenanza IV	1	965.00
316	Secretaria IV	1	965.00
317	Colaborador Administrativo III	1	940.00
318	Motorista III	1	940.00
319	Colaborador Administrativo	1	900.00
320	Colaborador Administrativo I	1	900.00
321	Ordenanza IV	1	870.00
322	Asistente de Comunicaciones	1	700.00
323	Portero III	1	700.00
324	Portero III	1	695.00
325	Colaboradora Administrativa	1	633.71

UP: 02 Legislación

LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa

Código: 2022-0100-1-02-01-21-1

1	Presidente:		
	1) Sueldo	3,210.29	
	2) Gastos de Representación	1,657.14	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	
			1
			5,781.72
2	Vicepresidente:		
	1) Sueldo	2,825.15	
	2) Gastos de Representación	1,485.71	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	
			3
			5,225.15
3	Secretario:		
	1) Sueldo	2,568.58	
	2) Gastos de Representación	1,371.43	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	
			4
			4,854.30

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Coordinador de Grupo Parlamentario:		
	1) Sueldo		2,568.58
	2) Gastos de Representación		1,371.43
	3) Gastos de Transporte y Comunicación		914.29
		7	4,854.30
5	Diputado:		
	1) Sueldo		2,311.43
	2) Gastos de Representación		800.00
	3) Gastos de Transporte y Comunicación		914.29
		69	4,025.72
6	Asesor	1	4,400.00
7	Gerente de Operaciones Legislativas	1	4,400.00
8	Jefe de la Unidad de Análisis y Seguimiento del Presupuesto	1	4,200.00
9	Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	1	4,173.14
10	Colaborador Técnico	1	4,000.00
11	Asesora Legal	1	3,900.00
12	Técnico de Apoyo Legislativo II	8	3,557.00
13	Asistente Técnico	1	3,500.00
14	Director del GLIN	1	3,500.00
15	Coordinador de la UASP	1	3,350.00
16	Jefe de Índice Legislativo	1	3,262.86
17	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,257.00
18	Jefe de Operaciones Administrativas	1	3,200.00
19	Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,157.00
20	Colaborador Técnico V	1	3,125.60
21	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,074.86
22	Jefe de Archivo Legislativo	1	3,015.00
23	Colaboradora Administrativa V	1	3,000.00
24	Colaboradora Técnica V	1	3,000.00
25	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	3,000.00
26	Colaborador Técnico IV	1	2,900.00
27	Asesora	1	2,663.09
28	Secretaria V	1	2,650.00
29	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	1	2,625.60
30	Asistente III	1	2,500.00
31	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
32	Colaborador Técnico IV	1	2,500.00
33	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,500.00
34	Asesora	1	2,476.73
35	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,476.73
36	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,400.00
37	Colaboradora Técnica IV	1	2,381.07
38	Colaborador Técnico IV	1	2,300.00
39	Colaborador de Departamento IV	1	2,200.00
40	Analista de Apoyo Legislativo	2	2,125.60
41	Encargado de Grabación y Sonido	1	2,125.00
42	Asesor	1	2,000.00
43	Asistente de Fracción	1	2,000.00
44	Colaboradora Administrativa V	2	2,000.00
45	Colaboradora de Publicidad	1	2,000.00
46	Secretaria V	1	2,000.00
47	Analista de Apoyo Legislativo	1	1,900.00
48	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
49	Técnico de Apoyo Legislativo I	1	1,800.00
50	Taquígrafa II	1	1,700.00
51	Técnico de Audio y Grabación	1	1,700.00
52	Asistente	1	1,600.00
53	Colaborador Técnico III	1	1,600.00
54	Colaboradora Administrativa IV	1	1,600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Asesora Jurídica.....	1	1,575.42
56	Secretaria V.....	1	1,561.16
57	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,508.00
58	Asesora.....	1	1,500.00
59	Asistente Administrativo.....	2	1,500.00
60	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
61	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
62	Colaboradora Jurídica.....	1	1,500.00
63	Secretaria V.....	1	1,500.00
64	Secretaria V.....	1	1,480.00
65	Secretaria V.....	1	1,470.00
66	Colaborador de Correspondencia.....	1	1,400.00
67	Secretaria IV.....	1	1,395.00
68	Ordenanza IV.....	1	1,375.00
69	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,365.38
70	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,350.00
71	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,328.40
72	Secretaria IV.....	1	1,328.40
73	Secretaria IV.....	1	1,325.00
74	Ordenanza V.....	1	1,320.00
75	Asistente de Fracción.....	1	1,300.00
76	Taquígrafa II.....	1	1,295.00
77	Secretaria IV.....	1	1,294.00
78	Secretaria IV.....	1	1,230.00
79	Asistente Técnico.....	1	1,200.00
80	Colaborador Administrativo III.....	2	1,200.00
81	Colaborador de Correspondencia.....	1	1,200.00
82	Motorista IV.....	1	1,200.00
83	Ordenanza V.....	1	1,200.00
84	Ordenanza V.....	2	1,190.00
85	Motorista IV.....	1	1,165.00
86	Secretaria IV.....	1	1,165.00
87	Colaborador Administrativo III.....	1	1,130.00
88	Coordinador de Digitación.....	1	1,045.00
89	Ordenanza IV.....	1	1,035.00
90	Auxiliar de Sección Reproducción.....	1	1,020.00
91	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
92	Ordenanza IV.....	1	945.00
93	Ordenanza.....	1	870.00
94	Ordenanza IV.....	1	830.00
95	Auxiliar de Correspondencia.....	1	805.00

Corte de Cuentas de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0200-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente:		
	1) Sueldo	4,884.58	
	2) Gastos de Representación	2,000.00	
		1	6,884.58
2	Primer Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63
3	Segundo Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63

LT: 02 Administración General

Código: 2022-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V	5	1,033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
6	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigilante II	3	954.36
9	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2022-0200-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Juez de Cuentas	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,960.23
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia.....	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	3	1,194.06
7	Colaborador IV.....	2	1,171.78
8	Motorista I	2	1,055.00
9	Colaborador V.....	27	1,033.15
10	Vigilante I.....	2	1,033.15
11	Asistente I.....	7	1,025.33
12	Motorista II.....	16	955.00
13	Vigilante II.....	1	954.36
14	Ordenanza I	5	950.00
15	Asistente II.....	31	941.60
16	Ordenanza II	7	900.00
17	Vigilante III	3	862.81
18	Motorista III.....	4	850.00
19	Asistente III.....	10	837.97
20	Ordenanza III.....	6	800.00
21	Asistente IV.....	6	791.83
22	Motorista IV.....	1	750.00
23	Ordenanza IV.....	1	691.83

Tribunal Supremo Electoral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2022-0300-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Magistrado Presidente		
	1) Sueldo		4,270.00
	2) Gastos de Representación	1	1,710.00
			5,980.00
2	Magistrado Propietario		
	1) Sueldo		4,020.00
	2) Gastos de Representación	4	1,610.00
			5,630.00
3	Magistrado Suplente		
	1) Sueldo		1,981.11
	2) Gastos de Representación	5	1,022.86
			3,003.97

LT: 02 Dirección General
Código: 2022-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General.....	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General.....	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General.....	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior
Código: 2022-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación.....	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones.....	1	959.76
14	Secretaria de la UPGE	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2022-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero.....	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI.....	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero.....	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero.....	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo.....	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento.....	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz.....	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2022-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral.....	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico.....	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2022-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica...	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral	1	703.50

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2022-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de \$2,000.04 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2022-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	901.00
---	---------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2022-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador.....	1	689.00
4	Técnico Profesional.....	1	529.32
5	Secretaría.....	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2022-0400-1-01-04-21-1

6	Técnico Informático.....	1	742.00
7	Auxiliar de Oficina.....	1	420.77

0500

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo		3,467.43
	2) Gastos de Representación	1	1,714.29
			5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación	1	1,142.86
			3,916.58

LT: 02 Administración General

Código: 2022-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	3,500.00
4	Gerente	1	2,900.00
5	Gerente Administrativo	1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna	1	2,700.00
7	Administrador de Contratos DACI	1	2,500.00
8	Analista Financiero DACI	1	2,500.00
9	Jefe de Área Administrativa	1	2,500.00
10	Jefe de Área Jurídica DACI	1	2,500.00
11	Maestro de Ceremonia Presidencial	1	2,034.08
12	Jefe de Transporte y Taller	1	2,000.00
13	Jefe de Activo Fijo	1	1,950.00
14	Jefe de Almacén	1	1,950.00
15	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,950.00
16	Jefe de Mantenimiento	1	1,950.00
17	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,950.00
18	Administrador	1	1,905.00
19	Asesor Jurídico	1	1,800.00
20	Coordinador de Prensa	1	1,800.00
21	Coordinador de Seguridad	1	1,800.00
22	Encargada de Agenda	1	1,800.00
23	Jefe de Correspondencia	1	1,500.00
24	Jefe y Administrador de Cocina	1	1,500.00
25	Jefe de Departamento de Auditoría	1	1,462.57
26	Técnico DACI	1	1,400.00
27	Técnico de Remuneraciones	1	1,400.00
28	Ordenanza del Despacho	1	1,363.00
29	Ordenanza del Despacho	1	1,335.00
30	Ordenanza del Despacho	1	1,325.00
31	Ordenanza del Despacho	1	1,255.00
32	Técnico II	1	1,237.49
33	Analista	1	1,200.00
34	Especialista	1	1,200.00
35	Motorista de Despacho	1	1,200.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Ordenanza del Despacho.....	1	1,200.00
37	Supervisor de Mantenimiento.....	1	1,200.00
38	Técnico DACI.....	7	1,200.00
39	Ordenanza del Despacho.....	1	1,165.00
40	Motorista de Despacho.....	1	1,150.00
41	Asistente.....	1	1,100.00
42	Coordinador.....	1	1,100.00
43	Motorista de Despacho.....	1	1,100.00
44	Motorista de Despacho.....	1	1,095.00
45	Ordenanza del Despacho.....	1	1,070.00
46	Colaborador Administrativo.....	1	1,060.00
47	Técnico.....	1	1,060.00
48	Técnico Administrativo.....	1	1,060.00
49	Coordinador de Auditoría.....	1	1,052.00
50	Ordenanza del Despacho.....	1	1,020.00
51	Motorista del Despacho.....	1	1,007.00
52	Asistente Franquicias.....	1	1,000.00
53	Fotógrafo.....	1	1,000.00
54	Técnico Monitoreo.....	1	1,000.00
55	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	1,000.00
56	Asistente Administrativo.....	1	970.00
57	Ordenanza del Despacho.....	1	960.00
58	Técnico.....	2	951.00
59	Técnico Automotriz.....	1	950.00
60	Técnico de Mantenimiento.....	1	939.00
61	Técnico Administrativo.....	1	919.14
62	Técnico Administrativo.....	1	901.00
63	Colaborador de Mantenimiento.....	1	900.00
64	Mensajero de Despacho.....	1	900.00
65	Técnico Administrativo.....	1	900.00
66	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	900.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
68	Colaborador Administrativo de Transporte.....	1	850.00
69	Colaborador Operativo.....	1	850.00
70	Secretaria.....	1	850.00
71	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	850.00
72	Supervisor.....	4	850.00
73	Técnico Auditor.....	2	850.00
74	Técnico de Remuneraciones.....	1	850.00
75	Colaborador Administrativo de Mantenimiento.....	1	835.00
76	Electricista.....	4	810.00
77	Técnico Administrativo.....	1	810.00
78	Productor.....	1	804.74
79	Asistente Administrativo.....	1	800.00
80	Colaborador Administrativo.....	3	800.00
81	Mecánico Automotriz.....	1	800.00
82	Motorista.....	2	800.00
83	Ordenanza.....	1	800.00
84	Secretaria.....	1	800.00
85	Colaborador de Activo Fijo.....	1	755.00
86	Personal de Servicio.....	2	755.00
87	Colaborador Administrativo.....	1	750.00
88	Colaborador Operativo.....	2	750.00
89	Fontanero.....	4	750.00
90	Gasolinero.....	1	750.00
91	Motorista.....	12	750.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Ordenanza	4	750.00
93	Secretaria.....	3	750.00
94	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
95	Mensajero.....	1	740.00
96	Gasolinero.....	1	725.00
97	Motorista.....	3	725.00
98	Servicios Varios de Mantenimiento	1	710.00
99	Albañil.....	1	700.00
100	Auxiliar de Almacén.....	1	700.00
101	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
102	Colaborador Operativo.....	1	700.00
103	Jardinero.....	1	700.00
104	Mecánico Automotriz.....	1	700.00
105	Ordenanza.....	7	700.00
106	Personal de Servicio.....	6	700.00
107	Pintor.....	1	700.00
108	Servicios Varios de Mantenimiento	10	700.00
109	Colaborador Administrativo.....	1	675.00
110	Personal de Servicio.....	1	675.00
111	Servicios Varios de Mantenimiento	13	675.00
112	Colaborador.....	1	654.45
113	Cocinero.....	4	650.00
114	Colaborador Administrativo.....	1	650.00
115	Colaborador Operativo.....	2	650.00
116	Colaborador de Almacén.....	1	650.00
117	Motorista.....	3	650.00
118	Personal de Servicio.....	2	650.00
119	Servicios Varios de Mantenimiento	3	650.00
120	Auxiliar DACI.....	1	600.00
121	Auxiliar de Cocina.....	6	600.00
122	Bodeguero.....	4	600.00
123	Ordenanza.....	2	600.00
124	Personal de Servicio.....	3	600.00
125	Secretaria.....	1	600.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2022-0500-1-01-03-21-1

126	Gerente Financiero Institucional.....	1	6,000.00
127	Gerente.....	1	3,300.00
128	Jefe de Presupuesto.....	1	3,300.00
129	Jefe de Contabilidad.....	1	2,500.00
130	Jefe de Tesorería.....	1	2,500.00
131	Analista Financiero.....	3	1,950.00
132	Asistente Técnico Financiero.....	1	1,950.00
133	Jefe de Área.....	2	1,950.00
134	Técnico de Tesorería.....	1	1,400.00
135	Técnico en Presupuesto.....	2	1,400.00
136	Asistente Financiero.....	1	1,200.00
137	Asistente Financiero.....	1	1,000.00
138	Motorista de Despacho.....	1	1,000.00
139	Asistente.....	1	940.00
140	Ordenanza del Despacho.....	1	900.00
141	Mensajero.....	1	750.00
142	Ordenanza.....	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas

Código: 2022-0500-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
143	Coordinadora	1	1,595.00
144	Pagador Auxiliar de Becas	1	800.00
145	Trabajador Social	1	800.00
146	Auxiliar de Tesorería	1	700.00

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia

LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia

Código: 2022-0500-1-03-01-21-1

1	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática	1	2,475.00
2	Especialista en Tecnología II	2	2,000.00
3	Especialista en Tecnología I	3	1,500.00
4	Técnico Informático II	1	1,300.00
5	Técnico Informático II	2	1,079.72
6	Técnico Informático II	1	1,019.15
7	Técnico Informático II	1	1,019.00
8	Técnico en Telefonía	2	950.00
9	Colaborador Administrativo	1	900.00
10	Técnico Informático	1	750.00
11	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia

LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones

Código: 2022-0500-1-04-01-21-1

1	Asesor Legal	1	4,740.00
2	Experto en Inversión	2	4,740.00
3	Gestor de Inversiones	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos	1	3,106.50
5	Experto Ambiental	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación	1	2,800.00
7	Experto Técnico	1	2,660.00
8	Experto Financiero	1	2,500.00

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2022-0500-3-06-01-21-1

1	Coordinador de Obras	1	2,300.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	2,300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud	1	2,266.00
4	Coordinador Financiero	1	2,100.00
5	Coordinador de Compras	1	1,650.00
6	Especialista	9	1,650.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Técnico en Comunicaciones.....	1	1,650.00
8	Especialista.....	1	1,517.75
9	Técnico Auditor.....	1	1,500.00
10	Contador.....	1	1,250.00
11	Coordinador Territorial.....	1	1,210.00
12	Coordinador Clínica.....	1	1,200.00
13	Jefe Territorial.....	4	1,200.00
14	Técnico de Infraestructura.....	1	1,182.00
15	Técnico Informático.....	1	1,110.00
16	Técnico Administrativo.....	1	1,100.81
17	Asistente Administrativa.....	1	1,060.00
18	Médico.....	1	1,060.00
19	Técnico Informático.....	1	1,060.00
20	Técnico Monitoreo.....	1	1,017.05
21	Técnico Territorial.....	1	1,017.05
22	Técnico Administrativo.....	1	1,000.00
23	Técnico Territorial.....	10	954.00
24	Coordinador Territorial.....	1	951.88
25	Jefe de Departamento.....	1	951.88
26	Técnico Territorial.....	1	951.88
27	Técnico de Prevención.....	4	951.88
28	Técnico DACI.....	1	950.00
29	Técnico Administrativo.....	1	913.72
30	Psicólogo.....	2	901.00
31	Analista Jurídico.....	1	900.00
32	Asistente Administrativo.....	1	900.00
33	Asistente de Comunicaciones.....	1	900.00
34	Jefe de Servicios Generales.....	1	887.68
35	Técnico de Comunicaciones.....	1	860.00
36	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
37	Asistente de Comunicaciones.....	1	819.70
38	Técnico de Tesorería.....	1	800.00
39	Motorista.....	1	780.16
40	Coordinadora de Centros Juveniles.....	1	760.57
41	Motorista.....	1	742.00
42	Asistente Administrativa.....	1	700.00
43	Asistente de Infraestructura.....	1	700.00
44	Auxiliar Administrativo.....	2	660.00
45	Secretaria de Dirección.....	1	648.30
46	Técnico Territorial.....	1	642.57
47	Motorista.....	1	605.04
48	Motorista.....	2	600.00
49	Mensajero.....	1	598.09
50	Motorista.....	1	598.09
51	Auxiliar Administrativo.....	1	550.00
52	Promotor.....	1	550.00
53	Instructor.....	1	540.00
54	Asistente de Comunicaciones.....	1	521.88
55	Asistente Administrativo.....	1	500.00
56	Ordenanza.....	1	495.00
57	Instructor.....	6	440.00
58	Personal de Servicio.....	1	440.00
59	Promotor.....	2	440.00
60	Técnico Monitoreo.....	1	440.00
61	Vigilante.....	4	440.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
62	Colaborador Administrativo.....	7	418.00
63	Ordenanza	1	400.72
64	Monitor Deportivo	3	385.00
65	Ordenanza	1	385.00
66	Personal de Servicio.....	5	385.00

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia**LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia**

Código: 2022-0500-1-07-01-21-1

1	Asistente Secretaria de Comunicación.....	1	1,815.72
2	Camarógrafo	1	1,060.00
3	Ejecutivo de Eventos.....	1	1,016.09
4	Personal de Servicio.....	1	755.00
5	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00
6	Ordenanza	1	442.20

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

Código: 2022-0500-1-07-02-21-1

7	Director General	1	2,448.46
8	Periodista.....	1	1,296.22
9	Técnico II.....	1	1,296.22
10	Técnico II.....	1	1,246.37
11	Técnico III	1	979.09
12	Coordinador Sitios de Transmisión.....	1	941.44
13	Escenógrafo.....	1	941.44
14	Camarógrafo	1	870.41
15	Jefe de Estudios.....	1	870.41
16	Editor de Prensa.....	1	848.55
17	Técnico de Sonido.....	1	848.55
18	Diseñador Gráfico.....	1	836.93
19	Luminotécnico	1	804.74
20	Videotecario	1	797.87
21	Camarógrafo	2	791.44
22	Colaborador de Escenografía.....	1	767.19
23	Colaborador Administrativo II.....	1	725.34
24	Camarógrafo	2	703.59
25	Operador de Audio.....	1	703.59
26	Operador de Cerros.....	1	703.59
27	Colaborador Administrativo II.....	1	670.62
28	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	666.85
29	Personal de Servicio	1	650.00
30	Periodista.....	1	649.41
31	Colaborador Administrativo III	1	648.00
32	Secretaria III	1	648.00
33	Colaborador Administrativo III	1	623.07
34	Colaborador de Almacén	1	623.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Motorista	1	600.00
36	Locutor	1	511.36
37	Técnico de Radiofrecuencia	1	503.92
38	Luminotécnico	1	484.54
39	Ordenanza	1	444.28
40	Operador de Cabina	1	422.15
41	Periodista	1	422.15

UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)

Código: 2022-0500-1-12-01-21-1

1	Especialista Técnico	1	1,836.02
2	Especialista Técnico	1	1,700.00
3	Técnico de Cooperación	1	1,240.68
4	Técnico de Cooperación	1	1,078.40
5	Técnico de Cooperación	1	994.14
6	Asistente Administrativo	1	815.02

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	5,000.00
2	Miembro Propietario	4	4,000.00

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente		
	1) Sueldo	4,125.00	
	2) Gastos de Representación	700.00	
		1	4,825.00
2	Comisionado		
	1) Sueldo	3,850.00	
	2) Gastos de Representación	700.00	
		4	4,550.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaría I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2022-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Financiero	1	2,300.00
13	Gerente Administrativo	1	2,016.00
14	Jefe de Informática	1	2,016.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI).....	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Contador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Secretaría II	1	1,300.00
22	Servicios Generales	1	1,250.00
23	Técnico Administrativo	1	1,200.00
24	Técnico Informático	2	1,200.00
25	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
27	Colaborador Administrativo	1	960.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	687.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa

Código: 2022-0650-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,400.00
2	Oficial de Información.....	1	2,016.00
3	Jefe Unidad.....	2	1,792.00
4	Jefe de Cumplimiento.....	1	1,792.00
5	Jefe Unidad.....	1	1,680.00
6	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control.....	1	1,680.00
7	Jefe de Investigación.....	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias.....	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico.....	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos.....	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo.....	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización.....	1	960.00
13	Notificador.....	1	960.00
14	Secretaría II.....	1	812.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0700-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Viceministro de Ingresos	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
4	Especialista	1	3,605.00
5	Especialista II	1	3,500.00
6	Gerente IV	1	3,300.00
7	Gerente III	2	2,500.00
8	Gerente III	1	2,200.00
9	Subjefe de Departamento	1	2,037.67
10	Administrador	1	2,000.00
11	Jefe de División	1	1,950.00
12	Especialista I	5	1,800.00
13	Jefe de División	1	1,800.00
14	Jefe de División	3	1,574.00
15	Técnico II	4	1,500.00
16	Coordinador	7	1,400.00
17	Profesional Técnico	1	1,400.00
18	Técnico I	1	1,366.00
19	Especialista I	1	1,350.00
20	Técnico	3	1,350.00
21	Secretaría de Despacho	1	1,330.50
22	Asistente Técnico de Seguridad	1	1,300.00
23	Técnico en Gestión de la Información	1	1,266.00
24	Técnico	4	1,250.00
25	Asistente de Despacho	2	1,227.15
26	Técnico	1	1,209.33
27	Técnico	2	1,196.33
28	Técnico	1	1,150.00
29	Técnico	1	1,129.67
30	Técnico	1	1,119.67
31	Técnico	9	1,050.00
32	Asistente Administrativo	1	980.00
33	Asistente Técnico de Seguridad	1	967.00
34	Secretaría I	1	953.09
35	Secretaría III / Ejecutiva	1	953.09

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Secretaria de Despacho.....	2	953.09
37	Asistente Administrativo.....	1	919.14
38	Asistente Administrativo I.....	1	855.00
39	Asistente Administrativo II.....	1	833.33
40	Motorista de Despacho.....	5	831.46
41	Personal de Seguridad.....	7	831.46
42	Técnico.....	1	831.46
43	Secretaria I.....	1	830.00
44	Personal de Servicio Despacho.....	1	795.00
45	Asistente Administrativo.....	1	792.67
46	Motorista III.....	1	781.09
47	Personal de Seguridad.....	1	765.00
48	Técnico.....	1	752.67
49	Motorista de Despacho.....	1	740.55
50	Secretaria V.....	1	726.00
51	Colaborador Técnico.....	1	716.00
52	Técnico.....	1	716.00
53	Personal de Seguridad.....	1	712.00
54	Secretaria.....	1	709.33
55	Técnico.....	1	689.33
56	Personal de Seguridad.....	1	672.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público
Código: 2022-0700-1-01-02-21-1

57	Especialista.....	1	2,942.85
58	Especialista.....	1	2,745.10
59	Gerente II.....	1	2,450.00
60	Jefe de División.....	1	2,450.00
61	Especialista.....	1	2,300.00
62	Jefe de División.....	1	2,200.00
63	Jefe de Unidad.....	2	2,000.00
64	Especialista.....	1	1,933.44
65	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
66	Técnico.....	1	1,700.00
67	Analista.....	2	1,500.00
68	Analista Programador.....	1	1,500.00
69	Técnico.....	1	1,450.00
70	Técnico.....	1	1,450.00
71	Técnico.....	10	1,400.00
72	Técnico.....	2	1,350.00
73	Técnico.....	1	1,325.00
74	Técnico.....	4	1,300.00
75	Técnico.....	1	1,250.00
76	Analista.....	2	1,150.00
77	Técnico.....	5	1,100.00
78	Técnico I.....	1	1,100.00
79	Secretaria I.....	1	925.00
80	Técnico de Soporte.....	1	850.00
81	Secretaria II.....	2	835.00
82	Asistente Administrativo V.....	1	700.00
83	Personal de Servicio.....	3	580.00

LT: 03 Administración General
Código: 2022-0700-1-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Asistente Técnico.....	1	3,755.44
85	Director II.....	1	3,500.00
86	Coordinador.....	1	2,300.00
87	Especialista.....	1	2,300.00
88	Jefe de Departamento.....	3	2,041.00
89	Coordinador.....	4	2,000.00
90	Especialista.....	1	2,000.00
91	Jefe de Departamento.....	2	2,000.00
92	Coordinador Operativo.....	1	1,950.00
93	Jefe de Departamento.....	1	1,815.72
94	Jefe.....	2	1,769.33
95	Administrador.....	1	1,737.33
96	Técnico.....	1	1,698.00
97	Especialista.....	1	1,650.00
98	Jefe de Sección.....	2	1,650.00
99	Especialista.....	1	1,600.00
100	Analista Programador.....	1	1,580.29
101	Administrador.....	2	1,517.00
102	Coordinador de Area.....	11	1,517.00
103	Técnico II.....	1	1,517.00
104	Coordinador de Area.....	1	1,500.00
105	Técnico II.....	1	1,500.00
106	Jefe de Unidad.....	1	1,497.89
107	Coordinador.....	1	1,492.05
108	Jefe Administrativo II.....	2	1,450.33
109	Jefe Administrativo I.....	2	1,427.00
110	Analista.....	1	1,417.00
111	Jefe de Sección.....	1	1,406.60
112	Analista Programador.....	1	1,403.72
113	Coordinador.....	1	1,388.07
114	Administrador.....	1	1,383.67
115	Administrador.....	1	1,374.33
116	Coordinador de Area.....	1	1,360.33
117	Administrador.....	1	1,350.00
118	Administrador.....	1	1,300.00
119	Especialista.....	1	1,300.00
120	Jefe Administrativo II.....	1	1,300.00
121	Coordinador.....	1	1,237.77
122	Técnico.....	3	1,233.83
123	Técnico.....	7	1,229.67
124	Técnico.....	1	1,215.00
125	Técnico.....	2	1,202.84
126	Analista Programador.....	4	1,196.33
127	Técnico.....	4	1,196.33
128	Técnico.....	19	1,186.33
129	Técnico UFI.....	1	1,186.33
130	Técnico.....	2	1,174.76
131	Analista.....	1	1,163.00
132	Técnico.....	2	1,158.50
133	Analista.....	3	1,153.00
134	Técnico.....	6	1,153.00
135	Técnico.....	2	1,150.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
136	Técnico Jurídico.....	3	1,129.67
137	Técnico.....	4	1,123.67
138	Técnico.....	5	1,119.67
139	Técnico.....	1	1,116.33
140	Técnico.....	1	1,111.33
141	Técnico.....	1	1,108.25
142	Jefe.....	1	1,094.70
143	Técnico.....	1	1,088.00
144	Técnico.....	1	1,086.33
145	Técnico I.....	1	1,086.33
146	Técnico.....	2	1,079.67
147	Técnico.....	2	1,078.00
148	Técnico.....	2	1,065.00
149	Jefe de Sección.....	1	1,050.00
150	Técnico.....	1	1,050.00
151	Técnico.....	1	1,041.33
152	Asistente Técnico.....	6	1,038.00
153	Técnico.....	2	1,038.00
154	Técnico Jurídico.....	1	1,025.00
155	Técnico.....	4	1,021.33
156	Técnico.....	1	1,015.00
157	Técnico.....	1	1,012.59
158	Asistente Técnico.....	1	1,011.33
159	Técnico.....	1	1,011.33
160	Técnico.....	2	1,003.40
161	Asistente Técnico.....	1	995.00
162	Técnico.....	1	995.00
163	Asistente Técnico.....	1	990.00
164	Técnico.....	1	988.00
165	Administrador.....	1	957.00
166	Jefe.....	1	954.67
167	Secretaría I.....	1	953.09
168	Secretaría de Despacho.....	1	953.09
169	Técnico.....	2	950.33
170	Colaborador Técnico.....	1	944.67
171	Asistente Técnico.....	2	940.33
172	Auxiliar de Tesorería.....	6	940.33
173	Técnico.....	1	940.33
174	Asistente Administrativo I.....	1	923.67
175	Secretaría I.....	1	923.67
176	Técnico.....	3	915.00
177	Asistente Administrativo I.....	1	910.33
178	Asistente Administrativo I.....	1	895.00
179	Técnico de Soporte Informático.....	5	895.00
180	Asistente Técnico.....	1	893.67
181	Asistente Técnico.....	1	890.00
182	Secretaría I.....	1	890.00
183	Técnico.....	1	885.00
184	Técnico.....	2	883.67
185	Asistente Administrativo I.....	1	873.33
186	Asistente Administrativo II.....	2	873.33
187	Asistente Administrativo III.....	2	873.33
188	Secretaría II.....	1	863.67
189	Secretaría I.....	1	860.00
190	Asistente Administrativo I.....	1	855.00
191	Técnico.....	2	850.00
192	Secretaría III.....	1	840.00
193	Técnico.....	1	838.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
194	Técnico.....	1	833.33
195	Personal de Mantenimiento III.....	1	831.46
196	Asistente Administrativo V.....	1	825.00
197	Asistente Administrativo III.....	1	823.33
198	Asistente Administrativo IV.....	1	823.33
199	Coordinador.....	1	815.00
200	Asistente Administrativo IV.....	2	803.33
201	Secretaria III.....	1	803.33
202	Asistente Administrativo.....	1	800.00
203	Colaborador Administrativo I.....	1	800.00
204	Personal de Enfermería.....	5	800.00
205	Secretaria.....	1	792.67
206	Motorista.....	1	785.00
207	Secretaria IV.....	2	783.33
208	Asistente Administrativo III.....	2	779.33
209	Secretaria V.....	1	773.33
210	Asistente Administrativo III.....	3	772.67
211	Secretaria III.....	1	772.67
212	Colaborador Administrativo I.....	1	769.25
213	Asistente Administrativo V.....	1	766.67
214	Técnico.....	1	766.67
215	Asistente Administrativo.....	1	763.33
216	Personal de Mantenimiento I.....	1	762.67
217	Asistente Administrativo V.....	1	759.33
218	Asistente Administrativo IV.....	1	756.67
219	Asistente Administrativo V.....	1	756.67
220	Secretaria V.....	1	756.67
221	Personal de Mantenimiento I.....	1	752.67
222	Técnico.....	1	752.67
223	Asistente Administrativo III.....	2	745.00
224	Colaborador Administrativo I.....	1	745.00
225	Asistente Administrativo.....	1	740.00
226	Personal de Servicio.....	1	740.00
227	Colaborador Administrativo.....	1	739.33
228	Personal de Mantenimiento II.....	1	729.33
229	Asistente Administrativo V.....	3	726.00
230	Secretaria V.....	1	726.00
231	Personal de Seguridad.....	1	725.35
232	Colaborador Operativo I.....	1	725.33
233	Secretaria IV.....	1	715.00
234	Asistente Administrativo V.....	3	698.67
235	Motorista I.....	2	698.67
236	Personal de Mantenimiento II.....	1	698.67
237	Asistente Administrativo V.....	1	695.33
238	Asistente Administrativo V.....	1	692.00
239	Personal de Servicio Despacho.....	1	687.55
240	Técnico.....	1	686.00
241	Técnico.....	1	682.00
242	Asistente Técnico.....	1	678.67
243	Mensajero.....	1	675.00
244	Motorista II.....	8	672.00
245	Motorista I.....	1	660.97
246	Motorista II.....	2	658.67
247	Personal de Servicio III.....	1	650.00
248	Personal de Mantenimiento III.....	2	617.00
249	Personal de Servicio III.....	16	617.00
250	Motorista II.....	1	615.33
251	Colaborador Administrativo I.....	1	615.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
252	Personal de Servicio III.....	1	600.33
253	Asistente Administrativo	1	590.00
254	Personal de Servicio	1	587.00
255	Personal de Servicio III.....	1	553.67
256	Colaborador Operativo I.....	1	495.00
257	Colaborador Operativo I.....	1	395.00
258	Colaborador Operativo I.....	7	365.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2022-0700-1-01-04-21-1

259	Coordinador	1	3,090.00
260	Coordinador	6	2,745.10
261	Especialista.....	1	2,500.00
262	Especialista.....	1	2,420.50
263	Especialista.....	1	2,400.00
264	Especialista.....	1	2,369.00
265	Especialista.....	1	2,300.00
266	Coordinador	1	2,200.00
267	Especialista.....	3	2,060.00
268	Coordinador	1	2,000.00
269	Especialista.....	6	2,000.00
270	Administrador	3	1,877.52
271	Especialista.....	2	1,877.52
272	Técnico.....	1	1,815.72
273	Especialista.....	1	1,800.00
274	Especialista.....	4	1,600.00
275	Especialista.....	1	1,580.29
276	Administrador	1	1,533.20
277	Especialista.....	11	1,533.20
278	Técnico.....	2	1,533.20
279	Especialista.....	1	1,521.44
280	Especialista.....	2	1,500.00
281	Administrador	5	1,403.72
282	Especialista.....	4	1,403.72
283	Técnico.....	1	1,374.29
284	Supervisor.....	1	1,332.67
285	Especialista.....	2	1,321.32
286	Especialista.....	1	1,229.91
287	Administrador	1	1,208.33
288	Especialista.....	1	1,183.00
289	Técnico.....	3	1,183.00
290	Técnico.....	1	1,067.53
291	Técnico.....	1	1,046.93
292	Técnico.....	1	1,011.33
293	Secretaria I	1	893.67
294	Secretaria I	1	865.86
295	Secretaria II	2	830.00
296	Técnico.....	1	826.00
297	Secretaria II	1	799.33

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género

Código: 2022-0700-1-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
298	Jefe de Unidad	1	1,450.33
299	Técnico.....	1	1,116.33
300	Técnico.....	1	1,086.33
301	Técnico.....	1	1,015.00
302	Asistente Administrativo	1	756.67

UP: 02 Administración del Presupuesto Público

LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo

Código: 2022-0700-1-02-01-21-1

1	Especialista II	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,980.00
3	Jefe de División	1	1,740.00
4	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,740.00
5	Asistente Técnico.....	1	1,600.00
6	Analista Programador.....	4	1,400.00
7	Gerente I.....	1	1,400.00
8	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,200.00
9	Técnico I.....	1	1,153.00
10	Técnico Administrativo	1	990.33
11	Técnico Administrativo	1	957.00
12	Asistente Administrativo	2	925.00
13	Asistente Administrativo	1	900.00
14	Asistente Administrativo I	4	840.00
15	Asistente Administrativo I	1	825.00
16	Asistente Administrativo I	1	816.67
17	Asistente Administrativo II	1	790.00
18	Colaborador Operativo II	1	765.00
19	Motorista II	4	715.33
20	Personal de Servicio III	4	650.33
21	Motorista II	1	615.33

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario

Código: 2022-0700-1-02-02-21-1

22	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
23	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
24	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	2,050.00
25	Analista de Presupuesto I	27	1,600.00
26	Analista de Presupuesto II	11	1,400.00
27	Analista de Personal I	7	1,300.00
28	Analista de Presupuesto III	11	1,300.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional

Código: 2022-0700-1-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Director Administrativo	1	2,134.08
3	Jefe de Unidad	1	2,118.86
4	Jefe de Unidad	1	2,034.08
5	Especialista	1	1,974.33
6	Jefe de Unidad	1	1,847.81
7	Jefe de Unidad	1	1,815.72
8	Técnico	1	1,815.72
9	Jefe de Area	1	1,739.15
10	Jefe de Area	1	1,730.10
11	Especialista	1	1,700.00
12	Jefe de Area	1	1,639.15
13	Jefe de Departamento	1	1,604.96
14	Especialista	1	1,600.00
15	Auditor Tributario	1	1,370.00
16	Técnico	1	1,337.07
17	Técnico de Desarrollo Informático	10	1,329.33
18	Técnico	1	1,323.33
19	Supervisor	2	1,315.00
20	Supervisor Jurídico	1	1,315.00
21	Técnico	1	1,306.60
22	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
23	Encargado Administrativo	1	1,280.16
24	Técnico de Desarrollo Informático	2	1,280.16
25	Supervisor Tributario	1	1,276.00
26	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,276.00
27	Jefe de Sección	1	1,265.00
28	Jefe de Sección	1	1,250.00
29	Encargado Administrativo	1	1,249.17
30	Coordinador del Area de Prensa	1	1,237.77
31	Técnico	1	1,233.83
32	Supervisor	1	1,229.67
33	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
34	Técnico Jurídico	1	1,226.00
35	Técnico	4	1,209.33
36	Técnico Jurídico	5	1,209.33
37	Supervisor	1	1,202.84
38	Técnico	1	1,202.84
39	Técnico	1	1,165.00
40	Técnico	1	1,163.00
41	Técnico	1	1,129.67
42	Técnico	1	1,115.00
43	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
44	Técnico	1	1,090.00
45	Técnico Jurídico	1	1,090.00
46	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,088.00
47	Encargado Administrativo	1	1,079.67
48	Técnico	9	1,079.67
49	Colaborador Administrativo	1	1,071.24
50	Técnico	1	1,054.67
51	Técnico de Soporte Informático	2	1,054.67

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Supervisor.....	1	1,038.00
53	Técnico.....	3	1,038.00
54	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,038.00
55	Técnico.....	1	1,020.00
56	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,012.59
57	Técnico.....	1	1,000.00
58	Técnico.....	1	991.05
59	Técnico de Soporte Informático.....	1	990.76
60	Colaborador Administrativo.....	1	990.00
61	Técnico de Soporte Informático.....	2	988.00
62	Técnico.....	2	983.67
63	Colaborador Administrativo.....	1	953.09
64	Secretaria I.....	1	953.09
65	Secretaria I.....	1	860.00
66	Motorista III.....	4	831.46
67	Técnico.....	1	827.00
68	Colaborador Administrativo.....	1	823.33
69	Técnico.....	1	815.00
70	Colaborador Administrativo.....	1	806.00
71	Colaborador Administrativo.....	1	802.67
72	Técnico.....	1	786.00
73	Secretaria.....	1	783.33
74	Colaborador Administrativo.....	1	766.00
75	Colaborador Administrativo.....	1	762.67
76	Colaborador Administrativo.....	1	756.67
77	Colaborador Administrativo.....	2	726.00
78	Técnico.....	1	720.00
79	Colaborador Administrativo.....	2	705.33
80	Colaborador Administrativo.....	1	705.00
81	Colaborador Administrativo.....	2	698.67
82	Motorista.....	1	692.00
83	Motorista II.....	14	672.00
84	Personal de Servicio III.....	1	669.33
85	Colaborador Administrativo.....	1	662.00
86	Colaborador Administrativo.....	1	642.00
87	Motorista II.....	1	635.00
88	Personal de Servicio III.....	15	617.00
89	Técnico.....	1	615.00
90	Personal de Servicio III.....	3	553.67

LT: 02 Fiscalización

Código: 2022-0700-1-03-02-21-1

91	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal.....	1	2,534.08
92	Jefe Oficina Regional.....	1	2,134.08
93	Subdirector de Fiscalización.....	1	2,134.08
94	Subdirector de Gestión.....	2	2,134.08
95	Jefe de División.....	1	2,118.86
96	Jefe de Unidad.....	1	2,034.08
97	Subdirector de Fiscalización.....	1	2,034.08
98	Supervisor Tributario.....	1	2,034.08
99	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,737.38
100	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,604.96
101	Coordinador de Fiscalización.....	2	1,600.00
102	Coordinador de Fiscalización.....	3	1,556.60
103	Jefe de Sección.....	1	1,556.60

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
104	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal.....	2	1,545.07
105	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,536.00
106	Jefe de Sección.....	1	1,536.00
107	Supervisor Tributario.....	1	1,465.00
108	Coordinador.....	1	1,460.00
109	Supervisor.....	2	1,460.00
110	Supervisor Tributario.....	36	1,460.00
111	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,456.60
112	Jefe de Sección.....	1	1,415.00
113	Supervisor.....	1	1,400.33
114	Auditor Tributario contra Evasión Fiscal.....	23	1,376.00
115	Auditor Tributario.....	235	1,370.00
116	Auditor Tributario.....	4	1,366.67
117	Supervisor.....	2	1,350.00
118	Auditor Tributario.....	2	1,327.00
119	Auditor Tributario.....	1	1,321.24
120	Auditor Tributario.....	18	1,316.00
121	Jefe Administrativo I.....	3	1,315.00
122	Supervisor.....	4	1,315.00
123	Auditor Tributario.....	1	1,309.33
124	Auditor Tributario.....	1	1,306.60
125	Técnico.....	6	1,286.00
126	Auditor Tributario.....	3	1,280.00
127	Técnico Jurídico.....	1	1,269.33
128	Técnico Jurídico.....	2	1,226.00
129	Técnico Jurídico.....	2	1,209.33
130	Técnico.....	2	1,079.67
131	Colaborador Técnico.....	7	1,038.00
132	Técnico.....	1	1,038.00
133	Técnico Analista.....	1	1,038.00
134	Técnico.....	6	1,000.33
135	Técnico.....	3	950.33
136	Técnico.....	8	883.67
137	Secretaria I.....	1	880.00
138	Secretaria I.....	1	860.00
139	Secretaria II.....	1	830.00
140	Secretaria III.....	3	803.33
141	Secretaria II.....	1	803.33
142	Secretaria.....	1	783.33
143	Secretaria IV.....	2	783.33
144	Técnico.....	1	783.33
145	Secretaria V.....	2	756.67
146	Secretaria.....	1	715.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario
 Código: 2022-0700-1-03-03-21-1

147	Jefe de División.....	1	2,618.86
148	Jefe de División.....	1	2,118.86
149	Jefe de Departamento.....	1	1,915.72
150	Técnico.....	1	1,902.24
151	Supervisor Jurídico.....	1	1,657.33
152	Jefe de Departamento.....	6	1,604.96
153	Coordinador.....	1	1,596.00
154	Jefe de Departamento.....	1	1,577.31
155	Jefe de Departamento.....	3	1,484.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
156	Supervisor Jurídico.....	1	1,465.00
157	Supervisor Tributario.....	3	1,465.00
158	Jefe de Sección.....	2	1,455.00
159	Supervisor Tributario.....	1	1,424.76
160	Supervisor Jurídico.....	1	1,400.17
161	Supervisor.....	1	1,388.07
162	Supervisor Jurídico.....	1	1,388.07
163	Supervisor Jurídico.....	1	1,376.00
164	Jefe de Sección.....	1	1,374.33
165	Auditor Tributario.....	2	1,370.00
166	Jefe de Sección.....	1	1,365.00
167	Supervisor Jurídico.....	1	1,360.33
168	Auditor Tributario.....	1	1,360.00
169	Jefe de Sección.....	1	1,359.33
170	Jefe de Sección.....	4	1,350.00
171	Especialista Tributario.....	1	1,337.07
172	Técnico Jurídico.....	2	1,323.33
173	Jefe de Departamento.....	1	1,315.00
174	Jefe de Sección.....	2	1,315.00
175	Supervisor.....	4	1,315.00
176	Supervisor Jurídico.....	4	1,315.00
177	Auditor Tributario.....	8	1,309.33
178	Jefe de Sección.....	2	1,290.00
179	Supervisor.....	7	1,290.00
180	Técnico Jurídico.....	1	1,286.00
181	Técnico Jurídico.....	1	1,280.16
182	Especialista Tributario.....	1	1,278.76
183	Técnico Jurídico.....	2	1,269.33
184	Jefe de Sección.....	1	1,259.33
185	Jefe de Sección.....	2	1,250.00
186	Supervisor.....	1	1,229.14
187	Técnico Jurídico.....	1	1,223.00
188	Supervisor.....	2	1,215.00
189	Técnico Jurídico.....	5	1,209.33
190	Técnico Jurídico.....	1	1,199.33
191	Técnico Jurídico.....	1	1,195.00
192	Supervisor.....	1	1,190.00
193	Técnico.....	1	1,174.76
194	Analista.....	1	1,172.43
195	Supervisor.....	2	1,172.43
196	Supervisor.....	1	1,170.00
197	Técnico Jurídico.....	1	1,169.14
198	Técnico.....	1	1,163.00
199	Técnico Jurídico.....	4	1,163.00
200	Supervisor.....	1	1,155.00
201	Técnico Jurídico.....	2	1,146.33
202	Técnico.....	1	1,133.83
203	Técnico.....	1	1,126.33
204	Técnico Jurídico.....	1	1,123.18
205	Supervisor.....	3	1,115.00
206	Técnico.....	1	1,115.00
207	Técnico Jurídico.....	1	1,115.00
208	Supervisor.....	1	1,098.29
209	Técnico Jurídico.....	1	1,096.33
210	Técnico.....	1	1,092.16
211	Técnico Analista.....	1	1,092.16
212	Técnico.....	1	1,090.00
213	Técnico Jurídico.....	11	1,090.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
214	Técnico Analista.....	1	1,084.67
215	Técnico.....	8	1,079.67
216	Técnico Analista.....	4	1,079.67
217	Técnico Jurídico.....	7	1,079.67
218	Técnico Analista.....	1	1,071.24
219	Técnico.....	1	1,065.00
220	Técnico Jurídico.....	1	1,065.00
221	Técnico.....	1	1,046.93
222	Técnico.....	1	1,044.67
223	Supervisor.....	1	1,040.00
224	Técnico.....	1	1,040.00
225	Técnico Analista.....	1	1,040.00
226	Técnico.....	5	1,038.00
227	Técnico Analista.....	11	1,038.00
228	Técnico Jurídico.....	3	1,038.00
229	Supervisor.....	1	1,019.14
230	Técnico Jurídico.....	2	1,019.14
231	Técnico Jurídico.....	1	1,003.40
232	Técnico.....	6	1,000.33
233	Técnico Analista.....	7	1,000.33
234	Colaborador Técnico.....	1	990.76
235	Técnico.....	1	990.76
236	Técnico Jurídico.....	1	990.76
237	Técnico Jurídico.....	1	990.00
238	Técnico.....	3	988.00
239	Técnico.....	1	975.00
240	Colaborador Administrativo.....	1	965.00
241	Supervisor.....	1	965.00
242	Técnico.....	2	915.00
243	Técnico.....	1	910.33
244	Técnico Analista.....	1	910.33
245	Técnico.....	2	895.00
246	Técnico.....	1	893.67
247	Técnico.....	3	890.00
248	Técnico.....	4	885.00
249	Técnico.....	1	883.67
250	Técnico.....	3	870.33
251	Técnico.....	1	870.00
252	Técnico.....	3	865.00
253	Técnico.....	7	863.67
254	Secretaria I.....	1	860.00
255	Técnico.....	1	855.00
256	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
257	Técnico.....	1	850.00
258	Técnico.....	3	845.00
259	Técnico.....	1	840.00
260	Técnico.....	1	837.00
261	Colaborador Administrativo.....	1	833.33
262	Técnico.....	1	830.33
263	Técnico.....	10	827.00
264	Colaborador Administrativo.....	1	823.33
265	Técnico.....	3	823.33
266	Técnico.....	2	815.00
267	Técnico.....	1	806.67
268	Colaborador Administrativo.....	2	803.33
269	Secretaria III.....	1	803.33
270	Técnico.....	3	800.00
271	Técnico.....	5	796.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
272	Colaborador Administrativo.....	1	795.00
273	Técnico.....	4	795.00
274	Técnico.....	1	790.00
275	Técnico.....	1	785.00
276	Secretaria III.....	1	783.33
277	Secretaria IV.....	3	783.33
278	Técnico.....	6	775.00
279	Técnico.....	2	769.33
280	Técnico.....	1	766.67
281	Colaborador Administrativo.....	1	766.00
282	Colaborador Administrativo.....	1	765.00
283	Técnico.....	7	765.00
284	Técnico.....	2	763.33
285	Colaborador Administrativo.....	1	762.67
286	Colaborador Administrativo.....	1	756.67
287	Técnico.....	1	756.67
288	Técnico.....	1	753.69
289	Técnico.....	1	752.67
290	Técnico.....	4	750.00
291	Técnico.....	1	743.33
292	Técnico.....	7	740.00
293	Técnico.....	2	736.67
294	Técnico.....	8	735.00
295	Técnico.....	1	732.67
296	Colaborador Administrativo.....	3	726.00
297	Colaborador Administrativo.....	2	720.00
298	Colaborador Administrativo.....	1	715.00
299	Técnico.....	1	715.00
300	Técnico.....	1	695.00
301	Colaborador Administrativo.....	1	694.00
302	Colaborador Administrativo.....	1	686.00
303	Colaborador Administrativo.....	1	670.19
304	Colaborador Administrativo.....	1	668.85
305	Técnico.....	2	662.78
306	Técnico.....	1	640.00
307	Técnico.....	1	615.00

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2022-0700-1-04-01-21-1

1	Administrador.....	1	2,500.00
2	Jefe de Departamento.....	1	2,118.86
3	Coordinador.....	2	2,118.85
4	Jefe de Departamento.....	4	2,118.85
5	Jefe de Departamento.....	1	1,900.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,798.00
7	Especialista.....	2	1,782.00
8	Analista Programador.....	1	1,698.00
9	Especialista II.....	1	1,698.00
10	Jefe de Sección.....	2	1,698.00
11	Jefe Unidad.....	1	1,682.00
12	Jefe de Unidad.....	1	1,682.00
13	Analista Programador.....	1	1,680.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
14	Analista Programador.....	8	1,580.29
15	Especialista.....	7	1,580.29
16	Profesional Técnico.....	7	1,580.29
17	Analista Programador.....	2	1,500.00
18	Supervisor de Area.....	1	1,492.05
19	Analista.....	1	1,462.57
20	Jefe de Departamento.....	2	1,462.57
21	Jefe de Sección.....	1	1,462.57
22	Auditor.....	2	1,386.00
23	Auditor Fiscal de Aduanas.....	3	1,374.33
24	Jefe de Sección.....	1	1,374.33
25	Jefe de Sección.....	1	1,337.07
26	Auditor.....	1	1,323.33
27	Auditor Fiscal de Aduanas.....	1	1,323.33
28	Contador Vista.....	2	1,323.33
29	Auditor.....	1	1,319.33
30	Auditor Fiscal de Aduanas.....	2	1,286.00
31	Técnico.....	4	1,286.00
32	Técnico Informático.....	1	1,286.00
33	Jefe de Area.....	1	1,249.17
34	Oficial Aduanero.....	1	1,209.33
35	Jefe de Sección.....	1	1,202.84
36	Técnico.....	1	1,186.33
37	Técnico.....	1	1,163.00
38	Técnico.....	1	1,158.50
39	Técnico.....	1	1,151.70
40	Técnico.....	1	1,120.80
41	Oficial Aduanero.....	1	1,115.00
42	Técnico.....	1	1,108.25
43	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	3	1,104.67
44	Técnico.....	1	1,096.33
45	Jefe de Sección.....	1	1,090.00
46	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	4	1,088.00
47	Técnico.....	2	1,079.67
48	Técnico Informático.....	1	1,054.67
49	Técnico Informático.....	2	1,047.33
50	Técnico.....	4	1,019.14
51	Técnico.....	1	975.00
52	Asistente Administrativo.....	1	965.00
53	Jefe de Sección.....	1	915.00
54	Asistente Administrativo I.....	1	893.67
55	Técnico.....	1	890.00
56	Asistente Administrativo III.....	1	865.00
57	Colaborador Operativo.....	1	855.00
58	Colaborador Operativo.....	1	845.00
59	Asistente Administrativo III.....	1	837.00
60	Secretaría III.....	1	837.00
61	Colaborador Operativo.....	1	815.00
62	Asistente Administrativo.....	2	805.00
63	Asistente Administrativo II.....	1	805.00
64	Asistente Administrativo.....	1	802.67
65	Motorista.....	1	801.53
66	Asistente Técnico.....	1	800.00
67	Colaborador Administrativo III.....	1	799.59
68	Colaborador Operativo.....	1	789.00
69	Personal de Seguridad.....	1	788.29
70	Asistente Administrativo III.....	2	786.00
71	Asistente Administrativo IV.....	1	786.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
72	Auxiliar de Transporte	1	783.33
73	Secretaria IV	1	783.33
74	Asistente Administrativo III	1	779.33
75	Asistente Administrativo V	1	775.00
76	Asistente Administrativo III	1	772.67
77	Asistente Administrativo III	1	765.00
78	Colaborador Operativo	1	765.00
79	Técnico	1	765.00
80	Técnico	1	752.67
81	Asistente Administrativo V	1	750.00
82	Motorista	1	745.00
83	Asistente Administrativo III	1	735.33
84	Asistente Administrativo IV	1	730.00
85	Asistente Administrativo V	2	726.00
86	Secretaria V	1	726.00
87	Asistente Administrativo V	5	709.33
88	Asistente Administrativo V	1	705.00
89	Colaborador Operativo	2	698.67
90	Asistente Administrativo V	2	692.00
91	Motorista	1	692.00
92	Colaborador Operativo	2	682.00
93	Personal de Mantenimiento II	6	675.00
94	Motorista	1	672.00
95	Motorista II	8	672.00
96	Asistente Administrativo V	2	665.00
97	Personal de Servicio III	4	617.00
98	Personal de Servicio III	1	553.67

LT: 02 Apoyo Operativo

Código: 2022-0700-1-04-02-21-1

99	Jefe Unidad	1	2,942.85
100	Jefe de División	1	2,942.85
101	Especialista	1	2,118.86
102	Jefe de Departamento	1	2,118.86
103	Jefe de Departamento	3	2,118.85
104	Jefe de Unidad	1	1,933.44
105	Supervisor	1	1,933.44
106	Jefe de Unidad	1	1,698.00
107	Especialista	1	1,682.00
108	Supervisor de Fiscalización	1	1,562.57
109	Jefe de Sección	3	1,492.05
110	Supervisor de Fiscalización	4	1,492.05
111	Técnico	1	1,462.57
112	Técnico Arancelario	2	1,462.57
113	Técnico de Origen	1	1,462.57
114	Técnico	1	1,374.33
115	Auditor	1	1,323.33
116	Auditor Fiscal de Aduanas	30	1,323.33
117	Especialista	1	1,323.33
118	Técnico	1	1,323.33
119	Auditor	1	1,319.33
120	Auditor	9	1,286.00
121	Auditor Fiscal de Aduanas	1	1,286.00
122	Contador Vista	1	1,286.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
123	Técnico.....	5	1,286.00
124	Técnico Arancelario.....	1	1,286.00
125	Técnico Jurídico.....	1	1,286.00
126	Técnico Valorador.....	3	1,286.00
127	Técnico.....	1	1,250.00
128	Técnico.....	1	1,115.00
129	Técnico.....	1	1,090.00
130	Técnico Arancelario.....	1	1,090.00
131	Técnico.....	5	1,079.67
132	Técnico Arancelario.....	2	1,079.67
133	Técnico Jurídico.....	9	1,079.67
134	Técnico Valorador.....	3	1,079.67
135	Técnico.....	1	1,038.00
136	Técnico Analista.....	1	1,038.00
137	Técnico Jurídico.....	1	1,019.14
138	Técnico Arancelario.....	1	1,015.00
139	Técnico.....	1	990.00
140	Técnico Valorador.....	1	990.00
141	Técnico de Notificaciones.....	1	990.00
142	Controlador de Medios de Transporte.....	1	915.00
143	Técnico.....	1	890.00
144	Colaborador Administrativo III.....	1	825.00
145	Secretaría IV.....	1	815.00
146	Secretaría III.....	2	803.33
147	Asistente Administrativo III.....	1	786.00
148	Secretaría IV.....	2	783.33
149	Secretaría V.....	1	775.00
150	Asistente Administrativo III.....	4	772.67
151	Asistente Administrativo V.....	1	756.67
152	Asistente Administrativo V.....	1	726.00
153	Secretaría V.....	1	726.00
154	Asistente Administrativo V.....	2	709.33
155	Técnico.....	1	695.00
156	Personal de Servicio III.....	1	617.00

LT: 03 Servicios de Aduana

Código: 2022-0700-1-04-03-21-1

157	Jefe de Departamento.....	2	2,118.86
158	Técnico.....	1	2,118.86
159	Administrador de Aduana.....	1	2,118.85
160	Coordinador de Aduana.....	3	2,118.85
161	Jefe de Departamento.....	3	2,118.85
162	Jefe de Unidad.....	1	2,118.85
163	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,100.00
164	Administrador de Aduana.....	3	1,996.33
165	Administrador de Aduana.....	1	1,933.75
166	Administrador de Aduana.....	39	1,933.44
167	Jefe de Departamento.....	1	1,900.00
168	Técnico.....	1	1,562.57
169	Contador Vista.....	1	1,462.57
170	Auditor Fiscal de Aduanas.....	2	1,323.33
171	Contador Vista.....	122	1,323.33
172	Supervisor.....	3	1,323.33
173	Técnico.....	19	1,323.33

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
174	Auditor.....	1	1,286.00
175	Contador Vista.....	4	1,286.00
176	Supervisor.....	2	1,286.00
177	Técnico.....	4	1,286.00
178	Técnico.....	1	1,151.70
179	Oficial Aduanero.....	142	1,115.00
180	Técnico Jurídico.....	1	1,090.00
181	Técnico.....	1	1,079.67
182	Técnico Jurídico.....	2	1,079.67
183	Coordinador.....	1	1,038.33
184	Técnico.....	1	1,031.67
185	Técnico Jurídico.....	3	1,031.67
186	Técnico.....	1	990.76
187	Técnico.....	5	984.43
188	Controlador de Medios de Transporte.....	1	895.00
189	Guardalmacén.....	3	895.00
190	Guardalmacén.....	1	839.88
191	Colaborador Administrativo.....	4	815.00
192	Colaborador Administrativo III.....	41	815.00
193	Colaborador Operativo Especializado I.....	13	815.00
194	Controlador de Medios de Transporte.....	94	815.00
195	Guardalmacén.....	2	815.00
196	Secretaría IV.....	1	815.00
197	Asistente Administrativo V.....	1	795.00
198	Guardalmacén.....	1	789.00
199	Secretaría IV.....	1	783.33
200	Colaborador Operativo Especializado I.....	1	760.00
201	Secretaría IV.....	1	752.67
202	Asistente Administrativo V.....	11	750.00
203	Guardalmacén.....	1	720.00
204	Asistente Administrativo V.....	2	709.33
205	Personal de Servicio III.....	2	690.00

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior

Código: 2022-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,084.08
2	Jefe de División.....	3	2,030.39
3	Jefe de División.....	1	1,984.08
4	Jefe de Departamento.....	1	1,748.00
5	Jefe de Departamento.....	3	1,736.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,672.67
7	Coordinador.....	1	1,650.00
8	Coordinador.....	1	1,574.00
9	Técnico II.....	1	1,500.00
10	Técnico.....	1	1,462.57
11	Analista Programador.....	3	1,403.72
12	Analista Programador.....	3	1,329.33
13	Técnico.....	1	1,274.76
14	Técnico.....	1	1,242.67
15	Coordinador.....	2	1,215.00
16	Coordinador.....	2	1,209.33
17	Técnico II.....	2	1,199.33

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
18	Técnico.....	1	1,179.67
19	Técnico.....	1	1,174.76
20	Técnico.....	1	1,165.00
21	Técnico.....	1	1,129.67
22	Coordinador.....	1	1,115.00
23	Técnico.....	2	1,115.00
24	Técnico.....	4	1,096.33
25	Técnico.....	1	1,088.00
26	Técnico.....	1	1,083.00
27	Técnico.....	1	1,079.67
28	Coordinador.....	1	1,054.67
29	Técnico.....	3	1,038.00
30	Técnico.....	1	1,020.00
31	Técnico.....	1	955.00
32	Técnico.....	1	951.88
33	Técnico.....	1	937.00
34	Técnico.....	1	900.33
35	Técnico.....	2	900.00
36	Técnico.....	2	895.00
37	Secretaria I.....	1	893.67
38	Técnico.....	1	885.00
39	Asistente Administrativo III.....	1	865.00
40	Secretaria I.....	1	860.00
41	Secretaria III.....	1	837.00
42	Motorista III.....	3	831.46
43	Secretaria III.....	3	803.33
44	Intendente.....	1	802.67
45	Técnico.....	1	795.00
46	Técnico.....	1	785.00
47	Secretaria IV.....	1	783.33
48	Asistente Administrativo III.....	1	762.67
49	Asistente Administrativo IV.....	2	762.67
50	Personal de Mantenimiento I.....	3	762.67
51	Asistente Administrativo IV.....	3	752.67
52	Técnico.....	1	719.33
53	Asistente Administrativo VI.....	1	715.00
54	Asistente Administrativo VI.....	1	672.00
55	Motorista II.....	5	672.00
56	Personal de Servicio I.....	1	670.53
57	Asistente Administrativo.....	1	669.33
58	Motorista.....	1	658.67
59	Secretaria.....	1	642.67
60	Personal de Servicio III.....	2	617.00
61	Personal de Servicio III.....	1	553.67

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
 Código: 2022-0700-1-05-02-21-1

62	Gerente III.....	1	2,100.00
63	Jefe de División.....	1	2,084.08
64	Coordinador.....	1	2,034.08
65	Jefe de División.....	1	1,984.08
66	Gerente II.....	1	1,924.33
67	Gerente II.....	1	1,800.00
68	Gerente II.....	1	1,748.00
69	Jefe de Departamento.....	2	1,748.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
70	Jefe de Departamento.....	2	1,736.00
71	Jefe de Departamento.....	1	1,648.00
72	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,500.00
73	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	1,450.33
74	Coordinador.....	1	1,439.04
75	Técnico.....	2	1,439.04
76	Técnico.....	1	1,306.60
77	Jefe de Area Operativa.....	1	1,300.00
78	Jefe de Area Operativa.....	1	1,266.00
79	Coordinador.....	1	1,242.67
80	Jefe Administrativo I.....	1	1,230.00
81	Coordinador.....	2	1,226.00
82	Jefe de Area Operativa.....	1	1,219.67
83	Técnico.....	1	1,202.84
84	Técnico II.....	2	1,199.33
85	Técnico.....	1	1,174.76
86	Técnico.....	1	1,163.00
87	Técnico.....	1	1,149.67
88	Coordinador.....	1	1,115.00
89	Técnico.....	6	1,096.33
90	Técnico.....	1	1,088.00
91	Técnico I.....	2	1,079.67
92	Técnico.....	1	1,051.88
93	Supervisor.....	3	1,040.00
94	Secretaria.....	1	1,030.50
95	Técnico I.....	5	1,025.00
96	Coordinador.....	1	1,015.00
97	Técnico.....	1	1,015.00
98	Técnico.....	1	1,003.40
99	Técnico.....	1	974.92
100	Técnico.....	1	971.33
101	Asistente Administrativo II.....	1	937.00
102	Técnico.....	1	915.00
103	Técnico.....	1	900.33
104	Asistente Administrativo II.....	31	900.00
105	Supervisor.....	1	900.00
106	Asistente Administrativo II.....	1	885.00
107	Colaborador Técnico.....	9	885.00
108	Técnico.....	1	885.00
109	Asistente Administrativo II.....	1	883.67
110	Técnico.....	1	873.67
111	Técnico.....	2	870.33
112	Técnico.....	1	867.00
113	Técnico.....	1	865.00
114	Técnico.....	1	863.67
115	Técnico.....	3	855.00
116	Técnico.....	1	850.00
117	Técnico.....	3	843.67
118	Técnico.....	1	815.00
119	Técnico.....	1	805.00
120	Secretaria II.....	1	803.33
121	Asistente Administrativo II.....	13	802.67
122	Colaborador Operativo Especializado I.....	1	802.67
123	Técnico.....	9	795.00
124	Técnico.....	1	793.33
125	Técnico.....	1	785.00
126	Técnico.....	1	775.00
127	Asistente Administrativo II.....	1	772.67

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
128	Asistente Administrativo IV.....	3	762.67
129	Técnico.....	1	750.00
130	Técnico.....	1	740.00
131	Técnico.....	1	736.00
132	Técnico.....	1	689.21
133	Secretaria.....	1	615.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
Código: 2022-0700-1-05-03-21-1

134	Jefe de División.....	1	2,134.08
135	Jefe de División.....	1	2,084.08
136	Jefe de Departamento.....	5	1,748.00
137	Jefe de Departamento.....	1	1,698.00
138	Técnico.....	1	1,306.60
139	Coordinador.....	1	1,249.17
140	Técnico II.....	1	1,199.33
141	Técnico.....	2	1,096.33
142	Técnico.....	1	1,090.00
143	Técnico.....	1	1,079.67
144	Técnico.....	3	1,015.00
145	Técnico.....	1	974.67
146	Técnico.....	1	955.00
147	Técnico.....	3	940.00
148	Asistente Administrativo II.....	1	883.67
149	Asistente Administrativo II.....	1	867.00
150	Técnico.....	1	867.00
151	Asistente Administrativo IV.....	1	827.00
152	Técnico.....	1	815.00
153	Técnico.....	1	800.00
154	Técnico.....	1	775.00
155	Asistente Administrativo IV.....	4	762.67
156	Asistente Administrativo IV.....	1	760.00
157	Asistente Administrativo.....	1	600.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,000.00
2	Especialista.....	1	1,497.89
3	Técnico II.....	1	1,295.00
4	Técnico III.....	1	1,170.00
5	Jefe de Unidad.....	1	1,050.00
6	Encargado de Activo Fijo/Almacén.....	1	990.00
7	Encargado de Mantenimiento.....	1	890.00
8	Encargado de Transporte.....	1	890.00
9	Secretaria I.....	2	880.00
10	Asistente Administrativo I.....	2	775.00
11	Secretaria II.....	1	775.00
12	Motorista I.....	1	745.00
13	Motorista II.....	5	695.00
14	Asistente Administrativo II.....	1	675.00
15	Personal de Mantenimiento.....	1	650.00

LT: 02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental
Código: 2022-0700-1-06-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
16	Jefe de División.....	6	2,000.00
17	Jefe de Departamento.....	11	1,665.00
18	Jefe de Unidad.....	3	1,440.00
19	Analista Programador.....	3	1,360.00
20	Técnico I.....	8	1,360.00
21	Técnico II.....	14	1,295.00
22	Técnico Valuador I.....	1	1,275.00
23	Técnico Valuador II.....	2	1,275.00
24	Técnico Valuador I.....	3	1,240.00
25	Técnico Valuador II.....	1	1,240.00
26	Técnico Valuador I.....	1	1,213.43
27	Técnico III.....	44	1,170.00
28	Técnico de Soporte Informático.....	2	1,170.00
29	Asistente Administrativo II.....	1	825.00
30	Secretaria II.....	6	775.00

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo
Código: 2022-0700-1-07-01-21-1

1	Jefe de Departamento.....	1	1,770.67
2	Especialista.....	1	1,533.20
3	Coordinador.....	2	1,330.00
4	Especialista.....	1	1,300.00
5	Técnico.....	1	1,143.00
6	Coordinador.....	1	1,065.00
7	Secretaria I.....	1	893.67
8	Técnico.....	1	885.00
9	Motorista.....	1	831.46
10	Secretaria III.....	1	803.33
11	Asistente Administrativo V.....	2	775.00
12	Asistente Administrativo V.....	1	698.67
13	Colaborador Operativo I.....	1	658.67
14	Personal de Servicio III.....	1	617.00
15	Personal de Servicio III.....	1	553.67

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas
Código: 2022-0700-1-07-02-21-1

16	Jefe de Area.....	2	1,800.00
17	Profesional Técnico.....	15	1,383.67
18	Asistente Administrativo IV.....	1	830.00

0800

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo.....		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo.....		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		2	2,652.01
3	Técnico VIII.....	1	1,700.00
4	Técnico VII.....	1	1,595.00
5	Jefe de Sección.....	1	1,591.15
6	Técnico VII.....	1	1,591.15
7	Técnico VII.....	1	1,575.32
8	Técnico VII.....	2	1,500.00
9	Técnico VII.....	1	1,492.00
10	Técnico VI.....	3	1,373.12
11	Técnico V.....	2	1,334.58
12	Técnico V.....	1	1,286.00
13	Técnico V.....	15	1,240.68
14	Técnico IV.....	2	1,183.25
15	Técnico V.....	2	1,183.00
16	Técnico IV.....	1	1,110.00
17	Técnico III.....	1	1,081.40
18	Técnico III.....	6	1,078.40
19	Técnico II.....	8	994.14
20	Técnico I.....	3	946.59
21	Asistente Administrativo V.....	1	888.29
22	Asistente Administrativo IV.....	7	815.02
23	Asistente Administrativo III.....	5	741.11
24	Asistente Administrativo III.....	1	740.82
25	Asistente Administrativo II.....	1	689.27
26	Asistente Administrativo I.....	4	621.72
27	Personal de Servicio III.....	1	590.60
28	Personal de Servicio II.....	1	543.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código: 2022-0800-1-01-02-21-1

29	Técnico VIII.....	1	1,955.50
30	Técnico VIII.....	1	1,852.50
31	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
32	Técnico VII.....	1	1,637.38
33	Técnico VII.....	1	1,595.00
34	Jefe de Sección.....	1	1,492.00
35	Técnico VI.....	1	1,450.00
36	Técnico VII.....	1	1,400.00
37	Técnico VI.....	1	1,373.12

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Técnico V	1	1,334.58
39	Técnico V	1	1,286.00
40	Técnico V	9	1,240.68
41	Técnico IV	4	1,183.25
42	Técnico IV	1	1,180.11
43	Técnico III	2	1,081.40
44	Técnico III	10	1,078.40
45	Técnico II	7	994.14
46	Técnico I	14	946.59
47	Técnico II	2	936.47
48	Técnico I	3	923.75
49	Técnico I	1	900.00
50	Asistente Administrativo V	5	888.29
51	Asistente Administrativo IV	1	833.83
52	Asistente Administrativo IV	11	815.02
53	Asistente Administrativo IV	1	765.99
54	Asistente Administrativo III	15	741.11
55	Asistente Administrativo III	3	740.82
56	Asistente Administrativo II	24	689.27
57	Asistente Administrativo I	25	621.72
58	Personal de Servicio III	12	590.60
59	Odontólogo (4 horas diarias)	1	585.70
60	Asistente Administrativo I	7	574.29
61	Médico General (4 horas diarias)	1	574.29
62	Personal de Servicio II	12	543.60
63	Médico Pediatra (4 horas diarias)	1	524.29
64	Personal de Servicio I	1	500.00
65	Personal de Servicio I	10	497.27
66	Personal de Servicio I	1	496.00
67	Asistente Administrativo I	4	480.00
68	Personal de Servicio I	1	450.00
69	Personal de Servicio I	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Órdenes

Código: 2022-0800-1-01-03-21-1

70	Técnico VIII	1	1,852.50
71	Técnico V	1	1,286.00
72	Técnico V	1	1,240.68
73	Técnico III	2	1,078.40
74	Asistente Administrativo VI	1	946.59
75	Técnico I	5	946.59
76	Asistente Administrativo IV	1	815.02
77	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 04 Asuntos de Género

Código: 2022-0800-1-01-04-21-1

78	Técnico VII	1	1,500.00
79	Asistente Administrativo I	1	621.72

UP: 02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana

LT: 01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana

Código: 2022-0800-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
1	Técnico V	1	1,240.68

LT: 02 Representaciones Consulares

Código: 2022-0800-1-02-02-21-1

2	Asistente Administrativo	1	3,000.00
3	Asistente Administrativo	1	2,620.32
4	Asistente Administrativo	1	2,472.00
5	Asistente Administrativo	1	2,423.59
6	Asistente Administrativo	1	2,266.00
7	Asistente Administrativo	1	2,238.19
8	Asistente Administrativo	2	2,183.60
9	Asistente Administrativo	1	2,163.00
10	Asistente Administrativo	1	2,140.34
11	Asistente Administrativo	19	2,096.05
12	Asistente Administrativo	10	2,027.60
13	Asistente Administrativo	28	2,015.24
14	Asistente Administrativo	2	1,977.13
15	Asistente Administrativo	1	1,927.69
16	Asistente Administrativo	18	1,904.00
17	Asistente Administrativo	1	1,879.28
18	Asistente Administrativo	4	1,867.95
19	Asistente Administrativo	1	1,851.47
20	Asistente Administrativo	2	1,687.70
21	Asistente Administrativo	1	1,666.07
22	Asistente Administrativo	1	1,637.38
23	Asistente Administrativo	1	1,595.00
24	Asistente Administrativo	1	1,582.64
25	Asistente Administrativo	1	1,500.00
26	Asistente Administrativo	1	1,469.34
27	Asistente Administrativo	1	1,447.71
28	Asistente Administrativo	3	1,389.00
29	Asistente Administrativo	1	1,355.00
30	Asistente Administrativo	6	1,291.15
31	Asistente Administrativo	2	1,286.00
32	Asistente Administrativo	1	1,245.83
33	Asistente Administrativo	1	1,229.35
34	Asistente Administrativo	1	1,125.32
35	Asistente Administrativo	1	1,110.00
36	Asistente Administrativo	1	1,094.10
37	Personal de Servicio	1	1,016.72
38	Asistente Administrativo	1	845.14

LT: 03 Coordinación de Servicios Consulares

Código: 2022-0800-1-02-03-21-1

39	Jefe de Sección	3	1,637.38
40	Técnico VII	1	1,637.38
41	Técnico VII	1	1,595.00
42	Técnico VI	1	1,373.12
43	Técnico V	5	1,240.68
44	Técnico IV	5	1,183.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Técnico IV	1	1,146.54
46	Técnico III	3	1,078.40
47	Técnico II	5	994.14
48	Técnico I	5	946.59
49	Asistente Administrativo IV	3	815.02
50	Asistente Administrativo IV	2	800.00
51	Asistente Administrativo III	4	741.11
52	Asistente Administrativo II	5	689.27
53	Asistente Administrativo I	3	621.72
54	Asistente Administrativo I	13	574.29
55	Personal de Servicio II	2	543.60
56	Asistente Administrativo I	1	500.00
57	Personal de Servicio I	2	497.27

LT: 04 Diáspora y Desarrollo

Código: 2022-0800-1-02-04-21-1

58	Asistente Administrativo I	1	621.72
----	----------------------------------	---	--------

LT: 05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante

Código: 2022-0800-1-02-05-21-1

59	Técnico V	1	1,240.68
60	Técnico V	1	1,239.65
61	Técnico IV	2	1,183.25
62	Técnico IV	1	1,110.00
63	Técnico III	2	1,078.40
64	Técnico I	1	954.36
65	Técnico I	5	946.59
66	Asistente Administrativo IV	1	815.02
67	Asistente Administrativo III	1	741.11
68	Asistente Administrativo II	2	689.27

LT: 06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos

Código: 2022-0800-1-02-06-21-1

69	Técnico VIII	1	1,700.00
70	Técnico V	5	1,240.68
71	Asistente Administrativo I	2	621.72
72	Personal de Servicio III	1	590.60

LT: 07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña

Código: 2022-0800-1-02-07-21-1

73	Técnico II	1	994.14
74	Asistente Administrativo V	1	888.29

UP: 03 Administración de Política Internacional e Integración

LT: 01 Política Exterior

Código: 2022-0800-1-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico VIII	1	1,784.00
2	Técnico VII	1	1,637.38
3	Técnico VI	2	1,373.12
4	Técnico III	2	1,081.40
5	Técnico III	10	1,078.40
6	Técnico III	1	1,078.10
7	Técnico II	2	994.14
8	Técnico I	1	946.59
9	Asistente Administrativo IV	1	815.02
10	Asistente Administrativo IV	1	800.00
11	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 02 Representaciones Diplomáticas

Código: 2022-0800-1-03-02-21-1

12	Asistente Administrativo	1	3,090.00
13	Asistente Administrativo	1	3,000.00
14	Asistente Administrativo	2	2,620.32
15	Asistente Administrativo	3	2,423.59
16	Asistente Administrativo	1	2,340.00
17	Asistente Administrativo	1	2,315.00
18	Personal de Servicio	1	2,266.00
19	Asistente Administrativo	3	2,238.19
20	Asistente Administrativo	1	2,101.20
21	Asistente Administrativo	4	2,096.05
22	Asistente Administrativo	1	2,046.87
23	Asistente Administrativo	1	2,015.24
24	Motorista	1	2,000.00
25	Personal de Servicio	1	2,000.00
26	Asistente Administrativo	1	1,977.13
27	Asistente Administrativo	1	1,800.00
28	Personal de Servicio	1	1,671.22
29	Asistente Administrativo	1	1,589.85
30	Asistente Administrativo	1	1,574.40
31	Personal de Servicio	2	1,523.93
32	Asistente Administrativo	2	1,469.34
33	Asistente Administrativo	3	1,426.08
34	Asistente Administrativo	1	1,355.01
35	Asistente Administrativo	1	1,355.00
36	Asistente Administrativo	1	1,338.53
37	Asistente Administrativo	1	1,291.15
38	Personal de Servicio	1	1,291.15
39	Asistente Administrativo	1	1,286.00
40	Asistente Administrativo	2	1,229.35
41	Asistente Administrativo	1	1,185.06
42	Asistente Administrativo	4	1,125.32
43	Asistente Administrativo	1	1,121.20
44	Asistente Administrativo	2	1,105.76
45	Asistente Administrativo	2	1,094.10
46	Asistente Administrativo	1	1,053.00
47	Personal de Servicio	1	1,053.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
48	Asistente Administrativo	1	1,050.00
49	Personal de Servicio	1	1,038.98
50	Asistente Administrativo	1	1,036.15
51	Personal de Servicio	1	1,019.30
52	Personal de Servicio	1	1,016.72
53	Personal de Servicio	1	1,011.43
54	Asistente Administrativo	1	1,003.40
55	Personal de Servicio	1	946.26
56	Personal de Servicio	1	922.67
57	Personal de Servicio	1	881.09
58	Asistente Administrativo	1	845.14
59	Personal de Servicio	1	654.94
60	Personal de Servicio	1	539.00

LT: 03 Asuntos de Soberanía Nacional

Código: 2022-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

61	Técnico V	2	1,240.68
62	Técnico V	1	1,239.65
63	Técnico IV	1	1,183.25
64	Técnico IV	1	1,110.00
65	Técnico III	2	1,078.40
66	Técnico II	1	994.14
67	Asistente Administrativo V	1	888.29
68	Asistente Administrativo IV	1	815.02
69	Asistente Administrativo III	1	741.11
70	Asistente Administrativo II	5	689.27
71	Asistente Administrativo I	1	621.72
72	Personal de Servicio I	2	496.54
73	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Derechos Humanos

Código: 2022-0800-1-03-04-21-1

74	Técnico VIII	1	1,836.02
75	Técnico VII	3	1,595.00
76	Técnico VII	1	1,575.32
77	Técnico VII	1	1,500.00
78	Jefe de Sección	1	1,377.50
79	Técnico VI	1	1,373.12
80	Técnico V	1	1,291.15
81	Técnico V	3	1,240.68
82	Técnico V	1	1,183.00
83	Técnico IV	1	1,110.00
84	Técnico III	4	1,078.40
85	Técnico I	3	946.59
86	Asistente Administrativo IV	1	815.02
87	Asistente Administrativo III	1	750.00
88	Asistente Administrativo III	1	741.11
89	Asistente Administrativo II	2	689.27
90	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 05 Relaciones Económicas
Código: 2022-0800-1-03-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Técnico V	1	1,240.68
92	Técnico V	1	1,200.00
93	Técnico IV	1	1,183.25
94	Técnico III	2	1,078.40
95	Técnico I	1	946.59

UP: 04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática
Código: 2022-0800-1-04-01-21-1

1	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
2	Técnico VII	1	1,500.00
3	Técnico I	1	946.59
4	Asistente Administrativo IV	2	815.02
5	Asistente Administrativo I	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de la Defensa Nacional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código: 2022-0900-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Profesional III, Clase 6.....	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6.....	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5.....	1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6.....	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5.....	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4.....	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3.....	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	10	720.28
15	Técnico Administrativo III, Clase 1.....	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2.....	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4.....	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1.....	23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4.....	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3.....	12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional

Código: 2022-0900-1-01-02-21-1

24	Profesional II, Clase 7.....	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5.....	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5.....	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4.....	1	1,261.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Profesional I, Clase 5	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3	1	958.65
31	Profesional I, Clase 2	2	906.18
32	Técnico Administrativo III, Clase 6	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3	1	761.86
36	Técnico Administrativo III, Clase 2	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo.....		3,884.57
	2) Gastos de Representación		750.00
		1	4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo.....		3,649.15
	2) Gastos de Representación		500.00
		6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo.....	1	2,942.86
4	Gerente General.....	1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica.....	3	2,380.77
6	Jefe de Unidad	2	2,034.08
7	Jefe de Unidad	1	1,933.44
8	Profesional II.....	1	1,839.26
9	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.....	1	1,835.73
10	Contador Institucional.....	1	1,734.49
11	Profesional I.....	1	1,734.49
12	Colaborador Técnico.....	1	1,580.28
13	Jefe de Presupuesto.....	1	1,580.28
14	Tesorero Institucional.....	1	1,580.28
15	Técnico I.....	1	1,547.33
16	Administrador de Redes.....	1	1,412.55
17	Técnico I.....	10	1,412.55
18	Técnico.....	1	1,297.77
19	Administrador de Base de Datos.....	1	1,227.15
20	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
21	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
22	Colaborador Técnico.....	1	1,105.32
23	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,105.32
24	Colaborador Jurídico.....	2	1,071.24
25	Colaborador Administrativo II.....	1	1,067.60
26	Colaborador Jurídico.....	1	1,067.60
27	Secretaria Ejecutiva	2	1,067.60
28	Asistente I.....	6	1,019.15
29	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
30	Colaborador Jurídico.....	1	1,016.08
31	Coordinador de Sistemas.....	1	1,016.08
32	Analista Programador.....	1	1,005.81
33	Asistente I.....	1	994.91
34	Secretaria IV.....	1	994.91
35	Colaborador de Oficina III.....	2	912.08
36	Técnico de Soporte.....	1	912.08
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
38	Colaborador Administrativo I.....	1	857.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Colaborador Administrativo I.....	1	850.00
40	Doctor en Medicina General.....	1	838.01
41	Técnico.....	1	838.00
42	Colaborador de Oficina II.....	3	744.46
43	Colaborador de Oficina I.....	2	729.42
44	Auxiliar Administrativo II.....	1	663.35
45	Motorista III.....	2	663.35
46	Auxiliar Administrativo II.....	2	654.45
47	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
48	Recepcionista.....	1	654.45
49	Motorista.....	4	650.00
50	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	631.36
51	Motorista II.....	5	631.36
52	Motorista I.....	2	625.24
53	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
54	Motorista.....	1	598.09
55	Auxiliar Administrativo I.....	2	521.72
56	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	521.72
57	Colaborador de Servicios.....	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género
Código: 2022-1500-2-01-02-21-1

58	Jefe de Unidad.....	1	2,118.86
59	Asistente I.....	1	1,019.15
60	Digitador de Datos II.....	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces

LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces
Código: 2022-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,380.77
2	Psicólogo.....	1	1,412.55
3	Trabajador Social.....	2	1,412.55
4	Técnico I.....	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
6	Asistente I.....	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II.....	2	1,105.32
8	Analista Programador.....	1	1,005.81
9	Secretaria IV.....	1	994.91
10	Técnico.....	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II.....	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I.....	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces
Código: 2022-1500-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
14	Coordinador de Área.....	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación.....	1	2,118.85
16	Profesional II.....	1	1,933.44
17	Evaluador Judicial.....	1	1,734.49
18	Evaluador Judicial II.....	10	1,663.87
19	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	1,005.81
20	Secretaría V.....	1	994.91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial
Código: 2022-1500-2-03-01-21-1

1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2,380.77
3	Administrador de Sede.....	2	2,118.86
4	Coordinador Administrativo.....	1	2,118.86
5	Coordinador de Área.....	6	2,118.86
6	Jefe de Sección.....	1	2,118.86
7	Profesional III.....	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1,734.49
9	Profesional I.....	3	1,734.49
10	Técnico Metodólogo.....	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual.....	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca.....	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico.....	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
15	Webmaster.....	1	1,105.32
16	Técnico Bibliotecario.....	1	1,019.30
17	Asistente I.....	5	1,019.15
18	Secretaría IV.....	1	994.91
19	Colaborador de Oficina II.....	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III.....	3	912.08
21	Digitador de Datos II.....	2	788.29
22	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II.....	1	744.46
24	Enfermera.....	1	729.42
25	Secretaría II.....	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II.....	1	650.00
28	Auxiliar Administrativo II.....	1	648.30
29	Motorista II.....	2	631.36
30	Digitador de Datos I.....	1	630.69
31	Auxiliar Administrativo II.....	2	600.80
32	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
33	Digitador de Datos.....	2	600.00
34	Auxiliar Administrativo I.....	1	525.17

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo		5,621.03
	2) Gastos de Representación		1,414.29
		1	7,035.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		4,717.89
	2) Gastos de Representación		1,022.86
		14	5,740.75
3	Director II	2	3,445.39
4	Jefe de Unidad III	1	3,139.16
5	Jefe de Unidad II	1	2,941.58
6	Asistente II	2	2,630.67
7	Jefe de Unidad I	1	2,488.23
8	Colaborador Técnico VII	2	2,323.69
9	Colaborador Jurídico VII	2	2,315.34
10	Colaborador Jurídico VI	1	2,134.44
11	Colaborador Jurídico V	2	2,034.03
12	Colaborador Técnico V	5	2,034.03
13	Secretaria VII	1	2,034.03
14	Colaborador de Oficina VII	1	1,974.90
15	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
16	Colaborador Jurídico IV	1	1,861.69
17	Colaborador Técnico III	2	1,853.13
18	Colaborador de Oficina V	1	1,840.31
19	Colaborador de Oficina IV	1	1,754.86
20	Colaborador de Oficina III	4	1,692.19
21	Colaborador Jurídico III	3	1,687.91
22	Secretaria IV	2	1,639.70
23	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
24	Colaborador Técnico I	2	1,591.32
25	Colaborador de Oficina I	7	1,548.81
26	Colaborador Jurídico II	1	1,544.41
27	Secretaria III	1	1,482.85
28	Auxiliar de Oficina III	2	1,469.65
29	Técnico Auxiliar II	1	1,452.06
30	Colaborador Judicial B-I	1	1,426.51
31	Colaborador Jurídico I	2	1,409.64
32	Auxiliar de Oficina II	8	1,381.68
33	Secretaria II	5	1,379.26
34	Motorista III	1	1,300.88
35	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,257.36
36	Motorista II	2	1,228.85
37	Secretaria I	2	1,199.57
38	Colaborador de Servicios Varios II	2	1,190.07
39	Colaborador de Servicios Varios I	1	1,122.77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2022-1600-2-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Director.....	1	2,971.09
41	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional ..	1	2,741.90
42	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional	1	2,741.90
43	Asistente II.....	3	2,630.67
44	Profesional de Clínica III.....	1	2,541.46
45	Asistente I.....	1	2,488.23
46	Jefe de Unidad I.....	4	2,488.23
47	Profesional de Clínica II.....	3	2,437.11
48	Colaborador Técnico VII.....	1	2,323.69
49	Colaborador Técnico VI.....	9	2,231.30
50	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
51	Colaborador Técnico V.....	4	2,034.03
52	Coordinador de Oficina.....	2	2,034.03
53	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,974.90
54	Colaborador de Oficina VI.....	13	1,903.70
55	Colaborador Técnico IV.....	4	1,890.87
56	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
57	Colaborador Técnico III.....	5	1,853.13
58	Secretaria VI.....	1	1,853.13
59	Colaborador de Oficina V.....	5	1,840.31
60	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,754.86
61	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
62	Colaborador de Oficina III.....	15	1,692.19
63	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	4	1,690.00
64	Colaborador Jurídico III.....	1	1,687.91
65	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
66	Secretaria IV.....	4	1,639.70
67	Colaborador Técnico II.....	14	1,636.63
68	Colaborador de Oficina II.....	7	1,626.50
69	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	3	1,620.00
70	Colaborador Técnico I.....	3	1,591.32
71	Colaborador de Oficina I.....	29	1,548.81
72	Colaborador Jurídico II.....	1	1,544.41
73	Secretaria III.....	7	1,482.85
74	Asistente de Oficina.....	4	1,469.65
75	Auxiliar de Oficina III.....	7	1,469.65
76	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,469.65
77	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,452.06
78	Técnico Auxiliar II.....	15	1,452.06
79	Docente II.....	4	1,437.59
80	Colaborador Judicial B-I.....	9	1,426.51
81	Colaborador Jurídico I.....	2	1,409.64
82	Colaborador Judicial B-II.....	3	1,394.60
83	Notificador B-I.....	1	1,391.00
84	Auxiliar de Oficina II.....	71	1,381.68
85	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,381.68
86	Secretaria II.....	33	1,379.26
87	Agente de Protección Judicial III.....	9	1,345.20
88	Asistente de Clínica.....	4	1,330.97
89	Docente I.....	4	1,311.96
90	Colaborador de Taller III.....	4	1,300.88
91	Motorista III.....	21	1,300.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Técnico Auxiliar I.....	10	1,300.88
93	Colaborador de Mantenimiento II.....	16	1,281.09
94	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	1,271.61
95	Auxiliar de Autopsia I.....	1	1,269.78
96	Agente de Protección Judicial II.....	36	1,266.85
97	Colaborador de Servicios Varios III.....	7	1,257.36
98	Colaborador de Taller II.....	4	1,228.85
99	Motorista II.....	15	1,228.85
100	Auxiliar de Oficina I.....	36	1,199.57
101	Secretaria I.....	21	1,199.57
102	Motorista.....	9	1,194.81
103	Colaborador de Servicios Varios II.....	19	1,190.07
104	Agente de Protección Judicial I.....	67	1,175.81
105	Ordenanza B-I.....	4	1,175.81
106	Ordenanza I.....	8	1,175.81
107	Colaborador de Mantenimiento I.....	15	1,156.82
108	Colaborador de Taller I.....	7	1,156.82
109	Motorista I.....	24	1,156.82
110	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	1,127.54
111	Colaborador de Servicios Varios I.....	61	1,122.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2022-1600-2-02-01-21-1

1	Asistente de Presidencia.....	1	3,445.39
2	Director I.....	1	3,200.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	3,200.28
4	Asistente Administrativo I.....	1	3,161.44
5	Colaborador Jurídico IX.....	1	2,950.00
6	Asistente II.....	1	2,630.67
7	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,630.67
8	Coordinador General de CJI III.....	1	2,490.00
9	Jefe de Unidad I.....	2	2,488.23
10	Colaborador Jurídico VII.....	9	2,315.34
11	Coordinador General de CJI II.....	1	2,231.45
12	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
13	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	2,231.30
14	Colaborador Jurídico VI.....	4	2,134.44
15	Colaborador Jurídico V.....	8	2,034.03
16	Colaborador Técnico V.....	2	2,034.03
17	Coordinador de Oficina.....	1	2,034.03
18	Secretaria VII.....	1	2,034.03
19	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,974.90
20	Coordinador de Gestión Judicial CJI III.....	2	1,945.00
21	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,903.70
22	Colaborador Jurídico IV.....	9	1,861.69
23	Colaborador Técnico III.....	4	1,853.13
24	Secretaria VI.....	1	1,853.13
25	Colaborador de Oficina V.....	2	1,840.31
26	Coordinador de Gestión Judicial CJI II.....	1	1,775.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Secretaria V.....	1	1,772.67
28	Colaborador de Oficina IV.....	2	1,754.86
29	Colaborador de Oficina III.....	5	1,692.19
30	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	7	1,690.00
31	Administrador Regional.....	1	1,687.91
32	Colaborador Jurídico III.....	10	1,687.91
33	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
34	Secretaria IV.....	4	1,639.70
35	Colaborador Técnico II.....	12	1,636.63
36	Colaborador de Oficina II.....	5	1,626.50
37	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	5	1,620.00
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	51	1,613.30
39	Colaborador de Oficina I.....	10	1,548.81
40	Colaborador Jurídico II.....	14	1,544.41
41	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	1	1,500.00
42	Secretaria III.....	3	1,482.85
43	Asistente de Oficina.....	18	1,469.65
44	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,469.65
45	Técnico Auxiliar II.....	6	1,452.06
46	Colaborador Jurídico I.....	1	1,445.85
47	Colaborador Judicial A-II.....	1	1,426.51
48	Colaborador Judicial B-I.....	107	1,426.51
49	Colaborador Jurídico I.....	10	1,409.64
50	Colaborador Judicial B-II.....	2	1,394.60
51	Colaborador Judicial C-I.....	3	1,394.60
52	Notificador B-I.....	1	1,391.00
53	Auxiliar de Oficina II.....	23	1,381.68
54	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	1,381.68
55	Secretaria II.....	18	1,379.26
56	Notificador B-II.....	1	1,360.25
57	Notificador C-I.....	1	1,360.25
58	Agente de Protección Judicial III.....	2	1,345.20
59	Citador.....	11	1,319.89
60	Citador B-I.....	1	1,319.89
61	Colaborador Judicial C-III.....	1	1,302.61
62	Colaborador de Taller III.....	1	1,300.88
63	Motorista III.....	3	1,300.88
64	Técnico Auxiliar I.....	8	1,300.88
65	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,288.51
66	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	1,281.09
67	Agente de Protección Judicial II.....	2	1,266.85
68	Colaborador de Servicios Varios III.....	4	1,257.36
69	Colaborador de Taller II.....	1	1,228.85
70	Motorista II.....	1	1,228.85
71	Auxiliar de Oficina I.....	25	1,199.57
72	Secretaria I.....	16	1,199.57
73	Motorista.....	1	1,194.81
74	Colaborador de Servicios Varios II.....	10	1,190.07
75	Agente de Protección Judicial I.....	3	1,175.81
76	Ordenanza B-I.....	3	1,175.81
77	Motorista I.....	2	1,156.82
78	Ordenanza.....	2	1,156.82
79	Colaborador de Servicios Varios I.....	22	1,122.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2022-1600-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II.....	1	2,733.95
2	Asistente Técnico I.....	1	2,630.67
3	Colaborador Jurídico VIII.....	6	2,630.67
4	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
5	Colaborador Jurídico VII.....	12	2,315.34
6	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
7	Colaborador Técnico V.....	1	2,034.03
8	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
9	Colaborador de Oficina IV.....	1	1,754.86
10	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
11	Secretaria IV.....	3	1,639.70
12	Colaborador de Oficina I.....	3	1,548.81
13	Auxiliar de Oficina II.....	5	1,381.68
14	Motorista III.....	2	1,300.88
15	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	1,257.36
16	Motorista II.....	1	1,228.85
17	Auxiliar de Oficina I.....	1	1,199.57
18	Secretaria I.....	1	1,199.57
19	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	1,190.07
20	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	1,122.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados

Código: 2022-1600-2-03-02-21-1

21	Magistrado de Cámara I.....	66	4,048.95
22	Juez de Primera Instancia I.....	326	3,584.08
23	Juez de Paz I.....	107	3,183.17
24	Juez de Paz II.....	218	3,030.03
25	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
26	Colaborador Jurídico VII.....	2	2,315.34
27	Colaborador Jurídico V.....	6	2,034.03
28	Secretario de Cámara I.....	17	1,941.85
29	Colaborador Jurídico IV.....	6	1,861.69
30	Secretario de Cámara II.....	14	1,852.03
31	Especialista Evaluador.....	2	1,776.94
32	Secretario de Primera Instancia I.....	114	1,762.18
33	Secretario de Primera Instancia II.....	123	1,706.42
34	Colaborador Jurídico III.....	5	1,687.91
35	Oficial Mayor A-I.....	19	1,633.07
36	Secretario de Paz I.....	40	1,624.07
37	Secretario de Primera Instancia III.....	32	1,624.07
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	259	1,613.30
39	Colaborador Jurídico II.....	8	1,544.41
40	Oficial Mayor A-II.....	15	1,539.83
41	Secretario de Paz II.....	31	1,530.83
42	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	27	1,500.00
43	Asistente de Juez de Paz de CJI.....	4	1,483.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Colaborador Judicial A-I	101	1,474.86
45	Asistente de Oficina	1	1,469.65
46	Técnico Auxiliar II	1	1,452.06
47	Colaborador Jurídico I	6	1,445.85
48	Secretario - Notificador C-I	35	1,437.59
49	Secretario de Paz III	140	1,437.59
50	Colaborador Judicial A-II	76	1,426.51
51	Colaborador Judicial B-I	749	1,426.51
52	Notificador	1	1,395.66
53	Colaborador Judicial B-II	673	1,394.60
54	Colaborador Judicial C-I	179	1,394.60
55	Notificador B-I	156	1,391.00
56	Auxiliar de Oficina II	1	1,381.68
57	Secretaria II	1	1,379.26
58	Notificador B-II	159	1,360.25
59	Notificador C-I	19	1,360.25
60	Secretario de Paz IV	114	1,360.25
61	Colaborador Judicial B-III	147	1,352.72
62	Colaborador Judicial C-II	103	1,352.72
63	Agente de Protección Judicial III	1	1,345.20
64	Citador B-I	33	1,319.89
65	Notificador B-III	31	1,319.89
66	Notificador C-II	31	1,319.89
67	Colaborador Judicial C-III	251	1,302.61
68	Citador B-II	64	1,271.61
69	Citador C-I	36	1,271.61
70	Notificador-Citador CIII	167	1,271.61
71	Colaborador Judicial C-IV	118	1,253.33
72	Citador B-III	27	1,224.12
73	Citador C-II	31	1,224.12
74	Notificador-Citador C-IV	117	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I	2	1,199.57
76	Motorista	54	1,194.81
77	Ordenanza A-I	29	1,190.07
78	Ordenanza B-I	109	1,175.81
79	Ordenanza A-II	29	1,171.08
80	Ordenanza C-I	35	1,171.08
81	Ordenanza B-II	121	1,156.82
82	Ordenanza B-III	31	1,137.04
83	Ordenanza C-II	31	1,132.29
84	Colaborador de Servicios Varios I	5	1,122.77
85	Ordenanza C-III	140	1,100.00
86	Ordenanza C-IV	114	1,098.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-1600-2-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Técnico IX	1	2,741.90
2	Colaborador Técnico VI	1	2,388.69
3	Colaborador Técnico VI	2	2,231.30
4	Sub-Jefe Regional	2	2,231.30
5	Colaborador Técnico V	1	2,034.03
6	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
7	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,714.51
8	Colaborador de Oficina III	1	1,692.19
9	Administrador Regional	2	1,687.91
10	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
11	Colaborador de Oficina II	1	1,626.50
12	Secretaria III	4	1,482.85
13	Auxiliar de Oficina II	2	1,381.68
14	Secretaria II	9	1,379.26
15	Motorista III	2	1,300.88
16	Técnico Auxiliar I	1	1,300.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	1,266.85
18	Motorista II	7	1,228.85
19	Auxiliar de Oficina I	5	1,199.57
20	Secretaria I	23	1,199.57
21	Colaborador de Servicios Varios II	7	1,190.07
22	Motorista I	26	1,156.82
23	Colaborador de Servicios Varios I	21	1,122.77

LT: 02 Peritaje
Código: 2022-1600-2-05-02-21-1

24	Jefe Técnico Normativo	2	3,023.93
25	Médico Genetista	1	2,671.20
26	Médico Forense III (con turno)	15	2,541.46
27	Colaborador Técnico VIII	1	2,231.30
28	Médico Forense II (con turno)	52	2,054.60
29	Odontólogo Forense	2	2,054.60
30	Profesional de Laboratorio Forense	7	1,714.51
31	Psicólogo Forense	8	1,714.51
32	Trabajador Social Forense	4	1,714.51
33	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,714.51
34	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,714.51
35	Auxiliar de Autopsia II	12	1,467.48
36	Enfermera Forense II	6	1,467.48
37	Técnico de Rayos X	4	1,467.48
38	Agente de Protección Judicial III	1	1,345.20
39	Auxiliar de Autopsia I	27	1,269.78
40	Colaborador de Servicios Varios I	1	1,122.77

Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República:		
	1) Sueldo	5,025.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
			1
			5,596.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo	4,425.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo	3,425.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,996.43
3	Asesor Estratégico	2	3,100.00
4	Asesor Administrativo	1	3,000.00
5	Asesor Jurídico	1	3,000.00
6	Director de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
7	Director Administrativo	1	2,750.00
8	Director Financiero	1	2,750.00
9	Director de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	1	2,750.00
10	Director de Integridad	1	2,750.00
11	Director de Talento Humano	1	2,750.00
12	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
13	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
14	Secretario General	1	2,600.00
15	Coordinador de Apoyo I	11	2,400.00
16	Auditor Interno	1	2,300.00
17	Coordinador de Apoyo I	14	2,300.00
18	Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,300.00
19	Oficial de Información	1	2,300.00
20	Supervisor Regional	1	2,300.00
21	Supervisor Regional	4	2,100.00
22	Asistente Técnico I	7	1,825.00
23	Asistente Técnico II	1	1,710.00
24	Asistente Técnico II	4	1,700.00
25	Sub Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación	1	1,700.00
26	Asistente Técnico III	20	1,650.00
27	Contador Institucional	1	1,650.00
28	Tesorero Institucional	1	1,650.00
29	Técnico Presupuestario	1	1,650.00
30	Asistente Legal	2	1,615.00
31	Asistente Legal	1	1,610.00
32	Sub Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	1,600.00
33	Técnico Administrativo I	6	1,600.00
34	Asistente Legal	1	1,585.00
35	Técnico Administrativo I	1	1,585.00
36	Técnico Administrativo I	2	1,550.00
37	Asistente Legal	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Técnico Administrativo I.....	14	1,500.00
39	Técnico Administrativo I.....	1	1,475.00
40	Técnico Administrativo I.....	2	1,450.00
41	Técnico Informático.....	1	1,450.00
42	Médico.....	1	1,440.00
43	Técnico Administrativo II.....	6	1,440.00
44	Técnico Informático.....	4	1,440.00
45	Médico.....	1	1,435.00
46	Técnico Administrativo II.....	4	1,435.00
47	Técnico Informático.....	1	1,435.00
48	Técnico Administrativo II.....	5	1,400.00
49	Técnico Administrativo II.....	2	1,385.00
50	Técnico del Fondo Circulante.....	1	1,350.00
51	Psicólogo.....	1	1,320.00
52	Técnico Administrativo III.....	5	1,300.00
53	Técnico Administrativo III.....	1	1,290.00
54	Técnico Administrativo III.....	4	1,285.00
55	Técnico Administrativo III.....	1	1,264.00
56	Colaborador Administrativo I.....	1	1,200.00
57	Enfermera.....	1	1,200.00
58	Psicólogo.....	1	1,200.00
59	Técnico Informático.....	3	1,200.00
60	Colaborador Administrativo I.....	1	1,190.00
61	Colaborador Administrativo I.....	1	1,165.00
62	Colaborador Administrativo I.....	4	1,150.00
63	Colaborador Administrativo II.....	1	1,145.00
64	Colaborador Administrativo II.....	2	1,125.00
65	Colaborador Administrativo II.....	4	1,100.00
66	Técnico Agrimensura.....	2	1,100.00
67	Técnico Informático.....	1	1,100.00
68	Colaborador Administrativo II.....	4	1,090.00
69	Colaborador Administrativo II.....	3	1,085.00
70	Colaborador Administrativo II.....	1	1,075.00
71	Técnico Informático.....	1	1,075.00
72	Colaborador Administrativo II.....	3	1,040.00
73	Colaborador Administrativo II.....	1	1,035.00
74	Colaborador Administrativo II.....	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo II.....	6	1,010.00
76	Colaborador Administrativo III.....	5	1,000.00
77	Técnico Informático.....	2	1,000.00
78	Colaborador Administrativo III.....	3	990.00
79	Técnico de Planificación.....	1	985.00
80	Colaborador Administrativo III.....	1	970.00
81	Colaborador Administrativo III.....	1	955.00
82	Colaborador Administrativo III.....	13	950.00
83	Enfermera.....	1	950.00
84	Profesora de Educación Parvularia.....	3	950.00
85	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
86	Colaborador Administrativo III.....	3	935.00
87	Profesora de Educación Parvularia.....	1	935.00
88	Colaborador Administrativo III.....	2	925.00
89	Colaborador Administrativo III.....	10	900.00
90	Odontólogo.....	1	900.00
91	Colaborador Administrativo III.....	2	885.00
92	Colaborador Administrativo III.....	1	865.00
93	Colaborador Administrativo III.....	3	860.00
94	Colaborador Administrativo III.....	1	855.00
95	Colaborador Administrativo III.....	5	850.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
97	Colaborador Administrativo III	3	835.00
98	Profesora de Educación Parvularia.....	3	835.00
99	Colaborador Administrativo III	2	825.00
100	Colaborador Administrativo III	20	800.00
101	Colaborador Administrativo III	6	775.00
102	Colaborador Administrativo III	7	765.00
103	Colaborador Administrativo III	2	760.00
104	Colaborador Administrativo III	1	750.00
105	Odontólogo	1	650.00
106	Colaborador Administrativo III	3	600.00

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia

Código: 2022-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Procurador Auxiliar	2	2,400.00
4	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
5	Coordinador de Apoyo I	2	2,300.00
6	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
7	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
9	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
10	Asistente Técnico III	6	1,650.00
11	Asistente Legal	5	1,615.00
12	Defensor Público	81	1,615.00
13	Asistente Social	1	1,450.00
14	Defensor Público	15	1,450.00
15	Notario	2	1,450.00
16	Trabajador Social	1	1,370.00
17	Psicólogo	16	1,320.00
18	Trabajador Social	21	1,320.00
19	Defensor Público	29	1,300.00
20	Notario	1	1,300.00
21	Trabajador Social	1	1,300.00
22	Psicólogo	2	1,220.00
23	Trabajador Social	3	1,210.00
24	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
25	Psicólogo	1	1,175.00
26	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
27	Psicólogo	2	1,120.00
28	Trabajador Social	2	1,120.00
29	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
30	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
31	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
32	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
33	Auxiliar Jurídico	1	1,055.00
34	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
35	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
36	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Psicólogo	1	1,020.00
38	Trabajador Social	2	1,020.00
39	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
40	Auxiliar Jurídico	1	995.00
41	Auxiliar Jurídico	2	990.00
42	Auxiliar Jurídico	2	950.00
43	Colaborador Administrativo III	5	950.00
44	Auxiliar Jurídico	7	945.00
45	Auxiliar Jurídico	3	935.00
46	Colaborador Administrativo III	6	935.00
47	Auxiliar Jurídico	15	900.00
48	Colaborador Administrativo III	8	900.00
49	Auxiliar Jurídico	16	885.00
50	Colaborador Administrativo III	4	885.00
51	Auxiliar Jurídico	1	865.00
52	Colaborador Administrativo III	1	865.00
53	Colaborador Administrativo III	5	860.00
54	Colaborador Administrativo III	2	850.00
55	Colaborador Administrativo III	6	835.00
56	Colaborador Administrativo III	2	825.00
57	Colaborador Administrativo III	2	815.00
58	Colaborador Administrativo III	1	810.00
59	Colaborador Administrativo III	19	800.00
60	Colaborador Administrativo III	6	775.00
61	Colaborador Administrativo III	4	765.00
62	Colaborador Administrativo III	3	760.00
63	Colaborador Administrativo III	1	600.00

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual

Código: 2022-1800-2-02-02-21-1

64	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
65	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
66	Coordinador de Apoyo I	1	2,150.00
67	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
68	Asistente Técnico II	1	1,725.00
69	Asistente Técnico II	3	1,700.00
70	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
71	Defensor Público	2	1,700.00
72	Defensor Público	1	1,675.55
73	Asistente Técnico III	8	1,650.00
74	Defensor Público	2	1,650.00
75	Defensor Público	1	1,620.00
76	Defensor Público	230	1,615.00
77	Defensor Público	6	1,450.00
78	Defensor Público	45	1,300.00
79	Asistente Jurídico	1	1,145.00
80	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
81	Auxiliar Jurídico	2	1,085.00
82	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
83	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
84	Colaborador Administrativo II	1	1,010.00
85	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
86	Auxiliar Jurídico	1	990.00
87	Colaborador Administrativo III	1	990.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Auxiliar Jurídico.....	2	985.00
89	Colaborador Administrativo III.....	1	985.00
90	Auxiliar Jurídico.....	1	950.00
91	Colaborador Administrativo III.....	4	950.00
92	Auxiliar Jurídico.....	4	945.00
93	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
94	Colaborador Administrativo III.....	5	935.00
95	Colaborador Administrativo III.....	1	920.00
96	Auxiliar Jurídico.....	2	885.00
97	Colaborador Administrativo III.....	1	885.00
98	Colaborador Administrativo III.....	2	875.00
99	Colaborador Administrativo III.....	1	865.00
100	Colaborador Administrativo III.....	3	860.00
101	Colaborador Administrativo III.....	4	850.00
102	Colaborador Administrativo III.....	4	835.00
103	Colaborador Administrativo III.....	1	815.00
104	Colaborador Administrativo III.....	24	800.00
105	Colaborador Administrativo III.....	4	775.00
106	Colaborador Administrativo III.....	1	765.00
107	Colaborador Administrativo III.....	1	760.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales
Código: 2022-1800-2-02-03-21-1

108	Coordinador de Apoyo II.....	2	2,600.00
109	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría.....	1	2,300.00
110	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
111	Asistente Técnico II.....	1	1,710.00
112	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,710.00
113	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	16	1,700.00
114	Asistente Técnico III.....	1	1,650.00
115	Defensor Público.....	18	1,615.00
116	Notario.....	5	1,615.00
117	Técnico Administrativo I.....	1	1,500.00
118	Defensor Público.....	4	1,450.00
119	Defensor Público.....	10	1,300.00
120	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
121	Auxiliar Jurídico.....	4	1,040.00
122	Colaborador Administrativo III.....	1	950.00
123	Colaborador Administrativo III.....	1	935.00
124	Colaborador Administrativo III.....	1	900.00
125	Colaborador Administrativo III.....	1	890.00
126	Auxiliar Jurídico.....	3	885.00
127	Colaborador Administrativo III.....	1	875.00
128	Colaborador Administrativo III.....	5	800.00
129	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador
Código: 2022-1800-2-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
131	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	2	2,300.00
132	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,825.00
133	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,710.00
134	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
135	Asistente Técnico III	3	1,650.00
136	Asistente Legal.....	3	1,615.00
137	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,615.00
138	Defensor Público	45	1,615.00
139	Ejecutor de Embargos.....	4	1,500.00
140	Defensor Público	6	1,450.00
141	Auxiliar Jurídico	1	1,300.00
142	Defensor Público	16	1,300.00
143	Ejecutor de Embargos.....	1	1,300.00
144	Auxiliar Jurídico.....	1	1,100.00
145	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
146	Auxiliar Jurídico.....	1	1,085.00
147	Colaborador Administrativo I.....	1	1,085.00
148	Auxiliar Jurídico.....	1	1,040.00
149	Auxiliar Jurídico.....	1	1,035.00
150	Auxiliar Jurídico.....	1	1,000.00
151	Colaborador Administrativo III	2	975.00
152	Auxiliar Jurídico.....	1	945.00
153	Colaborador Administrativo III	1	935.00
154	Auxiliar Jurídico.....	1	905.00
155	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
156	Colaborador Administrativo III	1	825.00
157	Auxiliar Jurídico.....	1	800.00
158	Colaborador Administrativo III	1	800.00
159	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales
Código: 2022-1800-2-02-05-21-1

160	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
161	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
162	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
163	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,700.00
164	Asistente Social	1	1,525.00
165	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,525.00
166	Psicólogo	1	1,370.00
167	Psicólogo	1	1,360.00
168	Psicólogo	2	1,350.00
169	Psicólogo	7	1,320.00
170	Trabajador Social	3	1,320.00
171	Colaborador Administrativo III	1	900.00
172	Colaborador Administrativo III	1	850.00
173	Colaborador Administrativo III	1	800.00

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código: 2022-1800-2-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
174	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
175	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
176	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
177	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
178	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
179	Asistente Técnico III	4	1,650.00
180	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,615.00
181	Técnico Administrativo I	1	1,550.00
182	Mediador	15	1,535.00
183	Mediador	2	1,450.00
184	Mediador	3	1,375.00
185	Mediador	10	1,300.00
186	Mediador	6	1,295.00
187	Técnico Administrativo III	3	1,295.00
188	Mediador	1	1,100.00
189	Colaborador Administrativo II	1	1,050.00
190	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
191	Auxiliar Jurídico	1	885.00
192	Colaborador Administrativo III	2	860.00
193	Colaborador Administrativo III	2	800.00
194	Colaborador Administrativo III	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2022-1800-2-02-07-21-1

195	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	2	2,300.00
196	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
197	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
198	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	13	1,700.00
199	Asistente Técnico III	1	1,650.00
200	Defensor Público	19	1,615.00
201	Notario	2	1,615.00
202	Asistente Social	1	1,525.00
203	Defensor Público	12	1,450.00
204	Notario	4	1,450.00
205	Trabajador Social	1	1,440.00
206	Psicólogo	7	1,320.00
207	Trabajador Social	1	1,320.00
208	Defensor Público	4	1,300.00
209	Técnico Administrativo III	2	1,300.00
210	Colaborador Administrativo I	1	1,220.00
211	Psicólogo	4	1,220.00
212	Trabajador Social	1	1,210.00
213	Psicólogo	1	1,170.00
214	Colaborador Administrativo II	2	1,100.00
215	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
216	Auxiliar Jurídico	2	945.00
217	Trabajador Social	2	900.00
218	Auxiliar Jurídico	1	885.00
219	Colaborador Administrativo III	1	880.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
220	Colaborador Administrativo III	1	800.00
221	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros**Código: 2022-1800-2-02-08-21-1**

222	Director de Control de fondos de Terceros	1	3,000.00
223	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
224	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,750.00
225	Trabajador Social	1	1,320.00
226	Técnico Administrativo III	1	1,300.00
227	Colaborador Administrativo I	1	1,240.00
228	Colaborador Administrativo I	1	1,190.00
229	Colaborador Administrativo II	3	1,100.00
230	Colaborador Administrativo II	11	1,085.00
231	Colaborador Administrativo II	1	1,055.00
232	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
233	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
234	Colaborador Administrativo III	5	990.00
235	Colaborador Administrativo III	14	985.00
236	Contador Conciliador Bancario	3	985.00
237	Colaborador Administrativo III	2	950.00
238	Colaborador Administrativo III	1	940.00
239	Colaborador Administrativo III	2	935.00
240	Colaborador Administrativo III	5	900.00
241	Colaborador Administrativo III	1	890.00
242	Colaborador Administrativo III	1	850.00
243	Colaborador Administrativo III	1	835.00
244	Colaborador Administrativo III	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia**Código: 2022-1800-2-02-09-21-1**

245	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
246	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
247	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
248	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
249	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,700.00
250	Asistente Social	2	1,650.00
251	Asistente Técnico III	5	1,650.00
252	Asistente Legal	1	1,615.00
253	Defensor Público	26	1,615.00
254	Defensor Público	1	1,610.00
255	Defensor Público	3	1,450.00
256	Técnico Administrativo II	1	1,440.00
257	Trabajador Social	1	1,320.00
258	Defensor Público	10	1,300.00
259	Psicólogo	1	1,220.00
260	Ludotecaria	9	1,100.00
261	Ludotecario	1	1,100.00
262	Auxiliar Jurídico	3	1,040.00
263	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
264	Profesora de Educación Parvularia	1	950.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
265	Auxiliar Juridico.....	2	945.00
266	Psicólogo	1	945.00
267	Colaborador Administrativo III	1	935.00
268	Auxiliar Juridico.....	1	900.00
269	Colaborador Administrativo III	2	900.00
270	Colaborador Administrativo III	1	895.00
271	Auxiliar Juridico.....	1	885.00
272	Colaborador Administrativo III	1	885.00
273	Colaborador Administrativo III	4	860.00
274	Auxiliar Juridico.....	1	850.00
275	Colaborador Administrativo III	2	835.00
276	Colaborador Administrativo III	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-1900-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 3,800.00 2) Gastos de Representación 571.43	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 2,800.00 2) Gastos de Representación 571.43	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
9	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,500.00
10	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
11	Asistente II.....	2	1,350.00
12	Analista.....	1	1,300.00
13	Jefe de Sección.....	5	1,254.00
14	Jurídico.....	11	1,210.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Técnico I.....	1	1,210.00
16	Trabajador Social.....	1	1,152.26
17	Técnico SIRH.....	1	1,148.00
18	Técnico UACI.....	1	1,148.00
19	Técnico UFI.....	4	1,148.00
20	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,148.00
21	Técnico de Recursos Humanos.....	2	1,148.00
22	Técnico en Auditoría.....	3	1,148.00
23	Jefe de Sección.....	1	1,137.80
24	Colaborador de Comunicaciones.....	6	1,054.00
25	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	1,054.00
26	Técnico UFI.....	1	1,054.00
27	Técnico.....	1	1,026.00
28	Técnico en Informática.....	4	1,026.00
29	Técnico UFI.....	2	1,023.00
30	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,023.00
31	Colaborador Jurídico.....	2	948.00
32	Colaborador de Almacén.....	1	948.00
33	Encargado de Reproducción.....	1	948.00
34	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	948.00
35	Secretaría Ejecutiva I.....	6	948.00
36	Telefonista.....	1	948.00
37	Auxiliar de Transporte.....	1	885.00
38	Motorista I.....	1	873.74
39	Colaborador Administrativo.....	1	855.50
40	Colaborador de Activo Fijo.....	1	855.50
41	Colaborador de Mantenimiento.....	1	855.50
42	Colaborador de UACI.....	4	855.50
43	Colaborador de Unidad Financiera.....	2	855.50
44	Colaborador de Unidad Financiera.....	1	842.00
45	Secretaría I.....	10	755.50
46	Auxiliar de Correspondencia.....	4	751.10
47	Telefonista.....	1	751.10
48	Tramitador Financiero.....	1	749.50
49	Auxiliar Administrativo I.....	2	741.30
50	Motorista II.....	1	741.30
51	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	702.50
52	Secretaría II.....	2	686.10
53	Motorista III.....	20	680.50
54	Auxiliar Administrativo II.....	3	675.00
55	Auxiliar Administrativo III.....	9	669.50
56	Auxiliar de Correspondencia.....	1	658.50
57	Auxiliar de Servicios Generales.....	15	658.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos**LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos**

Código: 2022-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental.....	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico.....	2	1,550.00
3	Jefe de Departamento.....	6	1,500.00
4	Asistente I.....	1	1,400.00
5	Asistente II.....	3	1,350.00
6	Colaborador Técnico I.....	1	1,250.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Jurídico.....	93	1,210.00
8	Educador.....	2	1,152.26
9	Trabajador Social.....	5	1,152.26
10	Técnico Administrativo.....	1	1,148.00
11	Jurídico.....	1	1,054.00
12	Técnico Penitenciario.....	1	1,023.00
13	Colaborador Jurídico.....	5	948.00
14	Secretaria Ejecutiva II.....	1	842.00
15	Secretaria I.....	14	755.50
16	Citador Jurídico.....	3	754.00
17	Notificador.....	1	750.00
18	Secretaria II.....	4	686.10
19	Motorista III.....	16	680.50
20	Auxiliar Administrativo III.....	19	669.50
21	Auxiliar de Servicios Generales.....	12	658.50
22	Médico Forense (medio tiempo).....	4	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos
Código: 2022-1900-2-02-02-21-1

23	Coordinador.....	2	1,450.00
24	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
25	Asistente I.....	1	1,400.00
26	Asistente II.....	2	1,350.00
27	Analista.....	2	1,300.00
28	Jurídico.....	2	1,210.00
29	Capacitador.....	2	1,152.26
30	Educador.....	2	1,152.26
31	Técnico.....	1	1,148.00
32	Secretaria Ejecutiva I.....	1	948.00
33	Colaborador.....	1	855.50
34	Secretaria I.....	1	755.50
35	Secretaria II.....	2	686.10

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo.....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo.....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Auditor Interno.....	1	2,354.28
4	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
5	Asistente III.....	1	1,500.00
6	Asistente II.....	1	1,250.00
7	Asistente I.....	1	1,050.00
8	Técnico Auditor II.....	1	1,019.15
9	Técnico III.....	1	1,019.15
10	Técnico III.....	1	951.88
11	Técnico Auditor I.....	3	887.68
12	Secretaria IV.....	1	838.01
13	Técnico Auditor I.....	1	838.01
14	Técnico II.....	1	774.98
15	Técnico II.....	1	673.08
16	Técnico I.....	1	660.00
17	Técnico I.....	1	635.00
18	Auxiliar II.....	1	442.20
19	Auxiliar I.....	1	440.00
20	Auxiliar II.....	1	440.00
21	Ordenanza II.....	1	440.00

LT: 02 Administración General

Código: 2022-2300-2-01-02-21-1

22	Director Ejecutivo.....	1	3,600.00
23	Director II.....	3	2,354.28
24	Técnico Especialista III.....	1	2,182.43
25	Técnico Especialista III.....	1	2,127.15
26	Técnico Especialista III.....	1	2,118.85
27	Técnico Especialista II.....	1	1,698.00
28	Técnico Especialista II.....	1	1,615.60
29	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Técnico Especialista II.....	1	1,580.00
31	Jefe de Departamento II.....	1	1,550.00
32	Jefe de Departamento II.....	2	1,350.00
33	Técnico Especialista I.....	2	1,300.00
34	Médico.....	1	1,248.58
35	Técnico IV.....	1	1,227.15
36	Técnico IV.....	1	1,200.00
37	Técnico IV.....	2	1,125.00
38	Técnico IV.....	1	1,079.11
39	Técnico III.....	1	1,052.74
40	Jefe de Departamento I.....	2	1,050.00
41	Técnico III.....	2	1,019.15
42	Técnico III.....	1	1,016.08
43	Técnico III.....	1	1,000.00
44	Técnico III.....	1	959.59
45	Técnico III.....	3	951.88
46	Asistente I.....	1	901.00
47	Jefe de Sección I.....	1	838.00
48	Técnico II.....	1	838.00
49	Jefe de Sección I.....	1	823.30
50	Técnico II.....	1	782.17
51	Técnico II.....	1	738.39
52	Técnico II.....	1	727.09
53	Secretaria IV.....	1	707.17
54	Técnico II.....	4	707.17
55	Psicólogo.....	1	700.00
56	Técnico II.....	3	700.00
57	Secretaria III.....	1	681.82
58	Técnico I.....	1	660.00
59	Técnico I.....	2	650.00
60	Auxiliar III.....	3	641.75
61	Técnico I.....	1	641.75
62	Técnico I.....	2	625.00
63	Técnico I.....	1	621.18
64	Secretaria III.....	1	615.74
65	Técnico I.....	2	615.74
66	Auxiliar III.....	1	614.38
67	Motorista IV.....	1	614.38
68	Técnico I.....	1	607.55
69	Auxiliar III.....	1	598.09
70	Técnico I.....	1	589.00
71	Técnico I.....	1	560.00
72	Auxiliar III.....	4	557.36
73	Ordenanza III.....	1	557.36
74	Técnico I.....	1	557.36
75	Auxiliar III.....	1	550.00
76	Ordenanza.....	1	550.00
77	Auxiliar II.....	1	541.40
78	Auxiliar III.....	1	539.00
79	Ordenanza III.....	1	539.00
80	Técnico I.....	1	539.00
81	Técnico I.....	1	529.86
82	Auxiliar III.....	1	516.88
83	Auxiliar III.....	1	514.80
84	Motorista III.....	1	511.36
85	Seguridad II.....	1	511.36
86	Auxiliar III.....	3	511.34
87	Motorista III.....	2	511.34
88	Ordenanza III.....	2	511.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Auxiliar III	1	500.28
90	Auxiliar II	1	492.76
91	Auxiliar II	1	492.20
92	Auxiliar II	7	490.00
93	Auxiliar II	1	484.39
94	Auxiliar II	1	478.50
95	Ordenanza II	1	474.51
96	Ordenanza II	1	472.64
97	Auxiliar II	5	469.87
98	Motorista II	1	469.87
99	Técnico	1	469.87
100	Secretaria II	1	466.40
101	Auxiliar II	1	454.30
102	Auxiliar II	2	442.20
103	Motorista I	1	442.20
104	Ordenanza II	1	442.20
105	Auxiliar I	1	440.00
106	Auxiliar II	26	440.00
107	Motorista I	2	440.00
108	Ordenanza I	1	440.00
109	Ordenanza II	13	440.00
110	Seguridad I	22	440.00

LT: 03 Dirección Financiera Institucional
Código: 2022-2300-2-01-03-21-1

111	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
112	Auxiliar II	1	442.20

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2022-2300-2-01-04-21-1

113	Director de Planificación	1	3,500.00
114	Técnico Especialista III	1	1,933.43
115	Técnico Especialista III	1	1,800.00
116	Técnico Especialista II	1	1,580.29
117	Coordinador Regional	1	1,500.00
118	Técnico IV	1	1,227.15
119	Asistente I	1	1,050.00
120	Técnico II	1	887.68

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2022-2300-2-01-05-21-1

121	Técnico Especialista III	1	2,050.00
122	Jurídico III	1	1,322.16
123	Jurídico III	1	1,298.04
124	Jurídico III	1	1,256.54
125	Jurídico II	1	1,019.15
126	Jurídico I	1	900.52
127	Jefe de Sección I	1	823.30
128	Promotor	1	490.00

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Código: 2022-2300-2-01-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
129	Jefe de Area I.....	1	1,227.15
130	Técnico III.....	1	1,019.15

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios

Código: 2022-2300-2-02-01-21-1

1	Director General (Mayor de Bomberos).....	1	3,248.23
2	Técnico Especialista V.....	1	2,648.59
3	Subdirector General.....	1	2,318.85
4	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
5	Mayor de Bomberos.....	1	1,354.13
6	Jefe de Departamento I.....	1	1,350.00
7	Jefe de Sección II.....	1	1,297.56
8	Capitán de Bomberos.....	4	1,275.08
9	Técnico III.....	1	1,250.00
10	Técnico IV.....	1	1,227.15
11	Odontólogo.....	1	1,150.00
12	Técnico II.....	1	1,137.68
13	Teniente de Bomberos.....	9	1,119.70
14	Técnico II.....	1	1,099.16
15	Jurídico I.....	1	1,066.09
16	Jefe de Sección I.....	1	1,046.14
17	Técnico II.....	2	1,038.01
18	Sub-Teniente de Bomberos.....	7	975.49
19	Técnico II.....	1	929.43
20	Técnico II.....	1	924.47
21	Jefe de Sección I.....	1	894.25
22	Secretaria III.....	1	891.76
23	Sargento de Bomberos.....	5	886.11
24	Técnico I.....	1	848.08
25	Secretaria III.....	1	841.76
26	Técnico I.....	3	838.59
27	Técnico I.....	1	835.87
28	Técnico I.....	5	810.00
29	Subsargento de Bomberos.....	1	789.02
30	Auxiliar III.....	1	785.65
31	Motorista III.....	1	782.92
32	Motorista III.....	1	762.04
33	Subsargento de Bomberos.....	10	739.02
34	Auxiliar III.....	1	737.63
35	Motorista III.....	6	737.00
36	Auxiliar II.....	4	734.39
37	Motorista III.....	1	734.16
38	Secretaria II.....	1	731.62
39	Auxiliar II.....	1	729.55
40	Secretaria II.....	3	729.55
41	Motorista II.....	1	725.39
42	Auxiliar II.....	4	722.64
43	Motorista II.....	2	722.64
44	Enfermera.....	1	721.94
45	Auxiliar II.....	1	719.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
46	Auxiliar I	1	716.40
47	Auxiliar II	5	715.71
48	Bombero II	16	715.71
49	Secretaria II	2	715.71
50	Auxiliar II	1	709.49
51	Secretaria II	1	709.49
52	Auxiliar II	1	702.58
53	Auxiliar III	1	697.51
54	Cabo de Bomberos	13	696.84
55	Auxiliar II	19	690.00
56	Motorista I	1	690.00
57	Motorista II	11	686.46
58	Auxiliar II	1	684.39
59	Auxiliar II	1	681.62
60	Motorista II	4	676.88
61	Motorista II	9	672.64
62	Motorista II	1	669.87
63	Auxiliar II	1	669.85
64	Auxiliar II	1	666.40
65	Auxiliar II	1	665.71
66	Bombero II	207	665.71
67	Motorista I	23	665.71
68	Motorista I	1	663.64
69	Motorista I	1	659.49
70	Auxiliar II	3	640.00
71	Bombero I	2	640.00
72	Motorista I	1	640.00
73	Seguridad I	1	640.00
74	Subsargento de Bomberos	1	539.02
75	Auxiliar II	1	515.71
76	Bombero II	2	515.71
77	Motorista I	1	515.71
78	Auxiliar II	1	502.58
79	Auxiliar II	1	490.00
80	Motorista II	1	486.46
81	Auxiliar II	1	472.64
82	Motorista II	1	472.64
83	Bombero II	7	465.71
84	Motorista I	1	465.71
85	Auxiliar II	1	440.00

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Código: 2022-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Director General	1	3,571.45
87	Subdirector General	1	2,500.00
88	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
89	Técnico Especialista III	2	2,050.00
90	Técnico Especialista III	3	1,800.00
91	Técnico Especialista II	1	1,635.03
92	Jefe de Departamento II	4	1,297.77
93	Técnico Especialista I	1	1,297.77
94	Técnico IV	1	1,100.00
95	Técnico IV	3	1,079.11
96	Técnico III	24	1,000.00
97	Técnico III	1	951.88
98	Técnico III	1	900.00
99	Técnico II	2	850.45
100	Técnico II	1	700.00
101	Técnico I	1	690.74
102	Técnico II	1	689.00
103	Enlace Departamental	3	678.39
104	Técnico I	1	678.39
105	Coordinador de Promotores	1	660.00
106	Técnico I	1	660.00
107	Técnico I	119	635.00
108	Técnico I	10	615.74
109	Técnico I	1	600.00
110	Técnico I	1	598.08
111	Técnico I	1	589.60
112	Técnico I	15	560.00
113	Técnico I	1	512.04
114	Auxiliar III	2	511.34
115	Ordenanza III	1	511.34
116	Motorista I	1	440.00

UP: 03 Desarrollo Territorial

LT: 01 Gobernaciones Departamentales

Código : 2022-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente I	1	1,050.00
2	Técnico III	1	1,016.08
3	Técnico II	1	838.00
4	Técnico II	1	707.17
5	Técnico II	1	678.39
6	Coordinador de Promotores	10	660.00
7	Secretaria III	1	615.74
8	Secretario de Gobernación	11	600.00
9	Técnico I	2	600.00
10	Técnico I	1	598.08
11	Técnico I	5	560.00
12	Auxiliar III	1	539.00
13	Auxiliar II	1	519.87
14	Auxiliar II	1	519.85
15	Auxiliar III	1	514.80
16	Auxiliar II	1	492.76
17	Auxiliar II	1	492.20
18	Promotor	1	492.20

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Auxiliar II	10	490.00
20	Promotor.....	31	490.00
21	Secretaría I	1	490.00
22	Auxiliar II	1	469.87
23	Auxiliar II	1	456.03
24	Auxiliar II	1	454.30
25	Auxiliar II	2	442.20
26	Auxiliar II	14	440.00
27	Motorista I	11	440.00
28	Ordenanza II	12	440.00
29	Promotor.....	2	440.00
30	Secretaría I	5	440.00
31	Seguridad I	1	440.00

LT: 02 Gestión para el Desarrollo
Código: 2022-2300-2-03-02-21-1

32	Coordinador de Desarrollo	1	2,500.00
33	Especialista II	1	2,000.00
34	Coordinador Regional.....	2	1,500.00
35	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
36	Jefe de Sección II	1	1,047.56
37	Técnico Departamental.....	15	1,000.00
38	Coordinador Regional.....	5	800.00
39	Técnico I.....	1	646.29
40	Ordenanza	2	550.00
41	Técnico I.....	1	550.00
42	Técnico I.....	1	542.68

UP: 04 Gestión de Servicios

LT: 01 Servicio Postal
Código: 2022-2300-2-04-01-21-1

1	Director General.....	1	3,384.58
2	Jefe de Area II.....	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento I.....	2	1,600.00
4	Técnico Especialista II.....	1	1,600.00
5	Jefe de Departamento I.....	1	1,400.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,200.00
7	Jefe de Departamento I.....	3	1,016.08
8	Técnico II.....	1	887.67
9	Técnico II.....	1	850.45
10	Jefe de Sección I	8	782.17
11	Técnico II.....	4	782.17
12	Técnico II.....	1	774.98
13	Jefe de Oficina III	4	716.75
14	Jefe de Sección I	4	716.75
15	Técnico II.....	3	716.75
16	Encargado de Sección	2	673.08
17	Técnico I.....	9	673.08
18	Encargado II.....	6	618.76
19	Técnico I.....	1	618.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Auxiliar III	2	614.00
21	Encargado II	1	614.00
22	Técnico I	2	614.00
23	Auxiliar III	4	600.17
24	Encargado II	19	600.17
25	Auxiliar II	1	589.80
26	Auxiliar III	1	589.80
27	Auxiliar III	1	586.36
28	Motorista III	1	586.36
29	Auxiliar	3	572.51
30	Auxiliar III	12	572.51
31	Encargado II	46	572.51
32	Encargado de Sección	4	572.51
33	Jefe de Oficina II	2	572.51
34	Auxiliar II	1	565.60
35	Cartero	1	565.60
36	Encargado I	1	564.12
37	Auxiliar II	1	563.53
38	Auxiliar III	1	557.36
39	Técnico I	1	557.36
40	Auxiliar II	3	553.50
41	Auxiliar de Ventanilla	1	553.50
42	Cartero	2	553.50
43	Técnico	1	553.50
44	Auxiliar de Ventanilla	1	549.51
45	Auxiliar II	1	547.64
46	Auxiliar II	12	544.85
47	Auxiliar de Ventanilla	1	544.85
48	Cartero	1	544.85
49	Encargado I	33	544.85
50	Jefe de Oficina I	1	544.85
51	Auxiliar II	82	541.40
52	Auxiliar de Ventanilla	18	541.40
53	Cartero	153	541.40
54	Encargado I	1	541.40
55	Técnico	1	541.40
56	Auxiliar II	11	531.02
57	Auxiliar de Ventanilla	7	531.02
58	Secretaria II	1	531.02
59	Auxiliar II	13	529.30
60	Auxiliar de Ventanilla	26	529.30
61	Cartero	2	529.30
62	Motorista	1	529.30
63	Auxiliar II	8	517.20
64	Cartero	3	517.20
65	Motorista I	6	517.20
66	Ordenanza II	5	517.20
67	Auxiliar II	7	515.00
68	Auxiliar de Ventanilla	1	515.00
69	Cartero	1	515.00
70	Motorista I	3	515.00
71	Seguridad I	5	515.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones

Código: 2022-2300-2-04-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
72	Director General	1	3,056.89
73	Subdirector General	1	1,962.86
74	Jefe de Area	3	1,200.00
75	Médico II	1	1,050.00
76	Técnico III	1	1,019.14
77	Jefe de Sección I	1	875.00
78	Técnico II	1	850.00
79	Jefe de Sección I	1	825.00
80	Jefe de Sección I	1	800.00
81	Técnico II	4	800.00
82	Jefe de Sección I	1	750.00
83	Técnico II	2	750.00
84	Técnico II	16	725.00
85	Técnico II	1	700.00
86	Técnico II	23	675.00
87	Auxiliar II	2	600.00
88	Motorista III	1	600.00
89	Técnico I	2	600.00
90	Técnico II	3	600.00
91	Técnico I	1	484.39

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos

Código: 2022-2300-2-04-03-21-1

92	Director II	1	2,285.71
93	Técnico Especialista III	1	1,815.72
94	Técnico III	1	1,019.14
95	Técnico II	1	887.68
96	Técnico II	3	838.01
97	Técnico II	1	720.12
98	Técnico II	2	707.17
99	Coordinador de Promotores	1	660.00
100	Técnico I	1	641.76
101	Técnico I	1	598.08
102	Auxiliar II	1	440.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro

Código: 2022-2300-2-04-04-21-1

103	Director II	1	2,516.15
104	Jefe de Departamento I	1	1,600.00
105	Técnico Especialista II	1	1,545.70
106	Técnico III	1	1,019.15
107	Jefe de Sección I	1	782.17
108	Técnico II	1	700.00
109	Técnico I	1	659.20
110	Técnico I	1	650.00
111	Auxiliar III	1	648.96
112	Técnico I	1	641.11
113	Técnico II	1	600.00
114	Técnico I	1	598.08

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
115	Técnico I	1	511.36
116	Auxiliar II	1	466.40
117	Auxiliar II	1	440.00

LT: 05 Centros de Gobierno
Código: 2022-2300-2-04-05-21-1

118	Técnico Auditor II	1	1,034.71
119	Técnico II	1	678.39
120	Secretaria III	1	615.74
121	Auxiliar II	6	440.00
122	Ordenanza I	7	440.00

UP: 06 Fomento de la Participación Social

LT: 01 Participación Social
Código: 2022-2300-2-06-01-21-1

1	Auxiliar II	1	440.00
---	-------------------	---	--------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2022-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Director III	1	3,046.12
4	Técnico Especialista V	1	3,000.00
5	Director III	1	2,942.85
6	Director III	1	2,884.00
7	Director III	1	2,800.00
8	Director II	1	2,648.59
9	Director II	1	2,500.00
10	Técnico Especialista V	3	2,400.00
11	Director I	1	2,380.39
12	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
13	Jefe de Unidad	2	2,050.00
14	Tesorero Institucional	1	2,050.00
15	Técnico Especialista IV	8	2,050.00
16	Técnico Especialista III	2	1,800.00
17	Jefe de Relaciones Laborales	1	1,648.76
18	Técnico Especialista III	1	1,580.28
19	Técnico Especialista III	1	1,556.75
20	Técnico Especialista III	1	1,521.44
21	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
22	Técnico IV	1	1,350.00
23	Técnico Especialista II	1	1,325.00
24	Técnico IV	3	1,300.00
25	Secretario	1	1,250.00
26	Técnico IV	1	1,234.37
27	Técnico IV	2	1,227.15
28	Administrador de Centro Recreativo	1	1,217.14
29	Técnico IV	1	1,200.00
30	Técnico IV	1	1,146.58
31	Técnico IV	9	1,110.00
32	Técnico IV	1	1,108.25
33	Técnico Especialista I	1	1,073.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Técnico III	1	1,060.00
35	Asistente I	1	1,058.41
36	Asistente I	1	1,050.00
37	Técnico III	1	1,050.00
38	Técnico III	1	1,034.28
39	Técnico III	1	1,033.50
40	Técnico III	2	1,007.00
41	Técnico III	1	1,001.70
42	Técnico III	3	1,000.00
43	Técnico II	1	999.60
44	Técnico II	1	980.50
45	Técnico II	1	964.60
46	Técnico II	2	951.88
47	Técnico II	2	919.14
48	Técnico II	6	887.68
49	Técnico II	1	887.67
50	Técnico II	1	875.00
51	Auxiliar III	1	861.99
52	Técnico II	1	856.90
53	Técnico II	1	850.00
54	Técnico II	2	848.00
55	Jefe de Sección I	1	838.01
56	Secretaria IV	1	838.01
57	Secretaria IV	1	838.00
58	Técnico II	4	838.00
59	Técnico II	1	823.62
60	Técnico II	1	817.73
61	Técnico II	5	800.00
62	Técnico II	1	796.10
63	Técnico II	1	788.29
64	Técnico II	1	785.67
65	Técnico II	1	779.10
66	Técnico II	1	742.00
67	Técnico II	3	707.17
68	Secretaria	1	700.00
69	Secretaria IV	3	700.00
70	Técnico II	3	700.00
71	Técnico II	1	699.98
72	Técnico II	1	689.00
73	Auxiliar III	1	678.39
74	Técnico I	2	641.76
75	Auxiliar III	1	641.75
76	Seguridad II	1	641.75
77	Técnico I	1	641.43
78	Secretaria III	1	632.50
79	Técnico I	2	632.50
80	Motorista III	1	614.38
81	Auxiliar de Servicio	1	598.09
82	Auxiliar de Mantenimiento	1	598.08
83	Auxiliar de Servicio	1	598.08
84	Técnico I	1	598.08
85	Jefe de Oficina III	5	589.60
86	Técnico I	1	589.60
87	Auxiliar III	1	570.00
88	Secretaria III	1	570.00
89	Médico II (Tiempo Parcial)	1	568.78
90	Médico II (Tiempo Parcial)	1	567.78
91	Odontólogo (tiempo parcial)	1	567.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Seguridad II	1	564.15
93	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	562.23
94	Auxiliar II	1	557.36
95	Auxiliar II	1	545.82
96	Auxiliar de Servicio.....	1	545.82
97	Secretaria II	1	545.82
98	Secretaria II	1	542.42
99	Auxiliar II	3	539.00
100	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
101	Auxiliar de Servicio.....	2	539.00
102	Secretaria II	1	539.00
103	Técnico I.....	3	539.00
104	Motorista III.....	1	529.32
105	Secretaria II	1	525.18
106	Auxiliar II	1	512.04
107	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
108	Auxiliar II	1	511.34
109	Auxiliar de Servicio.....	2	511.34
110	Motorista III	1	511.34
111	Ordenanza III	1	511.34
112	Recepcionista	1	511.34
113	Auxiliar II	1	508.75
114	Motorista III	1	508.75
115	Técnico I.....	2	500.00
116	Auxiliar II	1	493.37
117	Auxiliar II	1	492.76
118	Jardinero	1	492.76
119	Secretaria I	1	492.76
120	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
121	Auxiliar II	1	488.53
122	Motorista II	1	486.46
123	Auxiliar de Servicio.....	1	485.07
124	Auxiliar II	26	478.50
125	Auxiliar de Servicio.....	3	478.50
126	Motorista II	7	478.50
127	Seguridad I	3	478.50
128	Auxiliar de Servicio.....	1	473.00
129	Seguridad I	1	473.00
130	Auxiliar II	2	469.87
131	Auxiliar de Mantenimiento	3	469.87
132	Auxiliar de Servicio.....	6	469.87
133	Motorista II	2	469.87
134	Recepcionista	1	469.87
135	Secretaria I	2	469.87
136	Seguridad I	3	469.87
137	Auxiliar II	1	466.40
138	Auxiliar de Servicio.....	1	466.40
139	Jardinero	1	466.40
140	Secretaria I	8	466.40
141	Auxiliar II	5	442.20
142	Auxiliar de Servicio.....	1	442.20
143	Motorista II	3	442.20
144	Ordenanza II	1	442.20
145	Seguridad I	1	440.00
146	Auxiliar II	1	439.44
147	Motorista II	1	438.06
148	Ordenanza II	1	438.06
149	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	437.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
150	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	432.22
151	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	431.22
152	Auxiliar II.....	1	429.55
153	Seguridad I.....	3	429.55
154	Auxiliar de Servicio.....	2	428.37
155	Seguridad I.....	1	423.78
156	Auxiliar de Servicio.....	1	421.47
157	Auxiliar II.....	1	419.13
158	Auxiliar II.....	2	414.70
159	Motorista I.....	1	414.70
160	Seguridad I.....	4	414.70
161	Auxiliar de Servicio.....	1	409.78
162	Motorista I.....	1	400.72
163	Auxiliar de Servicio.....	3	400.71
164	Recepcionista.....	1	400.71
165	Seguridad I.....	8	400.71
166	Motorista I.....	1	397.27
167	Auxiliar de Servicio.....	1	386.20
168	Motorista I.....	1	374.44
169	Motorista I.....	1	365.46
170	Auxiliar I.....	1	364.07
171	Auxiliar de Servicio.....	1	358.55
172	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	305.49

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 02 Toxicología

Código: 2022-2400-2-02-02-21-1

1	Técnico Especialista IV.....	1	2,050.00
2	Asistente II.....	1	1,250.00
3	Técnico II.....	1	980.50
4	Técnico II.....	1	951.88
5	Técnico II.....	1	785.67
6	Técnico II.....	1	746.75
7	Técnico I.....	1	649.00
8	Secretaria III.....	1	632.50
9	Auxiliar II.....	1	434.59

LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas

Código: 2022-2400-2-02-03-21-1

10	Jefe de Área III.....	1	2,825.15
11	Técnico Especialista III.....	1	1,580.28
12	Técnico Especialista II.....	1	1,462.56
13	Jefe de Departamento II.....	1	1,389.44
14	Coordinador Administrativo.....	1	1,350.00
15	Técnico Especialista II.....	1	1,341.43
16	Técnico IV.....	1	1,227.11
17	Técnico III.....	1	1,026.28
18	Asistente I.....	1	1,025.20
19	Técnico II.....	1	715.02

LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente
Código: 2022-2400-2-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Técnico Especialista IV	1	2,346.05
21	Técnico IV	1	1,286.00
22	Jefe de Sección I	1	817.73
23	Técnico II	1	699.98
24	Secretaria III	1	632.50

LT: 05 Reconstrucción del Tejido Social
Código: 2022-2400-2-02-05-21-1

25	Técnico Especialista III	1	1,500.00
26	Técnico IV	1	1,400.00
27	Técnico III	1	1,000.00
28	Técnico II	1	900.00
29	Técnico II	16	800.00
30	Asistente	1	600.00
31	Community Manager	1	600.00
32	Motorista III	1	600.00
33	Ordenanza II	1	450.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales

LT: 01 Técnica Jurídica
Código: 2022-2400-2-03-01-21-1

1	Director III	1	3,118.50
2	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
3	Presidente	2	1,850.00
4	Técnico Especialista III	1	1,800.00
5	Vocal	2	1,650.00
6	Técnico Especialista II	1	1,462.57
7	Técnico IV	1	1,400.00
8	Coordinador Académico	1	1,350.00
9	Técnico IV	1	1,300.00
10	Secretario	1	1,250.00
11	Técnico IV	1	1,250.00
12	Técnico IV	1	1,227.15
13	Técnico IV	1	1,110.00
14	Técnico III	1	1,065.01
15	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
16	Técnico III	2	1,050.00
17	Técnico III	1	1,019.14
18	Técnico II	1	800.72
19	Técnico II	2	707.17
20	Técnico I	2	632.50
21	Secretaria III	1	629.99
22	Auxiliar II	1	547.86
23	Secretaria II	1	512.04
24	Secretaria II	1	497.51
25	Auxiliar II	1	478.50

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley
Código: 2022-2400-2-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
27	Técnico IV	1	1,110.00
28	Técnico II	1	876.77
29	Ordenanza III	1	641.76
30	Auxiliar de Servicio	1	511.34
31	Auxiliar II	1	508.75
32	Secretaria I	1	478.50
33	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería
Código: 2022-2400-2-04-01-21-1

1	Jefe III	1	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
6	Encargado III	1	1,060.00
7	Técnico de Migración II	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II	1	965.62
10	Asistente III	1	954.00
11	Encargado II	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II	1	887.68
15	Asistente II	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I	9	848.00
17	Colaborador Técnico III	4	848.00
18	Encargado I	3	848.00
19	Técnico de Migración II	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II	1	846.59
22	Orientador	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II	27	742.00
25	Técnico de Migración I	36	742.00
26	Colaborador Técnico I	4	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
28	Motorista	8	660.00
29	Técnico I	1	660.00
30	Técnico I	1	641.76

UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas

Código: 2022-2400-2-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico III	1	1,081.99
2	Técnico III	1	1,019.15
3	Técnico II	1	980.50
4	Técnico II	1	848.00
5	Técnico I	1	632.50
6	Técnico I	1	589.60
7	Técnico I	1	545.82
8	Auxiliar II	1	466.40
9	Auxiliar II	1	414.70
10	Motorista I	1	400.71

UP: 06 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2022-2400-2-06-01-21-1

1	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2,800.00
2	Asesor Jurídico III	1	2,600.00
3	Asesor VIII	1	2,520.00
4	Asesor VII	5	2,500.00
5	Asesor VI	1	2,400.00
6	Asesor V	2	2,119.00
7	Asesor Jurídico II	2	2,119.00
8	Asesor III	4	2,050.00
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,850.00
10	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
12	Técnico Profesional XVIII	9	1,816.00
13	Asesor de Investigación	1	1,765.00
14	Técnico Profesional XVII	3	1,698.00
15	Asesor II	8	1,636.00
16	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1,635.03
17	Piloto Aviador	6	1,631.00
18	Asesor I	1	1,600.00
19	Técnico Profesional XVI	4	1,581.00
20	Técnico Profesional XV	20	1,522.00
21	Médico Especialista I	1	1,500.00
22	Técnico Profesional XIV	5	1,477.00
23	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00
24	Técnico Profesional XIII	7	1,407.00
25	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
26	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
27	Médico General I	3	1,350.00
28	Técnico Profesional XI	22	1,318.00
29	Médico Especialista	18	1,298.00
30	Técnico Profesional X	15	1,283.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
32	Encargado Auditoría Zonal.....	1	1,215.00
33	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	3	1,200.00
34	Perito Policial VI	18	1,200.00
35	Técnico Profesional VIII.....	22	1,200.00
36	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
37	Asesor Jurídico.....	4	1,151.00
38	Médico General.....	25	1,151.00
39	Psicólogo	43	1,151.00
40	Técnico Profesional V.....	28	1,151.00
41	Técnico Profesional IV.....	20	1,120.00
42	Auditor V.....	1	1,080.00
43	Técnico Profesional III	18	1,080.00
44	Perito Policial V.....	9	1,050.00
45	Técnico Profesional II.....	21	1,050.00
46	Técnico Profesional I	31	1,024.00
47	Médico	1	1,021.00
48	Auditor IV.....	1	1,020.00
49	Jefe Departamento Interpol.....	1	1,000.00
50	Perito Policial IV	4	1,000.00
51	Técnico Profesional.....	49	997.00
52	Técnico VII.....	12	952.00
53	Enfermero I.....	7	930.00
54	Trabajador Social.....	23	930.00
55	Técnico VI	63	920.00
56	Técnico V.....	8	899.00
57	Auditor III.....	1	888.00
58	Técnico IV.....	20	863.00
59	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.).....	5	852.00
60	Perito Policial III	7	850.00
61	Técnico Operador de Sistema.....	2	850.00
62	Técnico III.....	69	840.00
63	Auditor II.....	2	839.00
64	Técnico en Laboratorio Clínico.....	2	839.00
65	Técnico II.....	83	808.00
66	Médico Especialista I (4 horas diarias).....	2	800.00
67	Perito Policial II.....	4	800.00
68	Técnico.....	54	769.00
69	Colaborador Administrativo XIX.....	22	740.00
70	Colaborador Administrativo XVIII.....	44	717.00
71	Auditor I.....	1	708.00
72	Técnico en Radiología.....	1	708.00
73	Perito Policial I.....	40	700.00
74	Colaborador Administrativo XVI.....	51	689.00
75	Enfermero	41	678.00
76	Colaborador Administrativo XV.....	64	660.00
77	Médico Especialista (4 horas diarias).....	12	655.00
78	Perito Policial.....	23	650.00
79	Colaborador Administrativo XIV.....	46	633.00
80	Obrero V.....	9	633.00
81	Colaborador Administrativo XIII.....	70	606.00
82	Telefonista 911	155	599.00
83	Secretaría I.....	2	587.00
84	Colaborador Administrativo XI.....	65	578.00
85	Médico (4 horas diarias).....	14	578.00
86	Colaborador Administrativo X.....	137	550.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Telefonista.....	3	550.00
88	Obrero IV.....	13	536.00
89	Colaborador Administrativo IX.....	189	524.00
90	Motorista IV.....	3	517.00
91	Colaborador Administrativo VI.....	160	499.00
92	Obrero III.....	135	481.00
93	Auxiliar Médico.....	25	475.00
94	Colaborador Administrativo III.....	33	473.00
95	Mecánico.....	30	470.00
96	Colaborador Administrativo II.....	320	444.00
97	Obrero II.....	26	443.00
98	Motorista II.....	22	442.00
99	Colaborador Administrativo.....	455	411.00
100	Médico Especialista I (2 horas diarias).....	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial

Código: 2022-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

101	Comisionado General.....	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años.....		2,700.00
	De más de 4 a 8 años.....		2,835.00
	De más de 8 a 12 años.....		2,970.00
	De más de 12 a 16 años.....		3,105.00
	De más de 16 a 20 años.....		3,240.00
	De más de 20 a 24 años.....		3,375.00
	De más de 24 a 28 años.....		3,510.00
	De más de 28 a 32 años.....		3,645.00
102	Comisionado.....	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años.....		2,170.00
	De más de 4 a 8 años.....		2,278.50
	De más de 8 a 12 años.....		2,387.01
	De más de 12 a 16 años.....		2,495.50
	De más de 16 a 20 años.....		2,604.00
	De más de 20 a 24 años.....		2,712.50
	De más de 24 a 28 años.....		2,821.00
	De más de 28 a 32 años.....		2,929.50
103	Subcomisionado.....	136	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años.....		1,750.00
	De más de 4 a 8 años.....		1,837.50
	De más de 8 a 12 años.....		1,925.00
	De más de 12 a 16 años.....		2,012.50
	De más de 16 a 20 años.....		2,100.00
	De más de 20 a 24 años.....		2,187.50
	De más de 24 a 28 años.....		2,275.00
	De más de 28 a 32 años.....		2,362.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
104	Inspector Jefe.....	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
	De más de 28 a 32 años		1,917.00
105	Inspector.....	368	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
	De más de 28 a 32 años		1,579.50
106	Subinspector.....	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
	De más de 28 a 32 años		1,463.40
107	Sargento.....	1,680	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
	De más de 28 a 32 años		756.30
108	Cabo.....	3,533	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50
	De más de 28 a 32 años		692.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
109	Agente.....	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
110	Especialista Antinarcótico I.....	2	1,308.00
111	Técnico II.....	5	808.00
112	Técnico I.....	2	770.00
113	Colaborador Administrativo XV.....	2	660.00
114	Colaborador Administrativo VII.....	11	512.00
115	Motorista III.....	634	491.00
116	Colaborador Administrativo V.....	1	484.00
117	Motorista I.....	4	425.00
Sobresueldos			
118	Subdirector.....	7	450.00
119	Jefe V.....	53	350.00
120	Asesor Policial I.....	29	300.00
121	Enlace Ministerial.....	6	300.00
122	Jefe IV.....	32	300.00
123	Asesor Policial.....	14	250.00
124	Jefe III.....	54	250.00
125	Ejecutivo Táctico - Investigador.....	72	200.00
126	Jefe II.....	242	200.00
127	Jefe I.....	102	150.00
128	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador.....	16	150.00
129	Oficial Táctico - Investigador.....	54	150.00
130	Colaborador Policial.....	61	100.00
131	Jefe.....	337	100.00
132	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial.....	809	70.00
133	Operativo Táctico - Básico I.....	962	55.00
134	Operativo Táctico - Básico.....	854	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario**LT: 01 Reclusión y Rehabilitación**

Código: 2022-2400-2-07-01-21-1

1	Director General.....	1	3,384.58
2	Subdirector General.....	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V.....	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V.....	1	2,400.00
5	Jefe de Área III.....	3	2,354.28
6	Director de Centro Penal.....	3	2,118.85
7	Jefe de Área III.....	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal.....	3	1,815.72
9	Director de Centro.....	1	1,815.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Director Centro Post-Penitenciario	1	1,462.57
11	Director de Centro Penal	8	1,462.57
12	Técnico del Concejo Criminológico III.....	6	1,462.57
13	Jefe de Departamento II.....	1	1,358.40
14	Técnico Especialista II.....	1	1,358.40
15	Subdirector Técnico	1	1,297.77
16	Subdirector Técnico	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad I	1	1,265.00
18	Subdirector de Seguridad	1	1,261.43
19	Director de Centro Penal	3	1,227.15
20	Jefe de Departamento II.....	3	1,227.15
21	Jurídico II.....	2	1,227.15
22	Técnico IV	3	1,227.15
23	Técnico del Concejo Criminológico II.....	10	1,227.15
24	Técnico IV	2	1,164.51
25	Jurídico II.....	2	1,132.97
26	Psicólogo II	7	1,132.97
27	Trabajador Social III.....	5	1,132.97
28	Técnico IV	1	1,132.97
29	Auditor II	1	1,110.00
30	Técnico IV	12	1,110.00
31	Técnico del Concejo Criminológico I.....	1	1,109.44
32	Jefe de Departamento I.....	1	1,108.25
33	Subdirector Técnico.....	1	1,108.25
34	Técnico IV	1	1,108.12
35	Subdirector Técnico.....	1	1,065.01
36	Subdirector Técnico.....	3	1,065.00
37	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	1,060.00
38	Médico.....	1	1,055.00
39	Supervisor de Seguridad	1	1,055.00
40	Supervisor de Seguridad	1	1,054.00
41	Jefe de Departamento I.....	1	1,043.08
42	Técnico III	2	1,040.62
43	Jefe de Departamento I.....	2	1,034.71
44	Psicólogo I	1	1,020.80
45	Jurídico I.....	1	1,019.67
46	Psicólogo II	2	1,019.67
47	Trabajador Social III.....	1	1,019.67
48	Jurídico I.....	2	1,019.15
49	Jefe de Departamento I.....	1	1,000.11
50	Jefe de Departamento I.....	1	972.27
51	Técnico II.....	1	963.12
52	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	954.00
53	Técnico II.....	1	919.78
54	Jefe de Sección II	2	919.14
55	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	919.14
56	Jefe de Sección II	2	904.37
57	Técnico II.....	1	904.37
58	Técnico del Concejo Criminológico I.....	7	848.00
59	Jefe de Sección I	4	846.59
60	Técnico II.....	2	846.59
61	Técnico II.....	4	838.01
62	Seguridad de Centros Penales IV.....	6	838.00
63	Técnico II.....	1	838.00
64	Técnico II.....	1	828.20
65	Técnico II.....	1	823.62
66	Jefe de Sección I	6	817.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Técnico II.....	2	817.73
68	Subdirector Administrativo.....	1	800.00
69	Jefe de Sección I.....	3	788.29
70	Técnico II.....	1	772.60
71	Profesional de Equipo Técnico I.....	16	748.88
72	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	742.00
73	Técnico II.....	3	715.02
74	Inspector II.....	2	710.00
75	Seguridad de Centros Penales III.....	14	707.17
76	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV.....	4	700.00
77	Trabajador Social II.....	1	699.98
78	Técnico II.....	1	699.98
79	Auxiliar III.....	2	648.96
80	Secretaría III.....	1	648.96
81	Técnico II.....	1	648.96
82	Auxiliar III.....	1	646.29
83	Técnico I.....	8	646.29
84	Auxiliar III.....	1	642.90
85	Técnico I.....	4	641.76
86	Técnico I.....	1	641.11
87	Técnico I.....	5	621.18
88	Técnico I.....	1	614.38
89	Subinspector I.....	37	600.00
90	Técnico Alcaide.....	1	600.00
91	Seguridad de Centros Penales III.....	22	598.08
92	Auxiliar II.....	4	589.27
93	Trabajador Social I.....	1	589.27
94	Técnico I.....	2	589.27
95	Técnico I.....	3	570.26
96	Secretaría II.....	1	569.58
97	Técnico I.....	2	568.22
98	Médico III (Tiempo Parcial).....	4	567.77
99	Odonólogo (tiempo parcial).....	2	567.77
100	Auxiliar II.....	1	549.35
101	Auxiliar II.....	15	545.82
102	Secretaría II.....	8	545.82
103	Auxiliar II.....	1	539.00
104	Auxiliar II.....	1	527.25
105	Trabajador Social I.....	7	527.25
106	Auxiliar II.....	1	515.50
107	Secretaría II.....	1	513.43
108	Auxiliar II.....	1	511.36
109	Trabajador Social I.....	4	500.98
110	Encargado de Oficina Ocupacional.....	1	500.00
111	Enfermero.....	3	500.00
112	Secretaría.....	1	500.00
113	Auxiliar II.....	1	499.59
114	Auxiliar II.....	1	490.60
115	Auxiliar II.....	4	485.07
116	Auxiliar II.....	2	474.71
117	Agente de Seguridad I.....	50	473.00
118	Registrador.....	3	473.00
119	Seguridad de Centros Penales II.....	219	473.00
120	Auxiliar II.....	15	469.87
121	Motorista II.....	4	469.87
122	Secretaría I.....	1	469.87
123	Seguridad de Centros Penales II.....	291	469.87

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
124	Auxiliar II	1	469.34
125	Seguridad de Centros Penales II	16	467.50
126	Secretaria I	2	466.40
127	Auxiliar II	1	460.19
128	Seguridad de Centros Penales II	22	456.50
129	Secretaria I	2	447.04
130	Auxiliar II	1	446.35
131	Secretaria I	7	446.35
132	Auxiliar II	2	444.28
133	Secretaria I	1	444.28
134	Auxiliar II	1	442.20
135	Secretaria I	2	442.20
136	Seguridad de Centros Penales II	45	440.00
137	Auxiliar II	11	439.44
138	Auxiliar II	9	438.06
139	Auxiliar II	1	429.55
140	Seguridad de Centros Penales I	326	429.55
141	Auxiliar II	3	424.92
142	Secretaria I	13	424.92
143	Auxiliar II	8	424.24
144	Auxiliar II	1	423.78
145	Seguridad de Centros Penales I	235	423.78
146	Auxiliar II	16	421.47
147	Secretaria I	1	421.47
148	Seguridad de Centros Penales I	14	421.47
149	Auxiliar II	6	420.77
150	Auxiliar II	5	414.70
151	Seguridad I	1	414.70
152	Seguridad de Centros Penales I	402	414.70
153	Auxiliar II	3	409.02
154	Auxiliar II	1	403.48
155	Ordenanza II	4	400.71
156	Motorista	1	400.00
157	Auxiliar II	5	397.27
158	Motorista I	3	397.27
159	Ordenanza II	3	397.27
160	Auxiliar II	1	387.59
161	Auxiliar II	3	386.20
162	Auxiliar II	1	385.89
163	Auxiliar I	3	381.36
164	Auxiliar I	3	380.25
165	Auxiliar I	4	378.59
166	Auxiliar I	1	376.52
167	Auxiliar I	37	374.44
168	Motorista I	6	374.44
169	Ordenanza I	6	374.44
170	Secretaria I	2	374.44
171	Secretaria II	1	374.44
172	Auxiliar I	2	368.91
173	Ordenanza I	1	368.91
174	Secretaria I	1	368.91
175	Auxiliar I	4	368.23
176	Auxiliar I	1	363.66
177	Ordenanza I	1	362.69
178	Auxiliar I	1	359.23
179	Ordenanza I	1	359.23
180	Auxiliar I	8	358.55

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
181	Ordenanza I	5	358.55
182	Auxiliar I	2	354.02
183	Ordenanza I	1	354.02
184	Ordenanza	1	350.00
185	Auxiliar I	1	342.09
186	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	311.15
187	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	311.15
188	Auxiliar I	12	300.00
189	Capellán.....	2	300.00
190	Ordenanza I	2	300.00
191	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	290.40
192	Odontólogo (tiempo parcial).....	3	290.40
193	Médico I (Tiempo Parcial).....	3	227.55
194	Odontólogo (tiempo parcial).....	5	227.55
195	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	207.44
196	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	204.29
197	Odontólogo (tiempo parcial).....	3	204.29
198	Médico I (Tiempo Parcial).....	5	203.67
199	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	203.67
200	Médico I (Tiempo Parcial).....	4	101.84

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil**LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes**

Código: 2022-2400-2-08-01-21-1

1	Jefe de Área II	1	1,815.72
2	Jefe de Área II	1	1,650.00
3	Técnico Especialista III	1	1,573.81
4	Director de Centro I	1	1,183.00
5	Técnico IV	1	1,132.97
6	Técnico Especialista I	11	1,073.14
7	Técnico III	1	1,050.00
8	Técnico III	1	1,040.61
9	Técnico III	2	1,019.00
10	Secretaria IV	1	886.75
11	Técnico II	1	838.01
12	Técnico II	2	838.00
13	Técnico II	11	800.00
14	Técnico II	1	797.12
15	Técnico II	1	715.02
16	Técnico II	1	711.26
17	Técnico I	4	649.00
18	Técnico I	2	646.29
19	Secretaria III	1	641.76
20	Técnico I	1	641.76
21	Secretaria III	1	615.74
22	Técnico I	7	600.00
23	Técnico I	1	598.08
24	Técnico I	1	584.10
25	Auxiliar II	1	559.90
26	Auxiliar II	1	557.36
27	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	550.00
28	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	537.54
29	Auxiliar II	1	515.50
30	Secretaria II	1	513.43
31	Motorista III	1	511.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Auxiliar II	1	502.84
33	Técnico I	5	500.00
34	Motorista II	1	486.46
35	Auxiliar II	1	485.07
36	Auxiliar II	4	478.50
37	Secretaria I	1	478.50
38	Auxiliar II	2	473.00
39	Motorista II	1	473.00
40	Seguridad I	1	473.00
41	Auxiliar II	1	472.64
42	Auxiliar II	12	469.87
43	Auxiliar III	1	469.87
44	Auxiliar II	1	456.50
45	Secretaria I	1	456.02
46	Motorista II	1	446.35
47	Auxiliar II	4	442.20
48	Auxiliar de Mantenimiento	3	442.20
49	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
50	Auxiliar II	2	429.55
51	Auxiliar II	1	421.47
52	Auxiliar II	1	414.70
53	Ordenanza II	2	400.71
54	Auxiliar I	1	378.59

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

LT: 01 Servicio de Inspectoría

Código: 2022-2400-2-09-01-21-1

1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Área	4	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	26	1,004.00
8	Técnico III	1	954.00
9	Técnico III	1	863.00
10	Técnico II	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	6	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	2	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
20	Colaborador Administrativo II	1	444.00
21	Motorista II	4	442.00
22	Colaborador Administrativo I	12	430.00
23	Ordenanza	3	375.00
24	Auxiliar de Servicio	9	300.00

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro				
	1) Sueldo	2,773.72			
	2) Gastos de Representación	571.43	1		3,345.15
2	Viceministro				
	1) Sueldo	2,080.58			
	2) Gastos de Representación	571.43	2		2,652.01
3	Asesor	6	3,675.00	5,657.49	
4	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07	
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14	
6	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70	
7	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01	
8	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01	
9	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01	
10	Coordinador Técnico	1	1,425.00	2,193.72	
11	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.92	
12	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78	
13	Técnico I	8	1,110.00	1,708.79	
14	Técnico II	1	944.10	1,453.40	
15	Técnico III	3	690.00	1,062.22	
16	Secretaría I	1	686.63	1,057.04	
17	Técnico IV	1	637.50	981.40	
18	Colaborador Administrativo I	2	618.00	951.38	
19	Secretaría I	1	618.00	951.38	
20	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91	
21	Tramitador	1	511.96	788.14	
22	Motorista	3	490.17	754.59	
23	Ordenanza	1	472.36	727.18	
24	Auxiliar de Servicio	1	451.23	694.65	
25	Ordenanza	3	451.23	694.65	
	Sobresueldos				
26	Motorista del Ministro	2		251.44	
27	Secretaría del Ministro	3		251.44	
28	Motorista del Viceministro	2		188.57	
29	Secretaría del Viceministro	2		188.57	
30	Asistente Secretaría de Viceministro	1		100.57	

LT: 02 Administración y Gestión Institucional
Código: 2022-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
31	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
32	Gerente de Área	21	2,625.00	4,041.07
33	Asistente Técnico	1	2,310.00	3,556.14
34	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
35	Asistente Técnico	5	1,950.00	3,001.94
36	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
37	Asistente Técnico	2	1,890.00	2,909.57
38	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
39	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
40	Coordinador Técnico	1	1,740.00	2,678.65
41	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
42	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,740.00	2,678.65
43	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
44	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
45	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
46	Jefe de Departamento	43	1,635.00	2,517.01
47	Técnico I	5	1,635.00	2,517.01
48	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
49	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
50	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
51	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
52	Técnico I	1	1,530.00	2,355.36
53	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
54	Coordinador Técnico	2	1,477.50	2,274.54
55	Analista de Informática I	8	1,449.28	2,231.10
56	Coordinador Técnico	6	1,425.00	2,193.72
57	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
58	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
59	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
60	Analista de Informática I	7	1,309.50	2,015.92
61	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
62	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
63	Coordinador Técnico	4	1,260.15	1,939.94
64	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
65	Médico Coordinador Clínica	1	1,246.50	1,918.93
66	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
67	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
68	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
69	Técnico I	1	1,171.16	1,802.95
70	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1,708.79
71	Secretaria de Actuación	1	1,110.00	1,708.79
72	Técnico I	122	1,110.00	1,708.79
73	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
74	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo) ..	3	1,057.50	1,627.97
75	Técnico III	1	994.50	1,530.99
76	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
77	Resolutor	3	944.10	1,453.40
78	Técnico II	60	944.10	1,453.40
79	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37
80	Técnico III	1	708.65	1,090.93
81	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
82	Notificador	1	690.00	1,062.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
83	Técnico III	34	690.00	1,062.22
84	Secretaria I	1	686.28	1,056.50
85	Técnico IV	1	643.19	990.16
86	Técnico IV	21	637.50	981.40
87	Colaborador Administrativo I	17	618.00	951.38
88	Secretaria I	10	618.00	951.38
89	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
90	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
91	Secretaria II	5	606.00	932.91
92	Camarógrafo	1	579.75	892.50
93	Camarógrafo	1	569.25	876.33
94	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
95	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
96	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
97	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
98	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
99	Recepcionista	1	511.96	788.14
100	Secretaria III	1	511.96	788.14
101	Tramitador	6	511.96	788.14
102	Auxiliar de Mantenimiento	1	506.25	779.35
103	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
104	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
105	Motorista	50	490.17	754.59
106	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
107	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
108	Ordenanza	9	451.23	694.65

			<u>Sueldo Mensual</u>
109	Odontólogo (6 horas diarias)	1	1,131.00
110	Nutricionista (tiempo parcial)	1	858.00
111	Médico (2 horas diarias)	2	475.00
112	Médico (1 hora diaria)	1	263.75

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
Código: 2022-3100-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
113	Director Departamental	1	2,625.00	4,041.07
114	Director Departamental	6	2,310.00	3,556.14
115	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
116	Técnico I	1	1,914.01	2,946.53
117	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
118	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
119	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
120	Jefe de Departamento	28	1,260.15	1,939.94
121	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
122	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
123	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
124	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
125	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79
126	Técnico I	95	1,110.00	1,708.79
127	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
128	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
129	Resolutor	14	944.10	1,453.40
130	Técnico II	166	944.10	1,453.40
131	Notificador	15	690.00	1,062.22
132	Técnico III	60	690.00	1,062.22
133	Colaborador Administrativo I	3	679.49	1,046.04
134	Colaborador Administrativo II	4	642.56	989.19
135	Instructor	1	637.50	981.40
136	Técnico IV	46	637.50	981.40
137	Colaborador Administrativo I	30	618.00	951.38
138	Colaborador Administrativo II	40	606.00	932.91
139	Secretaria II	4	606.00	932.91
140	Técnico III	1	600.00	923.67
141	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
142	Colaborador Administrativo III	69	511.96	788.14
143	Secretaria III	31	511.96	788.14
144	Auxiliar de Mantenimiento	5	506.25	779.35
145	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
146	Electricista	4	506.25	779.35
147	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
148	Motorista	49	490.17	754.59
149	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
150	Vigilante	11	454.54	699.74
151	Auxiliar de Servicio	20	451.23	694.65
152	Ordenanza	46	451.23	694.65

Sobresueldos

153	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
154	Horas Clase	24,350		4.30

LT: 04 Unidad de Género Institucional

Código: 2022-3100-3-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
155	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
156	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
157	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
158	Técnico II	1	944.10	1,453.40
159	Secretaria I	1	618.00	951.38

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo

Código: 2022-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	7	3,675.00	5,657.49
2	Gerente de Área	18	2,625.00	4,041.07
3	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
4	Asistente Técnico	1	2,481.30	3,819.85
5	Asistente Técnico	4	2,310.00	3,556.14
6	Asistente Técnico	2	1,950.00	3,001.94
7	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
8	Coordinador Técnico	1	1,728.61	2,661.12
9	Coordinador Técnico	1	1,697.71	2,613.55
10	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
11	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
12	Jefe de Departamento	1	1,682.25	2,589.75
13	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
14	Jefe de Departamento	38	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I	7	1,635.00	2,517.01
16	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
17	Coordinador Técnico	3	1,425.00	2,193.72
18	Técnico I	1	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
20	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
21	Analista de Informática I	1	1,309.50	2,015.92
22	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I	2	1,296.01	1,995.15
24	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
25	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
26	Coordinador de Zona	8	1,260.15	1,939.94
27	Jefe de Departamento	12	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I	3	1,260.15	1,939.94
29	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
30	Técnico I	1	1,176.89	1,811.77
31	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
32	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
33	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
34	Coordinador de Zona	20	1,110.00	1,708.79
35	Técnico I	148	1,110.00	1,708.79
36	Técnico I	1	1,050.00	1,616.43
37	Técnico II	1	950.40	1,463.10
38	Asesor Pedagógico	213	944.10	1,453.40
39	Técnico II	105	944.10	1,453.40
40	Técnico II	2	842.00	1,296.22
41	Técnico III	1	763.08	1,174.73

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
42	Técnico III	2	742.50	1,143.04
43	Coordinador	40	733.92	1,129.84
44	Técnico III	32	690.00	1,062.22
45	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
46	Coordinador	1	637.50	981.40
47	Instructor	10	637.50	981.40
48	Técnico IV	14	637.50	981.40
49	Colaborador Administrativo I	16	618.00	951.38
50	Secretaria I	8	618.00	951.38
51	Secretaria III	1	616.64	949.29
52	Colaborador Administrativo II	13	606.00	932.91
53	Secretaria II	8	606.00	932.91
54	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
55	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
56	Secretaria III	1	525.82	809.48
57	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
58	Colaborador Administrativo III	21	511.96	788.14
59	Secretaria III	18	511.96	788.14
60	Tramitador	1	511.96	788.14
61	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
62	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
63	Motorista	6	490.17	754.59
64	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
65	Auxiliar de Servicio	16	451.23	694.65
66	Ordenanza	23	451.23	694.65

Sobresueldos

67	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	215		180.00
68	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	496		150.00
69	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	624		150.00
70	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2		57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

Código: 2022-3100-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	2	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	4	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	9	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	2	2,160.00	3,325.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
7	Administrador General	2	2,000.00	3,078.91
8	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
9	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
10	Jefe de Departamento	6	1,635.00	2,517.01
11	Técnico I	1	1,635.00	2,517.01
12	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
13	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
14	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
15	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
16	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
17	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
18	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
19	Técnico I	13	1,110.00	1,708.79
20	Técnico I	4	1,050.00	1,616.43
21	Técnico I	1	1,000.00	1,539.45
22	Técnico II	15	944.10	1,453.40
23	Técnico III	11	690.00	1,062.22
24	Técnico IV	11	637.50	981.40
25	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
26	Secretaría I	1	618.00	951.38
27	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
28	Colaborador Administrativo III	1	511.96	788.14
29	Motorista	8	490.17	754.59
30	Auxiliar de Servicio	2	451.23	694.65
31	Ordenanza	4	451.23	694.65

UP: 04 Educación de la Primera Infancia

LT: 02 Atención a Educación Parvularia

Código: 2022-3100-3-04-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaría III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	14	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	DOCENTE NIVEL UNO	918	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,304	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	5	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	500	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	28	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	147	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	76	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases	193	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	96	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2,721	48.40

LT: 03 Atención a Centros de Desarrollo Infantil
 Código: 2022-3100-3-04-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Jefe de Departamento.....	2	1,004.00
24	Director de Centro II	2	797.12
25	Técnico IV	2	797.12
26	Director de Centro I	3	711.26
27	Técnico III	1	711.26
28	Técnico I.....	1	671.00
29	Director de Centro	4	649.00
30	Educador III.....	2	649.00
31	Técnico.....	1	649.00
32	Cocinero.....	1	600.00
33	Auxiliar Técnico II.....	1	559.90
34	Educador II.....	87	559.90
35	Cocinero I	14	539.00
36	Educador.....	1	539.00
37	Educador I.....	1	539.00
38	Cocinero.....	3	500.00
39	Colaborador de Servicios Varios.....	4	500.00
40	Educador.....	16	500.00
41	Secretaria I.....	2	500.00
42	Educador.....	9	478.50
43	Profesor (tiempo parcial).....	1	305.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	DOCENTE NIVEL DOS.....	40	
	Categoría Uno.....		
	Subcategoría Uno-A.....		1,173.73
	Subcategoría Uno-B.....		1,110.03
	Subcategoría Uno-C.....		1,058.52
	Categoría Dos.....		1,009.92
	Categoría Tres.....		964.08
	Categoría Cuatro.....		907.48
	Categoría Cinco.....		855.07
	Categoría Seis.....		795.52

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica

Código: 2022-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico III	2	690.00	1,062.22
3	Coordinador	382	637.50	981.40
4	Enfermera	1	637.50	981.40
5	Instructor	6	637.50	981.40
6	Técnico IV	7	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I	11	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
12	Secretaria III	111	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller	3	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
16	Vigilante	38	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio	17	451.23	694.65
18	Niñera	1	451.23	694.65
19	Ordenanza	154	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,465	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
21	DOCENTE NIVEL DOS	26,279	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.....	8	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.....	16	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	19	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.....	37	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.....	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	32	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	36	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.....	13	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	35	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	20	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.....	66	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	65	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	236	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	146	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble Sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	12,528	242.00
39	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino).....	68	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	870	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	585	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	1,999	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.....	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1,091	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.....	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	178	181.50
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	3	162.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	8	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.....	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	76	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	994	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	493	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	384	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones	715	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones	67	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones	11	145.20
59	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
61	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias).....	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distante y de difícil acceso.....	16,222	48.40
63	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	24.52
64	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
65	Horas Clase.....	346,742	5.20

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media
Código: 2022-3100-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador	29	733.92	1,129.84
4	Técnico III	4	690.00	1,062.22
5	Coordinador	87	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	8	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Secretaria II	1	606.00	932.91
14	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
15	Colaborador Administrativo III	28	511.96	788.14
16	Secretaria III	101	511.96	788.14
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
18	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
19	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
20	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
21	Auxiliar de Servicio	5	454.54	699.74
22	Vigilante	19	454.54	699.74
23	Auxiliar de Servicio	20	451.23	694.65
24	Ordenanza	73	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
25	Médico (4 horas diarias)	1		614.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,543	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
27	DOCENTE NIVEL DOS	3,005	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos.....	7	695.22
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	695.22
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	8	629.02
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	629.02
32	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	14	579.35
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	579.35
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos.....	3	556.18
35	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos.....	12	529.69
36	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	529.69
37	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos.....	10	498.32
38	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	498.32
39	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
40	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	480.03
41	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos.....	20	454.76
42	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	454.76
43	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	8	430.38
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	430.38
45	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	17	410.34
46	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	12	410.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
47	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	4	397.28
48	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
49	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	30	365.90
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	11	365.90
51	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos.....	1	364.17
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	364.17
53	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	331.07
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	331.07
55	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	39	322.34
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	24	322.34
57	Subdirector con más de 56 secciones.....	3	295.34
58	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	45	292.72
59	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	292.72
60	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	265.72
62	Subdirector de 46 a 55 secciones	8	265.72
63	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	76	263.99
64	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	263.99
65	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
66	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno.....	3	252.66
67	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	26	242.00
68	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
69	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno.....	2	235.22
70	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	53	234.37
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	29	234.37
72	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos.....	40	205.60
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	205.60
74	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno.....	4	202.14
75	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	202.14
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	188.18
77	Subdirector de 31 a 35 secciones.....	9	188.18
78	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	4	176.86
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	10	169.88
80	Subdirector de 26 a 30 secciones	19	169.88
81	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno.....	13	165.77
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
83	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno.....	21	158.51
84	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	158.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
86	Subdirector de 21 a 25 secciones	27	151.59
87	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno.....	36	151.25
88	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	13	151.25
89	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	66	145.20
90	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase	6	145.20
91	Subdirector de 11 a 15 secciones	95	145.20
92	Subdirector de 16 a 20 secciones.....	48	145.20
93	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase	55	145.20
94	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
95	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
96	Director Unico, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	419	48.40
97	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	31.44
98	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	30.17
99	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
100	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	22.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
101	Horas Clase.....	1,537,446	5.20

UP: 10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
 Código: 2022-3100-3-10-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente de Área	4	1,760.00
2	Técnico Especialista I	3	1,610.00
3	Técnico Especialista II	1	1,510.00
4	Técnico Especialista III	3	1,410.00
5	Oficial de Información	1	1,310.00
6	Técnico I	3	1,310.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,260.00
8	Auditor Interno	1	1,060.00
9	Encargado de Archivo	1	1,060.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,060.00
11	Secretaría Ejecutiva	1	1,060.00
12	Motorista	1	810.00

UP: 11 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares
 Código: 2022-3100-3-11-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
1	Pagador	14	400.00

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3200-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Mínistro			
	1) Sueldo		2,774.29	
	2) Gastos de Representación		571.43	
		1	3,345.72	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación		571.43	
		1	2,652.58	
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación		571.43	
		1	2,652.58	
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2,285.72	13,296.58
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	13,296.58
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	12,669.21
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	12,669.21
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	12,669.21
9	Director de Planificación	1	2,177.87	12,669.21
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	12,669.21
11	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	11,966.89
12	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	10,491.00
13	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	10,491.00
14	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	10,491.00
15	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	10,180.20
16	Director de Regulación	1	1,555.62	9,049.41
17	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	7,977.94
18	Jefe de Unidad	5	1,371.43	7,977.94
19	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	7,472.70
20	Analista Económico II	2	1,258.86	7,323.09
21	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	7,323.09
22	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	7,323.09
23	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
24	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud ..	1	1,211.43	7,047.21
25	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	7,047.21
26	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	7,047.21
27	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	7,047.21
28	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,047.21
29	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	7,047.21
30	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	7,047.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
31	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	7,047.21
32	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	6,724.73
33	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	6,724.73
34	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	5,637.79
35	Contador Institucional	1	969.15	5,637.79
36	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	5,637.79
37	Técnico UFI	6	969.15	5,637.79
38	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	5,429.64
39	Colaborador Jurídico II	2	908.58	5,285.44
40	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,232.20
41	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	5,232.20
42	Coordinador de Proyectos	1	822.29	4,783.45
43	Técnico Informático	1	822.29	4,783.45
44	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	4,643.84
45	Asesor Jurídico	2	770.86	4,484.27
46	Encargado de Informática	1	744.58	4,331.39
47	Técnico de Comunicaciones	1	744.58	4,331.39
48	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	4,228.33
49	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	4,228.33
50	Técnico de Comunicaciones	1	726.86	4,228.33
51	Técnico en Comunicaciones	3	726.86	4,228.33
52	Abogado	9	726.29	4,224.97
53	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
54	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
55	Auditor	10	685.15	3,985.68
56	Asistente de Despacho	1	673.15	3,915.89
57	Secretaría	2	673.15	3,915.89
58	Analista Programador	8	667.43	3,882.63
59	Técnico Informático	1	667.43	3,882.63
60	Auditor II	3	655.43	3,812.80
61	Diseñador	4	655.43	3,812.80
62	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,639.98
63	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	3,364.05
64	Auditor I	4	572.00	3,327.48
65	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,327.48
66	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	3,154.64
67	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,912.00
68	Supervisor de Obras	4	500.58	2,912.00
69	Colaborador Jurídico I	2	477.15	2,775.69
70	Secretaría Ejecutiva	5	458.86	2,669.30
71	Camarógrafo	3	454.29	2,642.74
72	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,642.74
73	Operador de Sistemas I	19	438.86	2,552.99
74	Auxiliar de Auditoría I	1	436.00	2,536.34
75	Supervisor de Almacenes	1	358.29	2,084.26

LT: 02 Administración General

Código: 2022-3200-3-01-02-21-1

76	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	12,669.21
77	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	10,491.00
78	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	9,307.57
79	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
80	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	7,047.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
81	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	7,047.21
82	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,047.21
83	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	6,724.73
84	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	6,724.73
85	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,410.34
86	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	6,342.47
87	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	5,637.79
88	Colaborador Técnico II	2	969.15	5,637.79
89	Coordinador Área de Presupuesto	1	969.15	5,637.79
90	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	5,637.79
91	Tesorero Institucional	1	969.15	5,637.79
92	Técnico UFI	2	969.15	5,637.79
93	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	5,232.20
94	Colaborador Administrativo II	4	822.29	4,783.45
95	Coordinador de Libre Gestión	1	822.29	4,783.45
96	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	4,783.45
97	Colaborador Administrativo	4	804.58	4,680.43
98	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	4,680.43
99	Colaborador Técnico (Nivel Central)	9	780.58	4,540.82
100	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	4,524.72
101	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
102	Colaborador Administrativo	8	744.58	4,331.39
103	Colaborador Técnico	3	744.58	4,331.39
104	Coordinador de Programa	1	744.58	4,331.39
105	Colaborador Técnico (Nivel Central)	1	727.00	4,229.16
106	Colaborador Técnico Administrativo	30	726.86	4,228.33
107	Asistente Administrativo (Nivel Central)	2	697.72	4,058.79
108	Asistente Técnico	7	691.43	4,022.24
109	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,022.24
110	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	4,022.24
111	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central) ..	1	691.43	4,022.24
112	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
113	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
114	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
115	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
116	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
117	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
118	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
119	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
120	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89
121	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673.15	3,915.89
122	Secretaría	1	673.15	3,915.89
123	Analista Programador	13	667.43	3,882.63
124	Técnico Informático	9	667.43	3,882.63
125	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	3,792.84
126	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,639.98
127	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
128	Técnico Administrativo	2	584.00	3,397.28
129	Técnico Administrativo (Nivel Central)	7	542.29	3,154.64
130	Técnico Financiero	6	542.29	3,154.64
131	Técnico de Personal II	1	542.29	3,154.64
132	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73
133	Diseñador Gráfico	1	511.43	2,975.11
134	Colaborador Financiero	5	500.58	2,912.00
135	Psicólogo	7	500.58	2,912.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
136	Técnico Informático	16	493.71	2,872.02
137	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99
138	Operador Digitador	1	438.86	2,552.99
139	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
140	Técnico Auxiliar I	6	436.00	2,536.34
141	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,536.34
142	Encargado de Almacén	1	417.73	2,430.03
143	Técnico Administrativo (Nivel Central)	2	417.73	2,430.03
144	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
145	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,429.99
146	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	8	417.72	2,429.99
147	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,429.99
148	Auxiliar de Proveeduría	11	413.72	2,406.70
149	Secretaria	2	413.72	2,406.70
150	Secretaría III	23	405.72	2,360.19
151	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,323.60
152	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
153	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,323.60
154	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
155	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,290.37
156	Técnico I	2	388.00	2,257.08
157	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,150.74
158	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	2,150.74
159	Preñista	7	354.86	2,064.28
160	Secretaria II	28	340.58	1,981.23
161	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
162	Motorista del Despacho	2	328.00	1,908.04
163	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
164	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	1,805.00
165	Tramitador	1	308.58	1,795.09
166	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,775.13
167	Auxiliar Administrativo I	20	298.29	1,735.21
168	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
169	Secretaria I	7	298.29	1,735.21
170	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
171	Motorista II	71	292.58	1,701.98
172	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,665.41
173	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,665.41
174	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
175	Motorista I	3	281.15	1,635.53
176	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
177	Auxiliar de Almacén I	8	274.86	1,598.90
178	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	1,598.90
179	Ordenanza	21	269.15	1,565.72
180	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,532.46
181	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59

LT: 03 Gestión Técnico Normativa
Código: 2022-3200-3-01-03-21-1

182	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	13,296.58
183	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	12,669.21
184	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	12,669.21
185	Director de Tecnologías Sanitarias	1	2,177.87	12,669.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
186	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	12,669.21
187	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	11,966.89
188	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	11,949.44
189	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	10,491.00
190	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	10,491.00
191	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	9,307.57
192	Colaborador Técnico Médico I	1	1,600.00	9,307.57
193	Coordinador de Informática	1	1,600.00	9,307.57
194	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	9,307.57
195	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	9,307.57
196	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	7,472.70
197	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	7,323.09
198	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	7,265.75
199	Colaborador Técnico Médico I	7	1,248.58	7,263.28
200	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	16	1,211.43	7,047.21
201	Colaborador Técnico Especialista	4	1,211.43	7,047.21
202	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	7,047.21
203	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	7,047.21
204	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	7,047.21
205	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	7,047.21
206	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	7,047.21
207	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	7,047.21
208	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	7,047.21
209	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	2	1,211.43	7,047.21
210	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	7,047.21
211	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	7,047.21
212	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	7,047.21
213	Jefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	7,047.21
214	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,047.21
215	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
216	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	7,047.21
217	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	7,044.68
218	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	6,648.31
219	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	6,256.03
220	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	6,133.07
221	Colaborador Técnico II	2	1,000.00	5,817.23
222	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	5,724.15
223	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	5,637.79
224	Colaborador Técnico Médico	65	969.15	5,637.79
225	Coordinador	1	969.15	5,637.79
226	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	5,637.79
227	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	5,637.79
228	Coordinador de SIBASI	1	969.15	5,637.79
229	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	5,637.79
230	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	5,637.79
231	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	5,637.79
232	Odontólogo Colaborador Técnico	4	969.15	5,637.79
233	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	5,287.86
234	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
235	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20
236	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,232.20
237	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,933.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
238	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	4,933.03
239	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	4,783.45
240	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	4,653.81
241	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4,643.84
242	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	4,540.82
243	Colaborador Técnico	2	744.58	4,331.39
244	Enfermera Supervisora I	2	740.00	4,304.76
245	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,228.33
246	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
247	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	4,228.33
248	Jefe de Área Clínica	1	720.00	4,188.41
249	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	4,158.51
250	Enfermera Supervisora II	5	710.86	4,135.22
251	Coordinador de Área	1	700.00	4,072.06
252	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	4,072.06
253	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	4,072.06
254	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
255	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
256	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
257	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central) ..	1	691.43	4,022.24
258	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,955.71
259	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89
260	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	3,897.55
261	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	43	670.00	3,897.55
262	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	3,897.55
263	Analista Programador	1	667.43	3,882.63
264	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	3,882.63
265	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	3,882.63
266	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
267	Técnico Informático	1	667.43	3,882.63
268	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	3,882.63
269	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
270	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
271	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	3,781.21
272	Profesional en Química y Farmacia	24	630.00	3,664.88
273	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,649.90
274	Colaborador Asistente	3	625.72	3,639.98
275	Educador Supervisor	3	625.72	3,639.98
276	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	3,639.98
277	Químico Analista II	17	625.72	3,639.98
278	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,635.80
279	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
280	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
281	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,503.67
282	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	3,463.77
283	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
284	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,315.82
285	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
286	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	3,221.13
287	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,124.73
288	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,124.73
289	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
290	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,088.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
291	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,044.92
292	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	3,018.36
293	Enfermera Comunitaria	4	502.29	2,921.92
294	Técnico de Planificación	1	502.29	2,921.92
295	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
296	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
297	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	2,872.02
298	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
299	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,745.73
300	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
301	Jefe de Farmacia	3	465.72	2,709.20
302	Colaborador Técnico en Nutrición	4	453.72	2,639.39
303	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	2,639.39
304	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
305	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,536.34
306	Laboratorista	12	430.00	2,501.43
307	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,473.20
308	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,429.99
309	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,396.70
310	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
311	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
312	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,257.08
313	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	2,150.74
314	Supervisor Específico de Promotores de Salud	1	369.72	2,150.74
315	Químico Farmacéutico	1	357.31	2,078.55
316	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
317	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
318	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
319	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
320	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,735.21
321	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
322	Motorista I	1	281.15	1,635.53
323	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53
324	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
325	Jardinero	2	256.58	1,492.59

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN

Código: 2022-3200-3-01-04-21-1

326	Director Ejecutivo	1	2,177.87	12,669.21
327	Coordinador	3	969.15	5,637.79
328	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4,643.84
329	Coordinador de Área	1	700.00	4,072.06
330	Asistente Administrativo	1	697.72	4,058.79
331	Asistente Técnico	2	673.15	3,915.89
332	Motorista II	1	292.58	1,701.98
333	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

LT: 05 Sistema de Emergencias Médicas
Código: 2022-3200-3-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
334	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
335	Jefe de Unidad II	2	1,101.95	6,410.34
336	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
337	Coordinador - SEM	1	969.15	5,637.79
338	Médico Coordinador	10	969.15	5,637.79
339	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
340	Técnico Informático	2	667.43	3,882.63
341	Técnico Informático	4	493.71	2,872.02
342	Telefonista SEM	20	417.13	2,426.55
343	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental
Código: 2022-3200-3-02-01-21-1

1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,637.79
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,637.79
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	5,637.79
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,680.43
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
9	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
10	Abogado I	1	685.15	3,985.68
11	Asistente de Despacho	1	673.15	3,915.89
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,812.80
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,639.98
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
16	Colaborador Técnico	1	550.86	3,204.49
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,154.64
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,124.73
19	Colaborador Financiero	4	500.58	2,912.00
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,912.00
21	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
22	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99
23	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,552.99
24	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
25	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	3	417.72	2,429.99
26	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
27	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
28	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,323.60
29	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
30	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
31	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
33	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,150.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,150.74
35	Secretaria II	19	340.58	1,981.23
36	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
37	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
38	Auxiliar de Estadística	6	305.15	1,775.13
39	Auxiliar Administrativo I	132	298.29	1,735.21
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,735.21
41	Digitador de Datos	2	298.29	1,735.21
42	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
43	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,701.98
44	Motorista II	47	292.58	1,701.98
45	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,665.41
46	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
47	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
48	Motorista I	1	281.15	1,635.53
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
50	Ordenanza	70	269.15	1,565.72
51	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
52	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
53	Secretaria II	1	225.00	1,308.87
54	Auxiliar Administrativo	1	163.68	952.14
55	Auxiliar de Servicio	2	163.68	952.14

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central
Código: 2022-3200-3-02-02-21-1

56	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
57	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,047.21
58	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
59	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
60	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79
61	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
62	Abogado I	1	685.15	3,985.68
63	Colaborador Técnico I	2	655.43	3,812.80
64	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,812.80
65	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
66	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,812.80
67	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
68	Auditor	1	617.76	3,593.68
69	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
70	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,124.73
71	Colaborador Financiero	2	500.58	2,912.00
72	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99
73	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
74	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	2	417.72	2,429.99
75	Secretaria III	2	405.72	2,360.19
76	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,323.60
77	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
78	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
79	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
80	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,290.37
81	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
82	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
83	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	2,125.23

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
84	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
85	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,805.00
86	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
87	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,735.21
88	Auxiliar Administrativo I	76	298.29	1,735.21
89	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
90	Secretaria I	3	298.29	1,735.21
91	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,735.21
92	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,701.98
93	Motorista II	22	292.58	1,701.98
94	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,665.41
95	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
96	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
97	Motorista I	1	281.15	1,635.53
98	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
99	Impresor	1	274.86	1,598.90
100	Ordenanza	53	269.15	1,565.72
101	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
102	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	837.70

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2022-3200-3-02-03-21-1

103	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
104	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	7,263.28
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,047.21
106	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	1	1,211.43	7,047.21
107	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	6,342.47
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	5,817.23
109	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5,637.79
110	Colaborador Técnico Médico	13	969.15	5,637.79
111	Coordinador - SEM	1	969.15	5,637.79
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	5,637.79
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	5,637.79
114	Jefe Área de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	5,637.79
115	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	5,637.79
116	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79
117	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
118	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
119	Abogado	1	726.29	4,224.97
120	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4,135.22
121	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
122	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,812.80
123	Colaborador Asistente	2	625.72	3,639.98
124	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,639.98
125	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
126	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	3,154.64
127	Técnico Financiero	2	542.29	3,154.64
128	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73
129	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	3,124.73
130	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,955.16

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
131	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
132	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69
133	Técnico de Personal I	1	423.43	2,463.17
134	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,429.99
135	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
136	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,396.70
137	Secretaria III	2	405.72	2,360.19
138	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,323.60
139	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
140	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
141	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
142	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
143	Técnico Auxiliar I	3	369.72	2,150.74
144	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
145	Secretaria II	22	340.58	1,981.23
146	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,878.16
147	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805.00
148	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
149	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
150	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
151	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	1,735.21
152	Digitador de Datos	4	298.29	1,735.21
153	Secretaria I	37	298.29	1,735.21
154	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1,701.98
155	Motorista II	11	292.58	1,701.98
156	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,665.41
157	Portero Vigilante	12	286.29	1,665.41
158	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
159	Motorista I	2	281.15	1,635.53
160	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
161	Asistente de Estadística	1	274.86	1,598.90
162	Auxiliar de Almacén I	6	274.86	1,598.90
163	Ordenanza	71	269.15	1,565.72
164	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
165	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59
166	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
167	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
168	Auxiliar Administrativo I	1	228.58	1,329.66
169	Auxiliar Contable	1	216.00	1,256.56
170	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	837.70

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral

Código: 2022-3200-3-02-04-21-1

171	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
172	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	6,724.73
173	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	5,637.79
174	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79
175	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,637.79
176	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,637.79
177	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,680.43
178	Abogado I	2	685.15	3,985.68

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
179	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89
180	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,812.80
181	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
182	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	3,812.80
183	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
184	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,639.98
185	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,503.67
186	Colaborador Técnico	3	550.86	3,204.49
187	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
188	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,204.49
189	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,124.73
190	Colaborador Financiero	2	500.58	2,912.00
191	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
192	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
193	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
194	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,429.99
195	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,396.70
196	Secretaria III	2	405.72	2,360.19
197	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,323.60
198	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,323.60
199	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
200	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,290.37
201	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
202	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
203	Secretaria II	6	340.58	1,981.23
204	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
205	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
206	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
207	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
208	Auxiliar Administrativo I	100	298.29	1,735.21
209	Digitador de Datos	7	298.29	1,735.21
210	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
211	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,701.98
212	Motorista II	31	292.58	1,701.98
213	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
214	Portero Vigilante	6	286.29	1,665.41
215	Telefonista- Conmutador	1	286.29	1,665.41
216	Motorista I	2	281.15	1,635.53
217	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
218	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
219	Ordenanza	37	269.15	1,565.72
220	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
221	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental

Código: 2022-3200-3-02-05-21-1

222	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
223	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
224	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,637.79
225	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	5,637.79
226	Coordinador de SIBASI	1	969.15	5,637.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
227	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
228	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
229	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,637.79
230	Coordinador Administrativo	1	804.58	4,680.43
231	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	4,680.43
232	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
233	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
234	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,812.80
235	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,639.98
236	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
237	Colaborador Técnico	2	550.86	3,204.49
238	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
239	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,204.49
240	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
241	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73
242	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	3,124.73
243	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
244	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
245	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
246	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,429.99
247	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
248	Secretaria III	3	405.72	2,360.19
249	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
250	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
251	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
252	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,290.37
253	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
254	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
255	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	2,084.26
256	Secretaria II	45	340.58	1,981.23
257	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,908.04
258	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,878.16
259	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
260	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,775.13
261	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
262	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
263	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	1,735.21
264	Digitador de Datos	2	298.29	1,735.21
265	Secretaria	1	298.29	1,735.21
266	Secretaria I	34	298.29	1,735.21
267	Colaborador de Servicios Varios	33	292.58	1,701.98
268	Motorista II	42	292.58	1,701.98
269	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
270	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,665.41
271	Telefonista- Conmutador	1	286.29	1,665.41
272	Motorista I	5	281.15	1,635.53
273	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,598.90
274	Ordenanza	37	269.15	1,565.72
275	Auxiliar de Servicio	28	256.58	1,492.59
276	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
277	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
278	Motorista	1	250.00	1,454.32

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
279	Auxiliar de Servicio	1	200.00	1,163.48
280	Ordenanza	2	164.50	956.98
281	Ordenanza	1	158.40	921.42
282	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	837.70
283	Auxiliar Administrativo	2	135.00	785.32
284	Auxiliar de Servicio	2	131.40	764.39
285	Auxiliar de Servicio	1	57.60	335.07

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
Código: 2022-3200-3-02-06-21-1

286	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
287	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
288	Médico Consulta General (8 horas diarias)	41	969.15	5,637.79
289	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	39	969.15	5,637.79
290	Médico Veterinario	1	969.15	5,637.79
291	Odontólogo (8 horas diarias)	19	969.15	5,637.79
292	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	5,637.79
293	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	4,304.76
294	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3	726.86	4,228.33
295	Odontólogo (6 horas diarias)	3	726.86	4,228.33
296	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	4,135.22
297	Enfermera Supervisora	1	674.86	3,925.79
298	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	3,810.30
299	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,649.90
300	Educador Supervisor	2	625.72	3,639.98
301	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98
302	Enfermera	1	585.15	3,403.94
303	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	3,315.82
304	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
305	Jefe de Electromecánica y Biomedica Departamental	1	566.86	3,297.57
306	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	3,234.41
307	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
308	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
309	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,124.73
310	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	3,088.15
311	Enfermera Comunitaria	93	502.29	2,921.92
312	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
313	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	2,908.65
314	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	2,905.32
315	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92
316	Odontólogo (4 horas diarias)	11	484.58	2,818.92
317	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
318	Laboratorista	28	430.00	2,501.43
319	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,473.20
320	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	160	425.15	2,473.20
321	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
322	Fisioterapeuta	5	399.43	2,323.60
323	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
324	Terapeuta Ocupacional	1	399.43	2,323.60
325	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
326	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
327	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	2,150.74
328	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
329	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	331.43	1,928.01
330	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
331	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
332	Promotor de Salud	683	305.15	1,775.13
333	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
334	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
335	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,715.29
336	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
337	Motorista II	15	292.58	1,701.98
338	Asistente Dental	4	286.29	1,665.41
339	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,615.57
340	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,529.11
341	Promotor Antidengue	36	251.43	1,462.62
342	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,409.44
343	Odontólogo (2 horas diarias)	10	242.29	1,409.44

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central
Código: 2022-3200-3-02-07-21-1

344	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
345	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	5,637.79
346	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	41	969.15	5,637.79
347	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	5,637.79
348	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
349	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
350	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
351	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,810.30
352	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
353	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,639.98
354	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,315.82
355	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,297.57
356	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
357	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
358	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	3,124.73
359	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,124.73
360	Enfermera Comunitaria	35	502.29	2,921.92
361	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
362	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
363	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
364	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	2,908.65
365	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,905.32
366	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92
367	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,818.92
368	Laboratorista	6	430.00	2,501.43
369	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	63	425.15	2,473.20
370	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	2,323.63
371	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,150.74
372	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,150.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
373	Enfermera Comunitaria	1	346.86	2,017.79
374	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	1,941.33
375	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
376	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	319.43	1,858.22
377	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
378	Promotor de Salud	333	305.15	1,775.13
379	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
380	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
381	Digitador	1	298.29	1,735.21
382	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
383	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
384	Promotor Antidengue	25	251.43	1,462.62
385	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,409.44
386	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana

Código: 2022-3200-3-02-08-21-1

387	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	7,047.21
388	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
389	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
390	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	7,044.68
391	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,637.79
392	Médico Consulta General (8 horas diarias)	49	969.15	5,637.79
393	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	23	969.15	5,637.79
394	Médico Veterinario	1	969.15	5,637.79
395	Odontólogo (8 horas diarias)	7	969.15	5,637.79
396	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	5,637.79
397	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
398	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
399	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,933.03
400	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,304.76
401	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
402	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	4,228.33
403	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
404	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,228.33
405	Odontólogo (6 horas diarias)	8	726.86	4,228.33
406	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,158.51
407	Enfermera Supervisora Departamental	4	710.86	4,135.22
408	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	1	670.00	3,897.55
409	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,897.55
410	Profesional de Nutrición	1	667.43	3,882.63
411	Enfermera Supervisora Local	31	627.43	3,649.90
412	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98
413	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
414	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,523.64
415	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
416	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,315.82
417	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,307.55
418	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,234.41
419	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
420	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
421	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,124.73
422	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,044.92
423	Enfermera Comunitaria	89	502.29	2,921.92
424	Educador para la Salud	2	500.58	2,912.00
425	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
426	Psicólogo	8	500.58	2,912.00
427	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	30	500.00	2,908.65
428	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	2,905.32
429	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	27	484.58	2,818.92
430	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,818.92
431	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
432	Laboratorista	12	430.00	2,501.43
433	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	211	425.15	2,473.20
434	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
435	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
436	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
437	Citotecnólogo	1	399.43	2,323.60
438	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
439	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
440	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
441	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
442	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323.60
443	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
444	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,150.74
445	Enfermera Comunitaria	1	361.15	2,100.89
446	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	346.86	2,017.79
447	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	5	331.43	1,928.01
448	Fisioterapeuta (5 horas)	1	331.43	1,928.01
449	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
450	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	4	305.72	1,778.44
451	Auxiliar de Estadística	21	305.15	1,775.13
452	Promotor de Salud	218	305.15	1,775.13
453	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	303.68	1,766.58
454	Médico Especialista I (2 horas diarias)	15	302.86	1,761.80
455	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
456	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
457	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,735.21
458	Encargado de Farmacia	8	294.86	1,715.29
459	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
460	Asistente Dental	6	286.29	1,665.41
461	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,615.57
462	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,615.57
463	Laboratorista II	1	269.72	1,569.03
464	Promotor Antidengue	52	251.43	1,462.62
465	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
466	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,454.32
467	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	242.29	1,409.44
468	Médico Consulta General (10 horas semanales)	5	242.29	1,409.44
469	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
470	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	34	242.29	1,409.44
471	Odontólogo (2 horas diarias)	15	242.29	1,409.44
472	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,250.72
473	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149.72	870.97

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral
Código: 2022-3200-3-02-09-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
474	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
475	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79
476	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	5,637.79
477	Médico Consulta General (8 horas diarias)	18	969.15	5,637.79
478	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	65	969.15	5,637.79
479	Odontólogo (8 horas diarias)	26	969.15	5,637.79
480	Odontólogo Supervisor Departamental	4	969.15	5,637.79
481	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
482	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,304.76
483	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	4,228.33
484	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,158.51
485	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,135.22
486	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,897.55
487	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,810.30
488	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,649.90
489	Educador Supervisor Departamental	3	625.72	3,639.98
490	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	3,590.04
491	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
492	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
493	Enfermera	2	585.15	3,403.94
494	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	13	570.00	3,315.82
495	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
496	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	3,234.41
497	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
498	Estudiante de Odontología en Servicio Social	27	553.58	553.58
499	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	4	537.15	3,124.73
500	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
501	Enfermera Comunitaria	55	502.29	2,921.92
502	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	2,912.00
503	Psicólogo	4	500.58	2,912.00
504	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	10	500.00	2,908.65
505	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	2,905.32
506	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	2,818.92
507	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,818.92
508	Laboratorista	6	430.00	2,501.43
509	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,473.20
510	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
511	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
512	Supervisor Especifico de Promotores de Salud	23	369.72	2,150.74
513	Psicólogo	1	360.00	2,094.21
514	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	331.43	1,928.01
515	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,775.13
516	Promotor de Salud	499	305.15	1,775.13
517	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
518	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
519	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
520	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
521	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
522	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24
523	Promotor Antidengue	23	251.43	1,462.62
524	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
525	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
526	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,409.44
527	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44
528	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	870.97

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental
Código: 2022-3200-3-02-10-21-1

529	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
530	Médico Supervisor	1	1,211.43	7,047.21
531	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79
532	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	5,637.79
533	Médico Consulta General (8 horas diarias)	40	969.15	5,637.79
534	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	56	969.15	5,637.79
535	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	5,637.79
536	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79
537	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
538	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
539	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	4,304.76
540	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
541	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
542	Enfermera Supervisora	8	710.86	4,135.22
543	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,135.22
544	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,897.55
545	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,810.30
546	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
547	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,649.90
548	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,639.98
549	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
550	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
551	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
552	Enfermera	4	585.15	3,403.94
553	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,315.82
554	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	3,234.41
555	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
556	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
557	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	8	537.15	3,124.73
558	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
559	Enfermera Comunitaria	98	502.29	2,921.92
560	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
561	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	2,908.65
562	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	2,905.32
563	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92
564	Odontólogo (4 horas diarias)	23	484.58	2,818.92
565	Odontólogo (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29
566	Laboratorista	5	430.00	2,501.43

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
567	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,473.20
568	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
569	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
570	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	2,150.74
571	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,814.72
572	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1,775.13
573	Promotor de Salud	633	305.15	1,775.13
574	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
575	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
576	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
577	Encargado de Farmacia	4	294.86	1,715.29
578	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
579	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
580	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
581	Promotor Antidengue	33	251.43	1,462.62
582	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,454.32
583	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	15	242.29	1,409.44
584	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,409.44
585	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
586	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
587	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	997.26
588	Encargado de Farmacia	1	114.00	663.18
589	Encargado de Farmacia	1	57.60	335.07

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2022-3200-3-02-11-21-1

590	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,639.98
591	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,635.80
592	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
593	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,124.73
594	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,632.76
595	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,396.70
596	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,323.60
597	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,257.08
598	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,150.74
599	Jefe de Cuadrilla de Rocjado	3	310.29	1,805.00
600	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,775.13
601	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,775.13
602	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,775.13
603	Rocjador de Malaria	12	298.29	1,735.21
604	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,635.53

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2022-3200-3-02-12-21-1

605	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,639.98
606	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,635.80
607	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
608	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,124.73
609	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73
610	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,632.76
611	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,323.60
612	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	63	388.00	2,257.08
613	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,150.74
614	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,805.00
615	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13
616	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,775.13
617	Rociador de Malaria	9	298.29	1,735.21
618	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
619	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,635.53
620	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,594.62

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana

Código: 2022-3200-3-02-13-21-1

621	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,639.98
622	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,635.80
623	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
624	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,433.86
625	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,124.73
626	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73
627	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2,632.76
628	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	22	412.00	2,396.70
629	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,323.60
630	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	2,323.60
631	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	100	388.00	2,257.08
632	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	2,150.74
633	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13
634	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1,775.13
635	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1,635.53

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral

Código: 2022-3200-3-02-14-21-1

636	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,639.98
637	Especialista en Alimentos	4	625.00	3,635.80
638	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
639	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,124.73
640	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73
641	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2,632.76
642	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,396.70
643	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,323.60

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
644	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	2,257.08
645	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	2,150.74
646	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,805.00
647	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1,775.13
648	Inspector Promotor Antimalaria	58	305.15	1,775.13
649	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1,775.13
650	Rociador de Malaria	3	298.29	1,735.21
651	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental

Código: 2022-3200-3-02-15-21-1

652	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,639.98
653	Especialista en Alimentos	7	625.00	3,635.80
654	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,433.86
655	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	3,124.73
656	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73
657	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,632.76
658	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,396.70
659	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,323.60
660	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	2,257.08
661	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	2,150.74
662	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	1,878.16
663	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,805.00
664	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1,775.13
665	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1,775.13
666	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1,775.13
667	Rociador de Malaria	15	298.29	1,735.21

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)

Código: 2022-3200-3-02-16-21-1

668	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	4	1,211.43	7,047.21
669	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	7,047.21
670	Médico Especialista I (8 horas diarias)	30	1,211.43	7,047.21
671	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	5,637.79
672	Médico Consulta General (8 horas diarias)	121	969.15	5,637.79
673	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	5,637.79
674	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	5,637.79
675	Odontólogo (8 horas diarias)	24	969.15	5,637.79
676	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
677	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	5,637.79
678	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,331.39
679	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	4,228.33
680	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	3,870.97
681	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
682	Enfermera Comunitaria	182	502.29	2,921.92
683	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
684	Educador para la Salud	27	500.58	2,912.00
685	Psicólogo	28	500.58	2,912.00
686	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	46	500.00	2,908.65
687	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,552.99
688	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	220	425.15	2,473.20
689	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,429.99
690	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,429.99
691	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	1	417.72	2,429.99
692	Técnico en Mantenimiento III	4	417.72	2,429.99
693	Auxiliar Administrativo II	15	399.43	2,323.60
694	Fisioterapeuta	28	399.43	2,323.60
695	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,323.60
696	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
697	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
698	Auxiliar de Personal I	3	393.72	2,290.37
699	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,257.08
700	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,805.00
701	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,805.00
702	Auxiliar de Estadística	44	305.15	1,775.13
703	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
704	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13
705	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,775.13
706	Promotor de Salud	764	305.15	1,775.13
707	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,735.21
708	Digitador	1	298.29	1,735.21
709	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
710	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,735.21
711	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,711.95
712	Colaborador de Servicios Varios	318	292.58	1,701.98
713	Motorista II	28	292.58	1,701.98
714	Kardista	2	286.29	1,665.41
715	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,635.53
716	Ordenanza	46	269.15	1,565.72
717	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,532.46

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer

Código: 2022-3200-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	7,047.21
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	5,637.79
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	2,921.92
7	Educador para la Salud	5	500.58	2,912.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Profesional en Radiología	6	500.58	2,912.00
9	Psicólogo	5	500.58	2,912.00
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,639.39
11	Laboratorista	6	430.00	2,501.43
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,473.20
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,150.74
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	1,735.21
16	Secretaría I	1	298.29	1,735.21
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,711.95
18	Motorista I	4	281.15	1,635.53

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

Código: 2022-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	7,977.94
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	17	1,211.43	7,047.21
5	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	5,637.79
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
7	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20
9	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
10	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	24	605.72	3,523.64
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	2,921.92
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
14	Psicólogo	18	500.58	2,912.00
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,473.20
16	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
17	Fisioterapeuta	6	399.43	2,323.60
18	Técnico I	1	388.00	2,257.08
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,775.13
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,701.98

UP: 05 Programa Territorios de Progreso

LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código: 2022-3200-3-05-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,637.79
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,135.22
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	2,921.92

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,905.32
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,473.20
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,775.13
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
14	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 06 Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención

LT: 01 Atenciones en Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio.
Código: 2022-3200-3-06-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
5	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	7,047.21
6	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	5,637.79
7	Médico Consulta General (8 horas diarias)	203	969.15	5,637.79
8	Médico Director de Unidad de Salud	1	969.15	5,637.79
9	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	45	969.15	5,637.79
10	Odontólogo (8 horas diarias)	109	969.15	5,637.79
11	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79
12	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
13	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
14	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	4,304.76
15	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
16	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	13	726.86	4,228.33
17	Odontólogo (6 horas diarias)	14	726.86	4,228.33
18	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	4,135.22
19	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
20	Profesional de Nutrición	2	666.86	3,879.28
21	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	3,812.80
22	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,649.90
23	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	3,639.98
24	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,525.27
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	15	605.72	3,523.64
26	Enfermera	16	585.15	3,403.94
27	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	3,234.41
28	Enfermera Comunitaria	367	502.29	2,921.92
29	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	2,921.92
30	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	2,905.32
31	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
32	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	41	484.58	2,818.92
33	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	2,818.92
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,639.39
35	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,639.39
36	Colaborador Técnico en Nutrición	30	453.72	2,639.39
37	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,473.20
38	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.15	2,473.20
39	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
40	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
41	Médico Especialista I (2 horas diarias)	40	302.86	1,761.80
42	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
43	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,739.36
44	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,615.57
45	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
46	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,409.44
47	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44
48	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	63	242.29	1,409.44
49	Odontólogo (2 horas diarias)	11	242.29	1,409.44
50	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	92	149.72	870.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	<u>571.43</u>	1 3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	<u>571.43</u>	1 2,652.01
3	Director Ejecutivo	1	3,570.00
4	Jefe de Unidad Jurídica	1	2,600.00
5	Director Legal	1	2,375.00
6	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	1	2,375.00
7	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....	1	2,375.00
8	Técnico VII	1	2,000.00
9	Técnico VII	1	1,900.00
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	1,850.00
11	Jefe de Departamento.....	1	1,800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno	1	1,500.00
13	Subdirector de Trabajo	1	1,500.00
14	Jefe de Comunicaciones	1	1,475.00
15	Jefe de Departamento VI	1	1,475.00
16	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista).....	1	1,450.00
17	Jefe de Unidad	1	1,400.00
18	Coordinador de Área I	1	1,300.00
19	Jefe de Departamento III.....	1	1,200.00
20	Oficial de Información.....	1	1,200.00
21	Técnico III	2	1,200.00
22	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
23	Jefe de Contabilidad	1	1,150.00
24	Jefe de Presupuesto.....	1	1,150.00
25	Pagador Institucional	1	1,150.00
26	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
27	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo	1	1,108.25
28	Técnico II.....	9	1,108.25
29	Técnico en Informático II.....	5	1,108.25
30	Colaborador Jurídico IV.....	1	1,050.00
31	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente.....	1	1,050.00
32	Secretario	1	1,050.00
33	Técnico I.....	2	1,030.00
34	Técnico	1	1,007.00
35	Técnico Analista Mercado Laboral.....	3	1,000.00
36	Colaborador Administrativo I.....	8	970.00
37	Colaborador Jurídico II.....	7	970.00
38	Técnico en Análisis Económico	2	970.00
39	Colaborador de Unidad II	28	950.00
40	Técnico en Informática	2	950.00
41	Técnico en Informática	7	950.00
42	Colaborador de Unidad I.....	4	875.00
43	Secretaria IV	1	875.00
44	Secretaria I.....	1	775.00
45	Secretaria II	3	775.00
46	Secretaria II	1	760.00
47	Motorista II	1	725.00
48	Motorista III	3	725.00
49	Auxiliar II	1	705.00
50	Motorista I	1	627.00
51	Ordenanza I	2	627.00
52	Vigilante	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa

Código: 2022-3300-3-01-02-21-1

53	Director Administrativo.....	1	2,375.00
54	Jefe Departamento de Recursos Humanos.....	1	2,060.00
55	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional...	1	1,715.00
56	Médico	1	1,500.00
57	Técnico IV	1	1,400.00
58	Coordinador de Capacitación	1	1,373.12
59	Coordinador de Centros Obreros.....	1	1,200.00
60	Médico	1	1,200.00
61	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
62	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
63	Jefe de Compras UACI	1	1,108.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
64	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal.....	1	1,108.25
65	Técnico II.....	1	1,108.25
66	Administrador de Centro Recreativo.....	4	1,090.00
67	Intendente.....	1	1,030.00
68	Jefe Sección de Mantenimiento.....	1	1,030.00
69	Jefe de Activo Fijo.....	1	1,030.00
70	Jefe de Bodega.....	1	1,030.00
71	Jefe de Sección.....	1	1,030.00
72	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	1,030.00
73	Supervisor.....	1	1,030.00
74	Supervisor de Seguridad.....	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo I.....	9	970.00
76	Colaborador Jurídico I.....	7	970.00
77	Encargado de Archivo General.....	1	970.00
78	Gestor de Empleo.....	1	970.00
79	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	970.00
80	Supervisor de Obras.....	2	970.00
81	Colaborador de Unidad I.....	1	950.00
82	Colaborador de Unidad II.....	8	950.00
83	Colaborador de Unidad I.....	10	875.00
84	Ordenanza II.....	1	875.00
85	Técnico en Mantenimiento II.....	1	875.00
86	Motorista III.....	1	800.00
87	Secretaria II.....	2	775.00
88	Secretaria.....	8	760.00
89	Secretaria I.....	1	760.00
90	Auxiliar III.....	1	725.00
91	Electricista.....	1	725.00
92	Motorista II.....	1	725.00
93	Técnico en Mantenimiento I.....	15	725.00
94	Colaborador de Unidad.....	3	715.02
95	Auxiliar.....	3	705.00
96	Auxiliar II.....	3	705.00
97	Técnico en Mantenimiento de Piscina.....	1	675.00
98	Auxiliar.....	1	627.00
99	Auxiliar I.....	1	627.00
100	Motorista I.....	19	627.00
101	Ordenanza.....	1	627.00
102	Ordenanza I.....	27	627.00
103	Vigilante.....	24	627.00

LT: 03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos
Código: 2022-3300-3-01-03-21-1

104	Jefa de la Unidad de Genero.....	1	1,475.00
105	Colaborador de Unidad II.....	1	950.00
106	Secretaria.....	1	760.00

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales
Código: 2022-3300-3-02-01-21-1

1	Director General de Trabajo.....	1	2,375.00
2	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales.....	1	1,450.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
3	Colaborador Jurídico IV	1	1,150.00
4	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,150.00
5	Colaborador Jurídico V	2	1,108.30
6	Jefe de Departamento.....	1	1,108.25
7	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	1,108.25
8	Técnico II.....	1	1,108.25
9	Secretario	1	1,050.00
10	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
11	Colaborador Jurídico I.....	40	970.00
12	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	970.00
13	Colaborador de Unidad I.....	1	950.00
14	Colaborador de Unidad I.....	1	875.00
15	Colaborador Jurídico.....	1	788.29
16	Secretaria I	2	775.00
17	Secretaria.....	3	760.00
18	Encargado de Servicio	1	715.02
19	Notificador I.....	1	715.02
20	Notificador.....	5	627.00

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código: 2022-3300-3-02-02-21-1

21	Director General de Inspección de Trabajo.....	1	2,375.00
22	Subdirector de Inspección de Trabajo.....	1	1,500.00
23	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios	1	1,373.12
24	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios	1	1,373.12
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola.....	1	1,200.00
26	Técnico III	1	1,200.00
27	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Inspección Agrícola.....	1	1,108.25
29	Jefe de Sección Liquidación Laboral.....	1	1,108.25
30	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes.....	1	1,108.25
31	Técnico II.....	1	1,108.25
32	Inspector de Trabajo.....	2	1,050.00
33	Secretario de Actuaciones	1	1,050.00
34	Supervisor.....	5	1,030.00
35	Colaborador Jurídico I.....	3	970.00
36	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
37	Inspector de Trabajo	71	970.00
38	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
39	Secretaria II	1	775.00
40	Secretaria.....	6	760.00
41	Notificador I.....	1	715.02
42	Notificador.....	3	627.00

LT: 03 Servicios Públicos de Empleo

Código: 2022-3300-3-02-03-21-1

43	Técnico VI	1	1,775.02
44	Jefe del Departamento de Empleo	1	1,500.00
45	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
46	Jefe de Sección Sectores Vulnerables.....	1	1,108.25
47	Coordinador de Empleo.....	1	1,030.00
48	Técnico I.....	1	1,030.00
49	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
50	Colaborador Jurídico I.....	1	970.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
52	Gestor de Empleo.....	46	970.00
53	Orientador.....	2	970.00
54	Técnico de Gestión.....	3	970.00
55	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
56	Secretaria II.....	1	775.00

LT: 04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo
Código: 2022-3300-3-02-04-21-1

57	Director General de Previsión Social y Empleo.....	1	2,375.00
58	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional.....	1	1,150.00
59	Jefe del Departamento de Servicios Generales.....	1	1,150.00
60	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
61	Jefe de Sección Higiene Ocupacional.....	1	1,108.25
62	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales.....	1	1,108.25
63	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional.....	1	1,108.25
64	Coordinador.....	1	1,060.00
65	Colaborador Jurídico II.....	1	989.45
66	Técnico Educativo.....	14	970.00
67	Técnico en Higiene Ocupacional.....	7	970.00
68	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	8	970.00
69	Secretaria I.....	1	775.00
70	Secretaria.....	4	760.00

LT: 05 Descentralización de los Servicios
Código: 2022-3300-3-02-05-21-1

71	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
72	Jefe de Oficina Regional.....	2	1,400.00
73	Jefe de Oficina Departamental.....	10	1,190.00
74	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
75	Coordinador de Comunicaciones.....	1	1,108.25
76	Jefe de Infraestructura.....	1	1,108.25
77	Inspector de Trabajo.....	1	1,050.00
78	Secretaria de Actuación.....	1	1,050.00
79	Coordinador de Área.....	1	1,030.00
80	Coordinador de Empleo.....	13	1,030.00
81	Coordinador de Multas.....	1	1,030.00
82	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.....	1	1,030.00
83	Coordinador de Seguridad.....	1	1,030.00
84	Coordinador de Trabajo.....	1	1,030.00
85	Supervisor.....	16	1,030.00
86	Colaborador Administrativo I.....	3	970.00
87	Colaborador Jurídico I.....	20	970.00
88	Gestor de Empleo.....	66	970.00
89	Inspector de Trabajo.....	82	970.00
90	Orientador.....	11	970.00
91	Técnico Educativo.....	9	970.00
92	Técnico de Gestión.....	1	970.00
93	Técnico en Higiene Ocupacional.....	3	970.00
94	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	12	970.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Colaborador de Unidad II.....	3	950.00
96	Técnico en Informática.....	1	950.00
97	Técnico en Informática.....	1	950.00
98	Colaborador de Unidad I.....	1	875.00
99	Secretaria I.....	1	775.00
100	Secretaria.....	10	760.00
101	Motorista I.....	19	627.00
102	Notificador.....	7	627.00
103	Ordenanza I.....	14	627.00
104	Vigilante.....	13	627.00

UP: 03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria

LT: 01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres

Código: 2022-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo	4	970.00
---	------------------	---	--------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3500-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Jefe Unidad	1	2,587.19
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	2,587.19
5	Jefe de Departamento.....	1	2,487.68
6	Director.....	1	2,457.67
7	Jefe de la UACI.....	1	2,163.20
8	Jefe de Departamento.....	1	2,065.64
9	Jefe de Departamento.....	1	1,909.80
10	Coordinador de Área.....	1	1,872.00
11	Técnico I.....	1	1,777.37
12	Jefe de Departamento.....	1	1,768.00
13	Tesorero Institucional.....	1	1,768.00
14	Coordinador	1	1,754.79
15	Coordinador I.....	1	1,754.79
16	Adjunto de Cooperación.....	1	1,687.30
17	Archivista.....	1	1,687.30
18	Asistente.....	1	1,687.30
19	Jefe.....	1	1,643.20
20	Coordinador.....	1	1,622.40
21	Jefe de Departamento.....	1	1,581.65
22	Técnico I.....	2	1,581.65
23	Contador Institucional.....	1	1,560.00
24	Coordinador	1	1,560.00
25	Técnico I.....	1	1,539.45
26	Responsable de Documentación.....	1	1,500.00
27	Técnico I.....	1	1,460.08
28	Coordinador III.....	1	1,459.98
29	Técnico I.....	1	1,458.07
30	Coordinador	1	1,456.00
31	Colaborador Jurídico I.....	1	1,401.99
32	Coordinador	2	1,378.00
33	Coordinador	1	1,352.00
34	Técnico I.....	1	1,352.00
35	Técnico I.....	1	1,348.07
36	Coordinador	1	1,300.00
37	Técnico I.....	1	1,297.92
38	Técnico I.....	1	1,296.37
39	Colaborador Jurídico I.....	1	1,296.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Técnico I.....	1	1,296.23
41	Colaborador Juridico I.....	1	1,296.22
42	Bailarín.....	1	1,282.40
43	Técnico I.....	2	1,221.48
44	Coordinador.....	1	1,216.65
45	Técnico I.....	1	1,206.97
46	Técnico I.....	1	1,192.36
47	Colaborador Juridico.....	1	1,189.76
48	Técnico I.....	2	1,174.49
49	Técnico I.....	1	1,152.34
50	Coordinador.....	1	1,144.00
51	Técnico I.....	2	1,144.00
52	Colaborador Juridico I.....	1	1,129.32
53	Técnico IV.....	1	1,124.86
54	Técnico en Informática.....	2	1,124.86
55	Técnico I.....	1	1,108.01
56	Técnico II.....	1	1,101.34
57	Técnico I.....	1	1,085.88
58	Técnico I.....	1	1,050.40
59	Coordinador.....	1	1,040.00
60	Técnico I.....	1	1,040.00
61	Asistente.....	1	1,025.00
62	Técnico I.....	1	1,024.42
63	Técnico II.....	1	1,024.42
64	Técnico II.....	1	1,018.26
65	Técnico I.....	1	965.35
66	Técnico III.....	1	953.69
67	Administrador.....	1	947.14
68	Técnico I.....	1	947.14
69	Técnico de Cooperación Externa.....	1	947.14
70	Pagador.....	1	936.00
71	Técnico III.....	1	933.42
72	Técnico III.....	1	933.40
73	Técnico III.....	2	897.52
74	Técnico III.....	1	897.50
75	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
76	Técnico II.....	2	870.42
77	Técnico II.....	1	867.77
78	Colaborador Administrativo I.....	1	854.44
79	Supervisor.....	1	852.64
80	Técnico II.....	1	851.66
81	Técnico I.....	1	836.93
82	Técnico II.....	1	836.93
83	Técnico IV.....	2	815.92
84	Técnico III.....	1	812.62
85	Técnico II.....	1	804.75
86	Técnico II.....	1	804.74
87	Colaborador Administrativo II.....	1	804.36
88	Asistente de Dirección.....	1	799.52
89	Técnico II.....	1	799.52
90	Técnico III.....	2	796.14
91	Técnico III.....	1	765.51
92	Técnico III.....	1	762.21
93	Motorista.....	1	752.02
94	Colaborador Administrativo II.....	1	739.46
95	Técnico III.....	1	736.07
96	Técnico III.....	2	732.89
97	Colaborador Administrativo I.....	1	731.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
98	Auditor Interno.....	2	726.84
99	Técnico II.....	1	726.84
100	Motorista.....	1	723.09
101	Motorista.....	1	721.51
102	Técnico IV.....	1	720.64
103	Colaborador Administrativo III.....	1	719.70
104	Técnico II.....	1	713.86
105	Técnico III.....	1	709.38
106	Secretaria III.....	1	707.84
107	Técnico II.....	1	706.05
108	Técnico II.....	1	703.04
109	Técnico II.....	1	700.00
110	Técnico IV.....	1	696.42
111	Motorista.....	4	693.77
112	Maestro de Obra.....	1	686.57
113	Auxiliar de Servicio.....	1	682.45
114	Colaborador Administrativo III.....	2	682.10
115	Tramitador.....	1	682.10
116	Motorista.....	1	668.54
117	Colaborador Administrativo.....	2	666.27
118	Colaborador Administrativo II.....	1	660.22
119	Auxiliar de Servicio.....	1	656.20
120	Técnico II.....	1	648.96
121	Secretaria II.....	1	645.09
122	Técnico IV.....	1	643.43
123	Operador de Equipo I.....	1	637.54
124	Auxiliar de Servicio.....	1	635.02
125	Colaborador Administrativo II.....	1	634.85
126	Auxiliar de Servicio.....	1	630.97
127	Técnico IV.....	1	629.93
128	Auxiliar de Servicio.....	1	624.00
129	Secretaria I.....	1	624.00
130	Técnico IV.....	1	618.68
131	Auxiliar de Servicio.....	1	606.70
132	Colaborador Administrativo III.....	1	602.45
133	Colaborador Jurídico II.....	1	600.00
134	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	597.00
135	Recepcionista.....	1	595.80
136	Secretaria I.....	1	594.88
137	Motorista.....	1	593.05
138	Colaborador Administrativo III.....	1	591.53
139	Motorista.....	1	570.22
140	Colaborador Administrativo III.....	1	559.47
141	Motorista.....	1	545.93
142	Técnico III.....	1	545.13
143	Encargado de Mantenimiento.....	1	542.61
144	Motorista.....	1	524.93
145	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	520.00
146	Auxiliar de Servicio.....	1	520.00
147	Mensajero.....	1	520.00
148	Auxiliar de Servicio.....	1	518.60
149	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	500.00

LT: 02 Género y Diversidad
Código: 2022-3500-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
150	Técnico III	1	765.51

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
Código: 2022-3500-3-02-01-21-1

1	Administrador	2	2,163.20
2	Director	1	2,163.20
3	Jefe de Comunicaciones	1	2,163.20
4	Director	2	2,080.00
5	Director de Sistemas de Orquestas Juveniles	1	2,000.00
6	Asistente Técnico	1	1,968.51
7	Sub Director Administrativo	1	1,897.98
8	Director	1	1,847.34
9	Jefe de Departamento	2	1,710.72
10	Jefe de Departamento	1	1,710.71
11	Coordinador	1	1,687.30
12	Director	1	1,687.30
13	Director de Compañía de Danza	1	1,687.30
14	Técnico I	1	1,687.30
15	Técnico I	2	1,679.87
16	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental)	1	1,679.87
17	Director	1	1,664.00
18	Coordinador	1	1,644.92
19	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica	1	1,644.92
20	Técnico Especialista I	1	1,642.28
21	Coordinador	1	1,560.00
22	Técnico I	1	1,551.64
23	Jefe de Sección	1	1,539.46
24	Concertino	1	1,539.45
25	Técnico I	1	1,539.45
26	Coordinador	1	1,514.24
27	Jefe de Departamento	1	1,500.00
28	Director Escuela de Danza	1	1,463.28
29	Coordinador	1	1,462.32
30	Coordinador	1	1,459.98
31	Director de Compañía de Danza	1	1,453.83
32	Codirector	1	1,423.31
33	Coordinador Artístico	1	1,423.31
34	Coordinador	1	1,406.08
35	Técnico I	1	1,401.99
36	Músico II	1	1,385.34
37	Músico I	2	1,360.88
38	Director	1	1,352.00
39	Coordinador de Planificación	1	1,349.84
40	Técnico Especialista	1	1,349.84
41	Técnico Especialista I	1	1,349.84
42	Técnico I	2	1,348.07
43	Técnico I	1	1,343.14
44	Técnico I	1	1,340.54
45	Músico I	7	1,308.54
46	Técnico I	1	1,308.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
47	Maestro de Folklore.....	1	1,308.53
48	Músico I.....	9	1,308.53
49	Músico II.....	3	1,305.46
50	Técnico I.....	1	1,296.23
51	Técnico I.....	6	1,296.22
52	Técnico I.....	7	1,296.21
53	Bailarín.....	7	1,282.40
54	Maestro de Folklore.....	2	1,282.40
55	Músico de Marimba.....	1	1,282.40
56	Director Musical.....	1	1,280.97
57	Músico II.....	3	1,280.83
58	Músico II.....	1	1,280.82
59	Técnico I.....	1	1,258.20
60	Técnico I.....	1	1,246.36
61	Paleontólogo.....	1	1,240.05
62	Coordinador Administrativo.....	1	1,237.35
63	Maestro de Folklore.....	1	1,233.08
64	Músico II.....	9	1,231.57
65	Músico II.....	13	1,231.56
66	Músico II.....	1	1,231.55
67	Secretaria I.....	1	1,223.87
68	Técnico I.....	2	1,221.48
69	Técnico de Mantenimiento.....	1	1,214.14
70	Músico II.....	2	1,206.97
71	Comunicador I.....	1	1,192.36
72	Coordinador.....	1	1,192.36
73	Coordinador Regional.....	2	1,192.36
74	Técnico I.....	1	1,192.36
75	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,191.21
76	Técnico I.....	1	1,188.06
77	Bailarín.....	1	1,185.65
78	Técnico I.....	1	1,180.25
79	Técnico I.....	1	1,174.50
80	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura).....	1	1,174.50
81	Técnico I.....	2	1,174.49
82	Músico de Marimba.....	1	1,163.28
83	Músico II.....	1	1,160.55
84	Técnico I.....	1	1,152.33
85	Técnico I.....	1	1,146.50
86	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,145.61
87	Técnico II.....	1	1,145.40
88	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,145.40
89	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	3	1,145.39
90	Bailarín.....	4	1,140.05
91	Músico I.....	2	1,140.05
92	Músico de Marimba.....	1	1,140.05
93	Técnico I.....	1	1,140.05
94	Técnico I.....	2	1,129.33
95	Productor Artístico.....	1	1,129.32
96	Técnico I.....	2	1,129.32
97	Director.....	1	1,124.86
98	Director I.....	1	1,124.86
99	Promotor.....	1	1,124.86
100	Músico II.....	1	1,115.91
101	Coordinador Administrativo Financiero.....	1	1,102.40
102	Técnico II.....	3	1,101.35
103	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	4	1,101.35
104	Técnico II.....	1	1,101.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
105	Técnico II.....	1	1,100.75
106	Bailarín.....	1	1,096.20
107	Músico I.....	1	1,096.20
108	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,089.71
109	Profesor de Danza.....	1	1,089.24
110	Técnico Artístico.....	1	1,086.08
111	Técnico I.....	1	1,085.89
112	Técnico I.....	5	1,085.88
113	Director.....	1	1,081.60
114	Investigador de Historia.....	1	1,081.60
115	Técnico II.....	1	1,077.01
116	Músico II.....	1	1,072.99
117	Técnico I.....	1	1,072.99
118	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,058.99
119	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,058.98
120	Técnico III.....	1	1,056.40
121	Técnico III.....	1	1,049.95
122	Técnico II.....	1	1,048.34
123	Administrador.....	1	1,040.00
124	Investigador de Historia.....	1	1,040.00
125	Profesor de Danza.....	1	1,032.75
126	Músico II.....	1	1,031.72
127	Técnico I.....	3	1,024.75
128	Colaborador Administrativo II.....	1	1,024.42
129	Técnico II.....	1	1,024.42
130	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,018.64
131	Técnico II.....	2	1,018.26
132	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	8	1,018.26
133	Técnico II.....	1	1,018.25
134	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	2	1,018.25
135	Médico Veterinario.....	1	1,017.65
136	Bailarín.....	2	1,013.50
137	Músico I.....	1	1,013.50
138	Director.....	1	1,012.38
139	Técnico I.....	1	1,012.38
140	Profesor de Danza.....	2	1,007.06
141	Técnico III.....	1	1,007.06
142	Técnico I.....	1	1,004.14
143	Coordinador Editorial.....	1	1,003.96
144	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,003.96
145	Jefe de Producción.....	1	1,003.96
146	Técnico Artístico.....	1	1,003.96
147	Técnico I.....	3	1,003.96
148	Técnico II.....	1	980.10
149	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	979.46
150	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	979.23
151	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	979.14
152	Técnico II.....	2	979.10
153	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	9	979.10
154	Técnico II.....	28	979.09
155	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	51	979.09
156	Músico de Marimba.....	1	974.52
157	Profesor de Danza.....	1	968.34
158	Técnico I.....	1	965.35
159	Instructor.....	1	954.50
160	Músico II.....	2	953.89
161	Músico I.....	1	947.14
162	Técnico I.....	6	947.14
163	Técnico II.....	2	947.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
164	Técnico II.....	3	941.44
165	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	5	941.44
166	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	941.43
167	Técnico III	1	933.40
168	Técnico II.....	1	931.07
169	Técnico IV.....	1	917.79
170	Director.....	1	912.49
171	Técnico II.....	1	912.49
172	Músico I.....	1	910.71
173	Técnico I.....	1	910.71
174	Técnico II.....	1	910.71
175	Colaborador Administrativo II.....	1	905.37
176	Técnico III	1	905.36
177	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	3	905.24
178	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.23
179	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.22
180	Técnico II.....	1	902.76
181	Músico Pianista.....	1	901.00
182	Músico	1	899.89
183	Técnico III	4	897.52
184	Técnico III	7	897.50
185	Promotor.....	1	888.63
186	Secretaria I.....	1	888.18
187	Técnico IV.....	3	882.49
188	Técnico IV.....	1	880.78
189	Colaborador Administrativo III	1	871.80
190	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
191	Técnico II.....	1	870.42
192	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	18	870.42
193	Técnico II.....	1	870.41
194	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	870.41
195	Operador de Equipo II	1	856.71
196	Operador de Equipo II	1	856.70
197	Técnico IV	1	850.45
198	Secretaria.....	1	848.83
199	Técnico IV.....	5	848.55
200	Músico II.....	1	848.00
201	Investigador de Historia.....	1	842.00
202	Colaborador Administrativo III	1	838.27
203	Promotor.....	1	838.27
204	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	836.94
205	Técnico II.....	4	836.93
206	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	12	836.93
207	Técnico I.....	1	832.00
208	Técnico III	1	828.68
209	Profesor de Danza	1	827.75
210	Colaborador Administrativo I.....	1	824.08
211	Colaborador Administrativo I.....	1	821.58
212	Promotor.....	2	821.58
213	Promotor.....	1	821.57
214	Promotor.....	1	819.79
215	Instructor.....	1	815.92
216	Técnico IV	13	815.92
217	Técnico IV.....	23	815.91
218	Técnico II.....	1	811.20
219	Colaborador Administrativo I.....	1	810.02
220	Operador de Equipo I.....	1	808.44
221	Técnico II.....	2	804.75
222	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	804.75

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
223	Técnico II.....	3	804.74
224	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	804.74
225	Músico	1	800.00
226	Arqueólogo II.....	1	799.52
227	Técnico II.....	2	799.52
228	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	799.52
229	Técnico III	1	799.52
230	Técnico en Luz y Sonido	1	799.52
231	Técnico III	1	797.88
232	Técnico III	3	796.14
233	Técnico II.....	1	790.77
234	Colaborador Administrativo I.....	1	789.99
235	Colaborador Administrativo I.....	1	789.97
236	Promotor.....	6	788.26
237	Colaborador Administrativo I.....	3	788.25
238	Promotor.....	2	788.25
239	Técnico IV	1	784.54
240	Técnico IV	1	784.53
241	Instructor.....	1	782.82
242	Técnico IV	1	782.80
243	Secretaría II.....	1	777.45
244	Cuidador de Animales.....	1	777.39
245	Operador Especializado II	1	775.11
246	Colaborador Administrativo II.....	1	772.38
247	Técnico II.....	2	772.11
248	Técnico II.....	1	769.60
249	Técnico II.....	1	768.77
250	Técnico III	1	765.51
251	Operador Especializado II	1	761.61
252	Colaborador Administrativo I.....	3	759.60
253	Promotor.....	1	759.60
254	Colaborador Administrativo I.....	1	759.59
255	Promotor.....	1	757.94
256	Subdirector	1	757.12
257	Técnico IV	1	754.36
258	Técnico IV	4	752.70
259	Encargado de Mantenimiento.....	1	747.45
260	Operador de Equipo I.....	1	745.82
261	Colaborador Administrativo II.....	1	744.37
262	Colaborador Administrativo II.....	1	744.29
263	Técnico II.....	1	744.04
264	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	744.03
265	Colaborador Administrativo II.....	1	742.88
266	Colaborador Administrativo II.....	3	742.67
267	Jardinero	1	741.38
268	Jardinero	1	741.37
269	Auxiliar de Servicio.....	1	738.14
270	Colaborador Administrativo III	2	737.76
271	Técnico IV	1	737.76
272	Técnico III	3	736.07
273	Secretaría II.....	1	733.15
274	Técnico III	1	732.68
275	Promotor.....	1	730.38
276	Director.....	1	726.84
277	Diseñador Gráfico.....	1	726.84
278	Técnico II.....	5	726.84
279	Músico II.....	1	725.83
280	Promotor.....	1	725.64
281	Técnico IV	2	723.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
282	Operador Especializado II	1	721.27
283	Técnico IV	1	720.64
284	Operador Especializado II	1	720.52
285	Operador Especializado II	1	719.70
286	Colaborador Administrativo II	1	718.80
287	Operador de Equipo I	1	717.13
288	Colaborador Administrativo II	2	715.67
289	Secretaria II	1	715.67
290	Colaborador Administrativo II	1	715.66
291	Técnico II	2	715.42
292	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	715.42
293	Técnico II	1	713.86
294	Secretaria III	1	711.28
295	Auxiliar de Servicio	1	709.74
296	Colaborador Administrativo III	2	709.38
297	Maestro de Música	1	709.28
298	Colaborador Administrativo III	4	707.84
299	Secretaria III	1	707.84
300	Colaborador Administrativo II	1	707.83
301	Colaborador Administrativo III	11	707.83
302	Colaborador Administrativo III	1	704.77
303	Técnico I	1	703.04
304	Auxiliar de Mantenimiento	1	702.81
305	Promotor	1	700.77
306	Auxiliar de Mantenimiento	1	699.94
307	Técnico III	1	699.56
308	Técnico IV	1	697.45
309	Secretaria I	1	697.38
310	Técnico IV	1	695.93
311	Técnico IV	1	695.92
312	Mensajero	1	693.77
313	Motorista	1	693.77
314	Instructor	1	692.92
315	Promotor	1	692.79
316	Maestro de Obra	1	689.56
317	Cuidador de Animales	4	689.55
318	Maestro de Obra	1	689.55
319	Secretaria II	1	686.64
320	Técnico II	1	686.40
321	Jardinero	1	685.44
322	Colaborador Administrativo II	1	684.51
323	Colaborador Administrativo II	1	683.68
324	Auxiliar de Servicio	2	682.45
325	Colaborador Administrativo III	5	682.10
326	Secretaria III	1	682.10
327	Colaborador Administrativo III	1	680.62
328	Colaborador Administrativo III	1	680.61
329	Auxiliar de Mantenimiento	3	675.78
330	Carpintero	1	675.19
331	Director	1	674.92
332	Operador de Equipo II	1	674.33
333	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
334	Carpintero	1	674.31
335	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
336	Carpintero	1	674.30
337	Promotor	3	673.81
338	Secretaria I	1	673.81
339	Auxiliar de Mantenimiento	2	673.02
340	Promotor	1	670.89

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
341	Técnico IV	3	669.16
342	Cuidador de Animales	3	664.48
343	Maestro de Obra	2	664.48
344	Operador de Equipo	1	664.48
345	Operador de Equipo I	1	664.48
346	Cuidador de Animales	1	663.03
347	Vigilante	2	661.74
348	Colaborador Administrativo I	1	661.13
349	Colaborador Administrativo II	1	661.13
350	Jardinero	5	659.08
351	Albañil	1	659.07
352	Jardinero	1	659.07
353	Colaborador Administrativo III	1	654.98
354	Colaborador Administrativo III	1	654.43
355	Albañil	1	650.07
356	Auxiliar de Mantenimiento	2	649.79
357	Carpintero	3	649.79
358	Director	1	648.96
359	Directora	1	648.96
360	Músico II	4	648.96
361	Profesor	1	648.96
362	Auxiliar de Mantenimiento	1	648.37
363	Promotor	2	647.90
364	Promotor	1	645.09
365	Vigilante	2	636.30
366	Colaborador Administrativo II	1	634.85
367	Copista (Medio Tiempo)	1	632.65
368	Auxiliar de Servicio	8	630.97
369	Auxiliar de Servicio	14	630.96
370	Auxiliar de Servicio	1	630.95
371	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	629.93
372	Colaborador Administrativo III	1	629.26
373	Técnico III	1	629.20
374	Auxiliar de Servicio	1	628.29
375	Músico II	1	624.00
376	Técnico II	1	624.00
377	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.45
378	Colaborador Administrativo I	1	622.97
379	Colaborador Administrativo II	3	610.42
380	Auxiliar de Servicio	1	606.70
381	Auxiliar de Servicio	2	606.69
382	Técnico II	5	605.70
383	Colaborador Administrativo III	3	605.06
384	Técnico II	1	600.00
385	Auxiliar de Mantenimiento	1	599.47
386	Promotor	1	599.01
387	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
388	Colaborador Administrativo III	1	591.53
389	Colaborador Administrativo II	1	589.52
390	Colaborador Administrativo II	1	586.94
391	Colaborador de Eventos	1	586.31
392	Profesor (medio tiempo)	1	585.58
393	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	582.40
394	Colaborador Administrativo III	5	581.79
395	Promotor Cultural	1	581.79
396	Secretaría III	1	581.79
397	Auxiliar de Mantenimiento	2	577.62
398	Colaborador de Eventos	1	575.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
399	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	569.34
400	Promotora.....	1	566.94
401	Encargado de Mantenimiento.....	1	566.76
402	Colaborador Administrativo.....	1	562.43
403	Auxiliar de Talleres.....	1	560.93
404	Secretaría III.....	1	559.42
405	Colaborador Administrativo III.....	2	557.00
406	Auxiliar de Biblioteca.....	1	555.62
407	Promotor.....	1	545.13
408	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	540.80
409	Colaborador Administrativo III.....	3	537.90
410	Auxiliar de Servicio.....	1	537.01
411	Instructor de Talleres.....	1	533.01
412	Profesor.....	1	531.65
413	Encargado Sala de Ventas.....	1	526.44
414	Motorista.....	1	524.93
415	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	524.10
416	Asistente de Taller.....	1	520.00
417	Cuidador de Animales.....	1	520.00
418	Encargado de Archivo Musical.....	1	520.00
419	Encargado de Mantenimiento.....	6	520.00
420	Guardarropa.....	1	520.00
421	Guía.....	5	520.00
422	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	1	520.00
423	Promotor.....	2	520.00
424	Promotor Cultural.....	2	520.00
425	Secretaría.....	1	520.00
426	Auxiliar de Servicio.....	1	518.59
427	Colaborador Administrativo III.....	1	517.21
428	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	512.45
429	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	500.00
430	Auxiliar de Servicio.....	2	500.00
431	Guía.....	1	500.00
432	Mensajero.....	1	500.00
433	Técnico IV.....	1	500.00
434	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	486.72
435	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo).....	1	484.56
436	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	483.82
437	Profesor (medio tiempo).....	3	483.38
438	Profesor (medio tiempo).....	3	446.92
439	Profesor (medio tiempo).....	1	429.73
440	Profesor (medio tiempo).....	1	411.78
441	Profesor (medio tiempo).....	1	397.66
442	Profesor (medio tiempo).....	1	397.31
443	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	360.24
444	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	308.20
445	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	307.93
446	Instructor de Música (Medio Tiempo).....	1	254.80
447	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	241.90
448	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	205.89
449	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	5	200.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
450	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	198.83
451	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	191.48
452	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	190.36
453	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.05
454	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	177.04
455	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.03
456	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	171.07
457	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	170.23
458	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	169.50
459	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	164.49
460	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	157.39
461	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	157.14
462	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	151.33
463	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	150.68
464	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	146.23
465	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.52
466	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.39
467	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	139.92
468	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	139.91
469	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	130.00
470	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	115.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
471	Horas Clase.....	11375	2.11

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Técnico	1	2,444.29
4	Técnico	1	1,670.29
5	Asistente	1	1,317.15
6	Técnico	1	1,161.24
7	Técnico	1	1,109.15
8	Técnico	1	1,034.14
9	Técnico	1	830.02
10	Técnico	1	734.54
11	Colaborador	1	714.45
12	Colaborador	1	713.09
13	Motorista	3	649.16
14	Ordenanza	1	649.16
15	Colaborador	1	620.82
16	Colaborador	1	619.23
17	Ordenanza	1	596.03
18	Ordenanza	1	576.34
19	Motorista	3	575.99
20	Colaborador	1	574.18
21	Ordenanza	1	559.40
22	Motorista	1	544.18
23	Auxiliar de Mantenimiento	1	540.00
24	Ordenanza	1	522.75
25	Colaborador	1	515.66
26	Colaborador	2	500.00
27	Motorista	1	500.00

UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 01 Vivienda y Hábitat

Código: 2022-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda	1	1,727.73
3	Técnico	1	1,493.72
4	Coordinador	1	1,264.76
5	Técnico	1	1,258.28
6	Técnico	1	1,198.25
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	713.08

LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial
Código : 2022-3600-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Director.....	1	2,208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial.....	1	1,846.85
11	Técnico.....	1	1,554.93
12	Coordinador.....	2	1,385.18
13	Técnico.....	1	1,258.28
14	Coordinador.....	1	1,034.14
15	Colaborador.....	1	953.00
16	Colaborador.....	1	756.11
17	Colaborador.....	2	649.16
18	Técnico.....	2	649.16
19	Colaborador.....	1	627.73
20	Colaborador.....	1	596.03
21	Colaborador.....	1	587.04
22	Asistente.....	1	580.72
23	Asistente.....	1	564.92
24	Colaborador.....	1	542.77
25	Motorista.....	1	510.65
26	Colaborador.....	1	496.40
27	Ordenanza.....	1	483.55

UP: 04 Inversión Pública

LT: 01 Gestión Social de la Inversión
Código : 2022-3600-3-04-01-21-1

1	Jefe.....	1	2,200.00
2	Promotor Social.....	2	1,035.00
3	Trabajador Social.....	2	1,035.00
4	Promotor Social.....	2	900.00
5	Trabajador Social.....	8	900.00
6	Asistente.....	1	700.00
7	Secretaria.....	1	650.00

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código : 2022-3700-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2022-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Director.....	1	4,708.57
4	Especialista en Proyectos.....	1	1,850.00

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional
Código: 2022-4100-4-01-02-21-1

5	Director.....	1	3,000.00
6	Especialista en Proyectos.....	2	2,857.00
7	Subdirector de Asuntos Jurídicos.....	1	2,743.00
8	Jefe Unidad Ambiental.....	1	2,707.45
9	Director.....	1	2,600.00
10	Director de Planificación Institucional.....	1	2,571.48
11	Gerente de Telecomunicaciones.....	1	2,295.00
12	Especialista en Proyectos.....	1	2,060.00
13	Jefe Jurídico.....	1	1,500.00
14	Colaborador Jurídico.....	1	1,478.47
15	Asistente Administrativa.....	1	1,400.00
16	Técnico.....	1	1,400.00
17	Técnico de Planeamiento.....	1	1,400.00
18	Técnico de Planificación.....	1	1,400.00
19	Auditor de Sistemas.....	1	1,250.00
20	Técnico Auditor.....	3	1,200.00
21	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,161.00
22	Diseñador Gráfico.....	1	1,100.00
23	Técnico de Comunicaciones.....	1	1,100.00
24	Editor de Prensa.....	1	1,079.72
25	Colaborador Jurídico.....	2	1,060.00
26	Técnico.....	1	1,060.00
27	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
28	Técnico en Proyectos.....	1	1,007.00
29	Técnico.....	1	1,000.00
30	Técnico de Planificación.....	1	1,000.00
31	Colaborador Técnico.....	1	988.48
32	Colaborador Jurídico III.....	1	910.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Coordinador de Prensa y Medios Digitales	1	900.00
34	Técnico.....	1	854.36
35	Técnico.....	1	851.08
36	Técnico.....	1	800.00
37	Colaborador de Archivo	1	775.86
38	Técnico.....	3	739.88
39	Colaborador Técnico II.....	1	708.49
40	Asistente.....	1	700.00
41	Técnico UACI	1	671.19
42	Colaborador Técnico.....	1	652.40
43	Ejecutiva de Prensa.....	2	643.06
44	Secretaria V.....	1	632.50
45	Colaborador Administrativo.....	1	632.04
46	Encargado de Apoyo Logístico	1	575.00
47	Técnico Auxiliar.....	1	500.00
48	Secretaria.....	1	449.81

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2022-4100-4-01-03-21-1

49	Director.....	1	3,500.00
50	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,570.88
51	Gerente.....	1	2,295.44
52	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00
53	Director.....	1	2,177.72
54	Jefe de Unidad	1	1,822.20
55	Analista de Proyectos.....	1	1,800.00
56	Administrador de Base de Datos.....	1	1,500.00
57	Contador Institucional.....	1	1,500.00
58	Jefe Área de Presupuesto	1	1,500.00
59	Tesorero Institucional.....	1	1,500.00
60	Administrador de Datos Multidimensionales	1	1,400.00
61	Especialista.....	1	1,300.00
62	Técnico en Proyectos.....	1	1,250.00
63	Jefe de División I.....	1	1,228.92
64	Jefe de División III.....	2	1,200.08
65	Jefe de Gestión Documental y Archivo.....	1	1,200.00
66	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	1,200.00
67	Analista de Procesos	1	1,100.00
68	Jefe División	2	1,073.00
69	Asistente Técnico.....	1	1,060.00
70	Colaborador Jurídico.....	1	1,060.00
71	Médico (8 Horas diarias).....	1	1,000.00
72	Colaborador Técnico.....	1	988.48
73	Colaborador Técnico IV	2	926.21
74	Colaborador Técnico IV	1	910.15
75	Asistente Técnico.....	1	901.15
76	Técnico en Sistemas	1	890.00
77	Colaborador IV-UFI.....	1	849.16
78	Técnico.....	1	848.00
79	Jefe de Departamento.....	1	842.73
80	Jefe de Departamento.....	2	838.00
81	Colaborador Administrativo.....	1	825.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Técnico.....	1	825.74
83	Colaborador Administrativo.....	1	824.92
84	Encargado de Transporte.....	1	800.00
85	Secretaria Ejecutiva.....	2	800.00
86	Colaborador Técnico.....	1	754.00
87	Colaborador Técnico III.....	1	742.50
88	Colaborador Técnico III.....	1	739.88
89	Motorista.....	4	736.70
90	Colaborador Técnico II.....	3	708.49
91	Colaborador III-UFI.....	2	707.17
92	Colaborador Técnico.....	1	707.17
93	Encargado de Prestaciones.....	1	707.17
94	Técnico Administrativo.....	1	650.00
95	Colaborador I-UFI.....	2	638.81
96	Colaborador Administrativo III.....	1	637.46
97	Colaborador Administrativo III.....	1	632.04
98	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales.....	1	632.04
99	Colaborador Administrativo II.....	3	625.24
100	Colaborador I-UFI.....	1	625.24
101	Colaborador Técnico.....	1	616.10
102	Colaborador Administrativo II.....	1	589.60
103	Colaborador de Compras.....	2	589.60
104	Colaborador Administrativo II.....	5	586.54
105	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
106	Colaborador Administrativo.....	1	550.00
107	Técnico Archivista.....	1	550.00
108	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
109	Secretaria II.....	1	539.00
110	Enfermera.....	1	533.60
111	Secretaria III.....	3	533.60
112	Auxiliar Administrativo III.....	2	525.18
113	Coordinador de Mantenimiento.....	1	522.50
114	Motorista II.....	1	517.00
115	Motorista III.....	1	505.82
116	Auxiliar Administrativo.....	3	500.00
117	Auxiliar Administrativo I.....	2	500.00
118	Auxiliar Administrativo II.....	2	500.00
119	Auxiliar Administrativo III.....	1	500.00
120	Colaborador de Mantenimiento I.....	2	500.00
121	Colaborador de Mantenimiento II.....	3	500.00
122	Motorista.....	6	500.00
123	Ordenanza.....	8	500.00
124	Secretaria II.....	1	492.00
125	Motorista.....	3	478.50
LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género			
Código: 2022-4100-4-01-04-21-1			
126	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,000.00
127	Colaborador Jurídico.....	1	1,000.00
128	Técnico.....	1	825.74
129	Asistente Técnico.....	1	700.00

UP: 02 Innovación y Competitividad

LT: 01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial

Código: 2022-4100-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente.....	1	2,700.00
2	Gerente Técnico MIPYME.....	1	2,700.00
3	Especialista en Calidad.....	1	2,500.00
4	Subdirector.....	1	2,500.00
5	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	2,182.50
6	Especialista en Emprendedurismo.....	1	2,182.00
7	Técnico.....	1	2,034.08
8	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones.....	1	2,000.00
9	Coordinador.....	6	2,000.00
10	Coordinador de Proyectos.....	1	2,000.00
11	Gerente.....	1	2,000.00
12	Técnico.....	2	2,000.00
13	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,980.00
14	Coordinador MIPYME.....	1	1,900.00
15	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,800.00
16	Analista de Proyectos y Concursos.....	3	1,800.00
17	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso.....	1	1,800.00
18	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción.....	1	1,800.00
19	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,800.00
20	Técnico en Promoción y Fomento.....	2	1,800.00
21	Especialista en Innovación y Capacitación.....	1	1,750.00
22	Técnico Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
23	Coordinador Administrativo Presupuestario.....	1	1,600.00
24	Técnico.....	3	1,600.00
25	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
26	Técnico Sectorial.....	1	1,500.00
27	Técnico.....	2	1,492.00
28	Analista de Seguimiento y Desembolso.....	4	1,300.00
29	Especialista.....	1	1,300.00
30	Especialista Ambiental.....	1	1,300.00
31	Especialista en Procesos Legales.....	1	1,300.00
32	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,200.00
33	Promotor de Servicios.....	1	1,200.00
34	Técnico.....	4	1,100.00
35	Técnico en Calidad.....	1	1,000.00
36	Colaborador Técnico IV.....	1	901.15
37	Asistente Ejecutiva.....	1	901.00
38	Asistente Técnico.....	2	700.00
39	Técnico.....	1	700.00
40	Asistente.....	1	632.00
41	Secretaria V.....	1	632.00
42	Colaborador Administrativo.....	2	586.54
43	Asistente de Oficina.....	1	539.00
44	Operador.....	1	500.00
45	Auxiliar Administrativo.....	1	492.00

LT: 02 Inteligencia y Política Económica
Código: 2022-4100-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
46	Gerente de Inteligencia Competitiva	1	3,500.00
47	Coordinador de Programa	1	1,921.66
48	Técnico Especialista	1	1,902.24
49	Analista Gestor de Información.....	1	1,500.00
50	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
51	Técnico Analista.....	1	1,500.00
52	Técnico en Análisis Económico.....	1	1,500.00
53	Técnico en Análisis Estratégico.....	1	1,500.00
54	Técnico.....	1	1,300.00
55	Técnico.....	1	1,275.00
56	Técnico.....	1	851.08

UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones

LT: 01 Política Comercial
Código: 2022-4100-4-03-01-21-1

1	Subdirector	2	3,090.00
2	Coordinador Administrativo.....	1	2,593.25
3	Coordinador de Áreas Específicas.....	1	1,936.37
4	Negociador I.....	1	1,936.37
5	Negociador I.....	1	1,700.00
6	Negociador I.....	2	1,602.66
7	Negociador II.....	1	1,478.48
8	Negociador II.....	1	1,360.76
9	Negociador II.....	1	1,358.40
10	Negociador II.....	1	1,227.15
11	Negociador II.....	1	1,227.14
12	Asistente Técnico.....	1	951.88
13	Secretaría.....	1	569.32

LT: 02 Administración de Tratados Comerciales
Código: 2022-4100-4-03-02-21-1

14	Director.....	1	3,925.00
15	Subdirector	2	2,500.00
16	Coordinador	2	1,825.00
17	Implementador	1	1,400.00
18	Implementador	6	1,250.00
19	Secretaría V.....	1	632.04

LT: 03 Inversiones

Código: 2022-4100-4-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Subdirector	2	2,694.48
21	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial	1	2,174.27
22	Técnico.....	1	1,360.76
23	Especialista Apoyo Promoción de Inversiones.....	2	1,300.00
24	Técnico.....	1	1,300.00
25	Jefe de Departamento.....	3	1,234.50
26	Jefe de Unidad	1	1,008.06
27	Técnico Analista ONI	2	1,004.00
28	Técnico de Incentivos Fiscales.....	1	1,004.00
29	Técnico.....	1	854.36
30	Técnico Monitoreo.....	1	825.74
31	Técnico.....	2	797.12
32	Técnico.....	1	739.88
33	Asistente	1	601.54
34	Colaborador Administrativo I.....	1	533.60
35	Auxiliar Administrativo II	1	500.00

UP: 04 Estadística y Censos

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2022-4100-4-04-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,150.00
2	Gerente de Administración.....	1	1,700.00
3	Gerente de Sistemas.....	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad	1	1,497.89
5	Analista Sociodemográfico.....	1	1,488.00
6	Especialista en Red.....	1	1,400.00
7	Analista Informático.....	1	1,300.00
8	Coordinador	1	1,286.00
9	Jefe de Departamento.....	1	1,200.08
10	Jefe de Departamento.....	1	1,183.00
11	Técnico en Sistemas.....	1	1,150.64
12	Jefe de Departamento II.....	1	1,100.00
13	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
14	Analista Programador.....	1	1,000.00
15	Programador	2	1,000.00
16	Coordinador de Seguridad.....	1	951.88
17	Jefe de Departamento.....	2	901.76
18	Analista Metodológico.....	2	900.00
19	Jefe de Departamento I.....	1	895.00
20	Colaborador Técnico.....	1	800.00
21	Coordinador de Transporte.....	1	800.00
22	Asistente Técnico.....	1	753.62
23	Colaborador Técnico II.....	7	708.49
24	Jefe de Departamento.....	7	708.49
25	Colaborador Técnico II.....	2	700.00
26	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo Periférico.....	1	700.00
27	Técnico I.....	1	643.06
28	Colaborador Financiero.....	1	637.46

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Secretaria V	1	632.04
30	Editor.....	1	593.34
31	Colaborador Administrativo II.....	8	586.54
32	Colaborador Administrativo.....	1	580.00
33	Colaborador.....	3	540.00
34	Cartógrafo.....	3	539.00
35	Cartógrafo I.....	3	539.00
36	Critico Codificador	1	539.00
37	Mecánico.....	1	539.00
38	Secretaria III	2	539.00
39	Secretaria III	1	533.60
40	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
41	Asistente Administrativo	3	500.00
42	Auxiliar Administrativo.....	2	500.00
43	Auxiliar Administrativo II	2	500.00
44	Auxiliar Administrativo III	3	500.00
45	Auxiliar de Imprenta	1	500.00
46	Cartógrafo.....	4	500.00
47	Colaborador.....	6	500.00
48	Colaborador de Mantenimiento.....	1	500.00
49	Critico Codificador	1	500.00
50	Digitador.....	3	500.00
51	Digitador Verificador	2	500.00
52	Encuestador.....	1	500.00
53	Motorista	10	500.00
54	Ordenanza	1	500.00
55	Secretaria II	1	500.00
56	Supervisor de Campo.....	1	500.00

LT: 02 Estadísticas Económicas
Código: 2022-4100-4-04-02-21-1

57	Gerente de Estadísticas Económicas.....	1	2,000.00
58	Jefe de Departamento IV.....	1	1,079.11
59	Analista Metodológico.....	1	900.00
60	Analista en Metodología.....	1	900.00
61	Coordinador de Campo.....	1	900.00
62	Coordinador de Metodología.....	1	824.92
63	Analista Clasificadores.....	1	800.00
64	Técnico en Metodología.....	1	800.00
65	Colaborador Técnico II.....	1	708.49
66	Técnico en Metodología.....	3	700.00
67	Supervisor IPC.....	6	643.06
68	Clasificadores.....	2	600.00
69	Colaborador Administrativo I.....	1	547.86
70	Critico Codificador	1	539.00
71	Control de Calidad	4	500.00
72	Digitador.....	1	500.00
73	Encuestador.....	16	500.00
74	Investigador de Precios	18	500.00
75	Motorista	10	500.00
76	Motorista	2	478.50

LT: 03 Estadísticas Sociales

Código: 2022-4100-4-04-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
77	Gerente de Estadísticas Sociales.....	1	2,000.00
78	Analista Sociodemográfico.....	1	1,228.92
79	Especialista Estadístico.....	2	1,183.00
80	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
81	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
82	Analista en Metodología.....	1	900.00
83	Coordinador.....	1	800.00
84	Técnico en Metodología.....	2	800.00
85	Colaborador Administrativo IV.....	1	783.71
86	Colaborador Técnico II.....	3	708.49
87	Jefe de Campo.....	1	700.00
88	Supervisor GES.....	2	643.06
89	Supervisor I.....	7	643.06
90	Colaborador Administrativo II.....	6	586.54
91	Colaborador Administrativo II.....	1	580.00
92	Colaborador Administrativo II.....	1	539.00
93	Encuestador.....	19	539.00
94	Secretaria III.....	1	539.00
95	Técnico Administrativo III.....	1	531.40
96	Colaborador Técnico II.....	1	525.88
97	Secretaria III.....	1	511.36
98	Auxiliar Administrativo II.....	1	500.00
99	Control de Calidad.....	5	500.00
100	Critico Codificador.....	2	500.00
101	Digitador.....	1	500.00
102	Encuestador.....	5	500.00
103	Motorista.....	9	500.00

LT: 04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños

Código: 2022-4100-4-04-04-21-1

104	Analista Programador.....	1	1,000.00
-----	---------------------------	---	----------

LT: 05 Estadísticas de Género

Código: 2022-4100-4-04-05-21-1

105	Gerente.....	1	2,000.00
106	Jefe de Departamento de Estadísticas para la Igualdad.....	1	1,200.00
107	Jefe de Departamento de Estadísticas sobre Violencia.....	1	1,200.00
108	Muestrista.....	1	1,000.00
109	Programador.....	1	1,000.00
110	Técnico Metodólogo.....	1	1,000.00
111	Coordinador de Campo.....	1	800.00
112	Secretaria.....	1	539.00
113	Encuestador.....	2	500.00
114	Motorista.....	1	500.00
115	Supervisor.....	1	500.00
116	Técnico de Control de Calidad y Crítica.....	1	500.00

UP: 05 Hidrocarburos y Minas

LT: 01 Hidrocarburos y Minas

Código: 2022-4100-4-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director.....	1	4,500.00
2	Gerente.....	1	2,700.00
3	Jefe de División Análisis de Mercado.....	1	2,600.00
4	Jefe de División Informática.....	1	2,100.00
5	Coordinador de Gestión de la Calidad.....	1	2,034.08
6	Coordinador Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
7	Coordinador Técnico.....	1	1,600.00
8	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	1,600.00
9	Jefe Administrativo.....	1	1,500.00
10	Jefe de División de Minas.....	1	1,500.00
11	Administrador Financiero.....	1	1,250.00
12	Auditor.....	3	1,250.00
13	Supervisor.....	3	1,250.00
14	Técnico en Análisis Químico.....	1	1,250.00
15	Técnico en Medio Ambiente.....	1	1,250.00
16	Técnico en Mercado.....	1	1,250.00
17	Colaborador Jurídico.....	3	1,060.00
18	Supervisor.....	2	1,007.00
19	Colaborador Jurídico.....	1	910.15
20	Verificador y Procesador de Datos.....	2	901.00
21	Técnico Administrativo.....	1	887.68
22	Colaborador Jurídico.....	1	851.08
23	Colaborador Jurídico.....	5	795.00
24	Colaborador de Mercado.....	1	795.00
25	Colaborador Administrativo.....	1	788.00
26	Asistente Técnico.....	1	723.21
27	Secretaría Ejecutiva.....	1	723.21
28	Colaborador Técnico.....	1	708.49
29	Colaborador Administrativo I.....	1	642.43
30	Colaborador Administrativo I.....	1	638.81
31	Secretaría V.....	1	632.00
32	Colaborador Jurídico.....	1	550.00
33	Digitador Información de Mercados.....	2	550.00
34	Inspector.....	31	550.00
35	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
36	Secretaría III.....	1	533.60
37	Auxiliar Administrativo III.....	1	525.18
38	Auxiliar Administrativo.....	1	500.00
39	Auxiliar de Laboratorio.....	1	500.00
40	Motorista.....	8	500.00
41	Motorista I.....	1	500.00
42	Operador Call Center.....	3	500.00

LT: 02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios
Código: 2022-4100-4-05-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
43	Director.....	1	3,500.00
44	Gerente.....	2	2,000.00
45	Administrador de Bases de Datos.....	1	1,000.00
46	Técnico.....	5	1,000.00
47	Jefe de Departamento.....	1	838.00
48	Coordinador Territorial.....	5	750.00
49	Técnico.....	1	739.88
50	Asistente Administrativo.....	1	650.00
51	Encargada de Call Center.....	1	650.00
52	Encargado de Archivo.....	1	650.00
53	Técnico Administrativo.....	5	650.00
54	Supervisor.....	5	600.00
55	Técnico Archivista.....	8	550.00
56	Técnico de Informática.....	1	550.00
57	Auxiliar Administrativo.....	1	500.00
58	Gestor de Ventas.....	41	500.00
59	Motorista.....	16	500.00
60	Notificador.....	1	500.00
61	Operador Call Center.....	7	500.00
62	Técnico Auxiliar.....	4	500.00
63	Técnico de Atención al Usuario.....	29	500.00

UP: 06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles
Código: 2022-4100-4-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director.....	1	2,743.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores.....	1	1,500.00
4	Colaborador Jurídico.....	1	1,200.00
5	Auditor.....	1	1,000.00
6	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
7	Colaborador Técnico.....	1	910.15
8	Jefe de Unidad II.....	1	910.15
9	Auditor.....	7	850.00
10	Colaborador Jurídico.....	1	795.00
11	Auditor.....	1	708.49
12	Auditor II.....	3	708.49
13	Secretaria V.....	1	632.04
14	Colaborador Administrativo II.....	1	586.54
15	Técnico I.....	1	586.54
16	Notificador.....	1	500.00

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2022-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo		2,080.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Técnico IV	1	1,800.00

LT: 02 Administración General Institucional
Código: 2022-4200-4-01-02-21-1

4	Director General	1	3,990.51
5	Técnico IV	1	3,545.64
6	Director de Oficina	1	3,335.14
7	Técnico IV	1	2,571.17
8	Técnico IV	1	2,354.29
9	Técnico III	1	2,200.00
10	Técnico IV	2	2,060.00
11	Técnico IV	1	2,000.00
12	Técnico II	1	1,946.62
13	Técnico IV	1	1,900.00
14	Técnico IV	3	1,800.00
15	Técnico II	1	1,763.92
16	Técnico IV	1	1,751.69
17	Técnico IV	1	1,700.00
18	Técnico II	1	1,637.38
19	Técnico II	1	1,605.01
20	Técnico III	1	1,595.00
21	Técnico IV	3	1,560.00
22	Técnico I	1	1,462.32
23	Técnico III	8	1,456.00
24	Técnico II	1	1,428.04
25	Técnico II	1	1,403.30
26	Técnico III	2	1,382.67
27	Técnico III	2	1,370.44
28	Técnico III	1	1,352.00
29	Técnico III	1	1,348.84
30	Técnico II	1	1,334.35
31	Técnico III	1	1,332.15
32	Técnico III	1	1,322.51
33	Técnico III	1	1,321.96
34	Técnico II	1	1,321.38
35	Técnico II	1	1,309.10

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Técnico II.....	1	1,281.70
37	Técnico II.....	1	1,279.10
38	Técnico II.....	1	1,272.75
39	Técnico III.....	1	1,258.13
40	Técnico II.....	1	1,256.20
41	Técnico II.....	2	1,246.68
42	Técnico II.....	1	1,242.46
43	Técnico II.....	1	1,241.36
44	Técnico II.....	1	1,241.20
45	Técnico II.....	1	1,239.00
46	Técnico III.....	1	1,227.56
47	Técnico II.....	1	1,226.92
48	Técnico II.....	1	1,217.83
49	Técnico II.....	1	1,216.86
50	Técnico III.....	1	1,210.50
51	Técnico II.....	1	1,204.85
52	Técnico II.....	1	1,202.16
53	Técnico II.....	2	1,199.27
54	Técnico II.....	1	1,198.38
55	Técnico II.....	1	1,196.71
56	Técnico II.....	1	1,195.59
57	Técnico II.....	1	1,193.58
58	Técnico II.....	1	1,187.12
59	Técnico II.....	1	1,182.64
60	Técnico II.....	1	1,175.28
61	Técnico II.....	1	1,172.44
62	Técnico II.....	1	1,170.74
63	Técnico II.....	1	1,160.62
64	Técnico II.....	1	1,155.34
65	Técnico II.....	1	1,153.82
66	Técnico II.....	1	1,152.57
67	Técnico II.....	1	1,151.22
68	Técnico II.....	1	1,149.17
69	Técnico II.....	1	1,148.67
70	Técnico II.....	2	1,148.00
71	Técnico II.....	1	1,145.64
72	Técnico II.....	1	1,144.00
73	Técnico III.....	1	1,141.26
74	Técnico II.....	1	1,137.66
75	Técnico II.....	1	1,133.42
76	Técnico II.....	1	1,128.21
77	Técnico II.....	1	1,125.28
78	Técnico II.....	1	1,114.83
79	Técnico II.....	1	1,109.76
80	Técnico II.....	1	1,086.51
81	Técnico I.....	1	1,081.72
82	Técnico II.....	2	1,080.26
83	Técnico I.....	1	1,077.68
84	Técnico I.....	1	1,072.91
85	Técnico I.....	1	1,072.66
86	Técnico I.....	1	1,065.71
87	Técnico I.....	2	1,064.03
88	Técnico I.....	1	1,057.75
89	Técnico I.....	1	1,055.98
90	Técnico I.....	1	1,051.96
91	Técnico I.....	1	1,044.96
92	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.05
93	Técnico II.....	1	1,041.30
94	Técnico I.....	1	1,040.79

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Técnico I.....	1	1,040.61
96	Técnico I.....	1	1,036.96
97	Técnico I.....	1	1,036.61
98	Técnico I.....	2	1,036.44
99	Técnico I.....	1	1,035.75
100	Técnico I.....	1	1,035.40
101	Técnico I.....	1	1,032.45
102	Técnico I.....	1	1,030.36
103	Técnico I.....	1	1,029.65
104	Técnico I.....	2	1,029.33
105	Técnico I.....	1	1,027.77
106	Técnico I.....	1	1,025.22
107	Técnico I.....	1	1,024.16
108	Técnico I.....	1	1,023.11
109	Técnico I.....	1	1,022.92
110	Técnico I.....	1	1,022.21
111	Técnico I.....	3	1,021.16
112	Técnico I.....	1	1,019.74
113	Técnico I.....	1	1,015.13
114	Técnico I.....	1	1,014.42
115	Técnico I.....	1	1,012.65
116	Técnico I.....	1	1,012.47
117	Técnico I.....	1	1,009.46
118	Técnico I.....	1	1,009.19
119	Técnico I.....	2	1,008.39
120	Técnico I.....	1	1,004.94
121	Técnico I.....	1	1,004.85
122	Técnico I.....	2	1,003.50
123	Técnico II.....	1	1,001.70
124	Técnico I.....	1	996.00
125	Técnico I.....	1	993.20
126	Secretaría de Dirección.....	1	992.76
127	Técnico I.....	1	981.00
128	Técnico I.....	1	980.27
129	Técnico I.....	1	979.21
130	Técnico I.....	1	966.62
131	Técnico I.....	1	957.92
132	Colaborador Administrativo.....	1	942.58
133	Técnico I.....	1	942.27
134	Colaborador Administrativo.....	1	918.96
135	Colaborador Administrativo.....	1	914.18
136	Colaborador Administrativo.....	1	913.76
137	Colaborador Administrativo.....	1	900.58
138	Colaborador Administrativo.....	1	893.82
139	Colaborador Administrativo.....	1	883.02
140	Técnico I.....	1	864.64
141	Colaborador Administrativo.....	1	858.61
142	Secretaría.....	1	857.82
143	Colaborador Administrativo.....	1	854.90
144	Colaborador Administrativo.....	1	853.20
145	Colaborador Administrativo.....	3	852.06
146	Colaborador Administrativo.....	1	850.91
147	Colaborador Administrativo.....	1	849.84
148	Colaborador Administrativo.....	1	848.34
149	Colaborador Administrativo.....	2	847.99
150	Colaborador Administrativo.....	1	847.45
151	Colaborador Administrativo.....	1	846.20
152	Colaborador Administrativo.....	1	844.62
153	Colaborador Administrativo.....	1	835.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Colaborador Administrativo.....	1	835.05
155	Colaborador Administrativo.....	1	833.63
156	Colaborador Administrativo.....	1	832.05
157	Colaborador Administrativo.....	1	831.53
158	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
159	Colaborador Administrativo.....	1	830.34
160	Colaborador Administrativo.....	1	828.50
161	Colaborador Administrativo.....	1	827.39
162	Colaborador Administrativo.....	4	827.28
163	Colaborador Administrativo.....	1	825.64
164	Colaborador Administrativo.....	1	821.20
165	Técnico II.....	1	819.70
166	Auxiliar Administrativo II.....	1	817.09
167	Colaborador Administrativo.....	1	814.47
168	Auxiliar Administrativo II.....	1	814.35
169	Secretaria de Dirección.....	1	802.84
170	Auxiliar Administrativo II.....	1	792.58
171	Colaborador Administrativo.....	1	790.40
172	Auxiliar Administrativo II.....	1	782.93
173	Auxiliar Administrativo II.....	1	782.19
174	Auxiliar Administrativo II.....	1	781.49
175	Secretaria de Dirección.....	1	780.78
176	Auxiliar Administrativo II.....	1	771.39
177	Auxiliar Administrativo II.....	1	764.48
178	Secretaria de Dirección.....	1	760.73
179	Auxiliar Administrativo II.....	1	760.06
180	Auxiliar Administrativo II.....	1	759.98
181	Auxiliar Administrativo II.....	2	756.71
182	Auxiliar Administrativo II.....	1	754.74
183	Secretaria de Dirección.....	1	753.77
184	Secretaria de Dirección.....	1	746.20
185	Secretaria de Dirección.....	1	742.13
186	Auxiliar Administrativo II.....	3	740.84
187	Auxiliar Administrativo II.....	4	740.55
188	Auxiliar Administrativo II.....	1	737.35
189	Secretaria.....	1	733.74
190	Auxiliar Administrativo II.....	1	732.15
191	Secretaria de Dirección.....	1	724.77
192	Auxiliar Administrativo II.....	1	724.69
193	Auxiliar Administrativo II.....	2	722.19
194	Auxiliar Administrativo II.....	1	718.14
195	Auxiliar de Servicios II.....	1	716.24
196	Auxiliar Administrativo I.....	1	705.35
197	Secretaria.....	1	693.77
198	Secretaria de Dirección.....	1	693.26
199	Secretaria.....	1	689.28
200	Técnico I.....	1	684.52
201	Secretaria.....	1	682.29
202	Auxiliar Administrativo I.....	1	680.38
203	Auxiliar Administrativo I.....	1	678.10
204	Secretaria.....	1	673.34
205	Secretaria.....	3	670.08
206	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.98
207	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.47
208	Secretaria.....	1	658.07
209	Auxiliar Administrativo I.....	1	656.09
210	Auxiliar Administrativo I.....	1	655.67
211	Auxiliar Administrativo I.....	1	655.41
212	Auxiliar Administrativo I.....	1	651.61

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
213	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
214	Secretaria.....	1	647.08
215	Secretaria.....	1	641.39
216	Secretaria.....	1	640.76
217	Secretaria.....	1	640.51
218	Secretaria.....	3	639.26
219	Auxiliar Administrativo I	1	634.90
220	Secretaria.....	2	629.88
221	Secretaria.....	1	629.46
222	Secretaria.....	1	622.74
223	Auxiliar de Servicios II.....	3	615.12
224	Auxiliar de Servicios II.....	2	607.71
225	Auxiliar de Servicios II.....	1	603.99
226	Auxiliar de Servicios I.....	1	603.73
227	Auxiliar de Servicios II.....	1	600.33
228	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
229	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.71
230	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.48
231	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.41
232	Auxiliar de Servicios I.....	1	599.11
233	Auxiliar de Servicios I.....	1	598.73
234	Auxiliar de Servicios I.....	1	598.26
235	Auxiliar de Servicios II.....	1	597.57
236	Auxiliar de Servicios II.....	14	596.35
237	Auxiliar de Servicios I.....	1	595.02
238	Auxiliar de Campo	1	594.80
239	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.62
240	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.26
241	Auxiliar de Servicios I.....	2	594.23
242	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.17
243	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.07
244	Auxiliar de Servicios I.....	8	593.78
245	Auxiliar de Servicios II.....	3	592.26
246	Auxiliar de Servicios II.....	1	591.02
247	Auxiliar de Servicios I.....	2	589.32
248	Auxiliar de Servicios I.....	1	586.39
249	Auxiliar de Servicios II.....	1	581.24
250	Auxiliar Administrativo II	1	580.82
251	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.99
252	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.64
253	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.22
254	Auxiliar de Servicios II.....	3	578.69
255	Auxiliar de Servicios II.....	7	575.76
256	Auxiliar de Servicios I.....	4	575.39
257	Auxiliar de Servicios II.....	3	575.05
258	Auxiliar de Servicios II.....	2	574.99
259	Auxiliar de Servicios II.....	4	574.65
260	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.39
261	Auxiliar de Servicios II.....	1	572.83
262	Auxiliar de Servicios II.....	1	570.59
263	Auxiliar de Servicios II.....	1	565.08
264	Auxiliar de Servicios I.....	5	561.08
265	Auxiliar de Servicios II.....	9	557.93
266	Auxiliar de Campo	1	554.16
267	Auxiliar de Campo	1	553.47
268	Auxiliar de Servicios I.....	1	547.56
269	Auxiliar de Servicios I.....	2	540.00
270	Auxiliar de Servicios I.....	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural

Código: 2022-4200-4-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
271	Director General	1	3,200.00
272	Técnico IV	1	2,580.00
273	Técnico IV	1	1,650.00
274	Técnico III	2	1,456.00
275	Técnico III	1	1,368.67
276	Técnico II	1	1,352.00
277	Técnico II	1	1,319.54
278	Técnico I	1	1,009.02
279	Secretaria de Dirección	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria

Código: 2022-4200-4-02-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Subdirector General	1	2,700.00
3	Técnico IV	1	2,142.40
4	Técnico IV	1	2,046.44
5	Técnico II	1	1,815.72
6	Técnico II	1	1,363.15
7	Técnico II	1	1,305.77
8	Técnico II	1	1,303.39
9	Técnico II	1	1,279.22
10	Técnico III	1	1,221.38
11	Técnico III	1	1,216.51
12	Técnico II	1	1,210.96
13	Técnico II	1	1,191.26
14	Técnico II	1	1,190.05
15	Técnico II	1	1,188.89
16	Técnico II	1	1,170.57
17	Técnico II	1	1,165.00
18	Técnico II	1	1,164.97
19	Técnico II	1	1,164.10
20	Técnico II	1	1,160.23
21	Técnico II	1	1,159.13
22	Técnico II	1	1,144.20
23	Técnico II	4	1,137.30
24	Técnico II	1	1,132.91
25	Técnico II	3	1,126.83
26	Técnico II	1	1,117.25
27	Técnico II	3	1,112.86
28	Técnico II	1	1,102.38
29	Técnico II	1	1,092.41
30	Técnico II	1	1,080.36
31	Técnico III	1	1,068.93
32	Técnico I	1	1,060.26
33	Técnico I	1	1,055.98
34	Técnico I	1	1,053.15
35	Técnico I	1	1,049.87

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Técnico I.....	1	1,031.23
37	Técnico I.....	1	1,030.07
38	Técnico I.....	1	1,027.71
39	Técnico I.....	4	1,025.22
40	Técnico I.....	1	1,023.99
41	Técnico I.....	3	1,014.23
42	Técnico I.....	1	1,003.79
43	Técnico I.....	1	1,001.67
44	Técnico I.....	1	996.00
45	Técnico I.....	1	968.27
46	Colaborador Administrativo.....	1	880.89
47	Técnico II.....	1	878.18
48	Técnico II.....	1	861.02
49	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
50	Auxiliar Administrativo II.....	1	792.26
51	Secretaria de Dirección.....	1	752.21
52	Auxiliar Administrativo II.....	1	749.43
53	Auxiliar Administrativo II.....	1	742.16
54	Auxiliar Administrativo II.....	1	740.84
55	Auxiliar Administrativo II.....	1	718.14
56	Técnico I.....	1	706.11
57	Auxiliar de Técnico.....	1	693.28
58	Técnico I.....	1	672.42
59	Secretaria.....	1	648.65
60	Técnico I.....	1	645.32
61	Secretaria.....	1	641.39
62	Secretaria.....	1	639.26
63	Secretaria.....	1	632.57
64	Auxiliar de Servicios II.....	1	581.28
65	Auxiliar de Servicios I.....	1	561.08

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal

Código: 2022-4200-4-03-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	2,283.17
2	Técnico IV.....	2	1,900.00
3	Técnico I.....	1	1,462.32
4	Técnico III.....	1	1,456.00
5	Técnico III.....	1	1,343.18
6	Técnico II.....	1	1,278.67
7	Técnico III.....	1	1,261.95
8	Técnico II.....	1	1,234.22
9	Técnico III.....	1	1,216.86
10	Técnico II.....	1	1,204.39
11	Técnico III.....	1	1,194.16
12	Técnico II.....	1	1,189.20
13	Técnico II.....	1	1,186.80
14	Técnico II.....	2	1,170.74
15	Técnico II.....	1	1,156.30
16	Técnico II.....	2	1,148.00
17	Técnico II.....	1	1,137.30
18	Técnico II.....	1	1,115.90

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Técnico I.....	1	1,085.28
20	Técnico I.....	1	1,067.87
21	Técnico I.....	1	1,031.92
22	Técnico I.....	3	1,025.22
23	Técnico I.....	1	1,023.44
24	Técnico I.....	1	1,008.94
25	Técnico I.....	1	990.52
26	Técnico I.....	1	986.80
27	Técnico I.....	1	845.63
28	Técnico II.....	1	812.57
29	Técnico II.....	1	810.60
30	Técnico III.....	1	794.69
31	Secretaria de Dirección.....	1	737.35
32	Auxiliar de Técnico.....	1	693.28
33	Secretaria.....	1	653.64
34	Secretaria.....	1	647.80
35	Secretaria.....	1	638.77
36	Secretaria.....	1	629.46
37	Auxiliar de Técnico.....	1	597.11

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego

Código: 2022-4200-4-04-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	1,900.00
2	Técnico I.....	1	1,815.72
3	Técnico IV.....	1	1,800.00
4	Técnico IV.....	1	1,622.86
5	Técnico III.....	1	1,551.68
6	Técnico III.....	1	1,521.07
7	Técnico III.....	1	1,434.47
8	Técnico III.....	1	1,392.62
9	Técnico III.....	1	1,361.02
10	Técnico III.....	1	1,353.99
11	Técnico II.....	1	1,323.40
12	Técnico II.....	1	1,309.10
13	Técnico II.....	2	1,286.66
14	Técnico III.....	1	1,272.67
15	Técnico II.....	1	1,266.01
16	Técnico II.....	1	1,258.90
17	Técnico III.....	1	1,257.38
18	Técnico II.....	1	1,242.46
19	Técnico II.....	1	1,232.73
20	Técnico II.....	1	1,219.24
21	Técnico II.....	1	1,216.72
22	Técnico II.....	1	1,214.63
23	Técnico III.....	1	1,214.39
24	Técnico II.....	1	1,205.31
25	Técnico III.....	1	1,204.63
26	Técnico III.....	1	1,199.28
27	Técnico II.....	1	1,192.18
28	Técnico II.....	1	1,189.20
29	Técnico III.....	1	1,180.19

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Técnico II.....	1	1,148.00
31	Técnico II.....	4	1,137.30
32	Técnico II.....	1	1,121.42
33	Técnico III.....	1	1,115.65
34	Técnico II.....	1	1,109.76
35	Técnico II.....	1	1,108.43
36	Técnico II.....	1	1,102.92
37	Técnico I.....	1	1,087.65
38	Técnico II.....	1	1,058.69
39	Técnico I.....	1	1,054.34
40	Técnico II.....	1	1,044.37
41	Técnico I.....	1	1,036.44
42	Técnico I.....	1	1,029.33
43	Técnico I.....	1	1,025.22
44	Técnico I.....	1	1,016.37
45	Técnico I.....	2	1,003.79
46	Colaborador Administrativo.....	1	865.78
47	Colaborador Administrativo.....	1	815.69
48	Secretaria de Dirección.....	1	802.55
49	Colaborador Administrativo.....	1	802.26
50	Colaborador Administrativo.....	1	797.24
51	Secretaria.....	1	750.15
52	Auxiliar Administrativo II.....	1	740.84
53	Secretaria de Dirección.....	1	732.45
54	Auxiliar de Técnico.....	1	727.29
55	Auxiliar Administrativo II.....	1	726.23
56	Auxiliar de Técnico.....	1	725.34
57	Auxiliar de Técnico.....	2	722.16
58	Auxiliar de Técnico.....	1	700.73
59	Auxiliar de Técnico.....	2	700.43
60	Auxiliar de Técnico.....	1	694.18
61	Auxiliar de Técnico.....	1	693.99
62	Auxiliar de Técnico.....	2	693.28
63	Auxiliar de Técnico.....	8	692.93
64	Auxiliar de Técnico.....	3	686.12
65	Auxiliar de Técnico.....	1	682.50
66	Auxiliar de Técnico.....	2	682.48
67	Auxiliar de Técnico.....	5	682.08
68	Auxiliar de Técnico.....	1	680.96
69	Auxiliar de Técnico.....	7	678.02
70	Secretaria.....	1	641.39
71	Secretaria.....	1	641.09
72	Secretaria.....	1	639.26
73	Secretaria.....	1	638.77
74	Secretaria.....	1	634.34
75	Secretaria.....	1	632.71
76	Secretaria.....	1	629.88
77	Secretaria.....	2	629.46
78	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.71
79	Auxiliar de Campo.....	1	573.37
80	Auxiliar de Campo.....	1	572.16
81	Auxiliar de Campo.....	1	557.00
82	Auxiliar de Campo.....	3	552.95

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

Código: 2022-4200-4-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico IV	3	1,900.00
4	Técnico III	1	1,793.36
5	Técnico II	1	1,608.96
6	Técnico II	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,551.68
8	Técnico II	1	1,521.07
9	Técnico III	1	1,390.73
10	Técnico III	1	1,357.63
11	Técnico III	1	1,330.78
12	Técnico II	3	1,325.28
13	Técnico III	1	1,282.18
14	Técnico III	1	1,266.11
15	Técnico III	1	1,258.42
16	Técnico III	1	1,247.75
17	Técnico III	1	1,216.40
18	Técnico III	1	1,213.63
19	Técnico II	1	1,205.03
20	Técnico III	1	1,194.71
21	Técnico II	1	1,193.51
22	Técnico II	1	1,193.10
23	Técnico III	1	1,184.41
24	Técnico II	1	1,182.64
25	Técnico II	1	1,178.87
26	Técnico II	1	1,166.65
27	Técnico II	1	1,162.61
28	Técnico II	5	1,155.97
29	Técnico II	1	1,137.30
30	Técnico II	1	1,114.98
31	Técnico II	1	1,112.86
32	Técnico I	1	1,103.11
33	Técnico I	1	1,072.73
34	Técnico I	1	1,055.23
35	Técnico I	1	1,044.80
36	Técnico I	1	1,041.31
37	Técnico I	2	1,040.44
38	Técnico I	1	1,025.22
39	Técnico I	1	1,021.17
40	Técnico I	1	1,013.89
41	Técnico I	1	1,013.18
42	Técnico I	1	1,003.50
43	Técnico I	1	1,001.67
44	Técnico I	2	996.35
45	Técnico I	1	996.00
46	Técnico I	1	990.98
47	Técnico I	1	981.09
48	Técnico II	1	834.28
49	Colaborador Administrativo	1	830.63
50	Colaborador Administrativo	1	824.21
51	Colaborador Administrativo	1	793.49
52	Secretaría de Dirección	1	782.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Auxiliar de Técnico	1	742.21
54	Auxiliar de Técnico	1	731.37
55	Auxiliar de Técnico	1	726.22
56	Auxiliar de Técnico	1	698.60
57	Auxiliar de Técnico	1	692.48
58	Auxiliar de Técnico	1	689.92
59	Auxiliar de Técnico	1	689.21
60	Auxiliar de Técnico	1	686.55
61	Auxiliar de Técnico	1	685.86
62	Auxiliar de Técnico	4	678.11
63	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
64	Auxiliar de Técnico	1	663.20
65	Secretaria.....	1	639.26
66	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.65
67	Auxiliar de Campo	1	560.79

UP: 08 Desarrollo Ganadero

LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero

Código: 2022-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV	1	2,383.72
2	Técnico IV	1	1,900.00
3	Técnico II.....	1	1,519.54
4	Técnico II.....	1	1,504.96
5	Técnico II.....	1	1,498.12
6	Técnico II.....	1	1,462.32
7	Técnico III	1	1,456.00
8	Técnico III	1	1,394.02
9	Técnico III	1	1,388.72
10	Técnico II.....	1	1,346.86
11	Técnico III	2	1,319.36
12	Técnico II.....	1	1,309.10
13	Técnico III	1	1,306.05
14	Técnico III	1	1,290.63
15	Técnico II.....	1	1,279.50
16	Técnico II.....	1	1,276.48
17	Técnico II.....	1	1,267.23
18	Técnico II.....	1	1,266.91
19	Técnico II.....	1	1,256.20
20	Técnico II.....	1	1,255.20
21	Técnico II.....	9	1,255.05
22	Técnico II.....	3	1,252.02
23	Técnico II.....	1	1,250.78
24	Técnico II.....	1	1,242.46
25	Técnico III	1	1,228.23
26	Técnico II.....	1	1,221.75
27	Técnico II.....	1	1,218.62
28	Técnico II.....	1	1,211.07
29	Técnico II.....	1	1,199.98
30	Técnico II.....	1	1,196.71
31	Técnico III	1	1,196.58
32	Técnico II.....	1	1,182.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Técnico II.....	2	1,174.33
34	Técnico II.....	8	1,170.74
35	Técnico II.....	1	1,166.81
36	Técnico II.....	1	1,161.13
37	Técnico II.....	8	1,148.00
38	Técnico II.....	1	1,146.30
39	Técnico III.....	1	1,142.64
40	Técnico II.....	1	1,137.81
41	Técnico II.....	2	1,137.30
42	Técnico II.....	1	1,127.67
43	Técnico II.....	1	1,123.56
44	Técnico II.....	2	1,109.76
45	Técnico II.....	1	1,109.42
46	Técnico II.....	1	1,090.84
47	Técnico I.....	1	1,070.67
48	Técnico I.....	1	1,060.26
49	Técnico I.....	6	1,036.44
50	Técnico I.....	1	1,030.36
51	Técnico I.....	1	1,028.42
52	Técnico I.....	1	1,025.22
53	Técnico I.....	1	1,008.94
54	Técnico I.....	1	1,004.33
55	Técnico I.....	1	1,003.50
56	Técnico I.....	4	996.35
57	Técnico I.....	1	991.61
58	Técnico I.....	1	816.16
59	Auxiliar de Técnico.....	1	771.81
60	Auxiliar de Técnico.....	2	760.59
61	Auxiliar Administrativo II.....	1	760.06
62	Auxiliar de Técnico.....	1	742.21
63	Técnico I.....	1	737.94
64	Auxiliar de Técnico.....	1	718.08
65	Técnico I.....	1	704.89
66	Auxiliar de Técnico.....	1	703.80
67	Auxiliar de Técnico.....	1	701.44
68	Auxiliar de Técnico.....	1	700.73
69	Auxiliar de Técnico.....	1	699.92
70	Auxiliar de Técnico.....	2	693.99
71	Auxiliar de Técnico.....	1	693.28
72	Auxiliar de Técnico.....	3	692.93
73	Auxiliar de Técnico.....	1	684.57
74	Auxiliar de Técnico.....	2	682.48
75	Auxiliar de Técnico.....	3	682.08
76	Secretaria.....	1	665.15
77	Secretaria.....	1	649.23
78	Auxiliar de Técnico.....	1	646.14
79	Secretaria.....	1	645.67
80	Secretaria.....	1	639.26
81	Secretaria.....	1	629.88
82	Secretaria.....	2	629.46
83	Secretaria.....	1	606.02
84	Auxiliar de Campo.....	1	589.92
85	Auxiliar de Campo.....	1	578.71
86	Auxiliar de Campo.....	3	557.00
87	Auxiliar de Campo.....	1	555.80
88	Auxiliar de Campo.....	1	553.81

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-4300-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Director.....	1	4,090.00
4	Director Ejecutivo del Viceministerio de Obras Publicas.....	1	4,090.00
5	Gerente.....	1	3,990.00
6	Gerente.....	1	3,386.00
7	Director.....	1	3,032.85
8	Gerente.....	1	3,032.85
9	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional	1	3,032.85
10	Gerente.....	1	2,997.24
11	Coordinador.....	1	2,790.00
12	Coordinador Jurídico.....	1	2,679.72
13	Gerente de Informática	1	2,679.72
14	Tesorero Institucional	1	2,590.00
15	Coordinador	1	2,326.57
16	Coordinador	2	2,240.00
17	Coordinador Jurídico.....	1	2,240.00
18	Jefe de Departamento	1	2,208.85
19	Oficial de Información	1	2,161.66
20	Técnico en Comunicaciones.....	1	2,126.35
21	Coordinador	1	2,055.72
22	Especialista.....	1	2,055.72
23	Jefe de Departamento	1	2,055.72
24	Especialista en Gestión de Recursos Externos	1	2,040.00
25	Coordinador	1	1,990.00
26	Coordinador	1	1,877.75
27	Coordinador	1	1,820.29
28	Técnico	1	1,820.29
29	Técnico Social	1	1,790.00
30	Coordinador de Área de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos.....	1	1,761.43
31	Coordinador	1	1,740.00
32	Técnico	1	1,740.00
33	Técnico.....	2	1,702.57
34	Técnico.....	1	1,613.12
35	Coordinador	1	1,584.85
36	Técnico.....	2	1,584.85
37	Técnico.....	1	1,490.00
38	Técnico.....	1	1,480.80
39	Técnico.....	1	1,467.29
40	Coordinador Mantenimiento de Instalaciones.....	1	1,467.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,467.15
42	Médico.....	2	1,467.15
43	Jefa de Unidad de Género	1	1,440.00
44	Especialista.....	1	1,405.32
45	Coordinador.....	1	1,382.55
46	Técnico.....	2	1,382.55
47	Técnico.....	1	1,371.32
48	Técnico.....	1	1,319.72
49	Supervisor.....	1	1,300.00
50	Asistente.....	1	1,259.15
51	Colaborador Jurídico.....	2	1,259.15
52	Colaborador de Prensa.....	1	1,259.15
53	Coordinador.....	3	1,259.15
54	Coordinador Jurídico.....	1	1,259.15
55	Pagador Auxiliar de Proveedores.....	1	1,259.15
56	Técnico.....	12	1,259.15
57	Técnico Administrativo.....	1	1,259.15
58	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15
59	Técnico Analista de Procesos TI.....	1	1,259.15
60	Técnico Soporte en Línea.....	1	1,259.15
61	Técnico en Soporte Informático II.....	1	1,259.15
62	Asistente.....	1	1,255.00
63	Coordinador.....	1	1,227.16
64	Jefe de Unidad.....	1	1,216.88
65	Técnico.....	3	1,216.88
66	Técnico en Soporte Informático.....	1	1,216.88
67	Asistente.....	1	1,176.60
68	Técnico.....	15	1,152.68
69	Archivista Institucional.....	1	1,115.00
70	Técnico.....	1	1,103.01
71	Especialista en Planificación.....	1	1,103.00
72	Notificador.....	1	1,103.00
73	Técnico.....	10	1,103.00
74	Técnico Administrativo.....	2	1,103.00
75	Técnico Administrativo.....	1	1,047.26
76	Técnico.....	1	978.20
77	Analista de Recursos Humanos.....	1	972.17
78	Enfermera.....	1	972.17
79	Técnico.....	6	972.17
80	Técnico Administrativo.....	1	972.17
81	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	972.17
82	Técnico de Activo Fijo.....	1	972.17
83	Técnico en Planificación y Seguimiento.....	1	972.17
84	Técnico.....	1	964.98
85	Técnico.....	1	938.20
86	Colector Auxiliar.....	1	938.16
87	Técnico.....	1	937.51
88	Técnico.....	1	923.13
89	Técnico.....	1	921.15
90	Técnico Social.....	1	921.15
91	Colaborador.....	1	906.11
92	Técnico.....	3	906.11
93	Técnico.....	1	895.69
94	Técnico.....	1	892.29
95	Técnico Social.....	1	892.29
96	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana.....	1	865.00
97	Especialista de Recursos Humanos.....	1	863.08
98	Secretaria.....	2	863.08
99	Técnico.....	2	861.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Asistente	1	859.69
101	Técnico Administrativo de Formación y Desarrollo	1	851.89
102	Técnico Social	1	845.44
103	Técnico	1	835.93
104	Coordinador	1	824.41
105	Técnico	1	824.41
106	Técnico	1	823.71
107	Técnico	1	816.64
108	Secretaria	2	812.86
109	Técnico	1	812.86
110	Secretaria	1	804.00
111	Motorista	1	801.24
112	Archivista	1	799.16
113	Auxiliar Administrativo	2	799.16
114	Ordenanza	1	799.16
115	Auxiliar de Recursos Humanos	1	798.47
116	Técnico	1	798.47
117	Colaborador	1	790.88
118	Asistente	1	788.84
119	Ordenanza	1	784.75
120	Técnico	1	782.46
121	Secretaria	1	777.73
122	Técnico	1	777.73
123	Asistente de Gerencia	1	777.04
124	Auxiliar Administrativo	2	777.04
125	Secretaria	1	777.04
126	Técnico de Movilidad Sostenible	1	777.04
127	Técnico	1	776.36
128	Motorista	1	763.09
129	Ordenanza	1	761.25
130	Analista de Recursos Humanos	1	759.87
131	Archivista	1	759.87
132	Colaborador Jurídico	1	759.87
133	Colaborador	1	759.17
134	Secretaria	1	759.17
135	Motorista	1	755.71
136	Auxiliar Administrativo	1	746.03
137	Auxiliar de Recursos Humanos	2	746.03
138	Colaborador Administrativo	1	746.03
139	Ordenanza	1	746.03
140	Auxiliar de Recursos Humanos	1	737.04
141	Motorista	1	737.04
142	Secretaria	2	737.04
143	Técnico	1	737.04
144	Motorista	1	730.72
145	Motorista de Vehículo Pesado	1	726.34
146	Motorista	1	714.24
147	Motorista	1	713.54
148	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato	1	710.09
149	Ordenanza	2	705.80
150	Ordenanza	1	704.50
151	Motorista	1	704.11
152	Auxiliar Administrativo	3	701.79
153	Auxiliar de Recursos Humanos	1	701.79
154	Ordenanza	1	701.79
155	Supervisor de Seguridad	3	690.00
156	Secretaria	1	673.43
157	Ordenanza	2	672.75
158	Ordenanza	1	665.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
159	Ordenanza	7	663.75
160	Técnico de Redes y Seguridad Informática	1	663.07
161	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
162	Auxiliar de Campo	1	645.32
163	Motorista	1	645.32
164	Ordenanza	1	645.32
165	Auxiliar Administrativo.....	1	641.64
166	Ordenanza	1	637.42
167	Soldador de Arco Eléctrico	1	633.55
168	Secretaria.....	1	629.35
169	Agente de Seguridad	4	623.63
170	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
171	Jardinero	1	623.63
172	Auxiliar de Recursos Humanos	1	622.96
173	Agente de Seguridad	18	590.00
174	Auxiliar Administrativo.....	1	590.00
175	Ordenanza	1	590.00
176	Secretaria.....	1	590.00

UP: 02 Obras Públicas

LT: 01 Gestión de la Inversión

Código: 2022-4300-4-02-01-22-1

1	Director de Inversión de la Obra Pública.....	1	3,621.44
2	Director.....	1	2,790.00
3	Director.....	1	2,597.17
4	Coordinador	2	2,490.00
5	Coordinador	2	2,290.00
6	Subdirector	1	2,140.00
7	Gerente.....	1	2,055.72
8	Gerente de Auditoría de Calidad.....	1	2,055.72
9	Gerente de Diseño de Costos	1	2,055.72
10	Gerente de Gestión Ambiental.....	1	2,055.72
11	Gerente de Inventarios Viales	1	2,055.72
12	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	2,055.72
13	Subdirector de Investigaciones Aplicadas.....	1	2,055.72
14	Subdirector de Suelos y Materiales.....	1	2,055.72
15	Técnico.....	2	2,055.72
16	Coordinador	2	2,040.00
17	Especialista.....	1	2,040.00
18	Especialista de Diseño Geométrico.....	1	2,040.00
19	Especialista en Especificaciones Técnicas y Costos.....	1	2,040.00
20	Especialista en Geología y Geotecnia	1	2,040.00
21	Técnico.....	1	1,995.09
22	Especialista de Diseño	1	1,990.00
23	Técnico.....	1	1,938.00
24	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,890.00
25	Técnico.....	1	1,890.00
26	Técnico de Diseño	2	1,890.00
27	Coordinador	1	1,843.84
28	Colaborador.....	1	1,840.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Coordinador	1	1,778.49
30	Coordinador	1	1,718.82
31	Coordinador	2	1,702.57
32	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,702.57
33	Técnico	1	1,702.57
34	Técnico	2	1,690.00
35	Coordinador	1	1,685.63
36	Asistente	4	1,640.00
37	Colaborador Jurídico	1	1,640.00
38	Especialista Ambiental	1	1,640.00
39	Especialista Legal del Par	1	1,640.00
40	Especialista Social del Par	1	1,640.00
41	Técnico Social	1	1,640.00
42	Coordinador	1	1,584.85
43	Técnico	2	1,584.85
44	Técnico Ambiental	2	1,584.85
45	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,561.33
46	Coordinador	1	1,480.80
47	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,480.80
48	Técnico de Diseño	1	1,480.80
49	Técnico de Seguimiento	1	1,480.80
50	Coordinador	2	1,467.15
51	Especialista en Planificación	1	1,467.15
52	Técnico Administrativo	1	1,467.15
53	Técnico de Diseño	1	1,467.15
54	Técnico Social	1	1,348.25
55	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,311.08
56	Colaborador	1	1,259.15
57	Colaborador Administrativo	1	1,259.15
58	Coordinador	1	1,259.15
59	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,259.15
60	Técnico	6	1,259.15
61	Técnico Ambiental	1	1,259.15
62	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,259.15
63	Técnico de Seguimiento	1	1,259.15
64	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,216.88
65	Técnico en Ingeniería Civil	7	1,216.88
66	Asistente	1	1,190.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,152.68
68	Técnico	1	1,152.68
69	Especialista Legal del Par	1	1,103.01
70	Técnico	1	1,103.01
71	Técnico	2	998.23
72	Técnico	1	972.17
73	Técnico Administrativo	1	972.17
74	Colaborador	1	938.16
75	Técnico SES	1	925.00
76	Dibujante	1	902.83
77	Topógrafo	1	892.29
78	Técnico	1	869.20
79	Colaborador Jurídico	1	863.08
80	Secretaría	1	863.08
81	Asistente de Dirección	1	861.73
82	Colaborador	2	824.41
83	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	799.16
84	Auxiliar Administrativo	1	798.47
85	Colaborador	1	798.47
86	Técnico	1	798.47
87	Secretaría	1	788.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Motorista	1	782.68
89	Secretaria.....	2	777.04
90	Colaborador.....	1	773.13
91	Asistente de Subdirección.....	2	737.04
92	Secretaria.....	2	737.04
93	Técnico.....	1	730.72
94	Motorista	1	726.34
95	Auxiliar de Topografía	1	715.99
96	Coordinador	1	707.15
97	Colaborador.....	1	701.79
98	Motorista	1	701.79
99	Motorista Operativo	1	701.79
100	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	695.12
101	Supervisor de Seguridad	3	690.00
102	Ordenanza	1	672.75
103	Topógrafo	1	672.75
104	Auxiliar Administrativo.....	1	668.05
105	Auxiliar de Topografía	1	659.62
106	Ordenanza	1	659.62
107	Auxiliar Administrativo.....	1	633.55
108	Ordenanza	1	622.96
109	Agente de Seguridad	25	590.00

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código: 2022-4300-4-02-02-21-1

110	Director Ejecutivo para la Movilidad y Logística	1	4,090.00
111	Director de Mantenimiento de la Obra Pública.....	1	3,621.44
112	Director.....	1	3,090.00
113	Técnico.....	1	2,444.29
114	Jefe de Unidad	1	2,240.00
115	Especialista.....	1	2,040.00
116	Especialista.....	2	1,940.00
117	Especialista en Drenajes Secundarios	1	1,940.00
118	Especialista en Estructuras Geotécnicas	1	1,940.00
119	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,940.00
120	Especialista en Geotecnia	1	1,940.00
121	Especialista en Hidrología Aplicada	1	1,940.00
122	Especialista en Hidrología e Hidráulica.....	1	1,940.00
123	Especialista en Ingeniería de Tránsito	1	1,940.00
124	Técnico.....	1	1,940.00
125	Técnico Ambiental.....	1	1,940.00
126	Especialista en Geotecnia	1	1,915.87
127	Especialista Económico.....	1	1,861.87
128	Coordinador	2	1,744.96
129	Coordinador	5	1,702.57
130	Inspector Técnico de Campo.....	1	1,702.57
131	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,640.00
132	Especialista en Geotecnia	1	1,627.36
133	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,540.00
134	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,540.00
135	Técnico	1	1,490.00
136	Coordinador	1	1,467.15
137	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,467.15
138	Coordinador	1	1,414.76
139	Coordinador	1	1,405.32

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Especialista de Diseño Geométrico y Topografía	1	1,405.32
141	Técnico de Diseño	1	1,405.32
142	Técnico.....	1	1,270.53
143	Coordinador	1	1,259.15
144	Jefe de Puentes.....	1	1,258.84
145	Coordinador	1	1,242.79
146	Colaborador.....	1	1,216.88
147	Coordinador	2	1,216.88
148	Especialista en Geotecnia	1	1,216.88
149	Técnico.....	1	1,216.88
150	Especialista en Topografía y Geodesia.....	1	1,165.00
151	Colaborador Jurídico	1	1,152.68
152	Técnico.....	1	1,068.47
153	Coordinador	1	1,029.75
154	Técnico.....	1	1,019.79
155	Coordinador	1	1,008.03
156	Operador.....	1	986.56
157	Colaborador Jurídico	1	972.17
158	Técnico.....	2	972.17
159	Técnico.....	1	913.32
160	Técnico.....	1	908.32
161	Inspector Técnico de Campo.....	1	892.29
162	Mecánico.....	1	882.78
163	Secretaria.....	1	863.08
164	Auxiliar Administrativo.....	1	824.41
165	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	824.41
166	Señalizador Vial.....	1	824.41
167	Técnico.....	3	824.41
168	Secretaria.....	1	812.86
169	Soldador	1	812.17
170	Auxiliar Administrativo.....	1	808.77
171	Mecánico.....	1	799.16
172	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	788.84
173	Operador de Maquinaria.....	1	786.72
174	Auxiliar Administrativo.....	1	782.36
175	Asistente de Dirección.....	1	777.73
176	Encargado de Supervisión.....	1	777.04
177	Operador.....	1	777.04
178	Secretaria.....	2	777.04
179	Operador.....	2	775.18
180	Encargado de Supervisión.....	1	745.40
181	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	745.40
182	Operador.....	1	745.40
183	Montador y Soldador de Puentes	1	740.05
184	Secretaria.....	1	737.04
185	Montador y Soldador de Puentes	3	734.63
186	Operador.....	4	734.63
187	Operador.....	1	733.14
188	Mecánico.....	1	732.88
189	Señalizador Vial.....	1	732.88
190	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	730.72
191	Operador.....	8	730.72
192	Operador.....	1	726.39
193	Operador de Maquinaria.....	1	726.39
194	Auxiliar de Campo	1	726.34
195	Electricista.....	1	726.34
196	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	726.34
197	Operador.....	10	726.34
198	Operador de Motoniveladora	1	726.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
199	Ayudante de Mecánico	1	719.08
200	Mecánico.....	3	719.08
201	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	719.08
202	Supervisor de Maquinaria	1	719.08
203	Auxiliar de Campo	1	717.52
204	Técnico.....	1	717.17
205	Encargado de Supervisión.....	2	715.99
206	Operador.....	1	715.99
207	Técnico.....	1	707.15
208	Operador.....	1	705.45
209	Mecánico.....	1	704.22
210	Técnico.....	1	704.11
211	Ayudante de Mecánico	2	701.79
212	Encargado de Supervisión.....	2	701.79
213	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	701.79
214	Operador.....	1	701.79
215	Técnico.....	2	701.79
216	Mecánico.....	3	699.78
217	Operador.....	1	698.66
218	Motorista de Vehículo Pesado.....	10	698.32
219	Auxiliar Administrativo.....	1	696.98
220	Ayudante de Operador	1	696.98
221	Técnico Administrativo	1	695.38
222	Operador.....	1	694.18
223	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	693.82
224	Motorista de Vehículo Pesado.....	6	693.81
225	Operador.....	1	693.81
226	Operador de Rastra	1	693.81
227	Supervisor de Seguridad	4	690.00
228	Técnico.....	1	687.18
229	Operador.....	1	687.06
230	Operador.....	1	682.50
231	Soldador	1	682.50
232	Técnico.....	1	682.50
233	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	680.65
234	Mecánico.....	1	677.88
235	Auxiliar de Campo	1	671.82
236	Supervisor de Maquinaria	1	671.82
237	Ayudante de Mecánico	1	668.05
238	Operador de Maquinaria.....	1	665.42
239	Operador.....	1	663.75
240	Ordenanza	3	663.75
241	Señalizador Vial.....	1	663.75
242	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	663.07
243	Señalizador	1	663.07
244	Operador.....	1	660.98
245	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
246	Operador.....	1	660.05
247	Auxiliar Administrativo.....	1	659.62
248	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	656.29
249	Operador.....	1	645.83
250	Albañil	1	645.32
251	Auxiliar de Campo	5	645.32
252	Ayudante de Mecánico	2	645.32
253	Mecánico.....	1	645.32
254	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	645.32
255	Operador.....	1	645.32
256	Ayudante de Mecánico	1	645.17
257	Mecánico.....	1	645.17

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
258	Auxiliar de Campo	1	641.79
259	Señalizador Vial.....	1	641.79
260	Auxiliar de Campo	1	641.37
261	Auxiliar de Campo	1	636.49
262	Auxiliar de Campo	5	633.55
263	Operador.....	1	633.55
264	Operador de Maquinaria.....	1	633.55
265	Auxiliar de Campo	3	629.35
266	Albañil	2	623.63
267	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
268	Auxiliar de Campo	10	623.63
269	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63
270	Auxiliar de Topografía	1	623.63
271	Ayudante de Mecánico	2	623.63
272	Encargado de Supervisión.....	1	623.63
273	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	623.63
274	Operador.....	2	623.63
275	Operador de Maquinaria.....	2	623.63
276	Supervisor de Maquinaria	1	623.63
277	Agente de Seguridad	30	590.00
278	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	590.00

UP: 03 Transporte

LT: 01 Registro y Regulación del Transporte

Código: 2022-4300-4-03-01-21-1

1	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Director.....	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito	1	3,621.44
4	Director.....	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga.....	1	2,890.00
6	Administrador General.....	1	2,500.00
7	Coordinador Jurídico.....	1	2,055.71
8	Especialista.....	1	1,740.00
9	Técnico.....	1	1,740.00
10	Jefe de Delegaciones.....	1	1,702.57
11	Jefe de Unidad	2	1,702.57
12	Jefe de Unidad	1	1,702.00
13	Jefe de Administración y Mantenimiento.....	1	1,650.00
14	Jefe de Control	1	1,650.00
15	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte.....	1	1,414.76
16	Administrador de Base de Datos.....	1	1,349.44
17	Jefe de Departamento	1	1,349.43
18	Jefe de Unidad de Terminales.....	1	1,319.72
19	Supervisor.....	1	1,300.00
20	Colaborador.....	1	1,259.15
21	Técnico.....	1	1,259.15
22	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,250.00
24	Colaborador.....	1	1,216.88
25	Colaborador Jurídico.....	1	1,216.88
26	Jefe de Unidad	1	1,216.88
27	Asistente	1	1,190.00
28	Colaborador.....	1	1,163.59
29	Secretario Unidad de Procedimientos Legales.....	1	1,160.70
30	Colaborador.....	1	1,051.66
31	Colaborador Jurídico.....	1	1,051.66
32	Médico.....	1	1,004.88
33	Auxiliar Administrativo.....	1	972.17
34	Colaborador.....	2	972.17
35	Delegado de Tránsito.....	1	972.17
36	Toxicólogo	1	972.17
37	Técnico.....	4	972.17
38	Técnico Administrativo	1	972.17
39	Abogado	2	965.00
40	Soporte Técnico	1	965.00
41	Técnico.....	2	965.00
42	Encargada de Protocolo.....	1	955.00
43	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	950.00
44	Técnico de Monitoreo de Centro de Control.....	1	950.00
45	Colaborador Jurídico.....	1	925.90
46	Técnico.....	1	925.90
47	Técnico.....	1	923.12
48	Colaborador Jurídico.....	1	914.00
49	Médico.....	1	906.76
50	Colaborador.....	2	906.11
51	Colaborador Jurídico.....	1	906.11
52	Técnico.....	1	902.83
53	Colaborador.....	6	892.29
54	Colaborador Jurídico.....	1	892.29
55	Delegado de Tránsito.....	11	892.29
56	Técnico.....	3	892.29
57	Delegado de Tránsito.....	1	892.12
58	Técnico.....	1	885.00
59	Colaborador Jurídico.....	1	863.09
60	Enfermera.....	1	863.09
61	Colaborador.....	1	863.08
62	Delegado de Tránsito.....	1	854.27
63	Técnico.....	1	849.51
64	Colaborador.....	1	827.00
65	Auxiliar Administrativo.....	1	824.41
66	Colaborador.....	1	824.41
67	Asistente de Jefatura.....	1	822.36
68	Colaborador.....	3	822.36
69	Delegado de Tránsito.....	5	822.36
70	Secretaria.....	1	822.36
71	Colaborador.....	1	808.77
72	Colaborador Administrativo.....	1	790.88
73	Secretaria.....	1	790.00
74	Auxiliar Administrativo.....	1	788.84
75	Auxiliar Administrativo.....	1	786.72
76	Colaborador.....	2	786.72
77	Técnico.....	1	786.72
78	Motorista	1	782.68
79	Secretaria.....	1	777.84
80	Colaborador.....	2	777.04
81	Técnico.....	1	777.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Colaborador.....	1	776.36
83	Colaborador Administrativo.....	1	774.39
84	Técnico.....	1	773.13
85	Colaborador.....	1	764.71
86	Auxiliar Administrativo.....	1	759.87
87	Colaborador.....	1	759.87
88	Colaborador Administrativo.....	1	759.87
89	Técnico.....	1	759.87
90	Colaborador.....	1	757.10
91	Colaborador.....	1	746.03
92	Motorista.....	1	746.03
93	Secretaria.....	1	746.03
94	Inspector.....	3	740.00
95	Auxiliar Administrativo.....	1	737.04
96	Colaborador.....	3	737.04
97	Jefe de Unidad.....	1	737.04
98	Secretaria.....	2	737.04
99	Técnico Analista.....	1	737.04
100	Colaborador.....	2	732.20
101	Colaborador.....	1	725.99
102	Colaborador Jurídico.....	1	725.99
103	Colaborador.....	1	725.29
104	Ordenanza.....	1	724.60
105	Motorista.....	1	718.38
106	Ordenanza.....	1	709.40
107	Médico.....	2	708.00
108	Colaborador.....	1	701.79
109	Colaborador Administrativo.....	1	701.79
110	Delegado de Tránsito.....	1	694.18
111	Ordenanza.....	1	694.18
112	Instructor.....	1	690.72
113	Encargado de Atención a Usuarios.....	3	690.00
114	Supervisor de Seguridad.....	6	690.00
115	Señalizador Vial.....	1	677.88
116	Delegado de Tránsito.....	1	672.75
117	Ordenanza.....	4	672.75
118	Auxiliar Administrativo.....	1	663.75
119	Colaborador Administrativo.....	1	663.75
120	Ordenanza.....	1	663.07
121	Delegado de Tránsito.....	1	661.00
122	Ordenanza.....	1	656.16
123	Colaborador.....	2	646.40
124	Colaborador Jurídico.....	1	646.40
125	Ordenanza.....	1	641.79
126	Ordenanza.....	1	635.40
127	Auxiliar Administrativo.....	1	629.35
128	Colaborador.....	1	625.03
129	Auxiliar de Campo.....	1	623.63
130	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	623.63
131	Ordenanza.....	3	623.63
132	Colaborador.....	1	621.58
133	Mensajero.....	1	621.58
134	Médico.....	1	621.58
135	Inspector de Campo.....	2	600.00
136	Agente de Seguridad.....	26	590.00

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
		1	2,652.01
3	Director Ejecutivo	1	2,942.86
4	Director II	1	2,942.86
5	Especialista II	1	2,942.86
6	Gerente II	1	2,589.72
7	Jefe Administrativo II.....	1	2,589.72
8	Jefe Administrativo II.....	1	2,500.00
9	Gerente III	1	2,354.29
10	Profesional Técnico II	1	2,118.86
11	Especialista I.....	1	2,116.51
12	Profesional Técnico II	1	2,116.51
13	Profesional Técnico II	1	2,100.00
14	Especialista I.....	1	2,050.00
15	Jefe Administrativo I.....	1	2,000.18
16	Especialista I.....	2	2,000.00
17	Profesional Técnico II	3	2,000.00
18	Profesional Técnico I.....	2	1,815.72
19	Profesional Técnico I.....	2	1,800.00
20	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,503.40
21	Profesional Técnico I	3	1,500.00
22	Profesional Técnico I	5	1,325.00
23	Técnico II.....	1	1,250.00
24	Colaborador Administrativo III	1	1,236.48
25	Técnico II.....	1	1,234.50
26	Profesional Técnico I	1	1,227.15
27	Profesional Técnico I	3	1,200.00
28	Técnico I.....	1	1,200.00
29	Profesional Técnico I	1	1,190.00
30	Profesional Técnico I	1	1,183.00
31	Técnico II.....	1	1,147.14
32	Profesional Técnico I	1	1,050.00
33	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.40
34	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,003.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Secretaria III / Ejecutiva	2	1,000.00
36	Secretaria III / Ejecutiva	1	861.99
37	Colaborador Administrativo I	1	598.09

LT: 02 Administración General

Código: 2022-4400-4-01-02-21-1

38	Jefe Administrativo II.....	2	2,500.00
39	Jefe Administrativo II.....	1	2,118.86
40	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
41	Jefe de Área II.....	4	1,600.00
42	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
43	Profesional Técnico I.....	1	1,595.00
44	Profesional Técnico I.....	1	1,389.00
45	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
46	Jefe de Área I.....	1	1,300.00
47	Técnico II.....	1	1,240.68
48	Técnico II.....	1	1,200.00
49	Profesional Técnico I.....	4	1,190.00
50	Técnico I.....	1	1,190.00
51	Colaborador Administrativo III.....	1	1,150.00
52	Técnico II.....	5	1,150.00
53	Técnico II.....	1	1,027.43
54	Jefe de Área I.....	1	1,019.15
55	Técnico II.....	4	1,019.15
56	Técnico II.....	3	1,016.09
57	Jefe de Área I.....	1	1,000.00
58	Médico (4 horas diarias).....	1	800.00
59	Colaborador Administrativo III.....	1	777.09
60	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00
61	Colaborador Especializado II.....	1	750.00
62	Secretaria II.....	1	739.88
63	Colaborador Administrativo I.....	1	632.04
64	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
65	Colaborador Operativo I.....	2	568.06
66	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00
67	Colaborador Operativo I.....	2	550.00
68	Colaborador Administrativo I.....	1	521.72
69	Colaborador Operativo I.....	9	521.72
70	Colaborador Operativo I.....	1	505.82
71	Colaborador Operativo I.....	1	497.52
72	Colaborador Operativo I.....	2	495.00
73	Colaborador Operativo I.....	1	484.12
74	Colaborador Operativo I.....	2	469.87
75	Colaborador Operativo I.....	1	456.03
76	Médico (2 horas diarias).....	1	396.44
77	Colaborador Operativo I.....	1	393.11
78	Colaborador Administrativo II.....	1	390.69

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales

Código: 2022-4400-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director III	1	3,000.00
2	Gerente IV	1	2,857.15
3	Gerente IV	2	2,571.44
4	Gerente IV	1	2,400.00
5	Gerente II	1	2,354.29
6	Gerente III	1	2,300.00
7	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,121.44
8	Especialista I	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II	3	2,050.00
10	Especialista I	2	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,003.58
13	Especialista I	2	2,002.50
14	Especialista I	6	2,000.00
15	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,000.00
16	Especialista I	1	1,947.50
17	Especialista I	1	1,902.38
18	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,750.00
20	Profesional Técnico II	1	1,750.00
21	Especialista I	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I	1	1,550.00
26	Profesional Técnico I	3	1,500.00
27	Profesional Técnico II	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II	3	1,400.00
30	Profesional Técnico I	1	1,325.00
31	Profesional Técnico I	4	1,220.00
32	Profesional Técnico I	3	1,200.00
33	Técnico II	1	1,200.00
34	Profesional Técnico I	1	1,183.00
35	Profesional Técnico I	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I	1	1,090.00
37	Colaborador Especializado II	1	954.00
38	Técnico I	1	954.00
39	Profesional Técnico I	7	925.00
40	Técnico II	3	925.00
41	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
42	Profesional Técnico I	2	848.00
43	Técnico I	5	848.00
44	Colaborador Especializado III	1	800.00
45	Técnico I	1	800.00
46	Colaborador Especializado II	1	795.00
47	Profesional Técnico II	1	795.00
48	Técnico I	3	795.00
49	Técnico I	3	754.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Técnico II.....	1	750.00
51	Secretaria II.....	1	739.88
52	Técnico I.....	2	700.00
53	Colaborador Especializado II.....	1	662.50
54	Colaborador Especializado II.....	4	649.00
55	Colaborador Especializado III.....	1	649.00
56	Colaborador Especializado III.....	1	629.75
57	Técnico I.....	1	616.00
58	Colaborador Especializado III.....	1	599.50
59	Jefe de Área I.....	3	577.50
60	Colaborador Especializado II.....	1	550.00
61	Colaborador Especializado III.....	8	550.00
62	Jefe de Área I.....	2	550.00
63	Colaborador Especializado III.....	1	519.75
64	Colaborador Operativo II.....	2	500.50
65	Colaborador Operativo II.....	2	500.00
66	Colaborador Especializado III.....	1	495.00
67	Colaborador Especializado I.....	1	477.76
68	Colaborador Especializado I.....	18	401.50

LT: 02 Gestión Territorial
Código: 2022-4400-4-02-02-21-1

69	Director II.....	1	2,942.86
70	Gerente II.....	1	2,354.29
71	Especialista I.....	2	2,116.51
72	Jefe de Área II.....	1	1,800.00
73	Profesional Técnico I.....	1	1,500.00
74	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
75	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
76	Profesional Técnico I.....	4	1,450.00
77	Jefe de Área II.....	1	1,400.00
78	Profesional Técnico I.....	2	1,325.00
79	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
80	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
81	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
82	Profesional Técnico I.....	1	1,165.64
83	Profesional Técnico I.....	5	1,050.00
84	Profesional Técnico I.....	1	1,016.09
85	Colaborador Administrativo II.....	1	951.88
86	Profesional Técnico I.....	3	951.88
87	Colaborador Administrativo III.....	1	919.14
88	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	901.00
89	Técnico II.....	1	848.00
90	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental
Código: 2022-4400-4-02-03-21-1

91	Gerente IV.....	1	2,354.29
92	Especialista I.....	1	2,118.86
93	Especialista I.....	1	2,116.51
94	Especialista I.....	1	2,050.00
95	Profesional Técnico II.....	2	2,050.00
96	Especialista I.....	3	2,000.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
97	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,920.00
98	Profesional Técnico II.....	1	1,826.75
99	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
100	Especialista I.....	1	1,580.00
101	Profesional Técnico I.....	5	1,500.00
102	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
103	Técnico II.....	1	1,500.00
104	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
105	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
106	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
107	Profesional Técnico I.....	3	1,193.01
108	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
109	Profesional Técnico I.....	1	1,108.25
110	Profesional Técnico I.....	4	1,050.00
111	Colaborador Administrativo II.....	1	854.56
112	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.56
113	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.36
114	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
115	Colaborador Administrativo III.....	1	677.04

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad
Código: 2022-4400-4-02-04-21-1

116	Especialista II.....	1	2,942.86
117	Gerente II.....	1	2,589.72
118	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,116.51
119	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,002.50
120	Especialista I.....	1	2,000.00
121	Profesional Técnico II.....	1	1,750.00
122	Jefe de Área II.....	1	1,600.00
123	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,500.00
124	Profesional Técnico I.....	5	1,384.85
125	Profesional Técnico I.....	1	1,344.85
126	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
127	Profesional Técnico I.....	5	1,200.00
128	Técnico I.....	1	1,200.00
129	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
130	Profesional Técnico I.....	1	1,148.28
131	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
132	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
133	Profesional Técnico I.....	1	1,003.40
134	Técnico II.....	1	900.00
135	Profesional Técnico I.....	1	875.00
136	Técnico II.....	1	848.00
137	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	800.00
138	Profesional Técnico I.....	1	728.43
139	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90
140	Técnico I.....	1	660.00
141	Colaborador Administrativo I.....	1	600.00
142	Colaborador Administrativo I.....	1	541.75
143	Técnico I.....	1	521.72
144	Colaborador Administrativo II.....	1	437.76
145	Colaborador Especializado I.....	1	387.72
146	Colaborador Especializado I.....	1	381.82
147	Colaborador Operativo I.....	1	381.82
148	Colaborador Especializado II.....	1	375.93

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
149	Colaborador Especializado I	3	370.05
150	Colaborador Especializado I	151	365.00
151	Colaborador Especializado II	3	365.00
152	Colaborador Operativo I	2	365.00

LT: 05 Seguridad Hídrica

Código: 2022-4400-4-02-05-21-1

153	Especialista II	1	2,942.86
154	Director II	1	2,942.71
155	Gerente II	1	2,500.00
156	Especialista I	3	2,354.29
157	Especialista I	1	2,116.51
158	Especialista I	1	2,000.18
159	Especialista I	1	2,000.00
160	Profesional Técnico II	1	1,900.00
161	Profesional Técnico I	4	1,500.00
162	Profesional Técnico I	2	1,286.00
163	Profesional Técnico I	2	1,200.00
164	Técnico II	1	1,150.00
165	Profesional Técnico I	1	1,050.00
166	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00

4600

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4600-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación	1	3,345.15
2	Viceministro		
	Sueldo		2,080.58
	Gastos de Representación	1	2,652.01
3	Asesor Legal.....	1	2,118.85
4	Asistente Ejecutivo.....	1	2,118.85
5	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	2,050.00
6	Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial	1	1,902.24
7	Coordinador de Asuntos Estratégicos	1	1,902.24
8	Coordinador de Cooperación	1	1,902.24
9	Contador General.....	1	1,250.00
10	Técnico de Presupuesto	1	1,250.00
11	Especialista Área de Inspección y Evaluación.....	1	1,220.00
12	Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas	1	1,220.00
13	Técnico Jurídico	1	1,016.09
14	Asistente Administrativo	2	1,003.40
15	Secretaria.....	2	788.29
16	Motorista	3	521.72

II - SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS

0301

Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0301-1-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional		
	1) Sueldo	4,000.00	
	2) Gastos de representación.....	500.00	
		1	4,500.00

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte a razón de \$150.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$75.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista	1	625.00
2	Asistente Administrativo	1	550.00
3	Motorista	1	525.00
4	Asistente Administrativo	1	505.00
5	Mensajero.....	1	490.00

LT: 02 Administración General y Finanzas

Código: 2022-0501-3-01-02-21-1

6	Gerente.....	1	1,981.11
7	Jefe de Departamento.....	1	1,454.00
8	Jefe de Departamento.....	1	1,300.00
9	Jefe de Departamento.....	1	1,250.00
10	Asistente Administrativo.....	1	1,175.00
11	Administrador de Instalación.....	1	1,053.00
12	Técnico Analista.....	1	1,003.40
13	Técnico Analista.....	1	830.00
14	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	820.00
15	Técnico de Mantenimiento.....	1	820.00
16	Técnico Analista.....	1	810.00
17	Jefe de Sección.....	1	780.00
18	Encargado de Almacén.....	1	770.00
19	Pagador Institucional.....	1	770.00
20	Técnico Analista Jurídico.....	1	770.00
21	Técnico Analista.....	1	735.00
22	Dibujante.....	1	695.00
23	Enfermero.....	1	690.00
24	Técnico Analista.....	1	660.00
25	Asistente Administrativo.....	1	650.00
26	Jefe de Activo Fijo.....	1	650.00
27	Dibujante.....	1	635.00
28	Supervisor de Seguridad.....	1	635.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Asistente Administrativo	1	630.00
30	Técnico en Operaciones	1	630.00
31	Administrador de Instalación	1	625.00
32	Asistente de Prensa y Comunicaciones	1	625.00
33	Encargado de Museo Deportivo	1	610.00
34	Médico (4 horas diarias)	1	605.00
35	Asistente Administrativo	1	595.00
36	Asistente Administrativo	1	590.00
37	Asistente Administrativo	1	585.00
38	Asistente Administrativo	6	550.00
39	Auxiliar de Servicios Generales	1	550.00
40	Motorista	1	550.00
41	Asistente Administrativo	1	525.00
42	Auxiliar de Mantenimiento	2	525.00
43	Mecánico Automotriz	1	525.00
44	Mensajero	1	525.00
45	Motorista	3	525.00
46	Vigilante	1	525.00
47	Asistente Administrativo	1	515.00
48	Asistente Administrativo	1	510.00
49	Auxiliar de Servicios Generales	9	510.00
50	Encargado de Instalación	1	510.00
51	Ordenanza	1	510.00
52	Supervisor de Seguridad	2	510.00
53	Técnico de Informática	1	510.00
54	Vigilante	2	510.00
55	Motorista	3	500.00
56	Auxiliar de Servicios Generales	1	490.00
57	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	485.00
58	Auxiliar de Mantenimiento	2	480.00
59	Auxiliar de Servicios Generales	4	480.00
60	Encargado de Cocina	1	480.00
61	Motorista	1	480.00
		<u>Horas Anuales</u>	
62	Horas Clase	4,070	3.01

UP: 02 Actividades Deportivas**LT: 01 Desarrollo Deportivo**

Código: 2022-0501-3-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento	1	1,250.00
2	Jefe de Departamento	1	1,210.00
3	Metodólogo Deportivo	1	1,115.00
4	Médico	1	1,115.00
5	Técnico Deportivo	1	1,105.00
6	Técnico Deportivo	1	1,003.40
7	Promotor Deportivo	2	800.00
8	Fisioterapeuta	1	780.00
9	Técnico Deportivo	1	780.00
10	Encargado de Instalación	1	700.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
11	Promotor Deportivo	1	700.00
12	Asistente Administrativo	1	660.00
13	Asistente Administrativo	1	650.00
14	Promotor Departamental	1	650.00
15	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	600.00
16	Promotor Deportivo	4	600.00
17	Asistente Administrativo	1	590.00
18	Asistente Administrativo	1	585.00
19	Encargado de Instalación	1	580.00
20	Asistente Administrativo	3	550.00
21	Encargado de Instalación	1	550.00
22	Asistente Administrativo	2	525.00
23	Asistente Administrativo	1	520.00
24	Asistente Administrativo	3	510.00
25	Auxiliar de Servicios Generales	5	510.00
26	Encargado de Instalaciones Deportivas	3	510.00
27	Mensajero	1	498.00
28	Auxiliar de Servicios Generales	1	489.00
29	Auxiliar de Servicios Generales	1	487.00
30	Auxiliar de Servicios Generales	4	485.00
31	Asistente Administrativo	1	460.00
		<u>Horas Anuales</u>	
32	Horas Clase	2,840	3.01
LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga			
Código: 2022-0501-3-02-02-21-1			
33	Asistente Administrativo	1	520.00

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0504-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico V	1	1,373.12
2	Técnico IV	1	1,108.25
3	Técnico de Área I	1	762.12
4	Colaborador de Servicios II	1	543.77

LT: 02 Unidades de Apoyo

Código: 2022-0504-3-01-02-21-1

5	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
6	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
7	Coordinadora	1	1,750.00
8	Especialista	1	1,504.34
9	Técnico IV	5	1,108.25
10	Técnico III	2	991.05
11	Técnico I	3	832.78
12	Técnico de Área I	2	762.12

LT: 03 Administración y Finanzas

Código: 2022-0504-3-01-03-21-1

13	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I	4	1,769.81
15	Técnico V	2	1,373.12
16	Técnico IV	9	1,108.25
17	Técnico III	3	991.05
18	Técnico II	5	846.59
19	Técnico I	5	832.78
20	Técnico de Área I	1	762.12
21	Colaborador de Departamento I	1	698.67
22	Colaborador de Departamento I	1	670.53
23	Técnico Operativo I	1	659.43
24	Colaborador de Servicios III	1	621.18
25	Técnico	2	619.81
26	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
27	Colaborador de Servicios III	3	569.58
28	Colaborador de Servicios II	3	543.77
29	Colaborador de Servicios II	1	521.72

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres.
Código: 2022-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Coordinadora	3	1,769.81
2	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
3	Especialista	7	1,504.34
4	Técnico V	3	1,373.12
5	Técnico de Área III	1	1,174.76
6	Técnico IV	15	1,108.25
7	Técnico III	4	991.05
8	Coordinador Departamental	9	909.51
9	Técnico II	1	846.59
10	Técnico I	8	832.78
11	Técnico de Área I	21	762.12
12	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
13	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
14	Colaborador de Servicios III	1	569.58
15	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
16	Colaborador de Servicios II	2	543.77
17	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia
Código: 2022-0504-3-02-02-21-1

18	Coordinadora	1	1,769.81
19	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
20	Especialista	2	1,504.34
21	Técnico V	2	1,373.12
22	Técnico IV	6	1,108.25
23	Técnico III	8	991.05
24	Técnico de Área II	2	909.51
25	Técnico II	3	846.59
26	Técnico I	28	832.78
27	Técnico de Área I	26	762.12
28	Técnico Operativo I	1	659.43
29	Técnico	1	619.81
30	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
31	Auxiliar Administrativo III	6	569.58
32	Colaborador de Servicios III	1	569.58
33	Técnico	1	569.58
34	Técnico Auxiliar	1	569.58
35	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
36	Colaborador de Servicios II	1	543.77
37	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
38	Colaborador de Servicios II	3	521.72
39	Colaborador de Servicios I	2	458.80

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños
Código: 2022-0504-3-02-03-21-1

40	Técnico V	2	1,373.12
----	-----------------	---	----------

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Código: 2022-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1,375.00
2	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1,300.00
3	Administrador de Redes Informáticas	1	1,200.00
4	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
5	Técnico de Presupuesto	1	1,158.52
6	Colaborador II	1	1,111.02
7	Coordinadora	1	1,111.02
8	Coordinador de Atención a Pensionados	1	1,111.02
9	Jefe Oficina Descentralizada	1	1,081.24
10	Jefe Sección Control de Préstamos	1	1,081.24
11	Jefe Sección Intendencia	1	1,061.30
12	Técnico de Presupuesto	1	1,061.30
13	Colaborador II	1	1,058.52
14	Coordinadora de Clínica Médica	1	1,058.52
15	Técnico de Presupuesto	1	1,020.44
16	Colector	1	876.94
17	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
18	Colaborador II	3	867.94
19	Secretaría III	1	867.94
20	Técnico de Presupuesto	1	867.94
21	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
22	Colaborador II	1	841.73
23	Colaborador I	1	816.52
24	Trabajador Social	2	807.92
25	Colaborador I	2	789.23
26	Colaborador I	1	784.86
27	Administrador Despensa Familiar	1	775.11
28	Colaborador I	3	732.36
29	Colaborador II	1	732.36
30	Motorista II	1	732.36
31	Técnico de Soporte	1	732.36
32	Colaborador I	1	725.77
33	Colaborador I	1	691.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Motorista II	1	691.99
35	Analista Programador de Sistemas	1	675.11
36	Colaborador I	1	675.11
37	Coordinador	1	675.11
38	Ordenanza II	1	675.11
39	Supervisor	1	675.11
40	Colaborador II	1	673.27
41	Auxiliar Jurídico	1	624.47
42	Colaborador II	1	624.47
43	Digitador	1	624.47
44	Auxiliar Contable	1	622.61
45	Coordinador	1	622.61
46	Jefe Oficina Descentralizada	1	622.61
47	Colaborador I	2	594.92
48	Auxiliar	1	573.81
49	Colaborador I	5	573.81
50	Colaborador I	3	571.97
51	Colaborador I	10	521.31
52	Contador Despensa Familiar	1	521.31
53	Coordinador	1	521.31
54	Motorista I	1	521.31
55	Secretaría I	1	521.31
56	Asesor Previsional	1	514.71
57	Colaborador I	5	514.71
58	Ordenanza I	1	514.71
59	Secretaría I	1	514.71
60	Técnico de Mantenimiento	1	514.71
61	Colaborador I	2	499.62
62	Dependiente Despensa Familiar	1	499.62
63	Colaborador I	2	491.76
64	Secretaría I	1	491.76
65	Colaborador I	1	475.99
66	Motorista I	1	475.99
67	Colaborador I	3	462.21
68	Encargado de Archivo	1	462.21
69	Motorista I	2	462.21
70	Nutricionista	1	462.21
71	Ordenanza I	4	462.21
72	Secretaría I	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera

Código: 2022-0702-3-01-02-21-2

73	Jefe Sección de Recaudaciones	1	1,375.00
74	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,200.00
75	Pagador de Pensiones	1	1,111.02
76	Pagador de Gastos	1	1,058.52
77	Supervisor	1	1,058.52
78	Técnico Base de Datos	1	1,000.00
79	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
80	Trabajador Social	1	807.92
81	Auditor Administrativo Financiero	1	789.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Coordinador	1	789.23
83	Secretaria I	1	732.36
84	Secretaria II	1	732.36
85	Supervisor	1	691.99
86	Colaborador I	1	675.11
87	Colaborador I	6	624.47
88	Supervisor	1	624.47
89	Colaborador I	1	573.81
90	Colaborador I	6	571.97
91	Motorista I	1	546.37
92	Colaborador I	2	544.26
93	Colaborador I	2	521.31
94	Colaborador I	1	518.94
95	Técnico de Mantenimiento	1	491.76
96	Colaborador I	1	462.21
97	Ordenanza I	1	462.21

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones

LT: 01 Gestión de Pensiones, INPEP

Código: 2022-0702-3-02-01-21-2

1	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
2	Jefe de Archivo y Microfilm	1	1,111.02
3	Jefe Sección Control de Bienes	1	1,058.52
4	Colaborador II	1	867.94
5	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
6	Trabajador Social	1	807.92
7	Supervisor	1	789.23
8	Motorista II	1	691.99
9	Colaborador I	1	624.47
10	Jefe Sección Control de Afiliados	1	624.47
11	Colaborador I	1	622.61
12	Colaborador I	2	571.97
13	Secretaria I	1	571.97
14	Colaborador I	1	491.76
15	Ordenanza I	1	462.40

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2022-2304-2-01-01-21-1

Los miembros representantes propietarios y suplentes de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de \$175.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, sin que puedan cobrar más de \$700.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas en el mes sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Auditor	1	2,000.00
2	Director I	2	2,000.00
3	Profesional Técnico I	4	900.00
4	Técnico I	2	700.00

LT: 02 Administración General
Código: 2022-2304-2-01-02-21-1

5	Gerente I	1	2,500.00
6	Jefe Administrativo II	1	2,000.00
7	Jefe Administrativo I	2	1,800.00
8	Coordinador II	1	1,200.00
9	Profesional Técnico I	7	1,100.00
10	Profesional Técnico I	1	1,000.00
11	Profesional Técnico I	2	900.00
12	Colaborador Administrativo II	2	700.00
13	Recepcionista	1	700.00
14	Secretaria I	1	700.00

LT: 03 Gestión Financiera
Código: 2022-2304-2-01-03-21-1

15	Gerente II	1	3,500.00
16	Jefe Administrativo II	3	2,000.00
17	Profesional IV	1	1,500.00
18	Profesional Técnico I	2	1,100.00
19	Secretaria III	1	700.00

UP: 02 Beneficios y Prestaciones

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales

Código: 2022-2304-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente I.....	1	3,000.00
2	Jefe Operativo.....	2	1,800.00
3	Coordinador II.....	2	1,200.00
4	Profesional Técnico I.....	1	1,100.00
5	Profesional Técnico I.....	2	700.00
6	Secretaria III.....	1	700.00
7	Técnico I.....	14	700.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo	1	3,090.00
3	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,894.03
5	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	1,894.03
6	Jefe de la UACI	1	1,894.03
7	Secretario General	1	1,522.11
8	Jefe I	1	1,422.61
9	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
10	Jefe de Departamento V	1	1,399.05
11	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
12	Coordinador de Área	1	1,211.84
13	Técnico Administrativo	2	1,132.08
14	Psicólogo IV	1	1,117.49
15	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
16	Técnico UFI	2	1,100.68
17	Jefa de la Unidad de Género	1	1,086.27
18	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
19	Psicólogo III	1	1,071.24
20	Psicólogo II	1	1,062.75
21	Jefe de Área	1	1,048.75
22	Técnico X	1	1,033.35
23	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
24	Psicólogo I	1	1,005.81
25	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
26	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
27	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
28	Técnico VIII	1	1,001.86
29	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
30	Secretaría Ejecutiva	1	922.78
31	Responsable de Archivo Central	1	891.33
32	Técnico VII	4	891.33
33	Colaborador Jurídico II	1	859.24
34	Técnico VI	3	859.24
35	Colaborador Jurídico I	1	827.16
36	Técnico IV	4	827.16
37	Psicólogo	1	817.73
38	Técnico II	1	779.37
39	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
40	Técnico I	1	758.86
41	Colaborador Administrativo VI	4	711.63

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Técnico Auditor I	2	711.63
43	Colaborador Administrativo V	4	704.56
44	Secretaria IX	1	704.56
45	Secretaria VIII	1	699.98
46	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
47	Secretaria Auxiliar	1	694.02
48	Colaborador Administrativo III	1	687.99
49	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
50	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
51	Secretaria VI	2	654.09
52	Colaborador Administrativo II	1	641.11
53	Colaborador V	2	637.51
54	Secretaria V	3	637.51
55	Auxiliar V	1	603.58
56	Auxiliar de Mantenimiento IV	3	589.54
57	Colaborador IV	3	589.54
58	Motociclista I	1	589.54
59	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
60	Secretaria II	2	574.33
61	Colaborador II	1	541.17
62	Auxiliar II	1	523.82
63	Secretaria	1	523.82
64	Auxiliar I	2	459.49

LT: 02 Administración General
Código: 2022-2401-2-01-02-21-1

65	Jefe de División	3	2,300.00
66	Jefe de Departamento V	10	1,399.05
67	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
68	Jefe de Unidad I	1	1,156.94
69	Psicólogo V	1	1,156.94
70	Médico I	1	1,117.49
71	Odontólogo (tiempo completo)	1	1,117.49
72	Psicólogo IV	2	1,117.49
73	Médico	1	1,086.27
74	Jefe de Laboratorio	1	1,081.71
75	Jefe de Sección I	1	1,080.24
76	Psicólogo II	2	1,062.75
77	Médico General	1	1,016.72
78	Técnico VIII	1	1,001.86
79	Sub Jefe de Unidad	1	991.05
80	Trabajador Social I	2	869.22
81	Técnico VI	1	859.24
82	Dietista - Nutricionista	1	827.16
83	Secretaria de División	1	827.16
84	Trabajador Social II	1	827.16
85	Técnico IV	2	827.16
86	Técnico III	2	817.73
87	Técnico II	1	779.37
88	Secretaria de Departamento	1	776.98
89	Colaborador Administrativo VIII	3	761.02
90	Colaborador de 3a. Clase	1	744.29

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
91	Colaborador Administrativo VII	1	715.02
92	Colaborador Administrativo VI	1	711.63
93	Enfermero	6	711.63
94	Fisioterapeuta	1	711.63
95	Colaborador Administrativo V	6	704.56
96	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
97	Encargado de Recargadora	1	694.02
98	Secretaria VII	2	687.99
99	Colaborador de 2a. Clase	1	654.09
100	Secretaria VI	1	654.09
101	Técnico en Laboratorio Clínico	1	654.09
102	Asistente Dental	1	641.11
103	Colaborador Administrativo II	1	641.11
104	Enfermera Auxiliar	1	641.11
105	Mecánico II	1	640.19
106	Colaborador V	1	637.51
107	Encargado de Instalación	1	637.51
108	Secretaria V	1	637.51
109	Secretaria IV	1	634.74
110	Auxiliar V	1	603.58
111	Auxiliar de Mantenimiento IV	12	589.54
112	Barbero	2	589.54
113	Colaborador IV	2	589.54
114	Mecánico I	3	589.54
115	Motorista II	21	589.54
116	Sastre I	1	589.54
117	Odontólogo (4 horas diarias)	1	584.62
118	Auxiliar IV	1	571.58
119	Auxiliar III	1	559.28
120	Ordenanza IV	1	559.28
121	Médico (2 horas diarias)	1	553.70
122	Motorista I	1	543.77
123	Auxiliar de Mantenimiento III	9	541.17
124	Colaborador II	2	541.17
125	Auxiliar II	3	523.82
126	Auxiliar de Mantenimiento II	5	523.82
127	Motociclista	1	523.82
128	Ordenanza III	14	523.82
129	Auxiliar de Mantenimiento I	2	521.72
130	Mecánico	3	521.72
131	Motorista	9	521.72
132	Sastre	1	521.72
133	Odontólogo (2 horas diarias)	2	485.70
134	Colaborador I	1	476.72
135	Costurera	1	476.72
136	Lavandera y Planchadora	9	476.72
137	Ordenanza II	12	476.72
138	Telefonista	1	476.72
139	Colaborador	1	474.71
140	Ordenanza I	1	459.49
141	Auxiliar	2	433.46
142	Auxiliar de Mantenimiento	19	433.46
143	Lavandera	1	397.27
144	Ordenanza	1	397.27
145	Asistente Dental (4 Horas Diarias)	1	384.67

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica

Código: 2022-2401-2-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
2	Jefe de Sección III	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo)	2	1,399.05
4	Colaborador Jurídico VIII	1	1,322.78
5	Jefe de Departamento IV	1	1,295.42
6	Profesor III (Tiempo Completo)	2	1,295.42
7	Armero	1	1,261.75
8	Colaborador Jurídico VII	1	1,131.43
9	Técnico de 1a. Clase	1	1,117.49
10	Colaborador Jurídico V	1	1,048.75
11	Colaborador Técnico II	1	1,048.75
12	Jefe de Sección	1	1,048.22
13	Profesor II (Tiempo Completo)	3	1,033.35
14	Técnico X	1	1,033.35
15	Técnico Administrativo I, Clase 3	1	1,003.26
16	Colaborador Jurídico III	1	1,001.86
17	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
18	Instructor II	5	1,001.86
19	Técnico VIII	2	1,001.86
20	Profesor I (Tiempo Completo)	1	948.03
21	Instructor I	3	919.14
22	Secretaria Digitador	1	859.24
23	Técnico V	1	847.17
24	Bibliotecario	1	827.16
25	Técnico IV	5	827.16
26	Secretaria de Departamento	1	776.98
27	Armero y Guardalmacén de Armas	1	758.86
28	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
29	Secretaria X	1	711.63
30	Colaborador Administrativo V	3	704.56
31	Secretaria IX	1	704.56
32	Colaborador Administrativo IV	5	694.02
33	Colaborador Administrativo III	1	687.99
34	Colaborador Asistente	1	670.66
35	Ayudante Técnico	1	654.09
36	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
37	Secretaria VI	2	654.09
38	Secretaria V	2	637.51
39	Colaborador Administrativo I	1	634.74
40	Colaborador Administrativo	1	625.24
41	Secretaria III	1	603.58
42	Colaborador IV	2	589.54
43	Colaborador III	1	574.33
44	Colaborador II	1	541.17
45	Secretaria I	1	541.17
46	Auxiliar II	3	523.82
47	Colaborador I	1	476.72
48	Auxiliar	1	433.46

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
 Código: 2022-2401-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
49	Jefe División de Estudios.....	1	2,651.25
50	Asesor.....	1	2,279.70
51	Profesor.....	3	1,422.61
52	Profesor IV (Tiempo Completo).....	15	1,399.05
53	Profesor III (Tiempo Completo).....	10	1,295.42
54	Psicólogo II.....	1	1,062.75
55	Profesor II (Tiempo Completo).....	20	1,033.35
56	Instructor II.....	3	1,001.86
57	Profesor I (Tiempo Completo).....	2	948.03
58	Instructor I.....	2	919.14
59	Técnico IV.....	1	827.16
60	Instructor.....	1	785.79
61	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
62	Horas Clase.....	2880	10.00

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4,171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Oficial de Información	1	1,100.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
5	Secretaria I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2022-2402-2-01-02-21-1

6	Auditor Interno	1	2,645.64
7	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática	1	2,034.08
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,034.08
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
11	Contador	1	1,373.12
12	Tesorero Institucional	1	1,373.12
13	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
14	Encargado de Administración	1	1,334.58
15	Encargado de Recursos Humanos	1	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Auxiliar Administrativo	1	801.67
19	Auxiliar Contable	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría	1	801.67
22	Secretaria	1	689.00
23	Motorista	3	620.09
24	Responsable de Archivos	1	525.00
25	Recepcionista	3	495.00
26	Personal de Servicio	1	428.38
27	Ordenanza	3	394.44

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2022-2402-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,034.08
30	Abogado.....	6	1,550.00
31	Médico.....	3	1,550.00
32	Psicólogo.....	6	1,550.00
33	Trabajadora Social.....	6	1,550.00
34	Técnico Administrativo.....	4	1,013.43
35	Auxiliar Administrativo.....	3	801.67
36	Secretaria.....	4	689.00
37	Mensajero.....	1	641.11
38	Motorista.....	1	641.11
39	Motorista.....	4	620.09
40	Recepcionista.....	8	495.00
41	Ordenanza.....	4	394.44

LT: 04 Unidad Institucional de Género
Código: 2022-2402-2-01-04-21-1

42	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,034.08
43	Recepcionista.....	1	495.00

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2022-2402-2-02-01-21-1

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal..	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,071.24
4	Recepcionista.....	2	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2022-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	2,909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	2,034.08

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2022-2402-2-02-03-21-1

7	Director del Área de Medios de Comunicación.....	1	2,909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	1,500.00
9	Secretaria.....	1	689.00

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita
Código: 2022-2403-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo.....	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Analista Financiero.....	2	1,200.00
5	Asistente Administrativo	1	1,200.00
6	Contador	1	1,200.00
7	Oficial de Información.....	1	1,200.00
8	Tesorero	1	1,200.00
9	Técnico Auditor.....	1	1,200.00
10	Técnico Especialista	1	1,200.00
11	Técnico Jurídico	3	1,200.00
12	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
13	Personal de Custodia y Mantenimiento.....	3	700.00
14	Técnico de Activo Fijo.....	1	700.00
15	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
16	Recepcionista.....	1	600.00
17	Auxiliar de Mantenimiento	1	550.00
18	Motorista	1	500.00
19	Ordenanza	1	450.00

3101

Universidad de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3101-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Rector	1		4,095.72
2	Vicerrector Académico	1		3,548.48
3	Vicerrector Administrativo	1		3,548.48
4	Jefe de Género	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código: 2022-3101-3-01-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
8	Secretario de Comunicaciones	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación

Código: 2022-3101-3-01-03-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
13	Secretario de Planificación	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

LT: 04 Secretaría General

Código: 2022-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General	1		3,133.71
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal

Código: 2022-3101-3-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General	1		3,133.71
21	Auditor Interno	1		2,304.20
22	Fiscal Auxiliar	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales

Código: 2022-3101-3-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

LT: 07 Gerencia General
Código: 2022-3101-3-01-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General	1		2,304.20
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,304.20
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,304.20
32	Jefe de Computo	1		2,124.01
33	Director de Seguridad	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos
Código: 2022-3101-3-01-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional
Código: 2022-3101-3-01-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,900.00
44	Tesorero Institucional	1		2,304.20
45	Jefe de Contabilidad	1		2,304.20
46	Jefe de Presupuesto	1		2,304.20
47	Jefe de Activo Fijo	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2022-3101-3-01-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2022-3101-3-02-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado	1		2,304.20
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2,304.20
3	Director de Imprenta Universitaria	1		2,124.01
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología ..	1		2,124.01
5	Director de Becas Externas	1		2,124.01
6	Director de Librería Universitaria	1		2,124.01
7	Director de Editorial Universitaria	1		2,124.01
8	Director del INFORP-UES	1		2,124.01
9	Director de Biblioteca Central	1		1,928.15
10	Jefe de Administración Académica Central	1		1,928.15
11	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,928.15
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		1,300.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2022-3101-3-02-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social	1		2,304.20
19	Director de Bienestar Universitario	1		2,124.01
20	Secretario de Arte y Cultura	1		2,124.01
21	Director de la Clínica Universitaria	1		1,928.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
29	Horas Clase	3,750	3.00	

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2022-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Decano	1		3,133.71
2	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
13	Secretario de Facultad	1		275.00
14	Director de Escuela	2		220.00
15	Administrador Académico	1		165.00
16	Administrador Financiero	1		165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21		165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
18	Jefe de Investigación	1	165.00
19	Jefe de Planificación	1	165.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	165.00
21	Jefe de Postgrado	1	165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
24	Horas Clase	2,185	6.16

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2022-3101-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
25	Decano	1	3,133.71	
26	Vicedecano	1	2,851.45	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	
			<u>Sueldo Máximo</u>	
27	Investigador	7	1,486.98	3,493.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82	3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
30	Técnico	11	887.58	1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80	1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92	1,746.50
33	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				
35	Secretario de Facultad	1	275.00	
36	Director de Escuela	3	220.00	
37	Administrador Académico	1	165.00	
38	Administrador Financiero	1	165.00	
39	Jefe de Departamento Académico	5	165.00	
40	Jefe de Investigación	1	165.00	
41	Jefe de Planificación	1	165.00	
42	Jefe de Postgrado	1	165.00	
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00	
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00	
45	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00	
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
46	Horas Clase	927	6.16	

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura
Código: 2022-3101-3-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
47	Decano	1		3,133.71
48	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	<u>Sobresueldos</u>			<u>Sueldo Mensual</u>
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
66	Horas Clase	3,247		6.16

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Código: 2022-3101-3-03-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
67	Decano	1		3,133.71
68	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades

Código: 2022-3101-3-03-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
85	Decano	1	3,133.71	
86	Vicedecano	1	2,851.45	
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
103	Horas Clase	58	6.16	

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código: 2022-3101-3-03-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
104	Decano	1		3,133.71
105	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
123	Horas Clase	1,175		6.16

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código: 2022-3101-3-03-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
124	Decano	1		3,133.71
125	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2022-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
139	Decano	1		3,133.71
140	Vicedecano	1		2,851.45
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
158	Horas Clase	1,923	6.16	

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2022-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
159	Decano	1		3,133.71
160	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
178	Horas Clase	975		6.16

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2022-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
179	Decano	1		3,133.71
180	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
<u>Sobresueldos</u>			
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2022-3101-3-03-11-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nó. de Plazas	Sueldo Mensual
199	Decano	1	3,133.71
200	Vicedecano	1	2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>
			<u>Sueldo Máximo</u>
201	Profesor Universitario	67	1,431.82
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82
203	Técnico	5	887.58
204	Asistente Administrativo	6	817.80
205	Empleado Calificado	8	777.00
206	Servicios Generales	4	661.50
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96
			<u>Sueldo Mensual</u>
208	Secretario de Facultad	1	275.00
209	Administrador Académico	1	165.00
210	Administrador Financiero	1	165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
212	Jefe de Postgrado	1	165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
216	Horas Clase	833	6.16

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código: 2022-3101-3-03-12-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
217	Decano	1		3,133.71
218	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
227	Secretario de Facultad	1		275.00
228	Director de Escuela	4		220.00
229	Administrador Académico	1		165.00
230	Administrador Financiero	1		165.00
231	Jefe de Investigación	1		165.00
232	Jefe de Planificación	1		165.00
233	Jefe de Postgrado	1		165.00
234	Secretario de Escuela	4		165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
238	Horas Clase	117		6.16

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código: 2022-3101-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	2,304.20
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	2,124.01
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,352.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,267.31
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria
Código: 2022-3101-3-05-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,304.20
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>
			<u>Sueldo Máximo</u>
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82
4	Técnico	2	887.58
5	Asistente Administrativo	2	817.80
6	Empleado Calificado	2	777.00
7	Servicios Generales	6	661.50

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora
Código: 2022-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, además, devengarán dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente	1	2,570.00
3	Asistente Ejecutiva I	1	1,500.00
4	Asistente Técnico de Gerencia	1	1,045.00
5	Colaborador Técnico IV	1	865.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2022-3105-3-01-02-21-2

6	Jefe de Unidad III	1	1,925.00
7	Jefe de Área I	1	1,610.00
8	Jefe de Área IV	1	1,240.00
9	Colaborador Técnico V	1	795.00

LT: 03 Administración General

Código: 2022-3105-3-01-03-21-2

10	Subgerente	1	2,145.00
11	Jefe de Unidad II	1	2,030.00
12	Jefe de Unidad IV	1	1,735.00
13	Jefe de Área I	2	1,610.00
14	Jefe de Área II	1	1,565.00
15	Jefe de Área III	1	1,535.00
16	Jefe de Área IV	1	1,240.00
17	Encargado I	1	1,145.00
18	Técnico Informático I	1	1,045.00
19	Colaborador Técnico I	2	960.00
20	Encargado III	1	925.00
21	Colaborador Técnico II	1	905.00
22	Colaborador Técnico III	1	880.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Colaborador Técnico IV	2	865.00
24	Colaborador Técnico V	2	795.00
25	Colaborador Técnico VI	1	780.00
26	Motorista	3	725.00
27	Auxiliar I	2	665.00
28	Recepcionista	1	650.00
29	Auxiliar II	2	615.00
30	Auxiliar III	1	600.00
31	Auxiliar IV	3	500.00

LT: 04 Administración Financiera**Código: 2022-3105-3-01-04-21-2**

32	Jefe de Unidad I	1	2,105.00
33	Jefe de Área I	2	1,610.00
34	Jefe de Área III	1	1,535.00
35	Asistente Ejecutiva II	1	1,070.00
36	Colaborador Técnico I	3	960.00
37	Encargado II	1	960.00
38	Colaborador Técnico III	1	880.00
39	Colaborador Técnico V	1	795.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones**LT: 01 Reclamo de Seguros****Código: 2022-3105-3-02-01-21-2**

1	Jefe de Unidad V	1	1,715.00
2	Encargado II	1	960.00
3	Encargado III	1	925.00
4	Colaborador Técnico IV	2	865.00
5	Colaborador Técnico V	1	795.00
6	Auxiliar III	1	600.00

LT: 02 Operaciones de Seguros**Código: 2022-3105-3-02-02-21-2**

7	Subgerente	1	2,145.00
8	Jefe de Unidad V	2	1,715.00
9	Jefe de Área III	2	1,535.00
10	Jefe de Unidad VI	1	1,535.00
11	Encargado I	2	1,145.00
12	Colaborador Técnico I	2	960.00
13	Encargado II	13	960.00
14	Colaborador Técnico IV	2	865.00
15	Colaborador Técnico V	16	795.00
16	Colaborador Técnico VII	1	725.00

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Gerencia Técnica y de Operaciones

Código: 2022-3106-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Delegado Regional.....	1	1,801.00
2	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,801.00
3	Subdirector.....	1	1,801.00
4	Asesor Técnico.....	1	1,569.25
5	Jefe de Unidad II.....	1	1,569.25
6	Jefe de Unidad III.....	3	1,569.25
7	Delegado I.....	1	1,286.00
8	Jefe de Departamento IV.....	1	1,286.00
9	Jefe de Departamento II.....	1	1,203.60
10	Jefe de Departamento I.....	2	1,183.00
11	Jefe de Unidad I.....	1	1,183.00
12	Coordinador II.....	2	1,004.00
13	Director de Centro V.....	1	1,004.00
14	Jefe Sección Presupuesto.....	1	1,004.00
15	Jefe Sección Tesorería.....	1	1,004.00
16	Jefe de Departamento.....	9	1,004.00
17	Jefe de Sección de Contabilidad.....	1	1,004.00
18	Jefe de Unidad.....	1	1,004.00
19	Coordinador I.....	7	951.88
20	Coordinador.....	2	854.36
21	Jefe de Departamento.....	1	854.36
22	Técnico VIII.....	3	854.36
23	Técnico VII.....	1	806.00
24	Auxiliar Técnico II.....	3	800.00
25	Auxiliar Técnico III.....	1	800.00
26	Director de Centro V.....	1	800.00
27	Encargado III.....	1	800.00
28	Técnico I.....	1	800.00
29	Director de Centro II.....	1	797.12
30	Técnico VI.....	12	797.12
31	Auxiliar Técnico I.....	1	752.00
32	Auxiliar Técnico III.....	1	752.00
33	Auxiliar de Mantenimiento II.....	1	752.00
34	Encargado II.....	1	752.00
35	Encargado IV.....	4	752.00
36	Técnico IV.....	1	752.00
37	Técnico V.....	10	752.00
38	Encargado IV.....	1	739.88
39	Técnico IV.....	4	739.88
40	Asistente Administrativo.....	1	711.26
41	Auxiliar.....	1	711.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
42	Auxiliar Técnico IV	1	711.26
43	Auxiliar de Mantenimiento II	1	711.26
44	Colaborador de Servicios Varios	1	711.26
45	Encargado	1	711.26
46	Promotor II	1	711.26
47	Secretaria III	1	711.26
48	Técnico III	67	711.26
49	Asistente Administrativo IV	2	649.00
50	Auxiliar de Salud II	1	649.00
51	Educador III	2	649.00
52	Instructor II	1	649.00
53	Instructor III	1	649.00
54	Secretaria IV	1	649.00
55	Técnico	3	649.00
56	Auxiliar Técnico V	1	590.00
57	Auxiliar Técnico IV	3	559.90
58	Educador II	1	559.90
59	Asistente Administrativo III	2	553.96
60	Secretaria III	1	553.96
61	Asistente Administrativo II	2	539.00
62	Auxiliar Técnico II	5	539.00
63	Auxiliar de Salud I	1	539.00
64	Cocinero	1	539.00
65	Cocinero I	2	539.00
66	Encargado	1	539.00
67	Médico (4 horas diarias)	2	523.35
68	Asistente Administrativo I	3	500.00
69	Auxiliar Administrativo I	5	500.00
70	Auxiliar Técnico I	8	500.00
71	Auxiliar de Mantenimiento I	11	500.00
72	Auxiliar de Mantenimiento II	2	500.00
73	Colaborador de Servicios Varios	18	500.00
74	Educador	4	500.00
75	Motociclista Mensajero	1	500.00
76	Motorista	30	500.00
77	Asistente Administrativo	1	478.50
78	Auxiliar Técnico	2	478.50
79	Colaborador de Servicios Varios	6	478.50
80	Motorista	2	478.50
81	Secretaria	2	478.50

UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia

LT: 01 Gerencia de Programas de Primera Infancia

Código: 2022-3106-3-02-01-21-1

1	Subdirector	1	1,801.00
2	Jefe de Unidad II	1	1,286.00
3	Jefe de Departamento	1	1,004.00
4	Jefe de Unidad	1	1,004.00
5	Encargado II	3	800.00
6	Encargado V	1	800.00
7	Técnico IV	1	800.00
8	Técnico VI	2	800.00
9	Auxiliar de Salud	1	797.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Director de Centro IV.....	1	797.12
11	Técnico VI.....	11	797.12
12	Técnico V.....	3	752.00
13	Director de Centro.....	1	711.26
14	Director de Centro I.....	1	711.26
15	Educador.....	3	711.26
16	Encargado II.....	1	711.26
17	Encargado III.....	1	711.26
18	Técnico.....	1	711.26
19	Técnico III.....	35	711.26
20	Asistente Administrativo IV.....	1	649.00
21	Director de Centro.....	1	649.00
22	Educador III.....	1	649.00
23	Técnico.....	1	649.00
24	Auxiliar Técnico II.....	1	559.90
25	Educador II.....	2	559.90
26	Auxiliar Técnico III.....	1	553.96
27	Auxiliar Técnico II.....	1	539.00
28	Educador I.....	1	539.00
29	Médico (4 horas diarias).....	1	523.35
30	Auxiliar Administrativo I.....	1	500.00
31	Auxiliar Técnico I.....	1	500.00
32	Colaborador de Servicios Varios.....	2	500.00
33	Educador.....	1	500.00
34	Secretaria I.....	2	500.00
35	Auxiliar Técnico.....	1	478.50

LT: 02 Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia

Código: 2022-3106-3-02-02-21-1

36	Jefe de Departamento III.....	1	1,227.15
37	Jefe de Departamento I.....	1	1,183.00
38	Director de Centro IV.....	1	1,050.00
39	Coordinador II.....	1	1,004.00
40	Jefe de Departamento.....	4	1,004.00
41	Jefe de Unidad.....	2	1,004.00
42	Oficial de Información.....	1	1,004.00
43	Coordinador I.....	5	951.88
44	Director de Centro III.....	1	854.36
45	Técnico VIII.....	2	854.36
46	Encargado V.....	1	800.00
47	Técnico.....	1	800.00
48	Técnico III.....	1	800.00
49	Técnico V.....	1	800.00
50	Técnico VI.....	1	800.00
51	Director de Centro II.....	4	797.12
52	Director de Centro IV.....	1	797.12
53	Encargado de Área.....	1	797.12
54	Encargado de Área I.....	2	797.12
55	Técnico VI.....	52	797.12
56	Encargado V.....	1	752.00
57	Técnico II.....	1	752.00
58	Técnico V.....	7	752.00
59	Técnico IV.....	1	739.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
60	Auxiliar	1	711.26
61	Director de Centro I	2	711.26
62	Educador IV	2	711.26
63	Encargado	1	711.26
64	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
65	Técnico III	74	711.26
66	Encargado III	1	671.00
67	Encargado de Grupo I	1	671.00
68	Orientador I	1	671.00
69	Técnico I	1	671.00
70	Asistente Administrativo IV	1	649.00
71	Colaborador de Servicios Varios I	1	649.00
72	Educador III	13	649.00
73	Encargado II	1	649.00
74	Encargado de Grupo	2	649.00
75	Instructor	1	649.00
76	Instructor II	20	649.00
77	Profesor I (Tiempo Completo)	1	649.00
78	Técnico	4	649.00
79	Auxiliar Técnico I	1	600.00
80	Encargado II	3	600.00
81	Auxiliar Técnico I	4	559.90
82	Auxiliar Técnico IV	2	559.90
83	Colaborador de Servicios Varios	1	559.90
84	Educador II	161	559.90
85	Asistente Administrativo III	2	553.96
86	Auxiliar Técnico III	1	553.96
87	Secretaria III	1	553.96
88	Cocinero I	31	539.00
89	Educador I	3	539.00
90	Encargado	2	539.00
91	Instructor I	3	539.00
92	Secretaria II	2	539.00
93	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
94	Auxiliar Administrativo I	3	500.00
95	Auxiliar Técnico I	10	500.00
96	Auxiliar de Mantenimiento I	13	500.00
97	Auxiliar de Salud	1	500.00
98	Cocinero	9	500.00
99	Colaborador de Servicios Varios	34	500.00
100	Educador	25	500.00
101	Instructor	4	500.00
102	Motorista	16	500.00
103	Secretaria I	5	500.00
104	Secretaria I	1	500.00
105	Auxiliar Técnico	4	478.50
106	Auxiliar de Mantenimiento	1	478.50
107	Cocinero	11	478.50
108	Colaborador de Servicios Varios	13	478.50
109	Educador	5	478.50
110	Instructor	3	478.50
111	Mensajero	1	478.50
112	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49
113	Profesor (tiempo parcial)	1	266.83
114	Profesor (4 horas diarias)	1	178.52
115	Auxiliar de Salud (tiempo parcial)	1	168.47
116	Educador (tiempo parcial)	1	168.47

LT: 03 Gerencia de Programas de Integración Social
Código: 2022-3106-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
117	Director de Centro VII.....	1	1,183.00
118	Director de Centro IV.....	3	1,050.00
119	Jefe de Departamento.....	4	1,004.00
120	Coordinador I.....	2	951.88
121	Director de Centro V.....	1	854.36
122	Jefe de Departamento.....	1	854.36
123	Técnico VI.....	1	800.00
124	Técnico VI.....	16	797.12
125	Técnico V.....	12	752.00
126	Técnico IV.....	2	739.88
127	Director de Centro II.....	1	711.26
128	Educador.....	1	711.26
129	Educador I.....	1	711.26
130	Orientador.....	1	711.26
131	Profesor II (Tiempo Completo).....	4	711.26
132	Técnico III.....	33	711.26
133	Técnico II.....	1	698.00
134	Educador.....	2	671.00
135	Orientador.....	1	671.00
136	Orientador I.....	47	671.00
137	Técnico I.....	1	671.00
138	Encargado II.....	2	649.00
139	Encargado de Grupo.....	2	649.00
140	Instructor.....	2	649.00
141	Instructor I.....	1	649.00
142	Instructor II.....	5	649.00
143	Instructor III.....	10	649.00
144	Orientador.....	8	649.00
145	Técnico.....	4	649.00
146	Cocinero.....	1	600.00
147	Encargado II.....	4	600.00
148	Encargado I.....	2	559.90
149	Asistente Administrativo II.....	1	539.00
150	Auxiliar Técnico II.....	1	539.00
151	Cocinero.....	1	539.00
152	Cocinero I.....	27	539.00
153	Encargado.....	1	539.00
154	Motorista I.....	1	539.00
155	Secretaria II.....	1	539.00
156	Asistente Administrativo I.....	1	500.00
157	Auxiliar Técnico I.....	1	500.00
158	Auxiliar de Mantenimiento I.....	4	500.00
159	Cocinero.....	5	500.00
160	Colaborador de Servicios Varios.....	4	500.00
161	Educador.....	3	500.00
162	Instructor.....	1	500.00
163	Motorista.....	8	500.00
164	Secretaria I.....	3	500.00
165	Cocinero.....	1	478.50
166	Educador.....	1	478.50
167	Motorista.....	2	478.50
168	Educador I (tiempo parcial).....	1	270.29

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.0 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	967.38
2	Técnico III.....	2	742.41
3	Motorista.....	1	590.39

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código: 2022-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos			
1	Médico Magisterial Regente Consultorio.....	35	50.00

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2022-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	3	1,700.00
2	Jefe Administrativo	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoría Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	1	1,700.00
7	Contador Institucional	1	1,500.00
8	Encargado de Activo Fijo	1	1,500.00
9	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos	1	1,500.00
10	Encargado de Presupuesto	1	1,500.00
11	Jefe Departamento	4	1,500.00
12	Jefe de Proyectos y Cooperación	1	1,500.00
13	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,500.00
14	Tesorero Institucional	1	1,500.00
15	Jefe de Archivo	1	1,200.00
16	Médico	1	1,200.00
17	Oficial de Información	1	1,200.00
18	Asistente Técnico de Dirección	1	1,000.00
19	Colaborador Técnico I	18	1,000.00
20	Colaborador Técnico II	8	700.00
21	Secretaria I	1	700.00
22	Técnico III	2	700.00
23	Enfermera	1	600.00
24	Secretaria II	5	550.00
25	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
26	Mensajero	1	450.00
27	Motorista	8	450.00
28	Ordenanza	5	450.00

UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección
Código: 2022-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información	1	1,700.00
3	Jefe Departamento	8	1,500.00
4	Técnico I	1	1,200.00
5	Técnico II	22	1,000.00
6	Técnico III	1	700.00
7	Notificador	1	600.00
8	Secretaria II	2	550.00

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos
Código: 2022-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, pagándose por dicho concepto hasta un máximo de tres sesiones por mes, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor.

9	Jefe Departamento	3	1,500.00
10	Coordinador	1	1,300.00
11	Encargado de Área	1	1,300.00
12	Jefe de Sección de Adopciones	1	1,300.00
13	Miembro de Junta de Protección	48	1,200.00
14	Técnico II	81	1,000.00
15	Secretaria I	1	700.00
16	Secretario de Actuaciones	16	700.00
17	Auxiliar de Administración	1	600.00
18	Notificador	16	600.00
19	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario	16	600.00
20	Secretaria II	17	550.00
21	Motorista	14	450.00
22	Ordenanza	14	450.00

LT: 03 Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia
Código: 2022-3108-3-02-03-21-1

23	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
24	Jefe Departamento	1	1,500.00
25	Técnico II	5	1,000.00

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	13,298.21
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,976.82
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	4,783.45
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	4,643.84
6	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	3,915.89
7	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	3,882.63
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,882.63
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
14	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	3,364.05
15	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,775.69
16	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
17	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,536.34
18	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
19	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
20	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
21	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,396.70
22	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
23	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,396.70
24	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
25	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,323.60
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
27	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
28	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
29	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,290.37
30	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
31	Técnico Auxiliar	7	369.72	2,150.74
32	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
33	Secretaría II	6	340.58	1,981.23
34	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
35	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805.00
36	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,775.13
37	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
38	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,775.13
39	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
40	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,775.13
41	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	1,761.80
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,735.21
43	Digitador	3	298.29	1,735.21
44	Secretaría I	10	298.29	1,735.21
45	Motorista II	7	292.58	1,701.98
46	Portero Vigilante	21	286.29	1,665.41
47	Telefonista-Commutador	3	286.29	1,665.41
48	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,635.53
49	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,598.90
50	Impresor	1	274.86	1,598.90
51	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
52	Ordenanza	9	269.15	1,565.72
53	Auxiliar de Servicio	24	256.58	1,492.59
54	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,492.59
55	Jardinero	1	256.58	1,492.59
56	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
57	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,047.21
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	5,962.69
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	2,921.92
11	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	2,912.00
12	Practicante Interno	24	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	48	425.15	2,473.20
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
18	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
20	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
21	Promotor de Salud	2	305.15	1,775.13
22	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
23	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
24	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80
25	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,735.21
26	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
27	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,635.53
28	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53
29	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,492.59
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3201-3-02-02-21-1

32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,047.21
34	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
35	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
37	Médico Especialista II (8 horas diarias)	20	1,211.43	7,047.21
38	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	7,047.21
39	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	6,808.17
40	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	5,637.79
41	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	5,637.79
42	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	5,637.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
43	Médico Especialista II (6 horas diarias)	18	908.58	5,285.44
44	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
45	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	4,524.79
46	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	4,404.51
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
48	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.45	3,892.60
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
50	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,781.21
51	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	3,664.88
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	3,664.88
53	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,664.88
54	Profesional en Radiología	2	630.00	3,664.88
55	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
56	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
57	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
58	Médico Especialista II (4 horas diarias)	67	605.72	3,523.64
59	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	12	605.72	3,523.64
60	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	3,477.09
61	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	3,094.78
63	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	2,921.92
64	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,912.00
65	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69
66	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
68	Practicante Interno	56	464.24	464.24
69	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,642.74
70	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	2,639.39
72	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,536.34
73	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
74	Laboratorista	24	430.00	2,501.43
75	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,501.43
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,473.20
77	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
78	Trabajador Social	8	417.72	2,429.99
79	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
80	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
82	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
83	Laboratorista	1	412.00	2,396.70
84	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
85	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
86	Citotecnólogo	1	399.43	2,323.60
87	Radiotecnólogo	3	399.43	2,323.60
88	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,323.60
89	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,323.60
90	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,323.60
91	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60
92	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,323.60
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,323.60
94	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,323.60
95	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
96	Técnico en Gammografía	2	399.43	2,323.60

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
97	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
98	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,323.60
99	Técnico en Radiología	20	399.43	2,323.60
100	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,323.60
101	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,323.60
102	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
103	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,150.74
104	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
105	Técnico de Fotografía	1	363.43	2,114.12
106	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
107	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,878.16
108	Técnico en Autopsia	2	310.29	1,805.00
109	Técnico en Farmacia	23	310.29	1,805.00
110	Auxiliar de Anestesiista	1	305.15	1,775.13
111	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,775.13
112	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
113	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
114	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
115	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
116	Médico Especialista II (2 horas diarias)	48	302.86	1,761.80
117	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	14	302.86	1,761.80
118	Auxiliar Administrativo I	6	298.29	1,735.21
119	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,735.21
120	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	1,735.21
121	Secretaria I	22	298.29	1,735.21
122	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,711.95
123	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,701.98
124	Motorista II	1	292.58	1,701.98
125	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,665.41
126	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
127	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
128	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,565.72
129	Ordenanza	7	269.15	1,565.72
130	Auxiliar de Servicio	47	256.58	1,492.59
131	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,492.59
132	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
133	Cocinero	35	256.58	1,492.59
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,492.59
135	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,492.59
136	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
137	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,452.04
138	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
139	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,385.65
140	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,258.41
141	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,221.62
142	Jardinero	2	208.57	1,213.33
143	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,163.48
144	Cocinero	3	200.00	1,163.48
145	Portero Vigilante	7	200.00	1,163.48

UP: 03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)

LT: 01 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)

Código: 2022-3201-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
2	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	7,047.21
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,976.82
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	4,643.84
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,228.33
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,882.63
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	3,523.55
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	2,911.96
16	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
17	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,552.99
18	Auxiliar de Auditoría	2	436.00	2,536.34
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,536.34
20	Técnico de Personal I	2	423.43	2,463.17
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
22	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,406.67
23	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,396.70
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
26	Secretaría III	2	405.72	2,360.19
27	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,323.60
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	2,323.60
29	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	2,300.32
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,290.37
32	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,150.74
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,150.74
35	Técnico Biomédico	1	350.00	2,036.04
36	Secretaría II	6	340.58	1,981.23
37	Tramitador Aduanal	1	340.58	1,981.23
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,908.04
39	Bodeguero	3	305.15	1,775.13
40	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,735.21
43	Digitador de Datos	3	298.29	1,735.21
44	Secretaría I	8	298.29	1,735.21
45	Motorista II	1	292.58	1,701.98
46	Telefonista-Conmutador	5	286.29	1,665.41
47	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,635.53
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
49	Impresor	4	274.86	1,598.90
50	Ordenanza	9	269.15	1,565.72
51	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
52	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3202-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,047.21
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	7,047.21
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,637.79
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	5,637.79
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	5,637.79
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
10	Trabajador Social	15	417.72	2,429.99
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3202-3-02-02-21-1

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	7,047.21
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,047.21
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	25	1,211.43	7,047.21
18	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	7,047.21
19	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	6,648.31
20	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	5,285.44
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
26	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
30	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
32	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	3,781.21
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3,664.88
34	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98
35	Químico Analista II	1	625.72	3,639.98
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,523.64
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3,523.64
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,523.64
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	3,477.09
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3,324.15
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	3,230.90
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,094.78
44	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	2,961.92
45	Enfermera Hospitalaria	154	502.29	2,921.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
46	Psicólogo	4	500.58	2,912.00
47	Colaborador Jurídico	1	500.00	2,908.65
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
49	Practicante Interno	40	464.24	464.24
50	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
51	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,536.34
52	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	142	425.15	2,473.20
54	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
55	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
56	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,396.70
58	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
59	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
60	Laboratorista II	2	412.00	2,396.70
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
62	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
63	Contador	1	399.43	2,323.60
64	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	2,323.60
65	Radiotecnólogo	22	399.43	2,323.60
66	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	2,323.60
67	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	2,323.60
68	Técnico en Anatomía Patológica	8	399.43	2,323.60
69	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,323.60
70	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	2,323.60
71	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
72	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,323.60
73	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
74	Enfermera	32	371.43	2,160.71
75	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	2,160.71
76	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
77	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
78	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,150.74
79	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	2,127.49
80	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	2,064.28
81	Secretaría II	11	340.58	1,981.23
82	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305.15	1,775.13
83	Bodeguero	2	305.15	1,775.13
84	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
85	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
86	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,775.13
87	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	1,761.80
89	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
90	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	1,735.21
91	Ayudante de Enfermería	57	298.29	1,735.21
92	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,735.21
93	Digitador de Datos	3	298.29	1,735.21
94	Secretaría	11	298.29	1,735.21
95	Secretaría I	12	298.29	1,735.21
96	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,711.95
97	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,701.98
98	Motorista II	6	292.58	1,701.98
99	Asistente Dental	3	286.29	1,665.41
100	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
101	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
102	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,565.72
103	Ordenanza	11	269.15	1,565.72
104	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,495.90
105	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
106	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
107	Cocinero	16	256.58	1,492.59
108	Lavandería y Planchadora (Hospital)	23	256.58	1,492.59
109	Preparador de Formulas	1	256.58	1,492.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
110	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,492.59
111	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,492.59
112	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
113	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
114	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44
115	Jardinero	1	228.00	1,326.34
116	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48
117	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74
118	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.86	1,063.74
119	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74
120	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	987.30
121	Capellán	1	114.29	664.86

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3202-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
4	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,047.21
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,921.92
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
8	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	2,921.92
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
10	Enfermera	4	371.43	2,160.71
11	Técnico en Terapia Respiratoria	10	371.43	2,160.71
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
13	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,735.21
14	Secretaria I	1	298.29	1,735.21

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	12,669.21
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	6,066.58
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,976.82
6	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,228.33
7	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,403.94
8	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
12	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
13	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
14	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
15	Encargado de Compras	2	412.00	2,396.70
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,290.37
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
21	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
22	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
23	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
24	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
25	Motorista II	1	292.58	1,701.98
26	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,665.41
27	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
28	Jardinero	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	3,781.21
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Laboratorista II	1	430.00	2,501.43
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,473.20
7	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,323.60
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
15	Digitador	1	298.29	1,735.21
16	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665.41
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
19	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,665.41
20	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
21	Impresor	1	274.86	1,598.90
22	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
23	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
24	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3203-3-02-02-21-1

25	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
26	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
27	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
28	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	7,047.21
29	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
30	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	6,980.71
31	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
32	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
33	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
34	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
36	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
37	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	4,908.28
38	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
40	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
41	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	3,882.63
42	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
43	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	3,781.21
44	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,673.18
45	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,673.18
46	Encargado de Informática	1	630.00	3,664.88
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,664.88
48	Profesional en Radiología	1	630.00	3,664.88
49	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09
50	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
52	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,523.64
53	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
54	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	3,477.09
55	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
56	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
57	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,921.92
58	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
59	Operador de Sistemas	2	460.80	2,680.59
60	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,639.39
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
63	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	41	425.15	2,473.20
64	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
65	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
66	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
67	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
68	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
70	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
71	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
72	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
73	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
74	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
75	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
76	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
77	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
78	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,323.60
79	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,323.60
80	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
81	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,323.60
82	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
83	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
84	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	2,098.74
85	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital)	1	352.00	2,047.65
86	Secretaría II	2	340.58	1,981.23
87	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
88	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
89	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
90	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
91	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,775.13
92	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
94	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
95	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
97	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
98	Secretaría I	5	298.29	1,735.21
99	Motorista II	2	292.58	1,701.98
100	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
101	Mensajero	1	286.29	1,665.41
102	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
103	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
104	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
105	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
106	Lavandera y Planchadora	23	256.58	1,492.59
107	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,492.59

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3203-3-03-01-21-1

1	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
5	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	7,047.21
6	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,637.79
7	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,637.79
8	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	5,637.79
9	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
10	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
11	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	5,285.44
12	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
13	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
14	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,781.21

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,664.88
16	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,664.88
17	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
18	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
20	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
21	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
22	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	3,094.78
23	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	2,921.92
24	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
25	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
26	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
27	Laboratorista II	2	430.00	2,501.43
28	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,473.20
29	Trabajador Social	4	417.72	2,429.99
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
31	Fisioterapeuta	2	399.43	2,323.60
32	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,323.60
33	Radiotecnólogo	6	399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,323.60
35	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
36	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,323.60
37	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,323.60
38	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,323.60
39	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,775.13
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
43	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80
44	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
45	Ayudante de Enfermería	12	298.29	1,735.21
46	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
47	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
48	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,492.59
49	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,492.59
50	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,492.59
51	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,613.90
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18
3	Colaborador Asistente	1	625.72	3,639.98
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,552.99
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,431.59
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
12	Guardalmacén I (con fianza. Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
15	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
21	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,150.74
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
23	Secretaria II	4	340.58	1,981.23
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,775.13
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
27	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
28	Motorista II	10	292.58	1,701.98
29	Portero Vigilante	7	286.29	1,665.41
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,635.53
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
33	Impresor	1	274.86	1,598.90
34	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
36	Ordenanza	1	256.58	1,492.59
37	Portero Vigilante	3	256.58	1,492.59
38	Trabajador de Mantenimiento	10	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
6	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
7	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,473.20
9	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
14	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
15	Ayudante de Enfermería	13	298.29	1,735.21
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	7,060.99
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
20	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	7,047.21
21	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,047.21
23	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
24	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,047.21
25	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,047.21
26	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,637.79
27	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,637.79
28	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	5,637.79
29	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
31	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
32	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,955.71
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
34	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	3,822.79
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
37	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,477.09
41	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,315.82
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,094.78

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
44	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	3,088.15
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,921.92
46	Psicólogo	3	500.58	2,912.00
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
49	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,705.89
50	Practicante Interno	20	464.24	464.24
51	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
52	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,639.39
53	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
55	Trabajador Social	5	417.72	2,429.99
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,323.60
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,323.60
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
61	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2,323.60
63	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
66	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
72	Ayudante de Enfermería	91	298.29	1,735.21
73	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
74	Secretaria I	3	298.29	1,735.21
75	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
77	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
78	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,565.72
79	Ordenanza	6	269.15	1,565.72
80	Cocinero	31	256.58	1,492.59
81	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,492.59
82	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,409.44

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y, controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3204-3-03-01-21-1

1	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
8	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,735.21

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3205-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,613.90
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
4	Abogado	1	726.29	4,224.97
5	Asistente Técnico	1	697.72	4,058.79
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,463.17
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,396.70
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
15	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
20	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,150.74
21	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,735.21
23	Motorista II	5	292.58	1,701.98
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,665.41
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,665.41
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
27	Motorista I	1	281.15	1,635.53
28	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
30	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
4	Médico Residente II	3	969.15	5,637.79
5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,473.20
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
14	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3205-3-02-02-21-1

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,047.21
17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,047.21
19	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
21	Médico Residente I	1	969.15	5,637.79
22	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,637.79
23	Médico Residente II	1	969.15	5,637.79
24	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
25	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
33	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
34	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3,523.64
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	3,094.78
42	Médico Residente I	6	512.58	2,981.77
43	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
44	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29
48	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	Nó. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,642.74
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,642.53
51	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
52	Auxiliar de Enfermería	61	425.15	2,473.20
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,473.20
54	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
55	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
56	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,396.70
58	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	2,326.88
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,326.88
60	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
61	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
62	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,323.60
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,323.60
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
66	Técnico en Radiología	5	399.43	2,323.60
67	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,323.60
68	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,323.60
69	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	2,114.23
71	Secretaría II	2	340.58	1,981.23
72	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,805.00
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,805.00
74	Técnico en Farmacia	3	310.29	1,805.00
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,775.13
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
78	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,775.13
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,761.80
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
81	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
84	Ayudante de Enfermería	6	298.29	1,735.21
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,735.21
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
87	Secretaría I	2	298.29	1,735.21
88	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
89	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
90	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,635.53
91	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,565.72
92	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
93	Auxiliar de Servicio	29	256.58	1,492.59
94	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
95	Cocinero	20	256.58	1,492.59
96	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,492.59
97	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
98	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,492.59
99	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
100	Laboratorista	1	242.86	1,412.80
101	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,329.66
102	Auxiliar de Enfermería	3	228.58	1,329.66
103	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,329.66
104	Auxiliar de Servicio	1	228.58	1,329.66
105	Fisioterapeuta	1	228.58	1,329.66
106	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,329.66
107	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,329.66
108	Técnico Anestésista	1	228.58	1,329.66
109	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,329.66
110	Ayudante de Enfermería	1	216.00	1,256.56
111	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,233.26
112	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3205-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,473.20
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
9	Auxiliar de Enfermería	2	228.58	1,329.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3206-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	13,296.58
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
7	Técnico Financiero	1	542.29	3,154.64
8	Técnico de Personal II	1	542.29	3,154.64
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
14	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,290.37
18	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
19	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
20	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
22	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,735.21
23	Motorista I	2	292.58	1,701.98
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
25	Bibliotecario	1	274.86	1,598.90
26	Impresor	1	274.86	1,598.90
27	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
28	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2022-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,088.15
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
13	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,473.20
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	2,323.60
16	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,761.80
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1,761.80
19	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,735.21
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492.59
22	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2022-3206-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
25	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7,047.21
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,047.21
27	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
28	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	5,637.79
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
30	Médico Residente	1	969.15	5,637.79
31	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	5,637.79
32	Médico Residente II (Becario)	17	969.15	5,637.79
33	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,637.79
34	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	5,636.90
35	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
36	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
37	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
38	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
39	Colaborador Técnico-Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,955.71
40	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
41	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
42	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	3,810.30
43	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
45	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
46	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	3,523.64
47	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3,523.64
49	Médico Especialista II (4 horas diarias)	26	605.72	3,523.64
50	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	3,477.09
51	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3,432.19
52	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
53	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
54	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
55	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	3,094.78
56	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	2,921.92
57	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
58	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
59	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
60	Practicante Interno	65	464.24	464.24
61	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	2,642.74
62	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,639.39
63	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
64	Laboratorista	24	430.00	2,501.43
65	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,473.20
66	Trabajador Social	4	417.72	2,429.99
67	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
68	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
70	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
71	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
72	Citotecnólogo	3	399.43	2,323.60
73	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,323.60
74	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
75	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,323.60
76	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	2,323.60
77	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	2,323.60
78	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
79	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
80	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
81	Técnico en Radiología	8	399.43	2,323.60
82	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
83	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,150.74
84	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	2,150.74
85	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
86	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,805.00
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,775.13
89	Bodeguero	4	305.15	1,775.13
90	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
91	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
92	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
93	Médico Especialista I (2 horas diarias)	22	302.86	1,761.80
94	Médico Especialista II (2 horas diarias)	22	302.86	1,761.80
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,761.80
96	Ayudante de Enfermería	16	298.29	1,735.21
97	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,735.21
98	Digitador	1	298.29	1,735.21
99	Secretaria I	5	298.29	1,735.21
100	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,711.95
101	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
102	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,701.98
103	Motorista	1	292.58	1,701.98
104	Motorista II	4	292.58	1,701.98
105	Portero Vigilante	12	286.29	1,665.41
106	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
107	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,638.77
108	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,635.53
109	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
110	Auxiliar de Servicio	74	256.58	1,492.59
111	Cocinero	19	256.58	1,492.59
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
113	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,492.59
114	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
115	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
116	Laboratorista	1	228.58	1,329.66
117	Secretaria I	2	228.58	1,329.66
118	Trabajador Social	1	218.06	1,268.52
119	Auxiliar Financiero	1	171.43	997.26
120	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	952.14
121	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	952.14
122	Auxiliar de Servicio	17	163.68	952.14
123	Laboratorista	1	163.68	952.14
124	Secretaria I	3	163.68	952.14
125	Técnico Optometrista	1	163.68	952.14
126	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	952.14

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código : 2022-3206-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
5	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,921.92
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
8	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
9	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
4	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
8	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
12	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,150.74
13	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
15	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
16	Telefonista-Commutador	2	286.29	1,665.41
17	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
18	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
19	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
4	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
10	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
12	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,473.20
14	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,323.60
19	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
20	Secretaria II	3	340.58	1,981.23

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
23	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
24	Digitador	1	298.29	1,735.21
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492.59
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,409.44
29	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
30	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	880.91

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3207-3-02-02-21-1

31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
33	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	9	969.15	5,637.79
35	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
36	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
39	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
40	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
41	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,477.09
42	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
43	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
44	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
45	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
46	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,094.78
47	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
48	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
49	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
51	Asesor Jurídico	1	457.15	2,659.33
52	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	2,658.50
53	Laboratorista	5	430.00	2,501.43
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,473.20
55	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,396.70
56	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
58	Técnico Administrativo	2	412.00	2,396.70
59	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,323.60
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,323.60
62	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
63	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
64	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
65	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,805.00
66	Auxiliar de Anestésista	1	305.15	1,775.13
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
68	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80
71	Ayudante de Enfermería	7	298.29	1,735.21
72	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
74	Técnico en Radiología	1	293.15	1,705.31
75	Motorista II	4	292.58	1,701.98
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
78	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,542.42
79	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,492.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,492.59
81	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,479.25
82	Motorista II	1	251.43	1,462.62
83	Trabajador Social	3	251.43	1,462.62
84	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
85	Odonólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
86	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,326.34
87	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,308.87
88	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,308.87
89	Secretaria II	3	225.00	1,308.87
90	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,308.87
91	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	1,308.87
92	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano**LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio****Código: 2022-3207-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
5	Enfermera Hospitalaria	14	502.29	2,921.92
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.26	2,921.77
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,812.80
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
7	Técnico Administrativo	1	584.00	3,397.28
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
9	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
12	Secretaría III	1	405.72	2,360.19
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
16	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
18	Secretaría II	1	340.58	1,981.23
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
21	Motorista II	3	292.58	1,701.98
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,665.41
23	Portero Vigilante	3	286.29	1,665.41
24	Telefonista-Commutador	3	286.29	1,665.41
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,598.90
26	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
27	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,492.59
28	Lavandería y Planchadora	4	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
13	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
16	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3208-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
22	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,637.79
25	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	5,637.79
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	5,637.79
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	4,032.22
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,649.90
34	Químico Analista II	1	625.72	3,639.98
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,523.64
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,523.64
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
40	Auditor Interno	1	584.00	3,397.28
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3,397.28
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,315.82
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,921.92
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,396.70
50	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
53	Auxiliar de Compras	1	400.57	2,330.24
54	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,323.60
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
57	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
58	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	2,150.74
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	2,104.93
61	Secretaría II	1	340.58	1,981.23
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	1,919.67
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,805.00
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,775.13
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
67	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
68	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1,735.21
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
74	Motorista II	1	292.58	1,701.98
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
77	Trabajadora Social	1	258.86	1,505.85
78	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
79	Cocinero	2	256.58	1,492.59
80	Lavandera y Planchadora	11	256.58	1,492.59
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,460.11
82	Laboratorista	3	249.15	1,449.34
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
84	Auxiliar de Personal I	3	200.00	1,163.48
85	Técnico en Radiología	1	164.44	956.58
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	952.14
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	952.14
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	952.14
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	952.14
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	952.14
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	952.14
92	Auxiliar de Servicio	22	163.68	952.14
93	Lavandera y Planchadora	5	163.68	952.14
94	Motorista	1	163.68	952.14
95	Secretaría I	7	163.68	952.14
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	952.14

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3208-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,473.20
6	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
7	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
8	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
9	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
9	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
10	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
11	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
14	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
15	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
17	Impresor	1	274.86	1,598.90
18	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,705.89
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
10	Laboratorista	5	430.00	2,501.43
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,473.20
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
15	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
16	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	1,715.29
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,047.21
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	5,637.79
29	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
30	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
31	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
32	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,477.09
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
38	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
40	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
41	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
42	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	2,908.65
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,473.20
45	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
46	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
48	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
50	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,323.60
51	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,323.60
53	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
54	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
55	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	1,885.16
56	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
57	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
58	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
59	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
60	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
61	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,735.21
62	Digitador	1	298.29	1,735.21
63	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
64	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
65	Motorista II	3	292.58	1,701.98
66	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,662.28
67	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.63
68	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,594.62
69	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
70	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,522.17
71	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
72	Cocinero	7	256.58	1,492.59
73	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,492.59
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
75	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,436.08
76	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,382.89
77	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,382.89
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,329.66

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3209-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
3	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,705.48
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,290.00

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
4	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	4,228.33
7	Asistente Financiero	1	691.43	4,022.24
8	Abogado I	1	685.15	3,985.68
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
13	Técnico Administrativo	4	542.29	3,154.64
14	Técnico Financiero	1	542.29	3,154.64
15	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
16	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,775.69
17	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,552.99
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
19	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
20	Secretaria III	2	405.72	2,360.19
21	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
22	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
23	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,290.37
24	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
25	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
26	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
27	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,908.04
28	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
29	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
30	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,735.21
31	Digitador de Datos	2	298.29	1,735.21
32	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665.41
33	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
34	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
37	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3210-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	5,637.79
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
7	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
8	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	3,523.64
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
14	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
16	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
18	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,323.60
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
25	Técnico en Radiología	5	399.43	2,323.60
26	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,323.60
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	1,775.13
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,761.80
29	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,761.80
30	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
31	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
32	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3210-3-02-02-21-1

33	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
34	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
35	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,047.21
36	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
37	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
38	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7,047.21
40	Médico Especialista II (8 horas diarias)	9	1,211.43	7,047.21
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
42	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
43	Médico Consulta General (8 horas diarias)	3	969.15	5,637.79
44	Médico Residente I (Becario)	14	969.15	5,637.79
45	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,637.79
46	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	5,637.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
49	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
50	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
51	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
52	Educador Supervisor	1	625.72	3,639.98
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
54	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,523.64
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	3,523.64
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,477.09
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	3,315.82
60	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	2,921.92
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
64	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
65	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
66	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,912.00
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
68	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
69	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
70	Practicante Interno	28	464.24	464.24
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,639.39
72	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	2,639.39
73	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,536.34
74	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
76	Trabajador Social	4	417.72	2,429.99
77	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,396.70
78	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
79	Citotecnólogo	5	399.43	2,323.60
80	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,323.60
81	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
82	Técnico de Patología	1	399.43	2,323.60
83	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	2,323.60
84	Técnico en Citopatología	2	399.43	2,323.60
85	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,323.60
86	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
87	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,323.60
88	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
89	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
90	Secretaría II	1	340.58	1,981.23
91	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,878.16
92	Niñera	1	313.20	1,821.96
93	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
94	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
95	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
96	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
97	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
98	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
99	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
100	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
101	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80
102	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,735.21
103	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,735.21

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
104	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
105	Secretaria I	8	298.29	1,735.21
106	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
107	Motorista II	2	292.58	1,701.98
108	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
109	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
110	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,598.90
111	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
112	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
113	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
114	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,492.59
115	Cocinero	10	256.58	1,492.59
116	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,492.59
117	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,492.59
118	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,241.37
119	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3210-3-03-01-21-1

1	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
5	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
9	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,921.92
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,473.20
11	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	7,046.02
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,331.39
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,022.24
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,775.69
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
25	Secretaría II	15	340.58	1,981.23
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,878.16
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,775.13
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,775.13
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
31	Motorista II	5	292.58	1,701.98
32	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
33	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
37	Ordenanza	3	269.15	1,565.72

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2022-3211-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,473.20
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
19	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,409.44
27	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,047.21
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	16	969.15	5,637.79
33	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
34	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
36	Jefe de UACI	1	650.84	3,786.10
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,315.82
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
42	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	2,921.92
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	2,818.92
44	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	2,688.96
45	Laboratorista	9	430.00	2,501.43
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,473.20
47	Psicólogo	1	420.00	2,443.26
48	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
50	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
52	Contador	1	399.43	2,323.60

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
53	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,323.60
54	Técnico de Patología	1	399.43	2,323.60
55	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,323.60
57	Técnico en Radiología	5	399.43	2,323.60
58	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,323.60
59	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,247.13
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	2,154.07
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	2,154.07
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
63	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	1,994.50
64	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
65	Religiosa	1	322.86	1,878.16
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
67	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,775.13
69	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
70	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
71	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
72	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,735.21
73	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,735.21
74	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
75	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,711.95
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
78	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,492.59
79	Cocinero	11	256.58	1,492.59
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
82	Encargado de Oxígeno	1	234.51	1,364.21
83	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,326.34
84	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,263.17
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,263.17
86	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,196.69
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,196.69
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	870.97

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atención de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
Código: 2022-3211-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,473.20
8	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3212-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,331.39
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,397.28
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
11	Auditor I	1	572.00	3,327.48
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
18	Secretaría III	1	405.72	2,360.19
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
20	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
22	Secretaría II	3	340.58	1,981.23
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,775.13
26	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
27	Motorista II	6	292.58	1,701.98
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,665.41
29	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,665.41
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
31	Impresor	1	274.86	1,598.90
32	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3212-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
4	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
5	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
6	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
7	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
12	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
14	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
16	Practicante Interno	10	464.24	464.24
17	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
18	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
19	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,473.20
20	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
21	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
22	Fisioterapeuta	1	399.43	2,323.60
23	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
24	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,323.60
25	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
26	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
27	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,805.00
28	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
29	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
30	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
31	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735.21
32	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
33	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
34	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
35	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3212-3-02-02-21-1

36	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,047.21
37	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
38	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
39	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	5,637.79
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	15	969.15	5,637.79
41	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
42	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
43	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
45	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
46	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
48	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
49	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
50	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
51	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	2,921.92
52	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
53	Practicante Interno	20	464.24	464.24
54	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,680.59
55	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
56	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,473.20
57	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
58	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
59	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,415.32
60	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
61	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
62	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
63	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
64	Fisioterapeuta	2	399.43	2,323.60
65	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,323.60
66	Técnico de Rayos X	4	399.43	2,323.60
67	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,323.60
68	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
69	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
70	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
71	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
72	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
73	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
74	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
75	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
76	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
77	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,735.21
78	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
79	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
80	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
81	Encargado de Despensa	2	286.29	1,665.41
82	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,565.72
83	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492.59
84	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
85	Cocinero	11	256.58	1,492.59
86	Lavandería y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,492.59
87	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3212-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,473.20
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
10	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
11	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
12	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	13,296.58
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Encargado de Informática	1	744.58	4,331.39
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
7	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
10	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
11	Auditor I	1	500.00	2,908.65
12	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,775.69
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
14	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,536.34
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
16	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
18	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
19	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,396.70
20	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
21	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
22	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
23	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
25	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
26	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,150.74
27	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	2,150.74
28	Secretaria II	6	340.58	1,981.23
29	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
30	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805.00
31	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1,775.13
32	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1,775.13
33	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
34	Motorista II	8	292.58	1,701.98
35	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665.41
36	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
37	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
38	Bibliotecario	1	274.86	1,598.90
39	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,492.59
40	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
41	Cocinero	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3213-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7,047.21
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,047.21
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
5	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,637.79
6	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
13	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,921.92
14	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,912.00
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
16	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
17	Laboratorista	7	430.00	2,501.43
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,473.20
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
22	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
24	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
25	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	1,775.13
26	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
27	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
28	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735.21
29	Digitador	1	298.29	1,735.21
30	Rociador de Malaria	1	298.29	1,735.21
31	Secretaría I	3	298.29	1,735.21
32	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
33	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
34	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,492.59
35	Cocinero	1	256.58	1,492.59
36	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
37	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,455.98
38	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3213-3-02-02-21-1

39	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7,047.21
40	Médico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
41	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
42	Médico Especialista I	5	1,211.43	7,047.21
43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
44	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
45	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	7,047.21
46	Médico Epidemiólogo	1	969.15	5,637.79
47	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	5,637.79
48	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,637.79
49	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,637.79
50	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
51	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	4,404.51

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
53	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,822.79
54	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
55	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
56	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	3,664.88
57	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	3,649.90
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,635.80
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,523.64
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
66	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,432.19
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,315.82
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,094.78
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,088.15
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,955.16
72	Enfermera Hospitalaria	104	502.29	2,921.92
73	Auditor I	1	500.00	2,908.65
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
77	Laboratorista	11	430.00	2,501.43
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.15	2,473.20
79	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
80	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
83	Citotecnólogo	5	399.43	2,323.60
84	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	2,323.60
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
86	Técnico de Patología	1	399.43	2,323.60
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,323.60
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,323.60
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,323.60
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
91	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
92	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
93	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,323.60
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	2,150.74
95	Secretaría II	2	340.58	1,981.23
96	Auxiliar Contable	1	313.68	1,824.75
97	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,824.75
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
100	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
101	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,761.80
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,761.80
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,761.80
104	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	1,735.21
105	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,735.21
106	Secretaría I	8	298.29	1,735.21
107	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,711.95
108	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
109	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
110	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
111	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
112	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,662.12
113	Trabajador Social	2	285.71	1,662.03
114	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
115	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
116	Ordenanza	3	269.15	1,565.72

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
117	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,492.59
118	Cocinero	13	256.58	1,492.59
119	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,492.59
120	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,492.59
121	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
122	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,329.64
123	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
124	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	952.14
125	Auxiliar de Compras	1	163.68	952.14
126	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.68	952.14
127	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	952.14
128	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	952.14
129	Auxiliar de Servicio	20	163.68	952.14
130	Ayudante de Enfermería	4	163.68	952.14
131	Cocinero	1	163.68	952.14
132	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	952.14
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	952.14
134	Motorista	1	163.68	952.14
135	Secretaria	14	163.68	952.14
136	Kardista	3	160.00	930.75
137	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	880.91
138	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	880.91

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3213-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	2,921.92
9	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2,473.20
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80
12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,761.80
13	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
14	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
16	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	880.91

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Auditor	1	685.15	3,985.68
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3,294.25
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,552.99
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
11	Encargado de Compras	2	412.00	2,396.70
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
15	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
22	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
23	Impresor	1	322.86	1,878.16
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,775.13
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,735.21
29	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
30	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
31	Motorista II	8	292.58	1,701.98
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
33	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
34	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,635.53
36	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3214-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
2	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,523.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
11	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,908.65
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
17	Laboratorista	8	430.00	2,501.43
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
20	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	2,323.60
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
27	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,323.60
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
32	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,735.21
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,711.95
35	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3214-3-02-02-21-1

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,047.21
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
41	Médico Residente I	1	969.15	5,637.79
42	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
43	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	5,637.79
44	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
45	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
46	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
47	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
50	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,094.78
54	Enfermera Hospitalaria	41	502.29	2,921.92
55	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29
56	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	66	425.15	2,473.20
58	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
59	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
60	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
61	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,323.60
62	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
63	Técnico Anestesiista	6	399.43	2,323.60
64	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,323.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,323.60
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,775.13
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
74	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
76	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
77	Cocinero	7	256.58	1,492.59
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,492.59
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,329.64
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	997.26
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	997.26
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	997.26
84	Auxiliar de Servicio	3	171.43	997.26
85	Encargado de Compras	1	171.43	997.26
86	Motorista	1	171.43	997.26
87	Secretaria	5	171.43	997.26
88	Telefonista	2	171.43	997.26
89	Técnico Informático	1	171.43	997.26

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3214-3-03-01-21-1

1	Médico Residente I	9	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,473.20
6	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
7	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
4	Coordinadora Área Administrativa	1	960.00	5,584.55
5	Auditor Interno	1	840.00	4,886.48
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	4,072.06
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	3,769.57
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	3,204.49
16	Coordinador de Centro de Computo	2	500.58	2,912.00
17	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
18	Encargada de Fondos	1	432.00	2,513.03
19	Técnico de Personal I	4	423.43	2,463.17
20	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,443.26
21	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
22	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
24	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,323.60
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,300.32
28	Secretaria II	20	340.58	1,981.23
29	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
30	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,815.00
31	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
32	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,775.13
33	Pintor	1	300.87	1,750.22
34	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,745.20
35	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,735.21
36	Digitador	1	298.29	1,735.21
37	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
38	Motorista II	4	292.58	1,701.98
39	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,665.41
40	Telefonista-Commutador	4	286.29	1,665.41
41	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,662.12
42	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,635.53
43	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,635.53

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,605.55
45	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,598.90
46	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,565.72
47	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
48	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,492.59
49	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
50	Cocinero	7	256.58	1,492.59
51	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,492.59
52	Jardinero	3	210.85	1,226.59
53	Secretaria II	1	178.50	1,038.38

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
3	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,523.64
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	2,921.92
9	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
10	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	2,473.20
11	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3215-3-02-02-21-1

13	Director Técnico (Hospital)	1	1,211.43	7,047.21
14	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	11	1,211.43	7,047.21
18	Médico Director de Turno	3	1,142.85	6,648.24
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
20	Médico Residente I	1	969.15	5,637.79
21	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	5,637.79
22	Médico Residente II (Becario)	21	969.15	5,637.79
23	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,637.79
24	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	5,385.16
25	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	5,285.44
28	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
29	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
32	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	3,812.80
33	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	3,550.19
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
39	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,432.19
40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571.44	3,324.20
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	3,315.82
42	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
44	Enfermera Hospitalaria	46	502.29	2,921.92
45	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
46	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
49	Practicante Interno	33	464.24	464.24
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
51	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	90	425.15	2,473.20
53	Enfermera Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
54	Trabajador Social	7	417.72	2,429.99
55	Técnico en Radiología	1	415.41	2,416.53
56	Jefe de Radiología	2	412.00	2,396.70
57	Citotecnólogo	5	399.43	2,323.60
58	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60
59	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,323.60
60	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,323.60
61	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	2,323.60
62	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
64	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,323.60
65	Técnico en Radiología	10	399.43	2,323.60
66	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,323.60
67	Trabajador Social	1	393.03	2,286.35
68	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
69	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	2,150.74
70	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	2,127.49
71	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
72	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	2,094.21
73	Técnico en Anestesia	2	342.86	1,994.50
74	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,805.00
75	Técnico en Farmacia	12	310.29	1,805.00
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,775.13
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
78	Médico Especialista I (2 horas diarias)	16	302.86	1,761.80
79	Médico Especialista II (2 horas diarias)	11	302.86	1,761.80
80	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735.21
81	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,735.21
82	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
83	Auxiliar de Estadística	2	285.72	1,662.12
84	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,662.12
85	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,492.59
86	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
87	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
88	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,162.81
89	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74
90	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	952.14

LT: 03 Centro Nacional de Radioterapia
Código: 2022-3215-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
91	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
92	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5,637.79
93	Profesional en Radiología	10	630.00	3,664.88
94	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
95	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,473.20
96	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
97	Secretaría II	2	340.58	1,981.23
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
99	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,662.03
100	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
Código: 2022-3215-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Residente III (Becario)	2	969.15	5,637.79
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
7	Enfermera Hospitalaria	1	425.15	2,473.20

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,331.39
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,812.80
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,639.98
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,154.64
10	Técnico Financiero	2	542.29	3,154.64
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,429.95
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,396.70
16	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	2,290.37
21	Técnico I	1	388.00	2,257.08
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
23	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
25	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
26	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
27	Motorista II	6	292.58	1,701.98
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
29	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
30	Motorista I	2	281.15	1,635.53
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
32	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,462.62

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3216-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,473.20
11	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
12	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
13	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
14	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,805.00
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,775.13
16	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
19	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
21	Cocinero	1	256.58	1,492.59
22	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3216-3-02-02-21-1

23	Médico Coordinador	1	1,211.43	7,047.21
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
25	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
27	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	5,637.79
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
35	Jefe UACI	1	584.00	3,397.28
36	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	7	570.00	3,315.82
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
38	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	2,921.92
39	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
40	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
41	Practicante Interno	20	464.24	464.24
42	Laboratorista II	4	430.00	2,501.43
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,473.20
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
45	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
47	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,323.60
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,323.60
49	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,257.08
51	Técnico I	1	388.00	2,257.08
52	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	1,878.16
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
54	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
55	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
56	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,735.21
57	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
58	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
59	Motorista II	1	292.58	1,701.98
60	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
61	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,598.90
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,492.59
63	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
64	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
65	Cocinero	7	256.58	1,492.59
66	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,492.59
67	Promotor Antidengue	1	251.43	1,462.62

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3216-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
3	Médico Coordinador	1	969.15	5,637.79
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
7	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
11	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,429.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
13	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
16	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
18	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
19	Motorista II	6	292.58	1,701.98
20	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
22	Cocinero	2	256.58	1,492.59
23	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
23	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
25	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
26	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
27	Cocinero	2	256.58	1,492.59
28	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
29	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3217-3-02-02-21-1

30	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
31	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	5,637.79
33	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
34	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
35	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
36	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,822.79
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
38	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
40	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	2,921.92
41	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
42	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,473.20
43	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
44	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
45	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
47	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
49	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323.60
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
51	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
52	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
53	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,821.28
54	Trabajador Social	1	308.38	1,793.89
55	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,786.70
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
57	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
58	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	1,774.49
59	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
60	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,735.21
61	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
62	Técnico en Anestesia	1	295.93	1,721.52
63	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	1,718.44
64	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
65	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,685.35
66	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,662.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
67	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,628.49
68	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
69	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,518.77
70	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
71	Cocinero	4	256.58	1,492.59
72	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,492.59
73	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,410.27
74	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,367.44
75	Cocinero	2	231.33	1,345.71
76	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,144.80
77	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	1,125.30
78	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	1,047.11
79	Auxiliar de Almacén	2	180.00	1,047.11
80	Ayudante de Enfermería	2	177.04	1,029.88

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3217-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,473.20
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
10	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
11	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,367.44
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	1,125.30

3218

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental).....	1	550.86	3,204.49
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
12	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
17	Motorista II	6	292.58	1,701.98
18	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,665.41
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,473.20
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
16	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2022-3218-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
24	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
25	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental).....	1	669.15	3,892.60
28	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
30	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
31	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
33	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	3,490.33
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
35	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	10	570.00	3,315.82
36	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
37	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
39	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
40	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
41	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,323.60
42	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	2,323.60
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
45	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
46	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
48	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
49	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,735.21
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
51	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
52	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
53	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
54	Cocinero	2	256.58	1,492.59
55	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
56	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
57	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	1,381.63
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,381.63
60	Encargado de Impresión	1	225.00	1,308.87
61	Cocinero	1	205.00	1,192.53
62	Secretaría	1	205.00	1,192.53
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	1,192.53
64	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	1,134.38
65	Auxiliar de UACI	1	185.00	1,076.17
66	Auxiliar de Servicio	7	165.00	959.84

3218 Hospital Nacional de La Unión

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3218-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
3	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
15	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
16	Motorista II	2	292.58	1,701.98
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
19	Motorista I	1	281.15	1,635.53
20	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
5	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,323.60
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
15	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	5,637.79
17	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
18	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
20	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,304.76
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
22	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
24	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
28	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
29	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
30	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,489.79
32	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,473.20
33	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
34	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
35	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,396.70
36	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
38	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	1,868.56
39	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
40	Laboratorista	2	279.32	1,624.86
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
42	Técnico en Radiología	2	260.28	1,514.13
43	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
44	Cocinero	3	256.58	1,492.59
45	Lavandería y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,492.59
46	Jardinero	1	214.15	1,245.75
47	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,234.28
48	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,211.14
49	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,199.65
50	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,199.65
51	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,199.65
52	Motorista II	1	206.22	1,199.65
53	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,153.48
54	Digitador	1	198.29	1,153.48

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 Años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3219-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,473.20

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3220-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
12	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
14	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
15	Motorista II	4	292.58	1,701.98
16	Portero Vigilante	3	286.29	1,665.41
17	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
18	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
19	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,473.20
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
16	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,489.23
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3220-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
21	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
22	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
24	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,649.90
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
28	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
29	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
32	Trabajador Social	1	400.00	2,326.88
33	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,323.60
34	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
35	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
36	Técnico Biomédico	1	350.00	2,036.04
37	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
38	Auxiliar Financiero	3	300.00	1,745.17
39	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	1,745.17
40	Motorista II	1	290.00	1,687.00
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
42	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
43	Cocinero	6	256.58	1,492.59
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
45	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,308.87
46	Encargada de Kardex	1	225.00	1,308.87
47	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1,163.48
48	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1,163.48
49	Auxiliar de Servicio	4	175.00	1,018.00

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
Código: 2022-3220-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,473.20
5	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
6	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,662.03
7	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
8	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
9	Auxiliar de Servicio	1	175.00	1,018.00

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
11	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
13	Motorista II	2	292.58	1,701.98
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,473.20
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
15	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3221-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,047.21
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
20	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,323.60
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	1,930.86
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	1,930.86
31	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	1,930.86
32	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
33	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
34	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,685.72
35	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,664.90
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
37	Cocinero	3	256.58	1,492.59
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,492.59
39	Secretaría	3	234.60	1,364.70
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,351.87
41	Motorista	1	150.00	872.61

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3221-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
3	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,473.20
5	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
6	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	4,510.87
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
16	Motorista II	4	292.58	1,701.98
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
18	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
8	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,473.20
10	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,323.60
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
16	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59
17	Cocinero	1	256.58	1,492.59

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3222-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
18	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
19	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
20	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
21	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,637.79
22	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
23	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
24	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	4,986.26
25	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	3,988.93
26	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
28	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
29	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
31	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
33	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3,257.65
34	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
35	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
36	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
37	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	2,908.65
38	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2,617.79
39	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
40	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
41	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
42	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
43	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
44	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
45	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
46	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,323.60
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
48	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
49	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital)	3	300.00	1,745.17
51	Fisioterapeuta	1	300.00	1,745.17
52	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
53	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	1,598.90
54	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
55	Cocinero	8	256.58	1,492.59
56	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
57	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,308.87
58	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	1,163.48
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	1,163.48
60	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	1,163.48
61	Auxiliar de Servicio	8	200.00	1,163.48
62	Cocinero	1	200.00	1,163.48
63	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	200.00	1,163.48
64	Motorista I	1	200.00	1,163.48
65	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	1,163.48

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3222-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
3	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2,473.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Colaborador Técnico	1	566.86	3,297.57
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	2,659.33
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
11	Secretaría II	2	340.58	1,981.23
12	Motorista II	2	292.58	1,701.98
13	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,329.66
15	Secretaría I	1	188.58	1,097.00
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	997.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3223-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
4	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	2,659.33
7	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
14	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
17	Motorista II	1	292.58	1,701.98
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,662.12
19	Psicólogo	1	285.72	1,662.12
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
21	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
22	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
23	Asistente Dental	1	163.88	953.34

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3223-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
24	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79
25	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	5,637.79
26	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
29	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
30	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,477.09
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
33	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
34	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	2,921.92
35	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
36	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,473.20
37	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
38	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
39	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
40	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
41	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,323.60
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
44	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
45	Técnico en Radiología	3	342.86	1,994.50
46	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
47	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
48	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
49	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
50	Motorista II	2	292.58	1,701.98
51	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,662.12
52	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,662.12
53	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,662.12
54	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,662.12
55	Ordenanza	6	269.15	1,565.72
56	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,529.11
57	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
58	Cocinero	1	256.58	1,492.59
59	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
60	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,410.61
61	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	997.26
62	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	997.26
63	Ayudante de Enfermería	11	171.43	997.26
64	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	997.26
65	Cocinero	2	171.43	997.26
66	Digitador de Datos	1	171.43	997.26
67	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	997.26
68	Motorista II	2	171.43	997.26
69	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	953.34
70	Jardinero	1	163.88	953.34

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3223-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
8	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,410.61
9	Ayudante de Enfermería	1	171.43	997.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico V	1	1,556.00	9,051.62
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	4,506.48
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,812.80
5	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	3,154.64
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
12	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
13	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
14	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
2	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
6	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,473.20
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	2,150.74
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
18	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
19	Ordenanza	2	269.15	1,565.72

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,047.21
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
22	Médico Residente I	3	969.15	5,637.79
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
24	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
27	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
28	Jefe de Estadística	1	465.72	2,709.20
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
31	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
32	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
34	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
35	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
36	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
37	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
38	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
39	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
40	Motorista II	4	292.58	1,701.98
41	Ordenanza	5	269.15	1,565.72
42	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
43	Cocinero	2	256.58	1,492.59
44	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
45	Auxiliar Administrativo	1	178.29	1,037.17
46	Auxiliar Administrativo	3	163.68	952.14
47	Auxiliar de Servicio	2	163.68	952.14
48	Fisioterapeuta	2	163.68	952.14
49	Laboratorista	1	163.68	952.14
50	Ordenanza	10	163.68	952.14
51	Secretaria	1	163.68	952.14
52	Técnico en Radiología	1	163.68	952.14

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.
Código: 2022-3224-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,473.20

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2,321.05
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
14	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
16	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	1,735.21
17	Motorista II	3	292.58	1,701.98
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,665.41
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
6	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2,709.20
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,473.20
11	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2,396.70
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
15	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3225-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	5,637.79
24	Médico Epidemiológico	1	969.15	5,637.79
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
27	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,477.09
28	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
30	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
31	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	2,639.39
32	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,473.20
34	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,323.60
35	Técnico en Anestesia	2	399.43	2,323.60
36	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,323.60
37	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	2,064.28
38	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	2,061.03
39	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
41	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
42	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
43	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,565.72
44	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
45	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,492.59
46	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
47	Cocinero	3	256.58	1,492.59
48	Jardinero	1	256.58	1,492.59
49	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,460.93
51	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
52	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	997.26
53	Encargado de Patrimonio	1	171.43	997.26
54	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	921.42
55	Auxiliar de Servicio	5	158.40	921.42
56	Cocinero	2	158.40	921.42

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños de 0 A 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio
 Código: 2022-3225-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,473.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
4	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
5	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
6	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
7	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
8	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
10	Secretaria II	4	340.58	1,981.23
11	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
12	Motorista II	5	292.58	1,701.98
13	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
14	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
15	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	3,124.73
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,473.20
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,711.95

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3226-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
15	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
17	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	4,986.33
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	4,155.20
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
22	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
26	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
29	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
30	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,473.20
32	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,323.60
36	Psicólogo	1	370.00	2,152.34
37	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	2,152.34
38	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
40	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
41	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735.21
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,662.12
43	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
44	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,492.59
45	Cocinero	6	256.58	1,492.59
46	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,492.59
47	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,454.32
48	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,454.32
49	Secretaria	1	250.00	1,454.32
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,329.66
51	Auxiliar de Servicio	3	200.00	1,163.48

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio
Código: 2022-3226-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
2	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	3,812.80
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
14	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
15	Motorista II	1	292.58	1,701.98
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
17	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Asesor de Medicamentos	1	969.15	5,637.79
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
5	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
6	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
7	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
8	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
9	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
11	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,234.41
12	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20
16	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,323.60
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	2,190.65
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
19	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
20	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
21	Motorista II	1	292.58	1,701.98
22	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
23	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
24	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3227-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
25	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
26	Médico Residente I	2	969.15	5,637.79
27	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
28	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
29	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,649.90
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
33	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
35	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,473.20
36	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,450.70
37	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
38	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,419.97
39	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
40	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,323.60
41	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,323.60
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
43	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	2,134.76
44	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	1,774.26
46	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
47	Motorista II	2	292.58	1,701.98
48	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,651.45
49	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
50	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
51	Cocinero	3	256.58	1,492.59
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
53	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,436.08
54	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	1,396.19
55	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,396.19
56	Motorista II	1	240.01	1,396.19
57	Secretaria I	1	240.01	1,396.19
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,382.89
59	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,382.89
60	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,209.98
61	Auxiliar de Servicio	3	171.43	997.26

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y del embarazo, parto y puerperio
Código: 2022-3227-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
5	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,921.92
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,473.20

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3228-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
13	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,735.21
18	Motorista II	5	292.58	1,701.98
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,473.20
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
10	Técnico I	1	388.00	2,257.08
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
14	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2022-3228-3-02-02-21-1

16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
18	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	5,637.79
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3,664.88
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
28	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,473.20
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
31	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,323.60
32	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
33	Secretaria	1	365.71	2,127.39
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	1,994.50
35	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,805.00
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
37	Motorista	1	292.58	1,701.98
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59
39	Cocinero	1	256.58	1,492.59
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1,462.62
41	Promotor Antidengue	1	251.43	1,462.62
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,296.44
43	Fisioterapeuta	1	194.29	1,130.21
44	Auxiliar de Tesorería	1	171.43	997.26
45	Portero Vigilante	1	171.43	997.26
46	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	952.14
47	Auxiliar de Estadística	4	163.68	952.14
48	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	952.14
49	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	952.14
50	Auxiliar de Servicio	10	163.68	952.14
51	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	952.14
52	Jefe de Lavandería	1	163.68	952.14
53	Motorista	2	163.68	952.14
54	Promotor	2	163.68	952.14
55	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	476.10

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años;
y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3228-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
3	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
4	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
6	Enfermera	1	371.43	2,160.71

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
12	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
17	Motorista II	7	292.58	1,701.98
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
19	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,492.59
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2022-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,473.20
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3229-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
20	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,664.88
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,921.92
29	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
30	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,473.20
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,429.99
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
36	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
40	Cocinero	6	256.58	1,492.59
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,329.64
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	997.26
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	997.26
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	997.26
46	Secretaria I	1	171.43	997.26
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	997.26
48	Motorista II	1	163.68	952.14
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	764.39

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3229-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,473.20
6	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,473.20

Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3230-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
12	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	1,805.00
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
15	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
17	Motorista II	4	292.58	1,701.98
18	Motorista I	1	281.15	1,635.53
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2022-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente	1	969.15	5,637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
8	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
13	Cocinero	1	256.58	1,492.59
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2022-3230-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Residente	3	969.15	5,637.79
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,921.92
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29
23	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,473.20
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,429.99
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
28	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,257.08
30	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	1,994.50
31	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
32	Cocinero	1	256.58	1,492.59
33	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,329.66
34	Encargado de Compras	1	228.58	1,329.66
35	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	997.26
36	Cocinero	1	171.43	997.26
37	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	959.84
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	165.00	959.84
39	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	959.84
40	Auxiliar de Servicio	4	165.00	959.84
41	Ayudante de Enfermería	1	165.00	959.84
42	Motorista II	2	165.00	959.84

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio
Código: 2022-3230-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
2	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,921.92
3	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,473.20

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2022-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
4	Encargado de Transporte y Logística	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2022-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informático II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo	1	500.51
42	Motorista	6	500.51
43	Notificador	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud
Código: 2022-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico)	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

Código: 2022-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuere mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería)	1	999.76

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aun cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	11,205.65
2	Gerente General	1	1,284.57	7,472.66
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	7,047.21
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	1	1,211.43	7,047.21
5	Oficial de Información	1	1,211.43	7,047.21
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	822.29	4,783.45
7	Jefe UACI	1	822.29	4,783.45
8	Jefe de Comunicaciones	1	822.29	4,783.45
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	4,783.45
10	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	4,783.45
11	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	4,783.45
12	Jefe de Unidad del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional	1	716.58	4,168.51
13	Coordinador de Informática	1	642.29	3,736.36
14	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	3,736.36
15	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	3,736.36
16	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	3,736.36
17	Técnico Jurídico	1	603.43	3,510.29
18	Técnico en Planificación	1	603.43	3,510.29
19	Técnico en Regulación	2	603.43	3,510.29
20	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,324.15
21	Técnico Administrativo	4	527.43	3,068.19
22	Técnico en Auditoría	3	527.43	3,068.19
23	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,709.20
24	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,396.70
25	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,396.70
26	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,396.70
27	Guardalmacén	2	412.00	2,396.70
28	Técnico en Estadística	1	412.00	2,396.70
29	Secretaria III	4	405.72	2,360.19
30	Instructor	2	399.43	2,323.60
31	Auxiliar Administrativo	10	395.43	2,300.32
32	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	2,150.74
33	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
34	Auxiliar de Almacén	1	310.29	1,805.00
35	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,775.13
36	Bodeguero	2	305.15	1,775.13
37	Secretaria I	4	298.29	1,735.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
38	Motorista	10	292.58	1,701.98
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,665.41
40	Portero Vigilante	9	286.29	1,665.41
41	Auxiliar de Servicios Generales	7	256.58	1,492.59

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral

Código: 2022-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro	3	1,211.43	7,047.21
2	Administrador de Centro	7	716.58	4,168.51
3	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,523.76
4	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
6	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,510.29
7	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	3,397.28
8	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	3,094.78
9	Enfermera	13	502.29	2,921.92
10	Psicólogo	5	500.57	2,911.96
11	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,908.65
12	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
13	Asistente de Odontología	1	422.29	2,456.56
14	Auxiliar de Enfermería	55	422.29	2,456.56
15	Dietista	1	417.72	2,429.99
16	Trabajador Social	14	417.72	2,429.99
17	Guardalmacén	1	412.00	2,396.70
18	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,396.70
19	Jefe de Terapias	7	412.00	2,396.70
20	Supervisor de Talleres	3	412.00	2,396.70
21	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	22	409.72	2,383.43
22	Instructor	16	399.43	2,323.60
23	Orientador	2	399.43	2,323.60
24	Terapeuta (6 Horas Diarias)	82	399.43	2,323.60
25	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	15	399.43	2,323.60
26	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323.60
27	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,300.32
28	Psicólogo (6 horas diarias)	7	376.00	2,187.28
29	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,164.02
30	Terapeuta II (6 Horas Diarias)	15	372.00	2,164.02
31	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,164.02
32	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,164.02
33	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	2,150.74
34	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
35	Terapeuta (5 horas diarias)	3	332.85	1,936.27
36	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	1,908.04
37	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,775.13
38	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
39	Médico Especialista (2 horas diarias)	27	302.86	1,761.80
40	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	298.29	1,735.21
41	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,735.21
42	Secretaria I	13	298.29	1,735.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
43	Motorista	8	292.58	1,701.98
44	Auxiliar de Terapeuta	7	286.29	1,665.41
45	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,665.41
46	Portero Vigilante	16	286.29	1,665.41
47	Digitador de Datos	1	281.15	1,635.53
48	Barbero	1	269.15	1,565.72
49	Costurera	2	269.15	1,565.72
50	Terapeuta (4 horas diarias)	2	266.29	1,549.07
51	Auxiliar de Servicios Generales	83	256.58	1,492.59
52	Cocinero	15	256.58	1,492.59
53	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,415.82
54	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,409.44
55	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
56	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,330.98
57	Médico Especialista I (1 hora diaria)	2	203.41	1,183.28
58	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48
59	Terapeuta (3 horas diarias)	3	199.72	1,161.82
60	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,093.61
61	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	954.03
62	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	880.91
63	Terapeuta (2 horas diarias)	1	134.29	781.21
64	Terapeuta (2 horas diarias)	1	128.57	747.91
65	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	718.03

UP: 04 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de rehabilitación integral a niños (as) con alguna condición de discapacidad

Código: 2022-3232-3-04-01-21-1

1	Director de Centro	1	1,211.43	7,047.21
2	Administrador de Centro	1	716.58	4,168.51
3	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
4	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	3,094.78
5	Técnico Administrativo	1	527.43	3,068.19
6	Enfermera	1	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería	4	422.29	2,456.56
8	Trabajador Social	6	417.72	2,429.99
9	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,384.28
10	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	20	409.72	2,383.43
11	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,383.43
12	Terapeuta (6 Horas Diarias)	29	399.43	2,323.60
13	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60
14	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,300.32
15	Psicólogo (6 horas diarias)	6	376.00	2,187.28
16	Terapeuta II (6 Horas Diarias)	14	372.00	2,164.02
17	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,164.02
18	Secretaría II	3	340.58	1,981.23
19	Terapeuta (5 horas diarias)	4	332.85	1,936.27
20	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,775.13
21	Médico Especialista (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80
22	Secretaría I	2	298.29	1,735.21
23	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
24	Terapeuta (4 horas diarias)	2	266.29	1,549.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
25	Auxiliar de Servicios Generales	12	256.58	1,492.59
26	Cocinero	1	256.58	1,492.59
27	Terapeuta (3 horas diarias)	4	199.72	1,161.82
28	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,093.61
29	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	954.03
30	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	718.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-3233-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	2,838.81
2	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos
Código: 2022-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,473.20
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Fisioterapeuta	1	399.43	2,323.60
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	2,114.29
9	Religiosa	2	322.86	1,878.16
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,492.59
12	Cocinero	3	256.58	1,492.59
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,492.59
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	731.38

3234

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	5,813.93
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	5,328.59
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	5,208.96
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,812.80
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	3,673.18
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	3,473.72
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	3,473.72
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	3,297.57
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	3,044.92
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	2,912.00
11	Programador Analista	1	438.86	2,552.99
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,552.99
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,429.99
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,429.99
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,396.70
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,396.70
17	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,300.32
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
21	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	1,981.18
23	Colector (con fianza)	2	322.86	1,878.16
24	Promotor	3	305.15	1,775.13
25	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
26	Mensajero	1	286.29	1,665.41
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,562.36
28	Motorista II	1	268.58	1,562.36
29	Ordenanza	2	268.58	1,562.36

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia
Código: 2022-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	7,047.21
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	4,331.39
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,664.88
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,550.19
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	3,473.72

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	3,227.73
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	3,227.73
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	464.24
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,473.20
15	Secretaria III	1	412.00	2,396.70
16	Trabajador Social	1	412.00	2,396.70
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	2,323.60
18	Motorista II	1	376.58	2,190.65
19	Médico General	1	376.58	2,190.65
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	1,981.23
22	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,775.13
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,735.21
25	Instructor	1	298.29	1,735.21
26	Secretaria I	7	298.29	1,735.21
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
28	Motorista II	21	292.58	1,701.98
29	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,701.98
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,665.41
31	Portero Vigilante	6	286.29	1,665.41
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,635.53
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,565.72
34	Ordenanza	5	269.15	1,565.72
35	Secretaria I	1	269.15	1,565.72
36	Ordenanza	2	268.58	1,562.36
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59

3235

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Programador Informático	1	2,027.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras.....	1	2,000.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos.....	1	2,000.00
4	Comunicador Web Master.....	1	1,800.00
5	Técnico UFI.....	1	1,788.35
6	Asistente de Comunicaciones.....	2	1,760.00
7	Colaborador Jurídico.....	5	1,760.00
8	Colaborador Jurídico de Compras.....	1	1,760.00
9	Asistente de Dirección.....	1	1,587.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas.....	1	1,580.00
11	Asistente de Auditoría Interna.....	1	1,578.35
12	Colaborador Financiero.....	4	1,562.62
13	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	1,527.00
14	Técnico de Atención al Usuario.....	2	1,497.00
15	Archivista.....	1	1,456.62
16	Colaborador Administrativo.....	13	1,456.62
17	Técnico en Informática.....	4	1,456.62
18	Auxiliar Financiero.....	3	1,396.78
19	Secretaria Dirección Ejecutiva.....	1	1,396.78
20	Encargado del Fondo Circulante.....	1	1,100.64
21	Auxiliar Administrativo.....	1	1,088.78
22	Motorista de Dirección.....	3	1,015.94
23	Recepcionista.....	1	931.24
24	Secretaria de Gerencia.....	3	931.24
25	Secretaria de Departamento.....	2	846.54
26	Digitador.....	2	716.10
27	Ordenanza.....	8	626.32

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

Código: 2022-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Médico Especialista	1	1,839.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,827.00
3	Médico I.....	273	1,716.82
4	Analista Digitador	1	1,456.62
5	Asistente Administrativo	3	1,456.62
6	Colaborador Administrativo.....	10	1,456.62
7	Encargado Control de Combustible	1	1,456.62
8	Técnico en Mantenimiento de radios	1	1,456.62
9	Médico (7 horas diarias)	3	1,424.04
10	Médico Especialista I (5 horas diarias).....	10	1,291.63
11	Médico Consulta General (6 horas diarias)	10	1,239.98
12	Auxiliar Administrativo.....	3	1,088.78
13	Médico (5 horas diarias).....	12	1,033.31
14	Odontólogo (5 horas diarias).....	1	1,033.31
15	Analista Digitador.....	5	1,015.94
16	Enfermera I	312	1,005.62
17	Secretaría de Gerencia.....	1	931.24
18	Médico (4 horas diarias).....	228	928.93
19	Odontólogo (4 horas diarias).....	129	928.93
20	Auxiliar de Enfermería	22	888.89
21	Motorista I	67	846.54
22	Secretaría de Departamento.....	2	846.54
23	Electricista	5	800.80
24	Técnico en Mantenimiento.....	3	800.80
25	Motorista II	97	771.88
26	Digitador.....	18	716.10
27	Enfermera (6 horas diarias).....	3	693.18
28	Auxiliar de Almacén.....	22	677.14
29	Encargado de Archivo I.....	209	675.44
30	Encargado de Farmacia I.....	203	668.67
31	Médico II.....	5	662.35
32	Auxiliar de Servicio I.....	213	604.30
33	Enfermera (5 horas diarias).....	1	589.73
34	Enfermera (4 horas diarias)	161	518.98
35	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias).....	24	455.46
36	Encargado de Archivo (6 horas diarias)	3	435.02
37	Encargado de Farmacia (6 horas diarias).....	3	428.92
38	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	380.13
39	Encargado de Archivo (5 horas diarias).....	1	362.52
40	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias).....	1	357.43
41	Encargado de Archivo (4 horas diarias)	121	355.94
42	Encargado de Farmacia (4 horas diarias).....	113	353.82
43	Asistente Dental II (Tiempo Parcial).....	42	324.17
44	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias).....	112	324.17
45	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias).....	1	316.10

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer

Código: 2022-3235-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
46	Profesional Materno Infantil.....	82	1,053.05

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas

Código: 2022-3235-3-02-03-21-1

47	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial)	5	1,900.00
48	Médico Especialista (7 horas diarias)	1	1,758.75
49	Médico I.....	34	1,716.82
50	Odontólogo	15	1,716.82
51	Enfermera I	10	1,005.62
52	Técnico en Emergencia Sanitaria	42	1,005.62
53	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel).....	2	1,000.54
54	Médico (4 horas diarias).....	1	928.93
55	Auxiliar de Enfermería	10	888.89
56	Asistente en Emergencia Sanitaria.....	42	846.54
57	Motorista II	5	771.88
58	Secretaría.....	1	699.16
59	Encargado de Archivo I.....	6	675.44
60	Encargado de Farmacia I.....	15	668.67
61	Asistente Dental	10	604.30
62	Auxiliar de Servicio I.....	10	604.30
63	Promotor Antidengue	5	604.30

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

Código: 2022-3235-3-02-04-21-1

64	Médico Especialista	2	1,839.00
65	Médico I.....	5	1,716.82
66	Psicólogo (8 horas diarias)	5	1,046.28
67	Médico Especialista (4 horas diarias).....	1	1,033.31
68	Enfermera I	5	1,005.62
69	Trabajador Social	5	926.16

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación

Código: 2022-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	7,143.36
2	Subdirector General	55	1	6,180.91
3	Subdirector	55	2	4,414.36
4	Asesor	25	1	4,361.07
5	Asesor	25	1	3,601.16
6	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
7	Asesor	25	1	3,175.98
8	Asesor	25	1	3,075.98
9	Coordinador IV	23	1	2,669.50
10	Coordinador IV	23	1	2,596.48
11	Profesional I	21	1	2,354.00
12	Coordinador IV	23	1	2,216.14
13	Profesional II	22	1	2,171.14
14	Coordinador IV	23	1	2,153.64
15	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
16	Profesional II	22	1	2,075.64
17	Jefe Administrativo IV	24	4	2,060.70
18	Profesional III	23	1	2,036.35
19	Coordinador IV	23	3	2,036.14
20	Profesional II	22	1	2,025.64
21	Profesional II	22	1	1,988.64
22	Coordinador IV	23	1	1,936.14
23	Jefe Administrativo III	23	2	1,828.79
24	Jefe Administrativo IV	24	1	1,788.64
25	Profesional III	23	1	1,763.10
26	Jefe Administrativo III	23	2	1,723.66
27	Jefe Administrativo III	23	1	1,706.61
28	Coordinador IV	23	1	1,664.02
29	Coordinador III	22	1	1,645.03
30	Coordinador III	22	2	1,644.42
31	Colaborador VI	06	1	1,615.04
32	Profesional II	22	4	1,585.68
33	Colaborador VI	06	1	1,537.50

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Profesional II	22	20	1,533.60
35	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
36	Profesional I	21	1	1,512.42
37	Profesional II	22	1	1,490.09
38	Profesional II	22	1	1,487.27
39	Profesional II	22	1	1,483.60
40	Coordinador III	22	1	1,477.42
41	Profesional II	22	4	1,446.60
42	Profesional II	22	1	1,445.54
43	Profesional II	22	2	1,366.60
44	Profesional II	22	2	1,266.60
45	Colaborador VII	21	1	1,264.96
46	Colaborador VI	06	1	1,221.63
47	Profesional II	22	1	1,173.09
48	Colaborador VII	21	1	1,108.84
49	Colaborador V	05	1	1,103.43
50	Profesional I	21	3	1,102.26
51	Colaborador III	03	1	1,049.28
52	Colaborador VI	06	1	1,049.15
53	Colaborador VI	06	2	1,025.00
54	Colaborador VI	06	1	1,022.36
55	Colaborador III	03	1	1,008.61
56	Encargado I	02	1	986.60
57	Colaborador VI	06	1	969.59
58	Colaborador VI	06	1	964.13
59	Colaborador III	03	1	955.86
60	Colaborador III	03	2	939.47
61	Colaborador I	01	1	892.77
62	Colaborador IV	04	1	888.00
63	Colaborador VI	06	1	884.13
64	Colaborador VI	06	1	814.13
65	Colaborador III	03	1	738.54
66	Colaborador IV	04	1	735.63
67	Colaborador III	03	2	732.00
68	Colaborador III	03	1	683.66
69	Colaborador III	03	1	603.54
70	Colaborador VI	06	1	593.00
71	Colaborador II	02	1	540.97

LT: 02 Financiero Contable

Código: 2022-3303-3-01-02-21-2

72	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
73	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
74	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
75	Jefe Administrativo III	23	1	1,686.04
76	Jefe Administrativo III	23	1	1,634.58
77	Jefe Administrativo III	23	2	1,614.69
78	Jefe Administrativo III	23	1	1,597.67
79	Jefe Administrativo III	23	1	1,534.69
80	Profesional II	22	2	1,490.09
81	Profesional II	22	4	1,440.09
82	Profesional II	22	1	1,353.09
83	Coordinador III	22	5	1,285.04
84	Profesional II	22	2	1,273.09
85	Profesional I	21	1	1,246.99
86	Profesional I	21	2	1,230.98
87	Profesional I	21	4	1,201.28

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Profesional I	21	1	1,198.61
89	Profesional II	22	1	1,173.09
90	Encargado VI	21	1	1,151.00
91	Profesional I	21	2	1,140.85
92	Profesional I	21	1	1,138.44
93	Profesional I	21	1	1,129.15
94	Profesional I	21	3	1,112.79
95	Colaborador VI	06	1	1,101.63
96	Profesional I	21	1	1,101.63
97	Profesional I	21	1	1,099.07
98	Profesional I	21	2	1,086.05
99	Profesional I	21	1	1,083.86
100	Profesional I	21	18	1,076.42
101	Colaborador VI	06	1	1,075.44
102	Profesional I	21	1	1,065.24
103	Colaborador VI	06	2	1,060.59
104	Colaborador IV	04	1	1,054.29
105	Colaborador VI	06	1	1,041.58
106	Profesional I	21	1	1,031.42
107	Colaborador III	03	1	1,022.66
108	Profesional I	21	1	1,013.50
109	Profesional I	21	1	1,006.32
110	Profesional I	21	8	996.42
111	Colaborador VI	06	1	987.76
112	Profesional I	21	1	986.14
113	Colaborador VI	06	1	985.07
114	Colaborador VI	06	1	970.30
115	Colaborador VI	06	1	968.69
116	Colaborador VI	06	1	961.98
117	Colaborador IV	04	1	954.07
118	Colaborador IV	04	1	946.32
119	Colaborador VI	06	1	940.66
120	Profesional I	21	1	935.61
121	Profesional I	21	1	896.42
122	Colaborador VI	06	1	835.88
123	Colaborador VI	06	1	823.38
124	Colaborador VI	06	1	808.00
125	Colaborador III	03	3	783.54
126	Colaborador III	03	1	730.91
127	Colaborador VI	06	1	708.00
128	Colaborador III	03	4	703.54
129	Colaborador III	03	1	453.54

LT: 03 Recursos Humanos

Código: 2022-3303-3-01-03-21-2

130	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
131	Jefe Administrativo IV	24	1	3,292.98
132	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
133	Profesional II	22	1	2,125.64
134	Profesional II	22	2	1,988.64
135	Jefe Administrativo III	23	4	1,651.69
136	Profesional I	21	1	1,615.04
137	Jefe Administrativo III	23	2	1,614.69
138	Profesional II	22	1	1,587.27
139	Jefe Administrativo III	23	1	1,569.69
140	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,490.09
141	Profesional I	21	1	1,490.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
142	Profesional II	22	23	1,490.09
143	Profesional II	22	3	1,390.09
144	Profesional II	22	3	1,372.72
145	Profesional II	22	2	1,368.72
146	Profesional II	22	5	1,364.97
147	Profesional II	22	2	1,353.09
148	Profesional I	21	2	1,319.26
149	Profesional II	22	1	1,319.26
150	Profesional II	22	2	1,308.09
151	Profesional II	22	4	1,273.09
152	Profesional II	22	2	1,241.37
153	Profesional I	21	1	1,219.26
154	Profesional II	22	2	1,219.26
155	Profesional I	21	3	1,182.26
156	Profesional II	22	2	1,182.26
157	Profesional I	21	1	1,181.45
158	Profesional II	22	1	1,173.04
159	Profesional I	21	2	1,137.26
160	Profesional II	22	1	1,137.26
161	Profesional I	21	3	1,102.26
162	Profesional II	22	6	1,102.26
163	Colaborador III	03	1	1,024.91
164	Profesional II	22	1	1,023.09
165	Profesional I	21	2	1,002.26
166	Colaborador VI	06	2	975.55
167	Colaborador IV	04	1	973.16
168	Colaborador VI	06	1	944.96
169	Colaborador III	03	2	920.54
170	Colaborador VI	06	1	912.15
171	Colaborador VI	06	1	879.82
172	Colaborador III	03	1	870.76
173	Colaborador VI	06	1	859.70
174	Colaborador IV	04	1	810.22
175	Colaborador V	05	1	810.22
176	Colaborador VI	06	1	809.07
177	Colaborador V	05	1	806.22
178	Colaborador III	03	2	783.54
179	Colaborador I	01	1	745.01
180	Colaborador VI	06	1	732.15
181	Colaborador V	05	1	726.22
182	Colaborador III	03	2	703.54
183	Colaborador VI	06	1	685.00
184	Colaborador V	05	1	679.72
185	Colaborador V	05	1	579.72

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
Código: 2022-3303-3-01-04-21-2

186	Jefe Administrativo V	25	3	3,433.25
187	Jefe Administrativo IV	24	1	3,255.98
188	Profesional II	22	1	3,175.98
189	Profesional II	22	1	2,653.70
190	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
191	Profesional II	22	1	2,125.64
192	Profesional II	22	1	2,085.64
193	Jefe Administrativo IV	24	7	2,060.70
194	Profesional II	22	2	1,988.64
195	Profesional II	22	1	1,863.10

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
196	Profesional II	22	1	1,762.54
197	Jefe Administrativo III	23	1	1,750.45
198	Jefe Administrativo III	23	2	1,743.81
199	Profesional II	22	1	1,705.00
200	Profesional II	22	1	1,702.04
201	Jefe Administrativo III	23	1	1,698.86
202	Jefe Administrativo III	23	1	1,691.70
203	Profesional II	22	2	1,691.70
204	Profesional I	21	1	1,647.05
205	Profesional I	21	1	1,639.54
206	Jefe Administrativo III	23	1	1,634.58
207	Profesional I	21	1	1,634.58
208	Colaborador V	05	1	1,634.56
209	Profesional II	22	1	1,615.04
210	Profesional II	22	1	1,599.50
211	Profesional II	22	3	1,587.27
212	Jefe Administrativo III	23	1	1,574.10
213	Profesional II	22	1	1,547.58
214	Profesional II	22	7	1,537.50
215	Profesional II	22	3	1,534.00
216	Jefe Administrativo III	23	7	1,533.25
217	Profesional II	22	1	1,497.50
218	Profesional II	22	8	1,490.09
219	Profesional II	22	1	1,487.27
220	Profesional II	22	1	1,486.76
221	Profesional II	22	1	1,484.69
222	Profesional II	22	1	1,450.27
223	Profesional II	22	1	1,450.09
224	Profesional II	22	13	1,400.50
225	Colaborador VI	06	1	1,398.92
226	Profesional II	22	2	1,390.09
227	Profesional II	22	1	1,377.72
228	Profesional II	22	1	1,370.27
229	Profesional II	22	2	1,355.50
230	Profesional II	22	3	1,353.09
231	Profesional II	22	1	1,326.72
232	Profesional II	22	2	1,320.50
233	Profesional I	21	4	1,319.26
234	Profesional II	22	1	1,308.09
235	Profesional I	21	1	1,282.24
236	Profesional II	22	4	1,273.09
237	Encargado VI	21	1	1,196.93
238	Colaborador VI	06	1	1,189.27
239	Profesional I	21	2	1,182.26
240	Profesional II	22	7	1,173.09
241	Profesional II	22	1	1,169.04
242	Colaborador V	05	1	1,160.98
243	Coordinador II	21	1	1,158.44
244	Encargado VI	21	1	1,158.44
245	Colaborador III	03	1	1,129.25
246	Coordinador II	21	1	1,129.09
247	Profesional II	22	4	1,120.27
248	Colaborador III	03	1	1,105.80
249	Colaborador V	05	1	1,103.43
250	Colaborador VI	06	1	1,103.43
251	Colaborador VI	06	1	1,091.30
252	Colaborador V	05	1	1,076.70
253	Colaborador VI	06	1	1,075.44

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
254	Profesional II	22	1	1,070.75
255	Colaborador IV	04	1	1,066.08
256	Colaborador IV	04	1	1,062.00
257	Colaborador V	05	2	1,051.24
258	Colaborador III	03	1	1,049.28
259	Encargado V	06	1	1,049.15
260	Colaborador IV	04	2	1,041.13
261	Encargado VI	21	1	1,040.98
262	Colaborador III	03	2	1,025.13
263	Colaborador VI	06	2	1,025.00
264	Coordinador II	21	1	1,025.00
265	Colaborador VI	06	1	1,023.50
266	Profesional II	22	2	1,023.09
267	Colaborador IV	04	1	1,017.36
268	Colaborador VI	06	1	1,012.51
269	Colaborador VI	06	1	1,010.75
270	Colaborador III	03	1	1,008.83
271	Coordinador I	06	1	1,003.89
272	Profesional I	21	2	1,002.26
273	Colaborador III	03	8	1,002.12
274	Colaborador VI	06	1	1,002.00
275	Colaborador I	01	1	989.68
276	Coordinador II	21	1	986.90
277	Colaborador III	03	3	980.21
278	Colaborador IV	04	2	973.16
279	Colaborador V	05	1	973.16
280	Colaborador I	01	1	968.37
281	Encargado VI	21	1	962.00
282	Colaborador V	05	1	960.95
283	Encargado VI	21	1	959.47
284	Colaborador IV	04	1	959.07
285	Encargado V	06	1	954.07
286	Colaborador IV	04	4	952.63
287	Colaborador V	05	1	952.63
288	Colaborador IV	04	1	948.82
289	Colaborador V	05	1	947.34
290	Coordinador II	21	1	942.77
291	Colaborador V	05	1	941.00
292	Colaborador V	05	2	939.70
293	Colaborador III	03	7	939.47
294	Colaborador V	05	1	937.77
295	Colaborador V	05	1	933.08
296	Colaborador III	03	1	926.06
297	Colaborador V	05	1	926.06
298	Encargado I	02	1	926.06
299	Colaborador V	05	1	922.00
300	Colaborador V	05	1	921.31
301	Colaborador III	03	5	920.54
302	Coordinador II	21	1	917.12
303	Colaborador IV	04	2	914.46
304	Colaborador IV	04	1	910.57
305	Colaborador III	03	1	910.31
306	Colaborador V	05	1	907.77
307	Colaborador III	03	1	902.63
308	Colaborador III	03	4	902.52
309	Colaborador V	05	1	899.95
310	Colaborador IV	04	2	896.72
311	Colaborador V	05	1	896.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
312	Colaborador V	05	1	892.20
313	Colaborador V	05	1	890.35
314	Colaborador III	03	12	885.35
315	Colaborador VI	06	1	882.92
316	Colaborador IV	04	1	881.07
317	Colaborador III	03	1	878.07
318	Colaborador III	03	9	869.00
319	Colaborador I	01	1	860.16
320	Colaborador V	05	1	859.70
321	Encargado VI	21	4	852.26
322	Profesional I	21	1	852.26
323	Colaborador V	05	1	849.07
324	Colaborador IV	04	1	846.72
325	Colaborador III	03	1	819.00
326	Colaborador IV	04	1	810.22
327	Colaborador VI	06	3	808.00
328	Colaborador V	05	1	799.95
329	Colaborador VI	06	1	796.08
330	Colaborador IV	04	1	790.95
331	Colaborador V	05	1	785.00
332	Colaborador VI	06	1	785.00
333	Colaborador III	03	1	783.54
334	Colaborador III	03	1	778.12
335	Colaborador III	03	4	769.00
336	Colaborador IV	04	1	761.10
337	Colaborador IV	04	2	759.72
338	Colaborador VI	06	1	751.08
339	Colaborador III	03	1	735.91
340	Colaborador III	03	6	732.00
341	Colaborador III	03	1	730.91
342	Colaborador IV	04	2	714.72
343	Colaborador I	01	1	708.01
344	Colaborador III	03	1	703.54
345	Colaborador III	03	1	687.00
346	Colaborador VI	06	1	664.90
347	Colaborador III	03	1	659.41
348	Colaborador III	03	4	652.00
349	Colaborador III	03	1	651.91
350	Colaborador I	01	1	628.01
351	Colaborador V	05	1	605.00
352	Colaborador III	03	2	603.54
353	Colaborador IV	04	1	579.72
354	Colaborador III	03	2	552.00
355	Colaborador V	05	1	536.89
356	Colaborador III	03	2	453.54
357	Colaborador III	03	3	402.00
358	Colaborador I	01	1	378.01

LT: 05 Asesoría Jurídica

Código: 2022-3303-3-01-05-21-2

359	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
360	Jefe Administrativo IV	24	3	2,060.70
361	Profesional II	22	1	1,988.64
362	Profesional II	22	1	1,587.27
363	Profesional II	22	1	1,557.42
364	Profesional II	22	1	1,477.42

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
365	Profesional II	22	6	1,450.27
366	Profesional II	22	1	1,377.42
367	Colaborador IV	04	1	1,291.29
368	Profesional II	22	2	1,285.04
369	Colaborador VI	06	1	1,189.27
370	Colaborador III	03	1	939.47
371	Colaborador III	03	1	885.35
372	Colaborador IV	04	1	815.63
373	Colaborador IV	04	1	767.97

LT: 06 Planificación y Organización

Código: 2022-3303-3-01-06-21-2

374	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
375	Asesor	25	1	2,975.98
376	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
377	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
378	Profesional II	22	1	1,647.05
379	Profesional II	22	1	1,639.54
380	Profesional II	22	2	1,634.58
381	Jefe Administrativo III	23	1	1,594.58
382	Jefe Administrativo III	23	1	1,553.60
383	Profesional II	22	3	1,537.50
384	Profesional II	22	5	1,490.09
385	Profesional II	22	1	1,390.09
386	Profesional II	22	3	1,353.09
387	Profesional I	21	3	1,319.26
388	Profesional II	22	2	1,273.09
389	Profesional II	22	1	1,173.09
390	Colaborador IV	04	1	1,041.13
391	Profesional II	22	1	1,023.09
392	Colaborador VI	06	1	888.00
393	Colaborador IV	04	1	731.22

LT: 07 Informática

Código: 2022-3303-3-01-07-21-2

394	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
395	Profesional I	21	1	3,433.25
396	Profesional II	22	1	2,125.64
397	Jefe Administrativo IV	24	1	2,107.32
398	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
399	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
400	Profesional II	22	1	1,751.69
401	Jefe Administrativo III	23	1	1,704.29
402	Jefe Administrativo III	23	1	1,691.70
403	Profesional II	22	1	1,647.05
404	Coordinador III	22	1	1,639.54
405	Profesional II	22	4	1,639.54
406	Profesional II	22	1	1,634.58
407	Jefe Administrativo III	23	1	1,591.45
408	Profesional II	22	1	1,587.27
409	Profesional II	22	10	1,537.50
410	Profesional II	22	2	1,490.09
411	Profesional II	22	1	1,450.27
412	Profesional II	22	2	1,450.09
413	Profesional II	22	1	1,448.62

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
414	Profesional II	22	2	1,446.77
415	Coordinador III	22	1	1,405.78
416	Profesional II	22	2	1,405.78
417	Profesional II	22	2	1,403.93
418	Profesional I	21	5	1,398.92
419	Profesional II	22	2	1,390.09
420	Profesional II	22	2	1,374.95
421	Coordinador III	22	1	1,372.72
422	Profesional I	21	9	1,358.12
423	Profesional II	22	3	1,353.09
424	Profesional I	21	2	1,319.26
425	Profesional II	22	2	1,285.04
426	Profesional I	21	7	1,219.26
427	Colaborador IV	04	1	1,210.88
428	Profesional I	21	5	1,182.26
429	Profesional I	21	1	1,102.26
430	Colaborador VI	06	1	1,093.78
431	Colaborador VI	06	1	1,072.94
432	Encargado IV	05	1	1,059.89
433	Colaborador VI	06	1	1,027.73
434	Colaborador VI	06	1	1,025.00
435	Profesional I	21	1	1,002.26
436	Colaborador V	05	2	992.76
437	Profesional I	21	1	974.77
438	Colaborador V	05	2	959.07
439	Colaborador IV	04	1	952.63
440	Colaborador VI	06	1	939.93
441	Colaborador III	03	1	890.67
442	Colaborador V	05	1	845.23
443	Colaborador IV	04	1	841.32
444	Colaborador V	05	1	815.22
445	Colaborador V	05	1	790.21
446	Colaborador V	05	2	536.89

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate

Código: 2022-3303-3-01-08-21-2

447	Jefe Administrativo IV	24	1	1,888.64
448	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
449	Profesional II	22	1	1,487.27
450	Profesional II	22	2	1,358.12
451	Profesional II	22	1	1,319.26
452	Encargado V	06	1	1,158.44
453	Profesional II	22	1	1,137.26
454	Profesional I	21	1	1,101.14
455	Colaborador V	05	2	1,051.24
456	Coordinador I	06	1	1,051.24
457	Colaborador V	05	1	1,047.98
458	Colaborador V	05	1	1,026.99
459	Colaborador V	05	1	1,025.13
460	Colaborador VI	06	1	1,025.00
461	Colaborador V	05	1	1,016.72
462	Encargado V	06	1	1,016.51
463	Colaborador III	03	3	1,002.12
464	Colaborador I	01	1	989.68
465	Encargado V	06	1	988.75
466	Colaborador V	05	1	973.94
467	Colaborador VI	06	1	967.80

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
468	Colaborador V	05	1	960.95
469	Colaborador IV	04	1	952.63
470	Colaborador V	05	1	944.47
471	Profesional I	21	1	941.00
472	Colaborador V	05	1	918.66
473	Colaborador III	03	1	829.00
474	Colaborador III	03	1	820.54
475	Colaborador I	01	1	745.01
476	Colaborador III	03	1	732.00
477	Colaborador III	03	1	652.00
478	Colaborador V	05	1	536.89
479	Colaborador III	03	1	453.54

LT: 09 Administración Sucursal Usulután
Código: 2022-3303-3-01-09-21-2

480	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
481	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
482	Profesional II	22	2	1,358.12
483	Profesional II	22	1	1,319.26
484	Profesional II	22	1	1,219.26
485	Colaborador V	05	1	1,191.93
486	Profesional II	22	1	1,102.26
487	Colaborador V	05	2	1,076.70
488	Encargado V	06	1	1,074.51
489	Colaborador VI	06	1	1,061.83
490	Colaborador V	05	1	1,026.99
491	Colaborador III	03	1	1,025.13
492	Encargado V	06	1	1,008.90
493	Colaborador III	03	1	1,002.12
494	Encargado V	06	1	996.50
495	Profesional I	21	1	988.75
496	Colaborador VI	06	1	983.76
497	Colaborador V	05	1	973.94
498	Colaborador I	01	1	948.06
499	Colaborador III	03	1	941.00
500	Colaborador V	05	1	941.00
501	Colaborador III	03	2	920.54
502	Colaborador V	05	1	891.91
503	Profesional I	21	1	852.26
504	Colaborador V	05	1	804.00
505	Colaborador IV	04	1	735.63
506	Colaborador V	05	1	730.91
507	Colaborador I	01	1	528.01

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2022-3303-3-01-10-21-2

508	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
509	Coordinador III	22	1	1,988.64
510	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
511	Jefe Administrativo III	23	1	1,634.58
512	Profesional II	22	5	1,353.09
513	Colaborador V	05	1	1,294.37
514	Coordinador III	22	2	1,285.04
515	Profesional II	22	1	1,273.09
516	Colaborador VI	06	1	1,234.66

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
517	Colaborador VI	06	2	1,191.93
518	Profesional II	22	1	1,173.09
519	Colaborador VI	06	1	1,144.35
520	Encargado V	06	1	1,129.09
521	Colaborador VI	06	1	1,118.04
522	Colaborador VI	06	3	1,103.43
523	Profesional I	21	1	1,103.43
524	Colaborador VI	06	3	1,101.13
525	Colaborador VI	06	5	1,076.70
526	Colaborador VI	06	1	1,051.24
527	Encargado V	06	1	1,016.75
528	Profesional I	21	1	1,013.19
529	Profesional I	21	1	1,003.89
530	Colaborador VI	06	1	983.32
531	Colaborador VI	06	1	975.55
532	Colaborador VI	06	1	974.19
533	Colaborador VI	06	1	959.07
534	Profesional I	21	1	958.11
535	Colaborador VI	06	1	941.00
536	Profesional I	21	2	941.00
537	Colaborador V	05	1	939.70
538	Colaborador VI	06	1	912.07
539	Colaborador III	03	1	885.35
540	Colaborador VI	06	2	865.00
541	Profesional I	21	1	852.26
542	Colaborador V	05	1	756.10
543	Colaborador VI	06	1	756.10
544	Colaborador V	05	1	724.00
545	Colaborador VI	06	1	724.00
546	Colaborador III	03	1	703.54
547	Colaborador VI	06	1	667.41
548	Colaborador V	05	1	624.00
549	Colaborador VI	06	1	624.00
550	Colaborador III	03	1	603.54
551	Colaborador III	03	1	453.54

LT: 11 Logística y Apoyo

Código: 2022-3303-3-01-11-21-2

552	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
553	Jefe Administrativo IV	24	1	3,255.98
554	Jefe Administrativo II	22	1	3,155.98
555	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
556	Coordinador II	21	1	2,036.35
557	Colaborador V	05	1	1,988.64
558	Coordinador II	21	1	1,988.64
559	Jefe Administrativo IV	24	1	1,888.64
560	Jefe Administrativo III	23	2	1,691.70
561	Jefe Administrativo III	23	1	1,688.04
562	Profesional I	21	1	1,651.69
563	Profesional II	22	1	1,639.54
564	Coordinador II	21	1	1,584.58
565	Profesional I	21	1	1,583.60
566	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,560.95
567	Jefe Administrativo III	23	8	1,533.25
568	Coordinador II	21	1	1,490.09
569	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,441.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
570	Coordinador II	21	1	1,390.09
571	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,385.46
572	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,381.96
573	Profesional II	22	1	1,353.09
574	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
575	Coordinador III	22	1	1,285.04
576	Coordinador II	21	3	1,282.24
577	Coordinador II	21	1	1,261.05
578	Colaborador VI	06	1	1,255.61
579	Colaborador IV	04	1	1,244.32
580	Coordinador II	21	1	1,242.24
581	Colaborador V	05	1	1,224.43
582	Colaborador VI	06	3	1,221.63
583	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,210.26
584	Colaborador V	05	2	1,191.93
585	Coordinador II	21	1	1,190.91
586	Colaborador III	03	1	1,189.44
587	Colaborador V	05	1	1,189.27
588	Colaborador VI	06	2	1,189.27
589	Coordinador II	21	1	1,182.24
590	Coordinador I	06	1	1,179.03
591	Coordinador II	21	1	1,178.04
592	Coordinador II	21	1	1,167.83
593	Colaborador V	05	1	1,165.46
594	Colaborador VI	06	1	1,158.44
595	Colaborador VI	06	1	1,151.10
596	Colaborador VI	06	1	1,146.10
597	Coordinador II	21	2	1,145.24
598	Coordinador II	21	1	1,143.69
599	Colaborador V	05	3	1,131.50
600	Colaborador III	03	1	1,129.25
601	Colaborador VI	06	2	1,129.09
602	Colaborador V	05	1	1,119.80
603	Colaborador VI	06	1	1,119.80
604	Colaborador II	02	5	1,109.44
605	Colaborador VI	06	1	1,105.61
606	Colaborador V	05	3	1,103.43
607	Colaborador V	05	1	1,101.13
608	Colaborador VI	06	2	1,101.13
609	Coordinador II	21	2	1,100.24
610	Coordinador II	21	1	1,094.11
611	Colaborador V	05	1	1,089.24
612	Colaborador II	02	2	1,082.42
613	Colaborador V	05	1	1,076.70
614	Colaborador VI	06	1	1,076.70
615	Colaborador VI	06	1	1,074.51
616	Coordinador II	21	1	1,074.51
617	Colaborador V	05	4	1,066.08
618	Colaborador II	02	1	1,066.02
619	Colaborador II	02	1	1,056.68
620	Colaborador V	05	5	1,051.24
621	Encargado V	06	1	1,051.24
622	Colaborador III	03	2	1,049.28
623	Colaborador VI	06	5	1,049.15
624	Coordinador II	21	1	1,049.15
625	Profesional I	21	1	1,041.76
626	Colaborador V	05	6	1,041.13
627	Colaborador V	05	1	1,039.73

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
628	Coordinador II	21	1	1,039.02
629	Colaborador II	02	2	1,032.17
630	Colaborador VI	06	1	1,029.09
631	Colaborador V	05	2	1,026.99
632	Colaborador II	02	1	1,025.13
633	Colaborador III	03	9	1,025.13
634	Colaborador V	05	1	1,021.36
635	Colaborador II	02	1	1,018.91
636	Coordinador II	21	1	1,015.68
637	Colaborador I	01	2	1,012.07
638	Colaborador II	02	29	1,008.83
639	Colaborador VI	06	1	1,003.89
640	Coordinador II	21	3	1,002.26
641	Colaborador III	03	21	1,002.12
642	Colaborador III	03	1	1,000.29
643	Colaborador I	01	5	989.68
644	Colaborador I	01	1	986.60
645	Colaborador II	02	56	986.60
646	Encargado V	06	1	986.60
647	Colaborador V	05	2	981.90
648	Colaborador III	03	4	980.21
649	Coordinador II	21	2	974.77
650	Colaborador V	05	1	973.16
651	Colaborador II	02	1	970.86
652	Colaborador I	01	5	968.37
653	Colaborador II	02	36	965.43
654	Colaborador III	03	1	964.90
655	Colaborador II	02	1	961.60
656	Colaborador V	05	8	960.95
657	Colaborador VI	06	2	960.95
658	Coordinador II	21	2	960.95
659	Colaborador IV	04	1	952.63
660	Colaborador IV	04	1	950.07
661	Colaborador I	01	3	948.06
662	Colaborador IV	04	1	946.32
663	Colaborador II	02	11	945.27
664	Encargado V	06	1	941.47
665	Colaborador V	05	2	939.70
666	Colaborador III	03	9	939.47
667	Encargado I	02	1	932.42
668	Colaborador II	02	59	926.06
669	Colaborador V	05	1	920.91
670	Colaborador III	03	8	920.54
671	Colaborador IV	04	1	914.46
672	Colaborador V	05	1	914.46
673	Colaborador IV	04	1	913.88
674	Colaborador VI	06	1	912.15
675	Colaborador I	01	3	910.31
676	Colaborador VI	06	1	909.37
677	Colaborador II	02	19	907.77
678	Colaborador II	02	2	907.76
679	Colaborador IV	04	1	904.95
680	Colaborador II	02	1	903.17
681	Colaborador III	03	2	902.52
682	Colaborador VI	06	1	902.52
683	Colaborador IV	04	1	901.57
684	Colaborador III	03	1	900.00
685	Colaborador II	02	1	899.62

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
686	Colaborador VI	06	1	899.15
687	Colaborador VI	06	3	896.72
688	Coordinador I	06	1	894.35
689	Colaborador IV	04	1	892.20
690	Colaborador VI	06	1	891.50
691	Colaborador II	02	5	890.36
692	Colaborador V	05	1	890.35
693	Colaborador II	02	1	886.67
694	Colaborador III	03	1	886.67
695	Colaborador III	03	9	885.35
696	Colaborador V	05	1	885.35
697	Colaborador II	02	1	878.57
698	Colaborador I	01	3	876.07
699	Colaborador II	02	34	873.77
700	Encargado V	06	2	873.77
701	Coordinador II	21	1	871.28
702	Colaborador III	03	7	869.00
703	Colaborador III	03	1	867.01
704	Colaborador II	02	2	865.16
705	Colaborador V	05	3	860.95
706	Colaborador I	01	6	860.16
707	Colaborador II	02	29	857.97
708	Colaborador V	05	1	846.72
709	Colaborador I	01	2	845.01
710	Colaborador VI	06	1	832.15
711	Colaborador V	05	1	831.87
712	Colaborador III	03	1	829.00
713	Colaborador V	05	10	823.95
714	Colaborador VI	06	1	823.95
715	Colaborador V	05	1	822.00
716	Colaborador III	03	1	818.37
717	Colaborador IV	04	1	815.63
718	Colaborador II	02	1	815.43
719	Colaborador V	05	1	810.22
720	Colaborador II	02	5	807.97
721	Colaborador VI	06	1	796.72
722	Colaborador V	05	1	794.95
723	Colaborador V	05	1	787.61
724	Colaborador V	05	1	785.00
725	Colaborador III	03	2	783.54
726	Colaborador VI	06	1	781.15
727	Colaborador V	05	1	778.95
728	Colaborador II	02	1	777.97
729	Colaborador II	02	1	769.76
730	Colaborador III	03	2	769.00
731	Colaborador V	05	1	764.46
732	Colaborador V	05	4	759.72
733	Colaborador II	02	9	757.97
734	Colaborador IV	04	1	756.10
735	Colaborador V	05	1	756.10
736	Colaborador III	03	1	749.52
737	Colaborador I	01	2	745.01
738	Colaborador V	05	6	743.95
739	Coordinador I	06	1	743.95
740	Colaborador III	03	1	743.41
741	Colaborador III	03	14	732.00
742	Encargado V	06	1	732.00
743	Colaborador II	02	1	730.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
744	Colaborador III	03	1	730.91
745	Encargado V	06	1	726.91
746	Colaborador II	02	41	720.97
747	Encargado V	06	1	720.97
748	Colaborador I	01	7	708.01
749	Colaborador III	03	3	703.54
750	Colaborador V	05	1	679.72
751	Colaborador II	02	14	675.97
752	Colaborador III	03	1	665.52
753	Colaborador I	01	1	663.01
754	Colaborador III	03	11	652.00
755	Colaborador V	05	5	643.95
756	Colaborador II	02	42	640.97
757	Colaborador VI	06	1	634.13
758	Encargado V	06	1	634.13
759	Colaborador I	01	11	628.01
760	Colaborador III	03	1	555.35
761	Colaborador III	03	4	552.00
762	Colaborador II	02	21	540.97
763	Colaborador V	05	1	536.89
764	Colaborador I	01	6	528.01
765	Colaborador II	02	1	472.63
766	Colaborador III	03	4	402.00
767	Colaborador II	02	15	390.97
768	Colaborador I	01	4	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario

Código: 2022-3303-3-01-12-21-2

769	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
770	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
771	Profesional II	22	1	1,751.69
772	Jefe Administrativo III	23	3	1,533.25
773	Coordinador III	22	1	1,490.09
774	Coordinador III	22	1	1,450.27
775	Profesional II	22	1	1,353.09
776	Profesional I	21	1	1,319.26
777	Profesional II	22	1	1,308.09
778	Profesional I	21	1	1,283.28
779	Coordinador III	22	2	1,273.09
780	Profesional I	21	1	1,219.26
781	Profesional I	21	4	1,182.26
782	Colaborador III	03	1	1,101.28
783	Colaborador VI	06	1	1,055.49
784	Colaborador III	03	1	1,024.65
785	Profesional I	21	1	1,002.26
786	Colaborador III	03	1	997.20
787	Colaborador III	03	8	926.06
788	Colaborador III	03	5	907.77
789	Colaborador III	03	9	885.35
790	Colaborador III	03	1	869.00
791	Colaborador III	03	1	819.00
792	Colaborador III	03	1	789.00
793	Colaborador IV	04	1	783.54
794	Colaborador III	03	1	769.00
795	Colaborador III	03	9	732.00
796	Colaborador III	03	1	730.91
797	Colaborador III	03	1	687.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
798	Colaborador IV	04	1	656.16
799	Colaborador III	03	11	652.00
800	Colaborador IV	04	1	635.63
801	Colaborador V	05	1	609.70
802	Colaborador III	03	3	552.00
803	Colaborador III	03	3	453.54

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental**LT: 01 Gestión Financiera**

Código: 2022-3303-3-02-01-21-2

1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Profesional II	22	2	1,358.12
3	Profesional II	22	1	1,319.26
4	Colaborador VI	06	1	1,221.63
5	Profesional II	22	3	1,219.26
6	Jefe Administrativo I	21	1	1,181.45
7	Profesional II	22	1	1,137.26
8	Colaborador V	05	1	1,131.50
9	Encargado VI	21	1	1,087.30
10	Profesional I	21	1	1,081.70
11	Colaborador V	05	4	1,076.70
12	Encargado V	06	1	1,033.83
13	Colaborador V	05	1	1,031.96
14	Colaborador V	05	1	1,026.99
15	Colaborador III	03	1	1,025.13
16	Profesional II	22	1	1,023.09
17	Profesional I	21	1	1,001.57
18	Colaborador V	05	1	978.16
19	Colaborador V	05	1	897.86
20	Colaborador IV	04	1	617.01
21	Colaborador V	05	1	536.89

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-02-02-21-2

22	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
23	Colaborador V	05	1	1,131.50
24	Colaborador VI	06	1	1,076.93
25	Coordinador I	06	1	960.95
26	Colaborador III	03	1	909.96
27	Colaborador III	03	3	885.35
28	Colaborador V	05	1	882.92
29	Colaborador I	01	1	860.16
30	Colaborador I	01	1	845.01
31	Colaborador IV	04	1	735.63
32	Colaborador I	01	1	378.01

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2022-3303-3-02-03-21-2

33	Encargado V	06	1	1,142.10
34	Colaborador V	05	1	1,026.99
35	Colaborador V	05	1	941.00

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2022-3303-3-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Profesional II	22	2	1,358.12
3	Profesional II	22	1	1,182.26
4	Encargado VI	21	1	1,151.00
5	Jefe Administrativo I	21	1	1,151.00
6	Profesional II	22	1	1,137.26
7	Profesional II	22	2	1,102.26
8	Encargado V	06	1	1,101.13
9	Colaborador V	05	1	1,051.24
10	Profesional II	22	1	1,023.09
11	Profesional I	21	1	1,014.76
12	Colaborador VI	06	1	981.90
13	Colaborador VI	06	1	975.55
14	Colaborador V	05	1	950.07
15	Colaborador V	05	1	941.00
16	Colaborador III	03	1	939.47
17	Colaborador III	03	1	882.92
18	Colaborador VI	06	1	873.09
19	Colaborador V	05	1	843.91
20	Colaborador V	05	1	810.22
21	Colaborador V	05	1	804.00
22	Colaborador V	05	1	764.91
23	Colaborador V	05	1	761.10
24	Colaborador III	03	1	703.54
25	Colaborador V	05	1	667.41
26	Colaborador V	05	1	651.91
27	Colaborador III	03	1	453.54

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-03-02-21-2

28	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
29	Coordinador I	06	1	1,224.43
30	Colaborador III	03	1	1,002.12
31	Colaborador V	05	1	898.20
32	Colaborador III	03	1	732.00
33	Colaborador III	03	1	730.91
34	Colaborador III	03	1	703.54
35	Colaborador III	03	1	687.00
36	Colaborador III	03	1	651.91
37	Colaborador IV	04	1	635.63
38	Colaborador I	01	1	628.01
39	Colaborador I	01	1	528.01

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2022-3303-3-03-03-21-2

40	Encargado V	06	1	1,101.13
41	Profesional I	21	1	1,101.13
42	Colaborador VI	06	1	1,086.05
43	Colaborador V	05	1	1,053.98
44	Colaborador V	05	1	1,026.99

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Colaborador V	05	1	1,003.89
46	Colaborador V	05	1	804.00

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación**

Código: 2022-3303-3-04-01-21-2

1	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
2	Profesional I	21	1	1,291.29
3	Profesional I	21	1	1,246.99
4	Profesional I	21	1	1,228.48
5	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
6	Coordinador III	22	1	1,227.00
7	Profesional I	21	1	1,221.63
8	Coordinador III	22	1	1,201.50
9	Profesional I	21	1	1,189.27
10	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
11	Profesional I	21	8	1,158.44
12	Profesional I	21	1	1,151.00
13	Profesional I	21	1	1,132.24
14	Profesional I	21	23	1,129.09
15	Colaborador IV	04	2	1,119.80
16	Profesional I	21	1	1,089.09
17	Profesional I	21	1	1,049.15
18	Colaborador IV	04	1	1,044.73
19	Colaborador IV	04	1	1,029.22
20	Profesional I	21	2	1,029.09
21	Colaborador III	03	3	1,025.13
22	Colaborador III	03	1	1,023.43
23	Colaborador IV	04	1	1,017.36
24	Colaborador II	02	1	1,008.83
25	Colaborador III	03	1	1,002.12
26	Encargado V	06	1	1,002.12
27	Colaborador III	03	1	1,002.00
28	Profesional I	21	5	992.09
29	Colaborador II	02	1	989.68
30	Colaborador III	03	2	980.21
31	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	979.59
32	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
33	Profesional I	21	4	974.77
34	Colaborador III	03	1	973.36
35	Colaborador III	03	1	939.47
36	Colaborador III	03	1	920.54
37	Colaborador I	01	2	910.31
38	Encargado V	06	1	907.77
39	Profesional I	21	1	891.95
40	Colaborador II	02	1	890.36
41	Colaborador III	03	1	885.35
42	Colaborador III	03	1	878.57
43	Colaborador I	01	1	845.01
44	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
45	Colaborador III	03	1	820.54
46	Colaborador III	03	1	783.54
47	Colaborador III	03	1	769.00
48	Colaborador I	01	1	745.01
49	Colaborador III	03	1	738.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Colaborador I	01	1	708.01
51	Colaborador II	02	1	640.97
52	Colaborador III	03	1	603.54
53	Profesional I	21	2	579.22
54	Profesional I	21	1	564.54
55	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
56	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	514.96
57	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
58	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
59	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	285.35
60	Hora Médico Sub especialista I	32	1.00	271.77
61	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
62	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
63	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	229.26
64	Hora Médico Sub especialista I	32	27.00	226.00
65	Hora Médico Especialista	31	6.00	205.00

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl

Código: 2022-3303-3-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
66	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
67	Profesional I	21	1	1,487.50
68	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
69	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,444.95
70	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,389.54
71	Profesional de Enfermería	21	1	1,368.09
72	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,366.26
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,358.12
74	Profesional I	21	1	1,291.29
75	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
76	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
77	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,230.08
78	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
79	Profesional I	21	2	1,221.63
80	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,217.00
81	Enfermera General	06	3	1,210.88
82	Profesional de Enfermería	21	2	1,210.88
83	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
84	Profesional de Enfermería	21	1	1,204.04
85	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.04
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
87	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.44
88	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
89	Colaborador III	03	1	1,189.44
90	Profesional I	21	1	1,189.27
91	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
92	Profesional I	21	1	1,181.45
93	Enfermera General	06	1	1,179.03
94	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,158.61
95	Profesional I	21	10	1,158.44

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
96	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
97	Profesional I	21	4	1,151.00
98	Colaborador III	03	1	1,129.25
99	Profesional I	21	32	1,129.09
100	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
101	Enfermera General	06	1	1,111.88
102	Enfermera General	06	1	1,108.13
103	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
104	Profesional I	21	4	1,101.13
105	Enfermera General	06	3	1,092.29
106	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
107	Profesional I	21	1	1,089.09
108	Colaborador I	01	1	1,086.16
109	Colaborador IV	04	1	1,076.70
110	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,074.65
111	Profesional I	21	3	1,074.51
112	Colaborador III	03	1	1,058.13
113	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
114	Colaborador III	03	4	1,049.28
115	Colaborador IV	04	1	1,049.28
116	Profesional I	21	10	1,049.15
117	Colaborador IV	04	2	1,041.13
118	Profesional I	21	3	1,029.09
119	Encargado V	06	1	1,027.96
120	Colaborador III	03	6	1,025.13
121	Profesional I	21	1	1,019.76
122	Encargado V	06	1	1,017.36
123	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
124	Profesional I	21	1	1,009.15
125	Colaborador II	02	1	1,008.83
126	Colaborador III	03	6	1,002.12
127	Colaborador IV	04	2	1,002.12
128	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
129	Colaborador III	03	1	999.04
130	Técnico I	04	4	994.72
131	Profesional I	21	5	992.09
132	Colaborador I	01	2	989.68
133	Colaborador II	02	1	986.60
134	Colaborador III	03	5	980.21
135	Colaborador IV	04	1	980.21
136	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
137	Profesional I	21	18	974.77
138	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
139	Técnico I	04	2	973.16
140	Colaborador I	01	5	968.37
141	Colaborador V	05	1	966.57
142	Colaborador III	03	1	959.34
143	Enfermera General	06	1	955.29
144	Colaborador IV	04	1	954.07
145	Técnico I	04	1	954.07
146	Colaborador IV	04	1	950.07
147	Colaborador V	05	1	950.07
148	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
149	Colaborador III	03	3	939.47
150	Colaborador III	03	1	935.58
151	Colaborador I	01	1	928.73
152	Colaborador III	03	1	926.06
153	Colaborador III	03	24	920.54
154	Colaborador IV	04	1	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
155	Colaborador IV	04	1	914.46
156	Auxiliar de Enfermería	04	11	912.28
157	Colaborador I	01	1	910.31
158	Profesional I	21	1	908.44
159	Colaborador I	01	3	892.77
160	Colaborador III	03	1	890.67
161	Encargado V	06	1	885.35
162	Enfermera General	06	1	875.29
163	Encargado V	06	1	874.76
164	Encargado V	06	1	867.01
165	Colaborador I	01	3	860.16
166	Colaborador I	01	3	845.01
167	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
168	Colaborador III	03	2	820.54
169	Colaborador III	03	7	783.54
170	Técnico I	04	1	777.72
171	Colaborador III	03	1	774.76
172	Colaborador III	03	1	769.76
173	Colaborador III	03	1	769.00
174	Colaborador IV	04	2	765.52
175	Enfermera General	06	1	754.63
176	Colaborador III	03	1	735.91
177	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
178	Colaborador III	03	2	732.00
179	Colaborador III	03	1	730.91
180	Colaborador II	02	1	720.97
181	Colaborador IV	04	1	720.52
182	Colaborador I	01	6	708.01
183	Colaborador III	03	7	703.54
184	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
185	Colaborador I	01	1	663.01
186	Colaborador III	03	1	651.91
187	Colaborador I	01	8	628.01
188	Colaborador III	03	1	619.00
189	Colaborador III	03	2	603.54
190	Colaborador III	03	2	460.27
191	Colaborador I	01	4	378.01
192	Auxiliar de Enfermería	04	2	366.14
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
193	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
194	Hora Médico Especialista	31	8.00	330.67
195	Hora Médico Sub especialista I	32	7.00	328.37
196	Jefe Médico V	38	32.00	317.00
197	Hora Médico General	30	8.00	313.69
198	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
199	Jefe Médico II	35	4.00	313.62
200	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
201	Hora Médico Especialista	31	6.00	303.36
202	Hora Médico Especialista	31	22.00	293.59
203	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	285.35
204	Hora Médico Especialista	31	29.00	284.27
205	Hora Médico Especialista	31	8.00	280.31
206	Hora Médico Especialista	31	8.00	270.46
207	Hora Médico General	30	8.00	270.42
208	Hora Médico General	30	8.00	267.80
209	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.78

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
210	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	263.37
211	Hora Odontólogo General	30	6.00	263.29
212	Hora Médico General	30	15.00	261.32
213	Hora Médico General	30	8.00	259.36
214	Hora Médico Sub especialista I	32	24.00	253.96
215	Hora Médico General	30	54.00	253.66
216	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.53
217	Hora Médico Especialista	31	71.00	253.26
218	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	253.26
219	Hora Médico General	30	8.00	250.04
220	Jefe Médico I	34	7.00	249.00
221	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	243.09
222	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
223	Hora Médico Especialista	31	6.00	242.39
224	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
225	Hora Médico Especialista	31	12.00	236.13
226	Hora Médico Especialista	30	2.00	232.81
227	Hora Médico General	30	35.50	232.81
228	Hora Médico General	30	2.00	232.80
229	Hora Odontólogo General	30	4.00	228.18
230	Hora Médico General	30	6.00	226.56
231	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
232	Hora Médico General	30	6.00	220.31
233	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
234	Hora Médico General	30	6.00	215.69
235	Hora Médico General	30	12.00	215.68
236	Hora Odontólogo General	30	19.00	209.43
237	Hora Médico Especialista	31	25.00	205.00
238	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	188.61
239	Hora Médico General	30	112.00	186.00
240	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	186.00
241	Hora Odontólogo General	30	5.00	177.00

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil

Código: 2022-3303-3-04-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
242	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,398.92
243	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
244	Profesional I	21	1	1,291.29
245	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
246	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,213.42
247	Profesional I	21	1	1,213.42
248	Enfermera General	06	1	1,210.88
249	Profesional I	21	5	1,158.44
250	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
251	Profesional I	21	1	1,151.00
252	Profesional I	21	26	1,129.09
253	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
254	Enfermera General	06	4	1,119.80
255	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
256	Profesional de Enfermería	21	1	1,110.63
257	Enfermera General	06	4	1,092.29
258	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
259	Profesional I	21	1	1,079.09
260	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
261	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
262	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
263	Profesional I	21	3	1,049.15
264	Enfermera General	06	1	1,042.29
265	Técnico I	04	2	1,041.13
266	Profesional I	21	1	1,034.48
267	Profesional I	21	1	1,031.98
268	Profesional I	21	2	1,029.09
269	Colaborador III	03	1	1,025.13
270	Colaborador IV	04	1	1,025.13
271	Colaborador III	03	3	1,002.12
272	Colaborador IV	04	2	1,002.12
273	Técnico I	04	4	994.72
274	Colaborador I	01	1	989.68
275	Colaborador III	03	1	980.21
276	Colaborador IV	04	1	980.21
277	Profesional I	21	6	974.77
278	Profesional de Enfermería	21	4	974.77
279	Colaborador III	03	4	959.34
280	Colaborador III	03	6	939.47
281	Colaborador IV	04	2	939.47
282	Colaborador I	01	3	928.73
283	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
284	Colaborador III	03	9	920.54
285	Colaborador IV	04	1	920.54
286	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
287	Colaborador I	01	2	910.31
288	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
289	Colaborador I	01	3	845.01
290	Colaborador III	03	1	820.54
291	Colaborador I	01	1	818.37
292	Colaborador III	03	1	814.51
293	Colaborador III	03	2	783.54
294	Enfermera General	06	1	775.29
295	Enfermera General	06	1	754.63
296	Colaborador III	03	1	738.54
297	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
298	Colaborador I	01	3	708.01
299	Colaborador III	03	1	703.54
300	Colaborador IV	04	1	685.52
301	Colaborador III	03	2	603.54
302	Técnico I	04	1	527.72
303	Colaborador IV	04	1	451.26
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
304	Hora Médico Especialista	31	8.00	490.44
305	Hora Médico Especialista	31	12.00	390.40
306	Hora Médico Especialista	31	8.00	361.38
307	Hora Médico Especialista	31	8.00	351.16
308	Hora Médico General	30	4.00	349.55
309	Hora Médico Especialista	31	8.00	342.65
310	Hora Médico General	30	8.00	337.30
311	Hora Médico Especialista	31	8.00	336.34
312	Hora Médico Especialista	31	6.00	331.76
313	Hora Médico General	30	8.00	328.44
314	Jefe Médico V	38	8.00	319.21
315	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
316	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.40

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
317	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.36
318	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.53
319	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.29
320	Hora Médico General	30	8.00	292.54
321	Hora Médico General	30	6.00	289.50
322	Hora Médico Especialista	31	14.00	284.27
323	Hora Médico Especialista	31	7.00	283.42
324	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	280.70
325	Hora Odontólogo General	30	6.00	280.13
326	Hora Médico General	30	13.00	279.73
327	Hora Médico Especialista	31	3.00	273.33
328	Hora Médico General	30	8.00	272.90
329	Hora Médico General	30	8.00	267.80
330	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	266.44
331	Hora Odontólogo General	30	5.00	266.35
332	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
333	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	263.37
334	Hora Médico General	30	8.00	262.53
335	Hora Odontólogo General	30	5.00	262.04
336	Hora Médico General	30	16.00	261.32
337	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
338	Hora Médico General	30	32.00	259.36
339	Hora Odontólogo General	30	5.00	254.41
340	Hora Odontólogo General	30	6.00	254.17
341	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
342	Hora Médico General	30	32.00	253.66
343	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
344	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.26
345	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
346	Hora Médico Especialista	31	8.00	248.26
347	Hora Médico General	30	8.00	246.43
348	Hora Médico Especialista	31	4.00	244.45
349	Hora Médico Especialista	31	6.00	242.39
350	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
351	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	240.76
352	Hora Médico Especialista	31	14.00	236.13
353	Hora Médico General	30	68.00	232.81
354	Hora Médico Especialista	31	8.00	231.33
355	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	226.00
356	Hora Médico General	30	16.00	220.31
357	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	217.78
358	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.90
359	Hora Médico General	30	26.00	215.68
360	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
361	Hora Médico Especialista	31	39.00	205.00
362	Hora Odontólogo General	30	5.00	196.25
363	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
364	Hora Médico General	30	69.00	186.00
365	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00
366	Hora Odontólogo General	30	8.00	186.00
367	Hora Odontólogo General	30	21.00	177.00

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango
 Código: 2022-3303-3-04-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
368	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,651.69
369	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
370	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
371	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,358.12
372	Profesional de Enfermería	21	1	1,255.61
373	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
374	Profesional I	21	1	1,246.99
375	Profesional de Enfermería	21	1	1,231.16
376	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
377	Profesional I	21	1	1,221.63
378	Enfermera General	06	1	1,210.88
379	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,203.28
380	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,189.44
381	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
382	Enfermera General	06	2	1,179.03
383	Profesional de Enfermería	21	2	1,179.03
384	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,158.61
385	Profesional I	21	27	1,158.44
386	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
387	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
388	Profesional I	21	31	1,129.09
389	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
390	Enfermera General	06	4	1,119.80
391	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
392	Profesional de Enfermería	21	1	1,110.63
393	Profesional I	21	1	1,106.28
394	Colaborador III	03	1	1,103.43
395	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
396	Profesional I	21	1	1,101.13
397	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
398	Colaborador I	01	1	1,086.16
399	Colaborador II	02	1	1,082.42
400	Colaborador V	05	1	1,076.70
401	Auxiliar de Enfermería	04	14	1,074.65
402	Profesional I	21	1	1,074.51
403	Colaborador VI	06	1	1,066.83
404	Colaborador V	05	1	1,051.24
405	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
406	Colaborador IV	04	3	1,049.28
407	Profesional I	21	6	1,049.15
408	Enfermera General	06	1	1,042.29
409	Colaborador IV	04	1	1,041.13
410	Colaborador IV	04	1	1,035.73
411	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,034.48
412	Profesional I	21	3	1,029.09
413	Colaborador III	03	7	1,025.13
414	Colaborador IV	04	1	1,025.13
415	Técnico I	04	1	1,017.36
416	Colaborador III	03	1	1,016.72
417	Colaborador III	03	1	1,014.56
418	Colaborador I	01	1	1,012.07
419	Colaborador II	02	1	1,008.83
420	Colaborador III	03	1	1,004.29
421	Colaborador III	03	10	1,002.12
422	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
423	Técnico I	04	2	994.72

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
424	Profesional I	21	6	992.09
425	Colaborador I	01	1	989.68
426	Colaborador II	02	3	986.60
427	Colaborador III	03	7	980.21
428	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
429	Profesional I	21	20	974.77
430	Profesional de Enfermería	21	12	974.77
431	Técnico I	04	1	973.16
432	Colaborador I	01	2	968.37
433	Auxiliar de Enfermería	04	2	966.57
434	Colaborador III	03	5	959.34
435	Enfermera General	06	1	957.89
436	Encargado V	06	1	954.07
437	Colaborador IV	04	1	952.63
438	Colaborador V	05	1	952.63
439	Colaborador IV	04	1	950.07
440	Técnico I	04	2	950.07
441	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
442	Colaborador I	01	4	948.06
443	Colaborador III	03	6	939.47
444	Colaborador III	03	2	938.08
445	Colaborador I	01	1	928.73
446	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
447	Colaborador III	03	30	920.54
448	Colaborador IV	04	1	920.54
449	Colaborador IV	04	3	914.46
450	Auxiliar de Enfermería	04	9	912.28
451	Colaborador I	01	1	910.31
452	Enfermera General	06	1	910.29
453	Colaborador III	03	1	902.52
454	Colaborador IV	04	1	902.52
455	Colaborador I	01	1	892.77
456	Colaborador V	05	1	890.67
457	Colaborador III	03	1	886.67
458	Colaborador III	03	3	885.35
459	Colaborador III	03	1	882.92
460	Encargado V	06	1	880.54
461	Enfermera General	06	1	875.29
462	Colaborador III	03	2	870.54
463	Colaborador III	03	2	869.00
464	Colaborador III	03	1	867.01
465	Colaborador I	01	5	860.16
466	Colaborador II	02	1	857.97
467	Colaborador I	01	1	845.01
468	Colaborador II	02	2	845.01
469	Colaborador III	03	4	820.54
470	Colaborador IV	04	1	820.54
471	Técnico I	04	1	812.72
472	Colaborador I	01	1	805.01
473	Colaborador V	05	1	796.72
474	Colaborador III	03	1	793.51
475	Colaborador III	03	14	783.54
476	Técnico I	04	2	777.72
477	Enfermera General	06	2	775.29
478	Colaborador IV	04	1	765.52
479	Colaborador II	02	1	757.97
480	Colaborador I	01	1	745.01
481	Colaborador III	03	1	738.54
482	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
483	Colaborador III	03	1	732.00
484	Colaborador IV	04	1	716.08
485	Colaborador I	01	7	708.01
486	Colaborador II	02	1	708.01
487	Colaborador III	03	5	703.54
488	Colaborador III	03	1	688.66
489	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
490	Colaborador III	03	1	673.02
491	Colaborador III	03	1	670.54
492	Colaborador IV	04	1	659.41
493	Colaborador I	01	3	628.01
494	Colaborador V	05	1	628.01
495	Colaborador III	03	2	603.54
496	Colaborador V	05	1	536.89
497	Colaborador I	01	1	528.01
498	Colaborador IV	04	2	490.10
499	Colaborador III	03	2	453.54
500	Colaborador IV	04	2	451.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
501	Hora Médico Especialista	31	8.00	439.38
502	Hora Médico Especialista	31	4.00	349.59
503	Jefe Médico I	34	4.00	347.83
504	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
505	Hora Médico Especialista	31	8.00	325.33
506	Hora Odontólogo General	30	8.00	323.48
507	Hora Médico Especialista	31	4.00	322.11
508	Jefe Médico V	38	32.00	317.00
509	Hora Médico Especialista	31	16.00	303.69
510	Hora Médico General	30	4.00	299.76
511	Hora Médico Especialista	31	8.00	293.59
512	Hora Médico General	30	8.00	292.77
513	Hora Médico Especialista	31	7.00	289.98
514	Hora Médico General	30	17.00	289.50
515	Hora Odontólogo General	30	4.00	286.38
516	Hora Médico Especialista	31	16.00	284.27
517	Hora Médico Especialista	31	16.00	275.41
518	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	273.62
519	Hora Médico General	30	8.00	270.64
520	Hora Médico General	30	21.00	270.42
521	Hora Médico General	30	18.00	267.80
522	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	266.60
523	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	263.37
524	Hora Odontólogo General	30	6.00	263.29
525	Hora Médico General	30	16.00	261.32
526	Hora Médico General	30	6.00	259.36
527	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.75
528	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
529	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.96
530	Hora Médico General	30	22.00	253.66
531	Hora Médico Especialista	31	63.00	253.26
532	Hora Odontólogo General	30	6.00	252.34
533	Jefe Médico I	34	4.00	249.00
534	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	240.76
535	Hora Odontólogo General	30	6.00	237.94
536	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.46
537	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.14

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual
538	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.13
539	Hora Odontólogo General	30	6.00	235.85
540	Hora Médico General	30	133.00	232.81
541	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.33
542	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
543	Hora Médico General	30	8.00	229.78
544	Hora Médico General	30	8.00	227.81
545	Hora Médico Especialista	31	8.00	226.37
546	Hora Odontólogo General	30	5.00	221.88
547	Hora Médico General	30	22.00	220.31
548	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.82
549	Hora Odontólogo General	30	2.00	211.53
550	Hora Odontólogo General	30	5.00	209.38
551	Hora Médico Especialista	31	67.00	205.00
552	Hora Médico General	30	2.00	201.56
553	Hora Odontólogo General	30	9.00	190.63
554	Hora Médico General	30	90.50	186.00
555	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00
556	Hora Odontólogo General	30	2.00	186.00
557	Hora Odontólogo General	30	6.00	179.75
558	Hora Odontólogo General	30	3.00	177.00

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre
Código: 2022-3303-3-04-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
559	Colaborador VI	06	1	3,255.98
560	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,035.28
561	Colaborador VI	06	1	1,751.69
562	Profesional I	21	1	1,498.31
563	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
564	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,444.95
565	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
566	Enfermera General	06	1	1,316.31
567	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
568	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
569	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,227.42
570	Enfermera General	06	1	1,210.88
571	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
572	Profesional I	21	1	1,189.27
573	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,158.61
574	Profesional I	21	10	1,158.44
575	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
576	Profesional I	21	22	1,129.09
577	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,129.07
578	Enfermera General	06	1	1,114.13
579	Colaborador I	01	1	1,113.37
580	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
581	Profesional I	21	1	1,101.13
582	Colaborador IV	04	1	1,092.29
583	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
584	Profesional I	21	1	1,089.09
585	Profesional I	21	1	1,088.24
586	Profesional I	21	1	1,087.36
587	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
588	Colaborador III	03	1	1,074.65
589	Técnico I	04	1	1,066.08

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
590	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
591	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
592	Colaborador III	03	2	1,049.28
593	Colaborador IV	04	2	1,049.28
594	Profesional I	21	5	1,049.15
595	Colaborador V	05	1	1,041.13
596	Técnico I	04	1	1,041.13
597	Profesional I	21	4	1,029.09
598	Colaborador III	03	3	1,025.13
599	Colaborador IV	04	1	1,017.36
600	Técnico I	04	1	1,017.36
601	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
602	Profesional I	21	1	1,009.15
603	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,004.92
604	Colaborador III	03	8	1,002.12
605	Técnico I	04	1	994.72
606	Profesional I	21	3	992.09
607	Colaborador I	01	1	986.60
608	Colaborador III	03	2	980.21
609	Encargado V	06	1	980.21
610	Profesional I	21	11	974.77
611	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
612	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
613	Colaborador I	01	1	968.37
614	Colaborador III	03	2	959.34
615	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
616	Colaborador I	01	1	948.06
617	Colaborador III	03	1	939.47
618	Colaborador IV	04	1	939.47
619	Colaborador IV	04	1	922.55
620	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
621	Colaborador III	03	16	920.54
622	Colaborador IV	04	2	914.46
623	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
624	Colaborador IV	04	2	902.52
625	Colaborador IV	04	1	899.95
626	Colaborador III	03	1	886.67
627	Colaborador III	03	1	882.92
628	Colaborador II	02	1	869.51
629	Colaborador III	03	1	869.00
630	Auxiliar de Enfermería	04	3	867.28
631	Colaborador IV	04	1	862.52
632	Colaborador I	01	6	860.16
633	Colaborador IV	04	1	856.72
634	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
635	Colaborador V	05	1	822.72
636	Colaborador III	03	1	820.54
637	Colaborador III	03	6	783.54
638	Colaborador III	03	1	769.00
639	Colaborador III	03	1	735.91
640	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
641	Colaborador I	01	7	708.01
642	Colaborador III	03	4	703.54
643	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
644	Colaborador I	01	1	663.01
645	Colaborador III	03	1	652.00
646	Encargado V	06	2	640.97
647	Colaborador I	01	1	628.01
648	Colaborador III	03	1	603.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
649	Colaborador I	01	2	528.01
650	Colaborador III	03	2	453.54
651	Colaborador IV	04	1	342.76
652	Técnico I	04	1	338.86
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
653	Jefe Médico I	34	4.00	372.53
654	Hora Médico Especialista	31	8.00	341.10
655	Hora Médico Especialista	31	4.00	338.66
656	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
657	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.41
658	Hora Médico Especialista	31	8.00	317.11
659	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
660	Jefe Médico I	34	3.00	312.25
661	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.69
662	Hora Médico General	30	8.00	303.69
663	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.27
664	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.19
665	Hora Médico General	30	16.00	289.50
666	Hora Médico Especialista	31	10.00	284.27
667	Jefe Médico I	34	2.00	282.71
668	Hora Médico Especialista	31	4.00	279.84
669	Jefe Médico I	34	4.00	276.33
670	Hora Médico Especialista	31	8.00	272.27
671	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.01
672	Hora Médico General	30	4.00	270.42
673	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	269.96
674	Hora Médico General	30	10.00	267.80
675	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
676	Hora Médico General	30	8.00	261.32
677	Hora Odontólogo General	30	12.00	254.42
678	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	254.18
679	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.96
680	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.82
681	Hora Médico General	30	8.00	253.66
682	Hora Médico Especialista	31	36.00	253.26
683	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
684	Hora Médico General	30	7.50	239.43
685	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.13
686	Hora Médico General	30	58.00	232.81
687	Hora Odontólogo General	30	6.00	230.28
688	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
689	Hora Médico Sub especialista I	32	11.00	226.00
690	Hora Médico General	30	8.00	220.31
691	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	218.91
692	Hora Odontólogo General	30	6.00	216.05
693	Hora Médico General	30	4.00	215.68
694	Hora Odontólogo General	30	10.00	209.43
695	Hora Odontólogo General	30	3.00	209.38
696	Hora Médico Especialista	31	36.00	205.00
697	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	192.36
698	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
699	Hora Médico General	30	32.00	186.00
700	Hora Odontólogo General	30	3.00	177.00

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto
Código: 2022-3303-3-04-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
701	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
702	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
703	Profesional I	21	1	1,361.00
704	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,358.12
705	Profesional I	21	1	1,353.09
706	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,344.95
707	Profesional I	21	1	1,291.29
708	Enfermera General	06	1	1,279.44
709	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,255.80
710	Profesional I	21	1	1,255.61
711	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,241.28
712	Profesional I	21	1	1,221.63
713	Profesional de Enfermería	21	2	1,210.88
714	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
715	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,191.93
716	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
717	Profesional I	21	2	1,189.27
718	Colaborador IV	04	1	1,179.03
719	Enfermera General	06	1	1,179.03
720	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
721	Profesional I	21	10	1,158.44
722	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
723	Profesional de Enfermería	21	1	1,148.69
724	Técnico I	04	1	1,148.69
725	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
726	Colaborador III	03	1	1,129.25
727	Profesional I	21	19	1,129.09
728	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,125.57
729	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,120.27
730	Enfermera General	06	1	1,119.80
731	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
732	Profesional de Enfermería	21	1	1,101.74
733	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
734	Profesional I	21	4	1,101.13
735	Enfermera General	06	5	1,092.29
736	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
737	Colaborador I	01	1	1,086.16
738	Profesional de Enfermería	21	1	1,077.14
739	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
740	Colaborador IV	04	1	1,074.65
741	Profesional I	21	1	1,074.51
742	Técnico I	04	1	1,066.08
743	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
744	Colaborador III	03	1	1,049.28
745	Colaborador IV	04	2	1,049.28
746	Profesional I	21	4	1,049.15
747	Enfermera General	06	1	1,042.29
748	Colaborador IV	04	2	1,041.13
749	Colaborador V	05	1	1,041.13
750	Encargado V	06	1	1,039.73
751	Profesional I	21	2	1,031.98
752	Colaborador III	03	3	1,025.13
753	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
754	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,003.89
755	Colaborador III	03	9	1,002.12
756	Colaborador IV	04	1	1,002.12

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
757	Profesional I	21	1	999.15
758	Colaborador IV	04	1	994.72
759	Técnico I	04	4	994.72
760	Profesional I	21	5	992.09
761	Colaborador I	01	2	989.68
762	Colaborador III	03	3	980.21
763	Profesional I	21	14	974.77
764	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
765	Colaborador I	01	2	968.37
766	Colaborador III	03	3	959.34
767	Colaborador IV	04	1	959.07
768	Colaborador III	03	1	955.86
769	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
770	Colaborador I	01	2	948.06
771	Colaborador III	03	5	939.47
772	Colaborador III	03	1	920.91
773	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
774	Colaborador III	03	16	920.54
775	Colaborador IV	04	1	914.46
776	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
777	Colaborador III	03	1	899.62
778	Colaborador III	03	1	890.67
779	Colaborador III	03	2	881.07
780	Colaborador III	03	3	880.54
781	Profesional I	21	1	879.09
782	Colaborador I	01	2	860.16
783	Técnico I	04	1	857.72
784	Colaborador I	01	3	845.01
785	Auxiliar de Enfermería	04	3	832.28
786	Colaborador III	03	1	820.54
787	Colaborador IV	04	1	815.22
788	Encargado V	06	1	785.00
789	Colaborador III	03	4	783.54
790	Colaborador I	01	2	745.01
791	Colaborador II	02	1	743.41
792	Colaborador III	03	2	738.54
793	Colaborador I	01	6	708.01
794	Colaborador III	03	5	703.54
795	Colaborador IV	04	1	679.72
796	Encargado V	06	1	668.35
797	Colaborador I	01	1	663.01
798	Colaborador III	03	1	659.41
799	Colaborador I	01	3	628.01
800	Colaborador III	03	3	603.54
801	Colaborador IV	04	1	579.72
802	Colaborador III	03	1	453.54
803	Colaborador IV	04	2	451.26
804	Colaborador IV	04	4	382.76
805	Colaborador I	01	4	378.01
806	Colaborador IV	04	1	342.76
807	Técnico I	04	1	338.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
808	Jefe Médico V	38	8.00	512.94
809	Hora Médico Especialista	31	6.00	362.70
810	Hora Médico General	30	4.00	362.05
811	Hora Médico Especialista	31	8.00	331.71

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
812	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	327.50
813	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
814	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
815	Hora Médico General	30	8.00	289.75
816	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
817	Hora Médico Especialista	31	18.00	284.27
818	Hora Médico General	30	6.00	279.73
819	Hora Médico General	30	8.00	278.43
820	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.41
821	Hora Médico General	30	8.00	272.90
822	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77
823	Hora Médico General	30	4.00	270.42
824	Hora Médico General	30	12.00	267.80
825	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
826	Hora Médico General	30	16.00	261.32
827	Hora Médico Especialista	31	6.00	260.21
828	Hora Médico General	30	6.50	259.36
829	Jefe Médico I	34	3.00	256.94
830	Hora Médico General	30	8.00	253.66
831	Hora Médico Especialista	31	22.00	253.26
832	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
833	Hora Odontólogo General	30	2.00	249.03
834	Jefe Médico I	34	9.00	249.00
835	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	248.74
836	Hora Médico Especialista	31	16.00	244.45
837	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
838	Hora Médico General	30	103.00	232.81
839	Hora Médico General	30	8.00	232.80
840	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.39
841	Hora Médico Especialista	31	8.00	231.33
842	Hora Odontólogo General	30	16.00	230.28
843	Hora Médico Especialista	31	8.00	226.46
844	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	226.00
845	Hora Médico General	30	8.00	220.31
846	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.90
847	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
848	Hora Médico Especialista	31	55.00	205.00
849	Hora Médico General	30	54.00	186.00
850	Hora Odontólogo Especialista	31	14.00	186.00
851	Hora Odontólogo General	30	4.00	186.00
852	Hora Odontólogo General	30	7.00	179.75
853	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades

Código: 2022-3303-3-04-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
854	Profesional I	21	1	1,751.69
855	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
856	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
857	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,401.95
858	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,319.26
859	Colaborador VI	06	1	1,279.26
860	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,264.00
861	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
862	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.43

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
863	Profesional I	21	1	1,255.61
864	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,241.28
865	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,238.78
866	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
867	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,227.42
868	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,226.81
869	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.43
870	Técnico II	05	1	1,224.43
871	Profesional I	21	1	1,221.63
872	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
873	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,208.07
874	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
875	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
876	Profesional I	21	3	1,189.27
877	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,186.52
878	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,167.96
879	Profesional I	21	14	1,158.44
880	Profesional I	21	1	1,158.04
881	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,151.04
882	Profesional I	21	1	1,151.00
883	Colaborador IV	04	1	1,148.84
884	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.40
885	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.50
886	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.40
887	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
888	Profesional I	21	18	1,129.09
889	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
890	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,111.88
891	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,108.13
892	Profesional I	21	3	1,101.13
893	Coordinador I	06	1	1,094.64
894	Técnico I	04	2	1,092.29
895	Colaborador V	05	1	1,076.70
896	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
897	Profesional I	21	1	1,060.73
898	Colaborador IV	04	1	1,056.14
899	Colaborador V	05	1	1,051.24
900	Coordinador I	06	1	1,051.24
901	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
902	Colaborador III	03	2	1,049.28
903	Profesional I	21	7	1,049.15
904	Colaborador V	05	1	1,041.13
905	Profesional I	21	3	1,029.09
906	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,028.99
907	Colaborador IV	04	1	1,026.99
908	Encargado V	06	1	1,026.99
909	Colaborador III	03	11	1,025.13
910	Profesional I	21	1	1,019.76
911	Colaborador III	03	24	1,002.12
912	Encargado V	06	1	1,002.12
913	Colaborador III	03	3	1,001.20
914	Colaborador III	03	1	995.17
915	Profesional I	21	3	992.09
916	Colaborador V	05	1	990.07
917	Colaborador II	02	1	987.96
918	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	987.59
919	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	984.24
920	Colaborador III	03	7	980.21
921	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	978.99

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
922	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
923	Colaborador II	02	1	975.21
924	Profesional I	21	8	974.77
925	Profesional de Enfermería	21	6	974.77
926	Colaborador I	01	7	968.37
927	Colaborador III	03	2	959.34
928	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	957.89
929	Colaborador IV	04	2	952.63
930	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	950.39
931	Colaborador I	01	7	948.06
932	Encargado V	06	1	946.32
933	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
934	Colaborador IV	04	1	944.47
935	Colaborador III	03	8	939.47
936	Colaborador IV	04	2	933.08
937	Colaborador III	03	15	920.54
938	Auxiliar de Enfermería	04	7	912.28
939	Colaborador I	01	2	910.31
940	Colaborador IV	04	1	893.08
941	Colaborador I	01	1	892.77
942	Encargado V	06	1	890.36
943	Colaborador III	03	1	885.35
944	Colaborador IV	04	2	883.08
945	Colaborador III	03	1	882.92
946	Colaborador I	01	2	876.07
947	Colaborador III	03	1	874.76
948	Colaborador I	01	1	873.77
949	Colaborador III	03	2	870.54
950	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
952	Colaborador I	01	1	860.16
953	Colaborador I	01	1	845.01
954	Colaborador V	05	1	843.23
955	Colaborador IV	04	2	833.08
956	Colaborador IV	04	1	815.22
957	Colaborador V	05	1	799.90
958	Colaborador III	03	9	783.54
959	Colaborador V	05	1	767.97
960	Colaborador I	01	2	745.01
961	Colaborador IV	04	1	738.72
962	Colaborador III	03	1	738.54
963	Colaborador III	03	1	732.00
964	Colaborador II	02	3	715.43
965	Colaborador I	01	2	708.01
966	Colaborador III	03	7	703.54
967	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
968	Colaborador I	01	3	663.01
969	Colaborador III	03	1	652.00
970	Colaborador III	03	2	651.91
971	Colaborador I	01	1	628.01
972	Colaborador III	03	1	552.00
973	Colaborador I	01	4	528.01
974	Colaborador III	03	1	453.54
975	Técnico III	06	1	294.00

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
976	Hora Médico Especialista	31	8.00	397.00
977	Hora Médico Especialista	31	8.00	381.60
978	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	340.84
979	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
980	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	327.51
981	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	327.50
982	Hora Médico Especialista	31	8.00	316.56
983	Hora Médico Sub especialista I	32	11.50	316.18
984	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	314.42
985	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	314.42
986	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	313.40
987	Hora Médico Sub especialista I	32	28.00	305.40
988	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	302.62
989	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
990	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	301.29
991	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
992	Hora Médico Especialista	31	7.00	292.91
993	Jefe Médico II	35	6.00	290.79
994	Jefe Médico II	35	4.00	290.31
995	Jefe Médico II	35	8.00	289.70
996	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.35
997	Jefe Médico II	35	6.00	284.60
998	Jefe Médico II	35	6.00	283.79
999	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	279.29
1000	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	277.57
1001	Jefe Médico II	35	6.00	277.05
1002	Jefe Médico II	35	4.00	274.56
1003	Jefe Médico II	35	8.00	274.00
1004	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	271.11
1005	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.21
1006	Hora Médico Sub especialista I	32	66.50	253.96
1007	Hora Médico Sub especialista II	33	3.00	253.53
1008	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
1009	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	253.26
1010	Hora Médico Sub especialista II	33	42.00	249.00
1011	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	248.26
1012	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	247.71
1013	Hora Médico Sub especialista I	32	31.50	243.08
1014	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	240.76
1015	Hora Médico Sub especialista I	32	1.00	240.41
1016	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	236.13
1017	Hora Médico Sub especialista I	32	98.50	226.00
1018	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	226.00
1019	Hora Médico Especialista	31	86.00	205.00
1020	Hora Médico Sub especialista I	31	1.00	205.00

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2022-3303-3-04-08-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1021	Profesional de Enfermería	21	1	1,539.54
1022	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1023	Profesional I	21	1	1,498.31
1024	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1025	Profesional de Enfermería	21	1	1,368.09
1026	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,361.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1027	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
1028	Profesional I	21	1	1,299.38
1029	Profesional I	21	1	1,261.00
1030	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1031	Profesional I	21	1	1,255.61
1032	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
1033	Profesional I	21	1	1,236.41
1034	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,233.78
1035	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
1036	Profesional I	21	1	1,221.63
1037	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1038	Profesional I	21	1	1,163.44
1039	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,158.61
1040	Profesional I	21	13	1,158.44
1041	Profesional I	21	1	1,158.43
1042	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,151.00
1043	Profesional I	21	1	1,151.00
1044	Colaborador IV	04	1	1,148.69
1045	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
1046	Profesional I	21	30	1,129.09
1047	Profesional I	21	1	1,129.08
1048	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,129.07
1049	Colaborador III	03	1	1,119.80
1050	Enfermera General	06	3	1,119.80
1051	Profesional de Enfermería	21	3	1,119.80
1052	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
1053	Profesional I	21	4	1,101.13
1054	Enfermera General	06	2	1,092.29
1055	Profesional de Enfermería	21	6	1,092.29
1056	Técnico I	04	1	1,092.29
1057	Profesional I	21	1	1,079.09
1058	Encargado V	06	1	1,076.70
1059	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,076.70
1060	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,074.65
1061	Profesional I	21	1	1,068.89
1062	Colaborador III	03	1	1,066.08
1063	Técnico I	04	1	1,066.08
1064	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
1065	Colaborador III	03	1	1,049.28
1066	Profesional I	21	10	1,049.15
1067	Profesional de Enfermería	21	1	1,042.29
1068	Profesional I	21	6	1,029.09
1069	Colaborador III	03	2	1,025.13
1070	Colaborador IV	04	1	1,025.13
1071	Profesional de Enfermería	21	2	1,012.72
1072	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
1073	Colaborador III	03	3	1,002.12
1074	Profesional I	21	1	999.04
1075	Colaborador III	03	1	994.72
1076	Técnico I	04	1	994.72
1077	Enfermera General	06	1	992.29
1078	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
1079	Profesional I	21	3	992.09
1080	Colaborador III	03	2	980.21
1081	Colaborador IV	04	1	980.21
1082	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1083	Profesional I	21	14	974.77
1084	Profesional de Enfermería	21	10	974.77
1085	Colaborador V	05	1	973.16

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1086	Colaborador I	01	1	968.37
1087	Colaborador IV	04	1	959.86
1088	Colaborador III	03	3	959.34
1089	Colaborador IV	04	1	959.34
1090	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1091	Colaborador I	01	1	948.06
1092	Colaborador I	01	1	945.27
1093	Técnico I	04	1	944.47
1094	Colaborador VI	06	1	941.58
1095	Colaborador III	03	7	939.47
1096	Colaborador III	03	1	931.23
1097	Colaborador IV	04	1	927.70
1098	Colaborador III	03	1	926.06
1099	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
1100	Colaborador III	03	20	920.54
1101	Colaborador IV	04	1	920.54
1102	Colaborador III	03	1	915.31
1103	Auxiliar de Enfermería	04	6	912.28
1104	Colaborador I	01	3	910.31
1105	Colaborador III	03	1	907.37
1106	Colaborador I	01	1	892.77
1107	Colaborador III	03	1	879.76
1108	Auxiliar de Enfermería	04	3	867.28
1109	Colaborador IV	04	1	865.16
1110	Colaborador I	01	6	860.16
1111	Colaborador I	01	1	845.01
1112	Colaborador III	03	1	840.54
1113	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
1114	Colaborador V	05	1	829.06
1115	Colaborador III	03	7	820.54
1116	Colaborador IV	04	1	796.72
1117	Colaborador I	01	1	795.01
1118	Encargado V	06	1	785.35
1119	Colaborador III	03	3	783.54
1120	Técnico I	04	1	777.72
1121	Enfermera General	06	1	775.29
1122	Colaborador IV	04	1	765.52
1123	Colaborador IV	04	1	759.72
1124	Técnico I	04	1	756.16
1125	Colaborador I	01	1	745.01
1126	Colaborador I	01	1	745.00
1127	Colaborador III	03	4	738.54
1128	Colaborador III	03	1	735.63
1129	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
1130	Colaborador III	03	2	732.00
1131	Colaborador IV	04	1	731.22
1132	Colaborador III	03	1	730.91
1133	Colaborador I	01	2	708.01
1134	Colaborador III	03	5	703.54
1135	Colaborador I	01	1	663.01
1136	Encargado V	06	1	634.13
1137	Colaborador I	01	5	628.01
1138	Colaborador III	03	2	603.54
1139	Colaborador IV	04	1	579.72
1140	Colaborador III	03	2	552.00
1141	Colaborador I	01	1	528.01
1142	Técnico I	04	1	527.72
1143	Profesional I	21	1	487.39
1144	Colaborador IV	04	4	460.27

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1145	Colaborador III	03	4	453.54
1146	Colaborador IV	04	1	382.76
1147	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1148	Hora Médico General	30	5.00	362.05
1149	Jefe Médico V	38	8.00	342.06
1150	Hora Médico General	30	8.00	335.70
1151	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1152	Hora Médico Especialista	31	8.00	331.71
1153	Hora Médico General	30	8.00	331.71
1154	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
1155	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
1156	Hora Médico Especialista	31	8.00	309.04
1157	Hora Médico General	30	16.00	299.76
1158	Hora Odontólogo General	30	4.00	294.87
1159	Hora Médico Especialista	31	4.00	293.59
1160	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.18
1161	Hora Médico Sub especialista I	32	13.00	285.36
1162	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
1163	Hora Odontólogo General	30	4.00	285.10
1164	Hora Médico Especialista	31	18.00	284.27
1165	Hora Médico General	30	4.00	279.73
1166	Jefe Médico I	34	3.00	278.33
1167	Hora Odontólogo General	30	8.00	275.79
1168	Hora Médico Especialista	31	8.00	269.65
1169	Hora Médico Especialista	31	8.00	268.21
1170	Hora Médico Especialista	31	2.00	267.80
1171	Hora Médico General	30	24.00	267.80
1172	Hora Odontólogo General	30	5.00	266.92
1173	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
1174	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.43
1175	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
1176	Hora Médico Especialista	31	4.00	264.78
1177	Hora Odontólogo General	30	4.00	264.73
1178	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.66
1179	Hora Médico General	30	40.00	261.32
1180	Hora Médico General	30	12.00	259.36
1181	Hora Médico General	30	8.00	257.53
1182	Hora Médico General	30	24.00	253.66
1183	Hora Médico Especialista	31	42.00	253.26
1184	Hora Médico Especialista	31	24.00	244.45
1185	Hora Médico General	30	8.00	240.95
1186	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
1187	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	240.76
1188	Hora Médico General	30	8.00	239.48
1189	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	238.79
1190	Hora Odontólogo General	30	5.00	237.99
1191	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13
1192	Hora Médico General	30	130.00	232.81
1193	Hora Médico General	30	8.00	227.81
1194	Hora Médico General	30	5.00	226.56
1195	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	226.00
1196	Hora Médico General	30	8.00	220.31
1197	Hora Médico General	30	11.00	215.68
1198	Hora Médico Especialista	31	28.00	205.00
1199	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	203.61

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
1200	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
1201	Hora Médico General	30	72.00	186.00
1202	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	186.00
1203	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa
Código: 2022-3303-3-04-09-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1204	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1205	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1206	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
1207	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
1208	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
1209	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
1210	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1211	Colaborador III	03	1	1,158.61
1212	Profesional I	21	5	1,158.44
1213	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1214	Profesional I	21	14	1,129.09
1215	Colaborador V	05	1	1,119.80
1216	Profesional I	21	1	1,101.13
1217	Profesional de Enfermería	21	1	1,094.24
1218	Enfermera General	06	1	1,092.29
1219	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
1220	Profesional de Enfermería	21	2	1,089.24
1221	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,074.65
1222	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
1223	Colaborador III	03	1	1,049.28
1224	Profesional I	21	5	1,049.15
1225	Profesional I	21	1	1,035.73
1226	Profesional I	21	3	1,029.09
1227	Colaborador IV	04	1	1,025.13
1228	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,020.08
1229	Colaborador IV	04	1	1,017.36
1230	Colaborador I	01	1	1,012.07
1231	Encargado V	06	1	1,008.83
1232	Colaborador III	03	1	1,002.12
1233	Colaborador III	03	1	999.72
1234	Técnico I	04	1	994.72
1235	Colaborador III	03	1	980.21
1236	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1237	Profesional I	21	13	974.77
1238	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1239	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
1240	Colaborador III	03	2	959.34
1241	Técnico I	04	1	952.32
1242	Colaborador I	01	2	948.06
1243	Colaborador III	03	3	939.47
1244	Auxiliar de Enfermería	04	1	935.58
1245	Colaborador II	02	1	924.91
1246	Técnico I	04	1	924.91
1247	Colaborador III	03	16	920.54
1248	Colaborador IV	04	2	920.54
1249	Colaborador I	01	2	910.31
1250	Colaborador I	01	1	907.77
1251	Colaborador II	02	1	907.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1252	Colaborador III	03	1	904.96
1253	Colaborador III	03	1	902.52
1254	Técnico I	04	1	886.67
1255	Encargado V	06	1	885.35
1256	Colaborador III	03	1	870.76
1257	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
1258	Colaborador I	01	1	860.16
1259	Colaborador III	03	1	840.54
1260	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
1261	Encargado V	06	1	785.35
1262	Colaborador III	03	1	769.76
1263	Colaborador III	03	1	769.00
1264	Colaborador IV	04	1	765.52
1265	Colaborador I	01	1	745.01
1266	Colaborador III	03	6	703.54
1267	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1268	Colaborador III	03	1	673.02
1269	Colaborador I	01	3	628.01
1270	Colaborador III	03	2	603.54
1271	Profesional I	21	2	564.54
1272	Colaborador I	01	1	528.01
1273	Colaborador IV	04	1	527.72
1274	Colaborador III	03	1	453.54
1275	Colaborador I	01	1	378.01
1276	Colaborador IV	04	1	342.76
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1277	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1278	Hora Médico General	30	8.00	331.84
1279	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1280	Hora Médico General	30	4.00	289.50
1281	Jefe Médico I	34	8.00	286.44
1282	Hora Odontólogo General	30	5.00	286.38
1283	Hora Médico Especialista	31	23.00	284.27
1284	Hora Médico General	30	4.00	279.73
1285	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	272.46
1286	Hora Médico General	30	4.00	270.42
1287	Jefe Médico I	34	8.00	270.28
1288	Hora Médico Especialista	31	9.00	265.16
1289	Hora Odontólogo General	30	5.00	263.29
1290	Hora Médico General	30	6.00	261.32
1291	Hora Médico General	30	20.00	253.66
1292	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
1293	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
1294	Jefe Médico I	34	4.00	249.00
1295	Hora Médico Especialista	31	5.00	248.26
1296	Hora Médico General	30	1.00	234.91
1297	Hora Médico General	30	33.00	232.81
1298	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	226.00
1299	Hora Médico General	30	16.00	220.31
1300	Hora Odontólogo General	30	5.00	216.35
1301	Hora Médico General	30	1.00	214.06
1302	Hora Odontólogo General	30	5.00	209.43
1303	Hora Médico Especialista	31	4.00	206.13
1304	Hora Médico Especialista	31	35.00	205.00
1305	Hora Médico General	30	14.00	186.00
1306	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00
1307	Hora Odontólogo General	30	8.00	177.00

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca

Código: 2022-3303-3-04-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1308	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1309	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1310	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
1311	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
1312	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1313	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,158.61
1314	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.25
1315	Profesional I	21	6	1,129.09
1316	Enfermera General	06	1	1,119.80
1317	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1318	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
1319	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,111.88
1320	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
1321	Enfermera General	06	1	1,092.29
1322	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,074.65
1323	Colaborador IV	04	1	1,066.08
1324	Enfermera General	06	1	1,052.29
1325	Coordinador I	06	1	1,051.24
1326	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
1327	Profesional I	21	2	1,049.15
1328	Profesional de Enfermería	21	1	1,022.66
1329	Colaborador V	05	1	1,017.36
1330	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
1331	Colaborador III	03	1	1,002.12
1332	Profesional I	21	2	999.15
1333	Técnico I	04	1	994.72
1334	Profesional I	21	1	992.09
1335	Coordinador I	06	1	990.91
1336	Colaborador III	03	2	980.21
1337	Colaborador III	03	1	975.21
1338	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1339	Profesional I	21	1	974.77
1340	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1341	Técnico I	04	1	973.16
1342	Colaborador IV	04	1	966.57
1343	Colaborador III	03	1	959.34
1344	Colaborador I	01	1	948.07
1345	Colaborador III	03	1	939.47
1346	Colaborador IV	04	1	939.47
1347	Colaborador III	03	9	920.54
1348	Colaborador IV	04	1	914.46
1349	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
1350	Colaborador I	01	1	907.77
1351	Colaborador III	03	1	885.35
1352	Colaborador III	03	1	880.54
1353	Colaborador III	03	1	880.21
1354	Enfermera General	06	1	875.29
1355	Colaborador III	03	1	869.00
1356	Colaborador I	01	4	860.16
1357	Colaborador I	01	3	845.01
1358	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1359	Colaborador I	01	2	745.01
1360	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
1361	Colaborador I	01	1	708.01
1362	Colaborador I	01	2	663.01
1363	Colaborador I	01	1	628.01
1364	Colaborador I	01	2	528.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
1365	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	396.79
1366	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.69
1367	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1368	Hora Médico General	30	8.00	303.69
1369	Hora Médico General	30	8.00	289.50
1370	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.93
1371	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
1372	Hora Médico General	30	8.00	270.42
1373	Hora Médico General	30	6.00	261.32
1374	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
1375	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.92
1376	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
1377	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.13
1378	Hora Médico General	30	16.00	232.81
1379	Hora Médico General	30	16.00	186.00
1380	Hora Odontólogo General	30	4.00	177.00

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente

Código: 2022-3303-3-04-11-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1381	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,581.00
1382	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1383	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,206.78
1384	Colaborador III	03	1	1,158.61
1385	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1386	Profesional I	21	3	1,129.09
1387	Enfermera General	06	1	1,119.80
1388	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1389	Profesional I	21	1	1,101.13
1390	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
1391	Profesional I	21	2	1,049.15
1392	Profesional I	21	1	1,049.09
1393	Técnico I	04	1	1,017.36
1394	Colaborador III	03	1	1,002.12
1395	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	987.59
1396	Colaborador III	03	1	980.21
1397	Profesional I	21	2	974.77
1398	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1399	Colaborador III	03	1	920.54
1400	Colaborador I	01	2	910.31
1401	Colaborador I	01	1	876.07
1402	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1403	Colaborador I	01	1	845.01
1404	Colaborador III	03	1	820.54
1405	Colaborador III	03	2	783.54
1406	Enfermera General	06	1	754.63
1407	Colaborador III	03	1	703.54
1408	Colaborador I	01	1	628.01
1409	Colaborador III	03	2	402.00

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
1410	Jefe Médico V	38	3.00	317.00
1411	Hora Odontólogo General	30	4.00	305.13
1412	Hora Médico Especialista	31	4.00	303.36
1413	Hora Médico General	30	7.00	267.80
1414	Hora Médico General	30	6.00	263.00
1415	Hora Médico Especialista	31	2.00	240.76
1416	Hora Médico General	30	11.00	232.81
1417	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
1418	Hora Médico General	30	2.00	196.93
1419	Hora Médico General	30	9.00	186.00

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque
Código: 2022-3303-3-04-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1420	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1421	Profesional I	21	1	1,490.09
1422	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1423	Profesional de Enfermería	21	1	1,358.12
1424	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,291.49
1425	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1426	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
1427	Colaborador IV	04	1	1,224.77
1428	Profesional I	21	1	1,213.42
1429	Enfermera General	06	1	1,194.44
1430	Técnico I	04	1	1,173.21
1431	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
1432	Profesional I	21	2	1,158.44
1433	Profesional I	21	5	1,129.09
1434	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,074.65
1435	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
1436	Colaborador III	03	1	1,049.28
1437	Profesional I	21	2	1,049.15
1438	Profesional I	21	1	1,049.14
1439	Colaborador V	05	1	994.72
1440	Técnico I	04	1	994.72
1441	Profesional I	21	3	992.09
1442	Colaborador I	01	1	989.68
1443	Colaborador III	03	1	980.21
1444	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1445	Profesional I	21	1	974.77
1446	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
1447	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1448	Colaborador IV	04	1	939.47
1449	Colaborador III	03	3	920.54
1450	Colaborador III	03	1	869.00
1451	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1452	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1453	Colaborador III	03	1	820.54
1454	Colaborador III	03	1	783.54
1455	Colaborador III	03	1	768.01
1456	Colaborador I	01	1	708.01
1457	Colaborador III	03	1	708.01
1458	Colaborador III	03	1	703.54
1459	Colaborador I	01	1	663.01
1460	Colaborador IV	04	2	460.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
1461	Hora Médico Especialista	31	8.00	517.56
1462	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1463	Hora Médico General	30	3.00	279.73
1464	Hora Médico General	30	7.00	276.86
1465	Hora Médico General	30	7.00	270.42
1466	Hora Médico General	30	13.00	267.80
1467	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1468	Jefe Médico I	34	2.00	249.00
1469	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
1470	Hora Médico Especialista	31	8.00	243.26
1471	Hora Médico Especialista	31	6.00	240.76
1472	Hora Médico General	30	3.00	232.81
1473	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.02
1474	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.38
1475	Hora Médico Especialista	31	14.00	205.00
1476	Hora Médico General	30	8.00	186.00
1477	Hora Odontólogo General	30	9.00	177.00

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares
Código: 2022-3303-3-04-13-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1478	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1479	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.73
1480	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1481	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1482	Profesional I	21	2	1,129.09
1483	Enfermera General	06	1	1,092.29
1484	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1485	Profesional I	21	1	1,035.73
1486	Técnico I	04	1	1,017.36
1487	Colaborador IV	04	1	980.21
1488	Profesional I	21	1	974.77
1489	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1490	Encargado V	06	1	959.34
1491	Colaborador I	01	2	948.06
1492	Colaborador III	03	1	926.06
1493	Colaborador III	03	1	920.54
1494	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1495	Colaborador I	01	2	892.77
1496	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	860.95
1497	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1498	Colaborador III	03	2	783.54
1499	Colaborador III	03	1	769.00
1500	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1501	Colaborador III	03	1	453.54

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
1502	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1503	Hora Médico General	30	7.00	261.32
1504	Hora Médico General	30	10.00	259.36
1505	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1506	Hora Médico General	30	4.00	220.31
1507	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1508	Hora Médico General	30	4.00	186.00
1509	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo
Código: 2022-3303-3-04-14-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1510	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,343.75
1511	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1512	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1513	Profesional I	21	2	1,129.09
1514	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1515	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1516	Profesional I	21	1	1,049.15
1517	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,026.99
1518	Profesional I	21	1	1,009.15
1519	Colaborador III	03	2	980.21
1520	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1521	Colaborador III	03	1	920.87
1522	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1523	Enfermera General	06	1	875.29
1524	Colaborador III	03	1	707.75
1525	Colaborador III	03	1	703.54
1526	Colaborador II	02	1	659.41
1527	Colaborador III	03	1	659.41
1528	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1529	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1530	Hora Médico General	30	5.00	299.76
1531	Hora Odontólogo General	30	4.00	297.16
1532	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1533	Hora Médico General	30	4.00	186.00

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque
Código: 2022-3303-3-04-15-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1534	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,581.00
1535	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,291.29
1536	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,191.93
1537	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
1538	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
1539	Profesional I	21	1	1,158.44
1540	Profesional I	21	1	1,129.09
1541	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1542	Colaborador III	03	1	1,049.28
1543	Profesional I	21	1	1,049.15
1544	Profesional I	21	2	1,029.09
1545	Técnico I	04	1	1,017.36
1546	Colaborador III	03	1	1,002.12

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1547	Colaborador III	03	1	981.21
1548	Profesional de Enfermería	21	3	974.77
1549	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1550	Colaborador III	03	1	939.47
1551	Colaborador III	03	1	920.91
1552	Colaborador IV	04	1	920.54
1553	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1554	Colaborador I	01	2	845.01
1555	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
1556	Encargado V	06	1	679.72
1557	Colaborador I	01	1	663.01
1558	Colaborador III	03	1	603.54
1559	Colaborador I	01	2	446.38

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1560	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1561	Hora Médico Especialista	31	6.00	303.36
1562	Hora Odontólogo General	30	4.00	286.38
1563	Hora Médico General	30	8.00	267.80
1564	Hora Médico General	30	4.00	261.32
1565	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1566	Hora Médico Especialista	31	20.00	253.26
1567	Hora Médico General	30	16.00	232.81
1568	Hora Médico General	30	2.00	214.06
1569	Hora Médico General	30	9.00	186.00

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa

Código: 2022-3303-3-04-16-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1570	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,368.09
1571	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1572	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1573	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1574	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1575	Profesional I	21	1	1,129.09
1576	Colaborador I	01	1	968.37
1577	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	960.95
1578	Colaborador III	03	1	870.54
1579	Colaborador I	01	1	860.16
1580	Profesional I	21	2	487.39

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1581	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1582	Hora Médico General	30	3.00	239.43
1583	Hora Médico General	30	4.00	232.81
1584	Hora Médico General	30	2.00	214.28

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad
Código: 2022-3303-3-04-17-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1585	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,358.12
1586	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1587	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,172.54
1588	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1589	Profesional I	21	2	1,129.09
1590	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1591	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1592	Profesional I	21	1	974.77
1593	Colaborador I	01	1	948.06
1594	Colaborador III	03	1	939.47
1595	Colaborador III	03	2	920.54
1596	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1597	Colaborador III	03	1	869.00
1598	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	794.51
1599	Colaborador III	03	1	783.54
1600	Colaborador III	03	1	732.00
1601	Colaborador I	01	1	708.01
1602	Técnico I	04	1	677.72
1603	Colaborador I	01	1	372.50
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1604	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1605	Hora Médico General	30	7.00	299.76
1606	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1607	Hora Médico General	30	6.00	253.66
1608	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1609	Hora Médico General	30	2.00	234.91
1610	Hora Médico General	30	4.00	186.00
1611	Hora Odontólogo General	30	4.00	177.00

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango
Código: 2022-3303-3-04-18-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1612	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1613	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
1614	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
1615	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1616	Profesional de Enfermería	21	1	1,204.04
1617	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1618	Profesional I	21	1	1,049.15
1619	Técnico I	04	1	994.72
1620	Profesional I	21	1	992.09
1621	Colaborador III	03	1	980.21
1622	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	976.70
1623	Profesional I	21	1	974.77
1624	Colaborador IV	04	1	952.63
1625	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1626	Colaborador I	01	1	948.07
1627	Colaborador I	01	1	948.06
1628	Colaborador III	03	1	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1629	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1630	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1631	Colaborador III	03	1	732.00
1632	Colaborador III	03	1	703.54
1633	Colaborador I	01	1	628.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1634	Hora Médico General	30	8.00	397.79
1635	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1636	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1637	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1638	Hora Médico Especialista	31	3.00	253.26
1639	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
1640	Hora Médico General	30	10.00	186.00

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco

Código: 2022-3303-3-04-19-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1641	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1642	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,291.29
1643	Colaborador III	03	1	1,221.81
1644	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
1645	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1646	Profesional I	21	1	1,129.09
1647	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1648	Enfermera General	06	1	1,119.80
1649	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1650	Profesional I	21	1	1,074.51
1651	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,003.89
1652	Técnico I	04	1	994.72
1653	Colaborador I	01	1	948.06
1654	Colaborador III	03	2	939.47
1655	Colaborador V	05	1	935.08
1656	Colaborador III	03	1	920.54
1657	Colaborador I	01	1	845.00
1658	Colaborador I	01	1	745.01
1659	Colaborador I	01	1	708.01
1660	Colaborador III	03	1	659.41
1661	Colaborador III	03	2	410.27
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1662	Hora Médico General	30	4.00	224.76
1663	Hora Odontólogo General	30	1.00	204.76
1664	Hora Médico General	30	7.00	186.00

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2022-3303-3-04-20-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1665	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1666	Enfermera General	06	1	1,200.04
1667	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,188.69
1668	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1669	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1670	Profesional I	21	1	1,101.13
1671	Colaborador III	03	2	1,002.12
1672	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	992.67
1673	Colaborador I	01	1	910.31
1674	Colaborador III	03	1	885.35
1675	Colaborador III	03	1	768.01
1676	Colaborador III	03	2	453.88
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1677	Jefe Médico V	38	2.00	317.00
1678	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.92
1679	Hora Odontólogo General	30	4.00	256.69
1680	Hora Médico Especialista	31	2.00	205.00
1681	Hora Médico General	30	14.00	186.00

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2022-3303-3-04-21-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1682	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,453.43
1683	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,295.04
1684	Profesional I	21	1	1,255.61
1685	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1686	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1687	Profesional I	21	1	1,158.44
1688	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
1689	Profesional I	21	4	1,129.09
1690	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,125.57
1691	Enfermera General	06	1	1,119.80
1692	Enfermera General	06	1	1,117.02
1693	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,103.43
1694	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
1695	Enfermera General	06	1	1,092.29
1696	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1697	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,074.65
1698	Encargado V	06	1	1,066.08
1699	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
1700	Colaborador IV	04	1	1,049.28
1701	Profesional I	21	1	1,049.15
1702	Colaborador III	03	1	1,025.13
1703	Colaborador III	03	1	1,011.33
1704	Colaborador III	03	2	1,002.12
1705	Técnico I	04	1	994.72
1706	Colaborador III	03	2	980.21
1707	Profesional I	21	3	974.77
1708	Profesional de Enfermería	21	1	974.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1709	Colaborador I	01	2	968.37
1710	Colaborador III	03	1	959.34
1711	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1712	Colaborador III	03	1	939.47
1713	Colaborador II	02	1	931.23
1714	Colaborador I	01	1	926.06
1715	Colaborador III	03	3	920.54
1716	Colaborador V	05	1	913.12
1717	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1718	Colaborador I	01	1	910.31
1719	Colaborador II	02	1	900.95
1720	Colaborador I	01	1	876.07
1721	Colaborador III	03	1	869.00
1722	Colaborador I	01	1	860.16
1723	Colaborador I	01	1	845.01
1724	Colaborador III	03	1	820.54
1725	Colaborador III	03	1	783.54
1726	Técnico I	04	1	777.72
1727	Colaborador I	01	1	745.02
1728	Colaborador II	02	1	720.97
1729	Colaborador III	03	1	652.00
1730	Colaborador III	03	1	603.54
1731	Colaborador III	03	1	552.00
1732	Colaborador III	03	2	469.73
1733	Colaborador III	03	1	276.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1734	Hora Médico Especialista	31	2.00	325.23
1735	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
1736	Hora Médico General	30	6.00	311.35
1737	Hora Médico Especialista	31	4.00	284.27
1738	Hora Médico General	30	8.00	283.14
1739	Hora Médico Especialista	31	2.00	265.16
1740	Hora Médico General	30	2.00	261.32
1741	Hora Odontólogo General	30	5.00	236.53
1742	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1743	Hora Odontólogo General	30	7.00	228.18
1744	Hora Médico General	30	6.00	215.68
1745	Hora Médico Especialista	31	8.00	205.00
1746	Hora Médico General	30	34.00	186.00

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán

Código: 2022-3303-3-04-22-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1747	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,816.86
1748	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,268.43
1749	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
1750	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,158.61
1751	Profesional I	21	1	1,158.44
1752	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1753	Profesional I	21	2	1,129.09
1754	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1755	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,076.70

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1756	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
1757	Colaborador III	03	1	1,074.65
1758	Colaborador II	02	1	1,008.83
1759	Colaborador III	03	1	1,002.12
1760	Técnico I	04	1	994.72
1761	Colaborador II	02	1	986.60
1762	Profesional I	21	1	974.77
1763	Colaborador I	01	1	968.37
1764	Colaborador III	03	1	939.47
1765	Colaborador III	03	2	920.54
1766	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1767	Colaborador III	03	1	885.35
1768	Colaborador I	01	2	845.01
1769	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1770	Colaborador III	03	1	829.00
1771	Colaborador I	01	1	745.01
1772	Colaborador III	03	1	732.00
1773	Colaborador I	01	2	628.01
1774	Colaborador III	03	2	460.27
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1775	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
1776	Hora Médico General	30	2.00	279.73
1777	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1778	Hora Odontólogo General	30	5.00	265.67
1779	Hora Médico General	30	5.00	260.29
1780	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1781	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1782	Hora Médico General	30	6.00	220.31
1783	Hora Médico Especialista	31	2.00	205.00
1784	Hora Médico General	30	9.00	186.00

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2022-3303-3-04-23-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1785	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,751.69
1786	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1787	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
1788	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,282.24
1789	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1790	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.04
1791	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1792	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1793	Encargado V	06	1	1,148.69
1794	Profesional I	21	2	1,129.09
1795	Profesional I	21	1	1,101.13
1796	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1797	Técnico I	04	1	1,066.08
1798	Profesional I	21	1	1,049.15
1799	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,048.15
1800	Colaborador III	03	1	1,002.12
1801	Colaborador IV	04	1	1,002.12
1802	Profesional I	21	1	974.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1803	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1804	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1805	Colaborador I	01	1	948.06
1806	Colaborador III	03	1	939.47
1807	Colaborador III	03	1	869.00
1808	Colaborador I	01	2	860.16
1809	Colaborador III	03	1	820.54
1810	Colaborador III	03	1	769.00
1811	Colaborador III	03	1	730.91
1812	Colaborador III	03	2	703.54
1813	Colaborador V	05	1	679.72
1814	Colaborador III	03	1	652.00
1815	Colaborador I	01	1	628.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1816	Jefe Médico V	38	6.00	378.22
1817	Hora Médico General	30	8.00	375.41
1818	Hora Médico General	30	2.00	337.73
1819	Hora Médico General	30	5.00	299.76
1820	Hora Médico General	30	8.00	279.73
1821	Hora Médico Especialista	31	6.00	240.76
1822	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
1823	Hora Médico Especialista	31	7.00	205.00

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa
Código: 2022-3303-3-04-24-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1824	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,535.73
1825	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1826	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1827	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1828	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
1829	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1830	Profesional I	21	1	1,129.09
1831	Técnico I	04	1	1,041.13
1832	Profesional I	21	2	974.77
1833	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	944.18
1834	Colaborador III	03	1	939.47
1835	Colaborador III	03	2	920.54
1836	Colaborador I	01	1	892.77
1837	Colaborador III	03	1	890.67
1838	Colaborador III	03	1	869.00
1839	Colaborador I	01	1	845.01
1840	Colaborador III	03	1	652.00
1841	Colaborador I	01	1	372.50
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1842	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1843	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
1844	Hora Médico Especialista	31	2.00	205.00
1845	Hora Médico General	30	4.00	186.00

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa
Código: 2022-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1846	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1847	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.04
1848	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
1849	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
1850	Enfermera General	06	1	1,179.03
1851	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,173.02
1852	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,172.54
1853	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1854	Profesional I	21	3	1,129.09
1855	Enfermera General	06	3	1,119.80
1856	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,092.29
1857	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,074.65
1858	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
1859	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
1860	Profesional I	21	2	1,049.15
1861	Técnico I	04	1	1,017.36
1862	Colaborador III	03	1	1,002.12
1863	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
1864	Profesional I	21	1	974.77
1865	Colaborador IV	04	1	954.07
1866	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1867	Colaborador III	03	1	939.47
1868	Colaborador III	03	2	920.54
1869	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1870	Colaborador III	03	1	902.52
1871	Colaborador II	02	1	890.67
1872	Colaborador III	03	2	888.92
1873	Colaborador I	01	2	860.16
1874	Colaborador III	03	1	788.37
1875	Colaborador I	01	2	745.01
1876	Colaborador III	03	1	703.54
1877	Colaborador III	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1878	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1879	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
1880	Hora Médico General	30	6.00	270.42
1881	Hora Médico General	30	9.00	267.80
1882	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1883	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00
1884	Hora Médico General	30	6.00	186.00

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión
Código: 2022-3303-3-04-26-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1885	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1886	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1887	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1888	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
1889	Profesional I	21	1	1,221.63

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1890	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
1891	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1892	Profesional I	21	1	1,178.04
1893	Profesional de Enfermería	21	1	1,165.46
1894	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
1895	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1896	Colaborador III	03	1	1,129.25
1897	Profesional I	21	1	1,129.09
1898	Enfermera General	06	2	1,092.29
1899	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1900	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
1901	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,074.65
1902	Encargado V	06	1	1,066.08
1903	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
1904	Profesional I	21	4	1,049.15
1905	Profesional I	21	1	1,029.10
1906	Coordinador I	06	1	1,026.99
1907	Colaborador III	03	2	1,025.13
1908	Colaborador III	03	2	1,002.12
1909	Colaborador I	01	1	989.68
1910	Colaborador III	03	1	980.21
1911	Profesional I	21	6	974.77
1912	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
1913	Técnico I	04	1	973.16
1914	Colaborador I	01	1	968.37
1915	Colaborador III	03	1	959.34
1916	Enfermera General	06	1	955.29
1917	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1918	Colaborador III	03	1	885.35
1919	Enfermera General	06	1	875.29
1920	Técnico I	04	1	874.76
1921	Colaborador III	03	1	869.00
1922	Colaborador I	01	2	845.01
1923	Técnico I	04	1	832.76
1924	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
1925	Colaborador I	01	1	805.01
1926	Colaborador III	03	2	783.54
1927	Colaborador III	03	1	769.00
1928	Colaborador I	01	1	745.02
1929	Colaborador I	01	1	745.01
1930	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
1931	Colaborador III	03	2	703.54
1932	Coordinador I	06	1	634.13
1933	Colaborador I	01	1	628.01
1934	Profesional I	21	1	564.54
1935	Profesional I	21	1	487.39
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1936	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1937	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.41
1938	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1939	Hora Médico General	30	5.00	289.50
1940	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1941	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1942	Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
1943	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
1944	Hora Médico General	30	32.00	232.81

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1945	Hora Médico General	30	5.00	220.31
1946	Hora Médico General	30	4.00	215.68
1947	Hora Odontólogo General	30	4.00	196.88
1948	Hora Médico General	30	12.00	186.00
1949	Hora Odontólogo General	30	4.00	177.00

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután
Código: 2022-3303-3-04-27-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1950	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,548.20
1951	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1952	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
1953	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
1954	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,343.75
1955	Profesional I	21	1	1,291.29
1956	Coordinador II	21	1	1,282.24
1957	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
1958	Enfermera General	06	1	1,210.88
1959	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
1960	Enfermera General	06	1	1,200.04
1961	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1962	Colaborador IV	04	1	1,179.03
1963	Técnico I	04	1	1,179.03
1964	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,158.61
1965	Profesional I	21	4	1,158.44
1966	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1967	Encargado V	06	1	1,148.69
1968	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,132.65
1969	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.25
1970	Colaborador III	03	1	1,129.25
1971	Profesional I	21	10	1,129.09
1972	Profesional I	21	1	1,129.04
1973	Enfermera General	06	1	1,120.88
1974	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,119.80
1975	Enfermera General	06	2	1,119.80
1976	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,111.88
1977	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,110.63
1978	Profesional I	21	1	1,108.13
1979	Enfermera General	06	2	1,092.29
1980	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1981	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,076.70
1982	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,074.65
1983	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29
1984	Colaborador V	05	1	1,051.24
1985	Profesional I	21	5	1,049.15
1986	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,030.13
1987	Profesional I	21	1	1,029.09
1988	Colaborador III	03	1	1,025.13
1989	Colaborador III	03	2	1,002.12
1990	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
1991	Técnico I	04	1	994.72
1992	Profesional I	21	2	992.09
1993	Colaborador III	03	3	980.21
1994	Colaborador IV	04	1	980.21
1995	Profesional I	21	8	974.77
1996	Profesional de Enfermería	21	3	974.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1997	Técnico I	04	2	973.16
1998	Enfermera General	06	1	955.29
1999	Colaborador IV	04	1	950.07
2000	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
2001	Encargado V	06	1	939.47
2002	Colaborador IV	04	1	933.08
2003	Colaborador III	03	8	920.54
2004	Encargado V	06	1	920.54
2005	Colaborador III	03	1	915.31
2006	Colaborador IV	04	1	914.46
2007	Auxiliar de Enfermería	04	6	912.28
2008	Colaborador III	03	1	892.77
2009	Colaborador III	03	1	886.67
2010	Colaborador III	03	2	885.35
2011	Colaborador V	05	1	878.57
2012	Colaborador I	01	1	873.77
2013	Colaborador I	01	3	860.16
2014	Colaborador I	01	1	845.01
2015	Colaborador III	03	1	820.54
2016	Colaborador III	03	1	783.54
2017	Colaborador III	03	1	768.01
2018	Colaborador III	03	1	764.51
2019	Colaborador I	01	2	745.01
2020	Colaborador III	03	2	738.54
2021	Colaborador III	03	1	735.91
2022	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
2023	Colaborador III	03	1	732.00
2024	Colaborador I	01	5	708.01
2025	Colaborador III	03	4	703.54
2026	Colaborador III	03	1	687.00
2027	Colaborador I	01	1	663.01
2028	Colaborador I	01	2	628.01
2029	Profesional I	21	2	575.50
2030	Colaborador I	01	3	528.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2031	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
2032	Hora Médico Especialista	31	8.00	318.44
2033	Jefe Médico V	38	20.00	317.00
2034	Hora Médico Especialista	31	8.00	313.69
2035	Hora Médico General	30	8.00	308.06
2036	Hora Médico Especialista	31	7.00	293.59
2037	Hora Médico General	30	8.00	292.51
2038	Hora Médico Especialista	31	6.00	290.48
2039	Hora Médico General	30	4.00	279.73
2040	Hora Médico General	30	8.00	278.15
2041	Hora Médico General	30	20.00	270.42
2042	Hora Médico General	30	7.00	267.80
2043	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
2044	Hora Médico General	30	7.00	261.32
2045	Hora Médico Especialista	31	7.00	260.21
2046	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.97
2047	Hora Médico General	30	16.00	253.66
2048	Jefe Médico I	34	2.00	249.00
2049	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
2050	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
2051	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
2052	Hora Odontólogo General	30	4.00	229.30
2053	Hora Médico General	30	7.00	227.81
2054	Hora Odontólogo General	30	4.00	221.88
2055	Hora Médico General	30	8.00	220.31
2056	Hora Médico Especialista	31	8.00	216.12
2057	Hora Médico General	30	8.00	215.68
2058	Hora Odontólogo General	30	4.00	215.68
2059	Hora Médico Especialista	31	7.00	206.13
2060	Hora Médico Especialista	31	12.00	205.00
2061	Hora Médico General	30	29.00	186.00

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo
Código: 2022-3303-3-04-28-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2062	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2063	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
2064	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
2065	Enfermera General	06	1	1,179.03
2066	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
2067	Profesional de Enfermería	21	1	1,130.40
2068	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
2069	Profesional I	21	1	1,129.09
2070	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
2071	Profesional I	21	2	1,049.15
2072	Colaborador III	03	1	1,025.13
2073	Colaborador III	03	1	1,002.12
2074	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,002.10
2075	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
2076	Colaborador I	01	1	948.06
2077	Técnico I	04	1	946.32
2078	Colaborador III	03	1	920.54
2079	Enfermera General	06	1	910.29
2080	Técnico I	04	1	886.67
2081	Colaborador III	03	1	870.76
2082	Colaborador III	03	1	867.01
2083	Colaborador I	01	1	860.16
2084	Enfermera General	06	1	775.29
2085	Colaborador III	03	1	769.76
2086	Colaborador I	01	1	708.02
2087	Colaborador I	01	3	708.01
2088	Colaborador III	03	1	703.54
2089	Colaborador I	01	1	628.02
2090	Colaborador I	01	1	628.01
2091	Colaborador III	03	1	552.00

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
2092	Hora Médico General	30	4.00	267.80
2093	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
2094	Hora Odontólogo General	30	4.00	222.99
2095	Hora Médico General	30	4.00	186.00

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María
Código: 2022-3303-3-04-29-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2096	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,590.96
2097	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2098	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
2099	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
2100	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,160.98
2101	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.25
2102	Profesional de Enfermería	21	1	1,120.88
2103	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
2104	Enfermera General	06	2	1,119.80
2105	Colaborador I	01	1	1,113.37
2106	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
2107	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
2108	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2109	Colaborador III	03	1	1,049.28
2110	Profesional I	21	2	1,049.15
2111	Colaborador III	03	1	1,004.29
2112	Colaborador III	03	1	1,002.12
2113	Técnico I	04	1	994.72
2114	Colaborador I	01	1	948.06
2115	Colaborador III	03	1	939.47
2116	Colaborador III	03	3	920.54
2117	Colaborador V	05	1	920.54
2118	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
2119	Colaborador I	01	1	910.32
2120	Colaborador I	01	1	892.77
2121	Colaborador III	03	2	885.35
2122	Colaborador I	01	2	876.07
2123	Enfermera General	06	1	875.29
2124	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
2125	Encargado V	06	1	756.16
2126	Colaborador I	01	2	745.01
2127	Colaborador I	01	1	708.02
2128	Colaborador III	03	1	687.00
2129	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
2130	Colaborador I	01	1	628.01
2131	Colaborador III	03	2	442.67
2132	Colaborador III	03	1	326.00
2133	Colaborador I	01	1	314.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2134	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
2135	Hora Médico General	30	4.00	253.66
2136	Hora Odontólogo General	30	4.00	249.03
2137	Hora Médico General	30	8.00	239.43
2138	Hora Médico General	30	8.00	220.31
2139	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
2140	Hora Médico General	30	7.00	186.00

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera
Código: 2022-3303-3-04-30-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2141	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,441.77
2142	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,172.54
2143	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
2144	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
2145	Profesional I	21	1	1,129.09
2146	Enfermera General	06	1	1,119.80
2147	Colaborador III	03	1	1,101.28
2148	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2149	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
2150	Profesional I	21	1	1,049.15
2151	Colaborador III	03	1	1,002.12
2152	Técnico I	04	1	994.72
2153	Colaborador III	03	1	920.54
2154	Colaborador III	03	1	652.00
2155	Colaborador I	01	1	528.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2156	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2157	Hora Médico General	30	4.00	299.76
2158	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2159	Hora Médico General	30	4.00	232.81
2160	Hora Médico General	30	6.00	186.00

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2022-3303-3-04-31-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2161	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2162	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,249.47
2163	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
2164	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
2165	Profesional I	21	1	1,129.09
2166	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
2167	Colaborador III	03	1	1,025.13
2168	Profesional I	21	1	1,009.15
2169	Colaborador III	03	1	980.21
2170	Colaborador III	03	1	869.00
2171	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
2172	Colaborador I	01	1	708.01
2173	Colaborador I	01	1	628.01
2174	Profesional I	21	2	524.57
2175	Técnico I	04	2	497.36
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2176	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2177	Hora Médico General	30	4.00	253.66
2178	Hora Médico General	30	4.00	220.31
2179	Hora Odontólogo General	30	4.00	215.68
2180	Hora Médico General	30	2.00	214.06
2181	Hora Médico General	30	4.00	186.00

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín
Código: 2022-3303-3-04-32-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2182	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,441.77
2183	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
2184	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,189.27
2185	Profesional I	21	1	1,129.09
2186	Enfermera General	06	1	1,119.80
2187	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2188	Colaborador III	03	1	1,002.12
2189	Colaborador III	03	1	902.52
2190	Técnico I	04	1	886.67
2191	Colaborador I	01	1	845.01
2192	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	743.95
2193	Colaborador III	03	1	703.54
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2194	Hora Médico General	30	8.00	300.98
2195	Hora Odontólogo General	30	4.00	275.79
2196	Hora Médico General	30	4.00	186.00

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2022-3303-3-04-33-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2197	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2198	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,298.97
2199	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
2200	Profesional I	21	1	1,129.09
2201	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2202	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
2203	Profesional I	21	1	1,049.15
2204	Técnico I	04	1	994.72
2205	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	985.67
2206	Colaborador III	03	1	890.67
2207	Colaborador III	03	1	874.76
2208	Colaborador III	03	1	869.00
2209	Colaborador I	01	1	708.01
2210	Colaborador III	03	1	703.54
2211	Colaborador I	01	1	628.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2212	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2213	Hora Odontólogo General	30	3.00	215.68
2214	Hora Médico General	30	13.00	186.00

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel
Código: 2022-3303-3-04-34-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2215	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,358.12
2216	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
2217	Profesional de Enfermería	21	1	1,279.44
2218	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
2219	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
2220	Profesional I	21	1	1,249.28
2221	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
2222	Profesional I	21	1	1,213.42
2223	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
2224	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,189.44
2225	Profesional I	21	1	1,181.45
2226	Enfermera General	06	1	1,179.03
2227	Enfermera General	06	1	1,178.21
2228	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,158.61
2229	Profesional I	21	6	1,158.44
2230	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
2231	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
2232	Profesional I	21	16	1,129.09
2233	Enfermera General	06	1	1,119.80
2234	Profesional de Enfermería	21	3	1,119.80
2235	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
2236	Profesional I	21	1	1,101.13
2237	Colaborador IV	04	1	1,094.24
2238	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
2239	Profesional I	21	1	1,079.09
2240	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,074.65
2241	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
2242	Profesional I	21	2	1,029.09
2243	Técnico I	04	1	1,017.36
2244	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
2245	Colaborador III	03	4	1,002.12
2246	Técnico I	04	2	994.72
2247	Profesional I	21	6	992.09
2248	Profesional I	21	3	974.77
2249	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2250	Colaborador III	03	2	959.34
2251	Colaborador III	03	1	939.47
2252	Técnico I	04	1	929.90
2253	Colaborador III	03	4	920.54
2254	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
2255	Colaborador I	01	1	892.77
2256	Colaborador I	01	1	845.01
2257	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
2258	Colaborador IV	04	3	802.52
2259	Colaborador III	03	3	783.54
2260	Enfermera General	06	2	754.63
2261	Colaborador III	03	1	738.54
2262	Colaborador III	03	2	732.00
2263	Colaborador I	01	1	628.01
2264	Colaborador I	01	1	528.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	<u>Horas</u>
2265	Hora Odontólogo General	30	4.00	359.67
2266	Hora Médico General	30	6.00	335.70
2267	Hora Médico General	30	8.00	328.44
2268	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
2269	Hora Médico General	30	17.00	299.76
2270	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	294.96
2271	Hora Médico General	30	6.00	289.50
2272	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	287.80
2273	Hora Médico General	30	8.00	280.65
2274	Hora Médico General	30	4.00	279.73
2275	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	275.87
2276	Hora Médico General	30	8.00	267.80
2277	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	263.59
2278	Hora Médico General	30	8.00	260.66
2279	Hora Médico General	30	2.00	257.92
2280	Hora Médico General	30	8.00	253.66
2281	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
2282	Hora Odontólogo General	30	4.00	249.03
2283	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
2284	Hora Médico General	30	12.00	232.81
2285	Hora Odontólogo General	30	5.00	230.28
2286	Hora Médico Especialista	31	4.00	226.00
2287	Hora Odontólogo General	30	4.00	208.43
2288	Hora Odontólogo General	30	7.00	204.75
2289	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	204.03
2290	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	202.90
2291	Hora Médico General	30	26.00	186.00
2292	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana
Código: 2022-3303-3-04-35-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2293	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,025.64
2294	Encargado V	06	1	1,490.09
2295	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
2296	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,291.49
2297	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
2298	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,255.80
2299	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,244.32
2300	Enfermera General	06	1	1,244.32
2301	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
2302	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
2303	Colaborador III	03	1	1,224.43
2304	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,221.81
2305	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,189.44
2306	Profesional I	21	1	1,189.27
2307	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
2308	Profesional I	21	1	1,158.44
2309	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
2310	Profesional de Enfermería	21	1	1,148.69
2311	Colaborador III	03	2	1,129.25
2312	Profesional I	21	15	1,129.09
2313	Enfermera General	06	1	1,119.80
2314	Colaborador IV	04	1	1,106.28
2315	Profesional I	21	1	1,102.88

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2316	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
2317	Colaborador III	03	1	1,101.28
2318	Profesional I	21	1	1,101.13
2319	Colaborador III	03	1	1,092.29
2320	Enfermera General	06	3	1,092.29
2321	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
2322	Colaborador III	03	1	1,083.44
2323	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,074.65
2324	Colaborador IV	04	1	1,066.08
2325	Colaborador III	03	1	1,049.28
2326	Profesional I	21	7	1,049.15
2327	Técnico I	04	1	1,041.13
2328	Profesional I	21	1	1,029.09
2329	Colaborador III	03	1	1,025.13
2330	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
2331	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,003.67
2332	Colaborador III	03	4	1,002.12
2333	Profesional I	21	3	999.15
2334	Colaborador III	03	1	993.45
2335	Enfermera General	06	1	992.29
2336	Profesional I	21	1	992.09
2337	Colaborador I	01	1	989.68
2338	Colaborador IV	04	1	986.44
2339	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
2340	Profesional I	21	8	974.77
2341	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2342	Colaborador V	05	1	973.16
2343	Técnico I	04	1	969.94
2344	Colaborador I	01	1	968.37
2345	Colaborador III	03	2	959.34
2346	Enfermera General	06	1	955.29
2347	Colaborador IV	04	2	952.63
2348	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
2349	Colaborador I	01	1	948.06
2350	Colaborador III	03	1	946.32
2351	Colaborador III	03	5	939.47
2352	Colaborador IV	04	1	927.40
2353	Colaborador III	03	13	920.54
2354	Colaborador IV	04	1	920.54
2355	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
2356	Colaborador I	01	4	910.31
2357	Colaborador IV	04	1	893.08
2358	Colaborador III	03	2	882.92
2359	Colaborador III	03	1	880.54
2360	Colaborador III	03	1	870.76
2361	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
2362	Colaborador IV	04	1	867.01
2363	Colaborador I	01	4	860.16
2364	Colaborador IV	04	1	855.86
2365	Colaborador I	01	1	845.01
2366	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
2367	Colaborador III	03	2	820.54
2368	Colaborador IV	04	1	808.12
2369	Colaborador IV	04	1	796.08
2370	Colaborador III	03	2	783.54
2371	Colaborador III	03	1	762.01
2372	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
2373	Colaborador III	03	1	730.91
2374	Colaborador I	01	1	708.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2375	Colaborador III	03	3	703.54
2376	Encargado V	06	1	703.35
2377	Colaborador IV	04	1	685.52
2378	Encargado V	06	1	668.35
2379	Colaborador I	01	1	663.01
2380	Colaborador III	03	2	652.00
2381	Colaborador I	01	2	628.01
2382	Auxiliar de Enfermería	04	2	474.64
2383	Colaborador IV	04	2	460.27
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2384	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	371.11
2385	Hora Médico Especialista	31	8.00	345.96
2386	Hora Médico Especialista	31	3.00	337.11
2387	Hora Médico General	30	4.00	335.70
2388	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
2389	Hora Médico Especialista	31	3.00	325.23
2390	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.41
2391	Hora Médico General	30	8.00	323.34
2392	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
2393	Jefe Médico I	34	4.00	314.82
2394	Hora Médico Especialista	31	8.00	311.54
2395	Hora Médico General	30	7.00	310.54
2396	Hora Médico General	30	3.00	303.52
2397	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	295.14
2398	Hora Médico Especialista	31	4.00	293.59
2399	Hora Médico Especialista	31	20.00	284.27
2400	Hora Médico General	30	12.00	279.73
2401	Hora Médico Especialista	31	8.00	277.61
2402	Hora Médico Especialista	31	4.00	271.77
2403	Hora Médico General	30	9.00	267.80
2404	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
2405	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2406	Jefe Médico I	34	4.00	263.03
2407	Hora Médico General	30	16.00	261.32
2408	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	261.25
2409	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
2410	Hora Odontólogo General	30	4.00	260.67
2411	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	255.21
2412	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	253.96
2413	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	253.94
2414	Hora Médico General	30	8.00	253.66
2415	Hora Médico Especialista	31	19.00	253.26
2416	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	250.21
2417	Hora Odontólogo General	30	3.00	249.03
2418	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	249.00
2419	Jefe Médico I	34	5.00	249.00
2420	Hora Médico Sub especialista I	32	9.00	247.71
2421	Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
2422	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	243.08
2423	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	240.76
2424	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	234.86
2425	Hora Médico General	30	43.50	232.81
2426	Hora Médico Especialista	31	4.00	230.97
2427	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	226.00
2428	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	223.24
2429	Hora Médico General	30	8.00	220.31

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u> <u>Hora</u>
2430 Hora Médico General	30	8.00	215.68
2431 Hora Odontólogo General	30	3.00	215.64
2432 Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
2433 Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
2434 Hora Médico Especialista	31	40.00	205.00
2435 Hora Médico General	30	35.00	186.00
2436 Hora Médico General	30	5.00	157.76

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango

Código: 2022-3303-3-04-36-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2437	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,666.29
2438	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
2439	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
2440	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
2441	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
2442	Profesional I	21	1	1,246.99
2443	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
2444	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
2445	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,193.19
2446	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,187.60
2447	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
2448	Profesional I	21	1	1,181.45
2449	Enfermera General	06	1	1,179.03
2450	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
2451	Profesional I	21	1	1,171.29
2452	Profesional I	21	4	1,158.44
2453	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
2454	Profesional I	21	14	1,129.09
2455	Enfermera General	06	2	1,119.80
2456	Profesional de Enfermería	21	1	1,106.28
2457	Enfermera General	06	2	1,092.29
2458	Profesional de Enfermería	21	5	1,092.29
2459	Profesional I	21	1	1,079.09
2460	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
2461	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
2462	Profesional I	21	3	1,049.15
2463	Profesional I	21	1	1,049.09
2464	Técnico I	04	2	1,041.13
2465	Profesional I	21	6	1,029.09
2466	Colaborador III	03	1	1,025.13
2467	Colaborador III	03	1	1,002.12
2468	Colaborador IV	04	1	1,002.12
2469	Profesional I	21	1	999.04
2470	Técnico I	04	1	994.72
2471	Enfermera General	06	1	992.29
2472	Profesional de Enfermería	21	3	992.29
2473	Profesional I	21	5	992.09
2474	Profesional de Enfermería	21	1	989.24
2475	Profesional de Enfermería	21	1	984.24
2476	Jefe Administrativo de Salud I	21	2	974.77
2477	Profesional I	21	10	974.77
2478	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
2479	Colaborador III	03	1	973.36
2480	Auxiliar de Enfermería	04	1	959.34

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2481	Colaborador III	03	1	959.34
2482	Colaborador III	03	1	954.92
2483	Técnico I	04	1	954.07
2484	Colaborador IV	04	2	952.63
2485	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
2486	Colaborador I	01	1	948.06
2487	Colaborador III	03	2	939.47
2488	Colaborador III	03	8	920.54
2489	Colaborador IV	04	1	914.46
2490	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
2491	Técnico I	04	1	910.32
2492	Colaborador IV	04	1	902.52
2493	Colaborador III	03	3	885.35
2494	Colaborador III	03	2	880.54
2495	Encargado V	06	1	879.76
2496	Técnico I	04	1	873.16
2497	Colaborador III	03	1	867.01
2498	Colaborador V	05	1	860.95
2499	Colaborador IV	04	1	854.07
2500	Colaborador V	05	1	849.07
2501	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
2502	Colaborador III	03	7	820.54
2503	Encargado V	06	1	820.54
2504	Colaborador IV	04	1	796.72
2505	Encargado V	06	1	785.35
2506	Colaborador III	03	11	783.54
2507	Colaborador III	03	1	782.26
2508	Colaborador IV	04	1	765.52
2509	Colaborador I	01	1	745.01
2510	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
2511	Colaborador III	03	1	732.00
2512	Colaborador I	01	2	708.01
2513	Colaborador III	03	10	703.54
2514	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
2515	Colaborador I	01	2	628.01
2516	Colaborador III	03	1	603.54
2517	Colaborador I	01	1	528.01
2518	Colaborador IV	04	2	401.26
2519	Colaborador I	01	6	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2520	Jefe Médico V	38	8.00	364.12
2521	Hora Médico Especialista	31	8.00	361.16
2522	Hora Médico Especialista	31	8.00	353.76
2523	Hora Médico General	30	8.00	336.46
2524	Jefe Médico V	38	8.00	333.69
2525	Jefe Médico I	34	3.00	320.00
2526	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
2527	Hora Médico General	30	8.00	308.06
2528	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	300.82
2529	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
2530	Hora Odontólogo General	30	5.00	280.12
2531	Hora Médico General	30	8.00	272.90
2532	Hora Médico Especialista	31	7.00	267.02
2533	Hora Médico General	30	8.00	259.36
2534	Hora Médico General	30	24.00	253.66
2535	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.80

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2536	Hora Médico Especialista	31	24.00	240.76
2537	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
2538	Hora Médico Especialista	31	12.00	236.13
2539	Hora Médico General	30	43.00	232.81
2540	Hora Médico General	30	16.00	227.81
2541	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	226.00
2542	Hora Médico General	30	18.00	220.31
2543	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	215.74
2544	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	210.28
2545	Hora Médico Especialista	31	4.00	206.93
2546	Hora Médico Especialista	31	3.00	206.13
2547	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00
2548	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	200.49
2549	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	193.83
2550	Hora Odontólogo General	30	4.00	186.01
2551	Hora Médico General	30	47.00	186.00
2552	Hora Odontólogo General	30	6.00	179.75
2553	Hora Odontólogo General	30	1.00	177.00
2554	Hora Odontólogo General	30	3.00	165.63

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud

Código: 2022-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	3	3,433.25
2	Profesional III	23	1	3,255.98
3	Profesional III	23	1	3,126.31
4	Profesional III	23	1	3,009.95
5	Profesional III	23	1	2,891.07
6	Profesional III	23	1	2,836.16
7	Profesional III	23	1	2,770.70
8	Jefe Administrativo IV	24	1	2,712.95
9	Profesional III	23	1	2,690.70
10	Profesional III	23	2	2,669.50
11	Profesional II	22	1	2,653.70
12	Profesional III	23	3	2,653.70
13	Profesional III	23	1	2,609.35
14	Jefe Administrativo IV	24	8	2,609.31
15	Jefe Administrativo IV	24	1	2,573.70
16	Profesional III	23	1	2,556.99
17	Profesional III	23	1	2,553.70
18	Profesional III	23	1	2,523.90
19	Profesional III	23	1	2,473.70
20	Profesional III	23	1	2,464.23
21	Profesional III	23	1	2,383.14
22	Profesional III	23	1	2,332.25
23	Profesional III	23	1	2,243.90
24	Profesional II	22	1	2,216.14
25	Profesional III	23	1	2,183.16
26	Profesional III	23	1	2,145.68
27	Profesional II	22	1	2,125.64
28	Jefe Administrativo III	23	1	2,115.48
29	Profesional III	23	1	2,099.72

Partida	Détalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Profesional III	23	1	2,080.60
31	Profesional III	23	1	2,069.47
32	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
33	Profesional III	23	1	2,040.52
34	Jefe Administrativo III	23	1	2,036.14
35	Profesional III	23	1	2,023.89
36	Profesional II	22	1	1,988.64
37	Profesional III	23	1	1,983.16
38	Profesional III	23	1	1,976.04
39	Coordinador IV	23	1	1,973.25
40	Profesional III	23	1	1,973.16
41	Jefe Administrativo III	23	1	1,936.14
42	Profesional III	23	1	1,936.08
43	Profesional III	23	1	1,936.05
44	Profesional III	23	3	1,923.16
45	Profesional III	23	3	1,886.16
46	Profesional III	23	1	1,876.04
47	Profesional III	23	1	1,841.16
48	Profesional III	23	1	1,839.04
49	Profesional III	23	1	1,812.44
50	Profesional III	23	6	1,806.16
51	Profesional III	23	4	1,706.16
52	Profesional II	22	2	1,644.42
53	Profesional II	22	1	1,615.04
54	Profesional III	23	1	1,606.16
55	Profesional II	22	1	1,584.58
56	Profesional II	22	1	1,547.58
57	Profesional II	22	1	1,539.49
58	Profesional II	22	1	1,537.50
59	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
60	Profesional II	22	10	1,490.09
61	Profesional III	23	1	1,463.81
62	Profesional I	21	1	1,444.95
63	Profesional II	22	1	1,413.53
64	Profesional II	22	1	1,409.53
65	Profesional II	22	1	1,391.32
66	Profesional II	22	2	1,390.09
67	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,361.00
68	Profesional II	22	8	1,353.09
69	Profesional II	22	1	1,308.09
70	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,294.26
71	Profesional II	22	3	1,273.09
72	Profesional II	22	1	1,227.95
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
74	Profesional II	22	4	1,173.09
75	Profesional I	21	2	1,158.44
76	Colaborador III	03	1	1,129.25
77	Profesional I	21	2	1,129.09
78	Colaborador IV	04	1	1,119.80
79	Colaborador IV	04	1	1,106.14
80	Colaborador IV	04	1	1,101.13
81	Profesional I	21	1	1,101.13
82	Colaborador III	03	1	1,076.70
83	Profesional I	21	1	1,074.51
84	Colaborador VI	06	1	1,051.24
85	Colaborador III	03	1	1,049.28
86	Profesional I	21	17	1,049.15
87	Colaborador IV	04	1	1,041.13
88	Colaborador IV	04	1	1,031.98

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Encargado V	06	1	1,025.00
90	Profesional I	21	4	1,019.76
91	Colaborador III	03	1	1,002.12
92	Colaborador VI	06	1	982.51
93	Colaborador III	03	1	980.21
94	Profesional I	21	10	974.77
95	Colaborador IV	04	1	973.16
96	Colaborador I	01	1	968.37
97	Colaborador IV	04	10	952.63
98	Colaborador V	05	1	939.70
99	Colaborador III	03	1	939.47
100	Colaborador III	03	1	920.54
101	Colaborador IV	04	1	914.46
102	Colaborador IV	04	1	913.12
103	Colaborador IV	04	1	909.37
104	Encargado V	06	1	902.52
105	Colaborador IV	04	1	896.72
106	Colaborador IV	04	1	890.67
107	Encargado V	06	1	890.67
108	Colaborador III	03	6	885.35
109	Colaborador I	01	2	860.16
110	Colaborador IV	04	1	846.72
111	Colaborador I	01	1	845.01
112	Colaborador IV	04	1	833.08
113	Colaborador IV	04	1	796.72
114	Colaborador IV	04	2	759.72
115	Colaborador I	01	1	745.01
116	Colaborador IV	04	1	731.22
117	Colaborador IV	04	2	716.08
118	Encargado V	06	1	703.35
119	Colaborador I	01	1	628.01
120	Colaborador IV	04	1	616.08
121	Colaborador III	03	1	552.00
122	Auxiliar de Enfermería	04	1	456.14
123	Colaborador III	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
124	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
125	Jefe Médico II	35	8.00	283.76
126	Jefe Médico II	35	8.00	281.89
127	Jefe Médico II	35	8.00	268.79
128	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
129	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	257.12
130	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
131	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	238.37
132	Hora Médico General	30	4.00	190.31
133	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	186.00

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos
Código: 2022-3303-3-05-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
134	Profesional I	21	1	1,634.58
135	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
136	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
137	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,318.93
138	Profesional I	21	1	1,221.63
139	Enfermera General	06	1	1,210.88
140	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
141	Profesional I	21	1	1,181.45
142	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
143	Profesional I	21	3	1,129.09
144	Enfermera General	06	1	1,119.80
145	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
146	Enfermera General	06	1	1,092.29
147	Profesional I	21	1	1,089.09
148	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
149	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
150	Técnico I	04	1	1,017.36
151	Profesional I	21	1	992.09
152	Colaborador I	01	1	989.68
153	Colaborador II	02	1	986.60
154	Colaborador III	03	1	980.21
155	Profesional I	21	1	974.77
156	Profesional de Enfermería	21	3	974.77
157	Colaborador IV	04	1	973.16
158	Colaborador I	01	1	968.37
159	Colaborador III	03	1	959.34
160	Colaborador V	05	1	941.00
161	Colaborador III	03	2	920.54
162	Colaborador IV	04	1	914.46
163	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
164	Coordinador I	06	1	876.99
165	Colaborador I	01	2	860.16
166	Colaborador I	01	2	845.01
167	Colaborador V	05	1	843.91
168	Colaborador I	01	1	820.36
169	Colaborador III	03	1	819.00
170	Colaborador IV	04	1	810.22
171	Colaborador IV	04	1	804.97
172	Colaborador II	02	1	762.01
173	Enfermera General	06	1	754.63
174	Colaborador III	03	1	732.00
175	Colaborador IV	04	1	714.72
176	Colaborador I	01	1	708.01
177	Colaborador III	03	1	703.54
178	Colaborador III	03	1	687.00
179	Encargado V	06	2	640.97
180	Colaborador I	01	5	628.01
181	Colaborador II	02	1	390.97
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
182	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	354.11
183	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
184	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
185	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
186	Hora Médico Especialista	31	5.00	236.13
187	Hora Médico Especialista	31	7.00	205.00

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce
Código: 2022-3303-3-05-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
188	Profesional I	21	1	2,125.64
189	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
190	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
191	Supervisor de Enfermería	22	1	1,417.44
192	Supervisor de Enfermería	22	2	1,398.92
193	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,368.09
194	Colaborador IV	04	1	1,361.00
195	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.12
196	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
197	Supervisor de Enfermería	22	3	1,285.04
198	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
199	Profesional I	21	1	1,213.42
200	Enfermera General	06	1	1,210.88
201	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
202	Auxiliar de Enfermería	04	13	1,189.44
203	Enfermera General	06	1	1,189.27
204	Profesional I	21	2	1,181.45
205	Enfermera General	06	1	1,179.03
206	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,161.02
207	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,158.61
208	Profesional I	21	2	1,151.00
209	Colaborador II	02	1	1,137.81
210	Profesional de Enfermería	21	1	1,136.09
211	Colaborador V	05	1	1,131.50
212	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
213	Colaborador VI	06	1	1,129.09
214	Profesional I	21	12	1,129.09
215	Profesional I	21	1	1,129.08
216	Jefe Administrativo de Salud II	22	5	1,120.27
217	Enfermera General	06	1	1,119.80
218	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
219	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
220	Coordinador I	06	2	1,076.70
221	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
222	Colaborador V	05	1	1,072.94
223	Profesional I	21	1	1,062.00
224	Coordinador I	06	1	1,051.24
225	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
226	Colaborador IV	04	1	1,041.13
227	Colaborador III	03	1	1,039.02
228	Coordinador I	06	1	1,026.77
229	Colaborador III	03	1	1,025.13
230	Encargado V	06	1	1,018.91
231	Colaborador III	03	1	1,017.06
232	Profesional I	21	1	1,014.00
233	Colaborador III	03	1	1,010.83
234	Colaborador III	03	1	1,002.12
235	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
236	Profesional de Enfermería	21	2	992.29
237	Profesional I	21	1	992.09
238	Colaborador I	01	2	989.68
239	Profesional I	21	1	987.76
240	Colaborador III	03	1	980.21
241	Profesional I	21	4	974.77
242	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
243	Técnico I	04	1	973.16

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
244	Colaborador I	01	7	968.37
245	Encargado V	06	1	952.32
246	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
247	Colaborador I	01	6	948.06
248	Colaborador IV	04	1	946.32
249	Colaborador III	03	2	939.47
250	Colaborador I	01	1	928.73
251	Colaborador III	03	2	920.54
252	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
253	Colaborador I	01	1	910.31
254	Colaborador I	01	1	892.77
255	Colaborador III	03	3	885.35
256	Colaborador II	02	1	881.07
257	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
258	Colaborador I	01	2	845.01
259	Técnico I	04	1	836.16
260	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
261	Colaborador III	03	1	820.54
262	Colaborador V	05	1	806.22
263	Colaborador IV	04	1	796.72
264	Colaborador V	05	1	786.89
265	Colaborador III	03	2	783.54
266	Colaborador III	03	1	769.00
267	Colaborador II	02	1	765.76
268	Colaborador IV	04	1	762.97
269	Colaborador I	01	2	745.01
270	Colaborador III	03	1	732.00
271	Colaborador I	01	3	708.01
272	Colaborador III	03	2	703.54
273	Colaborador II	02	1	688.66
274	Colaborador III	03	1	688.66
275	Colaborador III	03	1	687.00
276	Colaborador I	01	1	663.01
277	Colaborador I	01	3	628.01
278	Colaborador I	01	4	528.01
279	Profesional I	21	2	525.51
280	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
281	Hora Médico Especialista	31	8.00	462.94
282	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
283	Jefe Médico II	35	4.00	338.75
284	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
285	Hora Médico Especialista	31	3.50	303.36
286	Hora Médico Especialista	31	8.00	302.91
287	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
288	Jefe Médico II	35	4.00	292.17
289	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.88
290	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.49
291	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
292	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
293	Hora Médico Especialista	31	8.00	260.21
294	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	253.96
295	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	253.96
296	Hora Médico Especialista	31	15.00	253.26
297	Hora Médico Especialista	31	8.00	242.89
298	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
299	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
300	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13
301	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	226.00
302	Hora Médico Especialista	31	41.00	205.00
303	Hora Médico General	30	2.00	186.00

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología
Código: 2022-3303-3-05-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
304	Coordinador IV	23	1	1,743.81
305	Profesional III	23	1	1,743.81
306	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,483.60
307	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,463.81
308	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,409.40
309	Supervisor de Enfermería	22	1	1,390.81
310	Profesional II	22	2	1,308.09
311	Jefe Administrativo de Salud II	22	2	1,227.42
312	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,189.44
313	Profesional I	21	1	1,189.27
314	Profesional II	22	8	1,189.27
315	Profesional I	21	1	1,181.45
316	Enfermera General	06	1	1,179.03
317	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,158.61
318	Profesional I	21	5	1,158.44
319	Profesional II	22	2	1,155.61
320	Profesional I	21	1	1,151.00
321	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.25
322	Profesional I	21	1	1,129.09
323	Profesional II	22	2	1,129.09
324	Enfermera General	06	2	1,119.80
325	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
326	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
327	Colaborador V	05	1	1,103.43
328	Colaborador III	03	1	1,097.28
329	Enfermera General	06	1	1,092.29
330	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
331	Auxiliar de Enfermería	04	17	1,074.65
332	Profesional I	21	2	1,074.51
333	Colaborador III	03	1	1,067.10
334	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
335	Profesional I	21	7	1,049.15
336	Colaborador III	03	1	1,041.13
337	Profesional II	22	1	1,029.09
338	Colaborador III	03	3	1,025.13
339	Profesional II	22	2	1,023.09
340	Colaborador IV	04	1	1,017.36
341	Colaborador III	03	2	1,002.12
342	Profesional I	21	1	999.15
343	Auxiliar de Enfermería	04	1	996.54
344	Enfermera General	06	1	992.29
345	Colaborador I	01	2	989.68
346	Colaborador III	03	1	989.68
347	Colaborador III	03	3	980.21
348	Colaborador IV	04	1	980.21
349	Profesional I	21	4	974.77
350	Profesional de Enfermería	21	4	974.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
351	Colaborador I	01	2	968.37
352	Enfermera General	06	2	955.29
353	Colaborador III	03	1	952.63
354	Enfermera General	06	1	950.39
355	Auxiliar de Enfermería	04	5	949.28
356	Colaborador I	01	2	948.06
357	Colaborador IV	04	1	941.97
358	Colaborador III	03	12	920.54
359	Colaborador IV	04	2	914.46
360	Auxiliar de Enfermería	04	6	912.28
361	Colaborador I	01	2	910.31
362	Colaborador V	05	1	909.37
363	Colaborador I	01	1	892.77
364	Encargado V	06	1	885.35
365	Colaborador III	03	1	882.92
366	Colaborador III	03	1	870.76
367	Colaborador III	03	1	870.54
368	Colaborador I	01	5	860.16
369	Encargado V	06	1	857.97
370	Auxiliar de Enfermería	04	5	832.28
371	Colaborador III	03	2	820.54
372	Colaborador III	03	3	783.54
373	Enfermera General	06	1	775.29
374	Enfermera General	06	1	754.63
375	Colaborador I	01	3	745.01
376	Colaborador III	03	1	738.54
377	Colaborador III	03	1	735.91
378	Colaborador I	01	2	708.01
379	Colaborador I	01	1	663.01
380	Colaborador I	01	5	628.01
381	Colaborador III	03	3	603.54
382	Colaborador I	01	1	528.01
383	Colaborador III	03	2	453.54
384	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
385	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	460.84
386	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	400.14
387	Hora Médico Especialista	31	8.00	375.66
388	Jefe Médico II	35	8.00	365.20
389	Jefe Médico III	36	8.00	358.13
390	Jefe Médico II	35	8.00	342.72
391	Jefe Médico II	35	8.00	326.11
392	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	308.17
393	Jefe Médico III	36	8.00	306.53
394	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
395	Hora Médico Especialista	31	6.00	293.59
396	Jefe Médico II	35	8.00	292.16
397	Jefe Médico II	35	8.00	286.60
398	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.36
399	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	285.35
400	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
401	Jefe Médico II	35	6.00	278.05
402	Jefe Médico II	35	14.00	274.00
403	Hora Médico Especialista	31	4.00	266.15
404	Hora Médico Sub especialista I	32	56.00	253.96
405	Hora Médico Especialista	31	16.00	253.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
406	Hora Médico Sub especialista I	32	42.00	253.26
407	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	249.00
408	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	247.71
409	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	243.08
410	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
411	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	236.13
412	Hora Médico Especialista	31	7.00	226.00
413	Hora Médico Sub especialista I	32	63.00	226.00
414	Hora Médico Especialista	31	30.00	205.00

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana
Código: 2022-3303-3-05-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
415	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
416	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,629.43
417	Colaborador VI	06	1	1,560.95
418	Supervisor de Enfermería	22	1	1,480.35
419	Supervisor de Enfermería	22	1	1,479.90
420	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,465.19
421	Profesional I	21	1	1,444.95
422	Supervisor de Enfermería	22	1	1,441.77
423	Supervisor de Enfermería	22	1	1,421.14
424	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,374.61
425	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
426	Supervisor de Enfermería	22	2	1,358.12
427	Supervisor de Enfermería	22	1	1,346.90
428	Supervisor de Enfermería	22	1	1,343.91
429	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
430	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
431	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,331.99
432	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,294.37
433	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,279.44
434	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,258.55
435	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,255.80
436	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,251.17
437	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,250.22
438	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,249.28
439	Profesional I	21	1	1,246.99
440	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,244.32
441	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,235.55
442	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,224.43
443	Profesional de Enfermería	21	1	1,224.43
444	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.32
445	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
446	Profesional I	21	1	1,221.63
447	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,216.78
448	Profesional I	21	1	1,213.42
449	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,210.88
450	Enfermera General	06	1	1,210.88
451	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,208.07
452	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,206.78
453	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,203.28
454	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,198.78
455	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,193.44
456	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.94
457	Encargado V	06	1	1,191.93

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
458	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,189.44
459	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,189.27
460	Profesional I	21	2	1,189.27
461	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,179.03
462	Colaborador IV	04	1	1,179.03
463	Enfermera General	06	1	1,179.03
464	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
465	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,163.29
466	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.54
467	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,160.98
468	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
469	Profesional I	21	13	1,158.44
470	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
471	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,151.19
472	Profesional I	21	1	1,151.00
473	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,148.69
474	Coordinador I	06	1	1,148.69
475	Profesional de Enfermería	21	1	1,141.34
476	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.40
477	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,131.50
478	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
479	Profesional I	21	35	1,129.09
480	Colaborador V	05	1	1,122.00
481	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,120.88
482	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,120.27
483	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,119.80
484	Enfermera General	06	9	1,119.80
485	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,119.80
486	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
487	Técnico I	04	1	1,119.80
488	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
489	Colaborador III	03	1	1,114.44
490	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
491	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,110.63
492	Colaborador I	01	1	1,109.44
493	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
494	Enfermera General	06	1	1,108.13
495	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
496	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,106.28
497	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,105.28
498	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
499	Colaborador III	03	1	1,103.43
500	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.28
501	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
502	Colaborador III	03	1	1,101.28
503	Colaborador V	05	1	1,092.45
504	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,092.29
505	Enfermera General	06	5	1,092.29
506	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,092.29
507	Técnico I	04	1	1,092.29
508	Profesional I	21	2	1,089.09
509	Colaborador V	05	1	1,083.99
510	Colaborador II	02	1	1,082.42
511	Enfermera General	06	1	1,081.49
512	Colaborador V	05	1	1,080.69
513	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,078.64
514	Coordinador I	06	1	1,076.70
515	Auxiliar de Enfermería	04	23	1,074.65
516	Técnico I	04	5	1,066.08

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
517	Colaborador IV	04	1	1,059.89
518	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,049.28
519	Colaborador III	03	2	1,049.28
520	Profesional I	21	2	1,049.15
521	Profesional de Enfermería	21	1	1,043.24
522	Enfermera General	06	1	1,042.29
523	Colaborador III	03	1	1,041.13
524	Colaborador IV	04	1	1,041.13
525	Técnico I	04	1	1,039.02
526	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,034.40
527	Colaborador III	03	1	1,031.98
528	Profesional I	21	3	1,029.09
529	Colaborador III	03	4	1,025.13
530	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.76
531	Técnico I	04	1	1,017.36
532	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
533	Colaborador III	03	1	1,004.29
534	Colaborador III	03	3	1,002.12
535	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
536	Colaborador III	03	1	999.04
537	Colaborador V	05	1	994.69
538	Profesional I	21	9	992.09
539	Colaborador I	01	2	989.68
540	Colaborador V	05	1	986.60
541	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	984.24
542	Técnico II	05	1	982.96
543	Colaborador III	03	2	980.21
544	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
545	Auxiliar de Enfermería	04	1	975.21
546	Profesional I	21	18	974.77
547	Profesional de Enfermería	21	7	974.77
548	Técnico I	04	2	973.16
549	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
550	Coordinador I	06	1	968.47
551	Colaborador I	01	8	968.37
552	Colaborador II	02	1	965.43
553	Colaborador IV	04	1	955.86
554	Enfermera General	06	7	955.29
555	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	950.39
556	Coordinador I	06	1	949.30
557	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
558	Colaborador I	01	4	948.06
559	Técnico II	05	1	942.71
560	Colaborador III	03	4	939.47
561	Colaborador III	03	1	933.08
562	Colaborador II	02	1	930.73
563	Colaborador I	01	1	928.73
564	Colaborador II	02	4	926.06
565	Coordinador I	06	1	921.18
566	Colaborador III	03	15	920.54
567	Colaborador IV	04	1	920.54
568	Colaborador III	03	1	917.16
569	Encargado V	06	1	917.12
570	Auxiliar de Enfermería	04	13	912.28
571	Colaborador I	01	5	910.31
572	Colaborador II	02	1	907.77
573	Colaborador II	02	1	903.37
574	Colaborador III	03	2	902.52
575	Colaborador II	02	1	895.67

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
576	Colaborador II	02	1	890.36
577	Técnico II	05	1	889.99
578	Colaborador III	03	1	886.67
579	Colaborador III	03	4	885.35
580	Colaborador I	01	4	876.07
581	Enfermera General	06	2	875.29
582	Colaborador II	02	3	873.77
583	Colaborador III	03	1	870.54
584	Colaborador III	03	1	869.00
585	Colaborador III	03	1	867.01
586	Colaborador I	01	7	860.16
587	Colaborador I	01	3	845.01
588	Técnico II	05	1	844.99
589	Colaborador III	03	1	844.92
590	Colaborador VI	06	1	844.90
591	Colaborador IV	04	1	843.45
592	Colaborador III	03	1	842.37
593	Colaborador III	03	1	835.87
594	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
595	Colaborador III	03	1	827.26
596	Colaborador III	03	1	818.26
597	Colaborador II	02	1	817.97
598	Colaborador IV	04	1	815.22
599	Colaborador II	02	1	807.97
600	Colaborador I	01	1	805.01
601	Colaborador I	01	1	795.01
602	Colaborador III	03	4	783.54
603	Enfermera General	06	2	775.29
604	Colaborador III	03	1	769.00
605	Colaborador II	02	1	765.76
606	Colaborador II	02	1	762.01
607	Colaborador V	05	1	761.10
608	Colaborador II	02	1	757.97
609	Colaborador I	01	1	745.01
610	Colaborador III	03	1	740.52
611	Colaborador III	03	1	738.54
612	Auxiliar de Enfermería	04	1	735.91
613	Auxiliar de Enfermería	04	3	732.28
614	Colaborador III	03	2	732.00
615	Colaborador II	02	1	725.66
616	Colaborador II	02	6	720.97
617	Colaborador I	01	10	708.01
618	Colaborador III	03	1	708.01
619	Colaborador III	03	2	703.54
620	Colaborador III	03	1	687.00
621	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
622	Colaborador II	02	1	675.97
623	Colaborador I	01	2	663.01
624	Colaborador II	02	3	640.97
625	Colaborador I	01	6	628.01
626	Colaborador III	03	5	603.54
627	Colaborador I	01	8	528.01
628	Colaborador III	03	1	453.54
629	Colaborador I	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
630	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
631	Jefe Médico II	35	2.00	324.93
632	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.61
633	Hora Médico Especialista	31	6.00	324.41
634	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	324.09
635	Hora Médico Especialista	31	8.00	309.20
636	Hora Médico Especialista	31	8.00	308.49
637	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	305.40
638	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
639	Hora Médico Especialista	31	8.00	300.72
640	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.15
641	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
642	Hora Médico Especialista	31	10.00	293.59
643	Jefe Médico II	35	4.00	290.80
644	Hora Médico Especialista	31	8.00	288.93
645	Hora Médico Especialista	31	8.00	287.83
646	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.83
647	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
648	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
649	Jefe Médico II	35	12.00	283.76
650	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.02
651	Jefe Médico II	35	8.00	277.04
652	Hora Médico Especialista	31	4.00	270.30
653	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.73
654	Jefe Médico II	35	4.00	266.16
655	Jefe Médico II	35	8.00	262.52
656	Hora Médico General	30	2.00	261.55
657	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	261.25
658	Jefe Médico II	35	6.00	261.00
659	Hora Médico Especialista	31	6.00	260.61
660	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.05
661	Hora Médico Sub especialista I	32	32.00	253.96
662	Hora Médico General	30	6.00	253.66
663	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.53
664	Hora Médico Especialista	31	214.00	253.26
665	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	253.26
666	Hora Médico Especialista	31	8.00	252.57
667	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	250.21
668	Hora Médico Sub especialista II	33	3.00	249.00
669	Hora Médico Especialista	31	4.00	248.26
670	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
671	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	243.08
672	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
673	Hora Médico Especialista	31	7.00	236.14
674	Hora Médico Especialista	31	18.00	236.13
675	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	236.13
676	Hora Médico Especialista	31	7.00	234.51
677	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.50
678	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	233.11
679	Hora Médico Sub especialista I	32	28.00	226.00
680	Hora Médico General	30	8.00	215.68
681	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
682	Hora Médico Especialista	31	103.00	205.00

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate
 Código: 2022-3303-3-05-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
683	Colaborador VI	06	1	1,988.64
684	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
685	Profesional I	21	1	1,444.95
686	Supervisor de Enfermería	22	1	1,441.77
687	Supervisor de Enfermería	22	1	1,436.64
688	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,383.31
689	Supervisor de Enfermería	22	1	1,370.27
690	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,368.09
691	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
692	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,344.95
693	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,341.77
694	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
695	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,334.69
696	Profesional I	21	1	1,319.26
697	Supervisor de Enfermería	22	1	1,319.26
698	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,316.31
699	Supervisor de Enfermería	22	2	1,285.04
700	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,279.44
701	Profesional de Enfermería	21	1	1,279.44
702	Profesional I	21	1	1,258.12
703	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.43
704	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
705	Profesional I	21	1	1,255.61
706	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
707	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
708	Profesional de Enfermería	21	1	1,228.66
709	Enfermera General	06	1	1,215.88
710	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.88
711	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,206.78
712	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,198.79
713	Profesional de Enfermería	21	1	1,198.79
714	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,194.44
715	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
716	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,189.27
717	Profesional I	21	2	1,189.27
718	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,187.58
719	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,179.03
720	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
721	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,176.52
722	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.46
723	Coordinador I	06	1	1,160.98
724	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,158.61
725	Profesional I	21	10	1,158.44
726	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
727	Profesional de Enfermería	21	1	1,136.09
728	Colaborador V	05	1	1,131.50
729	Profesional I	21	23	1,129.09
730	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,120.27
731	Encargado V	06	1	1,119.80
732	Enfermera General	06	2	1,119.80
733	Profesional de Enfermería	21	4	1,119.80
734	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
735	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
736	Profesional de Enfermería	21	1	1,111.88
737	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,110.63

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
738	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
739	Profesional I	21	2	1,101.13
740	Enfermera General	06	2	1,092.29
741	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
742	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,082.80
743	Auxiliar de Enfermería	04	12	1,074.65
744	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.64
745	Profesional I	21	2	1,074.51
746	Enfermera General	06	1	1,052.29
747	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,049.28
748	Colaborador IV	04	1	1,049.28
749	Profesional I	21	6	1,049.15
750	Colaborador IV	04	1	1,041.13
751	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,036.74
752	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,034.40
753	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,032.74
754	Colaborador II	02	1	1,032.17
755	Profesional I	21	5	1,029.09
756	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,025.40
757	Colaborador III	03	5	1,025.13
758	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,024.15
759	Técnico I	04	2	1,017.36
760	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
761	Colaborador II	02	1	1,008.83
762	Colaborador III	03	1	1,008.83
763	Colaborador II	02	1	1,002.54
764	Colaborador III	03	3	1,002.12
765	Técnico I	04	1	994.72
766	Enfermera General	06	3	992.29
767	Profesional de Enfermería	21	11	992.29
768	Profesional I	21	8	992.09
769	Colaborador I	01	4	989.68
770	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	989.24
771	Colaborador II	02	3	986.60
772	Colaborador III	03	6	980.21
773	Colaborador III	03	1	980.03
774	Profesional I	21	15	974.77
775	Profesional de Enfermería	21	7	974.77
776	Técnico I	04	4	973.16
777	Colaborador IV	04	1	972.19
778	Coordinador I	06	1	968.39
779	Colaborador I	01	4	968.37
780	Colaborador III	03	1	959.86
781	Colaborador III	03	1	959.34
782	Enfermera General	06	4	955.29
783	Colaborador V	05	1	950.07
784	Auxiliar de Enfermería	04	7	949.28
785	Colaborador VI	06	1	948.82
786	Colaborador I	01	2	948.06
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
788	Colaborador II	02	1	945.27
789	Colaborador III	03	4	939.47
790	Colaborador IV	04	1	939.33
791	Técnico I	04	1	935.15
792	Técnico I	04	1	933.72
793	Colaborador III	03	1	931.06
794	Colaborador II	02	1	926.06
795	Colaborador III	03	8	920.54
796	Coordinador I	06	1	919.48

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
797	Auxiliar de Enfermería	04	1	914.63
798	Auxiliar de Enfermería	04	19	912.28
799	Colaborador I	01	1	910.31
800	Colaborador III	03	1	909.47
801	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	903.14
802	Colaborador III	03	1	899.62
803	Colaborador I	01	1	892.77
804	Colaborador III	03	1	890.67
805	Colaborador II	02	2	890.36
806	Colaborador III	03	1	886.67
807	Técnico I	04	1	886.67
808	Colaborador III	03	1	885.42
809	Colaborador III	03	3	885.35
810	Colaborador III	03	2	880.54
811	Colaborador V	05	1	877.46
812	Colaborador II	02	1	873.77
813	Coordinador I	06	1	860.95
814	Colaborador I	01	2	860.16
815	Colaborador II	02	1	857.97
816	Colaborador V	05	1	845.07
817	Colaborador I	01	3	845.01
818	Colaborador III	03	1	831.01
819	Coordinador I	06	1	823.95
820	Colaborador III	03	7	820.54
821	Colaborador V	05	1	820.54
822	Colaborador IV	04	1	815.22
823	Colaborador I	01	1	805.01
824	Colaborador IV	04	1	802.52
825	Colaborador I	01	1	795.01
826	Técnico I	04	1	793.20
827	Encargado V	06	1	785.45
828	Colaborador III	03	5	783.54
829	Colaborador V	05	1	783.54
830	Colaborador IV	04	1	765.52
831	Colaborador IV	04	1	762.01
832	Colaborador II	02	3	757.97
833	Colaborador I	01	4	745.01
834	Colaborador III	03	1	744.52
835	Colaborador III	03	1	738.54
836	Colaborador II	02	1	726.91
837	Colaborador II	02	1	723.16
838	Colaborador II	02	4	720.97
839	Colaborador III	03	1	720.97
840	Encargado V	06	1	720.97
841	Colaborador I	01	7	708.01
842	Colaborador I	01	1	705.01
843	Colaborador III	03	1	703.54
844	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
845	Técnico I	04	1	677.72
846	Colaborador III	03	2	652.00
847	Colaborador III	03	1	552.00
848	Colaborador I	01	1	528.01
849	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
850	Hora Médico General	30	8.00	412.73
851	Hora Médico Especialista	31	8.00	356.34

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
852	Jefe Médico II	35	4.00	351.14
853	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
854	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	335.17
855	Jefe Médico II	35	4.00	324.92
856	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
857	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	316.18
858	Jefe Médico II	35	2.00	302.86
859	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
860	Hora Médico General	30	5.00	299.76
861	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	295.14
862	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	295.14
863	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	294.96
864	Hora Médico Especialista	31	9.00	293.59
865	Jefe Médico I	34	3.00	293.52
866	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	285.35
867	Jefe Médico II	35	2.00	281.61
868	Hora Médico General	30	4.00	279.73
869	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.62
870	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.06
871	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	277.91
872	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.18
873	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	276.06
874	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	276.05
875	Hora Médico Especialista	31	6.00	274.26
876	Jefe Médico II	35	4.00	271.94
877	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.88
878	Hora Médico General	30	19.00	267.80
879	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.78
880	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	262.94
881	Hora Médico General	30	12.00	261.32
882	Jefe Médico II	35	11.00	261.00
883	Hora Médico Especialista	31	16.00	260.21
884	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	259.98
885	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.46
886	Hora Médico Especialista	31	6.00	256.88
887	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.96
888	Hora Médico General	30	3.00	253.66
889	Hora Médico Especialista	31	34.00	253.26
890	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.26
891	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
892	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	246.48
893	Hora Médico Especialista	31	6.00	244.45
894	Hora Médico Especialista	31	7.00	243.26
895	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
896	Hora Médico Especialista	31	20.00	240.76
897	Hora Odontólogo General	30	4.00	237.94
898	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.13
899	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.79
900	Hora Médico General	30	8.00	232.81
901	Hora Médico Especialista	31	4.00	226.00
902	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	226.00
903	Hora Médico General	30	4.00	220.30
904	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.11
905	Hora Médico General	30	4.00	215.68
906	Hora Médico Especialista	31	6.00	206.13
907	Hora Médico Especialista	31	42.00	205.00
908	Hora Médico General	30	29.00	186.00
909	Hora Odontólogo General	30	19.00	177.00

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel
Código: 2022-3303-3-05-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
910	Coordinador IV	23	1	1,765.68
911	Colaborador VI	06	1	1,751.69
912	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
913	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,666.16
914	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,638.49
915	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,581.00
916	Supervisor de Enfermería	22	1	1,471.42
917	Supervisor de Enfermería	22	1	1,460.70
918	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,452.77
919	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,444.95
920	Supervisor de Enfermería	22	1	1,441.77
921	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,432.19
922	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,409.40
923	Profesional I	21	1	1,404.95
924	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,398.92
925	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
926	Profesional I	21	1	1,358.12
927	Supervisor de Enfermería	22	3	1,358.12
928	Supervisor de Enfermería	22	1	1,347.50
929	Supervisor de Enfermería	22	1	1,343.91
930	Supervisor de Enfermería	22	1	1,335.87
931	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,334.69
932	Supervisor de Enfermería	22	1	1,319.26
933	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,318.63
934	Enfermera General	06	1	1,316.31
935	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,306.50
936	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
937	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,291.47
938	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,281.93
939	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,279.44
940	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,275.63
941	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,270.62
942	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,251.47
943	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,244.32
944	Enfermera General	06	1	1,244.32
945	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,236.06
946	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
947	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.48
948	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
949	Profesional I	21	1	1,221.63
950	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,212.88
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
952	Enfermera General	06	1	1,210.88
953	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,204.04
954	Enfermera General	06	1	1,200.04
955	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,196.29
956	Profesional de Enfermería	21	2	1,196.29
957	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,194.44
958	Colaborador V	05	1	1,191.93
959	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.44
960	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
961	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,179.03
962	Enfermera General	06	1	1,179.03
963	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,165.46
964	Enfermera General	06	1	1,163.61
965	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,163.29

Partida	Détalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
966	Enfermera General	06	1	1,160.98
967	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,158.61
968	Profesional I	21	6	1,158.4
969	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.34
970	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,155.54
971	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,153.66
972	Profesional I	21	1	1,151.00
973	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,149.66
974	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.04
975	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,140.29
976	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,139.40
977	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,136.34
978	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,136.20
979	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.36
980	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.69
981	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
982	Colaborador III	03	1	1,129.25
983	Profesional I	21	34	1,129.09
984	Profesional I	21	1	1,129.08
985	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,128.70
986	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
987	Jefe Administrativo de Salud II	22	2	1,120.27
988	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,119.80
989	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
990	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,116.60
991	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
992	Profesional de Enfermería	21	1	1,115.88
993	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
994	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
995	Colaborador V	05	1	1,106.28
996	Profesional I	21	4	1,101.13
997	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,092.29
998	Enfermera General	06	1	1,092.29
999	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
1000	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,089.24
1001	Profesional I	21	1	1,089.09
1002	Enfermera General	06	1	1,087.49
1003	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,085.24
1004	Enfermera General	06	1	1,085.24
1005	Colaborador IV	04	1	1,083.44
1006	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,081.49
1007	Auxiliar de Enfermería	04	22	1,074.65
1008	Colaborador V	05	1	1,072.94
1009	Colaborador IV	04	2	1,066.08
1010	Técnico I	04	1	1,066.08
1011	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,063.43
1012	Coordinador I	06	2	1,051.24
1013	Encargado V	06	1	1,051.24
1014	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,049.28
1015	Colaborador III	03	1	1,049.28
1016	Profesional I	21	4	1,049.15
1017	Profesional de Enfermería	21	1	1,041.99
1018	Colaborador IV	04	3	1,041.13
1019	Profesional I	21	1	1,029.09
1020	Colaborador III	03	4	1,025.13
1021	Encargado V	06	1	1,025.13
1022	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.80
1023	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,019.76
1024	Profesional I	21	1	1,019.76

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1025	Colaborador IV	04	2	1,017.36
1026	Colaborador II	02	1	1,016.79
1027	Colaborador VI	06	1	1,016.72
1028	Colaborador III	03	1	1,013.70
1029	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
1030	Profesional I	21	1	1,009.15
1031	Colaborador V	05	1	1,005.94
1032	Colaborador VI	06	1	1,003.89
1033	Coordinador I	06	1	1,003.89
1034	Colaborador III	03	5	1,002.12
1035	Colaborador IV	04	2	999.81
1036	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
1037	Colaborador V	05	1	994.72
1038	Técnico I	04	1	994.72
1039	Enfermera General	06	1	992.66
1040	Profesional I	21	5	992.09
1041	Colaborador I	01	1	989.68
1042	Colaborador II	02	1	986.60
1043	Colaborador IV	04	1	986.44
1044	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	984.24
1045	Coordinador I	06	1	981.90
1046	Colaborador III	03	10	980.21
1047	Encargado V	06	1	980.21
1048	Profesional I	21	6	974.77
1049	Profesional de Enfermería	21	6	974.77
1050	Técnico I	04	5	973.16
1051	Colaborador IV	04	1	968.69
1052	Colaborador I	01	7	968.37
1053	Coordinador I	06	1	960.95
1054	Colaborador III	03	1	959.86
1055	Colaborador III	03	6	959.34
1056	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	955.29
1057	Enfermera General	06	4	955.29
1058	Colaborador IV	04	2	952.63
1059	Técnico I	04	1	950.07
1060	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1061	Colaborador I	01	3	948.06
1062	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
1063	Enfermera General	06	1	945.39
1064	Colaborador II	02	3	945.27
1065	Auxiliar de Enfermería	04	1	939.47
1066	Colaborador III	03	1	939.47
1067	Colaborador I	01	7	928.73
1068	Colaborador II	02	3	926.06
1069	Colaborador III	03	1	926.06
1070	Colaborador III	03	12	920.54
1071	Colaborador III	03	1	917.16
1072	Auxiliar de Enfermería	04	14	912.28
1073	Enfermera General	06	1	910.29
1074	Colaborador IV	04	1	908.07
1075	Colaborador II	02	1	907.77
1076	Colaborador III	03	2	904.96
1077	Colaborador II	02	1	903.17
1078	Colaborador IV	04	1	901.57
1079	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	898.14
1080	Colaborador I	01	1	892.77
1081	Técnico I	04	1	886.67
1082	Colaborador III	03	4	885.35
1083	Colaborador VI	06	1	884.02

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1084	Enfermera General	06	2	875.29
1085	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	873.89
1086	Colaborador III	03	4	869.00
1087	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
1088	Coordinador I	06	1	862.09
1089	Colaborador I	01	4	860.16
1090	Colaborador II	02	1	857.97
1091	Colaborador IV	04	1	846.72
1092	Colaborador V	05	1	845.07
1093	Colaborador I	01	2	845.01
1094	Técnico I	04	3	836.16
1095	Auxiliar de Enfermería	04	3	832.28
1096	Colaborador III	03	1	820.54
1097	Colaborador III	03	1	819.00
1098	Colaborador IV	04	1	810.22
1099	Colaborador IV	04	1	796.72
1100	Colaborador III	03	14	783.54
1101	Enfermera General	06	1	775.29
1102	Colaborador IV	04	1	759.72
1103	Técnico I	04	1	756.16
1104	Enfermera General	06	3	754.63
1105	Colaborador I	01	4	745.01
1106	Colaborador II	02	1	745.01
1107	Colaborador III	03	4	732.00
1108	Colaborador III	03	2	730.91
1109	Colaborador II	02	1	729.16
1110	Colaborador II	02	2	720.97
1111	Colaborador I	01	13	708.01
1112	Colaborador III	03	2	703.54
1113	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1114	Colaborador I	01	1	663.01
1115	Colaborador III	03	2	652.00
1116	Colaborador II	02	1	651.91
1117	Colaborador III	03	1	640.97
1118	Colaborador I	01	2	628.01
1119	Profesional I	21	2	575.50
1120	Colaborador I	01	1	528.01
1121	Técnico I	04	1	527.72
1122	Colaborador III	03	2	453.54
1123	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1124	Jefe Médico III	36	8.00	373.14
1125	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	353.94
1126	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
1127	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.72
1128	Hora Médico Especialista	31	4.00	325.23
1129	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	321.84
1130	Hora Médico Especialista	31	8.00	318.44
1131	Hora Médico Especialista	31	2.00	313.63
1132	Hora Médico Especialista	31	8.00	313.27
1133	Hora Médico Especialista	31	8.00	310.04
1134	Jefe Médico II	35	6.00	308.02
1135	Hora Médico Especialista	31	7.00	303.36
1136	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
1137	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	295.15
1138	Hora Médico Sub especialista I	32	26.00	295.14

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1139	Hora Médico Especialista	31	28.00	293.59
1140	Jefe Médico III	36	6.00	292.17
1141	Jefe Médico III	36	6.00	288.00
1142	Jefe Médico II	35	8.00	285.04
1143	Hora Médico Especialista	31	8.00	285.03
1144	Hora Médico Especialista	31	24.00	284.27
1145	Jefe Médico II	35	4.00	282.38
1146	Hora Médico General	30	2.00	280.01
1147	Jefe Médico II	35	6.00	278.86
1148	Jefe Médico II	35	4.00	273.77
1149	Jefe Médico II	35	4.00	268.13
1150	Hora Médico Especialista	31	6.00	267.39
1151	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.34
1152	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.88
1153	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.79
1154	Jefe Médico II	35	6.00	261.66
1155	Jefe Médico II	35	10.00	261.00
1156	Hora Médico Especialista	31	14.00	260.21
1157	Hora Médico Especialista	31	8.00	259.76
1158	Hora Médico General	30	8.00	257.38
1159	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	255.21
1160	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.20
1161	Hora Médico Sub especialista I	32	44.00	253.96
1162	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	253.53
1163	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.27
1164	Hora Médico Especialista	31	144.00	253.26
1165	Hora Médico Sub especialista I	32	26.00	253.26
1166	Hora Médico Especialista	31	8.00	249.42
1167	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
1168	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	248.25
1169	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	247.71
1170	Hora Médico Especialista	31	8.00	247.01
1171	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	246.23
1172	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	243.08
1173	Hora Médico Especialista	31	8.00	242.39
1174	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.46
1175	Hora Médico Especialista	31	26.00	240.76
1176	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.75
1177	Hora Médico Especialista	31	8.00	239.81
1178	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13
1179	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	236.13
1180	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.62
1181	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1182	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1183	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.98
1184	Hora Médico General	30	8.00	227.81
1185	Hora Médico Sub especialista I	32	36.00	226.00
1186	Hora Médico General	30	8.00	220.31
1187	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
1188	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.38
1189	Hora Médico Especialista	31	5.00	206.14
1190	Hora Médico Especialista	31	10.00	206.13
1191	Hora Médico Especialista	31	95.00	205.00

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil
 Código: 2022-3303-3-05-08-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1192	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
1193	Colaborador VI	06	1	1,651.90
1194	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
1195	Colaborador V	05	1	1,587.27
1196	Colaborador VI	06	1	1,545.90
1197	Profesional I	21	1	1,437.50
1198	Supervisor de Enfermería	22	1	1,428.87
1199	Colaborador IV	04	1	1,412.97
1200	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,390.09
1201	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,358.12
1202	Enfermera General	06	1	1,355.02
1203	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
1204	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,298.97
1205	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,282.92
1206	Enfermera General	06	1	1,279.44
1207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
1208	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,252.96
1209	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,249.28
1210	Enfermera General	06	1	1,244.32
1211	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,244.08
1212	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.48
1213	Profesional I	21	1	1,215.88
1214	Profesional I	21	1	1,213.42
1215	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
1216	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,202.29
1217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,200.04
1218	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,198.78
1219	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
1220	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,193.94
1221	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
1222	Profesional I	21	2	1,189.27
1223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,179.03
1224	Enfermera General	06	1	1,179.03
1225	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,163.22
1226	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,161.02
1227	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,160.98
1228	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,160.98
1229	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,158.61
1230	Colaborador III	03	1	1,158.61
1231	Profesional I	21	3	1,158.44
1232	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,153.69
1233	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,150.97
1234	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,139.84
1235	Colaborador II	02	1	1,137.81
1236	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.25
1237	Colaborador III	03	2	1,129.25
1238	Profesional I	21	18	1,129.09
1239	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,124.77
1240	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,120.27
1241	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1242	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,119.80
1243	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,111.88
1245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,108.13
1246	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
1247	Profesional I	21	5	1,101.13

Partida	Détalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1248	Colaborador V	05	1	1,093.19
1249	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1250	Profesional I	21	1	1,085.24
1251	Auxiliar de Enfermería	04	14	1,074.65
1252	Profesional I	21	1	1,074.51
1253	Profesional I	21	1	1,054.29
1254	Profesional I	21	9	1,049.15
1255	Enfermera General	06	1	1,047.24
1256	Coordinador I	06	1	1,046.97
1257	Profesional de Enfermería	21	1	1,041.99
1258	Colaborador IV	04	1	1,041.13
1259	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,037.17
1260	Coordinador I	06	1	1,029.71
1261	Profesional I	21	2	1,029.09
1262	Colaborador III	03	1	1,026.99
1263	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,025.40
1264	Colaborador III	03	6	1,025.13
1265	Colaborador III	03	1	1,022.66
1266	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,019.76
1267	Colaborador III	03	1	1,017.36
1268	Profesional I	21	1	1,012.72
1269	Profesional I	21	1	1,009.15
1270	Colaborador III	03	4	1,002.12
1271	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
1272	Colaborador III	03	1	993.45
1273	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
1274	Profesional I	21	9	992.09
1275	Profesional I	21	1	987.76
1276	Colaborador II	02	1	986.60
1277	Colaborador V	05	1	981.90
1278	Colaborador III	03	2	980.21
1279	Colaborador III	03	1	978.96
1280	Profesional I	21	17	974.77
1281	Profesional de Enfermería	21	10	974.77
1282	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	974.64
1283	Colaborador IV	04	1	973.16
1284	Coordinador I	06	1	972.09
1285	Colaborador I	01	1	968.37
1286	Colaborador IV	04	1	966.19
1287	Coordinador I	06	1	965.55
1288	Auxiliar de Enfermería	04	1	959.34
1289	Enfermera General	06	1	959.07
1290	Enfermera General	06	1	955.29
1291	Colaborador III	03	1	954.92
1292	Técnico I	04	1	954.92
1293	Colaborador IV	04	3	952.63
1294	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1295	Colaborador I	01	2	948.06
1296	Colaborador IV	04	1	945.93
1297	Colaborador IV	04	1	944.47
1298	Colaborador V	05	1	941.00
1299	Colaborador III	03	9	939.47
1300	Colaborador IV	04	1	931.15
1301	Colaborador I	01	1	928.73
1302	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
1303	Colaborador III	03	16	920.54
1304	Encargado V	06	1	920.54
1305	Colaborador III	03	1	914.46
1306	Colaborador IV	04	2	914.46

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1307	Auxiliar de Enfermería	04	7	912.28
1308	Encargado V	06	1	902.52
1309	Colaborador V	05	1	894.70
1310	Colaborador II	02	1	890.36
1311	Colaborador IV	04	1	885.35
1312	Colaborador III	03	1	884.37
1313	Enfermera General	06	2	875.29
1314	Colaborador III	03	1	870.76
1315	Colaborador III	03	1	870.54
1316	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1317	Colaborador III	03	2	865.16
1318	Colaborador I	01	1	860.16
1319	Encargado V	06	1	857.97
1320	Coordinador I	06	1	846.01
1321	Colaborador I	01	1	845.01
1322	Técnico I	04	1	836.16
1323	Auxiliar de Enfermería	04	6	832.28
1324	Colaborador III	03	1	827.51
1325	Encargado V	06	1	822.72
1326	Colaborador III	03	1	820.54
1327	Colaborador III	03	1	815.63
1328	Colaborador I	01	1	805.01
1329	Colaborador I	01	1	795.01
1330	Colaborador III	03	1	791.55
1331	Colaborador III	03	8	783.54
1332	Auxiliar de Enfermería	04	1	774.76
1333	Técnico I	04	1	769.76
1334	Colaborador III	03	1	769.00
1335	Colaborador IV	04	1	751.08
1336	Colaborador I	01	1	745.01
1337	Colaborador III	03	1	742.77
1338	Colaborador III	03	2	738.54
1339	Auxiliar de Enfermería	04	1	735.91
1340	Colaborador IV	04	1	735.63
1341	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
1342	Colaborador III	03	1	730.91
1343	Colaborador V	05	1	716.08
1344	Colaborador I	01	1	708.01
1345	Colaborador III	03	7	703.54
1346	Encargado V	06	1	703.35
1347	Colaborador IV	04	1	679.72
1348	Colaborador I	01	5	663.01
1349	Colaborador III	03	1	659.41
1350	Colaborador III	03	1	651.91
1351	Colaborador II	02	1	640.97
1352	Encargado V	06	1	634.13
1353	Colaborador I	01	6	628.01
1354	Colaborador III	03	1	603.54
1355	Colaborador I	01	1	528.01
1356	Colaborador III	03	2	453.54
1357	Colaborador III	03	2	434.50
1358	Colaborador I	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1359	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
1360	Hora Médico General	30	8.00	348.31
1361	Hora Médico Especialista	31	8.00	338.67
1362	Hora Médico General	30	13.00	310.54
1363	Hora Médico Especialista	31	8.00	308.03
1364	Jefe Médico II	35	4.00	302.92
1365	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
1366	Hora Médico Especialista	31	8.00	293.59
1367	Jefe Médico II	35	8.00	290.80
1368	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	284.05
1369	Jefe Médico II	35	8.00	281.28
1370	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
1371	Hora Médico Especialista	31	8.00	268.21
1372	Hora Médico General	30	15.50	267.80
1373	Jefe Médico II	35	12.00	261.00
1374	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	255.62
1375	Hora Médico Especialista	31	22.00	253.26
1376	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	253.26
1377	Hora Médico General	30	4.00	250.01
1378	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	247.01
1379	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	246.23
1380	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	243.08
1381	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	240.76
1382	Hora Médico General	30	8.00	239.43
1383	Hora Médico Especialista	31	6.00	239.20
1384	Hora Médico Especialista	31	14.00	236.13
1385	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
1386	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1387	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	226.00
1388	Hora Médico General	30	8.00	222.81
1389	Hora Médico General	30	6.00	220.31
1390	Hora Médico Especialista	31	2.00	219.51
1391	Hora Médico General	30	16.00	215.68
1392	Hora Médico Especialista	31	63.00	205.00
1393	Hora Médico General	30	35.00	186.00

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
2	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
3	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,181.92
4	Profesional I	21	1	1,158.44
5	Colaborador V	05	1	1,129.25
6	Colaborador IV	04	1	1,120.27
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,120.27
8	Profesional I	21	1	1,049.15
9	Colaborador III	03	2	1,025.13
10	Profesional I	21	1	1,017.81
11	Colaborador II	02	1	1,008.83
12	Colaborador III	03	1	1,002.54
13	Profesional I	21	1	992.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
14	Colaborador I	01	1	989.68
15	Colaborador III	03	1	980.21
16	Colaborador V	05	1	980.21
17	Colaborador II	02	1	965.43
18	Colaborador V	05	1	954.07
19	Colaborador II	02	1	907.77
20	Colaborador III	03	4	885.35
21	Coordinador I	06	1	860.95
22	Colaborador VI	06	1	849.07
23	Colaborador II	02	1	827.26
24	Coordinador I	06	1	823.95
25	Colaborador III	03	1	769.00
26	Colaborador III	03	1	738.54
27	Colaborador III	03	1	730.91
28	Colaborador I	01	2	708.01
29	Colaborador III	03	1	703.54
30	Colaborador V	05	1	643.95
31	Colaborador III	03	1	453.54
32	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
33	Jefe Médico VI	39	8.00	326.16
34	Jefe Médico V	38	5.00	317.00
35	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	295.15
36	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
37	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.35
38	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	245.46
39	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
40	Hora Médico Especialista	31	11.00	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2022-3303-3-06-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
42	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,379.19
43	Profesional I	21	1	1,358.12
44	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,340.25
45	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
46	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,244.32
47	Profesional I	21	1	1,241.66
48	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
49	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,221.81
50	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.48
51	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
52	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,191.93
53	Profesional I	21	1	1,189.27
54	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,176.52
55	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,163.61
56	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,159.29
57	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
58	Colaborador III	03	1	1,158.61
59	Profesional I	21	1	1,158.44
60	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,135.56

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
61	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,131.50
62	Profesional I	21	9	1,129.09
63	Profesional I	21	1	1,129.08
64	Enfermera General	06	1	1,128.38
65	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,121.31
66	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,119.80
67	Enfermera General	06	3	1,119.80
68	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
69	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
71	Profesional I	21	1	1,108.13
72	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
73	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,101.28
74	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
75	Técnico I	04	1	1,092.29
76	Profesional I	21	2	1,089.09
77	Profesional I	21	2	1,079.09
78	Auxiliar de Enfermería	04	10	1,074.65
79	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
80	Profesional I	21	5	1,049.15
81	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,027.65
82	Colaborador III	03	1	1,025.00
83	Profesional de Enfermería	21	1	1,012.29
84	Técnico I	04	1	994.72
85	Profesional I	21	2	974.77
86	Profesional de Enfermería	21	7	974.77
87	Técnico I	04	1	973.16
88	Colaborador I	01	1	968.37
89	Auxiliar de Enfermería	04	5	949.28
90	Colaborador I	01	1	948.06
91	Colaborador V	05	1	945.75
92	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	945.39
93	Colaborador III	03	1	939.47
94	Técnico I	04	1	933.16
95	Colaborador II	02	1	926.06
96	Colaborador III	03	1	920.54
97	Auxiliar de Enfermería	04	7	912.28
98	Enfermera General	06	1	910.29
99	Técnico I	04	1	869.51
100	Técnico I	04	1	868.32
101	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
102	Colaborador III	03	1	783.54
103	Colaborador III	03	1	783.34
104	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	724.93
105	Colaborador I	01	2	708.01
106	Colaborador III	03	1	703.54
107	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
108	Colaborador I	01	1	663.01
109	Colaborador I	01	1	628.01
110	Colaborador I	01	1	528.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
111	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	321.60
112	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
113	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
114	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.21
115	Hora Médico Sub especialista I	32	30.00	253.96

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual
116	Hora Médico Especialista	31	16.00	253.26
117	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.26
118	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
119	Hora Médico Especialista	31	16.00	243.26
120	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	243.08
121	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.13
122	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	233.64
123	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	226.00
124	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
125	Hora Médico Especialista	31	28.00	205.00

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2022-3303-3-07-01-21-2

No. de Partida	Detalle de Plazas	Clase	Sueldo Plazas	Mensual
1	Colaborador V	05	1	1,003.89
2	Encargado V	06	1	987.76
3	Colaborador V	05	1	907.52

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-07-02-21-2

4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,823.88
5	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,353.09
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
8	Profesional I	21	1	1,221.63
9	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,195.80
10	Colaborador V	05	1	1,160.98
11	Profesional I	21	1	1,129.09
12	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,122.00
13	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,120.27
14	Colaborador III	03	1	1,112.77
15	Profesional I	21	1	1,074.51
16	Colaborador V	05	1	1,051.24
17	Colaborador IV	04	1	1,041.13
18	Coordinador I	06	2	1,026.99
19	Colaborador III	03	1	1,025.13
20	Colaborador III	03	1	1,002.12
21	Coordinador I	06	1	987.59
22	Colaborador V	05	1	981.90
23	Profesional I	21	1	974.77
24	Colaborador II	02	1	965.43
25	Colaborador V	05	4	960.95
26	Colaborador VI	06	1	960.95
27	Colaborador V	05	1	954.07
28	Colaborador V	05	1	952.32
29	Colaborador VI	06	1	947.68
30	Colaborador V	05	2	941.00
31	Colaborador IV	04	1	940.66
32	Coordinador I	06	1	928.15
33	Colaborador III	03	6	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Colaborador V	05	1	914.46
35	Colaborador III	03	1	902.52
36	Colaborador V	05	1	896.72
37	Colaborador III	03	1	895.36
38	Colaborador III	03	2	886.67
39	Colaborador V	05	1	886.67
40	Colaborador III	03	11	885.35
41	Colaborador V	05	1	885.35
42	Colaborador II	02	15	873.77
43	Colaborador III	03	1	869.00
44	Colaborador V	05	1	860.95
45	Colaborador I	01	3	860.16
46	Colaborador II	02	1	857.97
47	Colaborador I	01	1	845.01
48	Colaborador III	03	1	820.54
49	Colaborador II	02	1	817.97
50	Colaborador V	05	1	810.22
51	Coordinador I	06	1	778.95
52	Colaborador II	02	1	769.76
53	Colaborador III	03	2	769.00
54	Colaborador II	02	1	762.01
55	Colaborador II	02	1	757.97
56	Colaborador III	03	3	732.00
57	Colaborador II	02	1	730.91
58	Colaborador II	02	1	729.16
59	Colaborador II	02	1	720.97
60	Colaborador I	01	1	708.01
61	Colaborador III	03	4	703.54
62	Colaborador III	03	1	687.00
63	Colaborador III	03	1	652.00
64	Colaborador II	02	1	640.97
65	Colaborador I	01	1	628.01
66	Colaborador III	03	1	603.54
67	Colaborador II	02	1	540.97
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
68	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
69	Hora Médico Especialista	31	8.00	270.46
70	Jefe Médico II	35	8.00	267.26
71	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.36
72	Jefe Médico II	35	1.00	261.00
73	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2022-3303-3-07-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
74	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
75	Supervisor de Enfermería	22	1	1,603.40
76	Supervisor de Enfermería	22	1	1,509.84
77	Supervisor de Enfermería	22	3	1,398.92
78	Supervisor de Enfermería	22	1	1,395.62
79	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,361.00
80	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
81	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,335.21
82	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
83	Enfermera General	06	1	1,287.77
84	Supervisor de Enfermería	22	3	1,285.04
85	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
87	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,244.08
88	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,239.60
89	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,236.74
90	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,236.58
91	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.43
92	Profesional I	21	1	1,221.12
93	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,191.28
94	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
95	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,179.03
96	Enfermera General	06	1	1,179.03
97	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,162.61
98	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.54
99	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,160.98
100	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,158.61
101	Profesional I	21	10	1,158.44
102	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,157.32
103	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
104	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,152.69
105	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,151.19
106	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.34
107	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.40
108	Profesional I	21	30	1,129.09
109	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,126.65
110	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,123.80
111	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,120.88
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,119.80
113	Enfermera General	06	10	1,119.80
114	Profesional de Enfermería	21	4	1,119.80
115	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
116	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.00
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
118	Profesional de Enfermería	21	1	1,114.13
119	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,112.32
120	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
121	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,108.13
122	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
123	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,105.28
124	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
125	Enfermera General	06	3	1,092.29
126	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
127	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
128	Profesional de Enfermería	21	1	1,089.24
129	Profesional de Enfermería	21	1	1,085.24
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,081.49
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,079.64
132	Profesional I	21	1	1,079.51
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,078.64
134	Coordinador III	22	1	1,076.42
135	Auxiliar de Enfermería	04	45	1,074.65
136	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.64
137	Técnico I	04	1	1,066.08
138	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29
139	Auxiliar de Enfermería	04	16	1,049.28

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
140	Profesional I	21	10	1,049.15
141	Profesional I	21	1	1,049.09
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,034.40
143	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.65
144	Profesional I	21	1	1,029.09
145	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	5	1,019.76
147	Colaborador III	03	1	1,019.43
148	Colaborador IV	04	1	1,017.36
149	Técnico I	04	1	1,017.36
150	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
151	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,005.32
152	Profesional I	21	1	999.15
153	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
154	Profesional I	21	11	992.09
155	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
156	Profesional I	21	10	974.77
157	Profesional de Enfermería	21	16	974.77
158	Técnico I	04	7	973.16
159	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
160	Enfermera General	06	2	955.29
161	Colaborador III	03	1	952.63
162	Colaborador IV	04	1	952.63
163	Auxiliar de Enfermería	04	8	949.28
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
165	Colaborador III	03	1	939.47
166	Colaborador IV	04	1	933.08
167	Colaborador III	03	1	924.91
168	Colaborador V	05	1	922.00
169	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
170	Colaborador III	03	16	920.54
171	Colaborador IV	04	2	914.46
172	Auxiliar de Enfermería	04	14	912.28
173	Enfermera General	06	1	910.29
174	Colaborador IV	04	1	907.52
175	Colaborador III	03	1	904.96
176	Colaborador III	03	1	900.96
177	Técnico I	04	1	900.96
178	Técnico I	04	1	897.21
179	Técnico I	04	1	895.67
180	Colaborador IV	04	2	883.08
181	Técnico I	04	1	882.92
182	Encargado V	06	1	873.77
183	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
184	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
185	Colaborador III	03	1	865.16
186	Encargado V	06	1	865.16
187	Colaborador I	01	7	860.16
188	Colaborador I	01	1	845.01
189	Técnico I	04	1	836.16
190	Auxiliar de Enfermería	04	11	832.28
191	Auxiliar de Enfermería	04	1	820.54
192	Colaborador III	03	3	820.54
193	Colaborador III	03	5	783.54
194	Enfermera General	06	1	775.29
195	Técnico I	04	1	769.76
196	Colaborador IV	04	2	751.08
197	Colaborador I	01	1	745.01
198	Colaborador III	03	1	738.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
199	Auxiliar de Enfermería	04	4	732.28
200	Colaborador I	01	2	708.01
201	Colaborador III	03	4	703.54
202	Encargado V	06	1	668.35
203	Colaborador IV	04	1	651.91
204	Colaborador I	01	2	628.01
205	Colaborador III	03	2	603.54
206	Colaborador IV	04	1	579.72
207	Colaborador I	01	1	528.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
208	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	356.17
209	Hora Médico Especialista	31	3.00	337.11
210	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.69
211	Hora Médico Especialista	31	4.00	321.71
212	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.69
213	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
214	Hora Médico Especialista	31	8.00	300.36
215	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
216	Hora Médico Especialista	31	4.00	284.27
217	Jefe Médico II	35	16.00	282.38
218	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.65
219	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.16
220	Hora Médico General	30	8.00	264.77
221	Jefe Médico II	35	24.00	261.00
222	Hora Médico Especialista	31	12.00	260.21
223	Hora Médico General	30	6.00	259.36
224	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	259.09
225	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	255.21
226	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.96
227	Hora Médico Especialista	31	95.00	253.26
228	Hora Médico Sub especialista I	32	55.50	253.26
229	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	251.64
230	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
231	Hora Médico Especialista	31	8.00	247.01
232	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
233	Hora Médico Especialista	31	28.00	236.13
234	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
235	Hora Médico Especialista	31	18.00	206.13
236	Hora Médico Especialista	31	107.00	205.00

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-08-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador V	05	1	2,025.64
3	Colaborador VI	06	1	1,950.25
4	Colaborador VI	06	1	1,733.25
5	Coordinador III	22	1	1,691.70

Partida	Détalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	Colaborador IV	04	1	1,651.69
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
8	Coordinador II	21	1	1,282.24
9	Coordinador II	21	1	1,258.12
10	Colaborador VI	06	1	1,255.61
11	Jefe Administrativo de Salud II	22	6	1,227.42
12	Coordinador II	21	1	1,221.12
13	Coordinador II	21	1	1,189.27
14	Coordinador I	06	1	1,161.21
15	Coordinador II	21	1	1,158.44
16	Colaborador V	05	1	1,134.40
17	Colaborador V	05	3	1,131.50
18	Colaborador III	03	1	1,129.25
19	Encargado V	06	1	1,129.25
20	Encargado VI	21	1	1,129.00
21	Colaborador III	03	2	1,101.28
22	Colaborador I	01	1	1,086.16
23	Coordinador I	06	1	1,077.33
24	Colaborador V	05	3	1,076.70
25	Colaborador V	05	1	1,071.09
26	Colaborador IV	04	1	1,066.08
27	Colaborador V	05	1	1,066.08
28	Colaborador VI	06	1	1,066.08
29	Coordinador II	21	1	1,065.24
30	Coordinador I	06	1	1,061.83
31	Colaborador II	02	1	1,056.68
32	Colaborador V	05	2	1,051.24
33	Colaborador III	03	1	1,049.28
34	Colaborador II	02	1	1,032.17
35	Colaborador V	05	1	1,030.13
36	Colaborador V	05	1	1,026.99
37	Coordinador I	06	1	1,026.99
38	Colaborador V	05	1	1,026.66
39	Colaborador III	03	6	1,025.13
40	Encargado V	06	1	1,025.13
41	Coordinador I	06	1	1,017.77
42	Colaborador V	05	1	1,017.36
43	Colaborador II	02	2	1,008.83
44	Coordinador I	06	1	1,008.42
45	Colaborador III	03	6	1,002.12
46	Colaborador I	01	6	989.68
47	Colaborador II	02	2	986.60
48	Encargado V	06	1	986.60
49	Colaborador III	03	1	982.96
50	Colaborador I	01	6	968.37
51	Colaborador V	05	1	960.95
52	Colaborador III	03	1	959.34
53	Colaborador III	03	1	952.63
54	Colaborador I	01	5	948.06
55	Colaborador V	05	1	946.32
56	Colaborador II	02	1	945.27
57	Colaborador IV	04	1	944.47
58	Colaborador II	02	1	943.33
59	Colaborador III	03	1	939.47
60	Colaborador III	03	1	932.91
61	Colaborador VI	06	1	929.06
62	Colaborador II	02	2	926.06
63	Colaborador III	03	2	920.54
64	Colaborador IV	04	1	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
65	Colaborador IV	04	2	914.46
66	Colaborador VI	06	1	912.15
67	Colaborador VI	06	1	912.09
68	Colaborador I	01	2	910.31
69	Colaborador V	05	1	909.37
70	Colaborador V	05	1	896.49
71	Colaborador III	03	1	891.97
72	Colaborador II	02	1	885.42
73	Colaborador III	03	1	885.35
74	Colaborador III	03	1	884.37
75	Colaborador II	02	1	882.92
76	Colaborador II	02	1	879.76
77	Colaborador IV	04	1	878.77
78	Colaborador II	02	1	873.77
79	Colaborador III	03	2	869.00
80	Colaborador III	03	1	867.01
81	Colaborador I	01	1	860.16
82	Colaborador VI	06	1	854.07
83	Colaborador I	01	1	845.01
84	Colaborador V	05	1	823.95
85	Colaborador III	03	4	820.54
86	Colaborador V	05	1	810.22
87	Colaborador III	03	2	783.54
88	Colaborador III	03	1	769.76
89	Colaborador IV	04	1	762.97
90	Colaborador IV	04	1	756.10
91	Colaborador V	05	1	756.10
92	Colaborador I	01	2	745.01
93	Colaborador III	03	1	738.54
94	Colaborador III	03	3	735.91
95	Colaborador III	03	3	732.00
96	Colaborador II	02	1	730.91
97	Colaborador III	03	4	730.91
98	Colaborador IV	04	1	730.91
99	Colaborador II	02	1	726.91
100	Colaborador I	01	1	708.01
101	Colaborador III	03	4	703.54
102	Colaborador V	05	1	677.10
103	Colaborador II	02	2	675.97
104	Colaborador I	01	2	663.01
105	Colaborador III	03	5	652.00
106	Colaborador II	02	1	651.91
107	Colaborador II	02	2	640.97
108	Colaborador VI	06	1	634.13
109	Colaborador I	01	4	628.01
110	Colaborador III	03	1	554.41
111	Colaborador III	03	1	552.00
112	Colaborador I	01	4	528.01
113	Colaborador III	03	1	453.54
114	Colaborador I	01	3	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual
115	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
116	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	323.35
117	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	322.30
118	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
119	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.13
120	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	226.00
121	Hora Médico Especialista	31	8.00	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2022-3303-3-08-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
122	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
123	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,599.33
124	Colaborador VI	06	1	1,537.50
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,512.87
126	Profesional I	21	1	1,498.31
127	Supervisor de Enfermería	22	1	1,489.90
128	Jefe de Servicio de Salud III	23	7	1,463.81
129	Supervisor de Enfermería	22	2	1,441.77
130	Supervisor de Enfermería	22	1	1,426.14
131	Supervisor de Enfermería	22	2	1,398.92
132	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,398.81
133	Enfermera General	06	1	1,395.68
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,388.31
135	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,368.09
136	Profesional I	21	3	1,358.12
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.12
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,357.32
139	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,343.29
140	Supervisor de Enfermería	22	1	1,340.67
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.99
142	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,328.76
143	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,328.76
144	Profesional de Enfermería	21	1	1,328.76
145	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,318.79
146	Enfermera General	06	1	1,318.55
147	Enfermera General	06	1	1,316.31
148	Supervisor de Enfermería	22	1	1,312.47
149	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,294.37
150	Supervisor de Enfermería	22	5	1,285.04
151	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,277.08
152	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,261.49
153	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,261.43
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,258.55
155	Profesional I	21	1	1,255.61
156	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,249.28
157	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
158	Colaborador III	03	1	1,244.32
159	Enfermera General	06	2	1,244.32
160	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
161	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,242.59
162	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,238.78
163	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,235.81
164	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
165	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.48

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
166	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,225.08
167	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,224.43
168	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
169	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,221.81
170	Profesional I	21	1	1,221.12
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,210.88
172	Enfermera General	06	2	1,210.88
173	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
174	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,205.29
175	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,203.94
176	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,194.44
177	Profesional I	21	1	1,194.44
178	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,191.93
179	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,189.44
180	Profesional I	21	3	1,189.27
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,179.03
182	Enfermera General	06	2	1,179.03
183	Profesional de Enfermería	21	3	1,179.03
184	Técnico I	04	1	1,179.03
185	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,173.02
186	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,168.55
187	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,168.29
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.46
189	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,163.29
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,161.54
191	Enfermera de Servicio Especializado	21	12	1,160.98
192	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,159.29
193	Auxiliar de Enfermería	04	21	1,158.61
194	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.49
195	Profesional I	21	30	1,158.44
196	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,158.04
197	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.34
198	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,155.54
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,154.97
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,153.69
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	6	1,150.69
202	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,148.69
203	Técnico I	04	1	1,148.69
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.04
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,141.34
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.40
207	Profesional I	21	1	1,134.24
208	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,132.65
209	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,131.50
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,130.40
211	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
212	Profesional I	21	47	1,129.09
213	Profesional I	21	1	1,129.08
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,128.38
215	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,126.65
216	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,124.80
217	Profesional I	21	1	1,121.80
218	Profesional de Enfermería	21	1	1,120.88
219	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
220	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,119.80
221	Enfermera General	06	5	1,119.80
222	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
223	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,116.60
224	Profesional I	21	2	1,115.88

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
225	Profesional de Enfermería	21	1	1,114.13
226	Colaborador I	01	1	1,113.37
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,111.88
228	Colaborador VII	21	1	1,111.88
229	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,106.28
231	Profesional I	21	1	1,101.13
232	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,097.40
233	Enfermera General	06	1	1,092.29
234	Técnico I	04	7	1,092.29
235	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,090.65
236	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,088.40
237	Colaborador I	01	1	1,086.16
238	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,084.65
239	Profesional de Enfermería	21	1	1,081.49
240	Profesional I	21	2	1,079.09
241	Auxiliar de Enfermería	04	56	1,074.65
242	Profesional I	21	1	1,074.51
243	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,063.43
244	Colaborador I	01	1	1,060.25
245	Enfermera General	06	1	1,052.29
246	Profesional de Enfermería	21	3	1,052.29
247	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,049.28
248	Colaborador III	03	2	1,049.28
249	Profesional I	21	8	1,049.15
250	Técnico I	04	2	1,041.13
251	Profesional I	21	4	1,029.09
252	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,027.65
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,025.40
254	Colaborador III	03	4	1,025.13
255	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,021.65
256	Enfermera de Servicio Especializado	21	37	1,019.76
257	Profesional I	21	1	1,019.76
258	Profesional I	21	1	1,014.00
259	Colaborador I	01	1	1,012.07
260	Colaborador III	03	1	1,011.47
261	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,009.28
262	Profesional I	21	1	1,007.12
263	Colaborador III	03	7	1,002.12
264	Colaborador IV	04	1	1,001.13
265	Auxiliar de Enfermería	04	4	999.28
266	Técnico I	04	1	994.72
267	Enfermera General	06	2	992.29
268	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
269	Profesional I	21	25	992.09
270	Colaborador I	01	8	989.68
271	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
272	Enfermera General	06	1	980.24
273	Colaborador III	03	4	980.21
274	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
275	Profesional I	21	36	974.77
276	Profesional de Enfermería	21	24	974.77
277	Técnico I	04	4	973.16
278	Colaborador I	01	23	968.37
279	Encargado V	06	1	965.43
280	Colaborador III	03	1	959.34
281	Colaborador V	05	1	959.07
282	Enfermera General	06	1	958.13
283	Enfermera General	06	8	955.29

Partida	Detallé de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
284	Colaborador IV	04	1	952.63
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	950.39
286	Auxiliar de Enfermería	04	9	949.28
287	Colaborador I	01	14	948.06
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
289	Colaborador V	05	1	944.47
290	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	941.39
291	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	940.14
292	Colaborador III	03	4	939.47
293	Colaborador I	01	3	928.73
294	Colaborador III	03	19	920.54
295	Auxiliar de Enfermería	04	27	912.28
296	Colaborador V	05	1	910.57
297	Colaborador I	01	2	910.31
298	Enfermera General	06	2	910.29
299	Técnico I	04	1	897.21
300	Técnico I	04	1	896.72
301	Colaborador I	01	1	892.77
302	Colaborador I	01	1	890.36
303	Colaborador III	03	1	882.92
304	Encargado V	06	1	882.92
305	Técnico I	04	1	881.07
306	Colaborador I	01	1	876.07
307	Enfermera General	06	3	875.29
308	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	873.89
309	Auxiliar de Enfermería	04	6	867.28
310	Técnico I	04	1	867.01
311	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
312	Colaborador I	01	8	860.16
313	Colaborador I	01	10	845.01
314	Auxiliar de Enfermería	04	24	832.28
315	Colaborador III	03	5	820.54
316	Colaborador III	03	10	783.54
317	Enfermera General	06	1	775.29
318	Colaborador III	03	1	774.76
319	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	768.89
320	Colaborador IV	04	1	767.97
321	Colaborador IV	04	1	759.72
322	Técnico I	04	1	756.16
323	Colaborador I	01	4	745.01
324	Colaborador III	03	1	743.41
325	Colaborador III	03	1	738.54
326	Auxiliar de Enfermería	04	1	735.91
327	Colaborador III	03	1	735.91
328	Técnico I	04	1	735.91
329	Auxiliar de Enfermería	04	11	732.28
330	Técnico I	04	1	730.91
331	Colaborador I	01	27	708.01
332	Colaborador III	03	9	703.54
333	Colaborador III	03	1	683.66
334	Auxiliar de Enfermería	04	3	681.69
335	Colaborador I	01	3	663.01
336	Colaborador I	01	21	628.01
337	Colaborador III	03	4	603.54
338	Colaborador I	01	31	528.01
339	Colaborador IV	04	1	485.63
340	Colaborador III	03	3	453.54
341	Colaborador I	01	4	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
342	Jefe Médico II	35	8.00	397.56
343	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	367.71
344	Jefe Médico II	35	8.00	351.14
345	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	341.56
346	Hora Médico Especialista	31	6.00	340.51
347	Jefe Médico II	35	4.00	336.79
348	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	328.36
349	Hora Médico Sub especialista I	32	7.00	327.50
350	Jefe Médico II	35	8.00	325.60
351	Hora Médico Especialista	31	8.00	324.56
352	Hora Médico Especialista	31	8.00	320.45
353	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	316.18
354	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	305.56
355	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	303.80
356	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
357	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	301.44
358	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	300.27
359	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	295.14
360	Jefe Médico II	35	8.00	293.33
361	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.53
362	Jefe Médico II	35	6.00	290.80
363	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	290.49
364	Jefe Médico III	36	16.00	288.00
365	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
366	Hora Médico Especialista	31	22.00	284.27
367	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.44
368	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	282.51
369	Jefe Médico II	35	8.00	281.89
370	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	279.07
371	Jefe Médico II	35	2.00	274.56
372	Jefe Médico II	35	16.00	274.00
373	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	267.61
374	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.02
375	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.12
376	Jefe Médico II	35	9.00	261.00
377	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	255.21
378	Hora Médico Sub especialista I	32	34.00	253.96
379	Hora Médico Sub especialista II	33	10.00	253.96
380	Hora Médico Especialista	31	6.50	253.46
381	Hora Médico Especialista	31	86.00	253.26
382	Hora Médico Sub especialista I	32	46.00	253.26
383	Hora Médico Sub especialista II	33	42.00	249.00
384	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
385	Hora Médico Sub especialista I	32	25.00	247.71
386	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	247.01
387	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	245.64
388	Hora Médico Sub especialista I	32	24.00	243.08
389	Hora Médico Especialista	31	20.00	240.76
390	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	236.95
391	Hora Médico Especialista	31	16.00	236.13
392	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	236.13
393	Hora Médico Sub especialista I	32	68.00	226.00
394	Hora Médico Sub especialista II	33	20.00	226.00
395	Hora Médico Especialista	31	8.00	219.52
396	Hora Médico General	30	8.00	215.68
397	Hora Médico Especialista	31	0.50	211.00
398	Hora Médico Especialista	31	8.00	210.00
399	Hora Médico Especialista	30	4.00	205.00
400	Hora Médico Especialista	31	214.00	205.00

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador VI	06	1	1,728.49
3	Coordinador II	21	1	1,490.09
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,227.42
6	Profesional I	21	1	1,158.44
7	Colaborador V	05	2	1,131.50
8	Colaborador II	02	1	1,129.25
9	Profesional I	21	1	1,129.09
10	Colaborador II	02	1	1,109.44
11	Colaborador V	05	2	1,103.43
12	Colaborador III	03	1	1,101.28
13	Colaborador V	05	2	1,076.70
14	Colaborador III	03	4	1,049.28
15	Colaborador VI	06	1	1,049.15
16	Colaborador III	03	8	1,025.13
17	Colaborador III	03	1	1,018.91
18	Colaborador III	03	1	1,009.29
19	Colaborador II	02	3	1,008.83
20	Colaborador III	03	6	1,002.12
21	Colaborador II	02	2	986.60
22	Coordinador I	06	1	981.90
23	Colaborador III	03	3	980.21
24	Colaborador VI	06	1	975.19
25	Colaborador IV	04	1	973.16
26	Colaborador V	05	1	973.16
27	Colaborador I	01	2	968.37
28	Colaborador VI	06	1	967.80
29	Colaborador III	03	1	966.39
30	Colaborador V	05	1	960.95
31	Coordinador I	06	2	960.95
32	Coordinador I	06	1	946.21
33	Colaborador II	02	1	945.27
34	Colaborador IV	04	1	941.00
35	Colaborador V	05	1	940.66
36	Colaborador III	03	1	939.47
37	Colaborador VI	06	1	932.65
38	Coordinador I	06	1	927.40
39	Colaborador III	03	9	920.54
40	Colaborador IV	04	1	914.46
41	Colaborador III	03	1	912.15
42	Colaborador III	03	1	907.37
43	Colaborador I	01	1	892.77
44	Colaborador III	03	2	885.35
45	Colaborador II	02	1	882.92
46	Colaborador II	02	2	873.77
47	Colaborador III	03	1	870.54
48	Colaborador III	03	1	869.00
49	Colaborador III	03	1	867.01
50	Colaborador III	03	1	865.16
51	Colaborador I	01	5	860.16
52	Colaborador V	05	1	849.07
53	Colaborador I	01	2	845.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
54	Colaborador V	05	1	823.95
55	Coordinador I	06	1	822.72
56	Colaborador III	03	4	820.54
57	Colaborador V	05	1	806.22
58	Colaborador I	01	1	805.01
59	Colaborador III	03	4	783.54
60	Colaborador III	03	1	768.01
61	Colaborador III	03	1	743.41
62	Colaborador III	03	1	738.54
63	Colaborador III	03	3	732.00
64	Encargado V	06	1	731.22
65	Colaborador II	02	1	720.97
66	Encargado V	06	1	720.97
67	Colaborador I	01	5	708.01
68	Colaborador III	03	3	703.54
69	Colaborador IV	04	1	697.46
70	Colaborador III	03	1	683.66
71	Colaborador IV	04	1	679.72
72	Colaborador III	03	1	652.00
73	Colaborador II	02	1	640.97
74	Colaborador I	01	2	628.01
75	Colaborador II	02	2	540.97
76	Colaborador I	01	5	528.01
77	Profesional I	21	1	496.05
78	Colaborador III	03	1	453.54
79	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
80	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
81	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
82	Hora Médico Especialista	31	8.00	280.31
83	Hora Médico Especialista	31	8.00	244.42

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
 Código: 2022-3303-3-09-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
85	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,463.81
86	Supervisor de Enfermería	22	1	1,453.30
87	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,412.97
88	Supervisor de Enfermería	22	1	1,386.78
89	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
90	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.12
91	Profesional I	21	1	1,353.09
92	Supervisor de Enfermería	22	1	1,351.00
93	Supervisor de Enfermería	22	1	1,346.39
94	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,294.37
95	Profesional I	21	2	1,291.29
96	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,288.69
97	Supervisor de Enfermería	22	4	1,285.04
98	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,283.44
99	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,275.42
100	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.92

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,258.55
102	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
103	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,255.61
104	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,252.08
105	Profesional I	21	1	1,249.32
106	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,246.99
107	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,244.32
108	Enfermera General	06	1	1,244.32
109	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.29
110	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,230.08
111	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,223.81
113	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,223.36
114	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,221.81
115	Profesional I	21	3	1,221.63
116	Profesional I	21	1	1,221.12
117	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,219.65
118	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,217.73
119	Profesional I	21	1	1,215.88
120	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,213.42
121	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,210.88
122	Técnico I	04	1	1,210.88
123	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,206.78
124	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,202.99
125	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,196.29
126	Profesional de Enfermería	21	1	1,196.29
127	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
128	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,191.93
129	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,191.28
130	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,189.44
131	Profesional I	21	2	1,189.27
132	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	12	1,179.03
133	Colaborador IV	04	1	1,179.03
134	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
135	Técnico I	04	2	1,179.03
136	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,163.29
137	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,160.98
138	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,158.61
139	Colaborador III	03	1	1,158.61
140	Profesional I	21	14	1,158.44
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,152.69
143	Profesional I	21	1	1,151.02
144	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,148.69
145	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,145.09
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,138.19
147	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,134.24
148	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,131.50
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,131.24
150	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
151	Colaborador III	03	1	1,129.25
152	Profesional I	21	18	1,129.09
153	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,128.06
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
155	Profesional I	21	1	1,126.65
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,119.80
157	Enfermera General	06	5	1,119.80
158	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
159	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
160	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,116.60
161	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
163	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,106.28
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.28
167	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,101.74
168	Colaborador III	03	1	1,101.28
169	Profesional I	21	1	1,101.13
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,092.29
171	Enfermera General	06	2	1,092.29
172	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
173	Técnico I	04	5	1,092.29
174	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,092.10
175	Profesional I	21	1	1,089.09
176	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,088.40
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,081.49
178	Profesional de Enfermería	21	1	1,081.49
179	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,079.64
180	Profesional I	21	1	1,079.09
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,078.96
182	Auxiliar de Enfermería	04	30	1,074.65
183	Profesional I	21	2	1,074.51
184	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,071.12
185	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,069.65
186	Técnico I	04	2	1,066.08
187	Técnico I	04	1	1,058.64
188	Profesional I	21	1	1,056.14
189	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,049.28
190	Colaborador III	03	1	1,049.28
191	Colaborador IV	04	1	1,049.28
192	Profesional I	21	3	1,049.15
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,048.00
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,045.15
195	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,041.99
196	Colaborador IV	04	1	1,041.13
197	Técnico I	04	2	1,041.13
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,039.49
199	Profesional I	21	8	1,029.09
200	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,026.67
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,025.40
202	Colaborador III	03	3	1,025.13
203	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,023.43
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.80
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	22	1,019.76
207	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,017.06
208	Colaborador III	03	1	1,017.06
209	Enfermera General	06	1	1,012.29
210	Encargado I	02	1	1,009.29
211	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,009.28
212	Colaborador IV	04	1	1,007.12
213	Colaborador III	03	6	1,002.12
214	Auxiliar de Enfermería	04	4	999.28
215	Técnico I	04	1	994.72
216	Enfermera General	06	2	992.29
217	Profesional I	21	15	992.09
218	Colaborador I	01	9	989.68

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
219	Encargado I	02	1	986.60
220	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	982.49
221	Colaborador III	03	2	980.21
222	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	978.99
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
224	Auxiliar de Enfermería	04	1	975.21
225	Auxiliar de Enfermería	03	1	975.13
226	Auxiliar de Enfermería	21	35	974.77
227	Auxiliar de Enfermería	04	6	973.16
228	Auxiliar de Enfermería	01	1	969.68
229	Auxiliar de Enfermería	04	2	969.28
230	Colaborador I	01	5	968.37
231	Encargado I	02	1	965.43
232	Enfermera General	06	1	955.29
233	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	950.39
234	Auxiliar de Enfermería	04	11	949.28
235	Colaborador I	01	8	948.06
236	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
237	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	941.39
238	Colaborador III	03	1	939.47
239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	937.64
240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	929.08
241	Colaborador I	01	1	928.73
242	Encargado V	06	1	926.06
243	Colaborador III	03	6	920.54
244	Colaborador IV	04	2	920.54
245	Colaborador IV	04	2	914.46
246	Auxiliar de Enfermería	04	27	912.28
247	Colaborador I	01	8	910.31
248	Enfermera General	06	1	903.14
249	Colaborador I	01	1	892.77
250	Auxiliar de Enfermería	04	1	888.92
251	Encargado V	06	1	885.35
252	Colaborador IV	04	1	882.92
253	Colaborador I	01	1	876.07
254	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	875.82
255	Enfermera General	06	2	875.29
256	Técnico I	04	1	873.16
257	Colaborador III	03	3	870.54
258	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
259	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	866.39
260	Colaborador I	01	12	860.16
261	Colaborador I	01	8	845.01
262	Técnico I	04	1	836.16
263	Auxiliar de Enfermería	04	12	832.28
264	Colaborador III	03	1	820.65
265	Auxiliar de Enfermería	04	1	820.54
266	Colaborador III	03	8	820.54
267	Colaborador IV	04	1	820.54
268	Colaborador III	03	7	783.54
269	Técnico I	04	1	777.72
270	Enfermera General	06	4	775.29
271	Encargado I	02	1	768.01
272	Encargado V	06	1	762.01
273	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	761.39
274	Colaborador I	01	10	745.01
275	Colaborador III	03	1	738.54
276	Auxiliar de Enfermería	04	15	732.28
277	Colaborador III	03	1	730.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
278	Encargado I	02	1	720.97
279	Colaborador I	01	19	708.01
280	Colaborador III	03	3	703.54
281	Colaborador IV	04	1	685.52
282	Colaborador I	01	3	663.01
283	Colaborador I	01	15	628.01
284	Colaborador III	03	3	603.54
285	Profesional I	21	2	575.50
286	Colaborador I	01	7	528.01
287	Colaborador IV	04	1	527.72
288	Colaborador III	03	1	453.54
289	Colaborador I	01	2	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
290	Jefe Médico II	35	8.00	419.33
291	Hora Médico Especialista	31	8.00	407.00
292	Hora Médico Especialista	31	8.00	375.15
293	Hora Odontólogo General	30	4.00	359.67
294	Hora Médico Especialista	31	8.00	351.71
295	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	345.30
296	Jefe Médico III	36	4.00	343.12
297	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	333.03
298	Hora Médico Especialista	31	10.00	324.41
299	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	316.18
300	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
301	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	305.40
302	Hora Médico Especialista	31	10.00	303.36
303	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
304	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	299.36
305	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	295.11
306	Hora Médico Especialista	31	6.00	293.59
307	Hora Médico Especialista	31	4.00	290.86
308	Jefe Médico III	36	20.00	288.00
309	Jefe Médico I	34	3.00	287.95
310	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	285.36
311	Hora Médico Especialista	31	30.00	284.27
312	Jefe Médico I	34	1.00	281.29
313	Jefe Médico II	35	8.00	281.28
314	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	276.21
315	Jefe Médico II	35	6.00	268.64
316	Hora Médico General	30	5.00	267.80
317	Hora Odontólogo General	30	8.00	254.42
318	Hora Médico Sub especialista I	32	46.00	253.96
319	Hora Médico Especialista	31	105.00	253.26
320	Hora Médico Sub especialista I	32	92.00	253.26
321	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	252.90
322	Hora Médico Especialista	31	7.00	252.28
323	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.26
324	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	247.71
325	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	245.73
326	Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
327	Hora Médico Especialista	31	32.00	240.76
328	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	240.76
329	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.13
330	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	236.13
331	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
332	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	226.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
333	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
334	Hora Odontólogo Especialista	31	18.00	216.11
335	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	213.68
336	Hora Médico Especialista	31	56.00	205.00
337	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	192.36
338	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	188.61
339	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	186.00

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-10-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador VI	06	1	1,863.10
3	Colaborador VI	06	1	1,468.93
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,259.77
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,241.28
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,227.42
8	Colaborador V	05	1	1,151.00
9	Colaborador II	02	1	1,082.42
10	Coordinador I	06	1	1,077.33
11	Coordinador I	06	1	1,076.70
12	Coordinador I	06	1	1,051.24
13	Colaborador III	03	1	1,049.28
14	Colaborador IV	04	1	1,041.13
15	Colaborador III	03	2	1,025.13
16	Colaborador II	02	1	1,018.91
17	Colaborador II	02	1	1,017.06
18	Colaborador III	03	1	1,016.79
19	Colaborador II	02	1	1,014.56
20	Encargado VI	21	1	1,008.90
21	Colaborador II	02	9	1,008.83
22	Colaborador IV	04	1	1,004.62
23	Colaborador III	03	1	1,002.54
24	Colaborador III	03	11	1,002.12
25	Colaborador V	05	1	1,001.57
26	Colaborador III	03	1	1,000.29
27	Colaborador II	02	1	996.54
28	Colaborador III	03	1	996.54
29	Colaborador I	01	1	989.68
30	Colaborador III	03	1	989.68
31	Colaborador II	02	6	986.60
32	Colaborador II	02	1	982.96
33	Colaborador III	03	1	980.21
34	Colaborador II	02	1	978.96
35	Colaborador III	03	1	978.96
36	Colaborador III	03	2	968.37
37	Colaborador II	02	5	965.43
38	Coordinador I	06	2	960.95
39	Colaborador III	03	1	959.34
40	Colaborador VI	06	1	959.07
41	Colaborador V	05	1	952.32

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Colaborador V	05	1	950.07
43	Colaborador VI	06	1	950.07
44	Colaborador I	01	1	948.06
45	Colaborador III	03	1	948.06
46	Colaborador V	05	1	944.47
47	Colaborador V	05	2	941.00
48	Colaborador III	03	5	939.47
49	Colaborador III	03	1	933.08
50	Colaborador IV	04	1	933.08
51	Coordinador I	06	1	931.18
52	Colaborador V	05	1	928.20
53	Colaborador III	03	12	920.54
54	Encargado V	06	2	920.54
55	Colaborador V	05	1	914.46
56	Colaborador III	03	1	907.77
57	Colaborador III	03	1	903.17
58	Colaborador III	03	1	902.52
59	Colaborador II	02	2	895.67
60	Colaborador II	02	2	890.67
61	Encargado V	06	1	890.67
62	Colaborador II	02	1	890.36
63	Colaborador III	03	1	888.13
64	Colaborador V	05	1	886.67
65	Colaborador III	03	8	885.35
66	Colaborador II	02	1	882.92
67	Colaborador III	03	2	882.92
68	Colaborador II	02	1	878.57
69	Colaborador III	03	2	874.76
70	Colaborador II	02	1	873.77
71	Colaborador III	03	9	869.00
72	Colaborador I	01	2	860.16
73	Colaborador II	02	1	860.16
74	Colaborador III	03	1	860.16
75	Colaborador I	01	1	857.97
76	Colaborador II	02	1	857.97
77	Colaborador III	03	1	820.54
78	Colaborador V	05	1	815.22
79	Colaborador V	05	1	808.47
80	Colaborador III	03	1	785.00
81	Colaborador III	03	1	783.54
82	Colaborador III	03	2	769.00
83	Colaborador II	02	1	757.97
84	Coordinador I	06	1	753.81
85	Colaborador III	03	1	749.52
86	Colaborador III	03	2	732.00
87	Colaborador II	02	1	730.91
88	Colaborador III	03	2	730.91
89	Colaborador III	03	1	729.16
90	Colaborador II	02	1	720.97
91	Colaborador I	01	1	708.01
92	Colaborador II	02	1	708.01
93	Colaborador III	03	3	703.54
94	Colaborador III	03	1	687.00
95	Colaborador III	03	2	652.00
96	Colaborador V	05	1	651.91
97	Colaborador II	02	2	640.97
98	Colaborador I	01	1	628.01
99	Colaborador II	02	1	628.01
100	Colaborador III	03	1	603.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Colaborador III	03	1	554.41
102	Colaborador III	03	2	552.00
103	Colaborador II	02	1	540.97
104	Colaborador I	01	4	528.01
105	Colaborador III	03	2	453.54
106	Colaborador III	03	1	402.00
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
107	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	379.00
108	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
109	Hora Médico Especialista	31	8.00	354.34
110	Hora Médico Especialista	31	8.00	288.65
111	Jefe Médico II	35	6.50	276.11
112	Hora Médico Especialista	31	8.00	269.21
113	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
114	Hora Médico Sub especialista II	33	1.50	249.00
115	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	226.00
116	Hora Médico Especialista	31	8.00	210.57
117	Hora Médico Especialista	31	16.00	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2022-3303-3-10-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
118	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
119	Supervisor de Enfermería	22	1	1,509.84
120	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,490.09
121	Supervisor de Enfermería	22	1	1,468.80
122	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,463.81
123	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,452.77
124	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,452.77
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,441.77
126	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.73
127	Supervisor de Enfermería	22	1	1,390.81
128	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,383.31
129	Supervisor de Enfermería	22	1	1,362.96
130	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.44
131	Profesional I	21	2	1,358.12
132	Supervisor de Enfermería	22	1	1,353.11
133	Supervisor de Enfermería	22	1	1,343.91
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,340.21
135	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.99
136	Supervisor de Enfermería	22	1	1,318.79
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,306.37
138	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,294.37
139	Profesional I	21	1	1,291.29
140	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,287.77
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.41
142	Supervisor de Enfermería	22	2	1,285.04
143	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,262.08
144	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,262.08
145	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
147	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,255.61
148	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,254.06

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
149	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,249.28
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,246.99
151	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,244.32
152	Enfermera General	06	1	1,244.32
153	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,233.78
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,226.81
155	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
156	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
157	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,221.81
158	Profesional I	21	1	1,221.63
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.93
160	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.88
161	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,210.88
162	Enfermera General	06	1	1,210.88
163	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
164	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,200.45
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,200.04
166	Profesional I	21	1	1,200.04
167	Profesional I	21	1	1,196.29
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,194.44
169	Profesional I	21	1	1,194.44
170	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
171	Profesional I	21	4	1,189.27
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,179.03
173	Enfermera General	06	1	1,179.03
174	Profesional de Enfermería	21	2	1,179.03
175	Coordinador III	22	2	1,173.42
176	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,168.29
177	Profesional de Enfermería	21	2	1,163.61
178	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,163.29
179	Profesional I	21	1	1,163.29
180	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,161.54
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,160.98
182	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,159.29
183	Auxiliar de Enfermería	04	24	1,158.61
184	Profesional I	21	34	1,158.44
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,155.54
186	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,153.69
187	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,151.04
188	Profesional I	21	1	1,151.00
189	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,150.97
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,150.69
191	Colaborador IV	04	1	1,148.69
192	Enfermera General	06	1	1,148.69
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,139.40
194	Técnico II	05	1	1,131.50
195	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,130.40
196	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,129.25
197	Profesional I	21	71	1,129.09
198	Enfermera General	06	1	1,128.38
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,124.80
201	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
202	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	9	1,119.80
203	Enfermera General	06	22	1,119.80
204	Profesional de Enfermería	21	15	1,119.80
205	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
206	Enfermera General	06	1	1,115.88
207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,111.88

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
208	Profesional de Enfermería	21	1	1,111.88
209	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,108.13
210	Profesional I	21	1	1,108.13
211	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,106.28
213	Técnico II	05	3	1,103.43
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,103.28
215	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,101.28
216	Profesional I	21	1	1,101.13
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,092.29
218	Enfermera General	06	2	1,092.29
219	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
220	Técnico I	04	5	1,092.29
221	Profesional I	21	1	1,089.09
222	Colaborador I	01	1	1,086.16
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,085.24
224	Colaborador VI	06	1	1,080.69
225	Profesional I	21	1	1,079.09
226	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,077.90
227	Técnico II	05	2	1,076.70
228	Auxiliar de Enfermería	04	67	1,074.65
229	Colaborador III	03	1	1,074.65
230	Técnico I	04	3	1,066.08
231	Colaborador V	05	1	1,055.73
232	Enfermera General	06	1	1,052.29
233	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29
234	Técnico II	05	6	1,051.24
235	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,049.28
236	Profesional I	21	11	1,049.15
237	Profesional II	22	1	1,049.15
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,043.24
239	Enfermera General	06	1	1,042.29
240	Profesional de Enfermería	21	1	1,042.29
241	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,041.99
242	Enfermera General	06	1	1,041.74
243	Técnico I	04	4	1,041.13
244	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,034.40
245	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,029.40
246	Profesional I	21	7	1,029.09
247	Técnico II	05	4	1,026.99
248	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,025.40
249	Colaborador III	03	4	1,025.13
250	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,024.15
251	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
252	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,019.76
253	Profesional I	21	1	1,019.76
254	Técnico I	04	5	1,017.36
255	Colaborador I	01	2	1,012.07
256	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,009.28
257	Colaborador III	03	4	1,002.12
258	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
259	Profesional I	21	1	999.15
260	Técnico I	04	2	994.72
261	Enfermera General	06	4	992.29
262	Profesional de Enfermería	21	8	992.29
263	Profesional I	21	1	992.10
264	Profesional I	21	10	992.09
265	Colaborador I	01	4	989.68
266	Técnico II	05	1	986.99

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
267	Profesional de Enfermería	21	1	984.24
268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
269	Enfermera General	06	1	980.24
270	Colaborador III	03	3	980.21
271	Técnico II	05	1	975.21
272	Colaborador III	03	1	975.00
273	Profesional I	21	28	974.77
274	Profesional de Enfermería	21	37	974.77
275	Técnico II	05	1	973.36
276	Técnico I	04	16	973.16
277	Colaborador V	05	1	971.44
278	Colaborador I	01	6	968.37
279	Técnico I	04	1	959.07
280	Enfermera General	06	17	955.29
281	Técnico I	04	1	954.72
282	Colaborador IV	04	9	952.63
283	Colaborador IV	04	1	950.07
284	Auxiliar de Enfermería	04	20	949.28
285	Colaborador I	01	8	948.06
286	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
287	Colaborador IV	04	1	944.47
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	943.64
289	Colaborador III	03	2	939.47
290	Técnico II	05	2	926.99
291	Colaborador III	03	29	920.54
292	Colaborador IV	04	1	920.54
293	Colaborador IV	04	2	914.46
294	Auxiliar de Enfermería	04	38	912.28
295	Colaborador I	01	1	910.31
296	Enfermera General	06	4	910.29
297	Colaborador III	03	1	904.96
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	903.14
299	Encargado V	06	1	902.52
300	Técnico I	04	1	894.72
301	Colaborador I	01	1	892.77
302	Técnico I	04	1	890.67
303	Técnico II	05	1	889.99
304	Colaborador III	03	1	888.92
305	Colaborador III	03	1	886.67
306	Colaborador IV	04	1	886.67
307	Técnico I	04	1	886.67
308	Colaborador III	03	1	882.92
309	Técnico I	04	1	882.92
310	Técnico I	04	1	881.07
311	Colaborador III	03	3	880.54
312	Enfermera General	06	5	875.29
313	Colaborador III	03	1	874.76
314	Enfermera General	06	1	873.89
315	Técnico I	04	1	873.16
316	Colaborador III	03	2	870.54
317	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
318	Colaborador I	01	28	860.16
319	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	849.08
320	Colaborador IV	04	1	849.07
321	Colaborador I	01	6	845.01
322	Colaborador III	03	1	845.01
323	Enfermera General	06	1	842.29
324	Técnico I	04	3	836.16
325	Auxiliar de Enfermería	04	18	832.28

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
326	Colaborador III	03	1	829.00
327	Colaborador III	03	4	820.54
328	Colaborador I	01	2	805.01
329	Colaborador IV	04	1	796.72
330	Colaborador IV	04	1	796.08
331	Colaborador I	01	1	795.01
332	Colaborador III	03	6	783.54
333	Enfermera General	06	2	775.29
334	Técnico I	04	1	769.76
335	Colaborador III	03	2	769.00
336	Técnico I	04	1	761.10
337	Enfermera General	06	3	754.63
338	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	749.08
339	Colaborador I	01	10	745.01
340	Colaborador III	03	4	738.54
341	Auxiliar de Enfermería	04	12	732.28
342	Colaborador III	03	1	730.91
343	Colaborador IV	04	2	716.08
344	Colaborador I	01	19	708.01
345	Colaborador III	03	1	708.01
346	Colaborador III	03	5	703.54
347	Auxiliar de Enfermería	04	4	681.69
348	Colaborador I	01	5	663.01
349	Colaborador II	02	1	640.97
350	Encargado V	06	1	640.97
351	Colaborador I	01	14	628.01
352	Colaborador IV	04	1	616.08
353	Colaborador III	03	8	603.54
354	Colaborador I	01	11	528.01
355	Técnico I	04	2	527.72
356	Profesional I	21	2	487.39
357	Colaborador I	01	3	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
358	Hora Médico Especialista	31	8.00	508.19
359	Jefe Médico II	35	8.00	433.54
360	Hora Médico Especialista	31	8.00	397.00
361	Jefe Médico II	35	8.00	388.21
362	Hora Médico Especialista	31	8.00	381.16
363	Jefe Médico II	35	8.00	379.62
364	Hora Médico Especialista	31	8.00	375.41
365	Hora Médico Especialista	31	8.00	366.20
366	Hora Médico Especialista	31	8.00	362.31
367	Jefe Médico III	36	8.00	346.80
368	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	335.17
369	Hora Médico Especialista	31	8.00	330.01
370	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	328.36
371	Hora Médico Especialista	31	8.00	324.41
372	Jefe Médico II	35	8.00	323.85
373	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	321.48
374	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	316.18
375	Hora Médico Especialista	31	8.00	314.41
376	Hora Médico Especialista	31	6.00	313.63
377	Jefe Médico II	35	8.00	313.62
378	Jefe Médico III	36	4.00	312.41
379	Jefe Médico III	36	4.00	312.40
380	Hora Médico Especialista	31	8.00	311.90

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual	Sueldo Hora
381	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
382	Jefe Médico IV	37	16.00	302.00
383	Jefe Médico II	35	6.00	301.12
384	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.01
385	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	295.14
386	Hora Médico Especialista	31	7.00	292.53
387	Jefe Médico II	35	6.00	290.80
388	Jefe Médico II	35	8.00	289.11
389	Jefe Médico III	36	8.00	288.22
390	Jefe Médico III	36	17.50	288.00
391	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	285.36
392	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
393	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	285.35
394	Hora Médico Especialista	31	36.00	284.27
395	Jefe Médico II	35	4.00	284.02
396	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.02
397	Jefe Médico II	35	8.00	281.27
398	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	279.46
399	Hora Médico Especialista	31	8.00	277.61
400	Hora Médico Especialista	31	8.00	275.33
401	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	269.08
402	Jefe Médico II	35	8.00	268.63
403	Hora Médico General	30	8.00	265.89
404	Hora Médico Especialista	31	8.00	259.04
405	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.21
406	Hora Médico Sub especialista I	32	58.00	253.96
407	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	253.96
408	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	253.53
409	Hora Médico Especialista	31	152.00	253.26
410	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.26
411	Hora Médico Especialista	31	6.00	253.25
412	Hora Médico Sub especialista II	33	23.00	249.00
413	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	248.29
414	Hora Médico Especialista	31	14.00	248.26
415	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	248.26
416	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	247.71
417	Hora Médico Especialista	31	6.00	247.01
418	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	246.64
419	Jefe Médico II	35	8.00	243.77
420	Hora Médico Sub especialista I	32	30.00	243.08
421	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
422	Hora Médico Especialista	31	97.00	236.13
423	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	236.13
424	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
425	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	234.14
426	Hora Médico Especialista	31	1.00	229.53
427	Hora Médico Sub especialista I	32	67.00	226.00
428	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.11
429	Hora Médico Especialista	31	10.00	206.13
430	Hora Médico Especialista	31	136.00	205.00
431	Hora Médico General	30	6.00	186.00

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas

Código: 2022-3303-3-11-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Coordinador III	22	1	1,285.04
3	Profesional I	21	2	1,246.99
4	Colaborador V	05	1	1,158.44
5	Profesional I	21	1	1,143.69
6	Profesional I	21	2	1,122.00
7	Colaborador V	05	1	1,106.28
8	Colaborador V	05	1	1,085.69
9	Colaborador V	05	1	879.76
10	Profesional I	21	4	852.26
11	Colaborador V	05	1	724.00
12	Colaborador IV	04	1	695.00
13	Colaborador III	03	1	453.54

LT: 02 Subsidios

Código: 2022-3303-3-11-02-21-2

14	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
15	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
16	Coordinador III	22	1	2,025.64
17	Jefe Administrativo III	23	1	1,814.67
18	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
19	Jefe Administrativo III	23	1	1,614.69
20	Jefe Administrativo III	23	1	1,569.69
21	Profesional II	22	1	1,537.50
22	Jefe Administrativo III	23	1	1,534.69
23	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
24	Coordinador III	22	1	1,418.53
25	Profesional II	22	1	1,418.53
26	Jefe Administrativo II	22	1	1,401.95
27	Profesional II	22	20	1,358.12
28	Jefe Administrativo II	22	1	1,334.58
29	Profesional II	22	10	1,319.26
30	Profesional II	22	1	1,304.77
31	Coordinador III	22	1	1,285.04
32	Jefe Administrativo II	22	1	1,285.04
33	Profesional II	22	1	1,279.26
34	Jefe Administrativo III	23	1	1,259.69
35	Profesional II	22	1	1,251.86
36	Profesional II	22	2	1,239.26
37	Colaborador VI	06	2	1,221.63
38	Profesional II	22	2	1,219.26
39	Colaborador VI	06	1	1,189.27
40	Profesional II	22	7	1,182.26
41	Colaborador VI	06	1	1,175.58
42	Profesional II	22	1	1,173.09
43	Colaborador VI	06	1	1,158.44
44	Profesional II	22	1	1,137.26
45	Colaborador VI	06	1	1,129.09
46	Encargado V	06	1	1,129.09
47	Colaborador V	05	1	1,119.06
48	Colaborador V	05	2	1,103.43
49	Profesional II	22	5	1,102.26

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Colaborador VI	06	1	1,101.13
51	Colaborador V	05	1	1,091.05
52	Colaborador III	03	1	1,087.41
53	Colaborador V	05	1	1,080.69
54	Colaborador V	05	5	1,076.70
55	Colaborador VI	06	1	1,072.94
56	Colaborador VI	06	2	1,065.84
57	Colaborador V	05	4	1,051.24
58	Profesional I	21	1	1,051.24
59	Colaborador VI	06	1	1,043.63
60	Colaborador V	05	3	1,026.99
61	Colaborador III	03	2	1,025.13
62	Profesional II	22	6	1,023.09
63	Colaborador IV	04	1	1,017.36
64	Colaborador V	05	1	1,014.97
65	Colaborador V	05	6	1,003.89
66	Colaborador VI	06	1	999.72
67	Encargado V	06	1	994.72
68	Colaborador V	05	6	981.90
69	Colaborador V	05	1	978.94
70	Colaborador V	05	1	972.89
71	Colaborador V	05	2	960.95
72	Colaborador VI	06	1	954.88
73	Colaborador IV	04	1	952.32
74	Colaborador V	05	1	950.07
75	Colaborador V	05	1	946.32
76	Colaborador VI	06	1	946.32
77	Colaborador V	05	8	941.00
78	Colaborador VI	06	1	929.06
79	Colaborador III	03	1	920.54
80	Colaborador V	05	1	915.37
81	Colaborador V	05	1	913.12
82	Colaborador V	05	1	893.86
83	Colaborador III	03	3	885.35
84	Colaborador V	05	1	873.01
85	Colaborador III	03	1	869.00
86	Profesional I	21	1	852.26
87	Colaborador VI	06	1	838.23
88	Colaborador V	05	1	806.22
89	Colaborador V	05	1	804.00
90	Colaborador III	03	1	783.54
91	Colaborador V	05	1	776.99
92	Colaborador V	05	1	759.00
93	Colaborador III	03	1	732.00
94	Colaborador V	05	1	731.22
95	Colaborador V	05	1	730.91
96	Colaborador V	05	1	726.22
97	Colaborador VI	06	1	726.22
98	Colaborador VI	06	3	724.00
99	Colaborador V	05	1	721.35
100	Colaborador III	03	5	703.54
101	Colaborador V	05	1	677.10
102	Colaborador V	05	1	652.00
103	Colaborador V	05	1	651.91
104	Colaborador I	01	2	628.01
105	Colaborador V	05	1	624.00
106	Colaborador III	03	2	552.00
107	Colaborador V	05	1	536.89

UP: 12 Preinversión

LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión

Código: 2022-3303-3-12-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
2	Profesional II	22	3	1,490.09
3	Profesional II	22	3	1,353.09
4	Profesional II	22	1	1,308.09
5	Profesional II	22	1	1,273.09
6	Profesional II	22	1	1,023.09
7	Colaborador IV	04	1	735.63

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura

LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura

Código: 2022-3303-3-13-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo IV	24	3	2,060.70
3	Jefe Administrativo IV	24	1	1,715.32
4	Profesional II	22	1	1,587.27
5	Profesional II	22	1	1,547.58
6	Profesional II	22	2	1,490.09
7	Profesional II	22	1	1,440.09
8	Profesional II	22	1	1,390.09
9	Profesional II	22	5	1,353.09
10	Profesional II	22	2	1,173.09
11	Colaborador III	03	1	1,025.13
12	Colaborador III	03	1	1,002.12
13	Colaborador III	03	2	980.21
14	Colaborador IV	04	1	973.16
15	Colaborador III	03	1	885.35
16	Colaborador IV	04	1	735.63
17	Colaborador I	01	1	708.01
18	Colaborador I	01	1	378.01

UP: 14 Inversión Financiera

LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud

Código: 2022-3303-3-14-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
3	Profesional II	22	2	1,490.09
4	Profesional II	22	1	1,273.09
5	Colaborador IV	04	1	1,119.80
6	Colaborador VI	06	1	849.07

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa

Código: 2022-3303-3-15-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.90
3	Jefe Administrativo IV	24	5	2,060.70
4	Jefe Administrativo III	23	1	1,762.24
5	Jefe Administrativo III	23	1	1,652.24
6	Profesional II	22	1	1,615.04
7	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
8	Profesional II	22	1	1,490.09
9	Coordinador III	22	1	1,450.27
10	Profesional II	22	11	1,353.09
11	Profesional II	22	1	1,345.54
12	Profesional II	22	2	1,319.26
13	Profesional II	22	1	1,285.04
14	Profesional II	22	1	1,273.09
15	Profesional II	22	1	1,185.00
16	Profesional I	21	1	1,182.26
17	Profesional II	21	1	1,151.00
18	Profesional I	21	1	1,051.00
19	Profesional I	21	1	1,050.10
20	Colaborador V	05	1	917.12
21	Colaborador IV	04	1	914.46
22	Colaborador V	05	1	913.16
23	Colaborador III	03	1	896.00
24	Colaborador V	05	1	891.92
25	Colaborador III	03	4	885.35
26	Colaborador I	01	2	876.07
27	Colaborador I	01	1	860.16
28	Colaborador III	03	1	827.51
29	Colaborador IV	04	1	808.47
30	Oficial de 4a. Clase	05	1	804.00
31	Colaborador II	02	2	757.97
32	Colaborador I	01	1	745.01
33	Colaborador IV	04	1	735.63
34	Colaborador III	03	1	730.91
35	Colaborador I	01	2	708.01
36	Enfermera General	06	1	691.44
37	Colaborador III	03	1	453.54
38	Colaborador III	03	1	402.00

LT: 02 Gestión Financiera

Código: 2022-3303-3-15-02-21-2

39	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
40	Jefe Administrativo III	23	3	1,615.04
41	Profesional I	21	1	1,269.68
42	Profesional I	21	1	1,135.94
43	Colaborador VI	06	1	1,001.13
44	Profesional I	21	1	852.26
45	Colaborador IV	04	1	506.16

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM
Código: 2022-3303-3-15-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
46	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
47	Jefe Administrativo III	23	2	1,615.04
48	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
49	Profesional I	21	1	1,353.09
50	Coordinador III	22	1	1,288.72
51	Coordinador III	22	9	1,285.04
52	Profesional I	21	1	1,239.26
53	Profesional I	21	1	1,151.00
54	Profesional I	21	1	1,108.44
55	Profesional I	21	10	1,049.15
56	Profesional I	21	1	1,009.15
57	Colaborador VI	06	3	1,002.00
58	Profesional I	21	3	1,002.00
59	Colaborador VI	06	2	1,001.13
60	Profesional I	21	3	1,001.13
61	Colaborador V	05	1	972.04
62	Profesional I	21	1	971.55
63	Profesional I	21	4	967.80
64	Profesional I	21	1	964.13
65	Profesional I	21	1	955.44
66	Colaborador V	05	1	941.00
67	Colaborador VI	06	1	939.93
68	Profesional I	21	1	929.84
69	Colaborador V	05	1	920.82
70	Profesional I	21	5	912.15
71	Colaborador VI	06	1	904.32
72	Colaborador IV	04	1	886.67
73	Profesional I	21	2	867.15
74	Profesional I	21	2	852.26
75	Colaborador VI	06	1	848.91
76	Colaborador V	05	1	845.07
77	Colaborador V	05	1	841.00
78	Colaborador IV	04	1	815.63
79	Oficial de 3a Clase	04	1	815.63
80	Colaborador V	05	6	804.00
81	Colaborador III	03	1	783.54

LT: 04 Gestión de Pensiones
Código: 2022-3303-3-15-04-21-2

82	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
83	Jefe Administrativo III	23	1	1,762.24
84	Coordinador III	22	1	1,602.04
85	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
86	Profesional II	22	1	1,390.09
87	Profesional I	21	1	1,319.26
88	Coordinador III	22	2	1,285.04
89	Profesional I	21	1	1,255.61
90	Profesional I	21	1	1,246.99
91	Profesional I	21	1	1,224.77
92	Profesional I	21	1	1,213.42
93	Profesional I	21	3	1,181.45
94	Profesional I	21	1	1,163.44
95	Profesional I	21	1	1,136.50
96	Profesional I	21	3	1,129.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
97	Profesional I	21	6	1,122.00
98	Profesional I	21	1	1,111.74
99	Profesional I	21	1	1,108.44
100	Profesional I	21	1	1,049.15
101	Profesional I	21	1	1,039.60
102	Profesional I	21	2	1,025.00
103	Colaborador VI	06	5	1,010.75
104	Profesional I	21	1	1,010.50
105	Profesional I	21	9	1,002.00
106	Profesional I	21	1	1,001.13
107	Profesional I	21	1	985.00
108	Colaborador V	05	1	978.16
109	Profesional I	21	2	974.77
110	Colaborador V	05	1	969.59
111	Profesional I	21	2	967.80
112	Profesional I	21	1	965.95
113	Profesional I	21	1	953.64
114	Colaborador IV	04	1	944.47
115	Colaborador V	05	1	927.11
116	Colaborador VI	06	1	912.09
117	Colaborador IV	04	1	896.32
118	Profesional I	21	1	865.00
119	Profesional I	21	3	852.26
120	Colaborador III	03	1	753.54
121	Colaborador III	03	1	453.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2022-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50,00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	6,500.00
2	Secretaria Presidencia	1	950.00
3	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas	1	714.42

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública
Código: 2022-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2022-4103-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe UFI.....	1	1,300.00
2	Técnico Informático.....	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada.....	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1,150.00
6	Jefe Jurídico.....	1	1,150.00
7	Jefe UACI.....	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,100.00
9	Contador Institucional.....	1	1,000.00
10	Tesorero Institucional.....	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
12	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada.....	1	800.00
14	Colaborador Jurídico.....	1	750.00
15	Asistente Administrativa.....	1	575.00
16	Colaborador Administrativo.....	1	500.00
17	Colaborador de Departamento.....	1	500.00
18	Motorista.....	1	500.00
19	Ordenanza.....	1	450.00

4114

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$125.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$500 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurran con los propietarios devengarán la suma de \$75.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al
Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2022-4115-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista.....	1	1,850.00
2	Técnico III	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia

Código: 2022-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$100 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem).

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará ad honorem).

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II.....	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
3	Técnico IV.....	1	901.00
4	Técnico VI.....	1	795.00
5	Técnico.....	1	700.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2022-4118-4-01-02-21-1

6	Contador.....	1	1,550.00
7	Auxiliar de Tesorería.....	1	742.00
8	Técnico VII.....	1	704.90
9	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
10	Motorista II.....	1	385.00
11	Ordenanza I.....	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código: 2022-4118-4-02-01-21-1

1	Analista.....	1	1,500.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
3	Coordinador.....	1	1,250.00
4	Técnico I.....	1	1,200.00
5	Analista de Planificación.....	1	1,050.00
6	Técnico II.....	2	1,050.00
7	Analista de Seguridad y Calidad.....	2	1,000.00
8	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
9	Técnico III.....	1	911.60
10	Técnico IV.....	3	901.00
11	Técnico II.....	1	900.00
12	Técnico IV.....	1	855.95
13	Técnico II.....	1	841.50
14	Analista.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Supervisor de Seguridad y Calidad	1	800.00
16	Técnico	1	800.00
17	Técnico VI	3	795.00
18	Técnico	3	742.00
19	Técnico VII	8	742.00
20	Técnico Inspector	2	731.00
21	Inspector	6	700.00
22	Técnico	2	700.00
23	Técnico Jurídico	6	700.00
24	Técnico VIII	3	689.00
25	Técnico VI	1	675.75
26	Motorista de la Presidencia	1	660.00
27	Auxiliar Técnico I	4	605.00
28	Técnico de Notificaciones	1	600.00
29	Ordenanza del Despacho	1	495.00
30	Motorista	3	400.00
31	Motorista	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales

Código: 2022-4118-4-02-02-21-1

32	Analista	1	1,112.50
33	Técnico II	3	1,050.00
34	Técnico IV	7	901.00
35	Técnico VI	4	795.00
36	Técnico	2	742.00
37	Técnico VII	5	742.00
38	Técnico	1	700.00
39	Auxiliar Técnico I	1	605.00
40	Técnico	1	550.00

Consejo Nacional de Energía

UP: 01 Política Energética Nacional

LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética

Código: 2022-4119-4-01-01-21-1

Partida	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	1	3,400.00
2	1	3,400.00
3	1	3,400.00
4	1	3,300.00
5	1	3,300.00
6	1	3,200.00
7	1	3,000.00
8	1	2,300.00
9	1	2,200.00
10	1	2,150.00
11	1	2,000.00
12	1	1,700.00
13	1	1,600.00
14	1	1,600.00
15	1	1,550.00
16	1	1,400.00
17	1	1,400.00
18	1	1,400.00
19	1	1,400.00
20	1	1,300.00
21	1	1,300.00
22	1	1,300.00
23	1	1,300.00
24	1	1,250.00
25	1	1,204.00
26	1	1,200.00
27	1	1,100.00
28	1	1,100.00
29	1	1,100.00
30	1	1,100.00
31	1	1,100.00
32	1	1,100.00
33	1	1,000.00
34	1	1,000.00
35	1	900.00
36	1	800.00
37	1	650.00
38	2	600.00
39	1	550.00
40	2	480.00

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe I	2	1,019.15
2	Auditor Interno	1	846.59
3	Técnico I	2	846.59
4	Técnico Informático	1	846.59
5	Técnico UACJ	1	846.59
6	Jefe Sección	1	743.80
7	Supervisor	1	720.91
8	Colaborador	2	641.76
9	Colaborador	1	539.00
10	Secretaria	3	539.00
11	Colaborador de Sección	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia	1	478.15
13	Motorista	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento	1	470.00
15	Mensajero	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase	1	465.03
17	Ordenanza	1	442.20
18	Oficial de 2a. Clase	1	429.08
19	Ordenanza	1	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica
Código: 2022-4121-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Jefe Departamento I	1	1,019.15
21	Jefe de Área	1	838.00
22	Jefe II	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional	3	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo	9	598.09
25	Colaborador	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales	1	598.09
27	Oficial de Información	1	598.09
28	Técnico III	7	598.09
29	Técnico Jurídico	1	598.09
30	Secretaria	1	539.00
31	Colaborador	1	532.92
32	Motorista	1	474.71
33	Ordenanza	3	442.20
34	Ordenanza	1	422.15

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
 Código: 2022-4121-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe I	1	1,019.15
36	Jefe II	1	772.60
37	Auditor de Calidad	2	707.17
38	Colaborador I-UFI	1	641.76
39	Supervisor	1	641.76
40	Auditor de Cooperativa	20	598.09
41	Técnico III	5	598.09
42	Técnico Informático	2	598.09
43	Técnico Jurídico	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de \$90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano.....	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,700.00
6	Jefe de Sección.....	1	1,000.00
7	Asistente de Despacho	1	883.78
8	Colaborador V	1	800.00
9	Colaborador III	3	650.00
10	Encargado de Mantenimiento.....	1	600.00
11	Colaborador II	1	550.00
12	Motorista	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2022-4122-4-01-02-21-1

13	Gerente.....	1	2,100.00
14	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	2,100.00
15	Auditor Interno.....	1	1,700.00
16	Jefe de Unidad	2	1,700.00
17	Asistente.....	1	1,400.00
18	Analista Financiero.....	1	1,250.00
19	Especialista.....	2	1,200.00
20	Oficial de Información.....	1	1,200.00
21	Técnico IV.....	1	1,100.00
22	Técnico II.....	2	1,000.00
23	Asistente de Despacho	1	883.78
24	Asistente Administrativo I.....	1	500.00

UP: 02 Desarrollo Empresarial

LT: 01 Crecimiento Económico Local

Código: 2022-4122-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe de Unidad	1	1,700.00
3	Jefe de Unidad	1	1,683.31
4	Jefe.....	8	1,600.00
5	Técnico Especialista	1	1,580.50
6	Técnico Especialista	3	1,580.28
7	Analista	1	1,450.00
8	Técnico VII	1	1,400.00
9	Técnico VI	1	1,296.74
10	Técnico V	1	1,227.15
11	Técnico IV	2	1,100.00
12	Técnico III	4	1,019.00
13	Técnico II.....	27	1,000.00
14	Técnico I.....	9	900.00
15	Asistente de Despacho	1	883.78
16	Asistente Administrativo II.....	1	667.14
17	Asistente Administrativo I.....	8	500.00

LT: 02 Industrialización e Innovación

Código: 2022-4122-4-02-02-21-1

18	Jefe Unidad.....	1	1,700.00
19	Jefe de Unidad	1	1,700.00
20	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,700.00
21	Técnico de Desarrollo Informático	3	1,150.00
22	Técnico II.....	1	1,000.00
23	Colaborador IV.....	1	700.00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización

Código: 2022-4122-4-02-03-21-1

24	Gerente.....	1	2,800.00
25	Gerente.....	1	2,100.00

LT: 04 Desarrollo Artesanal

Código: 2022-4122-4-02-04-21-1

26	Gerente.....	1	2,100.00
----	--------------	---	----------

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres

Código: 2022-4122-4-02-05-21-1

27	Jefa de Unidad de Género	1	1,700.00
28	Técnico II.....	17	1,000.00

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación
Código: 2022-4122-4-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Gerente.....	1	2,100.00
30	Técnico III.....	1	1,019.00
31	Técnico II.....	2	1,000.00
32	Técnico I.....	1	900.00
33	Asistente Administrativo II.....	1	667.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero
Código: 2022-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento I.....	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad.....	3	1,483.76
3	Coordinador.....	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II.....	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI.....	1	901.14
6	Técnico de Región II.....	1	824.51
7	Encargado de Planillas.....	1	725.00
8	Encargado de Viáticos.....	1	700.00
9	Jefe de Sección.....	2	700.00
10	Técnico II.....	1	689.70
11	Administrador de Red.....	2	681.66
12	Supervisor IV.....	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II.....	1	625.00
14	Técnico.....	9	625.00
15	Técnico Financiero.....	4	625.00
16	Técnico I.....	1	625.00
17	Técnico de Auditoría.....	2	625.00
18	Técnico de Mapeo.....	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos.....	1	625.00
20	Técnico de Región VII.....	4	625.00
21	Técnico de UACI.....	1	625.00
22	Secretaría I.....	2	575.00
23	Archivista.....	1	570.29
24	Colector II.....	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería.....	1	550.00
26	Colaborador I.....	2	550.00
27	Colaborador II.....	1	535.65
28	Secretaría.....	2	525.00
29	Secretaría II.....	8	525.00
30	Técnico II.....	1	525.00
31	Mecánico.....	1	500.00
32	Motorista.....	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	453.28
34	Colaborador III.....	2	448.00
35	Ordenanza.....	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero.....	1	422.85

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2022-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica
Código: 2022-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I.....	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo.....	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II.....	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III.....	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV.....	1	1,005.81
6	Supervisor I.....	1	908.74
7	Jefe de Departamento V.....	1	902.31
8	Jefe de Departamento III.....	1	900.00
9	Supervisor II.....	1	887.68
10	Técnico de Región I.....	1	879.19
11	Técnico de Región III.....	1	769.41
12	Técnico de Región IV.....	1	764.75
13	Técnico I.....	1	750.00
14	Técnico de Región V.....	1	703.14
15	Técnico de Asignación I.....	1	687.95
16	Administrador de Red.....	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I.....	1	681.66
18	Técnico de Región VI.....	4	681.66
19	Supervisor III.....	2	660.00
20	Supervisor IV.....	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II.....	1	625.00
22	Técnico.....	1	625.00
23	Técnico Financiero.....	1	625.00
24	Técnico I.....	1	625.00
25	Técnico de Asignación II.....	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones.....	1	625.00
27	Técnico de Escrituración.....	1	625.00
28	Técnico de Región VII.....	35	625.00
29	Colector I.....	1	584.52
30	Técnico de Asignación III.....	1	575.00
31	Archivista.....	1	570.29
32	Colector II.....	3	567.15
33	Colaborador I.....	1	550.00
34	Secretaria.....	1	550.00
35	Colaborador II.....	1	535.65
36	Secretaria II.....	11	525.00
37	Motorista.....	1	500.00
38	Motorista.....	1	464.29
39	Motorista.....	3	460.00
40	Colaborador III.....	4	448.00
41	Cadenero.....	1	440.00
42	Ordenanza.....	1	440.00

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2022-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Especialista Senior II	2	5	1	2,092.46
3	Jefe de Unidad Asesora	4	5	2	1,539.14
4	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,517.72
5	Jefe de Unidad Asesora	7	3	1	1,421.04
6	Técnico III	6	3	3	1,304.73
7	Técnico III	6	1	1	1,263.97
8	Técnico III	5	5	1	1,238.99
9	Profesional Técnico Administrativo	6	5	1	1,228.89
10	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
11	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
12	Colaborador Administrativo II	7	1	1	1,174.38
13	Coordinador	9	2	1	1,088.87
14	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
15	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	12	10	1	1,073.12
16	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,063.48
17	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
18	Técnico II	9	2	1	1,028.13
19	Secretaría de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
20	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
21	Colaborador Administrativo III	8	1	1	942.70
22	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	935.96
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
24	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
25	Colaborador Administrativo III	11	2	1	793.39
26	Secretaría	11	2	1	722.66
27	Secretaría	11	21	2	711.06
28	Secretaría	11	1	1	692.88
29	Secretaría	11	1	1	692.88
30	Colaborador Administrativo I	13	5	1	687.91
31	Colaborador Administrativo I	13	5	1	657.29
32	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
33	Auxiliar de Servicio	15	5	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2022-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
35	Subgerente Financiero	4	10	1	1,862.88
36	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
37	Jefe de Unidad	4	4	1	1,706.30
38	Jefe de Unidad	6	1	1	1,304.73
39	Jefe de Unidad	8	4	1	1,297.99
40	Jefe de Unidad	5	5	1	1,258.11
41	Jefe de Unidad	6	2	1	1,251.60
42	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,125.36
43	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,106.25
44	Jefe de Unidad	6	1	1	1,055.60
45	Técnico II	8	4	1	1,028.22
46	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,009.29
47	Profesional Técnico Administrativo	8	1	4	967.40
48	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955.93
49	Colaborador Administrativo III	11	9	1	942.69
50	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	942.29
51	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909.53
52	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908.70
53	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900.48
54	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893.27
55	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845.93
56	Profesional Técnico Administrativo	13	5	1	841.45
57	Colaborador Administrativo III	11	2	2	839.75
58	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
59	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	814.63
60	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
61	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809.51
62	Colaborador Administrativo II	12	8	3	805.13
63	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802.99
64	Colaborador Administrativo II	11	2	1	787.18
65	Colaborador Administrativo II	11	1	1	784.27
66	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
67	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
68	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
69	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751.93
70	Colaborador Administrativo II	11	2	1	740.80
71	Secretaria	11	2	1	711.06
72	Colaborador Administrativo II	13	5	1	709.48
73	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692.93
74	Secretaria	11	2	1	692.88
75	Secretaria	11	2	1	692.88
76	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
77	Secretaria	11	1	1	681.66
78	Secretaria	11	1	1	681.66
79	Operario de Servicio	11	2	1	668.19
80	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640.91
81	Colaborador Administrativo I	11	2	1	628.88
82	Colaborador Administrativo I	11	2	2	628.88
83	Colaborador Administrativo I	13	5	1	619.10
84	Operario de Servicio	13	5	1	618.13
85	Colaborador Administrativo I	11	2	1	601.83

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Operario de Servicio	11	2	2	598.51
87	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595.70
88	Operario de Servicio	11	1	4	592.48
89	Operario de Servicio	11	1	1	592.48
90	Auxiliar de Servicio	13	5	8	592.04
91	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
92	Operario de Servicio	13	5	1	588.73
93	Operario de Servicio	13	5	1	588.01
94	Operario de Servicio	13	5	1	585.11
95	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	2	568.14
96	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	567.73
97	Auxiliar de Servicio	13	5	1	562.27
98	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	558.36
99	Auxiliar de Servicio	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica

LT: 01 Investigación Tecnológica

Código: 2022-4202-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista Senior	2	5	1	2,700.00
2	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	5	1	2,592.98
3	Técnico III	4	5	1	1,535.69
4	Técnico III	3	4	1	1,460.42
5	Técnico II	6	7	1	1,350.30
6	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.73
7	Técnico III	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III	9	1	1	1,302.19
9	Coordinador de Programa de Investigación	8	5	1	1,287.63
10	Técnico III	8	5	1	1,268.64
11	Técnico III	6	1	2	1,251.67
12	Coordinador	6	1	1	1,246.22
13	Coordinador	7	3	1	1,238.99
14	Técnico III	8	5	4	1,238.99
15	Técnico III	8	5	1	1,232.33
16	Coordinador	8	4	1	1,228.89
17	Técnico II	8	4	1	1,228.89
18	Técnico III	8	5	2	1,223.13
19	Coordinador Programa de Investigación	8	5	2	1,210.45
20	Técnico III	8	5	11	1,210.45
21	Coordinador	8	4	1	1,190.51
22	Coordinador Programa de Investigación	8	4	1	1,190.51
23	Coordinador	8	4	1	1,164.63
24	Coordinador	8	5	1	1,151.94
25	Coordinador	8	5	1	1,132.01
26	Coordinador	8	3	1	1,112.85
27	Coordinador Programa de Investigación	9	2	1	1,107.41
28	Técnico II	8	4	1	1,106.12
29	Técnico II	8	4	6	1,093.44
30	Coordinador	9	2	1	1,088.87
31	Técnico II	8	4	1	1,081.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Coordinador	8	4	1	1,073.50
33	Técnico II	8	3	3	1,073.50
34	Técnico II	8	2	1	1,054.35
35	Técnico II	8	2	1	1,044.87
36	Técnico II	9	2	5	1,031.00
37	Técnico II	9	2	5	1,028.22
38	Técnico II	9	2	8	1,028.13
39	Técnico II	8	2	6	1,002.45
40	Técnico II	9	2	1	987.33
41	Técnico I	8	2	1	876.99
42	Secretaría Ejecutiva	11	2	1	802.16
43	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
44	Auxiliar Técnico	9	1	2	744.39
45	Colaborador Administrativo II	11	11	1	719.98
46	Secretaría	11	25	1	718.28
47	Secretaría	11	25	4	711.06
48	Colaborador Administrativo II	11	11	1	702.78
49	Auxiliar Técnico	11	11	1	697.52
50	Secretaría	11	1	3	692.88
51	Secretaría	11	1	1	681.66
52	Auxiliar Técnico	11	1	1	659.24
53	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
54	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
55	Colaborador Administrativo I	11	1	1	628.88
56	Colaborador Administrativo I	11	1	1	628.88
57	Auxiliar Técnico	11	1	6	598.90
58	Operario de Servicio	13	5	12	592.48
59	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
60	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
61	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
62	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
63	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
64	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
65	Colaborador Administrativo I	13	1	1	568.53
66	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.14
67	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
68	Auxiliar de Campo	13	3	6	525.61
69	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
70	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla

Código: 2022-4202-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
71	Técnico III	7	3	1	1,210.45
72	Técnico II	8	5	1	1,151.94
73	Técnico II	12	8	1	1,002.45
74	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.80
75	Colaborador Administrativo III	8	1	2	865.86
76	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
77	Secretaría	12	8	1	681.66

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
78	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
79	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
80	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
81	Operario de Servicio	13	1	1	575.96
82	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
83	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37.

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2022-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2,592.98
85	Técnico II	7	6	1	1,290.37
86	Técnico III	6	3	1	1,268.64
87	Técnico III	6	2	1	1,267.46
88	Técnico III	6	2	1	1,261.53
89	Coordinador	6	2	4	1,246.22
90	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1,228.89
91	Técnico II	8	5	3	1,228.89
92	Técnico II	8	5	1	1,210.45
93	Supervisor Regional	8	5	1	1,171.36
94	Coordinador	8	5	1	1,164.63
95	Coordinador	8	5	8	1,151.94
96	Técnico II	6	2	1	1,140.68
97	Coordinador	8	4	8	1,132.01
98	Coordinador	8	3	2	1,112.85
99	Supervisor Regional	8	3	1	1,112.85
100	Técnico II	8	5	1	1,107.41
101	Técnico III	6	1	1	1,107.41
102	Técnico II	8	5	2	1,102.37
103	Técnico II	8	5	1	1,097.30
104	Técnico II	8	5	18	1,093.44
105	Coordinador	8	5	3	1,088.95
106	Técnico II	8	2	1	1,088.95
107	Coordinador	8	2	1	1,088.87
108	Técnico II	8	2	1	1,088.87
109	Coordinador	8	1	1	1,082.68
110	Técnico II	8	5	1	1,082.68
111	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,074.36
112	Técnico II	8	5	14	1,073.50
113	Coordinador	8	2	6	1,063.19
114	Técnico II	8	2	6	1,055.22
115	Técnico II	8	5	1	1,054.35
116	Coordinador	8	2	1	1,051.67
117	Técnico II	8	2	1	1,047.69
118	Técnico II	8	2	6	1,031.00
119	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,030.62
120	Técnico II	8	2	18	1,028.22
121	Técnico II	8	2	1	1,028.13
122	Técnico II	8	2	46	1,028.13
123	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
124	Coordinador	9	2	1	1,002.45
125	Técnico II	9	2	21	1,002.45

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
126	Técnico II	8	2	1	963.96
127	Colaborador Administrativo III	9	2	1	880.98
128	Técnico I	11	2	1	839.75
129	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
130	Colaborador Administrativo II	11	2	1	763.02
131	Secretaria	12	7	1	753.78
132	Colaborador Administrativo II	11	1	2	753.62
133	Colaborador Administrativo II	11	1	1	741.20
134	Secretaria	11	1	2	711.06
135	Secretaria	11	1	4	702.29
136	Secretaria	11	1	23	692.88
137	Secretaria	11	1	2	681.66
138	Secretaria	11	1	2	680.36
139	Secretaria	11	1	1	659.24
140	Operario de Servicio	13	5	1	598.51
141	Operario de Servicio	13	2	4	592.48
142	Auxiliar de Servicio	13	2	12	592.04
143	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
144	Auxiliar de Servicio	11	1	1	579.31
145	Auxiliar de Servicio	11	1	1	571.47
146	Operario de Servicio	13	4	6	571.47
147	Colaborador Administrativo I	13	5	1	568.53
148	Auxiliar de Servicio	13	4	3	562.27
149	Auxiliar de Servicio	13	5	1	551.64
150	Auxiliar de Servicio	13	1	4	525.61

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2022-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plaza	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director.....	1	3,531.44
2	Subdirector.....	1	1,999.99
3	Jefe de Departamento.....	5	1,298.50
4	Técnico II.....	1	1,113.01
5	Técnico I.....	1	1,045.00
6	Colaborador Administrativo II.....	4	934.99
7	Colaborador Administrativo I.....	2	852.51
8	Colaborador Administrativo I.....	1	852.50
9	Auxiliar Administrativo II.....	5	687.51
10	Auxiliar Administrativo II.....	3	687.50
11	Auxiliar Administrativo I.....	3	605.01
12	Auxiliar Administrativo I.....	1	604.99
13	Auxiliar de Servicios II.....	2	600.00
14	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.99
15	Auxiliar de Servicios II.....	1	588.00
16	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
17	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.51
18	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
19	Médico (Medio Tiempo).....	2	577.49
20	Odontólogo (Medio Tiempo).....	1	577.49
21	Auxiliar de Servicios II.....	6	550.01
22	Auxiliar de Servicios I.....	8	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria
Código: 2022-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente.....	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento.....	6	1,298.50
3	Técnico II.....	3	1,113.01
4	Técnico I.....	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II.....	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II.....	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I.....	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I.....	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I.....	3	748.00
10	Auxiliar Administrativo II.....	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II.....	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II.....	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I.....	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I.....	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I.....	3	604.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
16	Auxiliar de Servicios II.....	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II.....	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II.....	2	588.00
19	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II.....	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II.....	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I.....	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación
Código: 2022-4203-4-02-02-21-1

26	Técnico I.....	1	1,045.01
----	----------------	---	----------

LT: 03 Proyección Social
Código: 2022-4203-4-02-03-21-1

27	Técnico II.....	1	1,113.01
----	-----------------	---	----------

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2022-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

Código: 2022-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4308-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General
Código: 2022-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2022-4601-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,400.00
2	Jefe Administrativo.....	1	1,250.00
3	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,250.00
4	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,250.00
5	Jefe de Mercadeo.....	1	1,250.00
6	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,250.00
7	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación.....	1	1,250.00
8	Jefe Sección Tesorería.....	1	1,050.00
9	Jefe Sección Servicios Generales.....	1	850.00
10	Jefe Sección de Inventarios.....	1	850.00
11	Técnico de Área I.....	2	850.00
12	Técnico de Área II.....	8	750.00
13	Técnico de Área III.....	2	730.00
14	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00
15	Enfermera.....	1	700.00
16	Técnico IV.....	3	700.00
17	Técnico en Informática.....	1	700.00
18	Colaborador Administrativo II.....	3	600.00
19	Encargado de Servicio al Cliente.....	1	600.00
20	Motorista.....	7	570.00
21	Colaborador Administrativo III.....	7	555.00

LT: 01 Administración General
Código: 2022-4601-4-01-01-21-2

1	Jefe de UACI.....	1	1,250.00
2	Colaborador Administrativo I.....	2	700.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques

Código: 2022-4601-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Albañil	1	555.00
2	Bodeguero	11	555.00
3	Caporal	8	555.00
4	Carpintero	2	555.00
5	Colaborador Administrativo III	2	555.00
6	Colaborador de Archivo	2	555.00
7	Colector Habilitado	24	555.00
8	Electricista	2	555.00
9	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	64	555.00
10	Fontanero	2	555.00
11	Guardaparque	10	555.00
12	Guardarropa	6	555.00
13	Jardinero	3	555.00
14	Jefe de Guardaparques	8	555.00
15	Maestro de Obra	3	555.00
16	Mecánico	2	555.00
17	Piscinero	4	555.00
18	Guardavida (tiempo parcial)	5	325.00

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2022-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$177.08 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$708.33 mensuales. Cuando los miembros de Junta Directiva integren comisiones designadas por la Junta Directiva cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Secretaria Ejecutiva	1	2,400.00
2	Abogado.....	1	2,333.00
3	Asistente Administrativo	1	2,152.00
4	Especialista en Trabajo Social.....	1	2,150.00
5	Técnico de Responsabilidad Social.....	1	2,131.00
6	Técnico de Seguridad Ocupacional.....	1	2,100.00
7	Analista de Compras	1	2,000.00
8	Analista de Contratos.....	1	2,000.00
9	Asistente Administrativo	1	2,000.00
10	Analista de Seguridad Ocupacional.....	1	1,733.00
11	Asistente Administrativo	1	1,700.00
12	Analista Técnico de Gestión Integrada	2	1,641.00
13	Asistente Administrativo	1	1,600.00
14	Asistente Administrativo	1	1,583.00
15	Motorista Mensajero.....	1	1,500.00
16	Colaborador Administrativo.....	2	1,400.00
17	Asistente Administrativa.....	1	1,300.00
18	Psicólogo	1	1,300.00
19	Motociclista Mensajero.....	1	1,285.00
20	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,077.00
21	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,064.00

LT: 02 Administración Financiera

Código: 2022-4106-7-01-02-21-2

22	Asistente Administrativo	1	2,000.00
23	Analista Contable.....	5	1,883.00
24	Analista de Presupuesto	1	1,883.00
25	Analista de Tesorería	4	1,714.00
26	Asistente Administrativo	2	1,700.00
27	Colaborador de Tesorería	1	1,598.00
28	Auxiliar Contable.....	2	1,243.00
29	Ordenanza	1	1,216.00

LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano

Código: 2022-4106-7-01-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Encargado de Área	1	2,250.00
31	Especialista de Nóminas	1	2,250.00
32	Asistente Administrativo de Archivo Institucional	1	2,150.00
33	Analista de Desarrollo Humano	1	1,900.00
34	Colaborador de Servicios Generales	1	1,812.00
35	Encargado de Área	1	1,812.00
36	Colaborador de Nóminas	1	1,763.00
37	Colaborador Administrativo	1	1,750.00
38	Colaborador Administrativo	1	1,735.00
39	Analista de Materiales e Importaciones	1	1,700.00
40	Analista de Desarrollo Humano	1	1,652.00
41	Encargado de Bodega	1	1,600.00
42	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,598.00
43	Analista de Desarrollo Humano	1	1,567.00
44	Motorista Mensajero	1	1,546.00
45	Colaborador Administrativo	1	1,524.00
46	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,491.00
47	Motorista Mensajero	1	1,480.00
48	Secretaría	1	1,450.00
49	Motorista Mensajero	2	1,438.00
50	Colaborador Administrativo	1	1,437.00
51	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,427.00
52	Técnico en Mantenimiento	1	1,394.00
53	Colaborador Administrativo	1	1,390.00
54	Auxiliar Técnico en Mantenimiento	2	1,364.00
55	Motorista Mensajero	1	1,364.00
56	Colaborador Administrativo	1	1,324.00
57	Guardalmacén	1	1,320.00
58	Ordenanza	1	1,308.00
59	Auxiliar Técnico	1	1,304.00
60	Motorista Mensajero	1	1,298.00
61	Enfermera	2	1,290.00
62	Colaborador Administrativo	1	1,265.00
63	Motorista Mensajero	2	1,263.00
64	Motorista Mensajero	1	1,260.00
65	Ordenanza	1	1,216.00
66	Colaborador Administrativo	1	1,214.00
67	Auxiliar Técnico	1	1,211.00
68	Motorista Mensajero	1	1,201.00
69	Ordenanza	1	1,165.00
70	Colaborador Administrativo	1	1,154.00
71	Ordenanza	1	1,150.00
72	Motorista Mensajero	1	1,128.00
73	Motorista Mensajero	2	1,113.00
74	Colaborador Administrativo	1	1,107.00
75	Colaborador de Activo Fijo y Materiales	1	1,055.00
76	Colaborador Administrativo	1	1,017.00
77	Colaborador de Servicios Generales	1	1,007.00
78	Motorista Mensajero	1	981.00
79	Archivista	1	805.00

LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales
Código: 2022-4106-7-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
80	Asistente Técnico.....	1	2,300.00
81	Analista Programador.....	1	2,021.00
82	Asistente Administrativo.....	1	1,190.00

LT: 05 Administración de Riesgos
Código: 2022-4106-7-01-05-21-2

83	Analista de Seguros.....	1	1,850.00
----	--------------------------	---	----------

UP: 03 Captación de Recursos

LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos
Código: 2022-4106-7-03-01-21-2

1	Asistente Administrativo.....	1	1,800.00
---	-------------------------------	---	----------

UP: 04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica

LT: 01 Generación Hidráulica
Código: 2022-4106-7-04-01-21-2

1	Asistente Administrativo.....	1	2,000.00
2	Asistente Administrativo.....	1	1,700.00
3	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,643.00
4	Guardalmacén.....	1	1,618.00
5	Guardalmacén.....	1	1,550.00
6	Secretario.....	1	1,450.00
7	Motorista Mensajero.....	1	1,364.00
8	Secretaría.....	1	1,357.00
9	Secretario.....	2	1,357.00
10	Motorista Mensajero.....	1	1,335.00
11	Guardalmacén.....	1	1,326.00
12	Ayudante General.....	1	1,296.00
13	Motorista Mensajero.....	1	981.00
14	Secretaría.....	1	968.00

UP: 06 Desarrollo de la Infraestructura Energética

LT: 02 Administración de la Inversión

Código: 2022-4106-7-06-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente Administrativo	1	2,300.00
2	Secretaría Ejecutiva	1	1,687.00
3	Colaborador Administrativo	1	1,569.00
4	Secretaría Ejecutiva	1	1,477.00
5	Secretaría	1	818.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Especializado.....	1	1,526.00
2	Colaborador Técnico.....	1	1,461.86
3	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
4	Colaborador Jurídico.....	1	1,228.07
5	Colaborador Administrativo.....	1	1,220.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,210.00
7	Colaborador Jurídico.....	1	1,190.90
8	Auxiliar Administrativo.....	1	1,180.00
9	Colaborador Administrativo.....	2	1,176.00
10	Colaborador de Auditoría Interna.....	2	1,150.00
11	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,149.50
12	Colaborador Técnico.....	1	1,137.00
13	Motorista Liviano.....	1	1,125.00
14	Auxiliar Administrativo.....	1	1,117.00
15	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,107.00
16	Técnico Administrativo.....	1	1,105.86
17	Colaborador Jurídico.....	1	1,082.00
18	Secretaría.....	1	1,075.36
19	Técnico Administrativo.....	1	1,066.03
20	Colaborador Administrativo.....	1	1,039.50
21	Motorista Liviano.....	1	1,037.01
22	Colaborador Jurídico.....	1	1,033.86
23	Operario Especializado.....	1	1,029.08
24	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,025.00
25	Motorista Liviano.....	1	1,019.01
26	Secretaría.....	1	1,016.65
27	Operario No Especializado.....	1	994.80
28	Técnico Administrativo.....	1	989.50
29	Auxiliar Administrativo.....	1	927.36

LT: 02 Administración Institucional

Código: 2022-4301-7-01-02-21-2

30	Profesional Especializado.....	1	1,840.00
31	Profesional Especializado.....	1	1,700.00
32	Profesional Especializado.....	1	1,680.00
33	Profesional Especializado.....	1	1,500.00
34	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,430.00
35	Auxiliar Administrativo.....	1	1,415.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Profesional Técnico.....	1	1,235.65
37	Profesional Especializado.....	1	1,235.00
38	Profesional Técnico.....	1	1,235.00
39	Colaborador Técnico.....	1	1,226.79
40	Colaborador Administrativo.....	1	1,226.00
41	Profesional Técnico.....	1	1,223.00
42	Colaborador Administrativo.....	1	1,211.22
43	Secretaria.....	1	1,210.00
44	Colaborador Administrativo.....	1	1,208.00
45	Profesional Especializado.....	1	1,208.00
46	Profesional Técnico.....	2	1,208.00
47	Colaborador Técnico.....	1	1,205.00
48	Colaborador Técnico.....	1	1,202.22
49	Colaborador Administrativo.....	1	1,200.00
50	Colaborador Administrativo.....	2	1,185.00
51	Colaborador Técnico.....	1	1,185.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	1,179.00
53	Colaborador Administrativo.....	3	1,148.00
54	Colaborador Administrativo.....	1	1,143.79
55	Colaborador Administrativo.....	1	1,133.30
56	Profesional Técnico.....	1	1,132.00
57	Técnico en Sistemas.....	1	1,132.00
58	Colaborador Técnico.....	1	1,117.00
59	Trabajador Social.....	1	1,116.65
60	Colaborador Técnico.....	1	1,115.00
61	Intendente.....	1	1,104.51
62	Motorista Liviano.....	1	1,104.51
63	Auxiliar Administrativo.....	1	1,104.00
64	Colaborador Administrativo.....	1	1,087.36
65	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,087.00
66	Operario No Especializado.....	1	1,082.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	1,081.08
68	Colaborador Administrativo.....	1	1,078.72
69	Profesional Técnico.....	1	1,076.00
70	Cajero.....	1	1,074.50
71	Técnico Administrativo.....	1	1,070.86
72	Motorista Liviano.....	1	1,068.72
73	Auxiliar Administrativo.....	1	1,067.08
74	Colaborador Administrativo.....	2	1,067.00
75	Colaborador Administrativo.....	1	1,066.29
76	Secretaria.....	1	1,059.50
77	Cajero.....	1	1,058.36
78	Operario Especializado.....	4	1,057.00
79	Operario No Especializado.....	1	1,057.00
80	Auxiliar Administrativo.....	1	1,054.86
81	Operario No Especializado.....	1	1,049.50
82	Operario Especializado.....	1	1,048.00
83	Motorista Liviano.....	1	1,043.01
84	Operario No Especializado.....	1	1,037.01
85	Cajero.....	1	1,036.72
86	Profesional Especializado.....	1	1,035.69
87	Colaborador Administrativo.....	1	1,034.51
88	Técnico en Sistemas.....	1	1,033.86
89	Colaborador Administrativo.....	1	1,033.00
90	Colaborador Administrativo.....	1	1,032.00
91	Técnico en Sistemas.....	1	1,032.00
92	Operario No Especializado.....	1	1,030.44
93	Operario No Especializado.....	1	1,028.15
94	Cajero.....	1	1,024.67

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Cajero	1	1,024.15
96	Auxiliar Administrativo.....	1	1,019.50
97	Colaborador Administrativo.....	1	1,018.86
98	Colaborador Técnico.....	1	1,009.86
99	Colaborador Administrativo.....	1	1,007.36
100	Colaborador Administrativo.....	1	1,006.86
101	Colaborador Administrativo.....	1	1,006.29
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,005.79
103	Auxiliar Administrativo.....	1	1,002.44
104	Cajero	1	1,002.36
105	Trabajador Social	1	1,002.00
106	Colaborador Administrativo.....	1	1,000.00
107	Operario No Especializado	1	1,000.00
108	Colaborador Administrativo.....	1	994.94
109	Colaborador Administrativo.....	1	994.86
110	Motorista Liviano.....	1	994.80
111	Colaborador Administrativo.....	1	994.50
112	Auxiliar Administrativo.....	1	994.44
113	Operario Especializado	1	985.86
114	Secretaria.....	1	983.08
115	Motorista Liviano.....	1	983.01
116	Colaborador Administrativo.....	1	981.15
117	Operario No Especializado	1	977.15
118	Colaborador Administrativo.....	1	973.86
119	Cajero	1	972.65
120	Auxiliar Administrativo.....	1	972.36
121	Auxiliar Administrativo.....	1	970.94
122	Colaborador Administrativo.....	1	963.65
123	Operario Especializado	1	960.65
124	Auxiliar Administrativo.....	1	956.79
125	Motorista Liviano.....	1	956.72
126	Colaborador Administrativo.....	1	951.65
127	Colaborador Administrativo.....	1	948.79
128	Auxiliar Administrativo.....	1	943.08
129	Auxiliar Administrativo.....	1	941.51
130	Operario Especializado	1	940.58
131	Colaborador Técnico.....	1	935.00
132	Auxiliar Administrativo.....	1	933.15
133	Motorista Liviano.....	1	932.00
134	Profesional Técnico.....	1	932.00
135	Cajero	1	931.94
136	Colaborador Administrativo.....	1	927.65
137	Colaborador Técnico.....	1	927.44
138	Auxiliar Administrativo.....	1	926.51
139	Cajero	1	919.94
140	Colaborador Administrativo.....	1	909.50
141	Operario No Especializado	1	904.79
142	Operario Especializado	1	904.00
143	Operario Especializado	1	898.00
144	Colaborador Administrativo.....	1	887.52
145	Colaborador Administrativo.....	1	876.22
146	Técnico en Sistemas	1	864.36
147	Operario No Especializado	1	861.36
148	Auxiliar Administrativo.....	1	860.51
149	Cajero	1	837.36
150	Auxiliar Administrativo.....	1	816.22
151	Operario No Especializado	1	810.65

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

Código: 2022-4301-7-03-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Sucursal.....	1	1,380.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,223.00
3	Colaborador Técnico.....	1	1,210.22
4	Profesional Técnico.....	1	1,199.35
5	Auxiliar Administrativo.....	1	1,177.36
6	Profesional Técnico.....	1	1,171.75
7	Auxiliar Administrativo.....	1	1,132.00
8	Jefe de Sucursal.....	1	1,132.00
9	Profesional Técnico.....	1	1,132.00
10	Jefe de Sucursal.....	1	1,121.08
11	Colaborador Administrativo.....	1	1,103.58
12	Jefe de Sucursal.....	1	1,087.08
13	Auxiliar Administrativo.....	1	1,082.01
14	Auxiliar Administrativo.....	1	1,080.00
15	Auxiliar Administrativo.....	1	1,078.44
16	Colaborador Administrativo.....	1	1,072.75
17	Jefe de Sucursal.....	1	1,067.36
18	Colaborador Administrativo.....	2	1,066.29
19	Operario No Especializado.....	1	1,064.50
20	Inspector.....	1	1,062.44
21	Inspector.....	1	1,062.00
22	Jefe de Sucursal.....	1	1,061.58
23	Jefe de Sucursal.....	1	1,057.00
24	Auxiliar Administrativo.....	1	1,056.86
25	Auxiliar Administrativo.....	1	1,056.29
26	Operario No Especializado.....	1	1,055.58
27	Operario No Especializado.....	1	1,055.47
28	Colaborador Administrativo.....	1	1,054.72
29	Auxiliar Administrativo.....	1	1,053.15
30	Inspector.....	2	1,052.72
31	Auxiliar Administrativo.....	1	1,049.86
32	Colaborador Administrativo.....	1	1,049.58
33	Colaborador Técnico.....	1	1,040.00
34	Auxiliar Administrativo.....	2	1,036.72
35	Auxiliar Administrativo.....	1	1,035.65
36	Auxiliar Administrativo.....	1	1,033.36
37	Jefe de Sucursal.....	1	1,032.00
38	Inspector.....	1	1,031.58
39	Colaborador Administrativo.....	1	1,029.16
40	Jefe de Sucursal.....	1	1,028.08
41	Auxiliar Administrativo.....	1	1,025.58
42	Colaborador Técnico.....	1	1,022.36
43	Operario No Especializado.....	1	1,011.01
44	Auxiliar Administrativo.....	1	1,006.86
45	Jefe de Sucursal.....	1	1,005.58
46	Colaborador Administrativo.....	1	1,004.15
47	Jefe de Sucursal.....	1	1,004.15
48	Colaborador Jurídico.....	1	1,004.08
49	Auxiliar Administrativo.....	1	1,004.00
50	Auxiliar Administrativo.....	1	998.44
51	Auxiliar Administrativo.....	1	995.58
52	Auxiliar Administrativo.....	1	994.86
53	Operario No Especializado.....	1	992.72
54	Auxiliar Administrativo.....	1	988.08

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Auxiliar Administrativo.....	1	986.86
56	Jefe de Sucursal.....	1	960.00
57	Técnico Administrativo.....	1	959.86
58	Auxiliar Administrativo.....	1	956.72
59	Auxiliar Administrativo.....	1	956.01
60	Jefe de Sucursal.....	1	955.59
61	Colaborador Administrativo.....	1	951.65
62	Motorista Liviano.....	1	949.79
63	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
64	Operario Especializado.....	1	943.65
65	Colaborador Administrativo.....	1	940.72
66	Auxiliar Administrativo.....	1	933.36
67	Auxiliar Administrativo.....	1	924.79
68	Colaborador Administrativo.....	1	924.50
69	Colaborador Administrativo.....	1	904.00
70	Inspector.....	1	901.94
71	Auxiliar Administrativo.....	1	894.44
72	Auxiliar Administrativo.....	1	891.08
73	Colaborador Administrativo.....	1	879.80
74	Auxiliar Administrativo.....	1	878.65
75	Colaborador Administrativo.....	1	876.22
76	Auxiliar Administrativo.....	1	854.79
77	Auxiliar Administrativo.....	1	850.51

UP: 04 Producción y Distribución de Agua Potable**LT: 01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable**
Código: 2022-4301-7-04-01-21-2

1	Profesional Técnico.....	2	1,555.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,528.40
3	Colaborador Administrativo.....	1	1,340.00
4	Supervisor.....	2	1,340.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,287.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,263.00
7	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,205.00
8	Supervisor.....	1	1,127.65
9	Colaborador Técnico.....	1	1,117.36
10	Supervisor.....	1	1,107.36
11	Auxiliar Administrativo.....	1	1,095.36
12	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,095.36
13	Operador de Planta.....	1	1,067.36
14	Supervisor.....	4	1,067.36
15	Operador de Planta.....	1	1,062.44
16	Supervisor.....	1	1,052.36
17	Operador de Planta.....	1	1,052.15
18	Operador de Planta.....	1	1,038.86
19	Operario Especializado.....	1	1,037.01
20	Operador de Planta.....	1	1,027.44
21	Jefe de Brigada.....	1	1,019.01
22	Operador de Planta.....	1	1,010.86
23	Operador de Planta.....	1	1,008.01
24	Operador de Planta.....	1	1,006.86
25	Operador de Planta.....	1	999.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Operador de Planta.....	1	996.01
27	Operador de Planta.....	2	995.44
28	Operador de Planta.....	2	994.86
29	Operador de Planta.....	2	992.58
30	Operador de Planta.....	1	988.58
31	Operador de Planta.....	1	986.86
32	Operador de Planta.....	2	984.86
33	Auxiliar Administrativo.....	1	973.65
34	Operador de Planta.....	1	973.65
35	Auxiliar Administrativo.....	1	972.72
36	Colaborador Técnico.....	1	968.59
37	Enfermera.....	1	961.29
38	Operador de Planta.....	1	961.15
39	Operador de Planta.....	1	959.86
40	Operario Especializado.....	1	939.01
41	Operador de Planta.....	1	931.36
42	Operario No Especializado.....	1	919.36
43	Operador de Planta.....	1	908.51
44	Operador de Planta.....	1	899.36
45	Operario Especializado.....	1	896.22

LT: 02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana
Código: 2022-4301-7-04-02-21-2

46	Profesional Técnico.....	1	1,488.00
47	Profesional Técnico.....	1	1,400.00
48	Operario Especializado.....	1	1,280.00
49	Profesional Especializado.....	1	1,208.00
50	Colaborador Técnico.....	1	1,195.94
51	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,167.36
52	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,151.94
53	Supervisor.....	1	1,143.79
54	Profesional Técnico.....	1	1,131.65
55	Jefe de Brigada.....	3	1,127.00
56	Motorista Liviano.....	1	1,122.01
57	Supervisor.....	1	1,121.65
58	Operador de Planta.....	1	1,113.86
59	Jefe de Brigada.....	1	1,108.36
60	Operario No Especializado.....	1	1,105.65
61	Colaborador Técnico.....	1	1,102.00
62	Operador de Planta.....	1	1,096.36
63	Operador de Planta.....	1	1,093.08
64	Colaborador Técnico.....	1	1,089.08
65	Operador de Planta.....	1	1,084.51
66	Operador de Planta.....	1	1,080.01
67	Colaborador Técnico.....	1	1,078.58
68	Colaborador Técnico.....	1	1,077.00
69	Motorista Liviano.....	1	1,075.58
70	Operario Especializado.....	2	1,075.58
71	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	1,074.29
72	Operador de Planta.....	1	1,073.08
73	Jefe de Brigada.....	1	1,072.79
74	Químico Analista.....	1	1,069.50
75	Supervisor.....	1	1,067.36
76	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,066.29

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Operario Especializado.....	1	1,066.29
78	Jefe de Brigada.....	1	1,062.44
79	Motorista Liviano.....	1	1,062.44
80	Operador de Planta.....	1	1,062.44
81	Operario Especializado.....	1	1,062.44
82	Operario No Especializado.....	1	1,062.44
83	Auxiliar Administrativo.....	1	1,060.03
84	Operario Especializado.....	1	1,059.44
85	Operador de Planta.....	1	1,059.30
86	Colaborador Administrativo.....	1	1,057.00
87	Motorista Liviano.....	1	1,055.22
88	Operario Especializado.....	1	1,053.29
89	Colaborador Técnico.....	1	1,053.15
90	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,053.15
91	Motorista Liviano.....	1	1,052.86
92	Inspector.....	1	1,052.72
93	Operador de Planta.....	2	1,052.72
94	Operario No Especializado.....	1	1,052.72
95	Jefe de Brigada.....	1	1,049.86
96	Motorista Liviano.....	3	1,049.86
97	Operador de Planta.....	4	1,049.86
98	Operario Especializado.....	2	1,049.86
99	Supervisor.....	1	1,049.86
100	Motorista Liviano.....	1	1,041.29
101	Colaborador Administrativo.....	1	1,036.72
102	Operador de Planta.....	2	1,036.72
103	Operario Especializado.....	4	1,036.72
104	Operario No Especializado.....	1	1,034.94
105	Operario Especializado.....	2	1,032.15
106	Operario Especializado.....	1	1,031.01
107	Auxiliar Administrativo.....	1	1,028.79
108	Operador de Bomba Motorizado.....	3	1,025.58
109	Colaborador Técnico.....	1	1,024.15
110	Operador de Planta.....	3	1,024.15
111	Operario Especializado.....	2	1,024.15
112	Operario No Especializado.....	1	1,024.15
113	Operador de Planta.....	2	1,021.29
114	Operador de Planta.....	1	1,020.40
115	Motorista Liviano.....	1	1,019.01
116	Operario Especializado.....	1	1,017.29
117	Operario No Especializado.....	1	1,017.22
118	Jefe de Brigada.....	1	1,016.56
119	Auxiliar Administrativo.....	1	1,011.01
120	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,011.01
121	Operador de Planta.....	11	1,011.01
122	Operario Especializado.....	1	1,011.01
123	Operario No Especializado.....	1	1,010.94
124	Operador de Planta.....	1	1,008.72
125	Operador de Planta.....	2	1,005.29
126	Operario Especializado.....	1	1,002.00
127	Operario Especializado.....	1	1,001.50
128	Secretaria.....	1	1,001.15
129	Operario No Especializado.....	1	999.44
130	Operador de Planta.....	1	998.44
131	Operador de Planta.....	2	994.86
132	Operario Especializado.....	1	994.50
133	Auxiliar Administrativo.....	1	994.00
134	Técnico en Sistemas.....	1	987.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
135	Colaborador Administrativo.....	1	986.36
136	Supervisor.....	1	984.86
137	Colaborador Administrativo.....	1	982.00
138	Operador de Planta.....	1	981.15
139	Colaborador Técnico.....	1	979.50
140	Jefe de Brigada.....	1	974.29
141	Colaborador Administrativo.....	1	972.22
142	Operador de Bomba Motorizado.....	1	970.94
143	Colaborador Administrativo.....	1	970.44
144	Secretaria.....	1	969.15
145	Colaborador Administrativo.....	1	957.23
146	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
147	Secretaria.....	1	946.22
148	Operador de Planta.....	1	944.15
149	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
150	Operador de Planta.....	2	943.65
151	Profesional Especializado.....	1	939.50
152	Operador de Planta.....	3	928.99
153	Gambucero.....	1	919.36
154	Operador de Planta.....	1	919.01
155	Auxiliar Administrativo.....	1	910.51
156	Operador de Planta.....	1	908.51
157	Operario No Especializado.....	1	906.22
158	Operador de Planta.....	2	904.00
159	Operador de Planta.....	1	892.43
160	Motorista Liviano.....	1	892.22
161	Auxiliar Administrativo.....	1	892.00
162	Motorista Liviano.....	1	859.65
163	Colaborador Administrativo.....	1	850.51
164	Operador de Planta.....	1	844.79
165	Supervisor.....	1	829.36

LT: 03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental
Código: 2022-4301-7-04-03-21-2

166	Profesional Especializado.....	1	1,487.22
167	Profesional Especializado.....	1	1,224.00
168	Supervisor.....	1	1,169.65
169	Operador de Planta.....	1	1,145.58
170	Supervisor.....	1	1,135.00
171	Colaborador Administrativo.....	1	1,122.01
172	Colaborador Técnico.....	1	1,120.65
173	Jefe de Brigada.....	1	1,076.58
174	Supervisor.....	1	1,073.29
175	Jefe de Brigada.....	1	1,073.15
176	Operador de Planta.....	1	1,062.44
177	Profesional Técnico.....	1	1,057.44
178	Operador de Planta.....	1	1,057.00
179	Colaborador Administrativo.....	1	1,055.94
180	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.72
181	Inspector.....	1	1,052.72
182	Inspector de Servicios.....	1	1,049.86
183	Motorista Liviano.....	1	1,049.86
184	Operador de Planta.....	1	1,049.86
185	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,047.58
186	Motorista Liviano.....	1	1,041.29

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
187	Operador de Planta	1	1,040.58
188	Operario Especializado	1	1,037.29
189	Motorista Equipo Pesado	1	1,036.72
190	Operador de Planta	1	1,033.08
191	Profesional Técnico	1	1,032.00
192	Motorista Liviano	1	1,031.58
193	Operador de Planta	1	1,029.29
194	Operador de Planta	2	1,021.36
195	Inspector	1	1,018.08
196	Operador de Planta	3	1,013.86
197	Jefe de Brigada	1	1,012.66
198	Auxiliar Administrativo	1	1,009.22
199	Operador de Planta	1	996.08
200	Motorista Liviano	1	994.94
201	Operador de Planta	1	994.86
202	Operador de Planta	1	990.22
203	Secretaria Ejecutiva	1	989.50
204	Operador de Planta	1	986.36
205	Motorista Liviano	1	973.50
206	Colaborador Administrativo	1	971.65
207	Jefe de Brigada	1	969.86
208	Auxiliar Administrativo	1	969.36
209	Gambucero	1	961.94
210	Operador de Planta	1	957.00
211	Colaborador Administrativo	1	953.72
212	Operador de Planta	1	949.94
213	Inspector	1	949.36
214	Operador de Planta	1	939.50
215	Auxiliar Administrativo	1	932.00
216	Operador de Planta	1	929.50
217	Colaborador Técnico	1	923.36
218	Operario Especializado	1	905.36
219	Operario Especializado	1	897.94
220	Operador de Planta	1	895.80
221	Operario No Especializado	1	891.36
222	Auxiliar Administrativo	1	886.65
223	Operador de Planta	1	880.51
224	Auxiliar Administrativo	1	876.79
225	Operario Especializado	1	870.51

LT: 04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central
 Código: 2022-4301-7-04-04-21-2

226	Profesional Especializado	1	1,482.00
227	Secretaria Ejecutiva	1	1,235.00
228	Supervisor	1	1,235.00
229	Supervisor	1	1,230.00
230	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
231	Colaborador Técnico	1	1,205.00
232	Secretaria	1	1,138.22
233	Colaborador Administrativo	1	1,117.00
234	Jefe de Brigada	1	1,084.00
235	Operador de Planta	1	1,081.29
236	Ingeniero Supervisor	1	1,074.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
237	Motorista Liviano.....	1	1,070.44
238	Auxiliar Administrativo.....	1	1,069.50
239	Operario Especializado.....	1	1,068.51
240	Colaborador Administrativo.....	1	1,066.29
241	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,066.29
242	Colaborador Administrativo.....	1	1,062.44
243	Operario Especializado.....	1	1,062.44
244	Motorista.....	1	1,059.44
245	Motorista.....	1	1,057.00
246	Motorista Liviano.....	1	1,057.00
247	Operador de Planta.....	3	1,057.00
248	Operario No Especializado.....	1	1,057.00
249	Operario Especializado.....	1	1,056.01
250	Operario Especializado.....	1	1,053.94
251	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.72
252	Motorista.....	1	1,049.86
253	Operador de Planta.....	1	1,049.86
254	Operario Especializado.....	1	1,049.86
255	Operario No Especializado.....	1	1,043.50
256	Auxiliar Administrativo.....	1	1,043.08
257	Motorista Liviano.....	1	1,042.44
258	Operador de Planta.....	2	1,042.44
259	Colaborador Técnico.....	1	1,041.29
260	Auxiliar Administrativo.....	2	1,040.58
261	Motorista Liviano.....	1	1,037.29
262	Auxiliar Administrativo.....	1	1,037.03
263	Operador de Planta.....	1	1,037.01
264	Motorista Liviano.....	1	1,036.72
265	Operario Especializado.....	2	1,036.72
266	Operador de Planta.....	1	1,034.94
267	Operador de Planta.....	1	1,032.00
268	Operario No Especializado.....	1	1,032.00
269	Operario No Especializado.....	1	1,031.58
270	Operario No Especializado.....	1	1,030.44
271	Auxiliar Administrativo.....	1	1,029.86
272	Operador de Planta.....	1	1,028.99
273	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,025.58
274	Operador de Planta.....	1	1,024.86
275	Inspector.....	1	1,024.15
276	Motorista Liviano.....	1	1,024.15
277	Operador de Planta.....	6	1,024.15
278	Operario No Especializado.....	2	1,024.15
279	Jefe de Brigada.....	1	1,020.15
280	Operador de Planta.....	1	1,012.03
281	Motorista Liviano.....	1	1,010.86
282	Inspector.....	1	999.50
283	Supervisor.....	1	999.22
284	Operador de Planta.....	1	997.86
285	Inspector.....	1	991.01
286	Operario No Especializado.....	1	985.86
287	Operario Especializado.....	1	982.86
288	Operario Especializado.....	1	982.44
289	Operario No Especializado.....	1	981.94
290	Operario No Especializado.....	1	981.15
291	Motorista Liviano.....	1	980.22
292	Colaborador Técnico.....	1	978.94
293	Operario No Especializado.....	1	977.36

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
294	Gambucero.....	1	970.44
295	Operario Especializado.....	1	963.65
296	Operador de Planta.....	1	952.72
297	Operador de Planta.....	1	950.86
298	Operario No Especializado.....	1	949.36
299	Motorista Liviano.....	1	944.50
300	Colaborador Administrativo.....	1	944.22
301	Operario No Especializado.....	1	943.65
302	Inspector.....	1	941.86
303	Auxiliar Administrativo.....	1	940.22
304	Operario No Especializado.....	1	937.94
305	Motorista Liviano.....	1	924.79
306	Colaborador Administrativo.....	1	912.58
307	Colaborador Administrativo.....	1	904.22
308	Operario Especializado.....	1	904.00
309	Operador de Planta.....	1	896.65
310	Auxiliar Administrativo.....	1	895.65
311	Colaborador Técnico.....	1	895.00
312	Operario Especializado.....	1	889.36
313	Operador de Planta.....	1	879.94
314	Auxiliar Administrativo.....	1	876.22
315	Jefe de Brigada.....	1	849.94
316	Operador de Planta.....	1	845.36

LT: 05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental
Código: 2022-4301-7-04-05-21-2

317	Profesional Especializado.....	1	1,530.00
318	Ingeniero Supervisor.....	1	1,232.00
319	Ingeniero Supervisor.....	2	1,219.00
320	Ingeniero Supervisor.....	1	1,209.00
321	Promotor Social.....	1	1,198.08
322	Motorista Liviano.....	1	1,094.94
323	Jefe de Brigada.....	1	1,088.15
324	Colaborador Administrativo.....	1	1,082.00
325	Ingeniero Supervisor.....	1	1,082.00
326	Operario No Especializado.....	1	1,066.72
327	Auxiliar Administrativo.....	1	1,060.15
328	Operador de Planta.....	1	1,060.15
329	Operario No Especializado.....	1	1,053.15
330	Operario Especializado.....	1	1,052.15
331	Auxiliar Administrativo.....	1	1,049.86
332	Motorista Liviano.....	1	1,049.86
333	Operador de Planta.....	1	1,032.58
334	Operador de Planta.....	1	1,032.15
335	Operador de Planta.....	2	1,029.86
336	Químico Analista.....	1	1,024.86
337	Operador de Planta.....	1	1,021.86
338	Operario No Especializado.....	1	1,015.01
339	Topógrafo.....	1	1,013.29
340	Operario No Especializado.....	1	989.36
341	Colaborador Administrativo.....	1	980.00
342	Operador de Planta.....	1	974.50
343	Secretaria Ejecutiva.....	1	959.23
344	Supervisor.....	1	957.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
345	Operador de Planta	1	941.36
346	Colaborador Técnico	1	939.50
347	Ingeniero Supervisor	1	939.50
348	Operario No Especializado	1	918.51
349	Colaborador Administrativo	1	902.20
350	Operario Especializado	1	899.36
351	Supervisor	1	899.36
352	Auxiliar Administrativo	1	884.00
353	Auxiliar Administrativo	1	879.80

UP: 05 Saneamiento de Aguas Residuales

LT: 02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana
Código: 2022-4301-7-05-02-21-2

1	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
2	Jefe de Brigada	1	1,018.68
3	Motorista Liviano	1	1,011.01
4	Operario No Especializado	1	993.65
5	Supervisor	1	986.50
6	Jefe de Brigada	1	982.72
7	Auxiliar Administrativo	1	929.22
8	Jefe de Brigada	1	919.36
9	Jefe de Brigada	1	895.65
10	Gambucero	1	893.65

UP: 06 Calidad del Agua

LT: 01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable
Código: 2022-4301-7-06-01-21-2

1	Profesional Especializado	1	1,127.00
2	Profesional Especializado	1	1,032.00
3	Profesional Especializado	1	1,002.00

LT: 02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana
Código: 2022-4301-7-06-02-21-2

4	Profesional Técnico	1	1,210.00
5	Motorista Liviano	1	1,045.15
6	Inspector de Servicios	1	969.15

LT: 03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental
Código: 2022-4301-7-06-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Profesional Técnico.....	1	1,119.00
8	Motorista Liviano.....	1	1,042.44
9	Gambucero.....	1	923.65
10	Operador de Planta.....	1	901.65

LT: 04 Calidad del Agua Potable, Región Central
Código: 2022-4301-7-06-04-21-2

11	Gambucero.....	1	1,021.86
12	Jefe de Brigada.....	1	969.15
13	Gambucero.....	1	949.36
14	Operador de Planta.....	1	943.65
15	Gambucero.....	1	942.22
16	Operador de Planta.....	1	927.65

LT: 05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental
Código: 2022-4301-7-06-05-21-2

17	Ingeniero Supervisor.....	1	1,208.00
18	Gambucero.....	1	959.07

UP: 07 Inversión

LT: 02 Gestión de la Inversión
Código: 2022-4301-7-07-02-21-2

1	Profesional Especializado.....	1	1,275.00
2	Profesional Técnico.....	1	1,250.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,238.22
4	Colaborador Técnico.....	1	1,230.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,205.00
6	Operador de Maquinaria Pesada.....	2	1,076.00
7	Colaborador Administrativo.....	1	1,052.72
8	Operario No Especializado.....	1	1,049.86
9	Profesional Especializado.....	1	1,007.00
10	Auxiliar Administrativo.....	1	877.94

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central
Código: 2022-4301-7-07-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
11	Colaborador Administrativo.....	1	1,186.65
12	Profesional Especializado.....	1	1,007.22
13	Profesional Especializado.....	1	993.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,655.00
2	Oficial III - 5	1	803.26

LT: 02 Administración General

Código: 2022-4303-7-01-02-21-2

3	Ejecutivo VII - 4	1	2,050.00
4	Ejecutivo VII - 4	2	1,675.00
5	Oficial III - 5	1	1,675.00
6	Ejecutivo VII - 4	2	1,515.00
7	Oficial III - 4	1	1,410.00
8	Técnico V - 3	1	1,410.00
9	Ejecutivo VII - 2	1	1,400.00
10	Ejecutivo VII - 3	1	1,400.00
11	Profesional VI - 4	1	1,400.00
12	Técnico V - 1	1	1,400.00
13	Profesional VI - 4	1	1,317.00
14	Técnico V - 1	1	1,317.00
15	Ejecutivo VII - 3	1	1,300.00
16	Profesional VI - 3	1	1,300.00
17	Técnico V - 2	1	1,282.00
18	Profesional VI - 5	1	1,182.00
19	Ejecutivo VII - 5	1	1,150.00
20	Profesional VI - 1	1	1,150.00
21	Profesional VI - 2	1	1,150.00
22	Técnico V - 2	2	1,150.00
23	Colaborador IV - 6	1	1,125.00
24	Ejecutivo VII - 6	1	1,125.00
25	Profesional VI - 2	1	1,125.00
26	Colaborador IV - 6	1	1,000.00
27	Técnico V - 2	1	1,000.00
28	Colaborador IV - 6	1	988.00
29	Técnico V - 2	1	950.00
30	Colaborador IV - 3	2	941.00
31	Colaborador IV - 4	1	941.00
32	Técnico V - 5	1	900.00
33	Profesional VI - 2	1	895.00
34	Técnico V - 2	1	895.00
35	Colaborador IV - 1	1	811.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Oficial III - 4.....	1	811.00
37	Colaborador IV - 1.....	1	803.26
38	Colaborador IV - 4.....	1	803.26
39	Oficial III - 6.....	1	803.26
40	Técnico V - 1.....	1	803.26
41	Oficial III - 4.....	1	775.00
42	Oficial III - 3.....	2	768.72
43	Técnico V - 1.....	1	711.00
44	Colaborador IV - 2.....	1	689.88
45	Colaborador IV - 3.....	1	689.88
46	Colaborador IV - 4.....	3	689.88
47	Oficial III - 3.....	1	689.88
48	Oficial III - 4.....	2	689.88
49	Profesional VI - 3.....	1	689.88

UP: 04 Comercialización

LT: 02 Servicios Aeroportuarios
Código: 2022-4303-7-04-02-21-2

1	Profesional VI - 3.....	1	1,214.48
2	Colaborador IV - 6.....	1	839.34
3	Técnico V - 4.....	1	839.34
4	Colaborador IV - 6.....	1	785.26
5	Oficial III - 6.....	1	785.26
6	Colaborador IV - 6.....	1	722.14
7	Oficial III - 3.....	1	722.14
8	Profesional VI - 3.....	1	722.14

LT: 04 Oficina Central
Código: 2022-4303-7-04-04-21-2

9	Profesional VI - 5.....	1	1,217.00
10	Colaborador IV - 6.....	1	1,125.00
11	Profesional VI - 3.....	1	1,125.00
12	Técnico V - 3.....	1	988.00
13	Colaborador IV - 3.....	1	941.00
14	Colaborador IV - 4.....	1	941.00
15	Colaborador IV - 4.....	1	775.00
16	Ejecutivo VII - 4.....	1	775.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios

Código: 2022-4303-7-05-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ejecutivo VII - 4.....	1	1,470.00
2	Oficial III - 6.....	1	1,470.00
3	Técnico V - 1.....	1	1,430.00
4	Técnico V - 6.....	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 3.....	1	1,291.76
6	Profesional VI - 3.....	2	1,291.76
7	Ejecutivo VIII - 4.....	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3.....	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5.....	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4.....	2	1,085.88
11	Profesional VI - 1.....	1	1,085.88
12	Profesional VI - 2.....	1	1,085.88
13	Profesional VI - 1.....	1	1,020.00
14	Profesional VI - 3.....	1	1,020.00
15	Colaborador IV - 6.....	1	993.00
16	Oficial III - 6.....	1	993.00
17	Técnico V - 1.....	1	993.00
18	Técnico V - 1.....	1	950.41
19	Técnico V - 1.....	1	941.16
20	Técnico V - 2.....	1	940.00
21	Colaborador IV - 2.....	1	935.00
22	Colaborador IV - 3.....	2	935.00
23	Profesional VI - 2.....	1	935.00
24	Colaborador IV - 3.....	1	914.00
25	Colaborador IV - 4.....	1	914.00
26	Profesional VI - 2.....	1	914.00
27	Técnico V - 1.....	5	914.00
28	Colaborador IV - 2.....	1	906.96
29	Colaborador IV - 3.....	1	906.96
30	Colaborador IV - 4.....	1	904.44
31	Colaborador IV - 6.....	1	904.44
32	Oficial III - 1.....	1	904.44
33	Oficial III - 3.....	1	904.44
34	Oficial III - 4.....	1	904.44
35	Oficial III - 5.....	1	904.44
36	Técnico V - 3.....	1	904.44
37	Colaborador IV - 2.....	2	861.66
38	Profesional VI - 1.....	1	861.66
39	Colaborador IV - 6.....	1	860.56
40	Colaborador IV - 2.....	1	848.46
41	Colaborador IV - 4.....	1	848.46
42	Colaborador IV - 5.....	2	848.46
43	Técnico V - 1.....	1	848.46
44	Colaborador IV - 6.....	1	844.88
45	Oficial III - 6.....	1	840.00
46	Colaborador IV - 2.....	1	839.34
47	Colaborador IV - 3.....	2	839.34
48	Colaborador IV - 4.....	1	839.34
49	Colaborador IV - 5.....	1	839.34
50	Oficial III - 6.....	1	839.34
51	Auxiliar II - 3.....	1	831.92
52	Colaborador IV - 5.....	2	831.92
53	Oficial III - 3.....	1	831.92
54	Colaborador IV - 5.....	1	827.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Oficial III - 5	1	820.00
56	Técnico V - 3	1	816.44
57	Colaborador IV - 4	1	814.04
58	Oficial III - 3	1	814.04
59	Oficial III - 4	1	795.52
60	Oficial III - 5	1	795.52
61	Oficial III - 1	1	795.00
62	Oficial III - 3	1	795.00
63	Oficial III - 5	1	795.00
64	Oficial III - 6	2	795.00
65	Técnico V - 4	1	795.00
66	Oficial III - 5	3	780.22
67	Colaborador IV - 4	1	777.38
68	Oficial III - 3	1	777.38
69	Oficial III - 5	1	777.38
70	Auxiliar II - 1	1	750.06
71	Colaborador IV - 2	1	750.06
72	Auxiliar II - 6	1	749.92
73	Colaborador IV - 3	1	749.92
74	Colaborador IV - 6	2	749.92
75	Oficial III - 5	1	749.92
76	Auxiliar II - 3	1	747.44
77	Oficial III - 3	1	747.44
78	Colaborador IV - 2	1	747.00
79	Colaborador IV - 4	1	747.00
80	Colaborador IV - 6	1	747.00
81	Ejecutivo VII - 2	1	747.00
82	Profesional VI - 1	1	747.00
83	Oficial III - 4	1	743.26
84	Oficial III - 5	3	743.26
85	Auxiliar II - 6	1	734.84
86	Colaborador IV - 3	1	721.64
87	Colaborador IV - 4	2	721.64
88	Oficial III - 4	1	721.64
89	Ejecutivo VII - 2	1	711.00

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VII	255.00
Profesional VI	255.00
Técnico V	165.00
Colaborador IV	165.00
Oficial III	130.00
Auxiliar II	130.00

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

Art. 2. Las plazas vacantes que se financien con recursos del Fondo General, sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda cuando se trate de sustituciones de personal, cuyo reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso anterior; la falta de este requisito, acarrea nulidad de dicho acuerdo, y por tanto, hará que este nombramiento no se considere válido.

No será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Asimismo, se prohíbe solicitar reformas a la Ley de Salarios, que se originen por incrementos salariales, y/o por modificaciones a los montos de las dietas y Gastos de Representación.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDAZ LEY

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,

SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,

TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.